INFORME DE GESTIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

2020

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

María Mercedes Jaramillo
Secretaria Distrital de Planeación

Claudia Andrea Ramírez Montilla
Subsecretaría de Planeación Territorial

Beatriz Yadira Diaz
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica

Pedro Antonio Bejarano
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Antonio Avendaño
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

Nora Alejandra Muñoz Barrios (E)
Subsecretaría Jurídica

Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subsecretaría de Gestión Corporativa

Directivos Subsecretaría Planeación Territorial

Martha Bernal Pedraza
Directora Taller del Espacio Público

Liliana Giraldo Arias
Directora de Planes Maestros y Complementarios

Glenda Luna Saladen
Directora de Legalización y Mejoramiento Integral

Mariana Patiño Osorio
Directora de Patrimonio y Renovación Urbana

Camilo Castellanos Molina
Director de Planes Parciales

Germán Melo García
Director de Ambiente y Ruralidad

Antonio Emiro Rey Baquero
Director de Norma Urbana

Juan Carlos Abreo Beltrán
Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Directivos Subsecretaría Planeación Socioeconómica

David Alonzo Cristancho
Director Diversidad Sexual

Marcela Daza Rodríguez
Directora Políticas Sectoriales

Pilar Montagut Castaño
Directora Políticas Poblacionales

Consuelo Ordoñez
Dirección de Operaciones Estratégicas

Sandra Salgado Naranjo
Dirección de Economía Urbana

Andrés Podlesky Boada
Director de Integración Regional, Nacional e Internacional

Directivos Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

Charles López Castro
Director de Información, Cartografía y Estadística

Daniela Pérez
Directora de Estudios Marco

Ariel Carrero Montañez
Director de Estratificación

Helmut Menjura Murcia
Director de Sisbén

Dagoberto Rada Collazos
Director de Sistemas

Astrid Bracho Carrillo
Directora de Servicio al Ciudadano

Directivos Subsecretaría de Planeación de la inversión

Jhon Parra Mora
Director de Programación y Seguimiento a la Inversión

Juan Carlos Prieto García
Director de Participación y Comunicación para la Planeación

Andrés Agudelo
Directora de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

Sebastián Zafra Florez
Director de CONFIS

Directivos Subsecretaría Jurídica

Yohana Montaño Rios
Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos

Samaris Magnolia Ceballos García
Directora de Trámites Administrativos

Mónica Adarme Manosalva
Directora de Defensa Judicial

Directivos Subsecretaría de Gestión Corporativa

Luisa Fernanda Castillo Rodríguez
Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental

Luis Eduardo Sandoval Isdith
Director de Gestión Humana

Viviana Marcela Libreros
Directora de Gestión Contractual

Luz Dary Arévalo Salamanca
Directora de Gestión Financiera

Susan Simoneth Suárez Gutiérrez
Directora de Planeación

TABLA DE CONTENIDO

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 6

2. AVANCE METAS E INDICADORES 11

2.1 Plan de Desarrollo 11

2.2 Proyectos de Inversión 19

3 GESTIÓN AÑO 2020 24

3.1 FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN 24

3.1.1 Formulación del Plan Distrital de Desarrollo – PDD 24

3.1.2 Formulación de los Planes de Desarrollo Local 26

3.1.3 Formulación de los proyectos de inversión bajo la Metodología General Ajustada 27

3.1.4 Calidad y oportunidad de la información sobre avances de los Planes de Desarrollo Local. 29

3.1.5 *Plan de Acción Distrital* 31

3.1.6 Estrategia de articulación para el cumplimiento de disposiciones contenidas en el Plan Distrital de Desarrollo de competencia de la Secretaría Distrital de Planeación 32

3.1.7 Informes de seguimiento a la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo 34

3.1.8 *Nueva herramienta de seguimiento al Plan Desarrollo* 35

3.1.9 Estrategia de Implementación y Territorialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 37

3.1.10 Gestión de las solicitudes de conceptos de iniciativas de Asociación Público-privada - APP y Secretaría Técnica del Comité APP 39

3.1.11 Apoyo a la formulación y seguimiento a los proyectos con fuente de recursos provenientes del Sistema General de Regalías - SGR 41

3.1.12 Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Fiscal del Distrito - CONFIS 45

3.1.13 Conceptos de modificaciones presupuestales e informes de inversión social 47

3.2 ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANEACIÓN 48

3.2.1 Plan Distrital de Desarrollo 48

3.2.2 Plan de Ordenamiento Territorial 52

3.2.3 Región Metropolitana 57

3.2.4 Otros Instrumentos de Planeación 59
3.2.5 Rendición de cuentas 66
3.3 ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO CAPITAL 72
3.3.1 Plan de Ordenamiento Territorial (POT) - Revisión y Ajuste 72
3.3.2 Gestión Urbana 277
3.3.3 Gestión de Planes Parciales 280
3.3.4 Gestión Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios 288
3.3.5 Gestión Vías, Transporte y Servicios Públicos 294
3.3.6 Gestión Norma Urbana 294
3.3.7 Gestión Planes Maestros y Complementarios 297
3.3.8 Gestión Taller Espacio Público 310
3.3.9 Gestión Patrimonio y Renovación Urbana 319
3.3.10 Gestión Rural 324
3.4 COORDINACIÓN DEL CICLO DE POLÍTICA PÚBLICA 341
3.4.1 Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) 342
3.4.2 Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas 343
3.4.3 Economía Urbana 344
3.4.4 Integración Regional, Nacional e Internacional 354
3.4.5 Equidad y Políticas Poblacionales 381
3.4.6 Asesoría metodológica en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas 397
3.4.7 Operaciones Estratégicas 408
3.4.8 Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral de la Cuenca Urbana del Río Tunjuelo y su ámbito de influencia, Bogotá 416
3.4.9 Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral del área de influencia del Aeropuerto Eldorado, Bogotá D.C 416
3.5 INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DESICIONES Y ORIENTAR EL GASTO PÚBLICO 417
3.5.1 Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (Sisbén) 417
3.5.2 Base Maestra Bogotá Solidaria 419
3.5.3 Plan Estadístico Distrital (PED) e implementación de la Plan de Acción del Sector Planeación 434

3.5.4 Sistema de información estadística estratégica (Indicadores estratégicos de ciudad) 437

3.5.5 Base de Datos Geográfica Corporativa 443

3.5.6 Encuesta Multipropósito y Estudios Macro 448

3.5.7 Estratificación 458

3.5.8 Proyecto de inversión 7631 y Proyecto con recursos del Sistema General de Regalías BPIN 2016000100031 468

3.6 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 472

3.6.1 Dirección de Sistemas 473

3.6.2 Dirección de Servicio al Ciudadano 482

3.6.3 Gestión Ambiental 490

3.6.4 Negociación Pliego de Peticiones Organización Sindical – SINTRAPLAND 2020 499

3.6.5 Agencia Analítica De Datos 501

3.6.6 Gestión Documental 503

3.6.7 Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales 524

3.6.8 Gestión del Talento Humano 540

3.6.9 Gestión Contractual 566

3.6.10 Gestión Financiera 571

3.6.11 Planeación 572

3.6.12 Comités Coordinados desde la Subsecretaría de Gestión Corporativa 582

3.6.13 Actos Administrativos 583

3.7 GESTIÓN JURÍDICA 584

3.7.1 Defensa Jurídica 584

3.7.2 Mejora Normativa 586

3.7.3 Resoluciones que resuelven Recursos Y Revocatorias 587

3.7.4 Apoyo en la revisión de los Actos Administrativos, Respuestas a Consultas, Conceptos, Derechos de Petición y Solicitudes y Comentarios a Proyectos de Norma 589

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

RECURSOS FINANCIEROS

La Dirección de Gestión Financiera de acuerdo con las funciones asignadas normativamente, durante el año 2020, ha apoyado a las dependencias de la entidad en la armonización del presupuesto para la vigencia 2020, con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, como resultado del apoyo, se han tramitado los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal - registros presupuestales - traslados presupuestales - giros (órdenes de pago), lo cual se evidencia al corte 31 de diciembre de 2020, en una ejecución en el presupuesto de inversión armonizado.

En este mismo sentido, se puso en funcionamiento en el segundo semestre del año 2020 el sistema financiero BOGDATA, sistema mediante el cual se ha garantizado el cumplimiento de funciones asignadas y que inciden directamente con la ejecución del presupuesto.

Resultado de la auditoría regular realizada por la Contraloría de Bogotá en el año 2020 a los Estados Financieros año 2019, fueron fenecidos y con "*opinión sin salvedades*"[1].

Ejecución Presupuestal 2020

El presupuesto definitivo de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2020 fue de $119.541 millones. De conformidad con el cierre de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020 se evidencia que se ejecutó el 94% % del presupuesto apropiado para la vigencia 2020, correspondiente a un 91% del presupuesto apropiado para gastos de funcionamiento y un 99% del presupuesto de inversión, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto	Ejecución (Contratado)	% Ejecución	Saldo no Ejectado	Giros (Pagos)	% Giro	Compromisos por pagar
Funcionamiento	**$ 77.700**	**$ 71.014**	**91%**	**$ 6.685**	**$ 68.273**	**88%**	**$ 2.741**
Gastos de Personal	$ 67.986	$ 61.698	91%	$ 6.289	$ 61.639	91%	$ 58
Adquisición de Bienes y Ss	$ 9.613	$ 9.237	96%	$ 376	$ 6.554	68%	$ 2.683
Gastos Diversos y transf. Fun	$ 100	$ 100	100%	$ -	$ 80	80%	$ 20
Inversión	**$ 41.842**	**$ 41.590**	**99%**	**$ 252**	**$ 35.975**	**86%**	**$ 5.616**
Directa	$ 41.478	$ 41.226	99%	$ 252	$ 35.611	86%	$ 5.616
Transferencias Inversión	$ 364	$ 364	100%	$ -	$ 364	100%	$ -
Totales	**$ 119.541**	**$ 112.604**	**94%**	**$ 6.937**	**$ 104.247**	**87%**	**$ 8.357**

[1] Radicado 2-2020-08145 Informe final de la Auditoría de Regularidad efectuada a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP Código 58, PAD 2020, Vigencia 2019.

Fuente: Aplicativo Bogdata. Cifras en millones de pesos

Ejecución proyectos de inversión "Bogotá Mejor para Todos"

En cuanto a la ejecución presupuestal de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", se evidencia una ejecución a 31 de diciembre de 2020 del 99% de los recursos apropiados, por un total de trece mil doscientos diez millones de pesos, distribuido entre ocho proyectos de inversión. En cuanto a la ejecución de giros el porcentaje corresponde al 95% del total de los recursos comprometidos por un valor de doce mil seiscientos diecisiete pesos, como se muestra a continuación:

Área Responsable	No. Proyecto	$ Apropiación	$ Ejecución (Contratado)	% Ejecución (Contratado)	Saldo por Ejecutar (Contratar)	$ Giros (Pagos)	% Giro
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos	984.	$ 3.656	$ 3.656	100%	$ -	$ 3.594	98%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	986.	$ 1.110	$ 1.110	100%	$ 0	$ 1.051	95%
Subsecretaría de Planeación Territorial	994.	$ 5.485	$ 5.428	99%	$ 58	$ 5.063	92%
	995.	$ 249	$ 249	100%	$ -	$ 249	100%
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica	989.	$ 108	$ 108	100%	$ -	$ 103	95%
	990.	$ 697	$ 653	94%	$ 44	$ 631	91%
	991.	$ 754	$ 754	100%	$ -	$ 729	97%
Subsecretaría de Planeación de la Inversión	7504.	$ 1.272	$ 1.253	99%	$ 19	$ 1.197	94%
Totales :		$ 13.330	$ 13.210	99%	$ 121	$ 12.617	95%

Fuente: Aplicativo Bogdata a 31 de diciembre de 2020. Cifras en millones de pesos

Ejecución proyectos de inversión "Un Nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

Con respecto a la ejecución presupuestal de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se evidencia una ejecución a 31 de diciembre de 2020 del 100% (por efecto aproximación), de los recursos apropiados, por un total de veintiocho mil dieciséis millones, distribuido entre diez proyectos de inversión. En cuanto a la

ejecución de giros a 31 de diciembre se ha realizado pagos correspondientes al 82% de los recursos comprometidos, correspondientes a veintidós mil novecientos noventa y cuatro millones de pesos, como se muestra a continuación:

Área Responsable	No. Proyecto	$ Apropiación	$ Ejecución (Contratado)	% Ejecución (Contratado)	Saldo por Ejecutar (Contratar)	$ Giros (Pagos)	% Giro
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica	7623	$ 257	$ 256	100%	$ 1	$ 117	45%
	7633	$ 159	$ 159	100%	$ 0	$ 109	69%
	7759	$ 383	$ 383	100%	$ 0	$ 276	72%
Subsecretaría de Planeación Territorial	7629	$ 164	$ 164	100%	$ -	$ 119	73%
	7630	$ 879	$ 874	99%	$ 5	$ 653	74%
Subsecretaría de Planeación de la Inversión	7604	$ 365	$ 346	95%	$ 18	$ 154	42%
	7635	$ 225	$ 224	100%	$ 1	$ 170	76%
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos	7631	$ 20.691	$ 20.641	100%	$ 50	$ 17.946	87%
	7665	$ 3.947	$ 3.926	99%	$ 21	$ 2.782	70%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	7636	$ 1.078	$ 1.043	97%	$ 35	$ 667	62%
Totales :		$ 28.147	$ 28.016	100%	$ 131	$ 22.994	82%

Fuente: Aplicativo Bogdata a 31 de diciembre de 2020. Cifras en millones de pesos

Reservas Constituidas a diciembre de 2020

Acorde con la ejecución de recursos para la vigencia 2020, a 31 de diciembre se constituyen reservas presupuestales por ocho mil trescientos cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y un mil doscientos noventa y nueve pesos m/cte. (8.356.941.299), de los cuales dos mil setecientos cuarenta y un millones trescientos veintinueve mil trescientos treinta y un pesos m/cte. ($2.741.329.331) corresponden a recursos de funcionamiento, es decir 3,86% del total de los recursos apropiados por este rubro, y cinco mil seiscientos quince millones seiscientos once mil novecientos sesenta y ocho pesos m/cte. (5.615.611.968) a recursos de inversión, que corresponden al 13,5% del total de recursos apropiados por este concepto. Así las cosas, se da cumplimiento a los límites de constitución de reservas presupuestales determinados por la Secretaría de Hacienda Distrital, como se detalla a continuación:

Concepto	Comprometido	Valor Reservas	% Reserva
Total Presupuesto	112.604.415.232	8.356.941.299	7,42%
Funcionamiento	71.014.271.857	2.741.329.331	3,86%
Gastos de Personal	61.697.511.929	58.338.907	0,09%
Adquisición de Bienes y Servicios	9.236.817.062	2.682.990.424	29,05%
Inversión	41.590.143.375	5.615.611.968	13,50%
Proyecto 989	108.000.000	4.880.000	4,52%
Proyecto 984	3.655.731.773	61.721.165	1,69%
Proyecto 994	5.427.685.414	364.864.132	6,72%
Proyecto 986	1.109.542.759	58.947.010	5,31%
Proyecto 990	652.637.863	21.328.342	3,27%
Proyecto 7504	1.253.259.335	56.055.255	4,47%
Proyecto 991	754.360.556	25.537.892	3,39%
Proyecto 7623	256.044.864	139.465.662	54,47%
Proyecto 7629	164.200.000	45.133.334	27,49%
Proyecto 7604	346.386.300	192.324.354	55,52%
Proyecto 7759	382.660.970	106.582.829	27,85%
Proyecto 7630	874.423.616	221.193.314	25,30%
Proyecto 7633	158.503.500	49.216.273	31,05%
Proyecto 7631	20.640.811.358	2.695.073.973	13,06%
Proyecto 7665	3.925.904.194	1.143.628.913	29,13%
Proyecto 7635	224.367.473	53.883.537	24,02%
Proyecto 7636	1.042.973.400	375.775.983	36,03%

Fuente: Aplicativo Bogdata a 31 de diciembre de 2020. Cifras en millones de pesos

Pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2020

De conformidad con lo reportado en la Ejecución presupuestal de Reservas constituidas a diciembre de 2019 y Ejecutadas a diciembre 31 de 2020, el saldo de reservas a fenecer asciende a $2.967.224.063; sin embargo, los contratos No. 442 a nombre de UNION TEMPORAL UNIVERSIDAD NACIONAL INFOMETRIKA SISBEN 2018 y No. 443 a nombre de CONSORCIO SISBEN IV BOGOTA que aparecen con saldo por ejecutar, fueron liquidados oportunamente mediante Actas de fecha noviembre 6 de 2020 y octubre 16 de 2020 respectivamente. Por un inconveniente de tipo técnico presentado en el aplicativo BOGDATA, no fue posible efectuar la liberación de los recursos; sin embargo, los montos correspondientes a estos dos contratos no se harán exigibles, dado que los compromisos que les dieron origen quedaron liquidados como corresponde.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DETALLE BENEFICIARIO	No. COMPROMISO	FECHA COMPROMISO	VALOR DE LA RESERVA CONSTITUIDA	GIROS EFECTUADOS	SALDO A FENECER
1330115074401930075 04	193 - Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de las instrumentos del Plan de Desarrollo	UNION TEMPORAL O4IT SOFTMANAGEMENT MC 005 2019	332	21/06/2019	2.029.664.545	955.136.256	1.074.528.289

Fuente: Aplicativo Bogdata a 31 de diciembre de 2020. Cifras en millones de pesos

Ejecución presupuestal sistema general de regalías bienio 2019 – 2020

Con respecto a la ejecución presupuestal de recursos en el marco del Sistema General de Regalías del Bienio 2019-2020, se evidencia una ejecución a 31 de diciembre de 2020 del 89% de los recursos apropiados, por un total de veintiocho mil doscientos dieciocho millones de pesos. En cuanto a la ejecución de giros a 31 de diciembre se ha realizado pagos correspondientes al 69% de los recursos comprometidos, correspondientes a veintiún mil setecientos diez mil millones de pesos, como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2019- 2020								
Concepto	Descripción	Apropiación Vigente ($)	Compromisos ($)	% Ejecución	Giros ($)	% de Giro	Apropiación por comprometer ($)	Compromisos Por Pagar($)
Funcionamiento SGR		71	44	62%	44	62%	27	0
2016-00010-0031	Desarrollo de un Simulador para modelar la ocupación de la ciudad región	7.006	6.518	93%	5.014	72%	489	1.504
2016-00005-0035	Implementación del sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural	5.262	3.697	70%	2.816	54%	1.565	881
2017-00005-0018	Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral de la cuenca del río Tunjuelo	2.583	2.583	100%	2.388	92%	0	195
2017-00005-0001	Estudios y diseños para la estratégica de intervención integral del área de influencia del aeropuerto El Dorado,	2.566	2.564	100%	2.564	100%	2	0
2018-00005-0014	Estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal - tramo calle 80 de Ciudad Río	7.637	7.637	100%	6.887	90%	0	750
2017-00005-0019	Consolidación y normalización de la información territorial	5.000	4.122	82%	944	19%	878	3.178
2016-00005-0033	Elaboración de la Encuesta Multipropósito 2017	444	435	98%	435	98%	9	0
2012-0000-50043	Diseño sistema de análisis, administración de información socioeconómica y espacial de Bogotá y la Región	1.105	618	93%	618	0%	0	0
Honorarios Bienios Anteriores		8	-	0%	-	0%	8	0
TOTAL GENERAL		**31.681**	**28.218**	**89%**	**21.710**	**69%**	**2.977**	**6.508**

Fuente. Aplicativo SPGR y Sistema Predis SGR a 31 de diciembre de 2020. Cifras en millones de pesos

Nota 1: Finalizado proyecto: BPIN 2012-0000-50043.

Nota 2: En proceso de cierre Proyectos BPIN 2016 – 00005-0033 y 2017-00005-0001

2. AVANCE METAS E INDICADORES

2.1 Plan de Desarrollo

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las magnitudes programadas y ejecutadas durante la vigencia 2020 y el acumulado definitivo alcanzado de cada una de las 21 metas de Producto, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación durante el periodo 2016 – 2020 obtuvieron los siguientes resultados al cierre del primer semestre del año 2020.

Tabla – Programación y avance de las Metas de Productos 2020 y acumulado periodo 2016 - 2020

Ítem	Código Meta	Descripción Meta	Tipo Anualización	Vigencia 2020			Total acumulado PDD 2016-2020		
				Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%	Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%
Pilar 1 - Igualdad en calidad de vida									
1	178	60% sectores distritales que incorporan acciones para la ejecución de la PPLGBTI	Suma	6,1	7,69	126,07%	60	61,59	102,65%
2	179	Implementar una (1) Campaña de cambio cultural para la trasformación de representaciones sociales discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI	Suma	0,1	0,09	90%	1	0,99	99%
Eje 4 – Nuevo ordenamiento territorial									
3	489	100% del censo de predios residenciales estratificados	Constante	100	33,33	33,33%	100	86,67	86,67%
4	490	Implementar el 100% del sistema de plusvalía	Suma	25	25	100%	100	100	100%
5	491	Implementar el 100% del Plan Estadístico Distrital	Suma	20	1,84	9,2%	100	81,84	81,84%
6	492	Implementar el 100% sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá	Suma	0	0	0%	100	100	100%
7	504	Actualizar 1 base de datos Sisbén mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de barrido y demanda	Constante	1	0,64	64%	1	88,8	88,80%
8	493	Ejecutar 3 fases de elaboración del POT (Formulación concertación y adopción) Indicador 279: Número de fases de elaboración del POT (formulación, concertación y adopción) ejecutadas	Suma	0	0	0%	3	3	100%

Ítem	Código Meta	Descripción Meta	Tipo Anualización	Vigencia 2020			Total acumulado PDD 2016-2020		
				Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%	Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%
		Ejecutar 3 fases de elaboración del POT (Formulación concertación y adopción) Indicador 566: Revisión a la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial	Suma	1	0,24	24%	1	0,24	24%
9	494	Reglamentar 5.000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general	Suma	0	0	0%	6.490,04	6.490,04	100%
10	530	Viabilizar 850 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos	Suma	63,02	1,5	2,38%	2.093,89	2.032,37	97,06%
Eje 5 – Desarrollo económico basado en el conocimiento									
11	495	Formular y realizar el seguimiento de 1 Operación Estratégica para la innovación	Creciente	1	0,97	97%	1	0,97	97%
12	531	Adecuar y optimizar el uso de espacios físicos en la ciudad como escenarios que promuevan y dinamicen el uso y apropiación del emprendimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación	Suma	0	0	0%	1	1	100%
Eje 6 – Sostenibilidad ambiental basado en la eficiencia energética									
13	81	Implementar 4 fases del modelo de desarrollo rural	Creciente	4	3,72	93%	4	3,72	93%
Eje 7 – Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia									
14	172	Implementar el 100% del Sistema Integrado de Gestión y garantizar su sostenibilidad	Creciente	0	0	0%	99	99	99%
15	544	Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG	Constante	100	100	100%	100	97,6	97,60%
16	496	Implementar el 100% del Sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales	Creciente	100	99	99%	100	99	99%
17	497	Realizar 100% de la caracterización de las personas en condición de discapacidad, sus familias cuidadores y cuidadoras que habitan en Bogotá	Suma	0	0	0%	100	100	100%

Ítem	Código Meta	Descripción Meta	Tipo Anualización	Vigencia 2020			Total acumulado PDD 2016-2020		
				Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%	Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%
18	498	Implementar dos componentes del sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo basado en resultados e impactos	Suma	0,59	0,05	8,47%	2	1,46	73%
19	499	Diseñar un documento de estrategia de intervención integral sobre las cuencas hídricas	Suma	0,05	0,04	80%	1	0,99	99%
20	500	Formular los lineamientos de 3 operaciones estratégicas con impacto regional del POT	Suma	0,5	0,47	94%	3	2,97	99%
21	501	Implementar cuatro (4) iniciativas de asistencia técnica	Suma	1	0,68	68%	4	3,68	92%

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

Las magnitudes programadas y ejecutadas durante la vigencia 2020 en cada una de las 26 metas sectoriales, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación durante el periodo 2020 obtuvieron los siguientes resultados al cierre del 31 de diciembre del año 2020:

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%		
Propósito No. 1 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política										
04- Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual	20	Ajustar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, en los 15 sectores de la Administración Distrital	20	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, implementada	Suma	0.05	0.05	100.0%	7623	Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá
	22	Diseñar e implementar acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública en el orden nacional e internacional	22	Acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública LGBTI, implementadas	Suma	-	-	-		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%		
	23	Diseñar e implementar una estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas de los sectores sociales LGBTI	23	Estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas LGBTI, diseñada e implementada	Suma	-	-	-		
	24	Diseñar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos, en los 15 sectores del Distrito y en el sector privado, (formal e informal) para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de los sectores LGBTI y la activación de la economía en sectores LGBTI, especialmente en los más vulnerables	24	Estrategia distrital de Ambientes laborales Inclusivos en el distrito y en el sector privado, diseñada e implementada	Suma	-	-	-		
	33	Incorporar en los 15 sectores de la Administración Distrital, acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, con énfasis en acciones afirmativas para las personas transgénero, a partir de 8 análisis temáticos	35	Acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, incorporadas en los 15 sectores de la Administración Distrital	Constante	15	15	100.0%		
	34	Realizar un estudio sobre la situación de derechos humanos de los sectores sociales LGBTI	36	Estudio sobre la situación de derechos humanos de los sectores sociales LGBTI, realizado	Suma	-	-	-		
23- Bogotá rural	163	Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible)	177	Instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá reglamentados	Suma	0.10	0.10	100.0%	7629	Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá
Propósito No. 5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente										
51- Gobierno Abierto	408	Definir e implementar estrategias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento a los instrumentos de planeación de la SDP y en los procesos de rendición de cuentas distritales y	435	Modelo colaborativo para la participación ciudadana en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición	Suma	0.1	0.1	100.0%	7604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación,

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%		
		locales atendiendo los enfoques del Plan de Desarrollo		de cuentas distritales y locales, diseñado e implementado						los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos.
	409	Definir e implementar la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local	436	Porcentaje de avance en la definición e implementación de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local	Constante	-	-	-		
52- Integración regional, distrital y local	435	Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible e integrado desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional	470	Plan de Ordenamiento Territorial ajustado	Suma	0.6	0.58	96.7%	7630	Formulación , concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional. Bogotá
	449	Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional	484	Plan de Ordenamiento Territorial reglamentado	Constante	-	-	-		
	450	Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional	485	Hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, viabilizadas	Suma	36.11	15.17	42.0%		
	437	Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional	472	Estrategia para la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana, diseñada e implementada	Suma	0.05	0.05	100.0%	7759	Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C
	439	Diseño de políticas, programas, planes y proyectos, basados en información y herramientas, que fortalezcan el proceso de integración regional en sus diferentes escalas	474	Políticas, programas, planes y proyectos que se definan, a partir de información y herramientas para la integración regional, diseñados	Constante	100	100	100.0%		
	440	Formular apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad	475	Porcentaje de avance en la formulación de apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores	Suma	-	-	-	7633	Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%		
				estratégicos para la ciudad						plazo en Bogotá Región. Bogotá
	443	Formular tres (3) actuaciones urbanas integrales para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica	478	Actuaciones urbanas integrales formuladas	Suma	0.1	0.1	100.0%		
	446	Implementar el Distrito Aeroportuario para fortalecer y consolidar la competitividad y productividad de Bogotá y la región	481	Plan de acción Distrito Aeroportuario 2020 - 2024 implementado y monitoreado	Suma	0.1	0.1	100.0%		
	447	Incorporar elementos de economía urbana en instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, a partir de la producción de información y análisis basada en estudios	482	Elementos de economía urbana que se defina incluir en los instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, incorporados	Constante	-	-	-		
53- Información para la toma de decisiones	462	Producir información de las operaciones urbanas integrales para cualificar el proceso de toma de decisiones, a partir de la implementación de una batería de indicadores de seguimiento y evaluación	497	Número de Operaciones Urbanas Integrales con información, a partir de la batería de indicadores de seguimiento y evaluación implementadas	Creciente	-	-	-	7631	Producción , actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	498	Base Maestra de Bogotá Solidaria para el análisis de información para la focalización del gasto público, operando	Constante	1	1	100.0%		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	499	Encuestas Multipropósito realizadas	Suma	0.2	0.2	100.0%		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	500	Acciones y estrategias del plan de acción del Plan Estadístico Distrital a cargo del Sector Planeación implementadas	Constante	100%	100%	100.0%		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	501	Estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental para la toma de decisiones realizados	Suma	1	1	100.0%		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	502	Base de datos Sisbén actualizada	Constante	1	0.75	75.0%		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	503	Porcentaje de predios residenciales urbanos estratificados con el nuevo modelo de estratificación definido por el DANE	Constante	-	-	-		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	504	Porcentaje de predios de fincas, viviendas dispersas y centros poblados estratificados	Suma	-	-	-		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	505	Estudios de impacto social y financiero de la estratificación realizados	Suma	0.5	0.1	20.0%		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	506	Sistema de información estadística estratégica de ciudad actualizado (Sistema de Indicadores Estratégicos de Ciudad)	Constante	1	1	100.0%		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	507	Base de datos geográfica corporativa actualizada	Constante	1	1	100.0%		
56- Gestión Pública Efectiva	492	Desarrollar herramientas metodológicas para que los quince sectores de la administración tomen decisiones de política pública, de gestión institucional y de inversión que incorporen necesidades diferenciadas de las poblaciones, los sectores sociales y las familias del distrito, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias	538	Herramientas metodológicas que se definan, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional - Diferencial y de Familias, diseñadas	Constante	-	-	-	7634	Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas Bogotá
	532	Operar el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	581	Número de documentos que dan cuenta de la operación del Sistema Integral en el seguimiento a la política pública	Suma	-	-	-		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%		
				elaborados y publicados						
	511	Fortalecer la infraestructura tecnológica de la SDP para atender las necesidades de interoperabilidad y disposición de información	560	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Constante	90	90	100.0%	7665	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá
	525	Implementar un plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones	574	Índice de desempeño institucional	Creciente	76.3	96.1	126.0%	7636	Fortalecimiento Institucional de la SDP Bogotá
	525	Implementar un plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones	613	Porcentaje de implementación de las actividades del plan de acción del MIPG para cada vigencia	Constante	100	99	99.0%		
	529	Implementar una estrategia de servicio al ciudadano que recopile, valore y atienda sus necesidades	578	Estrategia de servicio al ciudadano, implementada	Suma	0.1	0.1	100.0%		
	542	Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo y realizar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión con enfoque poblacional-diferencial y de género para las entidades distritales y Alcaldías Locales	591	Porcentaje de Entidades y Alcaldías Locales asistidos técnicamente en el proceso de formulación, seguimiento y generación de información de proyectos de inversión bajo las nuevas metodologías establecidas	Constante	100	100	100.0%	7635	Fortalecimiento a la formulación y a la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD
	542	Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo y realizar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión con enfoque poblacional-diferencial y de género para las entidades distritales y Alcaldías Locales	592	Número de entidades y alcaldías locales asistidas técnicamente en enfoque poblacional - diferencial y de género para el proceso de formulación de proyectos de inversión	Constante	-	-	-		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%		
	542	Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo y realizar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión con enfoque poblacional-diferencial y de género para las entidades distritales y Alcaldías Locales	593	Número de informes de seguimiento al Plan de Desarrollo publicados	Suma	4	4	100.0%		

2.2 Proyectos de Inversión

Los resultados de los proyectos de inversión ejecutados durante la vigencia del año 2020 son los siguientes:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Proyecto	Nombre Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de inversión	Programado	Ejecutado a dic 2020
989	Fortalecimiento de la política pública LGBTI	Realizar 8 Investigaciones Que Desarrollen Metodologías Para La Incorporación Del Enfoque De Orientaciones Sexuales E Identidades De Género.	1	1
		Desarrollar 5 Fases De Una Campaña De Cambio Cultural Para La Transformación De Imaginarios Y Representaciones Sociales Discriminatorias Hacia Las Personas De Los Sectores Lgbti.	1	0
984	Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano	Actualizar 1 Base De Datos Sisbén Mediante La Aplicación De Encuestas En Las Modalidades De Barrido Y Demanda	1	1
		Realizar 7 Investigaciones Relacionadas Con El Impacto Social Y Financiero De La Estratificación En Bogotá	1	1
		Implementar El 100 Por Ciento Del Plan Estadístico Distrital	20	20
		Implementar 1 Estrategia De Servicio A La Ciudadanía En La Sdp	0.1	0.1
		Implementar El 100 Por Ciento Del Esquema De Seguimiento A Los Instrumentos De Financiación	25	25
		Implementar El 100 Porciento Del Sistema De Consulta Y Seguimiento A Licencias En Bogotá	0	0
		Elaborar 5 Proyectos De Decreto De Actualización De La Estratificación Socioeconómica De La Ciudad	0	0
		Realizar 13 Estudios Estadísticos Para Analizar La Dinámica Territorial De La Ciudad Y Contribuir A La Toma De Decisiones	2	2
		Hacer 1 Encuesta Multipropósito Para Recolectar Información Socioeconómica De Los Hogares De Bogotá Y La Región	1	0
994	Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial	Ejecutar 3 Fases Para La Formulación, Concertación Y Adopción Del Plan De Ordenamiento Territorial De Bogotá D. C.	0	0
		Reglamentar 6490.04 Hectáreas Brutas De Suelo Mediante Condiciones Normativas De Carácter General	0	0

Proyecto	Nombre Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de inversión	Programado	Ejecutado a dic 2020
		Viabilizar 2093.89 Hectáreas Netas Urbanizables De Suelo Para Espacio Público, Vías, Equipamientos, Vivienda Y Otros Usos, Mediante La Generación De Condiciones Normativas En El Marco De Las Decisiones Urbanísticas Y Actuaciones Administrativas	63.02	41.13
		Realizar 1 Revisión A La Propuesta De Plan De Ordenamiento Territorial	1	0.28
995	Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D. C.	Implementar 4 Fases Del Nuevo Modelo De Desarrollo Rural Sostenible	4	4
		Realizar 100 Por Ciento De Seguimiento Al Plan De Acción De La Política De Ecourbanismo Distrital Con Especial Énfasis En La Ruralidad Y Sus Bordes Urbano Rurales	0	0
986	Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación	Implementar 1 Sistema Integrado De Gestión Orientado A La Mejora Continua, Que Garantice Su Sostenibilidad	0	0
		Realizar 100 % De Las Acciones Programadas Para Implementación De Tic En La Sdp	100	100
		Atender El 100 % De Las Necesidades De Adquisiciones, Adecuaciones Y Mantenimiento De La Infraestructura Física Y De Bienes De La Entidad	100	100
		Implementar 5 Planes De Acción De Comunicaciones Como Apoyo Para El Desarrollo De Las Estrategias De Comunicación Interna Y Externa De La Sdp	1	1
986	Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación	Implementar 1 Programa Institucional De Mejora Del Clima Laboral Y La Cultura Organizacional De La Entidad	0.2	0.2
		Desarrollar 100 % De Las Actividades Documentales Que Contribuyan A La Administración, Custodia, Acceso Y Consulta De La Información Institucional	100	100
		Realizar 100 % De Las Actividades De Apoyo A La Implementación Del Sig	100	100
990	Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital	Realizar El 100 % Del Sistema De Seguimiento Y Evaluación De Las Políticas Públicas Distritales.	5	5
		Realizar 14 Estudios Que Permitan Contar Con Información De Calidad Para La Formulación, Seguimiento Y Evaluación De Políticas Públicas.	2.69	2.69
7504	Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo	Implementar 100 % Del Sistema De Seguimiento A La Inversión Y A Sus Esquemas De Ejecución.	59	37
		Implementar 4 Agendas Donde Se Establezca Un Diálogo Directo Entre Ciudadanía Y La Sdp, En El Marco De Sus Instrumentos Y Procesos De Planeación	1	1
		Garantizar 100 % Del Apoyo Metodológico, Administrativo Y Logístico Para El Funcionamiento Del Ctpd, Teniendo En Cuenta Su Plan De Acción Y Las Competencias De La Sdp.	100	100
		Atender 100 % De Las Solicitudes De Conceptos De Las Iniciativas App En Fase De Prefactibilidad Y Factibilidad.	100	100
		Elaborar 3 Informes De Seguimiento A Los Documentos De Política Pública Aprobados Por El Conpes Bogotá	0	0
		Consolidar 5 Documentos De Política Pública Para Ser Presentados Ante El Conpes D.C.	0	0
		Apoyar 100 % De La Elaboración Del Plan De Desarrollo Distrital	100	100
		Atender 100 % De Las Entidades Del Nivel Central Y Descentralizado Que Formulen Y/O Ejecuten Proyectos Financiados Con Recursos Del Sistema General De Regalías	100	100
991	Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región	Formular 1 Estrategia De Intervención Sobre Las Cuencas Hídricas	.05	0.05
		Formular 3 Lineamientos Para Operaciones Estratégicas Con Impacto Regional.	.5	0.5
		Implementar 4 Iniciativas De Asistencia Técnica De Cooperación Regional.	1	1
		Elaborar 12 Estudios y/o Modelaciones Sobre La Dinámica Urbana Y Regional	3	3
		Formular 1 Lineamiento Intersectorial Para La Ejecución De Una Operación Estratégica Asociada A La Innovación.	1	1

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI				
Proyecto	**Nombre Proyecto de Inversión**	**Meta Proyecto de inversión**	**Programado**	**Ejecutado a dic 2020**
7623	Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	Diseñar 1 estrategia de cambio cultural para la transformación de imaginarios negativos en razón a la orientación sexual y la identidad de género en el marco de la Política Pública LGBTI	0	0
		Implementar 100% la estrategia de cambio cultural en el marco de la Política Pública LGBTI	100%	100%
		Fortalecer 100% de la atención y el seguimiento de los canales de denuncia de la Dirección de Diversidad Sexual	0	0
		Actualizar 3 canales de denuncia de la Dirección de Diversidad Sexual.	0	0
		Desarrollar en 15 sectores de la administración distrital la asistencia tecnica para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en sus acciones institucionales y un módulo virtual de capacitación	15	15
		Desarrollar 4 estudios sobre política pública LGBTI teniendo en cuenta las particularidades y características en razón al género y pertenencia a grupos poblacionales	0	0
		Realizar 14 informes de seguimiento a las acciones afirmativas a personas transgénero	0	0
		Realizar 1 actualización de la política Pública LGBTI incluido su plan de acción	1	0.4
		Diseñar 1 estrategia de ambientes laborales inclusivos en el distrito y en el sector privado	0	0
		Implementar 100% estrategia de Ambientes laborales inclusivos en el Distrito y en el sector privado	0	0
		Elaborar 1 estudio sobre la situación de derechos humanos de personas de los sectores LGBTI teniendo en cuenta las condiciones y particularidades en razón al género y la pertenencia a grupos poblacionales y en razón a la actualización de política pública	0	0
		Implementar el 100% de las acciones concertadas del proyecto regional Latinoamericano con redes de cooperación técnica internacionales en materia de Política pública LGBTI	0	0
		Difundir el 100% las acciones técnicas derivadas de la Política Pública LGBTI	0	0
7629	Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá	Actualizar 1 la Política Pública de Ruralidad bajo las directrices de la metodología CONPES	0.10	0.10
		Generar 100 porciento de los lineamientos metodológicos, para lograr una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C.	10	10
		Generar 100 porciento de los lineamientos técnicos, para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS)	10	9.8
		Desarrollar 100 porciento de la administración funcional y la gestión de información y contenidos del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER)	12.5	12.0
7633	Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región	Elaborar 6 documentos técnicos de soporte de diagnóstico y formulación, para las Actuaciones Urbanas Integrales enfocados hacia la regeneración urbana y la revitalización socioeconómica y el fortalecimiento de las centralidades.	0,25	0.25
		Implementar 3 estrategias de participación para las Actuaciones Urbanas Integrales que involucre y refleje los aportes y recomendaciones de los actores relevantes.	0	0
		Elaborar 3 documentos de propuesta de acto administrativo para la adopción de las Actuaciones Urbanas Integrales según normatividad vigente	0	0
		Gestionar 1 plan de acción interinstitucional e intersectorial para la implementación del Distrito Aeroportuario 2020-2024	0,10	0.1

		Elaborar 8 documentos de investigación con aporte a la política sectorial y al ordenamiento territorial de la ciudad y la región, incorporando el enfoque de género o diferencial cuando sea pertinente	0	0
		Formular 2 apuestas territoriales, con propuestas de articulado y documentos de soporte técnico.	0	0
7604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	Implementar (1) modelo colaborativo para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva en la formulación de los instrumentos de planeación.	0,10	0.1
		Implementar 100% de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local	0	0
7631	Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE	0	0
		Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología definida por el DANE, para las fincas y viviendas dispersas rurales y centros poblados	0	0
		Actualizar 1 base de datos Sisbén	1	0.75
		Actualizar 1 base maestra de Bogotá Solidaria a través de la recopilación, procesamiento, operación y análisis de la información que la conforma	1	1
		Elaborar 5 estudios de impacto social y financiero de la estratificación	0.5	0.1
		Elaborar 11 estudios e investigaciones de caràcter urbano, rural, socioeconómico y ambiental, dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones	1	1
		Hacer 2 encuestas multipropósito para Bogotá y municipios	0.2	0.2
		Implementar 100% de los compromisos del sector Planeación del Plan Estadístico Distrital	100%	100%
		Actualizar 1 base de datos geográfica corporativa	1	1
		Producir 41 reportes con información de operaciones urbanas integrales a partir de la definición y actualización de la batería de indicadores para su seguimiento y evaluación	0	0
7665	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá	Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeada de la infraestructura tecnológica en todos sus componentes.	100	100
		Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeado de los Sistemas de Información y Aplicaciones	100	100
		Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeada de las herramientas de software.	100	100
		Realizar el 100% de la migración planeada de los servicios a nuevas tecnologías	100	100
		Realizar el 100% de la implementación planeada de Gobierno Digital	100	100
7636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	Aumentar 3 puntos porcentuales nivel de satisfacción de la ciudadanía	0	0
		Aumentar en un 50% los niveles de interacción entre el ciudadano y la SDP	10	10
		Reponer el 100% los vehículos del Parque Automotor programado	0	0
		Adecuar el 100% de la infraestructura eléctrica en las instalaciones de la SDP programadas	0	0
		Conservar y preservar el 100% de la Memoria Documental de la entidad.	0	0
		Intervenir archivísticamente el 100% de los documentos de gestión y central.	100%	100%
		Prestar el 100% de los Servicios Documentales de la entidad	100%	100%
		Gestionar el 100% del Documento Electrónico en la SDP	0%	0
		Implementar 100% de las actividades de intervención del clima laboral	0	0
		Realizar el 100% de los servicios de divulgación y publicación de la SDP	100%	100%
		Implementar el 100% de las dimensiones y políticas definidas en el MIPG	100%	100%
		Realizar (1) diagnóstico al reconocimiento de construcciones	0	0
		Elaborar (1) documento de armonización jurídica del trámite de reconocimiento de construcciones	0	0
7634	Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas	Actualizar el 100% de las funcionalidades del sistema de seguimiento ye valuación de políticas públicas	0	0
		Elaborar 9 informes de seguimiento de las políticas públicas	0	0
		Desarrollar el 100% de las herramientas, metodológicas y lineamientos a entidades para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, para su transferencia	0	0

		Realizar 15 estudios en el observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias	0	0
7630	Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	Adelantar 100% de las acciones requeridas derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del POT de conformidad con el marco normativo	60	58
		Realizar 5 documentos compilatorios de las normas que reglamentan el 100% de las hectáreas definidas con base en el POT	1	0
		Implementar 2 metodologías para la evaluación y seguimiento de las normas relacionadas con la reglamentación de los instrumentos de planeación asociados a los usos dotacionales y al sistema de equipamientos	0	0
		Generar 100 Porciento información de seguimiento a la totalidad de los Planes Parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés	0	0
		Actualizar 1 sistema de información de los equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado.	0	0
		Actualizar 100% la información de los usos en el sector de interés cultural Teusaquillo en especial con los equipamientos de educación superior y suelo disponible.	0	0
		Construir 1 línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado	0	0
		Actualizar 1 Plan de Acción de la Política de Ecourbanismo y Construcción Sostenible	0	0
		Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad	1	1
7635	Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	Asistir 100% las fases de formulación y seguimiento a las Entidades Distritales y Alcaldías Locales	100%	100%
		Realizar 100% los talleres de sensibilización, capacitación, ajuste de proyectos, y reuniones con las entidades y localidades	100%	100%
		Prestar 100% apoyo técnico en el seguimiento a los planes de acción y su articulación con los ODS y al plan de ejecución de obras del POT	100%	100%
		Actualizar 4 documentos metodológicos para la incorporación de enfoques poblacional diferencial y de género en proyectos de inversión	0	0
		Desarrollar 1 herramienta diseñada y en funcionamiento para el seguimiento al Plan de Desarrollo	0.68	0.68
7759	Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.	Estandarizar 1 Infraestructura de Datos Espaciales Regional - IDER Bogotá - Cundinamarca	1	1
		Divulgar 1 Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales ODUR, consolidado y actualizado	1	1
		Elaborar 8 documentos de análisis y de políticas urbano - regionales	0	0
		Fortalecer 1 Comité de Integración Territorial CIT para la armonización de iniciativas regionales y la asistencia técnica a los municipios que lo conforman	1	1
		Realizar 100% asistencia técnica a los municipios de la cuenca del río Bogotá para la armonización de instrumentos de Ordenamiento Territorial	100%	100%
		Elaborar 1 estrategia para la conformación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana	0	0
		Elaborar 1 estrategia para la apropiación social e institucional de la Región Metropolitana	0	0

3 GESTIÓN AÑO 2020

3.1 FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

En esta primera sección del informe de gestión de la Secretaría Distrital de Planeación, se encuentra la descripción de los principales logros y resultados alcanzados durante la vigencia 2020 frente a la orientación, coordinación y formulación; así como del seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación mediante la definición de lineamientos, directrices y la asistencia técnica, para facilitar la acertada toma de decisiones en la gestión pública.

3.1.1 Formulación del Plan Distrital de Desarrollo – PDD

De acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994, el Acuerdo 12 de 1994, Ley 388 de 1997 y de las funciones específicas asignadas en el Decreto Distrital 16 de 2013, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) como autoridad de planeación lideró la formulación del Plan Distrital de Desarrollo «*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*», aprobado por el Concejo de Bogotá y adoptado mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020.

Este proceso fue uno de los grandes retos de la presente administración, ya que es la hoja de ruta para la reactivación de la ciudad en los próximos cuatro años. Se trata de un pacto por la convivencia, la innovación, el emprendimiento, el cuidado del medio ambiente y las nuevas relaciones ciudadanas, propósitos centrales para avanzar hacia la igualdad de oportunidades y la recuperación económica y social derivada de la emergencia del covid-19.

De esta manera, a partir del mes de enero se inició el proceso de formulación conjuntamente con todas las entidades distritales, la sociedad civil, las empresas y la academia, teniendo en cuenta los requerimientos de la Nación, en los aspectos sociales, económicos, ambientales y de los ODS, en el marco de la emergencia de la pandemia del COVID-19. La construcción del Plan Distrital de Desarrollo *«Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI»* se realizó en cinco pasos:

a. La Administración Distrital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación preparó el Anteproyecto del Plan Distrital de Desarrollo, en el que se consolidó la visión y aportes de cada sector a través de las diferentes secretarías y entidades que conforman el Distrito, de acuerdo con la estructura definida en el marco de la Ley 152 de 1994 y Acuerdo 12 de 1994.
b. El Anteproyecto del Plan Distrital de Desarrollo se sometió a revisión del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), órgano que representa la máxima instancia de planeación participativa de la ciudad, en la que tienen representación distintas organizaciones de la capital, así como los sectores sociales, educativo, cultural, ambiental, deportivo, comunitario y gremios económicos.
c. Paralelo a la revisión por parte del CTPD, el proyecto se sometió a discusión de la ciudadanía y se recibieron aportes que recogieron lo propuesto por los diferentes grupos poblacionales y sectores ciudadanos; así como a consideración de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.
d. El documento final, con los aportes ciudadanos, propuestas por parte del CTPD, recomendaciones del Gobierno Nacional, CAR, y organismos de Control se radicó ante el Concejo de Bogotá el Proyecto del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.
e. En virtud de lo anterior, el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, adoptó el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 *«Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI»*, que constituye la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor con el fin de cumplir con los propósitos trazados para la capital durante los próximos 4 años.

Con este plan se busca convertir a Bogotá en una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad, la recuperación económica y social derivada de la emergencia del covid-19, donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación y generación de ingresos.

El Plan de Desarrollo Distrital se compone de dos segmentos: a) Parte general y b) Plan de inversión. En la parte general encontramos los objetivos y metas del PDD, los programas que desarrollan la estrategia, el cronograma de ejecución y la coordinación de la Planeación Distrital con la planeación nacional, regional, departamental, local y sectorial. La otra parte del Plan de Desarrollo es el plan de inversión, que presenta los presupuestos que se utilizarán para llevar a cabo lo que engloba el PDD.

La inversión del PDD, establecida en el Plan Plurianual de Inversiones -PPI se estimó en $109,2 billones de pesos constantes de 2020, orientados a desarrollar acciones e intervenciones con el propósito de disminuir la pobreza multidimensional, la pobreza monetaria, la feminización de la pobreza y a superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente armónica, sostenible y feliz.

Su estructura está compuesta de la siguiente manera: 5 Propósitos, 30 logros de ciudad, 17 programas estratégicos, 57 programas generales y 554 metas sectoriales. Lo anterior se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Estructura del Plan Distrital de Desarrollo

Fuente: Artículo 3, Acuerdo 761 de 2020.

El Plan Distrital de Desarrollo «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» se podrá consultar en el siguiente enlace: http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/planes-de-desarrollo-local/nuevo-contrato-social-y-ambiental-siglo-xxi

Propósito 1:
https://www.facebook.com/PlaneacionBogota/videos/314919789753774
Propósito 2:
https://www.facebook.com/AcueductodeBogota/photos/a.1640465169405010/2913920558726125
Propósito 3:
https://www.facebook.com/PlaneacionBogota/videos/622460405336386
Propósito 4:
https://www.facebook.com/IduBogota/photos/a.232317110202469/2796451057122382
Propósito 5:
https://www.facebook.com/IdipronBogota/photos/a.804124883007292/3210952915657798

3.1.2 Formulación de los Planes de Desarrollo Local

La Subsecretaría de Planeación de la Inversión participó activamente, a través de la Dirección de Panes de Desarrollo y Fortalecimiento Local (DPDFL), en la fase de formulación de los Planes de Desarrollo Local – PDL de las 20 localidades brindando, a través de los profesionales que conforman

el equipo de la Unidad de Fortalecimiento Local, la asesoría y el apoyo técnico a cada una de las Alcaldías Locales.

Si bien a través de la circular conjunta 005 de 2020 (la cual fue modificada, en términos de tiempos, por circunstancias de la pandemia generada por la covid-19, quedando finalmente en firme la circular 029 de 2020) se establecieron los lineamientos para la formulación de los Planes de Desarrollo Local y el cronograma para la realización de los encuentros ciudadanos y la Fase 1 de presupuestos participativos, desde la DPDFL se establecieron varios insumos que facilitaron la formulación de los Planes de Desarrollo Local. Uno de ellos fue el documento o formato estándar mediante el cual cada Alcaldía Local formuló su respectivo anteproyecto de PDL, facilitando la concordancia con la estructura, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Distrital-PDD.

Así mismo, se entregó una matriz de indicadores que facilitó la formulación de las metas plan de desarrollo local en coherencia con las metas del PDD y las líneas de inversión local, las cuales establecieron, a través de la Circular Confis 003 del 27 de mayo de 2020, las acciones que desde lo local se podrán desarrollar durante el periodo 2021-2024, de conformidad con las competencias locales instauradas en el Acuerdo Distrital 740 de 2019. Esta matriz, que fue elaborada con información solicitada a cada sector, según la misionalidad y competencia, incluyó el costeo para cada indicador, lo cual permitió a cada Alcaldía Local establecer las magnitudes de las metas PDL, de acuerdo con los recursos que debían asignarse según lo determinado en la circular de líneas de inversión y los resultados de la Fase 1 de presupuestos participativos.

Una vez radicados los 20 proyectos de acuerdo de PDL ante las respectivas Juntas Administradoras Locales, la Unidad de Fortalecimiento Local brindó apoyo durante las sesiones que estas adelantaron con el propósito de aclarar dudas sobre el proceso, los lineamientos e instrumentos establecidos para la formulación de los PDL. De este modo se consiguió que todas las corporaciones aprobaran los PDL por Acuerdo Local, lo que se constituye en un gran logro para la administración, tanto Distrital como Local.

Surtida la etapa de formulación y aprobación de los 20 Planes de Desarrollo Local, con el propósito de contribuir en una ejecución idónea de los PDL, la DPDFL aportó la batería de proyectos y gestionó con cada sector la elaboración de los criterios de elegibilidad y viabilidad; insumos importantes para la formulación de los Proyectos de Inversión Local. A la fecha todos los proyectos de inversión local para el periodo 2021-2024 se encuentran inscritos en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN.

3.1.3 Formulación de los proyectos de inversión bajo la Metodología General Ajustada

En cumplimiento de la Resolución 4788 de 2016 expedida por el Departamento Nacional de Planeación y mediante la cual esa entidad dispone el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP, como el sistema de información obligatorio para la gestión de los proyectos de

inversión del orden territorial, el cual se configura entonces como el Banco de Proyectos de Inversión de que trata el Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto -, durante el año 2020 y bajo la sombrilla programática de un nuevo plan de desarrollo, la administración distrital implementó una estrategia que le permitió lograr el gran reto de inscribir el 100% de sus proyectos de inversión en el SUIFP.

El anterior mandato impuso para el distrito el desafío de la coexistencia de dos sistemas de información para soportar el ciclo de vida de los proyectos de inversión, a saber: SEGPLAN (Banco de Proyectos propio del Distrito) y Banco Único de Proyectos de inversión (Banco de Proyectos Nacional - DNP), lo cual significó para la Secretaría Distrital de Planeación en cabeza de la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión (DPSI), diseñar una estrategia de armonización entre estas dos herramientas que, de una parte, permitiera a la ciudad cumplir con lo establecido en la Resolución mencionada, y de otra parte, armonizar los sistemas de información para contar con información homóloga pero a la vez diferente de manera tal que se pudiera visibilizar la agregación de valor de los dos sistemas respecto a la gestión de la información de la inversión pública.

A su vez, este proceso implicó para el Distrito, que por primera vez interactuaba con el Banco Único de Proyectos de Inversión en su versión territorial: 1. Crear capacidad instalada en todos los servidores públicos del nivel central del distrito relacionados con la gestión de proyectos y 2. Garantizar la inclusión del 100% de la inversión pública en el Banco Único en un periodo de tiempo de menos de dos meses para cumplir con los plazos y requerimientos para la armonización presupuestal bajo el esquema programático del nuevo Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 *«Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI»*.

Para alcanzar estos logros, la DPSI desarrolló estrategias de capacitación y asistencia técnica que cobijaron a la totalidad de las entidades del nivel central del distrito para la gestión durante todo el ciclo de vida de los proyectos de inversión desde su etapa de formulación, hasta su proceso de seguimiento. Se puede afirmar que este proceso, ha desplegado una de las estrategias de asistencia técnica más fortalecidas de la oferta institucional pues se ha acompañado a las entidades sistemáticamente todas las semanas en sesiones de asistencia técnica virtuales que han demostrado, con la reducción de los casos de usuario presentados, que los resultados no sólo han sido de una asistencia resolutiva de errores de sistema, procedimentales y conceptuales, sino que el distrito ha generado capacidades en sus servidores.

Además de la asistencia técnica llevada a cabo a través de capacitaciones a las entidades distritales, se dispuso un conjunto de videos tutoriales que sirvieron de apoyo para el registro de la información en el Sistema Único de Información de las Finanzas Públicas SUIFP y Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI Nación, que se pueden consultar en el siguiente link: https://www.youtube.com/channel/UCOYRWm9bKVhM2V775I83ilg

Es así como Bogotá, hoy cuenta con el 100% de su presupuesto de inversión asociado a proyectos de inversión, convirtiéndose en un referente para las demás entidades territoriales en el

cumplimiento de las directrices del orden nacional, las cuales están enfocadas en la Orientación del Gasto Público hacia Resultados.

Derivado de ello, toda la ciudadanía tiene acceso a la información de los proyectos de inversión del Distrito a través del usuario de consulta disponible en el Sistema de Seguimiento a la Inversión Pública SPI.

De igual manera y con miras a seguir avanzando hacia una mayor transparencia de la gestión pública, la Secretaría de Planeación dispuso en el siguiente link la totalidad de los proyectos de inversión formulados por cada una de las entidades del Distrito, tanto en MGA Web como en SEGPLAN: http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/proyectos.

Este informe cierra resaltando algunos de los datos más relevantes de nuestra gestión en 2020:

- ✓ Bogotá es la entidad territorial No. 1 en la implementación total del Banco Único de Proyectos de inversión, llevando el 100% de su inversión pública a proyectos de inversión inscritos en el SUIFP.
- ✓ El 100% de las entidades distritales reciben acompañamiento constante por parte de la Secretaría Distrital de Planeación para la gestión de sus proyectos.
- ✓ El Banco de Proyectos cuenta con más de 200 usuarios capacitados y con las competencias requeridas para la gestión del Banco Único de Proyectos.
- ✓ Bogotá cuenta con uno de los mejores recursos de apoyo técnico del país para sus servidores, basados en la disposición de Manuales, Videotutoriales, Charlas virtuales recurrentes y una mesa de ayuda propia que filtra la radicación de casos ante el DNP atendiendo oportunamente todos los requerimientos de usuario tanto conceptuales como operativos.

3.1.4 Calidad y oportunidad de la información sobre avances de los Planes de Desarrollo Local.

Durante la vigencia 2020 se ha realizado el acompañamiento para la consolidación de los informes trimestrales de seguimiento a los Planes de Desarrollo Local 2017-2020. Ejercicio que ha permitido elaborar los informes de seguimiento a la inversión local conforme a las orientaciones establecidas para tal fin para cada una de las localidades. Este ejercicio de seguimiento se ha realizado a través de los siguientes instrumentos:

- Visor PDL 2017-2020, que permite consolidar la información de cada uno de los trimestres del periodo de gobierno (2017-2020) de las 20 localidades brindando información del avance ponderado de los PDL tanto contratado como entregado, el avance por estructura de plan (eje, pilar, programa), avance por la línea de inversión local, sector y proyecto de inversión. También da cuenta de un informe ejecutivo por cada una de las metas plan, con

los avances de cada una de las vigencias en términos de magnitud contratada y entregada y compromisos y giros y brinda un informe de Productos, metas y resultados (PMR) amparados en un acuerdo realizado con la Secretaría Distrital de Hacienda para evitar duplicidad en la solicitud de información. Así también, este visor brinda información sectorial basada en una estructura homogénea de indicadores, e información agregada conforme al consolidado de seguimiento de las 20 localidades. En los últimos años este seguimiento ha incorporado el aporte de las Alcaldías Locales al cumplimiento de los compromisos ODS de la ciudad de Bogotá.

- Plan de acción SEGPLAN, permite realizar el ejercicio de programación del presupuesto anual de las Alcaldías Locales (POAI) de forma coherente con el seguimiento trimestral a través del Plan de acción.
- Visor territorialización MUSI 2017-2020, consolida los registros georeferenciables de las 20 localidades en los temas relacionados con intervenciones en colegios, jardines infantiles, malla vial, parques, salones comunales y procesos de formación artística dando cuenta del grado de avance de dichas intervenciones. En la actualidad dicho visor contiene cerca de 9.000 puntos de inversión financiados con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

Por otro lado, para la valoración de los avances, en conjunto con cada uno de los sectores se definieron los documentos o soportes válidos para la entrega de bienes y servicios en el marco de las metas de los Planes de Desarrollo Locales (Documento soporte documental), esta estandarización garantiza criterios objetivos en el proceso de valoración de los avances de cada una de las metas.

Como resultado del seguimiento a las 20 localidades se evidencia un avance acumulado en el cumplimiento de las metas de los Planes de Desarrollo Local de un 70,5% a corte del 30 de septiembre de 2020, valor que corresponde al promedio de avance de las 20 localidades.

Los informes de seguimiento elaborados por la Secretaría Distrital de Planeación se han constituido en un insumo de consulta permanente para la toma de decisiones de las alcaldías locales, toda vez que los mismos son referente de consulta por parte de los organismos de control y la ciudadanía en general, contribuyendo de manera importante al desarrollo de una gestión pública transparente, al ejercicio del control social y la participación informada. De igual forma, esta información ha sido estratégica para elaborar el informe de rendición de cuentas de las alcaldías locales y sus respectivos anexos, así como para elaborar el informe de inversión social solicitado por el Concejo de Bogotá semestralmente, proyectar las líneas de inversión local definidas por el CONFIS durante esta vigencia, y facilitar las decisiones relacionadas con la fase 1 y 2 de presupuestos participativos.

Así también, la Secretaría Distrital de Planeación participó activamente en Coordinación General de presupuestos participativos, aportando lineamientos en la fase 2 de dicho ejercicio, expresados en el documento “Lineamientos metodológicos de los presupuestos participativos” elaborado en conjunto con la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC. Desde la competencia misional de la Secretaría Distrital de Planeación se establecieron directrices para conectar las decisiones de la fase 1 (metas y presupuesto de los PDL) con las decisiones de la Fase 2 relacionada con los proyectos de

inversión local, específicamente con contenidos que dan cuenta del "qué", "cómo" y "dónde" de las inversiones que materializan las metas de los PDL. Dichos contenidos constituyeron las propuestas ciudadanas que fueron elaboradas por la ciudadanía, posteriormente priorizadas por las mesas temáticas, revisadas en términos de viabilidad por los sectores/entidades competentes y finalmente votadas a través de un ejercicio de billetera digital.

Este trabajo incluyó la participación de la entidad en la proyección de las Circulares Conjuntas 34 y 37 de 2020, la elaboración de una batería de proyectos para asociar las metas de los PDL, la definición de la estructura y consolidación de los criterios de elegibilidad y viabilidad de todos los sectores y/o entidades distritales relacionadas con las líneas de inversión local con incorporación del enfoque de políticas públicas (Circular SDP 015 de 2020), la identificación de opciones elegibles y aquellas metas susceptibles de presupuestos participativos. De igual forma, garantizar la incorporación y coherencia de las propuestas ciudadanas priorizadas en los proyectos de inversión local se definieron orientaciones para la formulación de los proyectos de inversión 2021-2024 (Circular SDP 023 de 2020) y se realizó el acompañamiento y asesoría a las Alcaldías Locales para la elaboración de los POAI, los comités funcionales y la posterior aprobación del presupuesto por parte de la JAL.

3.1.5 *Plan de Acción Distrital*

De acuerdo con la Ley 152 de 1994 "Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" en su Artículo 26 se indica que todos los organismos deben preparar su Plan de Acción y el Acuerdo 12 de 1994 "Estatuto de Planeación del Distrito Capital" establece en su Artículo 15 que "Con base en el Plan Distrital de Planeación aprobado, las respectivas Entidades Distritales prepararán, con la coordinación del Departamento de Planeación Distrital, el correspondiente plan de acción, y lo someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno Distrital…".

Con base en lo anterior la Secretaría Distrital de Planeación ha venido trabajando en la definición y estructuración del Plan de Acción Distrital con el cual se ha podido contar con la programación y posterior seguimiento a las acciones que deben adelantar las entidades distritales para dar cumplimiento a los compromisos adoptados en los diferentes planes de desarrollo y ajustándose a los instrumentos que cada uno de estos contemple.

Es por ello que el instrumento presentado se convierte en fuente primaria para que posteriormente la Administración cuente con información oficial para realizar la evaluación del Plan de Desarrollo.

Con el fin de garantizar la programación y el seguimiento de los compromisos del PDD en el Plan de Acción, se conformó un esquema de coordinación adecuada entre los actores de la Administración Distrital que harán posible el logro de los cinco propósitos planteados.

Producto del registro de información del Plan de acción se hizo la programación de las 550 metas sectoriales y se crearon cuatro (4) metas con el fin de incorporar los compromisos a adelantar por la Contraloría Distrital.

Igualmente, se programaron los 599 indicadores del Plan, se hicieron aclaraciones a 10 de éstos y se crearon 43 nuevos. Respecto a las aclaraciones y creación de nuevos indicadores, esto obedeció a falencias encontradas en el anexo 1 del Plan de Desarrollo, razón por la cual se crearon indicadores secundarios que permitieran hacer una mejor programación y mediciones de la información. Todo esto se hizo en coordinación con las entidades y sectores con la orientación de la SDP.

El ejercicio se realizó de acuerdo con el esquema de asociación del Sistema de seguimiento al Plan de desarrollo – Segplán el cual permite identificar el responsable de dar cumplimiento a los compromisos del Plan y ninguna entidad de forma autónoma puede retirarse de sus obligaciones frente al compromiso o poder asumir compromisos sin antes ser evaluada su participación por parte de la SDP. Esto conlleva a que cada entidad conozca su compromiso exacto respecto al cumplimiento de los Propósitos del Plan.

3.1.6 Estrategia de articulación para el cumplimiento de disposiciones contenidas en el Plan Distrital de Desarrollo de competencia de la Secretaría Distrital de Planeación

En el marco del artículo 66 del plan de desarrollo Distrital *«Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI»* (UNCSAB), la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión-DPSI-, mediante trabajo articulado con la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales -DEPP- y la Subsecretaría de Asuntos Étnicos -SAE- de la Secretaría de Gobierno, realizó el diseño de la matriz de "Plan de Acción y Seguimiento de las Acciones Afirmativas", herramienta a través de la cual se adelantará el seguimiento de las acciones afirmativas concertadas entre todos los sectores del Distrito y cada uno de los grupos étnicos.

Así mismo, con el objetivo de alcanzar un óptimo diligenciamiento de la herramienta, se emitieron los lineamientos y el cronograma de actividades, dirigido a los sectores de la Administración Distrital y también se realizaron jornadas de socialización y aclaración de inquietudes donde asistieron delegados de las oficinas asesoras de planeación de cada entidad, y delegados de las dependencias encargadas de la ejecución y reporte de las acciones concertadas.

Adicionalmente, se está realizando el desarrollo de un micrositio en Gobierno Abierto Bogotá. -GABO- que permitirá que los datos de la matriz de seguimiento de las acciones afirmativas concertadas entre el Distrito y los grupos étnicos en el marco del artículo 66 del PDD -UNCSAB-, se

muestren de manera sencilla, amena y de fácil lectura para cada uno de los integrantes de los grupos étnicos.

Con el reporte de seguimiento de las acciones afirmativas, se logrará conocer del avance en la ejecución de metas, indicadores y asignación presupuestal de las diferentes acciones concertadas por los Sectores de la Administración Distrital, de esta manera, los grupos étnicos, la ciudadanía en general, los actores institucionales, políticos y los organismos de control contarán con información válida, fidedigna y exacta.

Por otra parte, la DPSI participó en el proceso de concertación conjunta con las Comunidades y Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueras y el Pueblo Rrom o Gitano, en donde finalmente se acordaron tres acciones afirmativas con las Comunidades Negras, Afrocolombianas en el marco del artículo 66 del plan de desarrollo distrital -UNCSAB-, logrando así el reconocimiento de la diversidad étnica y fortaleciendo los espacios de diálogo entre la SDP y cada uno de los grupos étnicos que habitan en Bogotá.

Respecto al artículo 37 de Plan Distrital de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” UNCSAB se adelantaron mesas de trabajo entre la Secretaría Distrital de Planeación (Subsecretaría de Planeación de la Inversión - Dirección de programación y seguimiento a la inversión y Subsecretaría de Planeación Socioeconómica - Dirección de equidad y políticas poblacionales) con la Secretaría Distrital de Hacienda - SHD, la Secretaría Distrital de la Mujer (trazador de equidad y género) y la Alta Consejería para los Derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación (trazador de paz) con el fin de diseñar los documentos guía para estos trazadores presupuestales.

En cuanto al trazador de Equidad y Género se viene apoyando en la elaboración de la guía incluyendo en esta el procedimiento para el registro de información por parte de las entidades y Alcaldías Locales en el sistema de información SEGPLAN, así como el diseño del respectivo reporte para que el responsable de cada trazador pueda adelantar el análisis correspondiente, permitiendo identificar de manera clara y precisa las inversiones realizadas en esta materia, así como las personas beneficiadas mejorando su efectividad gracias a una mejor calidad del gasto.

Respecto al trazador presupuestal de construcción de paz se han adelantado mesas de trabajo para apoyar la construcción de la guía en la cual se darán los lineamientos para la identificación de las metas de los proyectos de inversión a las categorías y subcategorías establecidas para el trazador presupuestal *Construcción de Paz* con el fin de contar con información del trazador en virtud de los compromisos del Plan.

De igual manera, se trabajó en la Circular conjunta SDP - SHD con las directrices generales para todos los trazadores presupuestales indicados en el Plan de Desarrollo, la cual contiene la respectiva metodología para la definición y marcación de trazadores presupuestales en los sistemas de información destinados para tal fin, donde SEGPLAN permitirá asociar las metas de los proyectos de inversión a las categorías y subcategorías establecidas para cada trazador presupuestal. Teniendo

en cuenta que las metas de los proyectos de inversión están asociadas a las metas del Plan de Desarrollo se podrá contar con información del trazador en virtud de los compromisos del Plan.

En el proceso de mesas de trabajo se indicó que la SDP suministrará información desde el Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN para lo cual se trabajó en la inclusión de las categorías requeridas tanto en la guía de los diferentes trazadores como en la circular y la inclusión de los pasos a realizar para la marcación por parte de las entidades.

3.1.7 Informes de seguimiento a la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo

Como parte del ejercicio que adelanta la Secretaría Distrital de Planeación en el seguimiento al PDD se consolidó el informe sobre los resultados alcanzados por el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020. El periodo de análisis comprende el tiempo transcurrido entre junio de 2016 y mayo de 2020, teniendo en cuenta los compromisos que fueron asumidos en el plan de desarrollo, y las responsabilidades que atañen a las entidades del distrito.

La coordinación y consolidación del informe fue una tarea soportada en el trabajo adelantado conjuntamente por los gerentes de pilares, ejes transversales y programas del plan de desarrollo, las oficinas de planeación sectoriales, los altos consejeros y todos los funcionarios del Distrito. El informe contiene el balance de las grandes apuestas de la administración distrital relacionadas con la felicidad, la generación de empleo, la reducción de pobreza, y el mejoramiento de las condiciones ambientales. Así mismo, da cuenta de los resultados agregados en la Ejecución de Metas Producto tanto en su ejecución física como financiera de los pilares, ejes y programas Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020.

Lo anterior, unido al Seguimiento al Programa de Ejecución de Obras del Plan de Ordenamiento Territorial. La información presentada recoge los logros de la administración en forma acumulada, de acuerdo con la información consolidada en los sistemas de seguimiento al avance de las metas del plan de desarrollo, el avance de los proyectos a cargo de cada una de las entidades distritales, así como el avance de la ejecución de los recursos asociados. El informe se encuentra en el siguiente link: http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/planes-de-desarrollo-local/bogota-mejor-todos

Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024": Se realizó una fase preparatoria, que inició con la construcción de la matriz insumo de metas e indicadores, según la estructura del PDD, con 554 metas sectoriales, 76 metas trazadoras, 103 metas estratégicas, y su articulación con 16 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con unos criterios de priorización, en términos de metas de bienestar (resultados) y entrega de bienes y/o servicios a la ciudadanía (productos) asociados a: Pobreza (IPM, feminización de la pobreza y pobreza monetaria), reactivación económica, empleo, enfoque poblacional diferencial (EPD) y enfoque de género (EG).

Frente al análisis de las metas y su alineación con los ODS de una manera integral y complementaria entre sí, se establecieron 4 categorías, entendidas como ODS primario y ODS secundarios (de 1 hasta el 3 nivel). Finalmente, se realizó un balance sobre el avance a 30 de noviembre de 2020, respecto a las metas e indicadores del Plan Distrital de Desarrollo, con los siguientes resultados:

De un total de 554 metas con 710 indicadores, 601 (85%) se programaron en el período junio - diciembre 2020, de los cuales 129 (21,5%) se encuentran en nivel bajo, 212 (35,3%) en nivel medio y 260 (43.3%) en nivel alto. El mayor porcentaje de indicadores con niveles medio + bajo se encuentra en los propósitos: 5 (64,3%), 2(57,1%), y 1 (53,9%). El mayor número de indicadores (101) con nivel alto se encuentran en el propósito 1.

Por lo tanto, se puede evidenciar que se han desarrollado instrumentos y metodologías claras para hacer seguimiento oportuno a las metas más estratégicas del PDD, con énfasis en la reactivación económica y lucha contra la pobreza, esto permitirá que esta Secretaría realice un seguimiento periódico y metodológico a los avances en la ejecución del Plan, lanzando alertas tempranas que logren corregir las desviaciones presentadas, buscando garantizar el cumplimiento del mismo. Este resultado se constituye en un **instrumento interno de trabajo** y de autoevaluación a nivel sectorial y de la administración para la toma de decisiones.

Frente al Plan Indicativo 2020-20204 se avanzó en la fase preparatoria mediante la construcción de la matriz insumo para el Plan Indicativo, que contiene el conjunto de metas trazadoras, estratégicas y sectoriales definidas en el Acuerdo 761 de 2020. La elaboración de este Plan Indicativo cuatrienal se adelanta bajo los lineamientos metodológicos del DNP, que brindaron en el mes de diciembre de manera virtual, y cuyo cronograma de trabajo se desarrollará con los 15 sectores administrativos más otras entidades distritales que incluye Personería Distrital, Veeduría Distrial y Contraloría Distrital durante el primer semestre del año 2021, según la agenda definida por el DNP en el Manual Metodológico. Link
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/PDT/2020/Guia%20de%20Orientaciones%20Plan%20Indicativo.pdf

3.1.8 *Nueva herramienta de seguimiento al Plan Desarrollo*

A 31 de diciembre de 2020 se ha avanzado en la construcción de la Nueva Herramienta de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital, en cuanto que se han llevado a cabo la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación de los documentos de fase de elaboración y casos de prueba para los módulos Administración Funcional del Sistema -AFS, Banco de Proyectos -BP e Instrumentos de Planeación _IP y Plan de Acción _PA. También se han aprobado los documentos de diseño gráfico, gestión del cambio, modelo de datos y diccionario, y documento de arquitectura, éste último es incremental en la medida de que se avanza se aprueba nueva versión.

Para la fase de pruebas de usuario del sistema, actualmente ya se encuentra implementado el módulo de Administración Funcional del Sistema _AFS, en sus funcionalidades de a. Parámetros, b. Entidades y Alcaldía Locales, c. Listas Simples, d. Auditoría, e. Listas Compuestas, f. Alertas y notificaciones, g. Usuarios y roles, h. Presupuesto, i. Carga de archivos planos.

Durante diciembre de 2020 se ha recibido la ejecución de pruebas y aprobación de las funcionalidades de los siguientes componentes del módulo banco de proyectos: a) Inscripción, b) Registro, c) Ficha EBI, d) Ubicación de la Inversión y e) Iniciativas ciudadanas. Igualmente, la implementación de los siguientes componentes del módulo de instrumentos de planeación: a) Plan de Gobierno, b) POT, c) Temas transversales, d) Formulación, e) Estructura, f) Armonización, g) Plan Plurianual de Inversiones - PPI, h) Plan de Desarrollo Distrital - PDD, i) Plan de Desarrollo Local PDL.

En cuanto al módulo Plan de Acción, se espera que en enero de 2021 se empiecen a probar en el sistema las funcionalidades de usuario iniciando por la fase de Programación del Plan de Acción.

En el último trimestre se han venido adelantando por parte del contratista, las capacitaciones a los funcionarios de la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión y Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, en el manejo de la Nueva Herramienta de Seguimiento al Plan de Desarrollo para el módulo Administración Funcional del Sistema y algunas funcionalidades del Módulo Instrumentos de Planeación - IP. En la siguiente gráfica, se presenta el avance a 31 de diciembre del cronograma de actividades programadas versión 4 para la implementación del sistema y su respectiva ejecución.

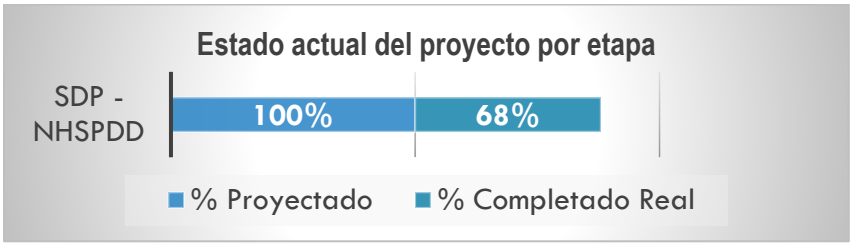

Fuente: Informe Interventoría INDUDATA corte 31 de diciembre de 2020

Es importante mencionar, que debido a la prórroga del Contrato por el cual se implementa la solución de software para el seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital hasta el 31 de mayo de 2021, el 28 de diciembre de esta vigencia fue aprobada la versión 5.0 del cronograma de actividades con la programación ajustada a dicha fecha, a partir del cual se realizará el seguimiento de avance del proyecto en 2021.

Se espera que a mediados del año 2021 ya se cuente con una herramienta de seguimiento al Plan de Desarrollo moderna y actualizada, que garantice el avance del cumplimiento de los compromisos pactados en este.

3.1.9 Estrategia de Implementación y Territorialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

Período 2016-2020: El Plan Distrital de Desarrollo (PDD) "Bogotá Mejor para Todos", articuló su parte estratégica (Pilares, ejes, programas, metas e indicadores) con los ODS y metas definidas por las Naciones Unidas. Este primer ejercicio permitió hacer seguimiento a las metas del plan de desarrollo asociadas a los ODS, como también a los recursos de inversión que le aportan o contribuyen a cada ODS, en relación con la oferta de bienes y/o servicios a nivel de programas y metas del PDD.

La siguiente gráfica muestra la ejecución física (metas de resultados, metas de productos y metas ODS) y la mayor inversión del Plan Distrital de Desarrollo asociada a 9 ODS en el período acumulado 2016 a mayo 31 de 2020.

Gráfica 1. Ejecución física y mayor inversión del PDD a 9 ODS, según CONPES 3918/2018

Fuente: Conpes 3918; reporte de Segplan Plan de acción, metas de producto del PDD y su inversión, con corte a 31 de mayo de 2020.
Nota: Los recursos de inversión programados y ejecutados se encuentran en millones de pesos corrientes.

	4. Educación de calidad	3. Salud y bienestar	11. Ciudades y comunidades sostenibles	9. Industria, innovación e infraestructura	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	6. Agua limpia y saneamiento	10. Reducción de las desigualdades	1. Fin de la pobreza	8. Trabajo decente y crecimiento económico
# metas resultados	20	17	30	9	42	8	8	4	25
# metas productos	52	42	70	33	138	17	17	17	42
# metas ODS	6	10	8	4	6	4	2	4	6
Rec. prog. 2016-2020	18.663.238	13.074.141	14.493.890	12.143.189	4.831.392	4.812.515	2.175.815	977.183	568.023
Rec. ejec. 2016-2020	16.407.309	10.269.197	9.673.182	5.833.792	3.893.498	3.427.097	1.904.253	780.133	474.258

Período 2020-2024: Durante la vigencia 2020, desde el proceso de formulación y adopción del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se adelantaron acciones que se concretaron en el Acuerdo 761 de 2020, mediante los artículos 3, 11, 16 y su plan de trabajo, que orientan al cumplimiento de los ODS en el Distrito Capital, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 2. Línea de tiempo ODS en el marco del Plan Distrital de Desarrollo, período 2020.

Fuente: Construcción Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

Teniendo en cuenta los tres objetivos del CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018, se estructuró el plan de trabajo, el cual se ha socializado al interior de la SDP y fue presentado en el marco de la apertura de las mesas sectoriales ODS el pasado 17 de diciembre de 2020.

Como resultado de la ejecución de este plan de trabajo, a la fecha se cuenta con la propuesta diseño de la página WEB de ODS, la propuesta de acto administrativo "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en Bogotá D.C." y la propuesta de "Tips" para elaboración de piezas comunicativas con el fin de socializar contenidos de los ODS.

Adicionalmente, se elaboró un concepto técnico al "Memorando de entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y la ciudad De Bogotá D.C.", cuyo propósito y alcance está relacionado con "…fortalecer la cooperación y la asistencia técnica para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y visibilización de los instrumentos de planeación territorial, y de las políticas públicas económicas, sociales y ambientales de la ciudad y sus entidades distritales, particularmente en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial, los Planes Sectoriales y los demás instrumentos que de ellos se deriven, con el fin de dar cumplimiento a la Agenda 2030 y los ODS, teniendo en cuenta los impactos sociales y económicos derivados del COVID-19".

De la misma manera, durante el segundo semestre de 2020, se realizaron reuniones de articulación con el DNP para la formulación del plan indicativo, y con la Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICS de la Secretaría General, para la inclusión de los ODS en la plataforma de Gobierno Abierto GABO.

3.1.10 Gestión de las solicitudes de conceptos de iniciativas de Asociación Público-privada - APP y Secretaría Técnica del Comité APP

El acuerdo 761 de 2020 que contiene el Plan de Desarrollo Distrital: *«Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI»*, reúne los programas y metas de gobierno que se cumplirán durante la actual administración para avanzar en el logro de los 5 propósitos y 30 logros de ciudad propuestos para que Bogotá sea un ejemplo global de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030. Esta visión de metas de gobierno al 2024 y logros de ciudad al 2030 da cuenta de los compromisos consignados en el programa de gobierno, comprometen la gestión del gobierno distrital y la suma de esfuerzos con la ciudadanía, el sector privado, y los demás niveles de gobierno en torno a logros comunes, que permiten una mirada holística y una respuesta integral de las prioridades de la población y el territorio[2].

En ese sentido, el artículo 44 del Plan de Desarrollo Distrital menciona frente a las Asociaciones Público - Privadas: *«La participación del sector privado se constituirá en uno de los mecanismos de cofinanciación de las inversiones más importantes para la ciudad. Se intensificará la gestión conjunta con el sector privado en la financiación de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo. El sector privado será un apoyo estratégico a la Administración Distrital en la construcción de la infraestructura requerida, con lo cual se aprovecharán las eficiencias y ventajas competitivas y operativas derivadas de su conocimiento y experiencia".* Por tanto, los proyectos APP incluidos y su valor dentro del Plan de Desarrollo Distrital son:

Proyecto APP	Valor
Avenida Accesos Norte	$ 1.702.259
Avenida ALO Sur	$ 1.112.050
Avenida Centenario	$ 1.053.117
CIM Norte	$ 575.800
CIM Calle 80	$ 624.052
Bicicletas Públicas	$ 84.167
Ecopark 98	$ 48.602
Baños Públicos	$ 530.619
Calle 125	$ 121.460
Multimodales Cra 15	$ 100.586
Hub Calle 136	$ 78.613
Hub Calle 100	$ 151.834
Total	**$ 6.183.159**

*Cifras en millones de pesos mayo de 2020

[2] Artículo 8. Relación propósitos, logros de ciudad y programas. Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

Al analizar los diferentes proyectos se puede ver el estado y los principales hitos o pasos que deben seguir de acuerdo con la normatividad en materia APP, para culminar con la presentación al Consejo de Gobierno Distrital y la correspondiente adjudicación, como se aprecia a continuación:

Proyecto	ETAPA	Prefactibilidad			Factibilidad				
		Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5	Paso 6	Paso 7	Paso 8
		RUAPP	CT	R-1464	BPD	CAPCR	A1	COC	CPP
Movilidad: Accesos Norte	Factibilidad	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
Movilidad: Alo Sur	Prefactibilidad	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
Movilidad: Avenida Centenario	Prefactibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No
Movilidad: CIM Norte	Prefactibilidad	Si	Si	No	No	No	No	No	No
Movilidad: CIM Calle 80	Prefactibilidad	Si	Si	No	No	No	No	No	No
Movilidad: Bicicletas Públicas	Factibilidad	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No
Espacio Público: Ecopark 98	Desistido	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No
Espacio Público: Baños Públicos	Rechazado	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No
Espacio Público: Hub Movilidad Calle 125	Prefactibilidad	Si	Si	No	Si	No	No	No	No
Espacio Público: Multimodales Cra 15	Factibilidad	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No
Espacio Público: Hub de Movilidad Calle 13(	Adjudicación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Espacio Público: Hub de Movilidad Calle 10(	Factibilidad	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Hitos relevantes

1- Inscripción RUAPP (EC)
2- Inscribir en Banco de Proyectos Distritales (EC)
3- Consultas con terceros sobre viabilidad proyecto (EC)
4- Concepto de Resolución 1464 de 2016 (SDP / DNP)
5- Concepto adecuación politica contractual de riesgos (SDP/ DNP)
6- Anexo 1 Directiva 004 de 2019 a SDH (SDH)
7- Concepto Obligaciones Contingentes (SDH / MHCP)
8- Concepto Comparador público Privado (CPP)

De igual forma, se puede ver el horizonte de tiempo de los proyectos de Asociación Público-Privada incluidos en el Plan de Desarrollo Distrital, recordando que el plazo máximo definido en la Ley 1508 de 2012 para las APP es de treinta (30) años. Los plazos de los proyectos se pueden apreciar a continuación:

Proyecto	Horizonte tiempo
Movilidad: Accesos Norte	30 años
Movilidad: Alo Sur	30 años
Movilidad: Avenida Centenario	30 años
Movilidad: CIM Norte	30 años
Movilidad: CIM Calle 80	30 años
Movilidad: Bicicletas Públicas	15 años
Espacio Público: Ecopark 98	25 años
Espacio Público: Baños Públicos	30 años
Espacio Público: Hub Movilidad Calle 125	30 años
Espacio Público: Multimodales Cra 15	25 años
Espacio Público: Hub de Movilidad Calle 136	28 años
Espacio Público: Hub de Movilidad Calle 100	28 años

Horizonte de tiempo APP - PDD

Adicionalmente, se puede ver como los diferentes proyectos permiten ayudar al cumplimiento de diferentes propósitos del Plan de Desarrollo Distrital a través de los logros de ciudad y metas

definidas para tal fin. A continuación, se aprecia el vínculo entre los proyectos APP y el Plan de Desarrollo Distrital:

Proyecto	Propósito	Logro de ciudad	Meta
Movilidad: Accesos Norte	4	26	380,397
Movilidad: Alo Sur	4	26	380,397
Movilidad: Avenida Centenario	4	26	380,397
Movilidad: CIM Norte	4	26	387
Movilidad: CIM Calle 80	4	26	387
Movilidad: Bicicletas Públicas	1	9	135,141
Espacio Público: Ecopark 98	2	16	246
Espacio Público: Baños Públicos	2	16	246
Espacio Público: Hub Movilidad Calle 125	2	16	246
Espacio Público: Multimodales Cra 15	2	16	246
Espacio Público: Hub de Movilidad Calle 136	2	16	246
Espacio Público: Hub de Movilidad Calle 100	2	16	246

Proyectos APP y su relación con el PDD

En resumen, para el cierre de diciembre de 2020 de los doce proyectos incluidos en el Plan Distrital de Desarrollo - PDD, uno ya está en proceso de adjudicación por parte de DADEP - HUB de Movilidad Calle 136 y dos no van a continuar, uno por desistimiento que es el proyecto ECOPARK 98 y el otro debido a que no se cumplió con los plazos contractuales y por tanto se generó el respectivo rechazo por parte del DADEP que corresponde al proyecto Baños Públicos Modernos - BPM.

En ese sentido de 10 proyectos que quedan vigentes del PDD, se adjudicó el primero por parte de DADEP, lo que representaría un avance importante en cuanto a los proyectos APP firmados con los privados y se continúa con los trámites respectivos por parte de cada una de las entidades distritales para realizar los trámites de cada una de las APP de iniciativa privada que están a su cargo.

3.1.11 Apoyo a la formulación y seguimiento a los proyectos con fuente de recursos provenientes del Sistema General de Regalías - SGR

En el marco de las competencias asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación, a noviembre de 2020 se realizó seguimiento a 36 proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, así:

Fuente de financiación	Proyectos	Total Fuentes SGR	% Partic.
Fondo de desarrollo regional	22	352	73%
Fondo de ciencia, tecnología e innovación	13	112	27%
Asignaciones Directas	1	4	1%
Total general	36	468	100%

Igualmente, se realizaron las respectivas presentaciones del seguimiento realizado a los proyectos que se encuentran en ejecución. Por otro lado, se realizó la actualización constante de la Página WEB del Sistema General de Regalías con la información del avance de los proyectos, así como, información de actas y acuerdos de los diferentes OCAD y cargue de noticias, rendición de cuentas, entre otras.

Los proyectos a los que se les ha realizado seguimiento tienen un costo de 468 mil millones, de los cuales 352 mil millones corresponden a 22 proyectos de Fondo de Desarrollo Regional, 13 proyectos por 112 mil millones a proyectos del Fondo de Ciencia, tecnología e innovación y un proyecto financiado con asignaciones directas por 4 mil millones.

El avance de los proyectos durante la vigencia 2020 se presenta de la siguiente forma:

a. **Fondo de Desarrollo Regional:** Los 22 proyectos en ejecución incluyen el proyecto recibido a satisfacción en la vigencia 2020, así como un proyecto que se encuentra en proceso de cierre, el denominado Estudios y diseños de Aeropuerto (Fase 1).

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor SGR	Avance Físico	Avance Financiero
Vías Terciarias	$ 76	0,00%	0,00%
Páramos Acueducto	$ 58	99,52%	98,58%
Paramos Rape	$ 32	83,85%	94,47%
Flora y Fauna	$ 26	97,45%	91,11%
Sipsder	$ 8	66,15%	68,27%
Consolidación Jurídica	$ 5	15,67%	14,31%
Mipymes	$ 4	0,00%	0,00%
Ruta Leyenda	$ 4	6,46%	5,96%
Estudios ALO Centro Norte	$ 25	38,58%	69,42%
Encuesta Multipropósito	$ 17	99,90%	100,00%
Estudios Canal Salitre	$ 16	19,94%	12,09%
Estudios Calle 170	$ 14	37,46%	32,47%
Estudios Centenario	$ 12	66,48%	73,35%
Estudios Auto Norte	$ 10	37,19%	30,43%
Estudios Av. Boyacá	$ 10	2,10%	27,10%
Estudios Circunvalar De Oriente	$ 9	82,69%	72,45%
Estudios Parque Lineal Calle 80	$ 8	88,56%	90,18%
Estudios Teusacá	$ 5	70,46%	23,64%
Estudios Aeropuerto	$ 4	100,00%	99,95%
Estudios Monserrate	$ 4	3,61%	36,86%
Estudios Río Tunjuelo	$ 3	92,37%	92,17%
Estudios Alameda El Porvenir	$ 2	0,00%	1,76%

Sobre estos proyectos se adelantaron reuniones de seguimiento trimestral en las cuales se revisó el avance periódico, así como los posibles cuellos de botella y situaciones de riesgo que afectan la

continuidad del proyecto. De la misma forma, en los casos en que correspondía se adelantaron procesos de ajuste en el horizonte o de reasignación de costos de los proyectos que lo requerían.

Cabe resaltar que en el transcurso de la vigencia 2020, se cerró uno de los 36 proyectos de inversión: el proyecto denominado *«Encuesta multipropósito»* por 17 mil millones a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, el cual se suma al proyecto que se cerró iniciando el año denominado Sistemas de Información Regional por 27 mil millones para un total de 34 mil millones recibidos a satisfacción en la vigencia 2020.

b. Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación: Ahora, en lo correspondiente a proyectos financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación se adelantó seguimiento a 13 proyectos de inversión con los siguientes resultados a noviembre de 2020:

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor SGR	Avance Físico	Avance Financiero
Terapias Celulares TPH	$ 10	38,99%	61,34%
Estudios Registro Nacional De Donantes	$ 4	50,26%	57,39%
Analítica Predictiva	$ 3	31,89%	33,74%
Banco de Células Madre	$ 16	61,06%	77,37%
Corredor Agroindustrial	$ 16	54,41%	65,41%
Beca Rodolfo Llinás	$ 15	80,88%	98,99%
Maloka	$ 11	96,75%	64,85%
Nodos De Biodiversidad	$ 11	88,10%	90,21%
Simulador	$ 7	77,66%	64,93%
Cosméticos	$ 6	82,28%	90,85%
Enfermedades Crónicas	$ 5	18,28%	21,58%
Fitomedicamentos	$ 5	82,25%	77,33%
Andi Mas País	$ 3	3,05%	33,04%

c. Asignaciones directas: En el caso de las asignaciones directas, el proyecto de Bici-región, ejecutado por la RAP-E Región Central, por un costo de 4 mil millones de pesos, cuenta con un avance físico del 11,59% y financiero del 11,74%.

d. Gestión del equipo: Durante el año 2020 se brindó el apoyo técnico requerido por los equipos formuladores de los siguientes proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del sistema general de Regalías, con el fin de ser presentados para aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectivo, así las cosas se ha venido trabajando en la consecución de información y documentación según los requisitos generales y sectoriales de acuerdo con la norma del Sistema General de Regalías (Acuerdo único reglamentario 045 de 2017 expedido por la comisión rectora):

- ✓ Construcción de la intersección vial por la NQS - Bosa Bogotá - Soacha

- ✓ Construcción Puente Tibanica Soacha - Bogotá
- ✓ Universidad Distrital respecto a la ampliación de la facultad de ingeniería
- ✓ Centro desarrollo Comunitario – Manzana Cuidado
- ✓ Parque Olaya
- ✓ Parque Santa Ana
- ✓ Operación Estratégica Aeropuerto El Dorado Fase II
- ✓ CEFE Gibraltar
- ✓ Mejoramiento Integral de Barrios

Así mismo, se recibieron algunas iniciativas de las cuales se inició proceso de envío de información de los requisitos del Sistema General de Regalías según el acuerdo 045 de 2017 y se brindó el apoyo requerido por la entidad:

- ✓ Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en Bogotá del Fondo Financiero Distrital de Salud
- ✓ Dotación de establecimientos educativos (Tabletas) de la SED
- ✓ Parque arqueológico y cultural del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural:
- ✓ Refuncionalización puente de Boyacá del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
- ✓ Construcción de una nueva sede administrativa para la Alcaldía local de los Mártires
- ✓ Proyecto - Clúster de la Bicicleta (Diseño e implementación de un portal web) Alcaldía Barrios Unidos.

De los proyectos antes indicados se envió a verificación de requisitos el proyecto de la Universidad Distrital respecto a la ampliación de la facultad de ingeniería, del cual se espera respuesta, en los próximos días por parte del Departamento Nacional de Planeación.

Por otro lado, se elaboró presentación del estado actual de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías que se encuentran en ejecución, respecto al seguimiento trimestral realizado, igualmente se adelantó la actualización de la Página WEB del SGR de manera constante con la información del avance de los proyectos que se encuentran en ejecución, información de actas y acuerdos de los diferentes OCAD y el cargue de noticias e informe de rendición de cuentas.

Finalmente, frente al seguimiento de proyectos en ejecución, durante el año 2020 se brindó el apoyo solicitado por los ejecutores, según cada uno de los fondos a saber: Fondo de Desarrollo Regional (22 proyectos), Asignaciones directas (1 proyecto) y Fondo de Ciencia Tecnología e innovación (13 proyectos), de acuerdo con los requerimientos de: ajustes, cierre del proyecto y apoyo metodológico según los inconvenientes presentados, así como apoyo en las alertas generadas en la plataforma Gesproy.

3.1.12 Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Fiscal del Distrito - CONFIS

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- es un cuerpo colegiado creado mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 y definido en el estatuto de Presupuesto de Bogotá Decreto 714 de 1996 como instancia rectora de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá. Es presidido por el Alcalde Mayor de Bogotá y corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación ejercer la función de Secretaría Técnica del CONFIS. La Subsecretaría de Planeación de la Inversión, a través de la Dirección de CONFIS, es la encargada de realizar las actividades de carácter técnico y administrativo para apoyar a la Secretaria de Planeación en el desarrollo de sus funciones como Secretaria Técnica de este Consejo Distrital.

A través de dicha instancia se han adelantado trámites presupuestales para que todas las entidades adscritas y vinculadas del Distrito, puedan contar con los instrumentos y fuentes de financiamiento que permitan realizar las acciones de mitigación de la emergencia sanitaria, social y económica, generada por la presencia del covid-19. Por ejemplo, de acuerdo con el análisis técnico presentado por la Dirección de Crédito Público de la SHD, el CONFIS autorizó la suscripción y colocación de títulos de deuda pública interna; de igual forma, el CONFIS autorizó la presentación del proyecto del cupo de endeudamiento por valor de 10,7 billones, el mayor de la historia que garantizará la correcta ejecución del PDD y sus proyectos propuestos.

La Dirección de CONFIS en el transcurso de 2020 ha contribuido mediante su función de Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Fiscal del Distrito, a facilitar la gestión de las Entidades Distritales y permitir a las autoridades la toma de decisiones y como instrumentos para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

A continuación, se destacan las principales gestiones realizadas por el CONFIS Distrital durante la vigencia:

- **Troncal Avenida Ciudad de Cali:** el CONFIS autorizó a la Empresa Transmilenio S.A., asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2021-2029 para el Proyecto de Inversión No. 7251 Gestión de Infraestructura del Transporte Público - SITP en su componente Troncales alimentadoras de la primera línea del Metro de Bogotá, y en particular para obra, interventoría y mantenimiento de la Troncal Av. Cali. En cumplimiento de la normatividad vigente para autorizaciones de vigencias futuras el CONFIS previamente otorgó el respectivo aval fiscal.

- **Adopción y aprobación de líneas de Inversión Local y sus lineamientos de política para el período 2021-2024:** El CONFIS adoptó y aprobó las líneas de inversión local 2021-2024 con el objetivo de orientar la inversión local para que bajo los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad con el nivel central se contribuya al logro de metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con la atención de la emergencia generada por el covid-19 y sus impactos económicos y sociales.

- **Aprobación de porcentajes e identificación de inversiones para presupuestos participativos:** Por primera vez en la Ciudad de Bogotá, se va a adelantar el proceso de presupuesto participativo como un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden y orientan anualmente sobre una parte importante de los recursos de inversión su localidad, en este sentido el CONFIS aprobó los porcentajes y las inversiones que serán objeto de este ejercicio de participación ciudadana.

- **Concepto favorable Plan Plurianual de Inversiones y adopción de la estructura del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 «Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI»:** En el marco del proceso de formulación del Plan de Desarrollo para Bogotá, para el período 2020-2024, el CONFIS emitió concepto favorable a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo para la Ciudad y al Plan Plurianual de Inversiones que describe los recursos proyectados según la estructura adoptada que financiarán el logro de propósitos y metas trazadoras para la Ciudad.

- **Autorización de operación de crédito público atención emergencia sanitaria:** Frente a la necesidad de contar con fuentes de financiamiento para sustentar las acciones de mitigación de la emergencia sanitaria, social y económica, generada por la presencia del covid-19 y de acuerdo con el análisis técnico presentado por la Dirección de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda, el CONFIS autorizó la suscripción y colocación de títulos de deuda pública interna. De igual forma, se autorizó la realización de una operación de crédito público, para la financiación del pago de las facturas a los usuarios afectados por la pandemia del covid-19.

- **Presupuesto 2021 y Cupo de endeudamiento:** Con el fin de garantizar que la ciudad contara con los recursos necesarios para emprender el proceso de reactivación económica y social que mitigue los efectos generados por la pandemia del covid-19, se emitió concepto favorable para que la Administración pudiera presentar estos dos importantes proyectos que posteriormente fueron aprobados por el Concejo de la ciudad.

- **Autorización de Vigencias Futuras Empresa de Acueducto de Bogotá:** A través de diferentes solicitudes realizadas por la Empresa, se autorizó la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras por valor superior a los 600 mil millones de pesos, que serán ejecutados durante los próximos años.

Adicionalmente, el CONFIS en desarrollo de sus funciones como instancia rectora de la política fiscal y coordinadora del sistema presupuestal en el Distrito, efectuó autorizaciones y aprobaciones así:

- Determinación y distribución de excedentes de los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y de los Fondos de Desarrollo Local – FDL, liquidados a 31 de diciembre de 2019, destinados para el programa Bogotá Solidaria

- Ajustes al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2020 por cierre presupuestal y de Tesorería 2019 de Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Lotería de Bogotá, Empresa

de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, de la Empresa Transmilenio S.A., de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., de Aguas de Bogotá, Metro de Bogotá S.A., Canal Capital y Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ERU.

3.1.13 Conceptos de modificaciones presupuestales e informes de inversión social

De conformidad con el Capítulo VI Modificaciones Presupuestales del Decreto 714 de 1996, *Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital,* las entidades distritales podrán cuando sea necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, realizando las correspondientes modificaciones presupuestales.

En cumplimiento de dicha labor para la presente vigencia con corte 31 de diciembre, se recibieron 170 solicitudes de concepto de modificaciones presupuestales de las cuales 159 (111 traslados, 21 reducciones, 14 ajustes por convenio y 13 adiciones), fueron aprobadas y se emitieron los correspondientes conceptos solicitados por las entidades que conforman los sectores de gestión Pública, gestión jurídica, hacienda, educación, ambiente, mujeres, seguridad, Integración Social, Movilidad, Planeación, Cultura, Salud, hábitat, Desarrollo Económico, Gobierno y Entes de Control. De las restantes 11 solicitudes, una presento concepto No favorable y las otras 10 fueron conceptos anulados.

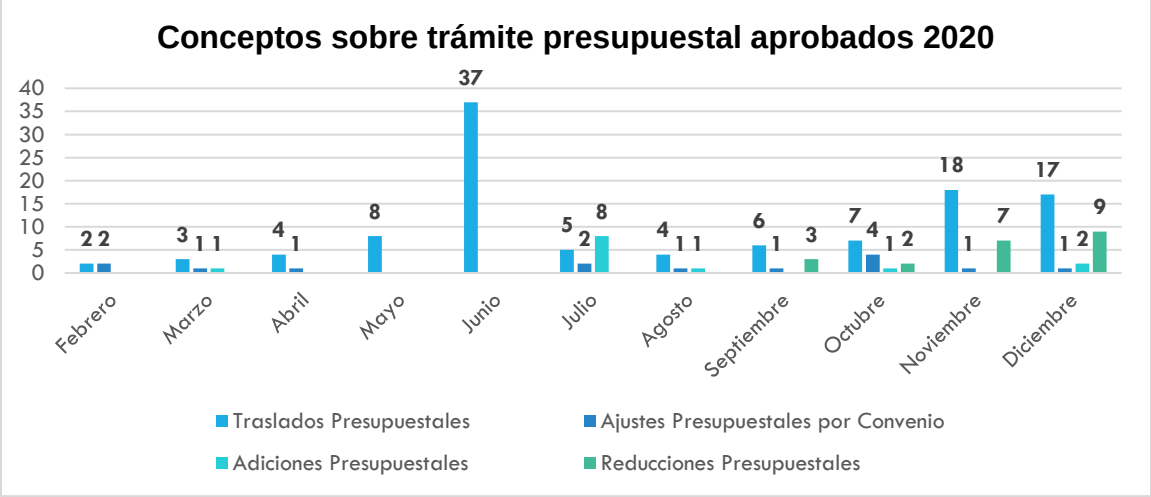

Como se puede observar en la gráfica, en el mes de junio fue donde más se presentaron solicitudes de modificación presupuestal, aunque solo por concepto de traslados, esta situación se presentó debido al proceso de armonización presupuestal, donde las entidades realizaron traslados de recursos de los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos al Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Adicionalmente, es importante mencionar que los profesionales de la DPSI brindaron asesoría a las diferentes entidades distritales relacionada con diferentes inquietudes asociadas a las solicitudes de modificaciones presupuestales.

3.2 ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

La participación ciudadana ha sido reconocida por la Constitución Política de Colombia como un derecho fundamental y en desarrollo de este derecho, se le ha dado al Estado la responsabilidad de generar mecanismos y ofrecer espacios de interlocución que garanticen la intervención de la ciudadanía en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y los procesos de planeación[3]. A continuación, se relacionan los resultados de la estrategia de participación ciudadana en los diferentes instrumentos de planeación que lidera la Secretaría Distrital de Planeación:

3.2.1 Plan Distrital de Desarrollo

La Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación lideró el proceso de participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2020-2024: Un nuevo contrato social para la Bogotá del siglo XXI. Este proceso tuvo la particularidad de haber atravesado por el momento histórico de la pandemia del covid-19, lo que hizo replantear sobre la marcha, una estrategia que tradicionalmente se desarrolla en los contextos territoriales, en los barrios, con las organizaciones sociales, en el medio rural, con metodologías participativas presenciales, entre otros.

El aislamiento social como lineamiento de salud pública, planteó el desafío de acudir a los medios virtuales y al trabajo colaborativo entre muchos actores y con variadas estrategias pedagógicas de divulgación e información que usan la tecnología para garantizar el derecho pleno a la participación ciudadana. De esta manera, se facilitó el ejercicio pleno del derecho a la participación incentivando el aporte de diferentes actores tanto de la ciudadanía no organizada, como de organizaciones formales e informales, gremios, estudiantes, sectores poblacionales, consejos territoriales, entre otros actores, a la construcción del Plan de Desarrollo, generando canales no presenciales para dar a conocer el Plan de Desarrollo Distrital propuesto por la actual administración y promoviendo la remisión de sugerencias, ideas o solicitudes de la ciudadanía para ser incorporadas en el Plan.

A continuación, se presenta el esquema de la estrategia de participación adoptado por la entidad antes y después de la declaración de aislamiento preventivo por la pandemia:

[3] Tomado de: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/agenda_de_participacion_2020.pdf

ANTES DE LA DECLARACIÓN DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO POR LA PANDEMIA	
FASE	**ACTIVIDADES**
ALISTAMIENTO **Febrero de 2020**	Organización institucional. Realización de grupos focales estrategia de participación de niñas, niños y adolescentes. Apertura de canales de comunicación institucional para recepción de propuestas.
IMPLEMETACIÓN **Marzo-Abril de 2020**	Presentación del documento al CTPD y proceso de deliberación en audiencias públicas. Canales de participación directa con actores de la sociedad para recepción de aportes (eventos, talleres, foros, etc.).
DEVOLUCIÓN **Mayo - Junio 2020**	Retroalimentación de aportes a la ciudadanía. Incorporación de las propuestas viables en el PPD. Difusión del PPD ajustado a propuestas.

DESPUES DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO POR LA PANDEMIA	
FASE	**ACTIVIDADES**
ALISTAMIENTO **Febrero de 2020**	Organización institucional. Realización de grupos focales. Estrategia de participación de niñas, niños y adolescentes. Apertura de canales de comunicación institucional para recepción de propuestas.
IMPLEMETACIÓN **Marzo-Abril de 2020**	Encuestas (instrumento Portal Bogotá) Correo electrónico plandesarrollobogota@sdp.gov.co Foros Portal Bogotá Audiencias públicas CTPD Facebook live Eventos virtuales sectores SIPA (Sistema de Información de Procesos Automáticos)
DEVOLUCIÓN **Mayo - Junio 2020**	Retroalimentación de aportes a la ciudadanía por medios virtuales. Incorporación de las propuestas viables en el PPD. Difusión del PPD ajustado a propuestas, por medios virtuales.

Fuente: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/analisisestrategico-participacionciudadana-pdd_3.pdf

Estrategia de participación Plan de Desarrollo Distrital.

La Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación desarrolló esta estrategia a partir de las fases de (1) alistamiento, (2) implementación y (3) devolución.

Fase 1. Alistamiento: Consistió en todas aquellas actividades que le permitieron a la Administración Distrital disponer de recursos humanos, tecnológicos y financieros para ordenar el proceso de participación ciudadana en relación con la construcción del Plan de Desarrollo 2020-2024. Se implementaron estrategias para generar canales de interlocución con la ciudadanía en el trámite de sus demandas en lo que al Plan de Desarrollo se refiere, la definición de metodologías para la participación, la definición de actores y la disposición de los recursos físicos, administrativos y tecnológicos para los fines propuestos.

En esta fase se dispusieron los siguientes canales y espacios de participación: Página Web, boletines de prensa, notas web, foros ciudadanos dispuestos en la plataforma Portal Bogotá, grupos focales con sectores poblacionales, jornadas pedagógicas con Secretaría de Educación.

Fase 2. Participación: Esta fase de implementación estuvo marcada por las medidas de aislamiento social tomadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 531 de 2020 por el cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia (…) y subsiguientes. No obstante, la Administración Distrital garantizó la participación ciudadana en la

construcción del Plan de Desarrollo a través de la virtualización de gran parte de sus formas de interactuar con la ciudadanía organizada o no, de manera que se cumplió el objetivo de realizar todas las actividades previstas para esta etapa, a partir de mecanismos como:

Eventos virtuales sectoriales.
Una de las acciones para continuar las dinámicas de diálogo y concertación alrededor del Plan de Desarrollo fue la organización de espacios virtuales o Facebook Live, que se reconocen como una herramienta de video en streaming con el fin de realizar transmisiones en vivo. De esta forma, se realizaron 58 eventos sectoriales vía Streaming, a través de los cuales se recibieron 16.725 aportes al Plan.

Presentación del Plan de Desarrollo Distrital al CTPD y proceso de deliberación en audiencias públicas virtuales.
Como máxima instancia de planeación participativa de Bogotá, el Consejo Territorial de Planeación Distrital -CTPD- se instaló el 27 de febrero de 2020 para analizar y discutir el proyecto de Plan de Desarrollo Distrital, el cual convocó audiencias con sectores sociales como el sector religioso, ambientalistas, comunidad ROM e indígena, raizales, Palenqueros, personas afro, sectores sociales LGBTI, adultos mayores, personas con discapacidad, Consejos de Planeación Local; además de la realización de audiencias interlocales discusión de los pactos que se venían trabajando con organizaciones sociales y gremios.

Se realizaron doce audiencias ciudadanas con diferentes sectores de la sociedad civil, cuyo objetivo fue discutir y aprobar el proyecto de Plan de Desarrollo; de este proceso surgieron 490 preguntas y aportes que fueron entregados a la Administración Distrital para sus respectivas respuestas. La votación al concepto se realizó a través de las plataformas Google Meet y Google Drive por medio de un formulario virtual y su emisión se hizo en una reunión entre la Mesa Directiva y los representantes de la Administración Distrital en vivo. El día 30 de marzo de 2020, en plenaria del Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD- se aprobó el concepto al Plan de Desarrollo Distrital y el 31 de marzo de 2020 se entregó a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, a través de una trasmisión por Facebook Live.

Encuesta digital: “Ayúdanos a construir el Plan de Desarrollo de Bogotá”.
Se diseñó una encuesta en la plataforma Portal Bogotá publicada entre el 16 de marzo y el 20 de abril de 2020 para conocer las principales problemáticas (que se agruparon por cada Propósito del Plan) y sus posibles soluciones desde el punto de vista de la ciudadanía. Como consecuencia de la declaración del estado de emergencia sanitaria, se agregó un capítulo para recibir ideas que ayudaran a la Administración Distrital a enfrentar la crisis, el cual fue agregado a la encuesta general a partir del día 28 de marzo. De este proceso se obtuvieron 1.894 diligenciamientos.

Foros dispuestos en la plataforma Portal Bogotá.
El propósito de estos escenarios fue incentivar a la ciudadanía a comentar los temas y expresar ideas para incluir en el Plan de Desarrollo, mediante preguntas específicas sobre inclusión social, cambio

climático, cultura ciudadana, paz, reconciliación, movilidad, productividad, entre otros. Esta actividad permitió recoger 374 aportes.

Aportes del Concejo de Bogotá

La Administración Distrital recibió 662 propuestas del Concejo de Bogotá para su estudio e inclusión en el Plan de Desarrollo, a través de comunicaciones escritas por parte de 41 Concejales que equivalen al 91% del total, siendo en su mayoría del partido Colombia Humana, seguido del Partido Verde. Mayoritariamente se hicieron aportes para los Programas Plataforma institucional para la seguridad y justicia; Bogotá Región productiva y competitiva y Bogotá protectora de sus recursos naturales.

Correo electrónico.

El 22 de marzo de 2020 se habilitó la cuenta de correo electrónico: plandesarrollobogota@sdp.gov.co, a través de la cual se enviaron correos masivos a la base de datos de la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación de la Secretaría Distrital de Planeación. Esta labor fue realizada por la Oficina de Prensa desde la cual se enviaron 11.312 mensajes masivos y se recibieron 50 correos con 602 aportes al Plan de Desarrollo Distrital, principalmente de ciudadanía no organizada, el sector público, organizaciones sociales, instancias de participación, sector privado y líderes sociales o comunitarios.

Tabla. Aportes ciudadanos al Plan de Desarrollo 2020-2024

Estrategia / Instrumento de Planeación	ENTRADA	Total por entrada
Plan de Desarrollo Distrital	Encuestas (instrumento Portal Bogotá)	1.894
	Grupos focales	733
	Correo electrónico plandesarrollobogota@sdp.gov.co (40)	603
	Foros Portal Bogotá	374
	Audiencias públicas CTPD	490
	Facebook live SDP (Alcadesa-SDP)	98
	Eventos virtuales sectores	16.748
	Concejo de Bogotá	657
	Encuesta Plan Plurianual de Inversiones	691
	*SIPA	597
Total		**22.885**

Fuente: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/analisisestrategico-participacionciudadana-pdd_3.pdf

Fase 3. Devolución: Durante los meses de mayo y septiembre de 2020 se llevó a cabo la socialización de Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", la cual tuvo como objetivo presentar los resultados de la participación ciudadana a través de los diferentes canales dispuestos. Durante este período se enviaron 1.203 cartas de respuesta a la ciudadanía frente a los aportes recibidos como insumo al Plan Distrital de Desarrollo; se realizaron cinco Facebook Live, uno para cada propósito del Plan (551 ciudadanos); una audiencia pública con Canal Capital (con la participación de las Secretarías de Planeación, Secretaría General y Hacienda) y tres espacios de divulgación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes (30 participantes). La devolución de aportes a éstos últimos, particularmente, se realizó con el fin de fortalecer la cultura de la participación incidente desde la infancia, permitiendo a la institucionalidad realizar ajustes

razonables pedagógicos y didácticos para llegar con un lenguaje adecuado a estos grupos de interés.

Complementariamente, se desarrolló el curso virtual **Soy10Aprende** dirigido a servidores públicos, el cual está conformado por 8 módulos que contienen toda la información sobre el Plan de Desarrollo y se realizaron 11 videos como parte del curso para facilitar la comprensión de los contenidos.

3.2.2 Plan de Ordenamiento Territorial

La Ley 388 de 1997 establece que se deben generar espacios de participación ciudadana que permitan la discusión de los grandes temas del Plan de Ordenamiento Territorial para lo cual se debe adelantar de manera simultánea al seguimiento, evaluación, diagnóstico y formulación, mesas de trabajo acordadas con los representantes de la sociedad civil y los gremios interesados. De esta manera, la estrategia de participación para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial tuvo como objetivo general facilitar un proceso informativo y pedagógico que permitiera propiciar un espacio para el debate y el consenso, a partir de la colaboración y la corresponsabilidad en la aplicación de la norma y los acuerdos establecidos, en el marco de la acción colectiva.

Como principio general se estableció que la información, el debate público, la construcción de iniciativas y los diferentes aportes que se obtengan de parte de la ciudadanía y la sociedad civil, deberán fundamentarse y guardar concordancia con los principios del ordenamiento territorial en lo pertinente a la función social y ecológica de la propiedad, la función pública de la planeación, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de derechos, deberes, cargas y beneficios.

Así, el proceso de revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial - POT previó las siguientes tres fases, cuyo sentido ha sido involucrar a la población en diferentes escenarios de discusión que permitan fomentar el debate, la discusión pública y la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos para asegurar la acción colectiva sobre la base de la reciprocidad, cooperación voluntaria y compromiso en el cumplimiento de la norma y los acuerdos establecidos:

Fase I, Diagnóstico y Formulación: Se entiende como el momento en el que la intervención de la ciudadanía es decisiva para revisar y formular el instrumento de Ordenamiento Territorial. Para ello se han dispuesto una serie de canales, que han permitido retroalimentar los documentos de diagnóstico y recibir aportes para la formulación del instrumento.

Fase II, Concertación y Consulta Democrática: En esta etapa se exponen los documentos básicos de la propuesta de formulación para dar paso al proceso de creación de consensos con la ciudadanía en general y el Consejo Territorial de Planeación, CTPD, instancia encargada de analizar y discutir el proyecto del plan y hacer recomendaciones a su contenido.

Fase III, Aprobación: Es la última fase en la que se realiza la aprobación de la norma por parte del Concejo de Bogotá. Una vez surtida esta acción determinante, se inicia el ejercicio de divulgación

de la norma adoptada con la ciudadanía. En este escenario es vital la apropiación colectiva para su implementación, seguimiento y control social.

De acuerdo con el cronograma técnico de la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial se estableció la ruta de participación. Es decir que, de acuerdo con las fases y tiempos determinados en la revisión técnica, la estrategia de participación se incorpora en ese proceso. Actualmente, la Secretaría Distrital de Planeación adelanta la fase de formulación técnica y se tiene previsto que, en el próximo año, se dará a conocer el texto borrador de la propuesta del proyecto de modificación y en ese momento se dará apertura a la fase de participación de concertación y consulta, conforme a lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 24 de la Ley 388 de 1997. En este sentido, y de acuerdo con el cronograma propuesto la segunda fase de participación se implementará entre la última semana de enero y abril del 2021, es decir en el horizonte de 12 semanas aproximadamente para la concertación y consulta democrática.

A partir de lo anterior se diseñaron las siguientes actividades a manera de estrategia, cuyo despliegue ha permitido garantizar la efectividad de los principios mencionados a través de un ejercicio de contextualización, deliberación y retroalimentación:

- Articulación con el Consejo Territorial de Planeación, CTPD.
- Jornadas virtuales en 20 localidades o encuentros diversos con autoridades e instancias de participación y planeación local (Juntas Administradoras Locales, Alcaldías Locales, Juntas de Acción Comunal, Consejos de Planeación Territorial, demás actores locales y ciudadanía en general).
- Reuniones virtuales con actores – enfoques o espacios poblacionales (Consejos Distritales y organizaciones sociales) con organizaciones que representan los enfoques de género, diferencial, territorial y ambiental.
- Encuentros virtuales con academia, gremios y otros grupos de interés.
- Participación a través de medios electrónicos (página Web, formulario – correo: potbogota@sdp.gov.co , mapa virtual, Curso Virtual POT).
- Foros - conversatorios temáticos virtuales.
- Presentación con el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial y Órganos de Control.
- Mesas convocadas o solicitadas por la ciudadanía interesada.
- Proceso de formación con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC, a través de la Escuela de la Participación (4 módulos: 2 en diseño).
- Reuniones con sectores de la administración.
- Jornadas de atención ciudadana cuando el proyecto POT se encuentre en el Concejo en proceso de discusión.
- Entrevistas por llamadas telefónicas
- Atención a las sesiones de la Comisión Accidental del POT del Concejo de Bogotá,
- Se elaboró una cartilla del POT, cuyo fin es conocer transmitir información sobre #ElPOTdeBogotá y conocer los intereses y necesidades de la ruralidad bogotana.

- Se elaboró un contenido gráfico por medio de una serie de 6 videos llamados "POT-Encializa Tus Conocimientos"; además de GIFs e infografías que compartían los pormenores de la construcción de #ElPOTdeBogotá
- Se generaron experiencias innovadoras como el Curso POT "Nuestro territorio, nuestro Plan" con más de 2.300 personas inscritas y el Mapa Virtual "Tu aporte, tu territorio" en clave de cartografía social.

La siguiente tabla contiene un resumen detallado del comportamiento de los las actividades y canales de participación previstos para la implementación de la estrategia de participación durante la primera Fase, así como el número de acciones realizadas, las personas y los aportes que se han venido recogiendo:

Resultados de canales de participación ciudadana para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial - POT 2020

CANALES DE PARTICIPACIÓN	CANALES ATENDIDOS ACTIVIDADES REALIZADAS	PARTICIPANTES	APORTES
CANAL PERSONALIZADO			
Llamadas telefónicas	**1.934** llamadas a líderes y lideresas de las diferentes localidades	**1.934**	**1.037**
CANALES VIRTUALES			
Reuniones virtuales	**72** reuniones realizadas con actores sociales, comunitarios, públicos, privados.	**3.344**	**3.029**
Reuniones virtuales con Niñas, niños, jóvenes y adolescentes Guías de Trabajo + Dibujos	**6** jornadas de trabajo virtual **1.663** Guías desarrolladas **1.168** Dibujos enviados en coordinación con la Secretaría Distrital de Educación	**2.321**	**3.041**
Encuesta virtual (formularios)	**1.367** encuestas realizadas por la SDP y por la ciudadanía que visita minisitio	**1.367**	**1.367**
Oficios radicados	**56** oficios radicados por el sistema de correspondencia de la SDP	**56**	**413**
Correos electrónicos	**990** correos recibidos de diferentes actores de la ciudad	**234**	**1.007**

CANALES DE PARTICIPACIÓN	CANALES ATENDIDOS ACTIVIDADES REALIZADAS	PARTICIPANTES	APORTES
Redes Sociales	**761** publicaciones en twitter y Facebook*	**996.999** personas que vieron las publicaciones*	**48**
Sesiones con las Juntas Administradora Locales	**12** sesiones con las JAL de Engativá (2), Antonio Nariño, San Cristóbal, Chapinero, Usaquén, Teusaquillo (2), Kennedy, Usme, Tunjuelito y Puente Aranda	**298**	**329**
Mapa virtual POT: "Tu Aporte, Tu Territorio"	NA	**305**	**305**
Curso virtual POT: "Nuestro aporte, Nuestro territorio" 2.300 inscritos	NA	2.300 inscritos **274** certificados	**268***
Sesiones con el CTPD	**5** sesiones	NA	**116**
Facebook Live – Curso virtual del POT	**2** Facebook Live	**346**	**135**
Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial (COT)	**12** sesiones	NA	203
Comisión Accidental del Concejo de Bogotá - POT	**16** sesiones	NA	128
Total*	**7.273***	**10.479***	**11.666***

*Total realizado durante el período del 5 de mayo – 30 de diciembre 2020. Fuente: SDP – DPCP.

Nota: De las publicaciones e interacciones solo se toman en cuenta los aportes, ya que el número de publicaciones y las personas que las ven no indica un número de incidencia en la participación. Hace parte de la estrategia de Comunicaciones de la SDP.

Adicionalmente, se han realizado 42 mesas intersectoriales (sectores y entidades de la Administración Distrital), 57 Reuniones regionales de conciliación de iniciativas territoriales (con municipios y subregionales) de la mano de la gobernación y 14 Jornadas y sesiones de trabajo con la Comisión Ciudadana del POT. Más información puede ser consultada en:

http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/mesa_ciudadana_pot_camacol_ccb_probogota.pdf y http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/mesa_ciudadana_pot_cider_fna_ctpd_un_capb_9-10-2020_0.pdf

Canales de participación.

Las acciones fundamentales que hicieron efectiva la participación ciudadana estuvieron relacionadas con los escenarios que la Secretaría Distrital de Planeación dispuso para recibir aportes, preguntas y observaciones de la ciudadanía, a través de 12 canales de participación. En ese sentido, fueron elaborados contenidos gráficos e interactivos, así como experiencias innovadoras como el Curso POT "Nuestro territorio, nuestro Plan" con más de 2.300 personas inscritas y el Mapa

Virtual “Tu aporte, tu territorio” con más de 260 aportes ciudadanos en clave de cartografía social. Finalmente, mediante 86 reuniones virtuales realizadas con diferentes actores sociales, comunitarios y públicos, se consolidaron un total de 3.166 aportes en la revisión del diagnóstico de #ElPOTdeBogotá.

En ese mismo marco de acción es fundamental destacar la participación de niñas, niños y adolescentes en articulación interinstitucional, lo cual ha permitido conocer la percepción en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de tal manera que estos ejercicios permiten identificar sus necesidades, opiniones, intereses y propuestas para que la ciudad sea un territorio pensado por y para la niñez, la adolescencia y la juventud. Se recibieron alrededor de 2.067 aportes en los diferentes escenarios de participación planteados para la población.

A través de los canales virtuales de la SDP dispuestos en FB, Instagram, Cadenas de Mailing, entre otros, la Estrategia de Participación ha previsto una serie de acciones permanentes que buscan generar y emitir contenidos mediante una parrilla que de manera permanente circula información estratégica a través de piezas dinámicas y estáticas, videos, GIF, entre otros materiales, con información de los diferentes procesos y convocatorias del POT para obtener mayor interactividad con la audiencia. Los medios de interacción señalados han recolectado comentarios e ideas que una vez evaluadas, se encausan a través de las herramientas de registro para convertirse en contribuciones que sustentan el proceso de revisión.

Otro escenario personalizado fue el canal de protocolo de llamadas telefónicas, diseñado estratégicamente para abordar a la comunidad que, por alguna dificultad, carece de la posibilidad de conectarse virtualmente, constituyendo así una alternativa fundamental para dar a conocer el diagnóstico y los documentos de revisión del POT. Esta herramienta de comunicación inició la primera semana del mes de junio y concluyó la cuarta semana del mes de agosto. En ese lapso se realizaron 1.934 llamadas, se recibieron 1.021 aportes ciudadanos, se aplicó el instrumento de consulta a 862 personas y 526 aceptaron ser incluidas en los grupos de WhatsApp que se conformaron en las 20 localidades.

Otros escenarios fundamentales, cuyo desarrollo permitieron reconocer intereses fundamentales de la ciudadanía al respecto fueron los espacios de acompañamiento al Consejo Territorial de Planeación Local, CTPD, el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, las juntas de acción comunal y la Comisión Accidental del Concejo. Allí se han recogido importantes aportes que también son materia de estudio técnico y jurídico por parte de las áreas competentes.

Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial

La participación del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial en el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial ha sido constante y activa en el marco de las sesiones convocadas por la Secretaría Distrital de Planeación que funge como secretaría técnica. Los espacios han sido permanentes, se han adelantado de manera virtual con metodologías participativas. Los elementos que ha trabajado principalmente esta instancia de participación se relacionan con la población y las necesidades de vivienda, proyectos estratégicos y recuperación de la estructura ecológica principal,

revitalización, región, movilidad, normatividad, riesgo, legalización, cronogramas, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto Distrital 190 de 2004), sistema de cuidado, espacio público, sistemas de información, participación, entre otros[4].

3.2.3 Región Metropolitana

Al igual que en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial, se destaca el proceso de participación ciudadana promovido desde el proceso de Región metropolitana, en el cual se invitado a participar en las audiencias públicas, convocadas por el Congreso, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía Mayor de Bogotá, así como a consolidar las propuestas respectivas. Para el desarrollo de este proceso, se dispuso de una herramienta interactiva, la cual permite analizar los aportes realizados por la ciudadanía para la Región metropolitana.

[4] Tomado del documento REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020 ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN - FASE I DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN.
Disponible en http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/cuarto_informe_pot_081020.pdf

Gráfica Herramienta interactiva

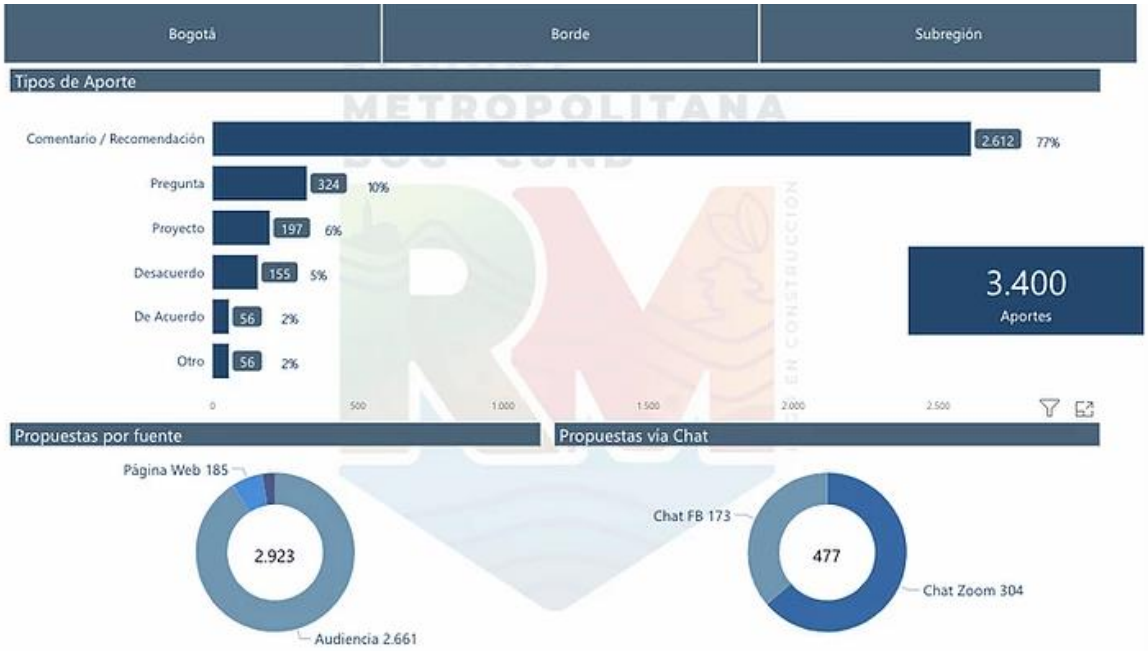

Fuente: https://www.regionmetropolitana.com/post/herramienta-interactiva-para-analizar-los-aportes-ciudadanos-para-la-regi%C3%B3n-metropolitana

Avances en el proceso de participación.

Luego de realizar 67 audiencias[5] públicas en provincias y municipios del Departamento y en localidades del Distrito Capital, se presentó a la ciudadanía los resultados de la primera fase del proceso de participación para la construcción de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, con la participación de 2.032 personas que entregaron aportes sobre las temáticas que debe abordar la Región, aspectos relacionados con la Ley Orgánica necesaria para reglamentar esta nueva figura y la forma como la ciudadanía debe vincularse a todo el proceso de conformación y funcionamiento de la Región Metropolitana.

En total se registraron 3.400 aportes, resultado de la sistematización de las intervenciones ciudadanas realizadas durante las audiencias, de las propuestas recibidas a través de la página web, del correo electrónico de la Región Metropolitana y de los comentarios publicados en los chats de Zoom y Facebook. Se destaca que la mayor parte de los aportes recibidos están asociados a los asuntos que afectan a la ciudadanía de manera directa, los hechos regionales que deberá abordar la Región Metropolitana y la participación ciudadana. En ese sentido, el 84% de la información registrada corresponde a recomendaciones y proyectos planteados por la ciudadanía para la Región.

Para que los ciudadanos realicen diferentes análisis de los aportes recibidos según las temáticas, el tipo de aporte, las características de los participantes, las escalas de agrupación de la información y

[5] 67 audiencias distribuidas así: 6 audiencias con las 20 localidades de Bogotá D.C. , 7 provincias, 11 municipales, 4 temáticas, 12 sectoriales, 8 poblaciones, y 19 con concejos municipales de Cundinamarca.

otros filtros, la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca construyó una herramienta interactiva que invita a la ciudadanía a navegar en estos datos y elaborar sus propios cruces de información.

Posterior a esta primera fase la Región Metropolitana se encuentra desarrollando encuentros temáticos con grupos poblacionales con el fin de recibir nuevas propuestas ciudadanas sobre los aspectos que debe abordar el proyecto de Ley Orgánica que reglamentará esta nueva figura de asociatividad territorial. Actualmente se están desarrollando las sesiones para tratar los temas de ambiente, movilidad, turismo, hábitat y vivienda, desarrollo económico y competitividad y lo relacionado con el sector agropecuario de la región. De la misma manera, se han realizado encuentros con los grupos poblacionales de mujeres, jóvenes, comunidades afro, Juntas de Acción Comunal y comunidades indígenas.

3.2.4 Otros Instrumentos de Planeación

La Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación y la Oficina de Prensa y Comunicaciones, de la SDP han formulado y puesto en marcha un proceso estratégico de participación y comunicación mediante el cual se han fijado los lineamientos, objetivos y procedimientos para el desarrollo de actividades de participación ciudadana en los instrumentos de planeación a cargo de la entidad.

A continuación, se identifican los temas que fueron objeto de acompañamiento para la vigencia 2020, por cada una de las áreas misionales de la entidad.

Estrategia de participación en las propuestas de formulación de Planes Parciales de Renovación Urbana.

La Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación es el área encargada de dar trámite a las propuestas de planes parciales de renovación urbana (PPRU) de Bogotá y dentro del proceso de dicho trámite se solicita el acompañamiento de la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación para la información pública y participación para este instrumento de planeación, en virtud del artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y del artículo 29 del Decreto Distrital 080 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación acompañó los procesos de participación a través de la realización de convocatorias amplias tanto a propietarios y vecinos, como a actores públicos, privados, comunitarios e individuales que se identifican previamente a través de medios virtuales, tecnológicos y personalizados, de acuerdo con las directrices en el marco de la emergencia sanitaria.

Durante el 2020 se acompañó en su proceso de información pública y participación a cuatro planes parciales de renovación urbana, así:

Balance de participación en Planes Parciales de Renovación Urbana 2020.

PPRU:	Centenario	San Rafael	M30	NOA	Benford
Fecha jornada participación	15 de octubre	22 de octubre	9 de noviembre	5 de diciembre	Pendiente
Asistencias (ver A-FO-184)	28	18	23	*en sistematización	NA
Preguntas	13	14	13	*en sistematización	NA
Resultado de evaluación (cumplimiento de objetivos)	50% Excelente 50% Bueno	80% Excelente 20% Bueno	100% Excelente	*en sistematización	NA

Fuente: Elaboración propia con información de los resultados de participación.

Objetivo del proceso de participación.

El objetivo y alcance de la participación para este instrumento es dar a conocer a los interesados la propuesta urbanística de los planes parciales de renovación urbana para que presenten sus observaciones, dudas e inquietudes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 080 de 2016, así como promover la participación dirigida a lograr la acción colectiva en el marco del gobierno abierto, el acceso a la información y la transparencia.

Los mecanismos de información, convocatoria y medios de comunicación se implementaron de acuerdo con las particularidades y necesidades de cada Plan Parcial de Renovación Urbana y en ellos se difundió y socializó la información del trámite, la propuesta de plan parcial, los documentos y planos correspondientes, una presentación resumen, vídeos o grabaciones entre otros insumos, de acuerdo con cada caso.

Se garantizó el acceso a la información a través de:

Página web SDP – sección planes parciales de renovación urbana
Página web SDP – sección noticias
Página web SDP – calendario de participación
Redes sociales de la SDP: Facebook, Twitter, YouTube, Instagram
Difusión de información a través del correo electrónico dir.renovacionurbana@sdp.gov.co
Habilitación de línea telefónica para el redireccionamiento de llamadas que requirieron mayor información
Vídeo informativo y/o grabaciones de las reuniones de participación.

Logros en participación – Renovación Urbana

- En articulación con la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, se trabajó en la estrategia de participación con un aval jurídico para las socializaciones de los planes de renovación urbana de manera virtual en el marco de la pandemia por la

COVID 19 a través de canales como la página web de la SDP, correo electrónico y buzón de sugerencias en las Alcaldías Locales.

- Realización de los espacios de participación y socialización de los planes de renovación urbana (CENTENARIO, SAN RAFAEL Y M30) y están próximos a realizarse NOA y BENFORD, en los que hemos contado con la asistencia de 69 asistentes y se han realizado 40 intervenciones entre observaciones y preguntas.

Estrategia de Participación en los estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal – Tramo Calle 80 de Ciudad Río y Obras Complementarias.

El contrato para "La elaboración de estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal tramo calle 80 de ciudad río y obras complementarias", cuya supervisión está a cargo del Taller de Espacio Público, planteó desde la consultoría contratada, una estrategia de participación que fue acompañada por la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación ya en su última etapa, la cual consistió en socializar con la comunidad los resultados obtenidos en el desarrollo de los productos y los diferentes entregables del contrato.

Estrategia de participación en la formulación de la divulgación de la norma urbana en el marco de la legalización de barrios.

La Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación adelantó la socialización de la norma urbana de legalización de barrios en conjunto la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios (DLMIB), atendiendo las necesidades y problemas en cuanto al acceso a la información de las diferentes comunidades con respecto al uso de tecnologías de la información, acceso a internet o falta de tiempo desde diferentes canales de participación. El objetivo de esta estrategia se centró en lograr que los propietarios de los predios comprendieran en qué consiste la norma urbana y cuáles son los beneficios e implicaciones que corresponden al ser reconocidos e involucrados en el perímetro urbano de la ciudad.

Se llevaron a cabo 4 socializaciones de la norma urbana para legalización de barrios, en las cuales se atendieron a 52 personas, de los barrios de Tuna Alta en Suba; Las Vegas de San José en Bosa y Sierra Morena Casa Loma II, en Usme.

Estrategia de participación en la formulación de las Operaciones Estratégicas.

Operación Estratégica Distrito Aeroportuario.

Aeropuerto El Dorado actualmente funciona como un enclave de desarrollo, que en el plano territorial refleja los grandes retos de articulación y gestión interinstitucional que

actualmente limitan la relación funcional entre la terminal aérea y su entorno urbano-regional. la estrategia de intervención integral para el área de influencia del Aeropuerto El Dorado, reconociendo las competencias e intereses plurales de los actores que convergen en la planificación y gestión del territorio, así como el futuro de la operación del aeropuerto. En particular, esta apuesta institucional busca consolidar un nodo de desarrollo que promueva la integración entre la actividad aeroportuaria y el territorio que la soporta. De ahí la necesidad de incentivar una relación reciproca y funcional entre el Aeropuerto Eldorado y su área de influencia, que permita mejorar sus condiciones de habitabilidad y la ubiquen como referente urbano de desarrollo sostenible.

El objetivo de la estrategia de participación adelantada por la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación fue el de apoyar al Distrito Aeroportuario en la revisión y puesta en marcha de la estrategia 2020 para el acercamiento a las organizaciones sociales y comunidad que requirieron información de la estrategia, en las 7 UPZ de incidencia: Siete UPZ en la localidad de Engativá Fontibón; UPZ 77 Zona Franca, UPZ 76 Fontibón San Pablo, UPZ 75 Fontibón, UPZ 115 Capellanía y UPZ 117 Aeropuerto El Dorado, con actores como la Cámara de Comercio, ANDI, gremios, Juntas Administradoras Locales de Engativá y Fontibón, Comités Ambientales Locales y Ciudadanía en general.

Se llevó a cabo un proceso de articulación con las Estrategias del Plan de Ordenamiento Territorial, acompañamiento en la conciliación con las Juntas Administradoras Locales y las mesas aeroportuarias, así como la revisión de la propuesta de comunicación a la ciudadanía.

Mediante al del Decreto 829 de 2019 “Operación Estratégica Fontibón - Aeropuerto El Dorado - Engativá- Aeropuerto Guaymaral - Distrito Aeroportuario", priorizamos temas como sustentabilidad ambiental, inclusión social, productividad y gobernanza, gracias a la participación de 60 personas en dos secciones, una en la JAL de Engativá y otra en la JAL de Fontibón.

Operación Estratégica Río Fucha.

Esta Operación Estratégica busca transformar el río Fucha en un eje estructurante y ecosistema vital, que permita a los ciudadanos relacionarse con su recurso hídrico mediante la recomposición integral de las condiciones ambientales, urbanas, sociales y económicas de su entorno, bajo una estructura articulada de gobernanza territorial. La estrategia de participación consistió en apoyar en la revisión y puesta en marcha de la estrategia 2020 para el acercamiento a las organizaciones sociales y comunidad que requieran información de la misma. Se gestionaron espacios con Juntas Administradoras Locales con 30 personas aproximadamente, comisiones ambientales y ciudadanía interesada.

Operación Estratégica Cuenca Urbana del Río Tunjuelo.
Esta Operación Estratégica tiene como objetivo generar un impacto estructural en la calidad de vida y la organización espacial del territorio de influencia del Río Tunjuelo. La estrategia de participación estuvo orientada a apoyar en la revisión y puesta en marcha de la estrategia 2020 para el acercamiento a las organizaciones sociales y comunidad que requieran información de la misma, en las etapas I, II y III de la fase de formulación de la estrategia ejecutada por Secretaría de Hábitat. Se trabajó con los habitantes de la comunidad de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Kennedy, Bosa, Rafael Uribe Uribe. Los mecanismos de comunicación incluyeron la página Web de la Secretaría de Planeación, la página de IDOM, redes sociales y vía WhatsApp de las localidades.

Desarrollamos la Fase II de la Estrategia Integral para la Cuenca del Río Tunjuelo. Mediante el diálogo con seis localidades #Usme, #CiudadBolívar, #Tunjuelito, #Kennedy, #Bosa y #RafaelUribeUribe, construimos conciencia ecológica, dejamos huella urbana, hablamos de patrimonio con la participación de 1.350 personas principalmente en participación virtual.

Estrategia de participación en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.
Se apoyó a la Dirección de Ambiente y Ruralidad en la implementación del componente participativo en la formulación de los proyectos con enfoque territorial de Sumapaz, Ciudad Bolívar y Bosa, en articulación con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Como parte de la implementación del acompañamiento a este proceso se hizo la revisión de las fichas PDET, se participó en reuniones de la estrategia conjunta de participación en la ruralidad y se aportó a las estrategias interinstitucionales proyectadas. Se logró una participación de más de 60 personas entre medios virtuales y presenciales, y con organizaciones.

Estrategia de participación en la formulación de Políticas Públicas.
La estrategia de participación consiste en acompañar y asesorar a los equipos formuladores de políticas públicas en las estrategias y metodologías para desarrollar los procesos de participación ciudadana en la fase de formulación de las mismas.

Para este efecto la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación realizó reuniones con los equipos formuladores de políticas públicas para presentar los lineamientos de participación ciudadana y para conocer los avances en el diseño de herramientas de participación ciudadana.

En el 2020, la Dirección de Participación acompañó las estrategias de participación de las siguientes políticas públicas:

- Ruralidad
- Habitabilidad de calle
- Discapacidad
- Familias
- Mujeres
- Participación Incidente
- Trata de personas
- Bicicleta
- Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad.
- Participación de las Organizaciones Comunales
- Gobernanza
- Movilidad motorizada de cero y bajas emisiones.
- Vejez y envejecimiento.

Adicionalmente la Dirección de Participación y Planeación para la Comunicación diseñó los siguientes instrumentos para la Caja de Herramientas de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas y actualizó la presentación de lineamientos de participación ciudadana para las mismas.

- Ajuste de cronograma
- Metodologías para el desarrollo de estrategias de participación
- Matriz de sistematización de aportes de la ciudadanía.

Acompañamiento al Consejo Territorial de Planeación Distrital.

Desde la instalación del CTPD en el mes de febrero, se acompañó la elaboración del concepto al Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el cual fue entregado a la Administración Distrital el pasado 30 de marzo y fue socializado por medio del facebook Live del Consejo Territorial, dando cumplimiento a los tiempos otorgados por la ley. Luego de la entrega del concepto, el acompañamiento se centró en la discusión del PDD, las reuniones de las comisiones, la realización de tertulias y audiencias públicas que nutrieron el trabajo del CTPD.

El 3 de mayo del presente año, la plenaria del CTPD aprobó el Plan de Acción 2020, centrando sus esfuerzos en su ejecución. La Secretaría Distrital de Planeación ha acompañado metodológica, técnica, logística y administrativamente el proceso de implementación, en el que se han desarrollado las siguientes actividades: Apoyar el proceso

de aprobación del reglamento interno del CTPD, mediante la creación de la comisión accidental; Acompañamiento a la Plenarias, Mesas Directivas y Comisiones mensuales ordinarias y extraordinarias, aportando las plataformas web de conexión, realizando las convocatorias mediante el correo oficial, aportando conceptos desde la Secretaría Técnica y garantizando el acompañamiento metodológico del equipo de la Universidad Nacional; Apoyar metodológica y conceptualmente el encuentro de armonización de las consejeras y los consejeros, mediante la implementación de un seminario de inducción elaborado por la Universidad Nacional y el acompañamiento constate a las consejeros y consejeras desde la Secretaría Técnica; Seguimiento PDD (Analizar en relación al Concepto Emitido por CTPD), mediante encuentros con diferentes entidades de la Administración Distrital; Realizar la tertulia “Diálogos de la Participación”, en la cual se acompañó el proceso de convocatoria y gestión metodológica, garantizando la intervención de directivas del IDPAC y la SDP.

Adicionalmente, se acompañó la preparación del concepto del Plan de Ordenamiento Territorial 2021 mediante la implementación del Seminario de Ordenamiento Territorial desarrollado por la Universidad Nacional, como parte del convenio interadministrativo firmado con la Secretaría Distrital de Planeación. El Seminario tuvo una duración de 4 semanas, una intensidad horaria de 18 horas, se desarrolló desde el 6 al 31 de julio, se realizaron 12 sesiones y se otorgó un certificado de participación a quienes estuvieron en el 80% de las sesiones, a las cuales estuvieron invitados también los CPL. Además, la Junta Directiva del CTPD se reunió con la Dirección de Participación el 3 de junio para exponer la estrategia de participación del proceso POT, la cual también se socializó el 31 de julio en la sesión final del Seminario POT. Por otro lado, el 20 y 27 de agosto, la SDP en un trabajo colaborativo entre la Dirección de Participación y la Dirección de Norma Urbana, se reunió con la plenaria del CTPD para la socialización de la estrategia de participación y el Diagnóstico POT, sesiones de las que se obtuvieron preguntas de los consejeros y consejeras de la comisión POT relacionadas con el proceso de formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

En el último trimestre del año se gestionó la firma del Convenio Interadministrativo 413 de 2020, cuyo objetivo central es el acompañamiento metodológico y conceptual al Consejo Territorial de Planeación Distrital, dando cumplimiento a los acuerdos pactados con la Plenaria de esta instancia. Se acompañó la Audiencia Diálogos de la Participación donde tuvieron voz los representantes de los CPL y las Juntas de Acción Comunal, con el fin de interlocutar con actores claves como el IDPAC Se realizó el acompañamiento y moderación de la Audiencia del barrio El Rosario, la cual se realizó de manera virtual teniendo un alcance de 5788 personas, 418 comentarios, 10 veces compartido y 1009 reproducciones. De esta Audiencia se elaboraron los oficios correspondientes de preguntas ciudadanas a las entidades distritales.

Asimismo, se acompañó la realización de tres audiencias relacionadas con la participación en los CPL, el conflicto ambiental del humedal Tibabuyes y las problemáticas territoriales del barrio el Polo. Por último, se acompañó la implementación de la Ruta POT por Bogotá, el informe de vacancias 2020-I, la reformulación del reglamento interno y la Rendición de Cuentas.

3.2.5 Rendición de cuentas

La estrategia de rendición de cuentas que se ha venido implementando a lo largo del año, comprende el enfoque de Gobierno Abierto de Bogotá (GABO) planteado en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024. A través de GABO, se implementará un nuevo modelo de gobernanza en la ciudad con el fin de promover con la ciudadanía ejercicios transparentes, participativos y de colaboración ciudadana. Bajo el concepto de Gobierno Abierto y en el marco de la Ley 1757 de 2015 la Secretaría Distrital Planeación, trabaja por promover el diálogo con la ciudadanía mediante el uso de herramientas colaborativas y de control con fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con los capitalinos.

La estrategia de rendición de cuentas de la SDP se plantea con el fin de generar información de calidad con lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión de la SDP, propiciando escenarios de diálogo en donde la ciudadanía conozca la gestión pública y se promueva la participación ciudadana para construir canales de comunicación doble vía con los diferentes actores sociales. En este marco se realizó un análisis del estado de rendición de cuentas en la SDP para el año 2019, la cual incluyó

- Fortalezas y debilidades de los espacios de rendición de cuentas 2019
- Seguimiento acciones de información, diálogo e incentivos y Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional
- Resultados obtenidos en la evaluación de la Política Pública de Rendición de Cuentas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG 2019

Para la vigencia 2020, dando cumplimiento a las disposiciones del orden Nacional y Distrital, mediante las cuales se imparten órdenes e instrucciones necesarias para adoptar las medidas de aislamiento obligatorio, la construcción participativa de los instrumentos de planeación se ha adelantado a través de mecanismos y opciones virtuales, teniendo en cuenta que uno de los pilares de GABO son las tecnologías de la información y comunicación.

De esta manera, se han promovido las garantías al derecho a la participación ciudadana y a su vez se ha contribuido a la mitigación del riesgo de contagio con ocasión de la situación causada por el Coronavirus (covid-19).

Estrategia de rendición de cuentas.
Con el propósito de mejorar su gestión a través de procesos que fortalezcan la deliberación y comunicación entre la entidad y la ciudadanía, la SDP diseñó una estrategia de participación que incluye el proceso de rendición de cuentas permanente. Esto garantiza el derecho al control social a través de escenarios para la evaluación y la retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública, fundamentada en los principios del Gobierno Abierto de Bogotá GABO.

La estrategia de rendición de cuentas, se caracterizará por generar información de calidad con lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión de la SDP, propiciando escenarios de diálogo en donde la ciudadanía conozca la gestión pública y se promueva la participación ciudadana para construir canales de comunicación de doble vía con los diferentes actores sociales.

A nivel interno, la estrategia de rendición de cuentas apunta a la construcción de una relación simbólica y de apropiación en donde los servidores públicos desarrollen sentido de pertenencia hacía la Secretaría Distrital de Planeación, su misionalidad y el ejercicio de sus funciones en beneficio de toda la ciudadanía.

Logros en Rendición de Cuentas.

- Logramos construir de la mano de 165 colaboradoras y colaboradores de la SDP un eslogan que identifique el proceso de rendición de cuentas permanente de nuestra entidad: SDP Cuentas Claras.
- Fortalecimos las capacidades de las veedurías ciudadanas, a través de talleres y foros para generar espacios de sensibilización que permitan el fortalecimiento del control social a la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en Bogotá D. C. Estas acciones las enmarcamos dentro del plan de acción de la Red Distrital Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, de la cual la Secretaría Distrital de Planeación hace parte.
- Construimos una estrategia para la Rendición de Cuentas que promociona la realización de audiencias públicas ciudadanas (como, por ejemplo: Plan Plurianual de Inversiones y Plan de Desarrollo Distrital) para involucrar a la ciudadanía en la formulación y seguimiento del Plan Distrital de Desarrollo y rendir cuentas acerca

de su desarrollo, así como el quehacer propio de la SDP. Dicha estrategia se enmarca en los principios de transparencia y participación, así como el uso de las TIC.

Boletines de prensa y notas web

La Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación, en coordinación con la Alcaldía Mayor, inició la elaboración de boletines de prensa y notas para la página web desde el mes de febrero de 2020 con el fin de divulgar todo el proceso participativo, tanto presencial (inicialmente), como virtual. Así mismo, dispuso la divulgación de los contenidos de la propuesta de Plan de Desarrollo en medios de comunicación impresos y digitales y se elaboraron piezas como mailing, banner, infografías, afiches, formularios digitales para ejercicios pedagógicos, convocatorias, divulgación noticiosa e informes especiales entre otros. Se alistó la divulgación de parrilla de contenidos, piezas gráficas, videos, convocatorias y salidas en medios de comunicación, así como la producción de videos testimoniales de los diferentes ejercicios participativos y se divulgaron los puntos centrales de la propuesta del Plan de Desarrollo en radio, televisión y prensa, así como en entidades distritales.

Estrategia de comunicación.

Para garantizar la difusión y participación de la ciudadanía en la construcción del Plan de Desarrollo Distrital, la OAPC elaboró una propuesta de estrategia comunicativa y un costeo de un plan de medios para las fases 1 y 2 de participación y la difusión del proyecto aprobado del PDD.

Piezas gráficas.

Durante el proceso de participación ciudadana y construcción del Plan de Desarrollo se elaboraron 147 piezas gráficas (1 publicación digital Guía Planes de Desarrollo, 17 Mailings, 2 afiches, 23 slider, 90 piezas e infografías redes, 3 portada Facebook Live, 8 piezas Minisitio, 2 banner web, 1 plantilla). Con estas piezas gráficas se apoyó la convocatoria y el proceso de participación del Plan.

Contenidos periodísticos y free press.

Así mismo, el equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones estuvo acompañando desde el cubrimiento periodístico las jornadas de participación. Se realizó el cubrimiento de las sesiones del Concejo, y se consolidaron los reportes en una matriz como insumo a la gestión y a la elaboración de contenidos periodísticos, entre los que se cuentan 10 boletines de prensa y 27 bullets y notas web para convocar a la participación virtual del Plan de Desarrollo, difundir los aportes y observaciones de la ciudadanía, los atributos, propósitos y metas de la propuesta del Plan de Desarrollo, así como las decisiones en el Concejo de Bogotá.

Se atendieron 55 solicitudes de periodistas y medios de comunicación para suministro de información o coordinación de entrevistas relacionadas con los atributos, propósitos y metas de la propuesta del Plan de Desarrollo, así como del proyecto aprobado. Además, se divulgó el proceso de presupuestos participativos a través de piezas en redes y mailing por correo masivo. Se inició la producción de la publicación Índices de Distribución de Presupuestos para Fondos de Desarrollo Local.

De enero a diciembre 31 se obtuvo un total de 546 registros en los medios de comunicación (Prensa, Internet, Radio y Televisión) en los que fue mencionada la Secretaría Distrital De Planeación. Estos registros evidencian una favorabilidad del 99% lo cual refleja una buena imagen de la Secretaría Distrital de Planeación.

Se publicaron 2 especiales en el periódico El Tiempo (impreso y digital) y en el periódico ADN.

Cerca del 50% de estos registros están relacionados con el Plan de Desarrollo Distrital que se publicaron en importantes medios de comunicación masiva como El Tiempo, El Espectador, Caracol TV, Caracol Radio, Revista Semana, Blu radio, RCN TV, La República, W Radio, City TV, Nuevo Siglo, Canal 1, Canal Capital Publimetro, Radio Santa Fe, Colmundo y Radio Red.

Videos e infografías.
Se elaboraron guiones y la producción de 22 videos e infografías animadas con temas como los atributos y propósitos del Plan de Desarrollo Distrital, así como testimonios de ciudadanos en los diferentes grupos focales. Se publicaron 7 videos más que se realizaron en colaboración con la alcaldía mayor.

Se apoyó la sistematización de 1000 cuentos de niños como aporte al PDD. Se elaboraron certificados para niños, niñas y adolescentes que participaron en esta actividad pedagógica realizada en articulación con la Secretaría de Educación.

Minisitio del Plan de Desarrollo Distrital-
Desde la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones se dispuso un minisitio web en el portal http://www.sdp.gov.co/micrositios/pdd-2020-2024/multimedia, con el fin de publicar toda la información consolidada del Plan de Desarrollo 2020-2024: Un nuevo contrato social para la Bogotá del siglo XXI, el proceso de participación, la formulación y los documentos aprobados por el Concejo de Bogotá. El minisitio tiene un total de 85.945 visitas.

Visitas Minisitio

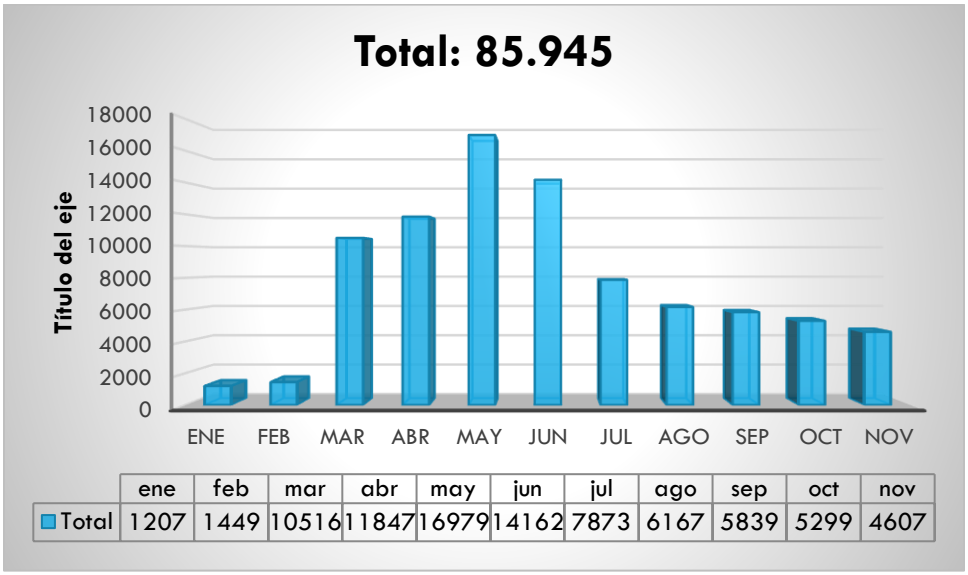

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
Total	1207	1449	10516	11847	16979	14162	7873	6167	5839	5299	4607

Mailings.

Se enviaron 7 mailings sobre el Plan de Desarrollo Distrital y Locales a una base de datos de 18.900 ciudadanos que han autorizado el envío de información relacionada con los temas de planeación de la ciudad.

Redes sociales.

Los medios sociales constituyeron una importante herramienta de difusión en el escenario de pandemia para poder llevar la información a todos los públicos. En este sentido se elaboraron 6 parrillas de contenidos para difundir por Twitter, Facebook e Instagram, tanto de la convocatoria, como de cada uno de los propósitos del PDD. El 13 de abril fuimos tendencia por 5 horas en donde todas las entidades, alcaldías locales y ciudadanos fueron invitados a participar en la construcción del PDD utilizando el hashtag #IdeasParaBogotáChallenge, que tenía como objetivo llevar propuestas ciudadanas al PDD.

Finalmente, se realizaron 5 Facebook Live sobre el PDD en el mes de agosto con los siguientes resultados.

5 FACEBOOK LIVE SOBRE EL PDD EN EL MES DE AGOSTO

	ALCANCE	INTERACCIONES	REPRODUCCIONES
LIVE PDD PROPÓSITO 2	5901	662	1300
LIVE PDD PROPÓSITO 5	4460	634	1000
LIVE PDD PROPÓSITO 3	3131	399	687
LIVE PDD PROPÓSITO 1	9706	946	2000
LIVE PDD PROPÓSITO 4	7985	668	1600

3.3 ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO CAPITAL

A continuación, la entidad dará a conocer los principales logros de la gestión adelantada en el marco de las competencias relacionadas con la formulación del modelo de ordenamiento territorial de Bogotá, D. C. con enfoque regional y la gestión de los instrumentos y estrategias para el desarrollo urbano y rural.

Introducción

El POT de Bogotá, entendido como el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal y distrital y que se debe entender como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones instrumentos y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo del territorio y la utilización del suelo, hoy requiere su revisión a fin de incorporar en sus contenidos, los elementos que precisamente por doce años de análisis diagnóstico, permitan afrontar los nuevos retos, prioridades, necesidades y potencialidades a las que nos enfrentamos como sociedad y que simplemente a manera de ejemplos aislados pero trascedentes tiene que ver con la lucha contra el cambio y la crisis climática, la necesidad de enfrentar las nuevas circunstancias que debemos asumir en el marco de la emergencia y pos emergencia sanitaria, social y económica generada por el COVID 19, la necesaria articulación e integración supramunicipal para enfrentar de forma más eficiente nuestro futuro y el de las próximas generaciones, la búsqueda de un necesario equilibrio entre el desarrollo social y económico y la garantía y necesidad de preservar e incluso regenerar los valores ambientales del territorio como elemento esencial de nuestra existencia como colectivo social, etc.

3.3.1 Plan de Ordenamiento Territorial (POT) - Revisión y Ajuste

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es el instrumento básico definido en la Ley 388 de 1997[6], para que los municipios y distritos del país planifiquen el ordenamiento del territorio urbano y rural. Éste contiene un conjunto de objetivos, políticas, estrategias, metas, normas, programas y proyectos que orientan el desarrollo físico del territorio. En él se define la estrategia de cómo puede la ciudad hacer uso del suelo, en qué condiciones se puede localizar la vivienda, las actividades productivas, culturales y de esparcimiento. También define los perímetros de las zonas que se encuentran clasificadas como áreas protegidas.

[6] Conocida como la «*Ley de Desarrollo Territorial*»

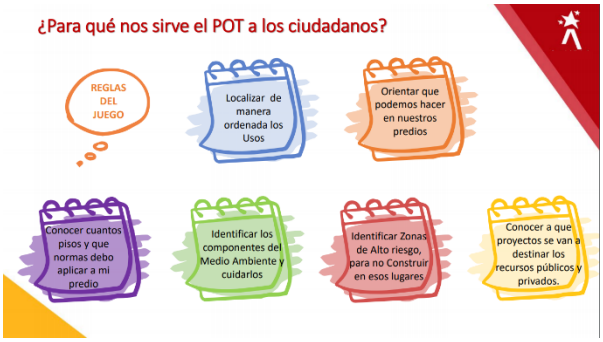

El POT orienta y prioriza las decisiones e intervenciones generales que debe hacer la administración distrital, para proteger la estructura ecológica principal, los cuerpos hídricos, los humedales, las zonas de manejo y protección ambiental de los ríos, los cerros, la reserva van der Hammen, la reserva cerro seco, los suelos rurales de alta riqueza de sus suelos por sus valores agrológicos y que deben ser protegidos, además ordena la incorporación de la gestión del riesgo, para prevenir desastres futuros por fenómenos de inundación, remoción en masa e incendios forestales, entre otros para adelantar procesos de reasentamientos de poblaciones en riesgo no mitigable. Además el POT permite el desarrollo y mejoramiento del sistema distrital de parques, parques, el sistema de espacio público que contiene los andenes, las ciclorrutas, el sistema de equipamientos que contiene los centros de atención y cuidado a la población, el sistema de movilidad, que contiene las vías, el transporte público, los paraderos, estaciones de Transmilenio, los portales el cable aéreo, y el sistema de servicios públicos y la localización de la vivienda social para la ciudad y la identificación del patrimonio cultural del a ciudad para su correcta sostenibilidad y preservación, por eso es importante conocerlo para que en los planes de desarrollo de cada una de las administraciones que lleguen, le den continuidad a las decisiones que se toman en el POT que es la visión del rumbo de la ciudad en el largo plazo. También prevé con mecanismos de planeación, gestión y financiamiento que mediante un adecuado reparto de las cargas y beneficios que se derivan de vivir en la ciudad se logre la construcción de la ciudad entre el sector público y privado y la ciudadanía en general.

El objetivo principal del POT se centra en mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante acceso a las oportunidades y beneficios que ofrece el desarrollo de la ciudad, una utilización racional del suelo, para garantizar la sostenibilidad de Bogotá en un contexto regional.

Con base en lo dispuesto en el marco legal y normativo contenido en la precitada ley[7], los procesos de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) se realizan por iniciativa del alcalde municipal o distrital con base en las siguientes situaciones:

a) **Por vencimiento de la vigencia**. Es cuando el POT se sigue aplicando por más de doce (12) años.

b) **Por razones de excepcional interés público o de fuerza mayor o caso fortuito**. Puede ser por la ocurrencia súbita de desastres naturales, o por estudios técnicos que demuestren que la

[7] Modificada en lo pertinente por las Leyes 507 de 1999 y 902 de 2004 y reglamentada por el Decreto 1077 de 2015 y en la Ley 1537 de 2012

localización de la ciudad se encuentra en áreas de amenazas con riesgo y vulnerabilidad alta no mitigable, y que las condiciones contenidas en el POT vigente van en contravía con la seguridad de los ciudadanos.

c) **Modificaciones excepcionales de normas urbanísticas**. Es cuando se hace algún ajuste a la norma urbanística de carácter general o complementario del POT, sin embargo, debe tener una continuidad de los objetivos planteados, las estrategias, los programas y proyectos de largo y mediano plazo, definidas en los componentes general y urbano. Cualquier modificación se debe hacer con un soporte técnico para la toma de decisiones.

Para el caso de Bogotá, el Plan de Ordenamiento Territorial vigente fue adoptado por el Decreto 190 de 2004, razón por la cual el Distrito Capital requiere una revisión general de su POT por vencimiento de vigencia.

Cómo empezamos:

¿Cuál fue la estrategia de revisión del POT?

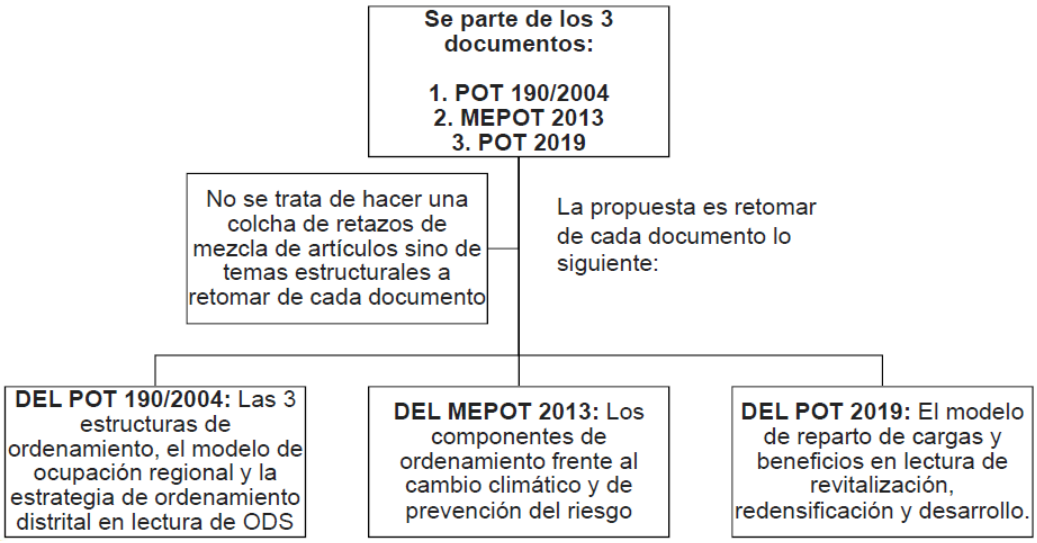

Plan de acción para la revisión y ajuste al POT (inhouse)

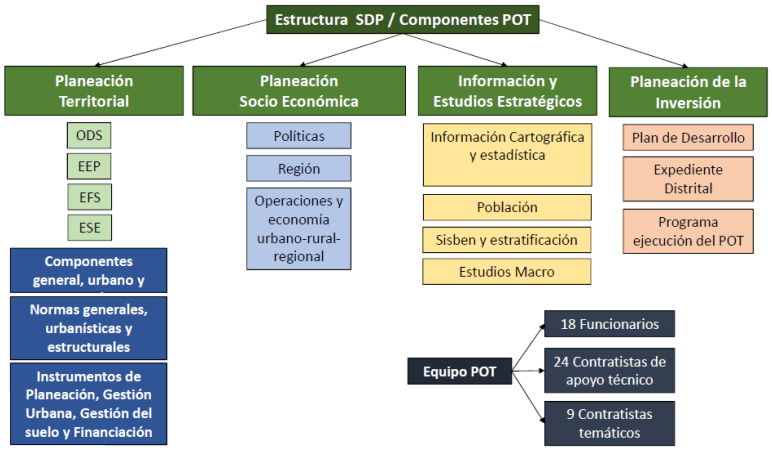

Metodología para el documento de diagnóstico del ajuste y revisión al POT

1. De acuerdo con la estrategia de formulación del ajuste al POT, el diagnóstico debe responder a la misma. En ese sentido, se parte de la estructura del POT vigente (Decreto 190 de 2004), se incluyen temas de riesgo y cambio climático de la MEPOT 2013 y del reparto de cargas y beneficios de la propuesta POT 2019 en lógica de revitalización.
2. A lo anterior, se sobreponen los 6 temas estructurales para el proceso de revisión y ajuste al POT. (Región, EEP, Población, Movilidad, Revitalización y Sistema de Cuidado)
3. Para la construcción del diagnóstico a partir de lo anterior, se consolidó un repositorio de la información del POT 2019, de las conclusiones de la comisión de ciudad del POT y de la información entregada por Camacol, Probogotá y CCB.
4. Como fuente de información primaria se parte de los documentos de diagnóstico del POT 2019 y de los posibles temas no incluidos se recurre a fuentes secundarias, definidas como "otras fuentes".
5. Para el proceso de construcción del diagnóstico se identifican las potencialidades y área funcional de cada delegado del grupo POT y se le asigna el tema para que identifique la información primaria, la secundaria, la analice y entregue de acuerdo con el protocolo establecido.
6. Se establece el protocolo de entregables del diagnóstico en cada tema para que sea entregado por el responsable.
7. En paralelo se estructura el DTS de resumen del diagnóstico.

Articulación público – privada

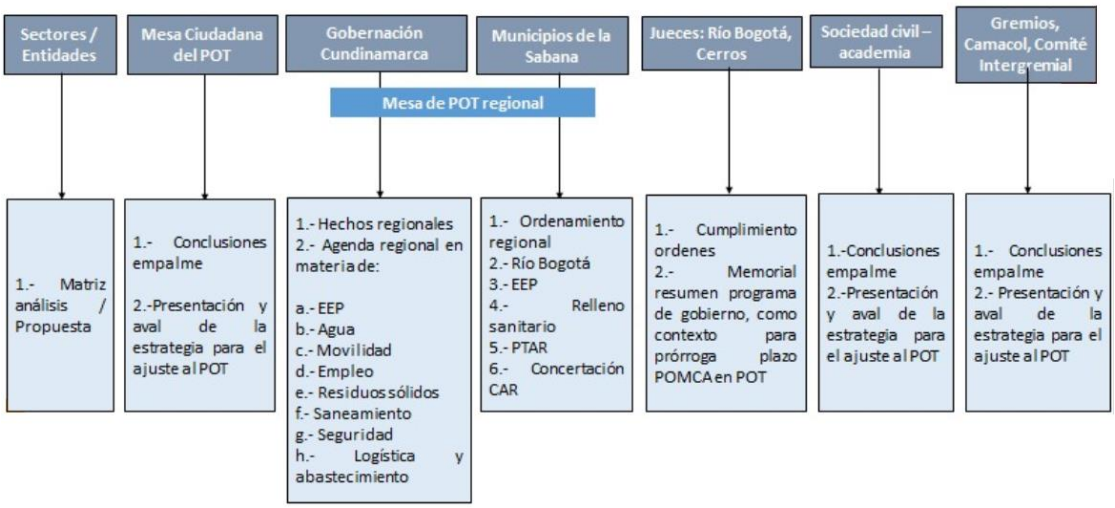

Información disponible para la Revisión del POT (2019)

- **Estudios e información Revisión Plan de ordenamiento Territorial**

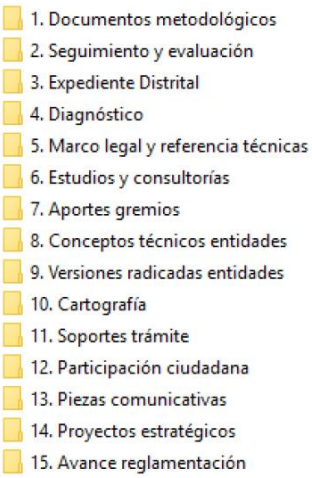

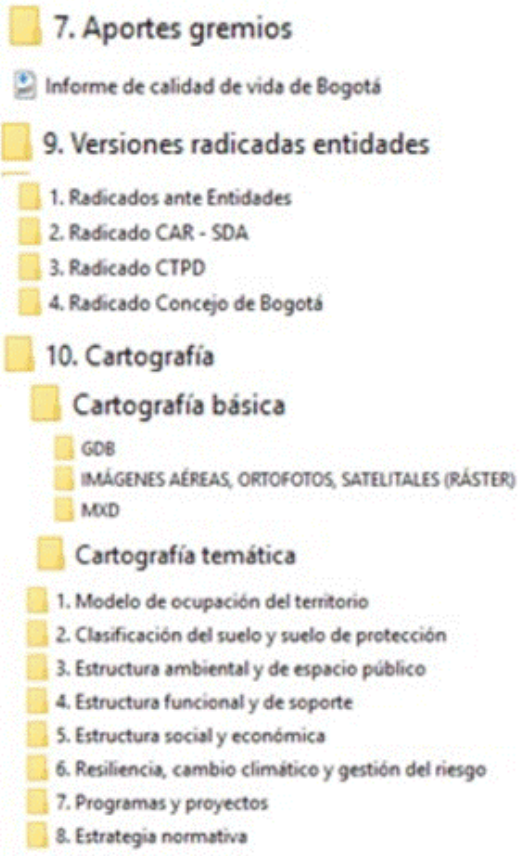

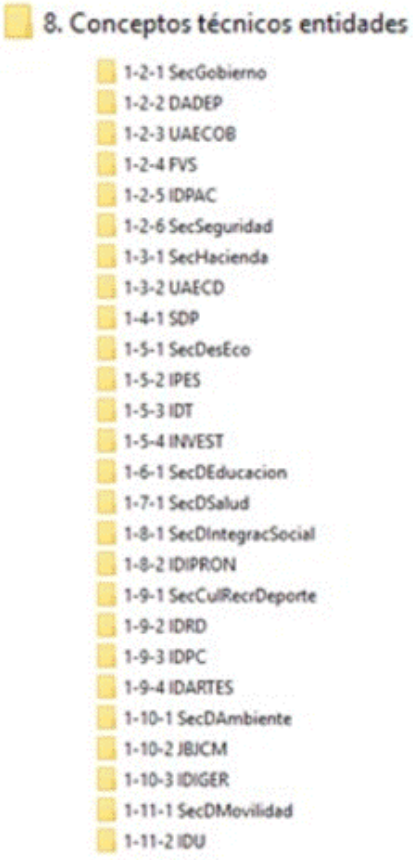

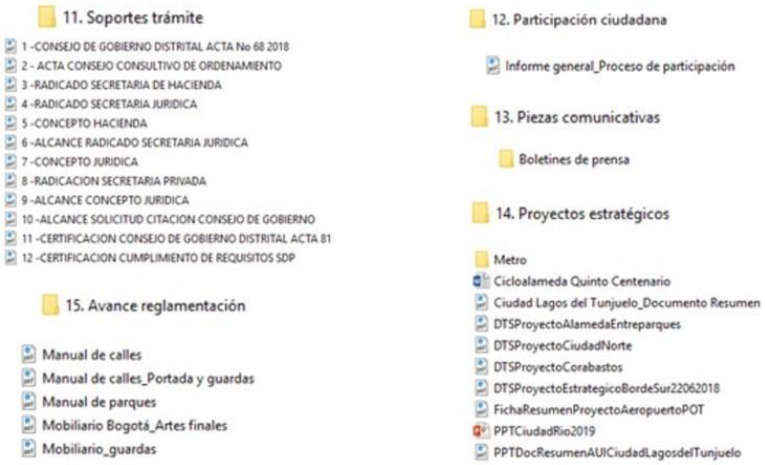

i. Instancias de articulación

Mesa Ciudadana del POT:

En virtud de esto, desde noviembre de 2019 se conformó la «*Mesa Ciudadana de POT*» dada la importancia estratégica para la ciudad de contar con un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial que fuera verdaderamente representativo de una visión compartida de ciudad. Para concretar este objetivo, la Comisión reunió a diversos sectores de interés:

- Academia, representada por 3 universidades.
- Gremios y sector empresarial, representados por la Cámara de Comercio de Bogotá, Camacol, y ProBogotá.
- Gobierno Nacional, representado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Departamento de Cundinamarca, representado por la Gobernación de Cundinamarca.
- Colectivos ambientalistas ciudadanos y Foro Nacional Ambiental.
- Consejo Territorial de Planeación Distrital, principal instancia de participación ciudadana para el POT.

En una primera fase, entre noviembre y diciembre de 2019, la Comisión Ciudad POT se constituyó como una mesa de empalme, en la que, con apoyo del equipo de la Secretaría Distrital de Planeación, se buscó identificar y consensuar los ajustes necesarios al proyecto de acuerdo de Plan de Ordenamiento Territorial presentado por la administración distrital saliente. Este ejercicio se basó en siete puntos específicos:

- Incorporar las cifras censales del DANE (2018) y sus proyecciones poblacionales
- Asegurar la preservación de los ecosistemas estratégicos, garantizando su principal función social, que es la prestación de servicios ecosistémicos.
- Revisar con Cundinamarca el modelo deseable de ocupación del suelo de la Sabana.

- Incorporar lo decidido en las urnas en términos de la priorización del segundo tramo de la primera línea del metro, hacia Suba y Engativá y la creación de una red de transporte férrea regional.
- Enfatizar sobre el necesario aumento de la capacidad aeroportuaria de Bogotá.
- Mejorar las garantías de permanencia de la población habitante de los sectores objeto de renovación urbana.
- Territorializar, a través del POT, la institucionalización del sistema de cuidado en Bogotá.

Durante el 2020, se trabajó con la comisión en la revisión del cierre del documento de consensos y disensos y luego se trabajó con la Comisión Ciudad POT en el proceso de formulación del POT con el fin de revisar los avances en la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial alrededor de los ejes de Estructura Ecológica Principal, Sistema de Cuidado, Revitalización, Sistema de Movilidad, y Modelo de Ocupación Territorial Urbano, Regional, incorporando su relación con las cifras poblacionales. En este marco, el presente documento condensa los resultados de ambas fases de trabajo de la Comisión, incorporando las observaciones, recomendaciones, consensos y disensos que de tales espacios surgieron. Se han realizado 21 sesiones de trabajo donde se han tratado en detalle los seis principios orientadores, y se han establecido consensos, disensos, observaciones y recomendaciones para retroalimentar y complementar la propuesta del POT de manera holística e integral.

En resumen el proceso de trabajo con la Comisión fue:

- Fase I
    - *8 sesiones:* 14, 22, 29 de noviembre de 2019, 03, 03, 09, 10, 12 de diciembre de 2019.
    - *Asistentes*: Probogotá, Camacol, Cámara de Comercio de Bogotá, Organizaciones ambientales firmantes del compromiso por el ambiente, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Gobernación de Cundinamarca, Universidad Nacional de Colombia, Universidad EAN.
    - *Temáticas tratadas:* Estructura Ecológica Principal, Modelo de Ocupación de la Ciudad-Región, Movilidad, Población, Sistema de Cuidado, Revitalización.
- Fase II
    - *14 sesiones:* 19, 26, 30 de octubre de 2020, 03, 06, 09, 13, 17, 20, 30 de noviembre de 2020, 02, 04, 04, 14 de diciembre de 2020.
    - *Asistentes:* Probogotá, Camacol, Cámara de Comercio de Bogotá, Organizaciones ambientales firmantes del compromiso por el ambiente, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Gobernación de Cundinamarca, Universidad Nacional de Colombia, Universidad EAN, CAR.

- *Temáticas tratadas:* Estructura Ecológica Principal, Modelo de Ocupación Territorial Urbano, Regional, Movilidad, Población, Sistema de Cuidado, Revitalización.Los dos documentos de consensos y disensos de la comisión ciudadana del POT resultado de la fase de empalme se encuentran en el minisitio de la SDP[8].

Mesa ciudadana POT CIDER, FNA, CTPD, UN, CAPB	Mesa ciudadana POT CIDER, FNA, CTPD, UN, CAPB **Viernes , 09 Octubre , 2020**	Descargar
Mesa ciudadana POT Camacol, CCB, Probogota	Mesa ciudadana POT Camacol, CCB, Probogota **Viernes , 09 Octubre , 2020**	Descargar

De la fase de formulación se cuenta con los documentos de relatoría, un documento de consensos y disensos y un documento de resumen, información que fue entregada a la CCPOT el 4 de enero para su revisión y comentarios.

Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial:

Desde mediados del 2020 se inició el trabajo con el CCOT en el que se presentó los resultados de la fase de diagnóstico y se inició el proceso de trabajo para la formulación, en resumen:

- *20 sesiones:* 5, 18, 25 de junio 2020, 2, 9, 16, 30 de julio 2020, 13 de agosto 2020, 3, 10, 24 de septiembre 2020, 8, 22 de octubre 2020, 5, 12, 19, 26 de noviembre 2020, 03, 10, 17 de diciembre 2020.

- *Asistentes:* Secretaría de Planeación, IDU, Curadores Urbanos, Sociedad Colombiana de Arquitectos, CAMACOL, Alcaldía Mayor, Representantes organizaciones cívicas, ecológicas y comunitarias.

- *Temáticas tratadas:* Estructura Ecológica Regional, Estructura Ecológica Principal, Componente Rural, incorporación del POMCA en la formulación de la Estructura Ecológica Regional del POT, incorporación del componente de la gestión del riesgo en el POT, Sentencia Cerros Orientales, procesos de legalización que no pudieron concretarse, población y necesidades de vivienda, seguimiento y evaluación del Decreto 190 de 2004, Sistema de Cuidado, revitalización.

Comisión accidental del POT.

Es de destacar la conformación, por parte del Concejo Distrital, de la Comisión Accidental para el Seguimiento al proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT, la cual comenzó sesiones para conocer y discutir aspectos asociados a la revisión del POT el pasado 2 de abril de 2020; lo cual permitió sostener una discusión y análisis de la formulación y propuesta de revisión del POT.

[8] http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/documentos

A continuación, se presentan las sesiones sostenidas con el Concejo de Bogotá:

Sesión	Fecha	Principales temáticas tratadas
1	21 de abril 2020	- Presentación general del cronograma y metodología a seguir para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial
2	5 de mayo 2020	- Reporte de avances documento diagnóstico Presentación Estrategia de Participación
3	12 de mayo 2020	- Revisión temas relacionados con el componente ambiental y rural
4	30 de junio 2020	- Balances generales de las matrices sectoriales - Balance de la Mesa Ciudadana de POT
5	14 de julio 2020	- Revisión temas EEP, EER, gestión del riesgo
6	4 de agosto 2020	- Revisión tema poblacional
7	11 de agosto 2020	- Continuación revisión tema poblacional
8	18 de agosto 2020	- Revisión sistema de movilidad
9	1 de septiembre 2020	- Sistema de Cuidado - Sistema de equipamientos - Espacio público - Servicios públicos
10	8 de septiembre 2020	- Modelo de ciudad - Hacinamiento - COVID
11	06 de noviembre 2020	- Estructura Ecológica Principal Regional y Distrital - Gestión del riesgo - Condiciones de adaptación al cambio climático
12	17 de noviembre 2020	- Presentación Cronograma actualizado - Presentación Estrategia de Participación - Presentación de los resultados de los aportes ciudadanos - Principales ajustes de los tomos del diagnóstico a partir de los aportes ciudadanos - Principales resultados proyecciones de Bogotá - DANE
13	24 de noviembre 2020	- Continuación presentación Estrategia de participación - Sistema de Cuidado, sistema de equipamientos
14	26 de noviembre 2020	- Mesa multiactor del Tunjuelo (Macroproyecto urbano, planeación participativa, propuesta corredor ecológico)

15	01 de diciembre 2020	- Estructura y Sistema de movilidad (transporte público masivo – Metro, Regiotram, BRT y SITP – Zonal-, entre otros) - Modos alternativos de movilidad (red de ciclorrutas, peatonal) - Sistema de transporte de carga e infraestructura logística
16	15 de diciembre 2020	Revitalización 1. Políticas generales y enfoque 2. Criterios y reglas diferenciadas para la revitalización 3. Revitalización y operaciones estratégicas: AED, Anillo Innovación, Centro. 4. Revitalización y política de vivienda 5. Tratamientos, áreas de actividad, usos 6. Instrumentos e incentivos

Articulación intersectorial:

La formulación de la revisión del POT ha contemplado un trabajo continuo con las entidades distritales con la cuales esta Secretaría ha sostenido diversas reuniones en el marco de las siguientes mesas temáticas:

- **Mesa intersectorial POT - Estructura Ecológica Principal**

- *5 sesiones:* 28 de mayo 2020, 04 de junio 2020, 10, 17, 25 de septiembre 2020.

- *Asistentes:* Secretaría de Planeación, IDIGER, Secretaría de Ambiente, Universidad Nacional, Secretaría del Hábitat, Secretaría de Movilidad, EAAB, Secretaría Jurídica.

- *Temáticas tratadas:* Estructura Ecológica Regional, Estructura Ecológica Principal, cambio climático, riesgos, ruralidad, rol del río Bogotá en el ordenamiento territorial, ecourbanismo y construcción sostenible, derogatoria resoluciones 1060 y 1631 de 2018, gestión del riesgo.

- **Mesa intersectorial POT - Región**

- *4 sesiones:* 29 de abril 2020, 29 de mayo 2020, 02, 09 de junio 2020.

- *Asistentes:* Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Ambiente, Secretaría del Hábitat, Secretaría de la Mujer, Gobernación de Cundinamarca, IDIGER.

- *Temáticas tratadas:* cambio climático, EEP, competitividad, productividad, ruralidad, movilidad, equipamientos regionales, escalas de trabajo para el ámbito regional, sistema de subcentros regionales, sistema regional policéntrico, planes parciales.

- **Mesa intersectorial POT - Revitalización**

- *4 sesiones:* 30 de abril 2020, 29 de mayo 2020, 04, 11 de junio 2020.

- *Asistentes:* Secretaría de Planeación, Secretaría del Hábitat, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Empresa de Renovación Urbana, Transmilenio, Secretaría de Ambiente, Empresa de Acueducto, UAESP.

- *Temáticas tratadas:* significado de revitalización, relación entre revitalización, densificación y edificabilidad, implicaciones para el mejoramiento integral e intervención en zonas de riesgo, indicadores de vitalidad, articulación con los procesos de renovación urbana, megaproyectos de transporte y economía urbana, barrios vitales, áreas de actuación, bordes activos, capacidad del soporte urbanístico.

- **Mesa intersectorial POT - Sistema de Cuidado**

- *7 sesiones:* 30 de abril 2020, 27 de mayo 2020, 02, 03, 05, 12 de junio 2020, 25 de septiembre 2020.

- *Asistentes:* Secretaría de Planeación, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Educación, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Secretaría de Salud, Secretaría del Hábitat, Secretaría de Seguridad, DADEP, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Alta Consejería TIC, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría de Movilidad, Unidad de Mantenimiento Vial, Empresa Metro, Transmilenio, EAAB, Codensa.

- *Temáticas tratadas:* definición y población objetivo del Sistema de Cuidado, noción del concepto desde los distintos sectores, elementos de localización, clasificación, déficit y cobertura para consolidar el Sistema de Cuidado, manzanas de cuidado, espacio público, servicios públicos, equipamientos, conceptualización de la Ciudad-Región Cuidadora, metodología de priorización de territorios.

- **Mesa intersectorial POT - Movilidad**

- *5 sesiones:* 29 de mayo 2020, 03, 10 de junio 2020, 24 de agosto 2020, 08 de septiembre 2020.

- *Asistentes:* Secretaría de Planeación, Secretaría de Movilidad, IDU, Empresa Metro, Transmilenio, Terminal de Transporte, Unidad de Mantenimiento Vial, Secretaría del Hábitat, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Hacienda.

- *Temáticas tratadas:* principios orientadores de la formulación, contenido estratégico de movilidad, relación entre el sistema de movilidad, la región, la EEP, la revitalización y la población, temas estratégicos del subsistema vial, temas estratégicos del subsistema de transporte, articulación grandes obras Bogotá y Región, corredores verdes.

- **Mesa intersectorial POT - Población (Mesa Técnica Ejecutiva con el DANE)**

- *5 sesiones*: 05, 08, 09, 12, 17, 23, 30 de junio 2020.

- *Asistentes:* Secretaría de Planeación, DANE.
- *Temáticas tratadas:* proyecciones de hogares, homologación cartográfica, acompañamiento para el ejercicio de desagregación rural, indicadores de tenencia de la vivienda, estimación de déficit.

Matrices de análisis y propuestas realizadas por los sectores y entidades de la administración distrital, indicando la fecha de entrega a la SDP

En febrero de 2020 se solicitó los sectores diligenciar una matriz. El consolidado de las matrices recibidas por las distintas entidades de la Administración Distrital en el marco de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial. A continuación, se relacionan las fechas en que las mismas fueron recibidas.

Entidad	Fecha de recepción
Secretaría Distrital de Salud	24 de febrero de 2020
Secretaría de Seguridad	20 de febrero de 2020
Secretaría Distrital de Ambiente	20 de febrero de 2020
Secretaría Distrital de Hábitat	19 de febrero de 2020
Secretaría Distrital de Movilidad	19 de febrero de 2020
Secretaría Distrital de Hacienda	19 de febrero de 2020
Secretaría de Educación Distrital	02 de marzo de 2020
Secretaría Distrital de Integración Social	02 de mayo de 2020
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	06 de mayo de 2020
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	11 de mayo de 2020
Secretaría de Desarrollo Económico	09 de junio de 2020
Secretaría Distrital de Gobierno	05 de marzo de 2020
Secretaría de la Mujer	10 de julio de 2020

Estrategia de participación ciudadana del diagnóstico:

Se inició el proceso de participación del diagnóstico en el primer trimestre del 2020, cuando se contó con los tomos de diagnóstico que reposan en el minisitio web del POT de la SDP, cuyos resultados se procesaron y se cuenta con la matriz que se construyó en el proceso de captación, clasificación y

tabulación de los 7.429 aportes recibidos por parte de la ciudadanía, mediante todos los canales habilitados para tal fin y detallada en los puntos anteriores, se consideró importante incorporar la metodología de análisis denominada de "Marco Lógico", con el fin de facilitar el análisis de los temas y contenidos de dicha participación y poder alinear con claridad los ejes estructurantes de la revisión del POT, la revisión de los asuntos técnicos y las preocupaciones de la ciudadanía. La metodología EML permite visibilizar y dar respuesta clara durante todo el proceso a preguntas como: ¿Cuáles son los objetivos que se persiguen con la ejecución de este proyecto?, ¿Qué efecto concreto se espera alcanzar?, ¿Cómo se espera alcanzar los objetivos? y ¿Cómo se sabe si los objetivos fueron alcanzados? Es por esto que esta metodología ha sido adoptada por agencias de cooperación gubernamental y organismos multilaterales alrededor del mundo, para la identificación, formulación y gestión del ciclo del proyecto, ya que permite mantener una relación directa de causa-efecto ligada a los planteamientos de acción-resultado, sus beneficios se hacen especialmente tangibles en los procesos participativos ya que el método permite evidenciar y dirigir las discusiones hacia problemáticas y acciones concretas, que tiendan a la transformación de situaciones reales y medibles. De manera general, el proceso plantea la construcción de un árbol de problemas donde se identifica una situación negativa o problema central y se analizan las relaciones causa-efecto para intentar solucionarlo. La construcción de este árbol de problemas fue validada con el equipo técnico de cada uno de los seis (6) ejes temáticos que propone la revisión el POT, con el fin de integrar allí los aportes recibidos por la ciudadanía y así poder tener una clasificación y análisis pertinente a la naturaleza de cada uno de ellos.

El proceso de sistematización se realizó a partir de la matriz de aportes inicial, con la información básica de captura y la revisión inicial por parte del equipo de participación de la SDP. A partir de ello, se clasificaron cada uno de los aportes en función de los ejes temáticos o líneas estratégicas a la que estaba relacionado y se categorizaron según la estructura del árbol de problemas. Del mismo modo, cada aporte fue ordenado a partir del tipo y caracterización del actor y de la localidad donde se generó, de forma que la sistematización también permite territorializar y ordenar cada comentario a partir de esas variables específicas. Es importante precisar que se tuvieron en cuenta todos los aportes que se inscriben en el alcance del POT y que el único criterio de exclusión fue justamente que el comentario no estuviera dentro de ese ámbito; como por ejemplo temas relacionados con subsidios, salarios, gestión administrativa, entre otros. Ilustración 1. Esquema del proceso de desarrollo de la Metodología ELM. Fuente: elaboración propia. El trabajo que se ha realizado entre los meses de junio y septiembre de 2020 corresponde únicamente a la revisión del diagnóstico, por lo tanto, en esta fase todos los aportes son tenidos en cuenta como parte de los temas de estudio y de análisis técnicos. Posteriormente, durante la fase de formulación, los equipos técnicos definirán cuáles de estos contenidos se incorporan definitivamente y cuáles de ellos no podrán ser incorporados, basándose en los resultados obtenidos y con las debidas justificaciones técnicas. En la matriz definitiva, de los 7.429 aportes, 5.340 se consideraron dentro del alcance del POT y de ellos 5.231 se incluyeron en el árbol de problemas al encontrarse dentro de las temáticas de los 6 ejes estructurantes; los 109 aportes restantes, se clasificaron como relativos a: 1) Atención Covid-19, Participación y Otros. Esta matriz con temas y contenidos dentro del alcance del POT está en

procesamiento y será un insumo del equipo técnico del Plan de Ordenamiento Territorial con el fin de estudiar la posibilidad de ser incluidos los aportes identificados en la revisión del POT de acuerdo a criterios técnicos, financieros y jurídicos.

Con los resultados obtenidos se hizo un ajuste a los 28 tomos del diagnóstico en el siguiente sentido:

Los diagnósticos por eje del POT se ajustaron de acurdo a los aportes de la siguiente manera:

En el diagnóstico de región se hicieron los siguientes ajustes:

- Se incluyó modelo de crecimiento en la que se encuentra la región de Bogotá y 20 municipios
- Se incluyó Patrones de segmentación socioeconómica
- Se incluyó Modulación de la habilitación de suelo con la actualización de los planes de ordenamiento territorial
- Se incluyó La estructura ecológica regional y la dimensión ambiental en perspectiva regional

En el diagnóstico de estructura ecológica principal se hicieron los siguientes ajustes:

- Se actualizo área de la estructura ecológica principal para Bogotá y por localidades al año 2020.
- Se amplió el diagnóstico técnico y jurídico del Área de manejo especial del Río Bogotá – AMERB de las áreas protegidas del orden Nacional y Distrital
- Se amplió el diagnostico técnico y jurídico de La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá – RFPBO
- Se amplió el diagnóstico técnico y jurídico de la Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del río Bogotá
- Se amplió el diagnóstico técnico y jurídico de la Reserva Forestal Regional “Thomas Van Der Hammen
- Se incluyó el diagnostico técnico y jurídico del Área de Manejo Especial Sierra Morena - Ciudad Bolívar y Área de Manejo Especial Urbana Alta (Arborizadora Alta).
- Se incluyeron conclusiones y recomendaciones de las áreas protegidas del orden Nacional y Regional.
- Se amplió el diagnóstico jurídico de las áreas protegidas del orden Distrital.
- Se eliminaron los parques de escala vecinal y de bolsillo del diagnóstico, en razón a que no hacen parte de la Estructura Ecológica principal.

- Se amplió el diagnóstico técnico y jurídico de la zona de manejo y preservación ambiental - ZMPA del Área de manejo especial del Río Bogotá – AMERB de las áreas protegidas del orden distrital.
- Se incluyó el capítulo de diagnóstico técnico de la minería en el Distrito Capital de Bogotá
- Se incluyó el capítulo de marco legal de la minería en la Sabana de Bogotá.
- Se incluyó el capítulo de escenario actual de las zonas compatibles con minería en el Distrito Capital
- Se modificó y amplió el diagnóstico técnico y jurídico del cambio climático

En el diagnóstico de población se hicieron los siguientes ajustes:

- Se modificó y amplio el capítulo de población
- Se incluyó Dinámica de crecimiento entre 1985 - 2035
- Se incluyó Componentes Demográficos entre 2018 - 2050
- Se incluyó Estructura poblacional de Bogotá 2005, 2021 y 2035
- Se incluyó Estructura poblacional por localidades 2018
- Se incluyó Población por localidades 2005 y 2018
- Se incluyó Dinámica de las viviendas, hogares y personas 2005 y 2018
- Se incluyó Viviendas por condición de ocupación, Tamaño de hogares, Jefatura de hogar, Jefatura femenina de hogar
- Se incluyó Articulación regional
- Se incluyó Migración 2005 y 2018
- Se incluyó Movilidad de la población 2019
- Se incluyó Resultados del censo 2018 en la cartografía distrital
- Se incluyó Población en suelo urbano, suelo de expansión y suelo rural
- Se incluyó Densidad de población por localidad, UPZ y sector catastral
- Se incluyó Características socioeconómicas de la población
- Se incluyó Ciclo de vida 2018
- Se incluyó población con limitaciones permanentes 2005 y 2018
- Se incluyó Autorreconocimiento étnico 2005 y 2018
- Se incluyó Medida de pobreza multidimensional 2018

- Se incluyó Vivienda y tendencias del mercado
- Se incluyó Déficit en vivienda
- Se incluyó Oferta de vivienda
- Se incluyó Características socioeconómicas en suelo rural 2018

En el diagnóstico de movilidad se hicieron los siguientes ajustes:

- Se amplió tema Red de transporte masivo Metro
- Se amplió tema Tren de Cercanías
- Se ajustó Transporte Individual Público y privado a Transporte Individual Público
- Se amplió tema Terminales de carga
- Se amplió el diagnostico técnico del subcapítulo: Transporte en bicicleta
- Se incluyó el subcapítulo: Caracterización de viajes en la ciudad
- Se amplió tema del subsistema de transporte Red de transporte masivo Metro
- Se amplió tema subsistema de transporte Red de terminales de carga
- Se incluyó estado normativo y jurídico del subsistema de transporte Red de Transporte no motorizado
- Se incluyó malla vial arterial el número de puentes peatonales existentes al 31 de diciembre de 2019
- Se amplió y ajustó en datos el diagnóstico de la malla vial rural
- Se amplió en instancias, competencias e intersecciones el diagnóstico de la malla vial rural

En el diagnóstico de modelo de ordenamiento territorial perspectiva revitalización se hicieron los siguientes ajustes:

- Se eliminó el capítulo inicial: Una aproximación al concepto de revitalización
- Se incluyó el capítulo: Prospectiva concepto de revitalización urbana – POT 2020
- Se incluyó Antecedentes al concepto de revitalización en el POT (2004-2019)
- Se incluyó Análisis POT 2004 (POT vigente), Análisis MePOT (Referencia teórica), Análisis Proyecto de Acuerdo 2019 (Referencia Teórica)
- Se incluyó Conclusión general Ciudad 2000 - 2019 y Propósito estratégico Ciudad 2020 – 2033
- Se incluyó Una aproximación al concepto de revitalización – PDD (2020-2024)

- Se incluyó Lineamientos orientadores Plan de Desarrollo Distrital - PDD
- Se incluyó Precepciones transformación de la ciudad en el proceso de participación ciudadana
- Se incluyó Hacia un nuevo concepto y enfoque de revitalización – POT (2020)
- Se incluyó Apuesta de la Revitalización Urbana Ciudad futura
- Se incluyó Concepto y Enfoque integral y transversal de la Revitalización Urbana

En el diagnóstico de sistema de cuidado se hicieron los siguientes ajustes:

- Se amplía el concepto de Bogotá Cuidadora como política que reconoce las actividades domésticas y de cuidados, que históricamente han sido invisibilidades y que han recaído de forma desequilibrada en las mujeres generando un aumento en las desigualdades de género.
- Se enfatiza en la política de género. Se incluyó el componente de cambio climático y se incluyó la agenda de fortalecimiento institucional
- En política de dotación de equipamientos se propone el déficit del cuidado como eje central y se amplió el concepto técnico y en su estado normativo y jurídico se incluye el déficit del cuidado; en instancias, competencias e intersecciones se incluyó el enfoque de género, y se amplía el concepto técnico de la política territorial de equidad, mayor inclusión de la ruralidad del distrito capital y proyectos multisectoriales.
- Se amplía el concepto técnico incluyendo las condiciones de los equipamientos frente a la mezcla de usos: La mezcla de usos corresponde a una condición que se busca favorecer, dado que facilita el acceso en menor distancia a un mayor conjunto de servicios y necesidades. Inclusión de equipamientos asociados a la protección animal.
- En política de dotación de servicios públicos domiciliarios pone en contexto la importancia de ampliar la prestación de servicios en el sector rural y la iluminación en subterráneos, puentes, túneles y demás pasos públicos cubiertos, es uno de los factores determinantes para la percepción de seguridad en las mujeres y niñas, tanto en la ciudad como en la ruralidad.
- Se incluye un apéndice de servicios públicos rurales, se incluye la formalización de las juntas administradoras de acueducto ubicadas en las veredas para garantizar subsidios y el suministro del mínimo vital reconociendo la importancia del acceso a los servicios público, garantizando así la calidad, continuidad, accesibilidad y adquisividad del líquido vital. Saneamiento básico, gas natural y TIC
- Se incluyó generación de espacio público el concepto “en torno a las actividades de cuidados.”
- Se actualizaron Indicadores de espacio público efectivo para Bogotá y localidades al año 2020

- Se actualizaron las Cifras elementos de espacio público en suelo urbano al año 2020
- Se incluyó Proximidad y accesibilidad (caminabilidad)
- Se incluyó Indicador de caminabilidad
- Se incluyó Aprovechamiento económico del espacio público, público su estado normativo y jurídico y las instancias, competencias e intersecciones
- Se incluyó Caracterización de aprovechamiento económico del espacio publico
- Se incluyó Vendedores ambulantes
- Se incluyó Administración del espacio público su estado normativo y jurídico y las instancias, competencias e intersecciones
- Se incluyó Accesibilidad universal
- Se incluyó Cartilla de espacio público
- Se incluyó Sistema distrital del cuidado, su estado normativo y jurídico y las instancias, competencias e intersecciones.

Lo correspondiente fue ajustado en los tomos de diagnóstico por localidades, este ajuste antes detallado fue subido al minisitio web del POT de la SDP el 26 de noviembre de 2020.

ii. Articulación regional

La formulación de la revisión ordinaria del POT en perspectiva de integración regional, se constituye en uno de los elementos más relevantes, que toma en consideración diversos factores, normas, estudios técnicos y procesos recientes o en etapa de realización.

Un nuevo contexto de la regulación nacional les confiere a las regiones un papel protagónico dentro del ordenamiento territorial, lo que se expresa fundamentalmente en la Política nacional para fortalecer el sistema de ciudades (CONPES 3819 de 2014), así como en la Ley 1454 de 2011 (LOOT), "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones".

Desde el inicio de esta formulación se han desarrollado análisis técnicos y propuestas que se han nutrido de la interacción con entidades distritales y regionales, municipios de la cuenca del río Bogotá, gremios, ciudadanía bogotana y demás actores interesados en la consolidación de procesos como el que actualmente se adelanta a partir de la iniciativa que promueve la conformación de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca[9].

[9] Con 81 votos a favor el Senado de la República, aprobó la creación de la "Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca", lo que permite la conformación de un nuevo esquema de integración regional entre la capital del país y su entorno.

El proceso más robusto a efectos de alimentar el proceso de formulación del POT y de manera especial los temas asociados a integración regional, es justamente el que se ha desarrollado con los 46 municipios de la cuenca del río Bogotá, en cumplimiento de la Sentencia 2001-90479 de marzo de 2014 del Consejo de Estado[10].

En esa línea, según audiencia de seguimiento a la Sentencia de la Acción Popular del río Bogotá– AP Expediente: 250002315000-2001-00479-02, realizada el 11 de marzo de 2020, en cumplimiento del Auto emitido el 3 de marzo en el marco del incidente No.80, se ordenó informar sobre el avance en la elaboración de los POT en cada municipio bajo una visión regional de la cuenca del Río Bogotá y solicitó a los alcaldes concurrir con el suficiente conocimiento acerca de los ajustes al respectivo Plan de Ordenamiento Territorial y del POMCA; se propuso un trabajo coordinado entre Bogotá y los municipios, planteado como "Conformar un escenario de discusión técnica y política, para la toma de decisiones conjuntas Bogotá-Región, que favorezca un modelo de ocupación del territorio, sostenible ambientalmente, equitativo socialmente y productivo y competitivo económicamente para la Bogotá-Región, en el que ningún municipio ni sus ciudadanos quedemos atrás".

En el marco de dicha audiencia, se acordó que tanto el Distrito Capital como la Gobernación de Cundinamarca liderarían dicho proceso como un comité técnico. En consecuencia, se convocó en una metodología colaborativa a los 46 municipios, y se realizaron los talleres de construcción colectiva entre las administraciones de estas entidades territoriales con diversos órganos de gobierno de diferentes niveles. Durante estos ejercicios, han surgido múltiples conversaciones e ideas sobre cómo se proyecta la *Región* en su futuro a corto, mediano y largo plazo. Estas proyecciones están compuestas de diferentes proyectos y programas que, articulados entre sí, tienen en cuenta los diferentes componentes de la cuenca como los físicos, poblacionales, productivos, culturales y administrativos.

La labor de ajuste y/o estructuración de los POT de los municipios de la cuenca, en el que se incorporen las determinaciones de la Resolución Conjunta 957 de 2019 – adopción de POMCA del río Bogotá, inicia su desarrollo a partir de la definición de una agenda, con acciones concretas, asociadas a tiempos y responsables. En el caso de la revisión ordinaria del POT de Bogotá, se considera lo siguiente:

- Definir una hoja de ruta y plan de acción a fin de avanzar en el proceso de revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

- A partir de la anterior consideración, incorporar la Resolución Conjunta 957 de 2019 -adopción de POMCA del río Bogotá, en ese proceso.

[10] El contenido de la Sentencia se refiere a la protección de derechos colectivos de los habitantes de la cuenca hidrográfica del río Bogotá y sus afluentes. LAS decisiones se orientan hacia la recuperación del río Bogotá. Entre otras medidas, el consejo de estado ordena: la presentación de un proyecto de ley para crear la gerencia de la cuenca hidrográfica del río Bogotá y del fondo común de cofinanciamiento, la modificación y actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, la realización, revisión y/o ajuste de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, así como los planes de gestión integrada de residuos sólidos.

- Evidenciar que al ser un proceso de revisión de POT, independiente de su modalidad, es un proceso reglado, con instancias de concertación y conceptualización, procesos de socialización y participación debidos, previos a su radicación en el Concejo tendiente a agotar el proceso de cabildo abierto y discusión a su interior para decidir sobre su adopción.

El intenso trabajo de análisis realizado derivó en una conclusión clara, consistente en que la incorporación del POMCA en el POT y el ajuste a éste, impone, la necesidad de hacer explícitos los componentes ambientales, de cambio climático, de gestión del riesgo y programático[11].

Teniendo en cuenta la necesaria formulación articulada del POT del Distrito Capital con los municipios que integran la cuenca media del río Bogotá, pertenecientes al departamento de Cundinamarca, se inició con su articulación en relación con la Estructura Ecológica Principal; la integración regional; población; movilidad regional; la construcción de territorio a partir de criterios de revitalización; y el sistema de cuidado[12].
El proceso de estructuración de los contenidos propios de la integración regional en la revisión ordinaria del POT de Bogotá, ha sido alimentado por los aportes, inquietudes y preguntas que provienen de los habitantes de las diferentes localidades del D.C. en el marco del proceso de participación liderado por la SDP. Estos aportes se toman en consideración por parte del equipo que formula el POT y un primer balance indica que en general, la ciudadanía es consciente de la importancia de avanzar en un ordenamiento territorial en perspectiva regional, para poder afrontar los retos que imponen temas como la seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente, la movilidad, el desarrollo eficiente de los servicios públicos que deben resolverse en conjunto, la localización de equipamientos, áreas de empleo y soportes urbanísticos, especialmente equipamientos y espacios públicos.

Es importante decir que estos temas coinciden en buena medida con lo propuesto en el Plan de Desarrollo vigente en relación con la “ciudad región” y específicamente con lo dispuesto en el artículo 70, que hace referencia a las metas compartidas del Distrito y las escalas territoriales de borde, subregional y regional, con énfasis en la revisión de los siguientes aspectos:

- Las escalas de lo regional.
- Temas estratégicos de concertación por escalas.
- Modelo de Ocupación Territorial en perspectiva regional.

[11] Este proceso de concertación se a desarrollado a través de 46 mesas de articulación municipal, 6 mesas de articulación subregional y una mesa de articulación general. De este proceso han hecho parte además de las 46 administraciones de los 46 municipios de la cuenca do río Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca, la CAR, Corpoguavio, Corporinoquia, , el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Ambiente, CIT, Camacol y la Cámara de Comercio de Bogotá.
[12] El desarrollo del proceso de concertación con los municipios de la cuenca del río Bogotá ha estado mediado por una estrategia adaptativa en consideración a las medidas que se han tomado en relación con la pandemia. La información, socialización y participación ciudadana incluyente, informada e incidente se ha desarrollado, garantizando en todo caso el derecho constitucional a la participación, pero en escenarios de procura de la protección de la salud pública.

- Estructura Ecológica Principal.
- Movilidad.
- Equipamientos.
- Servicios públicos.
- Abastecimiento y seguridad alimentaria.
- Proyectos estratégicos.

Al nuevo escenario de política pública expresada en los documentos Conpes antes reseñados y en el Plan Distrital de Desarrollo vigente, se suma un proceso de análisis de los documentos técnicos que se han adelantado hasta el momento, en relación con la región, donde cabe destacar en primer lugar el documento de Seguimiento y Evaluación del año 2018, que efectivamente afronta un balance de los avances de lo regional en relación con el POT vigente (Decreto 190 de 2004), considerando su notable relevancia del tema, que de hecho determina ajustes sustanciales en relación con el POT adoptado en el año 2000.

Dentro de los documentos técnicos recientes que han servido para la estructuración de lo regional en el presente proceso de revisión ordinaria del POT, vale la pena resaltar los siguientes:

- Visión Cundinamarca 2036. Consorcio Visión Cundinamarca. Gobernación de Cundinamarca. 2019.
- Constitución de un área metropolitana entre Bogotá y sus municipios, SDP julio de 2019.
- Mesa Ciudadana de POT. Mesa temática 2- Ciudad región. Diciembre de 2019.
- Estudio de crecimiento y evolución de la huella urbana para los municipios que conforman el área Bogotá - Región– IDOM, Findeter- 2018.
- Ocupación económica y planificación territorial de Bogotá y la región vida ampliada de Cundinamarca. Bases para un modelo de ocupación económica territorial (MOET). Secretaría Distrital de Planeación, Cámara de comercio de Bogotá, Gobernación de Cundinamarca, Cámara de comercio de Facatativá, Universidad del Rosario. 2017 – 2018.
- Especialización inteligente Bogotá Cundinamarca: Una agenda de desarrollo productivo e innovación. Universidad del Rosario. 2017.
- Plan de regionalización de Bogotá. Componente Regional POT de Bogotá. Universidad de los Andes - Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo, CIDER. 2017.
- Balance de la estrategia de integración regional DC 2012-2015, SDP. 2015.
- Cartilla Somos un Territorio Metropolitano. SDP-Cámara de Comercio de Bogotá, 2015.
- Cartilla Integración Regional - Somos un solo territorio. SDP-CCB-Universidad de la Sabana Región Metropolitana de Bogotá: Una visión de la ocupación del suelo. SDP.

El desarrollo específico de la temática regional en el contexto de la revisión ordinaria del POT de Bogotá, se concreta en los documentos y la cartografía construida, lo que se expresa en los siguientes documentos:

- Diagnóstico. Tomo I. Región, las dinámicas regionales o de ciudad región. Sus contenidos son: Presentación; Estado actual/análisis/balance de la temática de región; estado normativo e institucional de la dimensión regional en materia de ordenamiento territorial.
- Documento técnico de soporte (en construcción).
- Articulado correspondiente a la temática regional (en construcción).

Adicionalmente, este proceso ha contado con el desarrollo de papers y presentaciones que se han realizado para la Comisión Ciudadana del POT; la Comisión Accidental del Concejo de Bogotá; el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial; y contextos propios del proceso de participación.

El actual proceso de Revisión ordinaria del POT de Bogotá, incorpora el tema regional como uno de sus grandes ejes de la formulación. La perspectiva regional del ordenamiento territorial del Distrito Capital se constituye, por tanto, en una condición a partir de la cual se establecerán normas propias del componente general y se determinarán la estructura ecológica principal, funcional y de servicios y socioeconómica, tanto en suelo urbano como en suelo rural.

Tanto en la formulación del Documento Técnico de Soporte como del articulado de la Revisión Ordinaria del POT, se incorpora un capítulo regional específico que dará cuenta entre otros, de los siguientes temas:

- Encaje del ordenamiento territorial del distrito capital en una perspectiva regional concertada.
- La estructura ecológica regional y la dimensión ambiental en perspectiva regional.
- Los hechos regionales.
- Huella urbana y suburbana y sus efectos en la demanda se suelo.
- Visión y modelo de ocupación territorial en perspectiva internacional y nacional.
- Modelo de ocupación territorial en perspectiva regional.
- Equilibrio territorial y proximidad.
- Proyectos estratégicos para consolidar la visión Bogotá – Región.

El Modelo de ordenamiento territorial en perspectiva regional es un aporte sustancial de Bogotá a la construcción colectiva de la región y se constituye en una visión de largo plazo, que se concibe a partir de la salvaguarda de la Estructura Ecológica Regional; del ordenamiento en torno a la sostenibilidad; la disposición responsable de suelo para ocupación; la generación y promoción de medios de transporte no contaminantes; la resolución de problemáticas asociadas a servicios públicos de escala regional; la disposición de equipamientos en relación con la conectividad regional; y la generación de condiciones para lograr un modelo de ocupación policéntrico que compacte los cascos urbanos y proteja la ruralidad.

La identificación de los hechos regionales que acogen los temas propuestos por los municipios de la cuenca del río Bogotá; aquellos que proceden de acuerdos o planes supramunicipales como la RAPE – Región Central; así como de recientes estudios desarrollados por el Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca y otros entes, dan prelación a aquellos relacionados con la protección del medio

ambiente y que reconocen la necesidad de afrontar conjuntamente problemáticas relacionadas con la protección del ciclo del agua, los efectos del cambio climático, la gestión del riesgo y la seguridad alimentaria. En el mismo sentido se considera imperioso que otros hechos relacionados con la ocupación dispersa en suelo rural, el efecto de no contar actualmente con un sistema de transporte regional con tecnologías limpias, así como el desequilibrio territorial en bienes y servicios y la prestación de servicios públicos, deben ser afrontados con criterios de sostenibilidad y eficiencia.

VISION DE LA CUENCA RIO BOGOTA

En el año 2036 la Región-Cuenca del Río Bogotá será reconocida a nivel nacional e internacional como la **despensa hídrica de la región más poblada y productiva de Colombia**, que atiende de manera integral la gestión del agua, **administrando eficientemente los sistemas de abastecimiento y protegiendo la estructura ecológica principal**. La comunidad y los entes territoriales empoderados en la protección de las fuentes y cuerpos hídricos trabajarán armónicamente para **consolidar un sistema resiliente a los efectos del cambio climático,** que acoge con responsabilidad la dinámica poblacional, social, económica y cultural de los municipios que la conforman. Este sistema habrá cumplido los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 con un enfoque de género, diferencial, poblacional, territorial y de participación ciudadana **reconociendo la gestión compartida por el desarrollo sostenible y la competitividad**

Tabla. HECHOS REGIONALES, PROCESOS Y ESTUDIOS DE BASE PARA SU DEFINICIÓN

¿QUÉ HABÍA?

TEMÁTICA REGIONAL	HECHO REGIONAL
MEDIO AMBIENTE	Desarticulación y fragmentación de la estructura ecológica regional.
MEDIO AMBIENTE	Incertidumbre en la seguridad hídrica.
MEDIO AMBIENTE	Descontaminación del río Bogotá y tratamiento de aguas residuales: una deuda de la región.
MEDIO AMBIENTE	Los efectos del cambio climático y la necesidad de un abordaje regional de la gestión del riesgo y la seguridad alimentaria.
OCUPACIÓN	Ausencia de coordinación en el ordenamiento y resolución de los conflictos en el uso del suelo.
SERVICIOS PÚBLICOS	Debilidad en la seguridad alimentaria y carencia de un sistema justo y eficiente de abastecimiento.
SERVICIOS PÚBLICOS	El sistema de venta de agua en bloque produce ineficiencias y distribución inequitativa a nivel regional.
SERVICIOS PÚBLICOS	Grandes Ineficiencias en el transporte y desaprovechamiento económico, agotamiento de los sitios de disposición final.
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Los costos de congestión y contaminación asociados a la movilidad cotidiana.
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Actividad Logística y Aeroportuaria. Un tercer aeropuerto y sus posibles efectos en la dinámica económica y de ocupación.
DESARROLLO ECONÓMICO, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Mono funcionalidad extensiva de áreas residenciales.
DESARROLLO ECONÓMICO, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Persisten grandes concentraciones de población urbana sin acceso al empleo Servicios sociales y su integración regional.
DESARROLLO ECONÓMICO RURAL	Población rural sin acceso a los beneficios de la aglomeración económica.
DESARROLLO ECONÓMICO RURAL	Rezago en productividad y competitividad económica, producción agropecuaria y turismo.

PROCESOS EN CURSO

- RAPE REGIÓN CENTRAL.
- CIT (COMITÉ DE INTEGRACIÓN REGIONAL).

NUEVOS PROCESOS

- CONCERTACIÓN DE LOS 46 MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ.

ESTUDIOS DE BASE

MOET; HUELLA URBANA; ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE; VISIÓN CUNDINAMARCA 2036 (BASE DEL POTD); ESTUDIOS SECTORIALES

Fuente: Elaboración propia SDP.

La revisión ordinaria del POT de Bogotá reconoce la importancia de los avances que en los últimos veinte años se han dado respecto al ordenamiento regional, especialmente en la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial) y procesos de integración regional en torno al Comité de Integración Territorial creado en el marco de la Comisión Regional de Competitividad Bogotá – Cundinamarca.

También se han acogido de manera decidida los principios establecidos por el Plan de Desarrollo vigente, que hace referencia explícita a adelantar acciones en torno a la consolidación de una Bogotá – región cuidadora, incluyente sostenible y consciente.

Justamente vale resaltar que, como se establece en el Plan de Desarrollo, dentro de las características esenciales que orientarán el accionar del Gobierno Distrital y guiarán la resolución de los dilemas a los que se enfrente por tanto y que por tanto son pilares fundamentales de los contenidos de los propósitos y de los logros de ciudad, se incluye como atributo, “Una Bogotá Región sostenible que cambia hábitos de vida la manera en que nos movemos, producimos y consumimos, satisface las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas Se trabaja en procura de lograr equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del ambiente natural y el bienestar social y se generan capacidades de resiliencia para afrontar los cambios en el contexto territorial y ambiental”.

Como parte fundamental de la construcción del POT en perspectiva regional, se consideran las conclusiones del proceso de concertación de los 46 municipios que conforman la Cuenca del río Bogotá, que incluye la realización de 46 mesas municipales, 6 mesas subregionales y una mesa regional. A través de este proceso se han identificado problemáticas, oportunidades y proyectos estratégicos que garanticen avanzar en la protección y descontaminación del río Bogotá y de sus afluentes. Todo esto, ha contado con la información y las determinaciones del POMCA del río Bogotá y los más recientes datos del Censo DANE 2018.

Tabla. SÍNTESIS DE TEMAS PRIORIZADOS POR SUBREGIÓN EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN DE LA CUENCA

¿QUÉ SE FORMULÓ Y CON QUIÉN?

MESAS DE ARMONIZACIÓN - CUENCA RÍO BOGOTÁ - RESULTADOS

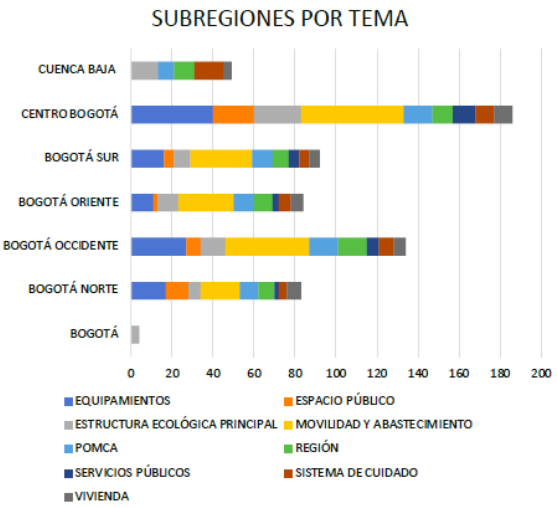

El Modelo de Ocupación Territorial regional, se constituye en una referencia para la definición del MOT distrital.

El proceso de armonización de POT de los 46 municipios de la cuenca del río Bogotá , ratifica la importancia de concertar propuestas regionales en relación con:

- Definición de la EEP regional y respuesta desde el ordenamiento a requerimientos del POMCA.
- Movilidad: priorización de medios no contaminantes.
- Abastecimiento y seguridad alimentaria: ajustes al actual esquema, fortalecimiento de la ruralidad.
- Disposición de equipamientos regionales.
- Incremento del espacio público regional.

Fuente: Elaboración propia.

En consecuencia, el ordenamiento del Distrito Capital se formula en perspectiva regional, reconociendo la importancia el proceso antes descrito y la condición favorable de contar con un acervo técnico, fruto de estudios recientes generados por la RAPE; la Gobernación de Cundinamarca; el Distrito Capital, así como entidades que vienen desarrollando análisis regionales a diferentes escalas.

Desde la perspectiva regional se concibe el Rio Bogotá como espina dorsal y eje integrador de la EEP Regional. Concretamente, se prevé la definición de una gran operación que parte de la recuperación y protección del río y su entorno y que pretende constituirse en un ejemplo de ordenamiento territorial para la región, a partir de consideraciones ambientales; de respuesta a los efectos del cambio climático; que prevé el ajuste a los procesos de ocupación, la cualificación de los asentamientos de borde, la generación de espacios públicos y vías con alto contenido de verde urbano y en últimas, una nueva postura de la ciudad en relación con el principal río de la región.

Operaciones como el eje de integración regional del río Bogotá, exigen el concurso de varios municipios, situación que se replica en los proyectos de movilidad del MOT y de soportes urbanísticos regionales asociados a los CIM y los nodos logísticos.

Otro de principales ajustes al ordenamiento distrital en perspectiva regional en el marco de la formulación de la revisión ordinaria del POT, se refiere al énfasis en la cualificación de los bordes urbanos, para constituirlos en ámbitos de cualificación ambiental e integración regional.

En este sentido se plantean ajustes notables que apuntan a mejorar las condiciones ambientales y funcionales de los barrios que se localizan en los bordes occidental y del sur. En relación con estos últimos, actualmente se avanza en la definición de condiciones precisas que permitan mejorar las relaciones urbano rurales. Justamente el suelo rural adquiere notable importancia en perspectiva regional, a partir de reconocer la importancia de fortalecer las relaciones supra municipales y supradepartamentales que se dan con su entorno. Se trata en todo caso de mejorar sustancialmente de reconocer la importancia ambiental y productiva de los diferentes ámbitos rurales y el papel que los centros poblados puedan cumplir para cualificar la vida rural.

Los elementos más importantes dentro del MOT para la integración regional son, la Estructura Ecológica Principal y las operaciones estratégicas asociadas a la recuperación y protección de los ríos Bogotá y Tunjuelo; el sistema de movilidad regional multimodal no contaminante (con énfasis en el sistema masivo de movilidad férrea; los corredores verdes regionales y un sistema fortalecido de ciclorrutas); y los ámbitos de borde que cumplirán un papel definitivo en el equilibrio metropolitano, desde la inserción de actividades centrales y soportes urbanísticos de escala regional.

Efectivamente, la concreción del MOT en el cuerpo del POT se verá reflejada no solamente en el capítulo dedicado expresamente a este particular en el DTS y el articulado, sino también en el contexto de las decisiones que, a nivel de los componentes urbano y rural, dada la notable continuidad de las decisiones regionales al interior del perímetro del Distrito Capital.

Imagen. DEFINICIÓN ACTUAL DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL MOT REGIONAL

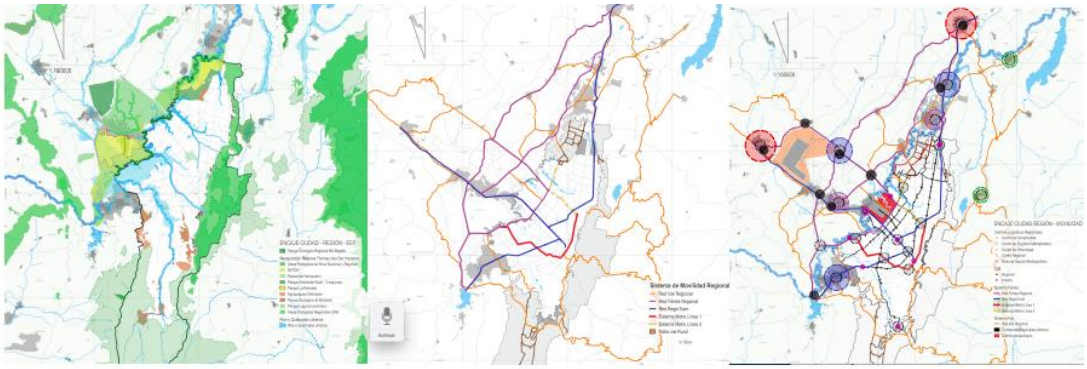

LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL REGIONAL: BASE DEL MOT	EL SISTEMA DE MOVILIDAD MULTIMODAL SOSTENIBLE QUE SE SOPORTA EN MEDIOS DE TRANSPORTE LIMPIOS	EL MOT REGIONAL DESCONCENTRADO QUE FORTALECE NÚCLEOS DE DIFERENTES JERARQUÍAS
Se plantea una apuesta decidida por la conformación de cuatro grandes parques regionales: Parque ecológico regional del río Bogotá; el Parque del Aeropuerto (en el ámbito del futuro Eldorado II); El Parque ambiental Gualí – tres esquinas; El Parque de La Ramada; el Parque ecológico de la laguna La Herrera.	Este sistema se constituye en uno de los soportes de escenarios de ocupación. la red férrea se constituye en la columna vertebral de la movilidad en un escenario deseado.	Se pantea promover un modelo regional policéntrico que permita lograr mayor equilibrio territorial. Las jerarquías regionales y subregionales se consolidarán a partir de condiciones de conectividad y equilibrio metropolitano.

Imagen. DEFINICIÓN ACTUAL DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL MOT REGIONAL

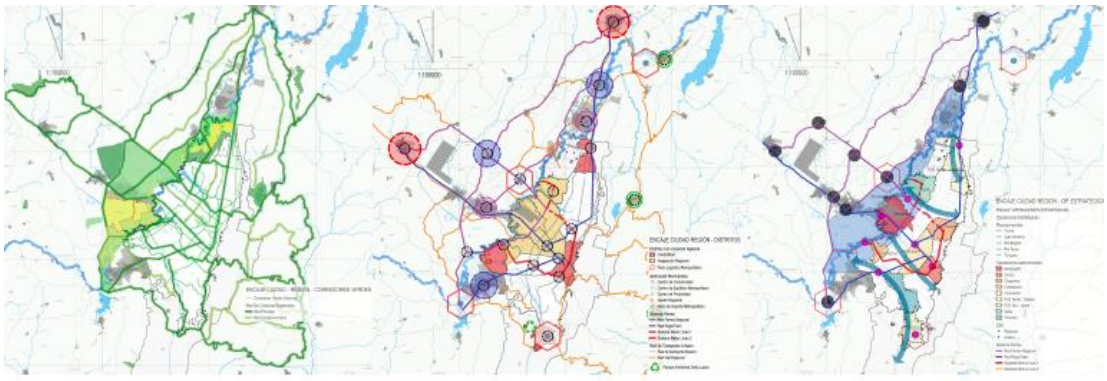

Los corredores verdes, extendidos a la región, son una aspiración que progresivamente se pueda consolidar. En la escala regional, incorporan principios como la prevalencia de la movilidad no contaminante y la incorporación del paisaje como elemento fundamental de su diseño.	El MOT plantea una nueva lectura de la Estructura Socioeconómica y Espacial regional y de su encaje en el MOT Distrital. Se acentúa en la necesidad de reinterpretar los bordes urbanos de Bogotá como ámbitos estratégicos de integración regional y de revitalización del tejido urbano. En ese contexto, la planeación de **los Distritos** incorpora consideraciones de articulación regional.	Las Operaciones **Estratégicas** se constituyen en el instrumento más potente para la efectiva concreción del MOT. El encaje de la Operaciones Estratégicas y los Distritos resulta fundamental y exige la armonización de las escalas regional, Distrital y zonal.

Fuente: elaboración propia.

En resumen, el proceso se llevó a cabo con el siguiente cronograma:

En primera instancia se elaboró una matriz de diagnóstico que fue diligenciada por todos los municipios y sobre ella se realizaron las 46 mesas municipales de coordinación que generaron aproximadamente 630 iniciativas o ideas de proyectos. Luego de organizar la información y trabajar

en 6 mesas subregionales se llegó a 12 proyectos regionales priorizados y finalmente estos fueron validados en la Mesa Regional, donde también se construyó la visión concertada de la región.

Para desarrollar este trabajo, se partió de lo previsto en nuestro Plan Distrital de Desarrollo, el cual prevé un programa estratégico de integración regional, con acciones concretas que debemos atender con los municipios de borde, de escala metropolitana o departamental y de la RAPE.

Artículo 70 – **Metas compartidas Distrito – escalas territoriales de Borde, Subregional y Regional**

❖**Escala Borde**

4 Temáticas y 6 prioridades o metas compartidas:

Ambiente - agua → Saneamiento, descontaminación río Bogotá, POMCA
Hábitat y vivienda → Bordes urbanos y reasentamiento
Movilidad → Infraestructura vial, férrea y sistema aeroportuario
Ordenamiento → Articulación POTs

❖**Escala Subregional (Cundinamarca, CIT)**

6 Temáticas y 23 prioridades o metas compartidas:

Región → Conformar área metropolitana, IDER, ODUR, banco de proyectos regionales
Articulación POT → armonización de los POT de la cuenca, banco regional de tierras, estrategia de identidad, estructuración integral de proyectos férreos
Ambiente - agua → POMCA, PTAR Canoas, Plan de acción para crisis climática, Planes calidad del aire
Competitividad - Seguridad Alimentaria → Plan de abastecimiento
Seguridad ciudadana → plan de seguridad regional
Movilidad → Instancia de coordinación de proyectos, reducción de siniestralidad vial, Gestionar la inserción del Regiotram de Occidente, estructuración de Regiotram Norte y Sur

❖**Escala Regional (RAPE, en el marco del Plan Estratégico de la RAPE)**

3 Temáticas y 13 prioridades o metas compartidas:

Ambiente - agua → Conservación de páramos, incentivos a la conservación de ecosistemas,
Turismo → Turismo de bicicleta, conformación del equipo ciclístico de la Región Central
Competitividad y seguridad alimentaria → Plan de abastecimiento con mercados campesinos, Plan de seguridad hídrica, Cambio Verde, Alimentos para la paz, AGRO 3.0 (Compras institucionales), Implementación ODS, Corredores Turísticos, Plan Logístico Regional, Ganadería baja en carbono

Los insumos que dieron origen a este trabajo de concertación fueron:

- La estructura ecológica principal regional
- El sistema de movilidad multimodal sostenible (medios de transporte limpio)
- La desconcentración funcional regional – modelo policéntrico –
- Los corredores verdes extendidos a la región
- Una estructura socioeconómica regional, que incluye las áreas de borde
- La presencia de operaciones estratégicas de impacto regional

En ese orden de ideas, las mesas de armonización regional avanzaron en la consolidación del portafolio de iniciativas regionales y la elaboración de la visión compartida de la ocupación del territorio, garantizando el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Articular la agenda regional hacia una real y efectiva integración regional que incorpore el POMCA del río Bogotá.
2. Acompañar a los municipios en sus propuestas a fin de lograr la integración de los elementos estructurales acordados regionalmente, con independencia de los tiempos propios de la revisión.
3. Coordinar y verificar que los procesos de concertación en trámite y por presentarse, articulen las acciones regionales de integración y el POMCA.

En resumen, se priorizaron los siguientes proyectos regionales, además de trabajar los temas asociados a la incorporación de las directrices del POMCA

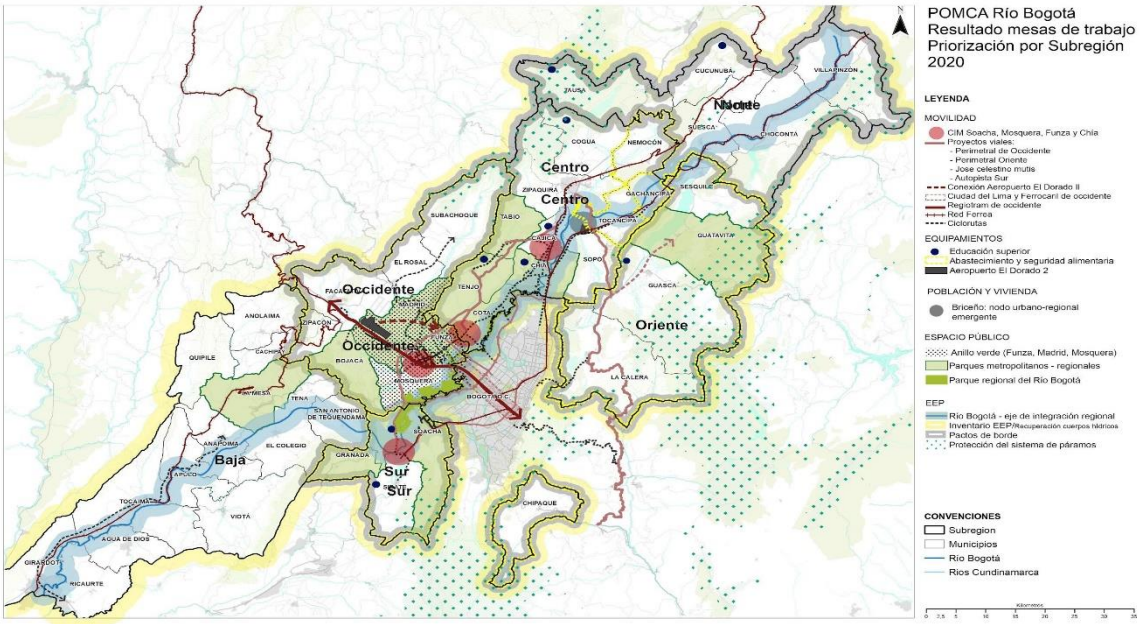

AMBIENTE	1. Protección de páramos y humedales 2. Eje de integración Río Bogotá a. Parque Lineal Regional

	b. Descontaminación de afluentes c. Pactos de borde para control de la conurbación y protección de la EEP. d. Coordinación de la gestion de servicios públicos AAA
TRANSPORTE	1. Centros de Intercambio Modal – CIM 2. Red férrea regional 3. Red vial regional principal 4. Aeroporto El Dorado II 5. Red vial de integración con Bogotá. e. Ave Jose Celestino Mutis f. Autopista Sur.
EQUIPAMIENTOS	1. Parque lineal del Rio Bogotá – incluida cicloruta. 2. Plataformas logísticas de abastecimiento 3. Universidad de Cundinamarca y equipamientos de educación superior.

En dichas mesas participaron además de los representantes de los 46 municipios, los funcionarios de la Gobernación de Cundinamarca y representantes de: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Chivor y Guavio; Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible; Cámara de Comercio de Bogotá y Camacol Bogotá-Cundinamarca.

iii. Propuesta de la Estructura Ecológica Regional

El Distrito Capital le apuesta a un ordenamiento territorial en armonía con las disposiciones ambientales regionales, a partir de la articulación de los elementos de la Estructura Ecológica Principal del Distrito con los municipios circunvecinos, con el fin de conformar una Estructura Ecológica Regional continua, representativa, resiliente y con procesos sociales fortalecidos que garanticen su conservación y preservación en el largo plazo.

En el caso de la Estructura Ecológica Regional –EER–, el principal logro para la revisión del POT tiene que ver con el reconocimiento e incorporación de elementos naturales y ecosistémicos que trascienden los límites distritales, en procura de un desarrollo sostenible regional armónico, no aislado o fraccionado por entidades territoriales. **El producto final fue la propuesta de Estructura Ecológica Regional que se expone a continuación:**

En ese sentido, la EER corresponde a una estrategia que busca conservar la base natural del territorio, asegurar la oferta ecosistémica y mitigar el efecto de la crisis climática para Bogotá y los municipios de la región.

Vale la pena mencionar que, aunque la Estructura Ecológica Regional (EER) no es una entidad reconocida legalmente, sí es una red ecosistémica conceptual que está compuesta por elementos que hacen parte de las determinantes ambientales[13] o elementos de importancia ecosistémica, los cuales son cobijados por normas de superior jerarquía que abarcan diferentes escalas y se encuentran en diversos ámbitos territoriales de Bogotá, Cundinamarca, Meta y Boyacá. Cuentan con figuras de protección, y algunas, tienen formulados instrumentos para su ordenación y gestión como los planes de manejo y sus correspondientes mecanismos de ordenación.

La propuesta de la EER, en el marco de revisión del POT, partió del análisis de diferentes propuestas realizadas en distintas escalas, como se indica a continuación:

i) la escala subnacional de la Región Central, integrada en la RAPE, que agrupa a cinco departamentos y al Distrito Capital.
ii) El departamento de Cundinamarca y la ciudad de Bogotá D.C.
iii) Los ámbitos subregionales no reconocidos legalmente como las diferentes delimitaciones metropolitanas que integran a Bogotá y los municipios circunvecinos.
iv) La delimitación basada en las dinámicas del agua definidas por cuencas hidrográficas que, en algunos casos, se encuentran localizadas en ámbitos supra departamentales (el Distrito Capital tiene su territorio repartido en las cuencas de segundo orden de los ríos Sumapaz, Guayuriba y Bogotá).

- Metodología

En cuanto a la metodología, la propuesta de la EER es el resultado de un ejercicio prospectivo desarrollado a partir de dos fuentes: en primer lugar, la consulta y revisión de un conjunto de estudios y documentos que tratan el asunto regional y metropolitano de Bogotá en diferentes momentos[14]. En segundo lugar, una serie de talleres propositivos interinstitucionales, en el marco de la revisión del plan de ordenamiento territorial, que permitieron establecer los componentes, los criterios para la definición y las fuentes de información más relevantes, para reconocer y delimitar una propuesta de Estructura Ecológica Regional presentada para la discusión.

Algunos de los trabajos considerados en el análisis y propuesta de la EER, se enuncian en la Tabla 1:
Tabla 1. Estudios de referencia para definición de la propuesta de la EER

[13] Son determinantes ambientales las directrices, normas y reglamentos expedidos por las entidades del SINA en aspectos con relación al ordenamiento espacial del territorio, tales como las limitaciones derivadas del estatuto de zonificación de uso adecuado de territorio y las regulaciones nacionales sobre uso del suelo en lo concerniente exclusivamente a sus aspectos ambientales. **Fuente especificada no válida.**
[14] El primer documento consultado que trata el tema regional es el Plan Ambiental de la Cuenca del rio Bogotá elaborado en 1998, el más reciente, el de la consultoría visión Cundinamarca 2036 elaborada en el 2019. En el intermedio diversos estudios han analizado el tema, se referencian algunos de ellos en el apartado “Situación de la Estructura Ecológica Regional”.

Estudio	Autor / descripción / año
Plan Ambiental de la Cuenca Alta del Rio Bogotá: análisis y orientaciones para el ordenamiento territorial.	CAR Cundinamarca-Thomas van der Hammen. Año 1998
Directrices de ordenamiento territorial para Bogotá y la región	Convenio institucional Corporación Andina de Fomento-DAPD-CEDE, Universidad de los Andes. Ámbito: Área Metropolitana de Bogotá (Bogotá + 20 municipios). Año: 2000
Propuesta de Estructura Ecológica Regional para la Región Central: en el marco de la propuesta técnica de lineamientos de Política ambiental para la Región Central.	UNCRD, CAR, Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía de Bogotá, Instituto Von Humboldt. Ámbito: Región Central (Bogotá, Cundinamarca, Meta, Tolima Boyacá y Huila). Año: 2008
Corredor de conservación Chingaza-Sumapaz-Guerrero.	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Conservación Internacional. Ámbito: Corredor de Conservación (Cundinamarca-Boyacá). Año: 2008-2010.
Construyendo una visión regional común entre Bogotá y los municipios circunvecinos	Convenio UNCRD y Bogotá D.C. Fortalecimiento de la capacidad en el planeamiento y gestión del desarrollo regional. Ámbito:Cundinamarca. Año: 2013.
Región Metropolitana de Bogotá: una visión de la ocupación del suelo Secretaría Distrital de Planeación.	Secretaría Distrital de Planeación, Alcaldía Mayor de Bogotá. Ámbito: Región Metropolitana de Bogotá (Bogotá y 33 municipios). Año: 2014.
Documento Técnico de Soporte: Componente Regional POT de Bogotá	CIDER. Plan de Regionalización de Bogotá, en el marco de la Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito. Ámbito: Área Metropolitana de Bogotá (Bogotá + 19 municipios). Año: 2017
Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004)	
Consultoría Visión Territorial 2036.	Gobernación de Cundinamarca. "Realizar el diagnóstico y formulación de la visión supramunicipal con enfoque regional del Departamento de Cundinamarca", 2019.

- Propuesta de Estructura Ecológica Regional

La revisión de la información secundaria permitió identificar algunos rasgos comunes en las propuestas consultadas, con relación a los componentes que integran la EER, las fuentes de información, los criterios de funcionalidad, las diferentes categorías de zonificación y de manejo, entre otros asuntos. Con relación a los componentes, se identifican algunos que reiteradamente se

incluyen en las diferentes propuestas de EER, como son las áreas protegidas de los niveles nacional y regional; ecosistemas estratégicos y áreas de interés ambiental; cuencas hidrográficas; y elementos del sistema hídrico. En algunos casos, se incluyen las áreas rurales como zonas complementarias a la funcionalidad ecosistémica.

La propuesta parte de reconocer a la EER de Bogotá y Cundinamarca como una red ecosistémica entre las cuencas de la Orinoquía y el Magdalena a través de la Cordillera Oriental en la subregión central del país. La Estructura Ecológica Principal de Bogotá es un sistema componente de menor escala que está integrada a la Estructura Ecológica Regional que, a su vez, está compuesta por diferentes tipos de elementos naturales y seminaturales que tienen diversos niveles jerárquicos dentro de la red.

Los criterios considerados para la definición de la Estructura Ecológica Regional fueron los siguientes:

- Criterio hídrico: el ciclo del agua como eje articulador del ordenamiento y de la prestación de servicios ecosistémicos esenciales

  El ciclo natural del agua se ha visto afectado por las trasformaciones que el hombre ha realizado sobre el medio natural. Otras presiones, como el proceso de urbanización y la ocupación de áreas naturales también han afectado las coberturas vegetales naturales, los tiempos de retención del líquido en el suelo, lo que desequilibra la interfaz biosfera, y produce el desgaste acelerado del suelo, así como el aumento de la velocidad del flujo del agua superficial disminuyendo el tiempo de disponibilidad para humanos y demás formas de vida.

- Criterio de Conservación de la biodiversidad: interdependencia ecosistémica

  En este criterio se incorporan las delimitaciones de las áreas protegidas e iniciativas de conservación in situ de escala nacional, regional y local, junto con los ecosistemas estratégicos delimitados por las entidades competentes. En resumen, todas las áreas que facilitan los servicios de regulación (clima, agua) y depuración (del aire, el agua, el suelo) lo que favorece la conservación de la biodiversidad y da soporte a las actividades humanas (CAR Cundinamarca-Consorcio Huitaca, 2014, pp. 6-7).

- Criterio de Conectividad: reconectar una red fragmentada

  “Las áreas protegidas son interdependientes con los ecosistemas y procesos ecológicos de su entorno. El atributo de conectividad referencia el proceso de asegurar que el diseño y la gestión de las áreas protegidas y la matriz circundante fomenta una red ecológica, funcional y conectada (SBSTTA REC/22/5,2018).

- Criterio de Potencialidad: posibilidades latentes para robustecer y ampliar la Estructura Ecológica Regional

Con este criterio se busca reconocer algunos elementos dados por los diferentes análisis territoriales que permitan robustecer la EER y mejorar su funcionalidad y conectividad. En ella se han identificado áreas con potencialidad de ser integradas a la EER.: i) áreas que permitan la adaptación al cambio climático como son las áreas clasificadas en la zonificación ambiental de los POMCA como Áreas de Amenazas Naturales (AAN)15; ii) las áreas de Restauración Ecológica y Rehabilitación también definidas en los POMCA. iii) las áreas de la matriz del paisaje que actualmente no son áreas protegidas pero que por su rol ecológico y su capacidad de producir servicios ecosistémicos requieren ser protegidas; estas son las áreas de recarga de aguas subterráneas, y los suelos rurales con clasificación agrologica I, II, III y VIII.

La Tabla 2 consigna los temas considerados por cada criterio, así como las respectivas fuentes de información.

Tabla 2. Componentes por criterios

No.	Criterios	Fuente	Tema
1	Hídricos	IGAC	Red Hídrica (cuerpos de agua): Lagunas, embalses, humedales, pantanos
		IGAC	Red Hídrica (drenajes) Ríos, quebradas, Canales, vallados, corrientes
		POMCA	Zonas Recarga de Acuíferos (incluidas en las Áreas de Importancia Ambiental de los POMCA)
		CAR-SDA	Áreas de Importancia del Recurso Hídrico
2	Conservación de la Biodiversidad	SINAP	Áreas Protegidas (PNN-Áreas Protegidas CAR)
		CAR	Ecosistemas estratégicos (páramos y humedales)
		POMCA (CAR)	Áreas Complementarias para la Conservación
		POMCA (CAR)	Áreas de Importancia Ambiental (AIA)
		Bogotá	Áreas protegidas distritales
		CAR	Bosques
3	Conectividad	CAR	Corredores biogeográficos
		CI-EAAB	Corredor de Conservación Sumapaz-Chingaza-Guerrero
			Cercas Vivas en la matriz del paisaje
			Corredores hídricos (ríos, quebradas, canales, vallados, humedales,)
4	Potencialidad	POMCA	Áreas de amenazas naturales (inundación-remoción en masa y avenidas torrenciales)
		POMCA	Áreas de Restauración Ecológica y de Rehabilitación
		Municipios	Micro Cuencas

[15] Según la zonificación ambiental del POMCA del rio Bogotá se clasifican en esta categoría a las “zonas delimitadas como de amenaza alta por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales”.

No.	Criterios	Fuente	Tema
		Municipios	Áreas rurales con viabilidad ambiental y social para reconversión productiva
		IGAC	Suelos clasificación agrológica II-III y VIII
			Criptosistemas (aguas subterráneas)

Fuente: Elaboración Dirección de Ambiente y Rualidad-SDP con datos IGAC-CAR-CI-EAAB-SDP, 2020

- Componentes de la Estructura Ecológica Regional

El análisis de información disponible, así como la identificación de los temas por criterio, permitió proponer como elementos de la EER los mostrados en la Tabla 3.

Tabla 3. Componentes de la Estructura Ecológica Regional

Áreas Protegidas del Nivel Nacional en el ámbito de Bogotá y Cundinamarca (Corresponden a las áreas registradas en el SINAP)		PNN Sumapaz
		PNN Chingaza
		Parque Natural Regional
		Reserva Forestal Protectora Nacional
		Reservas Forestal Protectoras Regionales
		Reserva Natural de la Sociedad Civil
		Distrito Regional de Manejo Integrado
		Distrito de Conservación de suelos
Áreas Protegidas Reconocidas e iniciativas de ordenamiento ambiental del nivel regional		Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá
		Reserva Forestal Productora Thomas van der Hammen
		Otras áreas protegidas del orden regional con figuras de protección legal en la jurisdicción de la CAR Cundinamarca
Ecosistemas Estratégicos		Complejos de páramos
		Humedales
		Áreas de Recargas de acuíferos
		Bosques
Planes de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de Cundinamarca	Río Bogotá	Áreas de Importancia Ambiental[17]
	Rio Carare	
	Rio Negro	Áreas de Amenazas Naturales
	Guayuriba	
	Rio Sumapaz (no adoptado)	Áreas Complementarias para la Conservación
	Rio Guavio	
	Rio Alto Suarez	Áreas de Restauración Ecológica
	Rio Suarez	

[17] Información tomada de la zonificación ambiental que realiza el POMCA del rio Bogotá. Áreas de Importancia Ambiental (AIA): Ecosistema Estratégico Humedales; Ecosistema Estratégico de Paramo; Otras áreas (Bosques, corredor ecológico de ronda, ronda hidráulica rio Bogotá, ronda hídrica SDA, Embalses, Lagunas), Áreas de Restauración Ecológica, Áreas de Amenaza Naturales.

y Bogotá D.C. (POMCA) [16]		
Componentes del orden Distrital		Sistema de Áreas Protegidas Distritales
		Parque Ecológico Distrital de Montaña
		Parque Ecológico Distrital de Humedal
		Área Forestal Distrital
		ZMPA y valle aluvial del rio Bogotá
Componentes del orden municipal (Según cobertura "Usos Propuestos del Suelo Rural- Consultoría INSAT, 2007)	Suelo de Protección e Importancia Ambiental	Áreas protegidas
		Zonas de Conservación de bosques naturales
		Zonas de amenazas naturales
		Zonas de conservación de suelo y restauración ecológica
		Zona de conservación Faunística
		Zona de protección de los recursos naturales (Propuestas de áreas protegidas)
		Zonas de recuperación ambiental
		Zonas de protección hídrica
	Áreas productivas	Áreas productivas según capacidad agrológica
Componentes del sistema hídrico		Cuerpos de agua (embalse, lagunas, pantanos)
		Ríos, quebradas y corrientes
		Zonas de Manejo y Protección Ambiental de ríos y quebradas
		Áreas Aluviales
Otros componentes		Corredores Biogeográficos CAR
		Corredor de Conservación Chingaza -Sumapaz – Guerrero

Fuente: SDP, Dirección de Ambiente y Ruralidad 2020

La propuesta de EER también consideró la articulación multiescala de la EER con las estructuras ecológicas de los municipios. Para esto, se incluyó la cobertura de 'Uso Propuesto Suelo Rural', disponible en la plataforma de datos abiertos de la Gobernación Cundinamarca. Este trabajo compila, articula y homologa a escala 1:25 000 la información de los Planes de Ordenamiento Territorial de los 116 municipios del departamento, que se encontraban vigentes en el año 2007.[18]

Es preciso recalcar que la cobertura fue construida en el año 2007. Sin embargo, gran parte de los primeros instrumentos de planificación adoptados por los municipios, sean POT, EOT o PBOT, no han sido revisados, o las revisiones llevadas a cabo no han sido adoptadas[19], por lo tanto, aunque esta es una información de referencia que deberá ser considerada con precaución, aún mantiene en gran medida validez sobre lo que definieron los municipios con relación a suelos de protección y

[16] No fue posible acceder a la información editable de los POMCA de las cuencas de los ríos Sumapaz, Humea ni Guacavía, por lo tanto, la información correspondiente a estos POMCA no está incorporada en las planimetrías elaboradas para este trabajo. Ello no significa que no estén incorporadas en la Estructura Ecológica Regional.
[18] Proyecto: "Elaboración y edición de la cartografía digital de la clasificación del suelo y los usos del suelo rural de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial para los municipios de Cundinamarca."
[19] De los 51 municipios que integran la cuenca del río Bogotá y según información elaborada por la DIRNI-SDP, 27 municipios tienen POT-PBOT o EOT con acuerdo o decreto vigente con fecha anterior a 2007; 14 de ellos tienen Instrumento de planificación adoptado después de 2007; y de 10 municipios no se cuenta con tal información.

de importancia ambiental.

Imagen 1. Propuesta de EER (contiene información municipal de 2007)

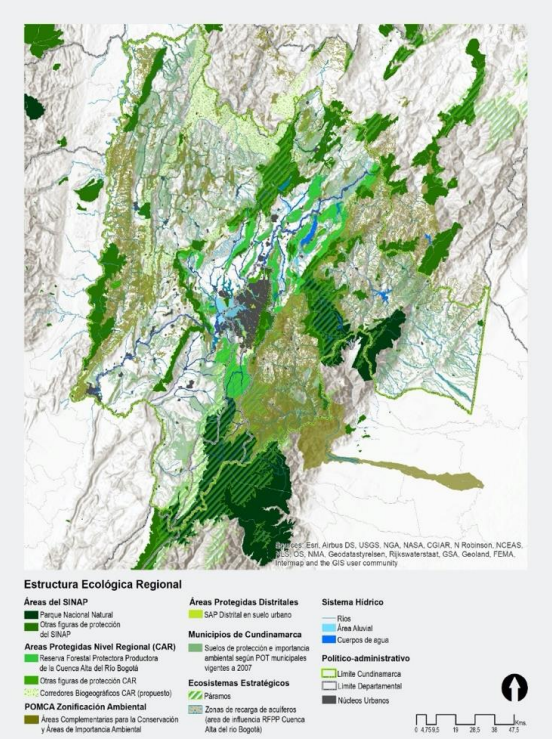

Imagen 2. Propuesta de EER (con áreas de amenazas naturales de los POMCA)

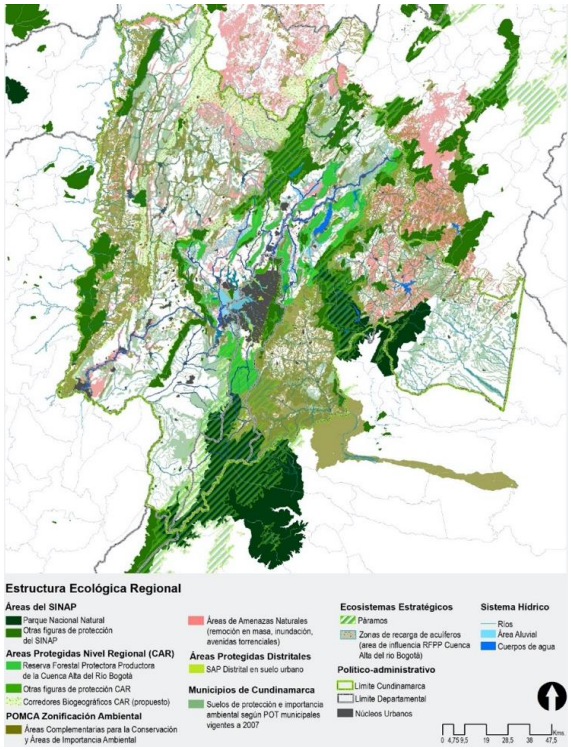

Fuente: *Elaboración Dirección de Ambiente y ruralidad, 2020 con datos de SINAP-CAR-POMCA-Gobernación de Cundinamarca-SDP*

Fuente: *Elaboración Dirección de Ambiente y ruralidad, 2020 con datos de SINAP-CAR-POMCA-Gobernación de Cundinamarca-SDP*

iv. Estructura ecológica principal

La Estructura Ecológica Principal – EEP está definida por el POT vigente como una de las tres estructuras superpuestas e interdependientes en torno a los cuales se define la estrategia de ordenamiento para el D.C. en desarrollo del primer principio básico de la misma: la protección y tutela del ambiente y los recursos naturales y su valoración como sustrato básico del ordenamiento territorial (Artículo 16).

En el marco de la revisión general del POT la SDP formuló la propuesta de la Estructura Ecológica Principal, en donde se han incorporado las determinantes de superior jerarquía.

Se inició entendiendo cuál ha sido la evolución de los elementos de las EEP mediante un análisis multitemporal de cada uno de los elementos que la componen, los siguientes fueron los resultados:

✓ **Áreas del SINAP y Estrategias de Conservación in situ**

El Parque Nacional Natural Sumapaz ha tenido un incremento de área de 9316 ha. Aproximadamente, con respecto al Decreto 190 de 2004; lo anterior como resultado de la precisión al polígono realizada por Parques Nacionales Naturales de Colombia, posterior a la adopción del POT (Decreto 190 de 2004).

En relación con la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se evidencia en el análisis, la disminución en 973 ha. con relación a la Resolución INDERENA 76 de 1977, derivada de la sustracción realizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 463 de 2005.

Es importante tener en cuenta en el análisis histórico del área de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, la precisión de perímetro Distrital entre Bogotá y el municipio de la Calera realizada por el IGAC en el año 2018. Como resultado de esta precisión, el sector de Altos de Serrezuela quedó en jurisdicción de Distrito Capital, en la localidad de Usaquén. A continuación, se puede ver esta situación con mayor detalle.

Imagen 1 Sector de Altos de Serrezuela, localidad de Usaquén.

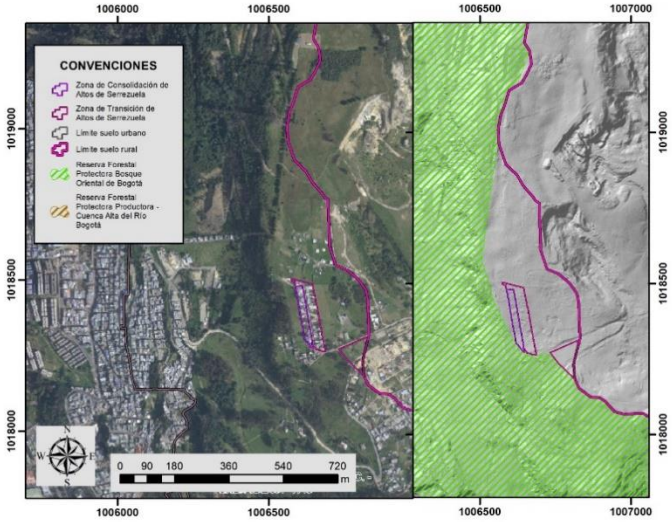

Fuente: SDP, Dirección de Ambiente y ruralidad 2020

En la información presentada anteriormente se aprecia como en la precisión efectuada queda un sector por fuera de la RFP Bosque Oriental de Bogotá. Este aspecto sugiere la configuración de una zona con características de amortiguamiento, en la que el uso del suelo debe garantizar la conservación y protección de esta área adjunta a la Reserva.

En el caso de las estrategias de conservación in situ, vale la pena anotar que el Decreto 190 de 2004 no incorporó la Reserva Forestal Protectora Productora de la cuenca alta del río Bogotá en la EEP, a pesar de estar declarada desde el año 1977 por la Resolución INDERENA 76 del mismo año. Por su

parte, la Mepot (Decreto 364 de 2013) contempló el área original de la declaratoria de esta Reserva, mientras que la propuesta 2019 y el estado actual de la EEP la incluyeron con el área definida en la Resolución 138 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se realindera la reserva forestal protectora productora la cuenca alta del río Bogotá y se toman otras determinaciones".

Dentro de estas estrategias de conservación in situ también se encuentra la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá Thomas Van der Hammen, la cual no fue incorporada en la EEP del Decreto 190 2004, debido a que dicha reserva fue declara en el año 2011, bajo Acuerdo CAR No.011 del mismo año.

Respecto a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, estas no fueron incorporadas en la EEP del Decreto 190 de 2004. Actualmente, se cuenta con tres de estas áreas en la jurisdicción del D.C., registradas ante el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, RUNAP.

La siguiente figura muestra la evolución de las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP- y las Estrategias de Conservación in situ.

Imagen 2. Análisis Multitemporal Áreas Protegidas del Orden Nacional y Distrital.

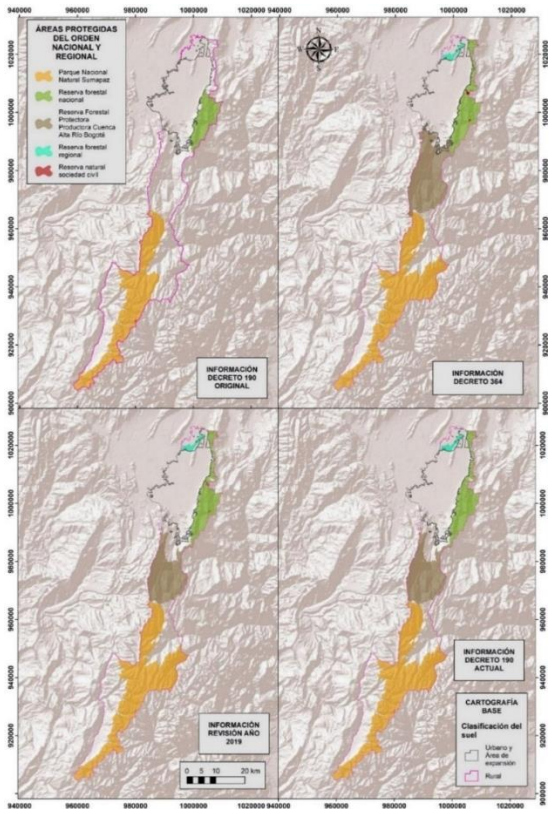

Fuente: SDP, *Dirección de Ambiente y ruralidad 2020*

En cuanto a las áreas protegidas del orden distrital es preciso señalar que se presentan superposición con áreas protegidas del orden nacional y regional como se muestra en las siguientes figuras y tablas:

Imagen 3. Áreas Forestales del Orden Distrital superpuestas con el Parque Nacional Natural Sumapaz y RFPP de la Cuenca Alta del río Bogotá.

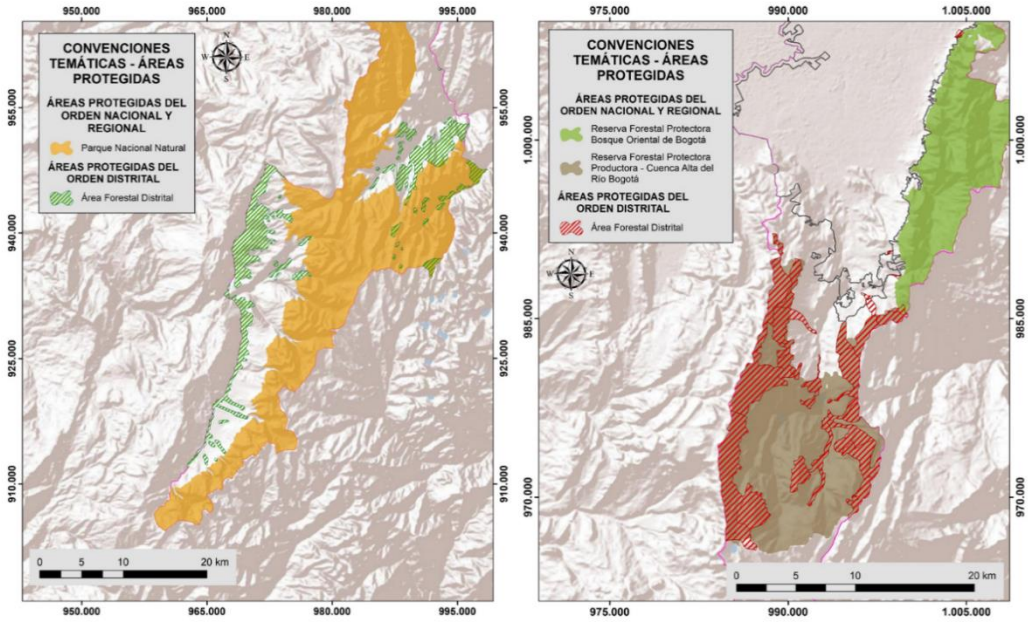

Fuente: *Dirección de Ambiente y ruralidad 2020* -SDP

Imagen 4. Izquierda, Parques Ecológicos Distritales de Montaña y Santuarios de Fauna y Flora superpuestas con la RFPP de la Cuenca Alta del río Bogotá. Derecha, Reserva Thomas Van der Hammen superpuesta con el Santuario Bosque de Las Mercedes

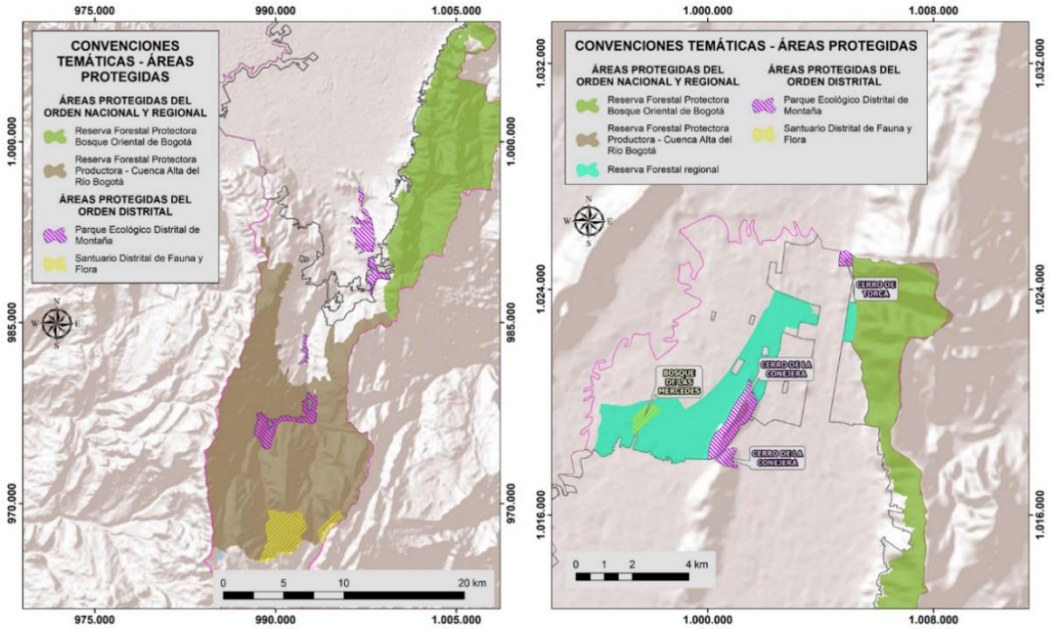

Fuente: *Dirección de Ambiente y ruralidad 2020*-SDP

En las siguientes tablas se evidencian las superposiciones existentes:

Tabla 4. Áreas del Orden Nacional Vs Santuario de Fauna y Flora.

ÁREAS DEL ORDEN NACIONAL	**SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA**
Reserva Forestal Protectora Productora - Cuenca Alta del Río Bogotá	PANTANOS COLGANTES
	LAGUNAS DE BOCAGRANDE
RFP Thomas Van der Hammen	BOSQUE DE LAS MERCEDES EN SUBA

Fuente: *Dirección de Ambiente y ruralidad 2020*-SDP

Tabla 5. Áreas del Orden Nacional Vs Áreas Forestal Distrital.

ÁREAS DEL ORDEN NACIONAL	***ÁREA FORESTAL DISTRITAL***
Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	ÁREA FORESTAL LOS SOCHES
	SIERRAS DEL CHICÓ
	ÁREA FORESTAL DE RESTAURACIÓN CANTERAS DEL BOQUERÓN
	ÁREA FORESTAL LOS SOCHES
	ÁREA FORESTAL DE RESTAURACIÓN CANTERAS DEL BOQUERÓN
Reserva Forestal Protectora Productora - Cuenca Alta del Río Bogotá	ÁREA FORESTAL CORREDOR DE RESTAURACIÓN MICROCUENCA PASO COLORADO
	ÁREA FORESTAL DE PARAMO ALTO CHISACÁ
	ÁREA FORESTAL CORREDOR DE RESTAURACIÓN DE PIEDRA GORDA
	ÁREA FORESTAL CORREDOR DE RESTAURACIÓN AGUADITA-LA REGADERA

ÁREAS DEL ORDEN NACIONAL	ÁREA FORESTAL DISTRITAL
	ÁREA FORESTAL DE RESTAURACIÓN DE SANTA BARBARA
	ÁREA FORESTAL CORREDOR DE RESTAURACIÓN ENCENILLALES DE PASQUILLA
	ÁREA FORESTAL DE SUBPÁRAMO LA REGADERA
	ÁREA FORESTAL DE PÁRAMO LOS SALITRES
	ÁREA FORESTAL LOS SOCHES
	ÁREA FORESTAL CORREDOR DE RESTAURACIÓN RÍO TUNJUELITO
	ÁREA FORESTAL DE RESTAURACIÓN DE SANTA BÁRBARA
	ÁREA FORESTAL ENCENILLALES DEL MOCHUELO
	ÁREA FORESTAL CORREDOR DE RESTAURACIÓN RÍO CURUBITAL
	ÁREA FORESTAL DE RESTAURACIÓN SUBPÁRAMO DE OLARTE
	ÁREA FORESTAL CORREDOR DE RESTAURACIÓN LA REQUILINA
	ÁREA FORESTAL ENCENILLALES DE PASQUILLA
	ÁREA FORESTAL DE PÁRAMO LAS MERCEDES-PASQUILLA
	ÁREA FORESTAL DE RESTAURACIÓN CANTERAS DEL BOQUERÓN
	ÁREA FORESTAL DISTRITAL EL CARRACO
	ÁREA FORESTAL DE RESTAURACIÓN SUBPÁRAMO PARADA DEL VIENTO
	ÁREA FORESTAL DE PÁRAMO PUENTE PIEDRA
	ÁREA FORESTAL CORREDOR DE RESTAURACIÓN AGUADITA-LA REGADERA
	ÁREA FORESTAL ENCENILLALES DE PASQUILLA
	ÁREA FORESTAL DE PÁRAMO DE ANDES
	ÁREA FORESTAL DE RESTAURACIÓN LOS ARBOLOCOS-CHIGUAZA
	ÁREA FORESTAL ENCENILLALES DE PASQUILLA
	ÁREA FORESTAL LOS SOCHES
	ÁREA FORESTAL DE RESTAURACIÓN CANTERAS DEL BOQUERÓN
	ÁREA FORESTAL DE PÁRAMO LAS MERCEDES-PASQUILLA
Parque Nacional Natural Sumapaz	ÁREA FORESTAL EL ZARPAZO
	ÁREA FORESTAL QUEBRADA EL SALITRE
	ÁREA FORESTAL LAS VEGAS
	ÁREA FORESTAL SUBPÁRAMO CUCHILLA DE LAS ANIMAS
	ÁREA FORESTAL SUBPÁRAMO DEL SALITRE
	ÁREA FORESTAL SUBPÁRAMO CUCHILLA LAS ÁNIMAS
	ÁREA FORESTAL DE SUBPÁRAMO EL TUSTE
	ÁREA FORESTAL ALTOS SAN JUAN
	ÁREA FORESTAL SUBPÁRAMO DEL SALITRE
	ÁREA FORESTAL SUBPÁRAMO DEL SALITRE
	ÁREA FORESTAL BAJO RÍO GALLO
	ÁREA FORESTAL QUEBRADA EL SALITRE
	ÁREA FORESTAL LAS VEGAS
	ÁREA FORESTAL QUEBRADA EL SALITRE
	ÁREA FORESTAL ÁREA DE RESTAURACIÓN LAS VEGAS
	ÁREA FORESTAL SUBPÁRAMO CUCHILLA DE LAS ANIMAS

ÁREAS DEL ORDEN NACIONAL	ÁREA FORESTAL DISTRITAL
	ÁREA FORESTAL PÁRAMO ALTO RÍO GALLO
	ÁREA FORESTAL SUBPÁRAMO DEL SALITRE
	ÁREA FORESTAL QUEBRADA HONDA

Fuente: *Dirección de Ambiente y ruralidad 2020* -SDP

Tabla 6. Áreas del Orden Nacional Vs Parque Ecológico Distrital de Montaña.

NOMBRE	PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE MONTAÑA
Reserva Forestal Protectora Productora - Cuenca Alta del Río Bogotá	PARQUE ECOLÓGICO RECREACIONAL LA REGADERA
	CERRO DE LA CONEJERA

Fuente: DAR -SDP (2020)

Tabla 7. Áreas del Orden Regional Vs Parque Ecológico Distrital de Humedal.

NOMBRE	PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE HUMEDAL
Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá	HUMEDAL DE GUAYMARAL
	HUMEDAL DE LA CONEJERA

Fuente: *Dirección de Ambiente y ruralidad 2020* -SDP

Con base en la superposición verificada cotejada, se pudo identificar la evolución de las áreas protegidas del orden distrital, desde el Decreto 190 de 2004 hasta las propuestas de modificación de los años 2013 y 2019. En cuanto a los Santuarios de Flora y Fauna, sus áreas no han tenido ningún cambio desde su declaratoria en el Decreto 190 de 2004; estos continúan tal como se concibieron en un principio. Las propuestas de modificación de los años 2013 y 2019 plantearon recategorizarlas debido a su superposición con áreas de superior jerarquía.

Como se puede observar, la mayoría de las 47 áreas distritales forestales se sobreponen con áreas protegidas de mayor jerarquía, razón por la cual, en las diferentes propuestas se intentó su recategorización por el área de mayor jerarquía, o generar una nueva categoría como lo hizo la propuesta 2019.

En la

Imagen 5 se puede ver la evolución de los santuarios de flora y fauna y las áreas forestales con relación al Decreto 190 de 2004 y las propuestas de modificación de los años 2013 y 2019.

Imagen 5. Análisis Multitemporal Santuarios de Flora y Fauna y Áreas Forestales

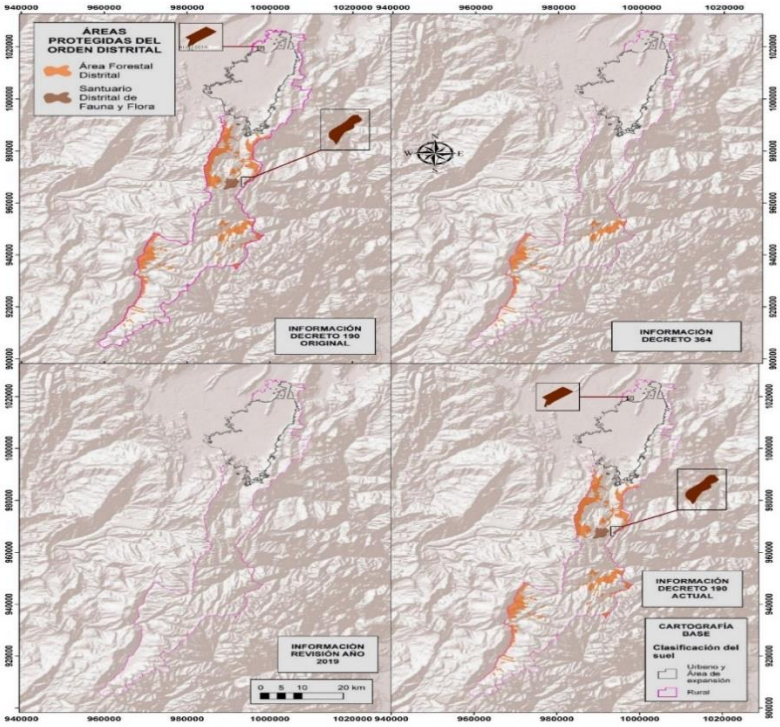

Fuente: Dirección de Ambiente y ruralidad 2020 SDP

En cuanto a los Parques Distritales Ecológicos de Humedal, la propuesta 2019 agregó, con respecto al Decreto 190 de 2004, los Parques Distritales Ecológicos de Humedal El Salitre, El Tunjo y La Isla. Estos parques fueron adoptados bajo Acuerdos del Concejo Distrital. El humedal el Escritorio y el Parque Ecológico Distrital Conjunto de Humedales del Río también fueron planteados en la propuesta de 2019, sin embargo, no fueron adoptados por acuerdo Distrital.

En la

Imagen 6 se puede ver la evolución de los parques ecológicos distritales de humedal con relación al Decreto 190 de 2004 y las propuestas de modificación de los años 2013 y 2019.

Imagen 6. Análisis Multitemporal Parques Distritales Ecológicos.

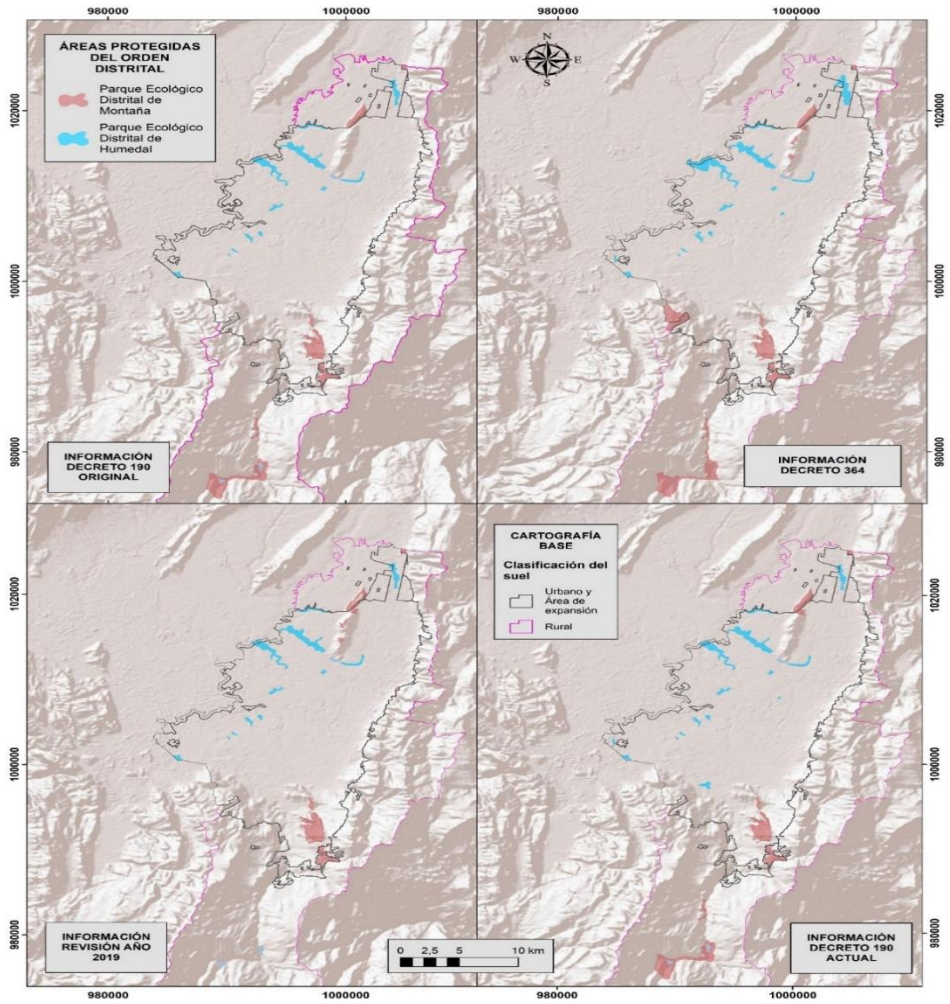

Fuente: Dirección de Ambiente y ruralidad 2020 SDP

✓ **Áreas de Importancia Ecosistémica**

El Decreto 364 de 2013 propuso la integración de las áreas de especial importancia ecosistémica a la EEP. La categoría de áreas de importancia ecosistémica fue retomada por la propuesta del año 2019. Dichas áreas están conformadas por los ecosistemas de páramo, los humedales que no han sido incorporados como parques ecológicos de humedal y todos los elementos relacionados con el sistema hídrico.

El análisis multitemporal de este componente permite concluir que, solo hasta la propuesta de modificación del año 2019, el polígono del páramo Cruz Verde – Sumapaz (delimitado por la

Resolución 1434 del 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), fue incorporado en la cartografía de la Estructura Ecológica Principal.

Cabe anotar que la Resolución 1434 de 2017 fue demanda por el Señor Diógenes Correa Álvarez y otros, razón por la cual el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, Sección Cuarta (4), profirió en fallo del 11 de septiembre de 2019 la orden de delimitar el complejo de Paramos Cruz Verde – Sumapaz respetando las pautas del procedimiento de participación ambiental, en un plazo no superior a un año. Posteriormente el mismo juzgado expidió el Auto del 10 de septiembre de 2020 en donde prorroga por un año el cumplimiento de dicho mandato.

Imagen 7. Corredor de Páramo Cruz Verde – Sumapaz en la EEP.

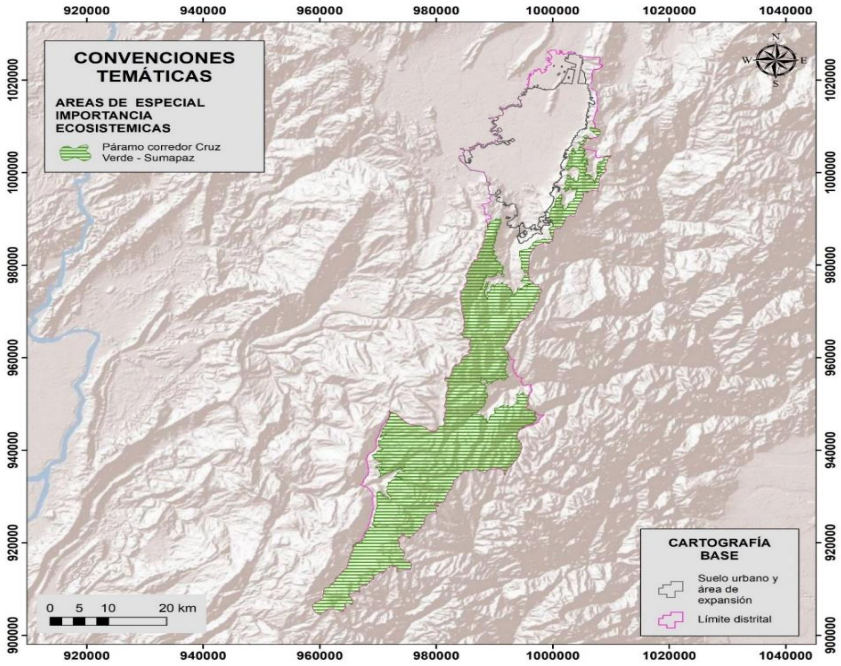

Fuente: DAR -SDP (2020)

En relación con los elementos del Sistema Hídrico, el que mayor transformación presenta es el Área de Manejo Especial de río Bogotá, debido a que la ZMPA del río Bogotá, que hace parte de dicha área, sufrió una variación del ancho, la cual fue adoptada por la Resolución 497 de 2019, expedida por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. Esta variación se efectuó con base en el concepto técnico 8174 de 2017 expedido por el IDIGER por medio del cual actualizó y reemplazó la zonificación de amenaza de inundación por desbordamiento del río Bogotá, y en las posteriores modificaciones del mapa 4 del POT formalizadas a través de las resoluciones 1060 y 1631 de 2018.

En este punto es importante resaltar de forma sintética el estudio cronológico realizado por Sánchez, (2020), en el cual expone los antecedentes y relevancia de la ZMPA.

- El Código Nacional de Recursos Naturales (Decreto 2811 de **1974**), en su artículo 83 define que, salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado: d) Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho.

- El Decreto 1106 de **1986** determina los criterios urbanísticos para la adecuada conformación de la **zona de manejo y preservación ambiental,** la cual define como la zona contigua a la Ronda que contribuye a su mantenimiento, protección y preservación ambiental.

- El acuerdo 6 de **1990** en su capítulo 8 define las rondas de ríos, quebradas, canales, embalses y lagunas y **zonas de manejo y preservación ambiental** de las mismas señala que "(…) *aunque no está incluida dentro de dicha ronda, es parte del espacio público y se define como la zona contigua a la ronda, que contribuye a su mantenimiento, protección y preservación ambiental, establecida con el fin principal de garantizar la permanencia de las fuentes hídricas naturales.*" (Subrayado fuera del texto original).

  El artículo 142 del Acuerdo 6 además señala: "(…) *2. Las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de las Rondas que se encuentran dentro de las Áreas Urbanas, sólo podrán ser utilizadas para uso forestales."* Y añade: "(…) *5. Las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de las Rondas no son edificables, ni urbanizables, ni son susceptibles de ser rellenadas, modificadas o trabajadas"* (…), salvo algunas excepciones que cita de forma taxativa, como que se prevean para zonas verdes o cesiones. (Subrayado fuera del texto original).

- El acuerdo 26 de **1996** señala que "*La Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Bogotá, será de 270 metros, y la de la ronda hidráulica de 30 metros las que formarán una franja de 300 metros a lo largo del Río Bogotá*." (…)

- Posteriormente el Decreto 619 de **2000** introduce los conceptos de Estructura Ecológica Principal, mantiene la ZMPA de 270 metros, e indica que debe coincidir donde sea posible con el valle aluvial. De otra parte, define su importancia ecosistémica integradora a escala de ciudad y regional y los criterios ecosistémicos y geomorfológicos que la determinan. En adición, reconoce la relación entre la ZMPA y el valle aluvial y la relación entre la geoforma, el ecosistema y la regulación hídrica.

- Por su parte, el Decreto 469 de 2013 define la ZMPA como (…) "*la franja de terreno de propiedad pública o privada contigua a la ronda hidráulica, destinada principalmente a propiciar la adecuada transición de la ciudad construida a la estructura ecológica, la restauración ecológica y la construcción de la infraestructura para el uso público ligado a la defensa y control del sistema hídrico"*. De otra parte, le otorga define que (…) *El Área de Manejo Especial del río Bogotá, que comprende su ronda hidráulica y su zona de manejo y preservación ambiental, conforma el eje integrador de la Estructura Ecológica Principal al cual deben conectarse directa o indirectamente todos los corredores ecológicos urbanos, en especial los parques de ronda de*

los ríos y canales urbanos y las áreas protegidas urbanas y rurales, en especial los humedales.".
(…)

- Finalmente, el Decreto 190 de 2004, compilatorio de los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 incluye las anteriores definiciones y mantiene en su artículo 75 la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Bogotá como elemento de la Estructura Ecológica Principal.

Todo lo anterior para desligar la definición de la ZMPA a solamente criterios de amenaza mitigable o no mitigada, y para poner en valor la dimensión ecosistémica que ha sido estudiada desde el ordenamiento regional (Ver Estructura Ecológica Regional), hidrológico, geomorfológico y ecosistémico. En efecto, desde la década del 90 Thomas Van der Hammen estudió la llanura de inundación del río, conformada por un área inundable, con suelos y topografía características que generan condiciones ecosistémicas específicas (Van der Hammen y otros 1990).

Respecto a los aspectos ecosistémicos y biológicos es evidente el papel de la ZMPA como eje Integrador de la Estructura Ecológica Principal y los corredores urbanos, en especial los humedales de La Conejera, Tibabuyes, Jaboque, y Meandro del Say; y a nivel regional con el Gualí, Florida II y el humedal Laguna de la Herrera.

Adicionalmente, Loreta Rosselli ha realizado extensos estudios que soportan la importancia biológica de la ZMPA, lo cual se ilustra en los siguientes documentos:

- El rio Bogotá importancia sorprendente en la conservación. Para publicación. Roselli, 2017. “Un análisis multivariado que incluye la riqueza de los diferentes tipos de aves y las coberturas vegetales revela que las variables más significativas al explicar la presencia de las aves son la cobertura de vegetación arbórea y matorral en la ronda, el índice de vegetación acuática, la cobertura de vegetación acuática en el río y la vegetación herbácea baja en la ronda”
- Movimiento y hábitat de la tingua pico verde. Roselli, Franco, 2020.
- La conservación de las aves de humedales en peligro de extinción en el altiplano andino. Roselli, Stiles, 2012.

A pesar de la situación actual de la ZMPA del rio Bogotá la cual hace parte del Área Especial de Manejo del rio, el Distrito Capital reconoce, que el rio Bogotá es la espina dorsal del sistema hídrico de la subzona hidrográfica que lleva su nombre, y en la cual, se localizan 47 municipios del departamento de Cundinamarca. El impulso a la integración regional y la adopción del primer esquema asociativo para Bogotá debe resaltar el papel ordenador del territorio que tienen el río y su sistema hídrico.

En la

Imagen 8 se puede ver la evolución del sistema hídrico con relación al Decreto 190 de 2004 y las propuestas de modificación de los años 2013 y 2019.

Imagen 8. Análisis Multitemporal Sistema Hídrico del D.C.

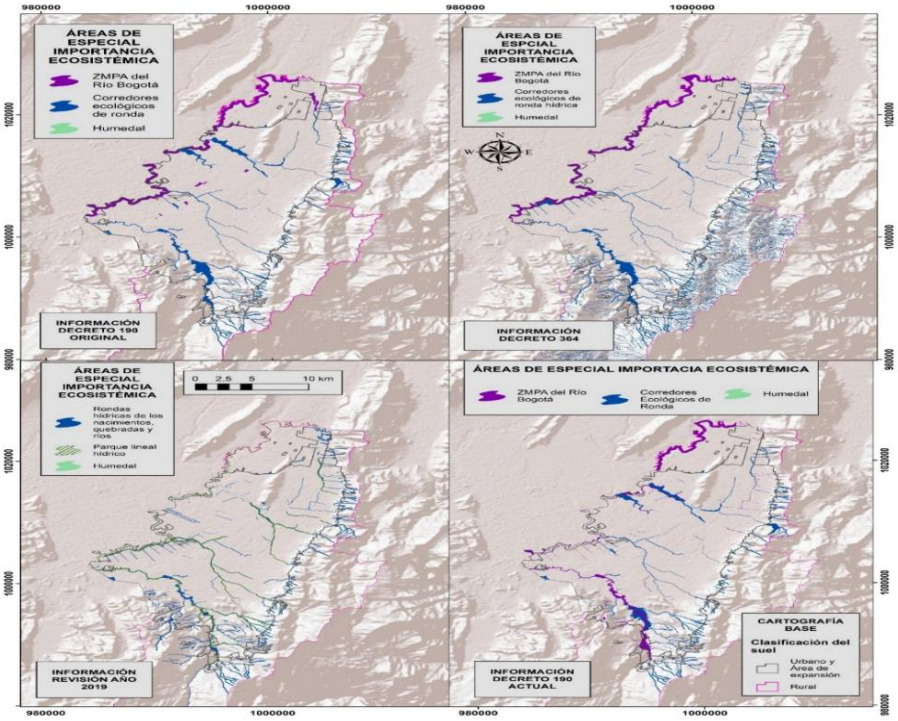

Fuente: Dirección de Ambiente y ruralidad 2020 SDP

Por otro lado, la propuesta del año 2019 reconfigura el Área de Manejo Especial del río Bogotá, recategorizándola dentro de la figura de Parque Lineal del río Bogotá, el cual fue creado mediante el Acuerdo CAR 37 de 2018. La propuesta 2019 lo incorporó de manera integral como un elemento de la EEP.

En lo concerniente a los Corredores Ecológicos de Ronda del Decreto 190 de 2004, la propuesta 2019 cambia su denominación y algunas condiciones de manejo basándose en lo determinado por el Decreto 2245 de 2017 (compilado en el Decreto 1076 de 2015) y la Guía Técnica de acotamiento de rondas adoptada mediante Resolución 957 de 2018 del MADS.

✓ **Áreas Complementaria para la Conservación**

Estas áreas no fueron mencionadas explícitamente en el Decreto 190 de 2004, pero se identificaron elementos que podían complementar la conectividad de la EEP, como son los parques urbanos, los conectores ecológicos viales, de borde y regionales.

En las propuestas de modificación de los años 2013 y 2019 se incluye el componente de las áreas complementarias, donde se identifican tales elementos, como los parques de protección provenientes de las áreas declaradas como riesgo no mitigable, conectores ecológicos, los sistemas urbanos de drenaje sostenible -SUDS- entre otros.

En la siguiente Imagen 9 se puede observar la evolución de elementos como parques urbanos y las propuestas de los parques de protección.

Imagen 9. Análisis Multitemporal Elementos Complementarios de la EEP.

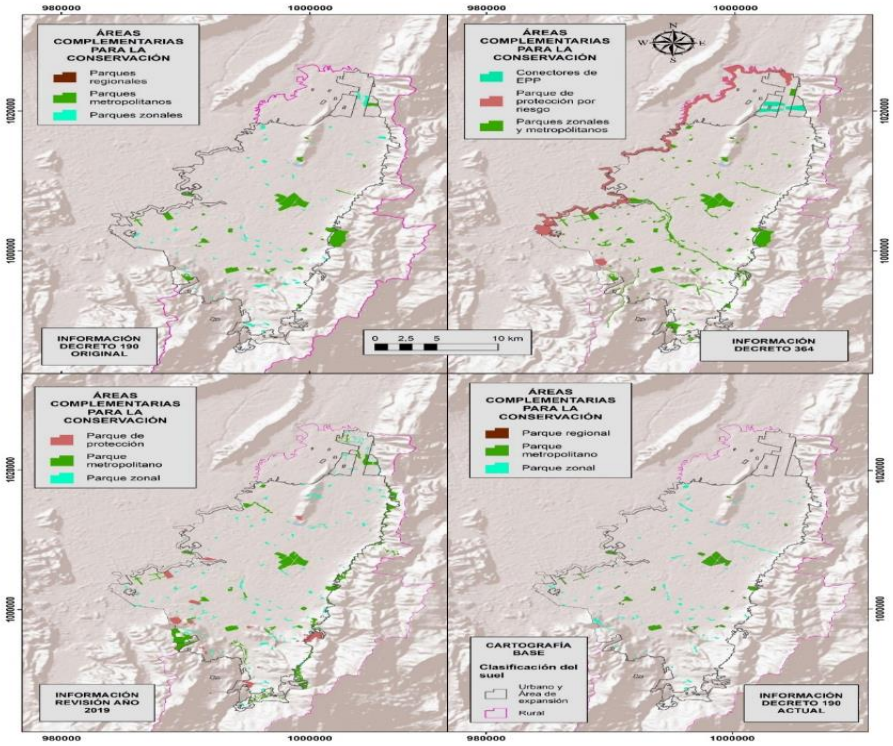

Fuente: Dirección de Ambiente y ruralidad 2020 SDP

Posterior a este análisis temporal de la EEP se presentaron los resultados a la SDA y demás entidades con el fin de recibir los aportes por parte de ellas, en el caso de la SDA remitió a la SDP la actualización de los polígonos de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal y de Montaña con el fin de ser incorporados a la propuesta final de la EEP.

Sumado a esto con el fin de incorporar lo impartido por los POMCA de los ríos Bogotá y Blanco - Guayuriba se realizó el análisis de la zonificación de cada uno de ellos con el fin de armonizar la propuesta de ordenamiento territorial del Distrito Capital y las determinantes de manejo de cada una de las zonas.

Imagen 10 y en la Imagen 11, se muestra la zonificación ambiental para la jurisdicción de Distrito Capital, proveniente del POMCA rio Bogotá y rio Blanco Guayuriba.

Imagen 10. Categorías de ordenación y zonas de uso y manejo en la zonificación ambiental para la Cuenca del Río Bogotá para la jurisdicción del Distrito Capital.

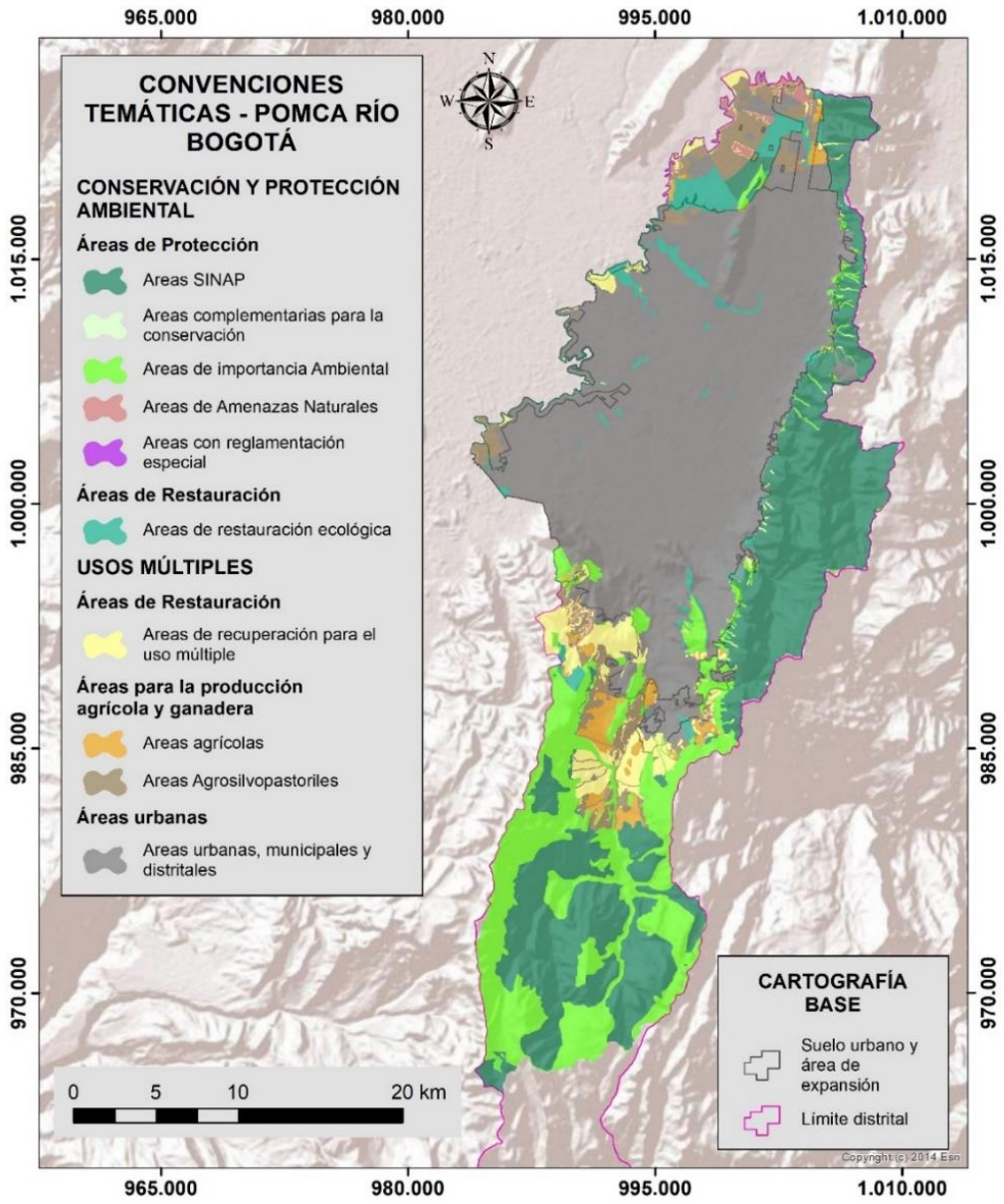

Fuente: POMCA rio Bogotá, 2019

Imagen 11. Categorías de ordenación y zonas de uso y manejo en la zonificación ambiental para la Cuenca del Río Blanco Guayuriba para la jurisdicción del Distrito Capital.

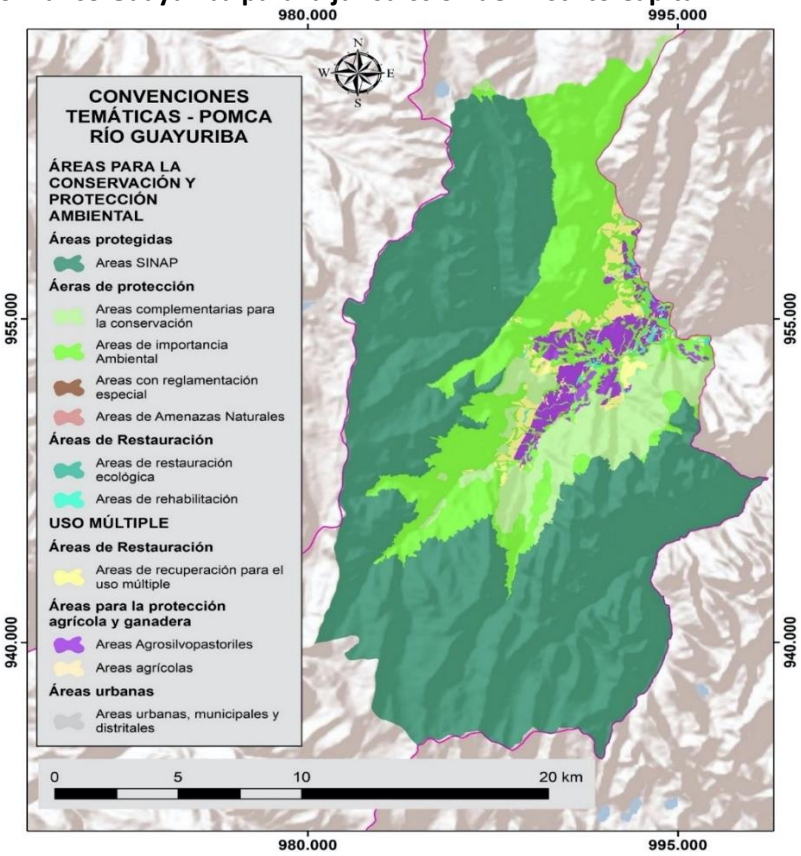

Fuente: POMCA rio Blanco Guayuriba, 2019

Si bien es cierto que para el ordenamiento del territorio de Distrito Capital es de suma importancia armonizar sus decisiones con las directrices impartidas por los POMCA para las dos categorías de ordenación de la cuenca del rio Bogotá y rio Blanco Guayuriba (áreas de conservación y protección ambiental y las de uso múltiple), se consideró relevante hacer un análisis más profundo para las primeras ya que estas pueden llegar a configurarse como determinantes de ordenamiento por sus características ambientales.

Un ejemplo especifico en donde el POMCA del rio Bogotá identifica áreas pertenecientes a la subzona de importancia ambiental, es el área de Cerro Seco, ya que es un ecosistema subxerofítico de gran importancia biológica, la cual presenta especies endémicas con adaptaciones propias a climas fríos y secos. Lo anterior permite fortalecer la propuesta de incorporar a la EEP el área del sector de Cerro Seco cumpliendo de esta forma los acuerdos ambientales firmados por la administración distrital.

En la Imagen 12, se puede observar el área de Cerro Seco con relación a la zonificación ambiental de la cuenca del rio Bogotá.

Imagen 12. Sector de Cerros Seco Vs Zonificación Ambiental de la cuenca del rio Bogotá

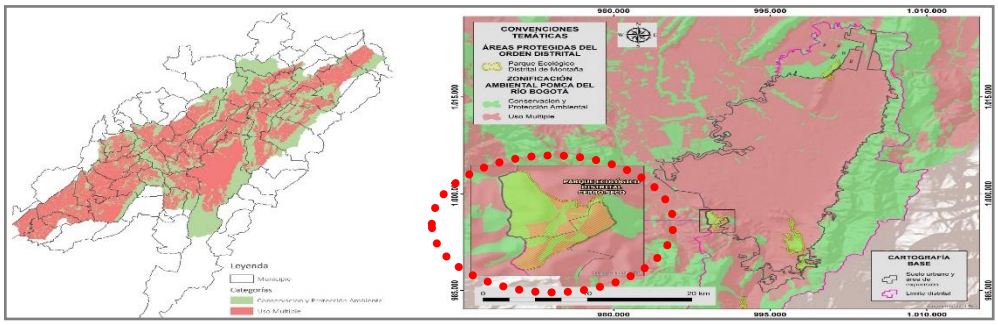

Fuente: Elaboración Fuente: Dirección de Ambiente y ruralidad 2020 SDP bajo la información suministrada por el POMCA rio Bogotá, 2019

Con base en los resultados obtenidos anteriormente se han discutidos en varios espacios con la SDA y EAAB la propuesta de la EEP y se han recibido aportes de parte de ellos al DTS, en donde se tiene a cierre del año 2020 la siguiente definición, principios, objetivos y componentes de la EEP

✓ **Definición de la Estructura Ecológica Principal**

La Estructura Ecológica Principal es el sistema de áreas con valores ambientales presentes en el espacio construido y no construido, que interconectadas dan sustento a los procesos y las funciones ecológicas esenciales y a la oferta de servicios ambientales y ecosistémicos (actuales y futuros) para el soporte de la biodiversidad y del desarrollo socio económico y cultural de las poblaciones en el territorio. Esta estructura se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópico, las cuales mantienen una oferta ambiental significativa para los habitantes de la ciudad y la región.

✓ **Principios de la Estructura Ecológica Principal**

El ordenamiento y manejo de la Estructura Ecológica Principal debe regirse por los siguientes principios:

- Consolidación de la Estructura Ecológica Principal bajo la definición de sus componentes, categorías y elementos.
- Complementariedad entre el Sistema de Áreas Protegidas y los demás componentes de la Estructura Ecológica Principal en función de los procesos de conservación y la vocación de uso público de cada de sus elementos.
- Como parte de las estructuras que constituyen el territorio Distrital, la Estructura Ecológica Principal debe ser objeto de adecuada asignación espacial, planificación, diseño, financiamiento y mantenimiento.

- La Estructura Ecológica Principal debe propender por el ordenamiento de la ciudad en torno al agua, la conservación y restauración ecológica de los elementos constitutivos, funciones y conectividad ecológica del sistema hídrico dentro de la estructura superficial y subterránea de cada cuenca hidrográfica, procurando armonizar y optimizar los servicios ambientales y ecosistémicos.
- La incorporación de las áreas de mayor valor ambiental a la Estructura Ecológica Principal representa un principio de ecoeficiencia en la ocupación y transformación del territorio, indispensable para el desarrollo sostenible del Distrito Capital.
- La distribución espacial y el manejo de la Estructura Ecológica Principal deben propender por la mitigación de los riesgos, la amortiguación de los impactos ambientales y la prevención y corrección de la degradación ambiental acumulativa, como condición fundamental para la equidad social y la productividad de Bogotá y la región.
- Para el manejo de la Estructura Ecológica Principal rige el principio de precaución, en cuanto a la suficiencia de la fundamentación científica de las intervenciones.

✓ **Objetivos de la Estructura Ecológica Principal**

- Conservar las áreas protegidas garantizando la protección de la biodiversidad en todas sus escalas y la oferta de servicios ambientales y ecosistémicos, así como la conectividad ecológica distrital y regional.
- Aumentar la resiliencia territorial de Bogotá, a partir del fortalecimiento de sus ecosistemas como elementos estructurantes que permiten la adaptación del Distrito Capital frente al cambio climático y la gestión integral del riesgo y del recurso hídrico.
- Promover el reverdecimiento de la ciudad, a través de la gestión eficiente y el aumento de las coberturas vegetales, y del incremento de las condiciones de permeabilidad del Distrito Capital.
- Articular mecanismos e instrumentos de gestión y financiación con base en el suelo con los objetivos de la protección ambiental para fortalecer su gestión y cumplimiento.
- Promover el disfrute público y la defensa colectiva de la oferta ambiental por parte de la ciudadanía.
- Ofrecer áreas naturales para la recreación y la educación ambiental, haciendo del contacto con los ambientes naturales, un aspecto básico de la inclusión urbana, rural y la salud pública.
- Elevar la calidad ambiental y balancear la oferta ambiental en el territorio en correspondencia con el poblamiento y los requerimientos, para mitigar la contaminación, mejorar la calidad del paisaje urbano, regular el clima y reducir el estrés ambiental.
- Sostener y conducir los procesos ecológicos esenciales, garantizando el mantenimiento de los ecosistemas, la conectividad ecológica y la disponibilidad de servicios ambientales en todo el territorio del Distrito Capital.

✓ **Componentes, categorías y elementos de la Estructura Ecológica Principal**

La Estructura Ecológica Principal tiene como base los elementos geomorfológicos y el soporte biológico existente en el territorio, pero se complementa hacia los elementos de origen antrópico que mantienen una oferta ambiental para los habitantes de la Distrito Capital y la región. Con base en lo anterior, la EEP está conformada por los siguientes componentes:

Tabla 8. Componentes, categorías y elementos de la Estructura Ecológica Principal.

COMPONENTE	CATEGORÍA	ELEMENTO
ÁREAS PROTEGIDAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN IN SITU	ÁREA PROTEGIDAS DEL ORDEN NACIONAL -SINAP- PUBLICAS	Parque Natural Nacional Sumapaz
		Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá
	ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN IN SITU	Reserva Forestal Protectora Productora de la cuenca alta del río Bogotá
		Reserva Forestal Regional productora del Norte de Bogotá Thomas Van der Hammen
	AREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN NACIONAL PRIVADAS -SINAP-	Reserva Natural de la Sociedad Civil Tauro
		Reserva Natural de la Sociedad Civil Horadado San Alejo
		Reserva Natural de la Sociedad Civil Andes
	AREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN DISTRITAL	Parques Distritales Ecológicos de Montaña (Incluye las Áreas Distritales Forestales recategorizadas)
		Reservas Distritales de Humedal (RAMSAR Y NO RAMSAR)
		Área de Ocupación Publico Prioritaria –AOPP– de la Franja de adecuación
AREA DE IMPORTANCIA ECOSISTEMICA	PÁRAMOS	Paramo Cruz Verde- Sumapaz
	SITEMA HIDRICO	Lagunas, Lagos y humedales de ladera y alta montaña (suelo rural)
		Nacimientos de agua y sus rondas hídricas
		Cauces y rondas hídricas de quebradas y ríos (Decreto 2245 de 2017)
		Corredor Regional del rio Bogotá
		Zonas rurales de Recarga de Acuíferos
ÁREAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSERVACIÓN	PARQUES METROPOLITANOS, ZONALES Y RURALES	Parques Metropolitanos (Parque Metropolitano del rio Tunjuelo art 46 PDD y demás parques del sistema de parques del D.C.)
		Parques Zonales
		Agroparques
	AREAS PROVENIENTES DE LOS POMCA	Subzona de manejo y uso de importancia ambiental del POMCA rio Bogotá
		Subzona de manejo y uso de importancia ambiental del POMCA rio Blanco Guayuriba

Fuente: *Elaboración Propia Dirección de Ambiente y ruralidad 2020 SDP*

A cada uno de los elementos que hacen parte de la EEP se le definió el régimen de usos y lineamientos de manejo con el fin de poder llegar a consolidar la EEP como el eje estructurador del ordenamiento para el Distrito Capital en la vigencia del POT.

En la siguiente imagen se puedo observar la propuesta final de la EEP

Imagen 13. Propuesta final de la Estructural Ecológica Principal – EEP- del Distrito Capital.

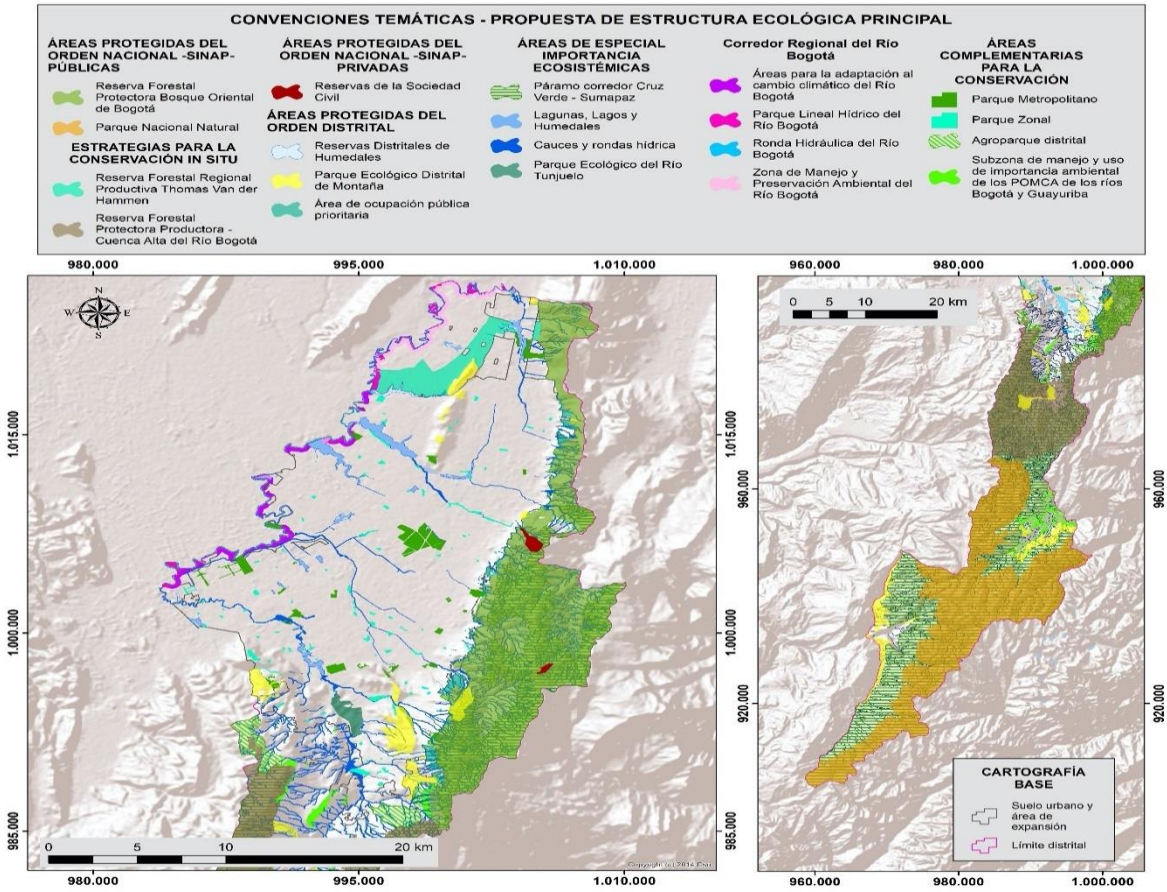

Fuente: Elaboración Propia Dirección de Ambiente y ruralidad 2020 SDP

La gráfica permite evidenciar una gran preocupación por parte de las organizaciones de ambientalistas, el Consejo Consultivo de Mujeres, universidades y niñas, niños y adolescentes en los temas relacionados con la Estructura Ecológica Principal; por su parte, las localidades que más enfatizaron el tema fueron las de vocación rural o las que tienen relación con el agua como Ciudad Bolívar, Suba, Usaquén, Engativá, entre otras. En ese sentido, se identifica el cuidado de los humedales y los cerros, la descontaminación de los ríos y el aire, la protección de los animales, el Relleno de Doña Juana y promover el reciclaje. En relación con lo anterior, las propuestas más

destacadas sugieren consolidar huertas urbanas y la inclusión del Pacto Ambiental por Bogotá, como es el caso de la localidad de Suba que también solicita claridad frente a fallos judiciales al respecto.

Gráfica No. x Estructura Ecológica Principal por localidad
Fase 1. Diagnóstico y Formulación – Revisión POT

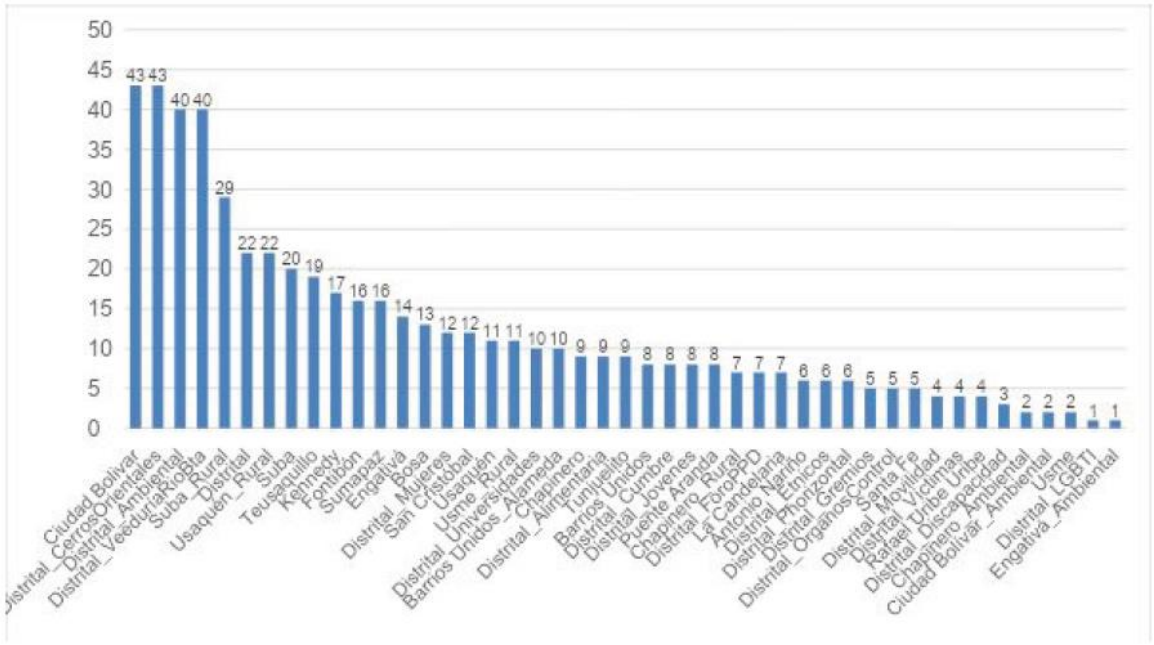

Fuente: Dirección Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)
Información del 05 de mayo al 25 de septiembre de 2020

v. Gestión del Riesgo

La inserción del riesgo en el ordenamiento territorial ha tenido una gran evolución en la última década, en la cual se expidió el Decreto Ley 19 de 2012 que incluyó reglamentación acerca de los cambios por precisiones cartográficas en los POT, la ley del riesgo (Ley 1523 de 2012) y el decreto reglamentario 2157 de 2017 sobre los planes de gestión del riesgo, pero el hito normativo a este respecto fue la expedición del Decreto 1807 de 2014 (compilado en el DU 1077 de 2015 del Minvivienda) que trata específicamente del riesgo en los instrumentos de ordenamiento territorial.

El mencionado decreto divide los estudios de acuerdo con el tipo de suelo en urbanos (y de expansión urbana) y rurales y de acuerdo con sus alcances en detallados y básicos. La norma permite la formulación del POT con estudios básicos y si bien el Distrito ha avanzado en escalas de detalle para algunas zonas de la ciudad en la temática de movimientos en masa, es posible realizar estudios básicos para todos los suelos, urbanos y rurales, y para todos los tipos de eventos (movimientos en masa, inundación, avenidas torrenciales o crecientes súbitas e incendios forestales).

Tabla 9. Escala de trabajo para estudios de riesgo para ordenamiento territorial de acuerdo con las clases de suelo establecidas por la Ley 388 de 1997.

TIPO DE ESTUDIO	CLASE DE SUELO	ESCALA
Estudio Básico	Urbano	1:5.000
	Expansión Urbana	1:5.000
	Rural	1:25.000
Estudio Detallado	Urbano	1:2.000
	Expansión Urbana	1:2.000
	Rural Suburbano	1:5.000

Si bien la autoridad del riesgo distrital IDIGER es la responsable de la formulación de la cartografía, los estudios, los documentos y los conceptos de riesgo, la SDP en su función de entidad responsable de la formulación del POT, e identificada la necesidad de complementar y actualizar los mapas de amenaza por inundación en suelos urbanos y de expansión urbana, decidió prestar apoyo al IDIGER en la incorporación de la gestión del riesgo al POT y particularmente, generar insumos técnicos para la elaboración de los mapas de amenaza.

a. Generación de insumos para la obtención de mapas de amenaza

En ese contexto, se identificó que la posibilidad de aportes se centraba en la elaboración del componente geomorfológico, incluso en escala detallada, en el análisis de eventos históricos con base en bases de datos del IDIGER y otros documentos técnicos y en el modelamiento hidrodinámico tanto del desbordamiento en condición actual (con los jarillones y otras estructuras de control ya existentes) como de desbordamientos hipotéticos en escenarios de ruptura de jarillones. Con estos abordajes, los insumos de norma estarían desarrollados y actualizados en su totalidad.

Para ello, se contrató un grupo de riesgo conformado por dos geólogos (Julio Fierro Morales y Harol Moya Berbeo) y una ingeniera civil especialista en hidráulica (Luisa Alvarado), apoyados por un geólogo ya contratado por la SDP como apoyo SIG. Este grupo trabajó de la mano con el grupo conformado por el IDIGER para la inserción del riesgo en el POT, liderado por la geóloga Doris Suaza.

✓ **Modelos digitales de terreno**

En cuanto a los modelos digitales de terreno, fundamentales para la elaboración de mapas geomorfológicos, la ubicación de eventos históricos o de antecedentes de inundación y para el modelamiento hidrológico e hidráulico considerados por la normativa vigente, se contó con diferentes fuentes de información, provenientes de la Empresa de Acueducto y la CAR.

El insumo base empleado corresponde a un DTM entregado por la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá para la cobertura total del suelo urbano y áreas de expansión de Bogotá, D.C. Dicho modelo fue adquirido en el año 2006 mediante el uso de sensores Lidar, y fue suministrado a la Secretaría Distrital de Planeación por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Adicional al DTM con cobertura para Bogotá del año 2006, la empresa de acueducto también hizo entrega de otros modelos tipo DTM adquiridos mediante Lidar de algunos sectores de la ciudad en donde se realizó la actualización de la información. En siguiente tabla se muestran el total de los insumos de topografía tipo Lidar entregados por la empresa de acueducto y alcantarillado y empleados para la elaboración de la cartografía de geomorfología y modelos hidráulicos del río Bogotá y sus afluentes.

Tabla 10. Listado insumos de topografía LiDAR suministrados por la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para la revisión de los estudios básicos de amenaza por inundación. Fuente: EAAB, 2020 Fuente: Elaboración propia.

ITEM	AÑO	SISTEMA DE REFERENCIA	Densidad/GSD	DATUM VERTICAL
Bogotá	2006	MAGNA_Ciudad_Bogota	2.4 p/m²	Cota Geométrica
Humedal Jaboque	2016	MAGNA_Ciudad_Bogota	8 p/m²	Cota Geométrica
Humedal Juan Amarillo	2016	MAGNA_Ciudad_Bogota	8 p/m²	Cota Geométrica
Lagos de Torca	2019	MAGNA_Ciudad_Bogota	44 p/m²	Cota Geométrica
Río Fucha	2016	MAGNA_Ciudad_Bogota	8 p/m²	Cota Geométrica
Río Tunjuelo	2016	MAGNA_Ciudad_Bogota	8 p/m²	Cota Geométrica

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría de Planeación Territorial 2020 SDP

De igual forma, en la siguiente imagen se muestra un mapa con la cobertura total de los modelos Lidar empleados como insumo de la topografía del suelo urbano del distrito, así como parte del suelo rural de la localidad de Suba, y el sector más próximo al río Bogotá y al perímetro urbano de Bogotá del municipio de Soacha.

Figura 1. Cobertura de los modelos LiDAR en el Distrito Capital.

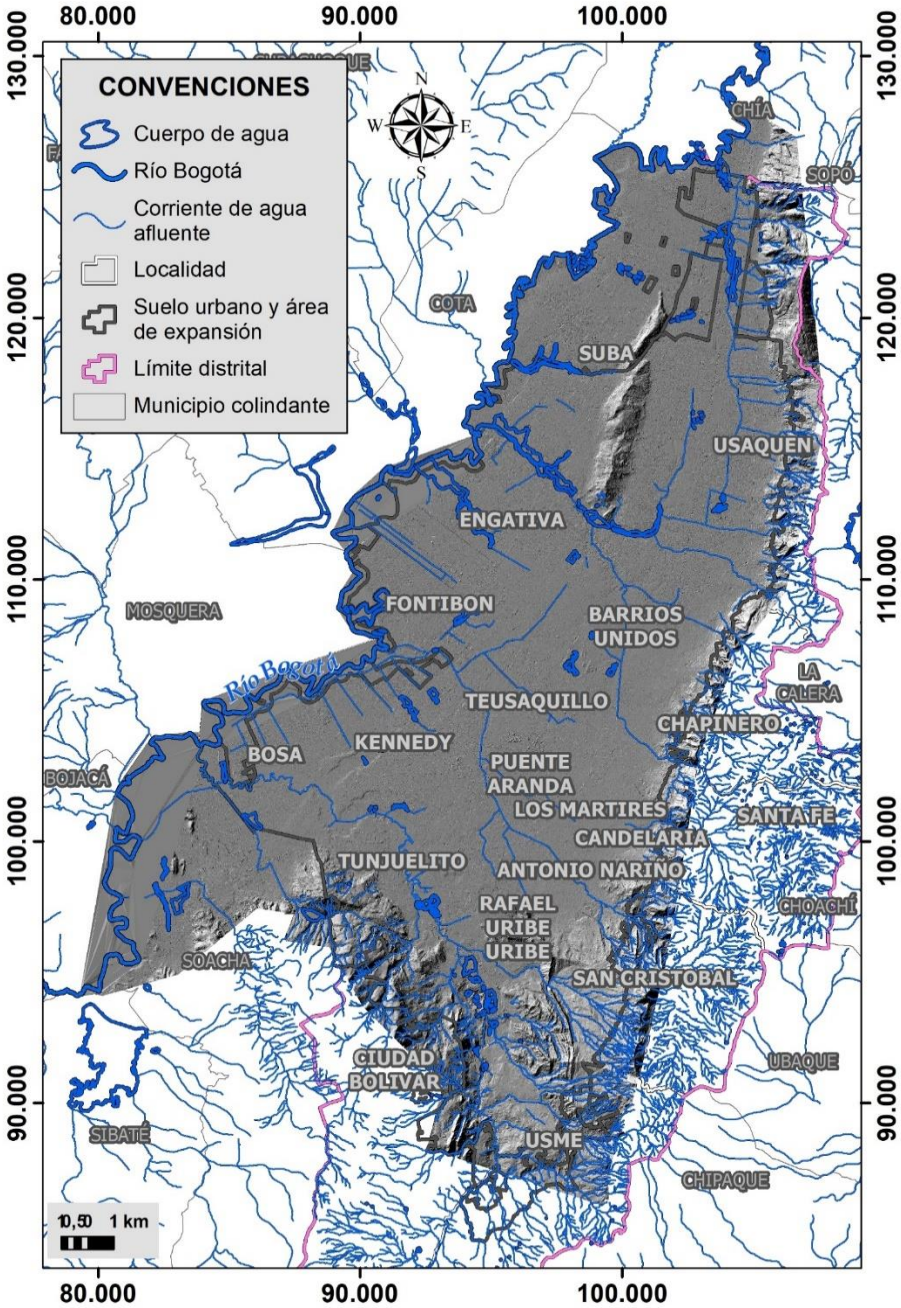

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría de Planeación Territorial 2020 SDP con base en modelos LiDAR entregados por la EAAB.

Además de lo anterior, y en evidencia del trabajo interinstitucional al interior del Distrito, la Empresa de Acueducto de Bogotá levantó topografía de detalle en la zona del cruce del puente vehicular de

la calle 13, sector donde no se contó con topografía de la CAR. De igual manera, las empresas privadas operadoras de los títulos mineros de la zona, correspondientes a CEMEX, Máquinas Amarillas y Fundación San Antonio aportaron información topográfica en el sector de gravilleras de Tunjuelo levantada en 2020, la cual, unida a la información del Acueducto de 2017 permitió contar con un modelo muy aproximado a la realidad de un sector muy cambiante en el tiempo, en razón al relleno que se está haciendo de los antiguos tajos de extracción minera.

Figura 2. Comparación de los diferentes insumos de topografía disponibles para la zona del parque minero industrial del Tunjuelo. Izquierda: Información LiDAR, 2006. Centro: Topografía EAAB, 2017. Derecha: Topografía empresas, 2020.

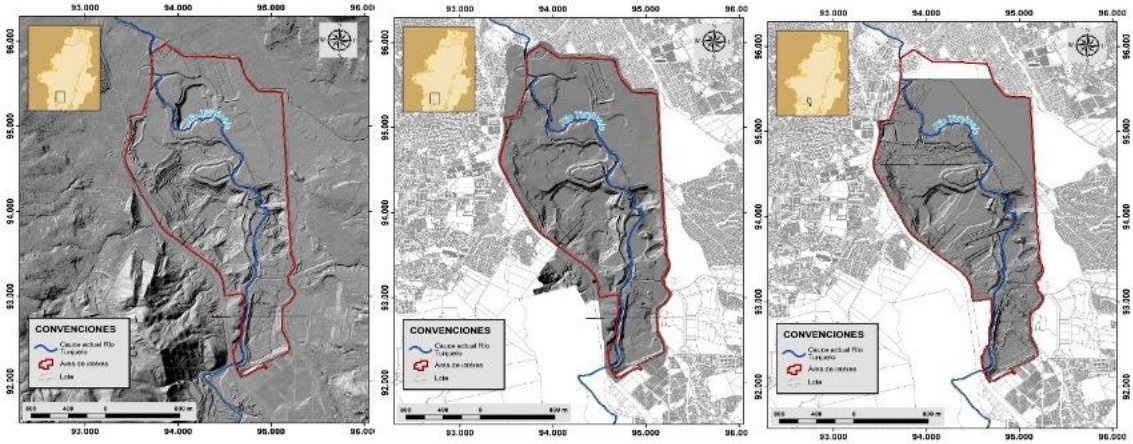

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría de Planeación Territorial 2020 SDP.

- ✓ **Geomorfología**

El equipo adelantó el componente geomorfológico en escala 1:2000 (con captura de información en algunos afluentes en escala 1:1000) con base en un abordaje de génesis de las formas y centrándose en las formas naturales de los valles aluviales de los ríos Bogotá, Tunjuelo, Fucha, Salitre y Torca. Adicionalmente, y con base en un enfoque multitemporal de las últimas dos décadas, se cartografiaron al detalle las intervenciones antrópicas, particularmente los rellenos que se han conformado.

Figura 3. Mapa geomorfológico del río Bogotá y sus afluentes.

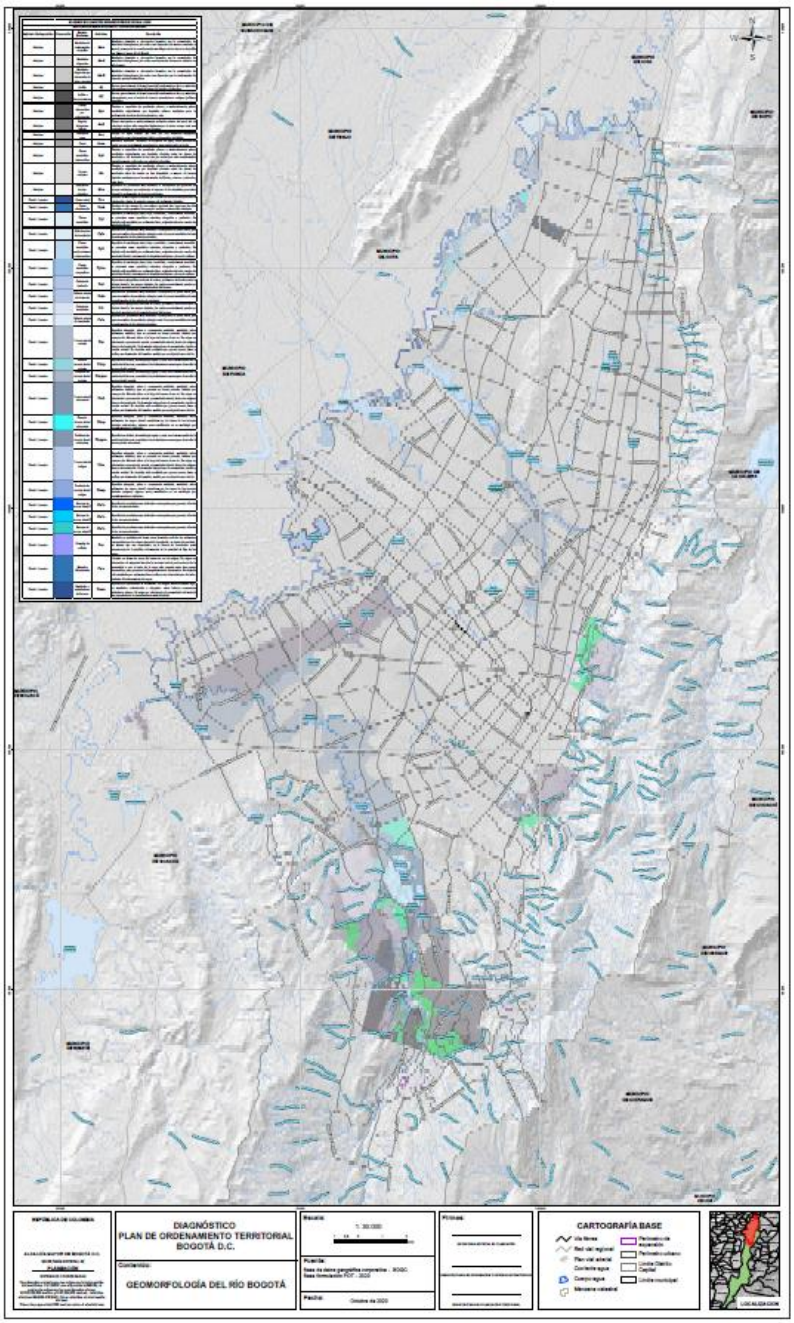

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

Además de lo anterior, se generó un mapa morfométrico que permitió obtener las alturas de las formas naturales o antrópicas y con ello servir de base para la obtención de mapas de

susceptibilidad. Vale la pena anotar que las metodologías usadas se basaron en las guías de la institucionalidad colombiana, pero que, dado que dichas guías no se han elaborado para escalas de detalle, se generaron aportes metodológicos en el trabajo de la SDP.

Para la identificación de las alturas de las unidades se definieron inicialmente las alturas de menos de un metro, uno a dos metros, dos a tres metros, tres a cinco metros y más de cinco metros respecto al nivel de referencia del río. Lo anterior, al considerar que todas las unidades geomorfológicas identificadas en la llanura de inundación del Río Bogotá se encuentran en este rango de alturas.

También se destaca que los mapas de alturas tienen sensibilidad de menos de un metro, con lo cual las estructuras como jarillones o rellenos antrópicos de más de un metro son detectadas y con ello la base para el establecimiento de la amenaza cualitativa por inundaciones.

Las siguientes imágenes muestran un ejemplo de cómo se determinaron las alturas de las unidades geomorfológicas asociadas al Río Bogotá para un sector ubicado en el suelo rural de la localidad de Suba, una zona donde la geomorfología no ha sufrido grandes intervenciones asociadas a la ampliación de la huella urbana, por lo que es un lugar que representa las unidades geomorfológicas tal y como fueron formadas por las dinámicas naturales del río.

Figura 4. Procedimiento metodológico en la generación de los insumos cartográficos, mapa geomorfológico escala 1:2000 del río Bogotá y sus afluentes principales, y mapa de alturas como parte de la zonificación de amenaza cualitativa por encharcamiento.

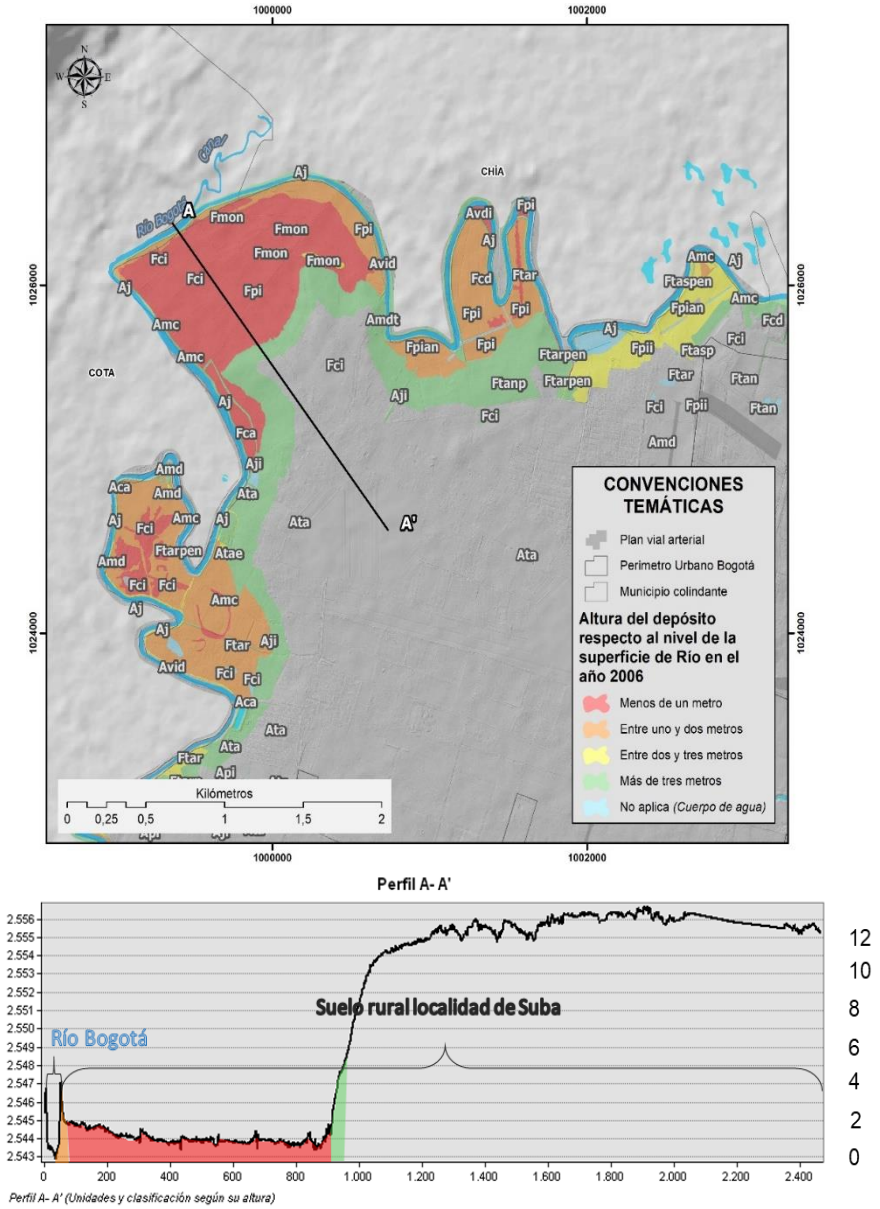

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

En el caso del río Tunjuelo, si bien no ha sido canalizado su cauce, ha sido rectificado en varios puntos, donde se han recortado y estrangulado sus meandros, por lo que las unidades que predominan en los alrededores de su cauce son planos de inundación asociados a unidades de origen fluviolagunar intervenidas por los procesos de ocupación de la llanura. La siguiente imagen

muestra el comportamiento de las alturas de las unidades en los alrededores del cruce del Río Tunjuelo con la Autopista Sur.

Figura 5. Unidades geomorfológicas asociadas al cauce del río Tunjuelo y clasificadas según sus alturas respecto al lecho.

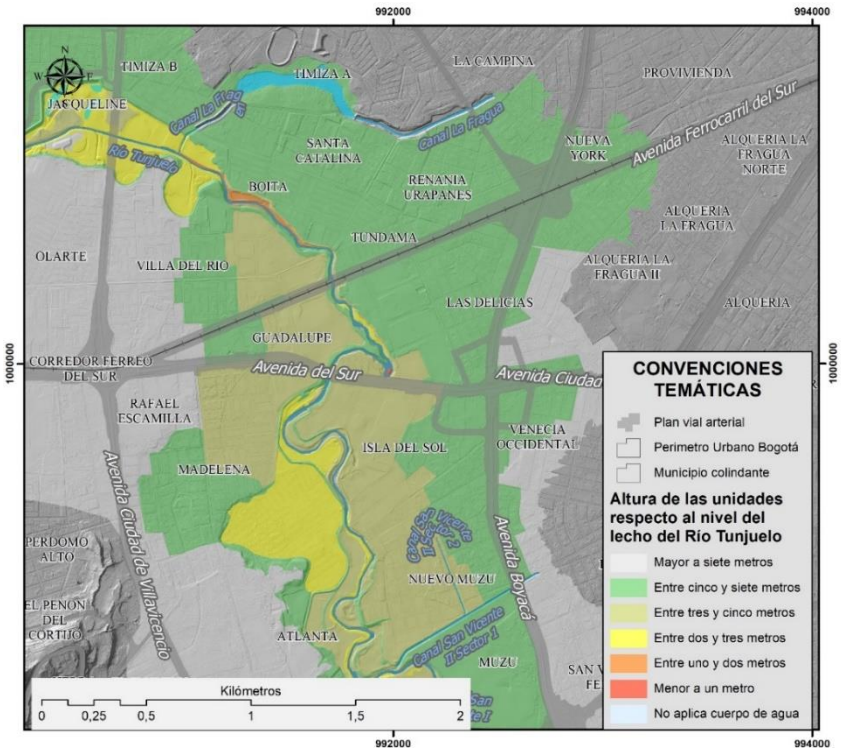

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

Otra de estas zonas corresponde a lo que se conoce como el parque minero industrial del Tunjuelo, uno de los lugares donde más modificaciones se han realizado al cauce del río junto con su llanura de inundación. La siguiente imagen muestra los resultados obtenidos para el mapa de alturas de las unidades del sector de gravilleras del parque minero industrial del Tunjuelo.

Figura 6. Unidades geomorfológicas clasificadas según sus alturas respecto al lecho del río en el sector del parque minero industrial del Tunjuelo.

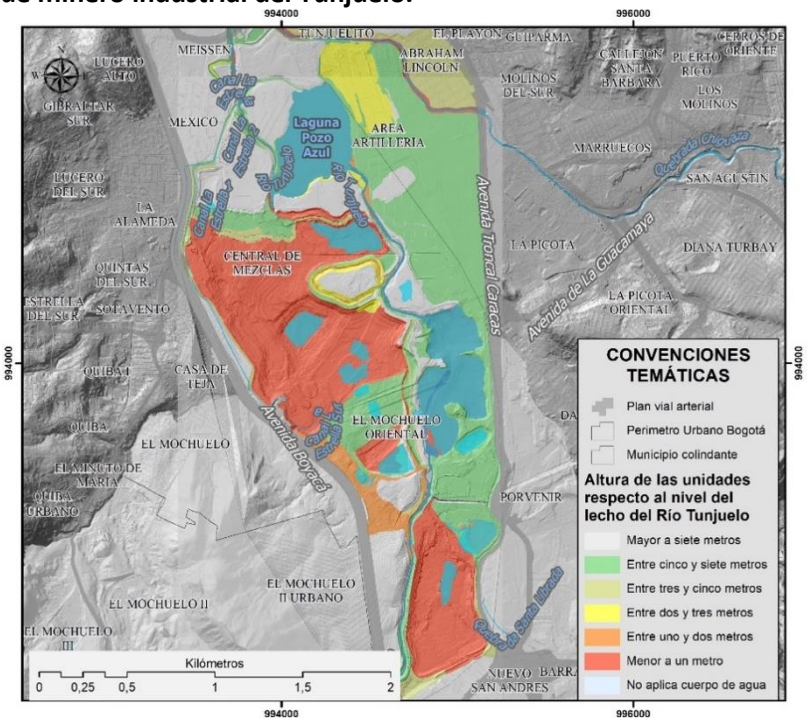

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

Por último, la siguiente imagen muestra el resultado final obtenido del mapa de clasificación de alturas de las unidades geomorfológicas ubicadas en las llanuras de inundación del río Bogotá y sus afluentes principales.

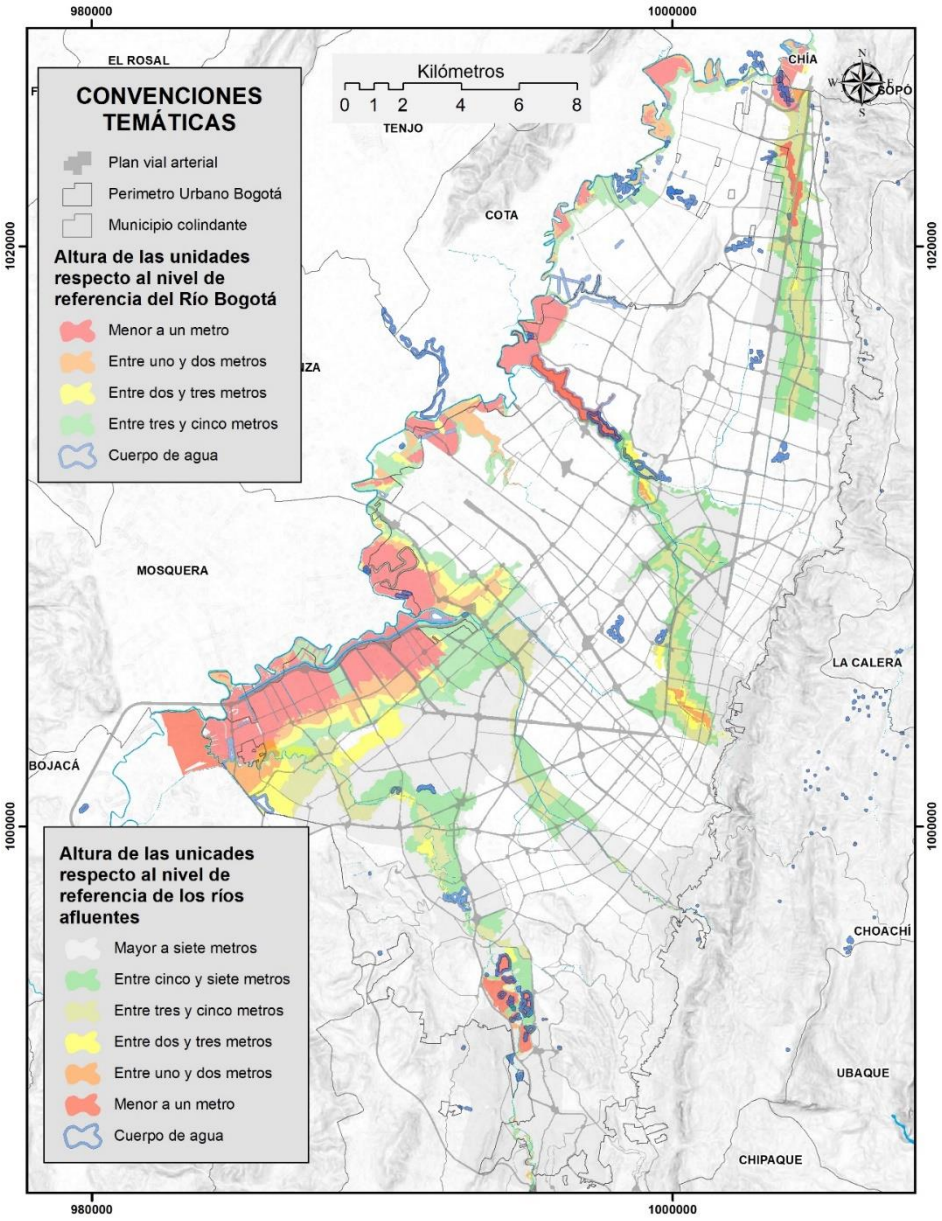

Figura 7. Mapa final de altura de las unidades geomorfológicas cartografiadas en las llanuras de inundación de los ríos Bogotá, Tunjuelo, Fucha, Salitre y Torca. Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

- ✓ **Análisis de eventos y antecedentes de inundación**

La información base empleada para definir las categorías de amenaza corresponde a los datos entregados por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) de los reportes de emergencias asociados a inundaciones. Estos datos, recolectados a través de la plataforma del SIRE (Sistema de Información para la Gestión del Riesgo) cuentan con la información de eventos por inundación registrados en el suelo urbano del distrito desde el año 2000 hasta el año 2020.

Dentro de la base de datos entregada por IDIGER pueden existir dos tipos de reportes, aquellos que están asociados a eventos de encharcamiento y los que se reportan como inundaciones, la diferencia entre los tipos de eventos es la altura de la lámina de agua, siendo menor a 30 centímetros en los eventos reportados como encharcamientos y mayor 30 centímetros en los reportados como inundaciones. Cabe destacar que ninguno de los eventos incluidos en la base de datos del SIRE está asociado a eventos de desborde del Río Bogotá, por lo que todos los eventos reportados en su llanura de inundación se deben considerar encharcamientos de diferentes tipos y orígenes.

Se debe tener en cuenta que, si bien en los últimos años no se han dado eventos fuertes de desborde del río Bogotá, esto no significa que no se hayan presentado eventos de gran magnitud a lo largo de los últimos años, como refleja el evento de inundaciones ocurrido en el año 2011 en los barrios Ciudad Recreo y Alameda del Río, en el cual se vieron afectados más de 6.000 predios con láminas de agua mayores a un metro resultado de fallas en las estructuras de control de caudal del Canal Cundinamarca (Pinzón, 2014).

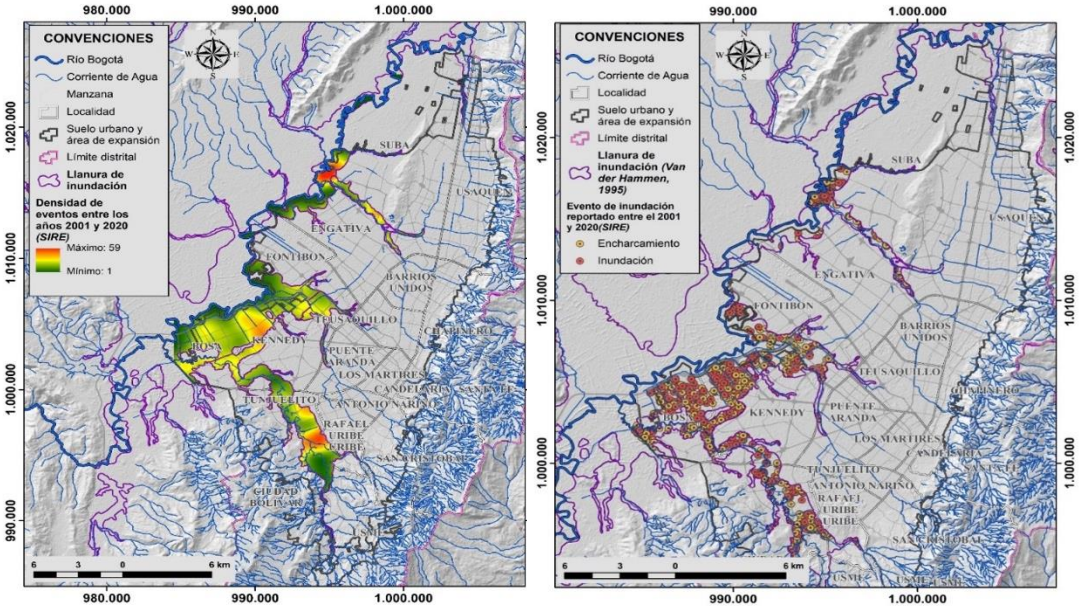

Figura 8. Derecha: Densidad de eventos por inundación reportados en la plataforma del SIRE para los últimos 20 años. Izquierda: Distribución de los eventos por inundación y encharcamiento reportados en la plataforma del SIRE para los últimos 20 años. Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020 con base en información de reportes de eventos del IDIGER.

- ✓ **Modelamiento hidrológico e hidráulico**

Finalmente, se realizaron modelos hidrodinámicos (hidrológicos e hidráulicos) sobre los modelos digitales de terreno y soportados en análisis hidrológicos.

El objetivo principal del estudio de hidrología es la caracterización de las condiciones de drenaje de las zonas a analizar; específicamente, el régimen hidrológico y los caudales de diseño. También se realiza la determinación de las unidades agroecológicas existentes en la zona del estudio, para cada una de las cuales se asigna un número de escorrentía en función de sus condiciones particulares de uso y manejo caudales.

Para lo anterior se realizó la modelación hidrológica en el software HEC-HMS de las cuencas aportantes a la zona de estudio, logrando determinar los caudales para diferentes periodos de retorno como insumo para determinar las áreas de inundación en los diferentes cauces. En la siguiente figura se presenta la delimitación de las cuencas donde se realizó el modelamiento hidrológico.

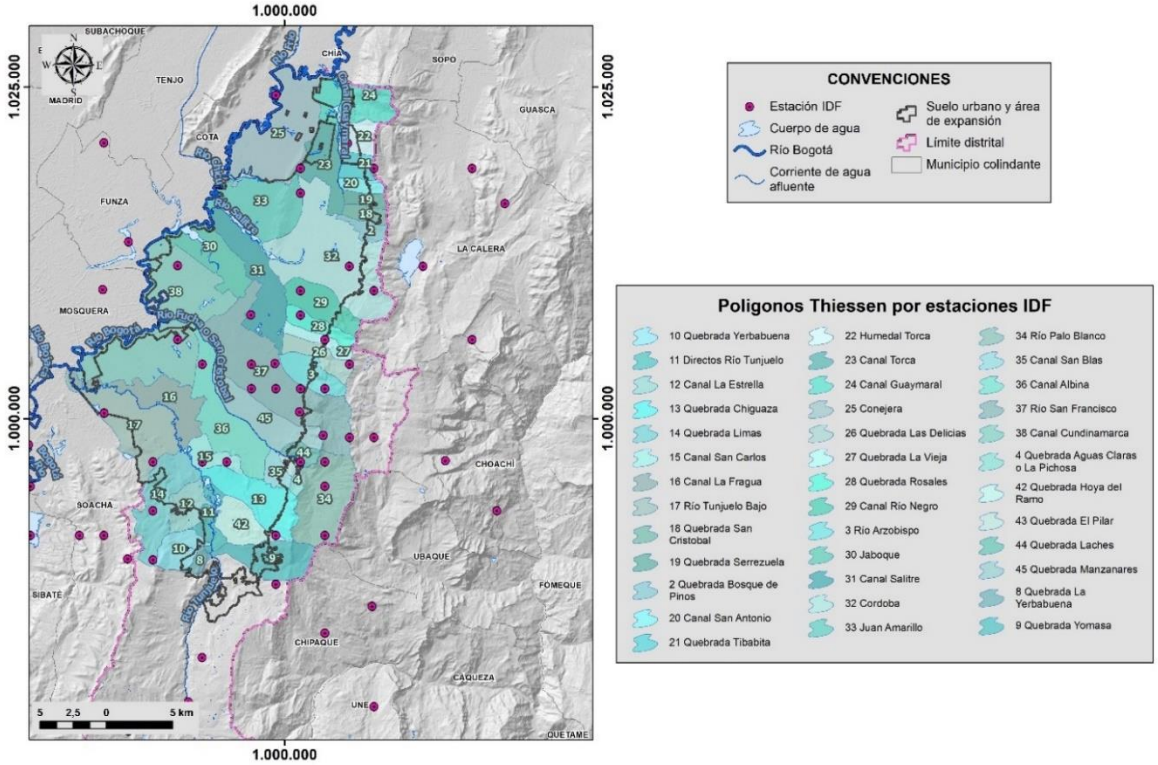

Figura 9. Cuencas en la zona de estudio.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020

Para el análisis de lluvias se tuvo como base el estudio de tormentas entregado por la EAAB-ESP realizado por INGETEC (2015) “Subproducto 6.1.1. Caracterización de tormentas y actualizaciones de curvas de Intensidad –Duración – Frecuencia –IDF”. Se georreferenciaron las estaciones que tenían asociada una Curva de Intensidad-Duración-Frecuencia (IDF) en el estudio de tormentas (ver figura siguiente) y se calculó un área de influencia de cada estación por el método de polígonos de Thiessen.

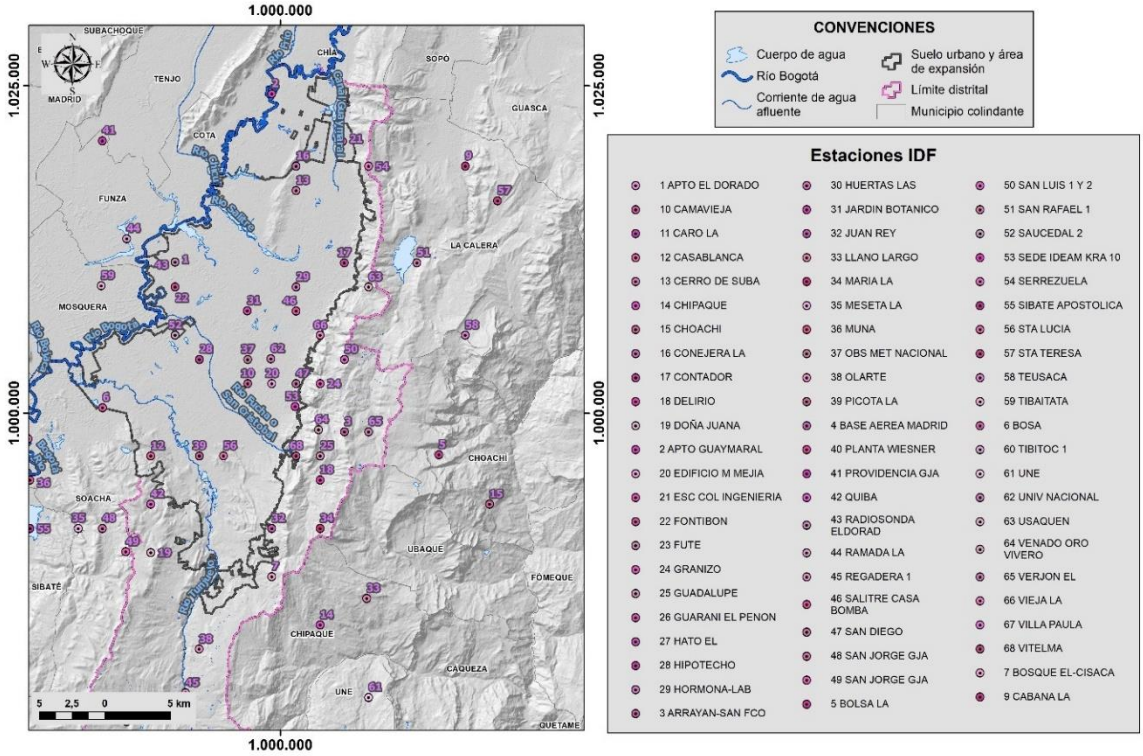

Figura Estaciones de precipitación con IDF
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020 con base en INGETEC (2015)

Para las cuencas de los ríos Tunjuelo, Fucha, Salitre y Torca donde no se encontró información hidrométrica como es el caso de los afluentes del río Bogotá, se utilizaron modelos lluvia-escorrentía para la determinación de los caudales de diseño a partir de la información de precipitación explicada anteriormente. A continuación, se presenta la descripción de la metodología usada.

Para la cuenca media del río Bogotá se procedió a la revisión y análisis de los estudios suministrados por la CAR para el proyecto de adecuación hidráulica del río, como Monsalve-CAR (2008) y HMV-CAR (2011), y a analizar los registros de las estaciones limnimétricas o limnigráficas con periodos suficientes que permitan realizar un ajuste probabilístico. Es importante anotar que se presentan algunas complejidades al tener un sistema de embalses en algunos sectores (Sisga, Neusa y Tominé) y descarga de efluentes a lo largo del tramo de la cuenca media en las zonas urbanas y demanda de caudal para plantas potabilizadoras o para otros usos como es el caso del distrito de riego de La Ramada ubicado en la margen derecha.

Las modelaciones hidráulicas realizadas en los afluentes principales del río Bogotá y del tramo de la cuenca media del río Bogotá comprendido (de aguas abajo hacia aguas arriba) desde el río Tunjuelo hasta Puente La Virgen, permitió evaluar gran parte de las inundaciones en la ciudad de Bogotá. Esta evaluación fue posible al generar un posprocesamiento de la batimetría entregada por la CAR y las batimetrías de detalle que entregó la EAAB para los ríos Tunjuelo, Salitre y Fucha y el software

RiverFlow2D, resultando en manchas de inundación con formato raster del comportamiento de las láminas y velocidades del agua en cada cuerpo de agua evaluado.

Para el río Bogotá se presentaron láminas por el orden de los 0,1 a los 7,4 m, presentando las mayores profundidades dentro del cauce en el tramo evaluado. Las velocidades máximas están en un rango promedio de 4 m/s en estos tres tramos modelados. Para el río Tunjuelo se presentaron profundidades altas de hasta 30 m en la zona de canteras y velocidades máximas promedio de 1,5 m/s a lo largo del cauce.

Para el río Fucha se tienen profundidades máximas promedio por el orden de los 2,8 m y velocidades máximas promedio de 1,7 m/s. Para el río Salitre la mayor profundidad es de 6 m y el promedio de velocidades máximas es de 1,5 m/s. Y por último, para el río Torca se tienen láminas de agua de hasta 4,7 m y las velocidades máximas promedio tienden a ser bajas entre 0,1 y 0,7 m/s.

- ✓ **Resultados río Bogotá**

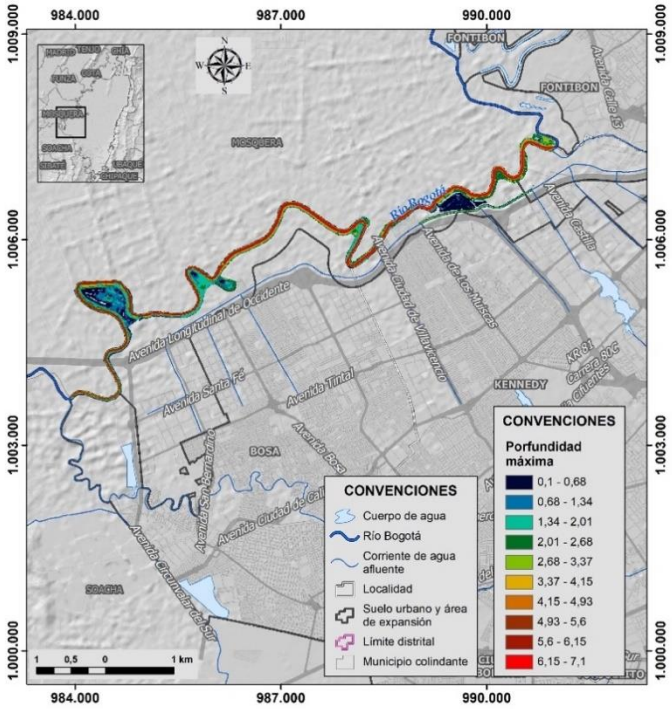

Figura Profundidad máxima (m) para un periodo de retorno (TR) de 100 años río Bogotá tramo B, localidades de Bosa y Kennedy.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

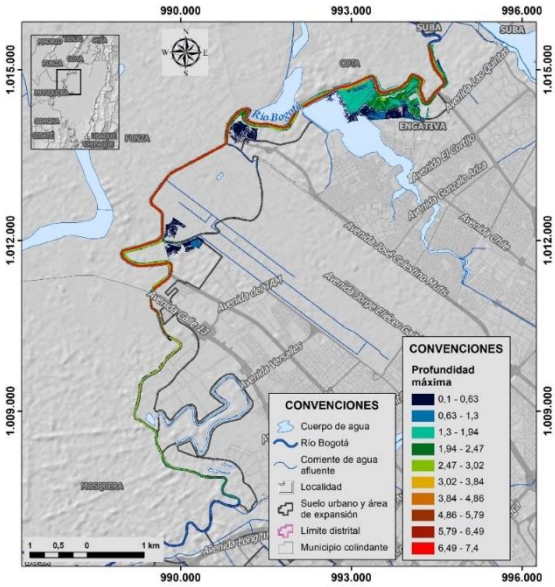
990.000
993.000
996.000
1.015.000
1.012.000
1.009.000
SUBA
COTA
ENGATIVA
FUSA
Río Bogotá
Avenida Boyacá
Avenida Cra 91
Avenida Cra 72
Avenida Cra 53
Avenida Cra 30
Avenida Longitudinal de Occidente
Avenida Ciudad de Cali
Avenida Agoberto Mejía
Avenida Bogotá
Avenida Ciudad de Quito
Avenida Las Villas
Avenida Calle 80
Avenida Calle 13
Avenida Calle 6
Avenida Ciudad de Villavicencio
Avenida Primero de Mayo
Avenida Manuela Beltrán
Avenida Carrera 68
Avenida Calle 26
Avenida Calle 1
Avenida Calle 1 Sur
Avenida Calle 13
Avenida Calle 19
Avenida Calle 24
Avenida Calle 26
Avenida Calle 34
Avenida Calle 45
Avenida Calle 53
Avenida Calle 63
Avenida Calle 72
Avenida Calle 80
Avenida Calle 92
Avenida Calle 100
Avenida Calle 116
Avenida Calle 127
Avenida Calle 134
Avenida Calle 145
Avenida Calle 153
Avenida Calle 161
Avenida Calle 170
Avenida Calle 183
Avenida Calle 193
Avenida Calle 200
Avenida Calle 214
Avenida Calle 222
Avenida Calle 232
Avenida Calle 240
Avenida Calle 248
Avenida Calle 256
Avenida Calle 264
Avenida Calle 272
Avenida Calle 280
Avenida Calle 288
Avenida Calle 296
Avenida Calle 304
Avenida Calle 312
Avenida Calle 320
Avenida Calle 328
Avenida Calle

Figura. Profundidad máxima (m) para un periodo de retorno (TR) de 100 años río Bogotá tramo C, localidades de Fontibón y Engativá.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

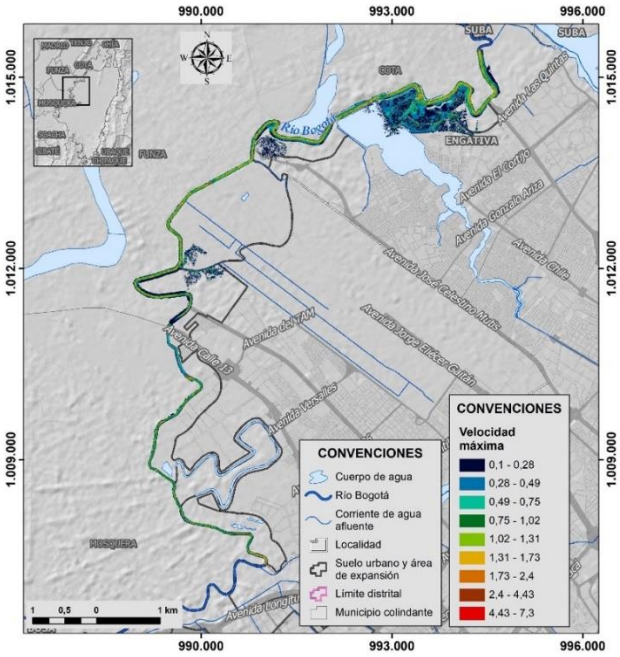

Figura Velocidad máxima (m/s) para un periodo de retorno (TR) de 100 años río Bogotá tramo C, localidades de Fontibón y Engativá.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

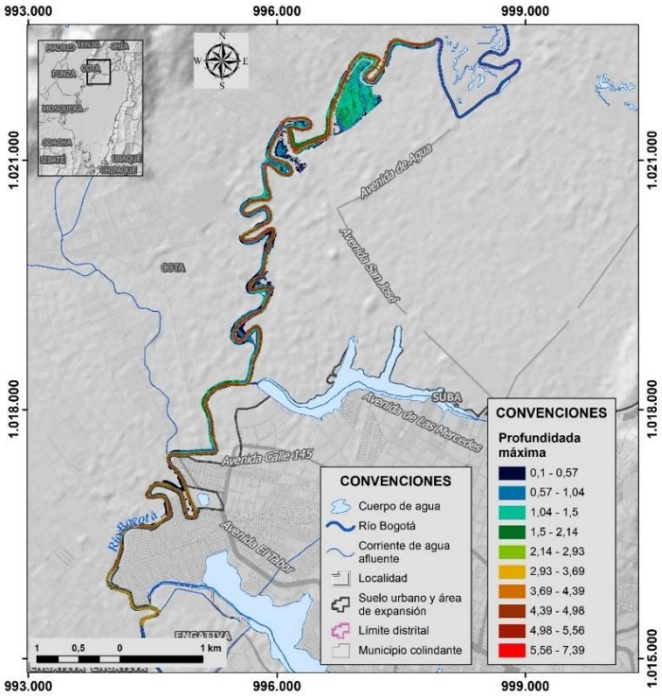

Figura Profundidad máxima (m) para un periodo de retorno (TR) de 100 años río Bogotá tramo D, localidad de Suba.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

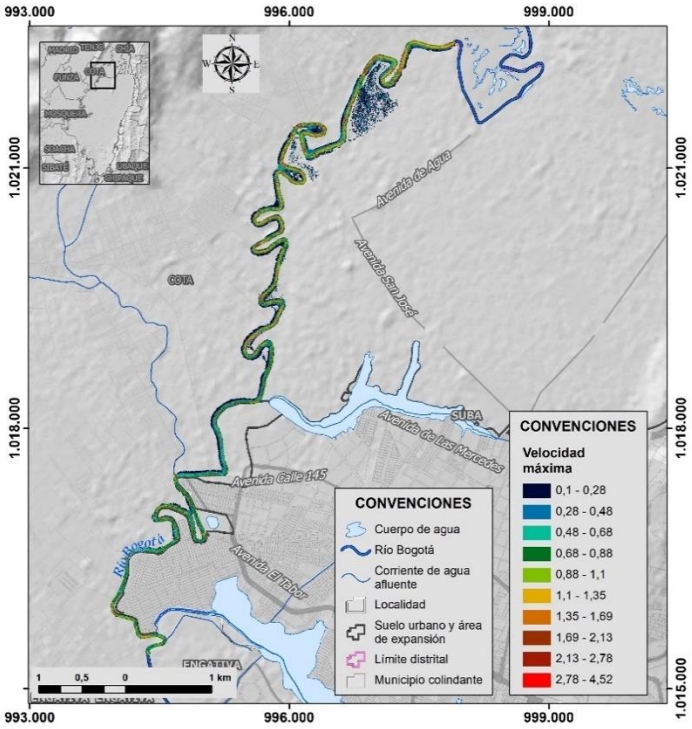

Figura Velocidad máxima (m/s) para un periodo de retorno (TR) de 100 años río Bogotá tramo D, localidad de Suba. Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

- ✓ **Resultados modelo río Tunjuelo**

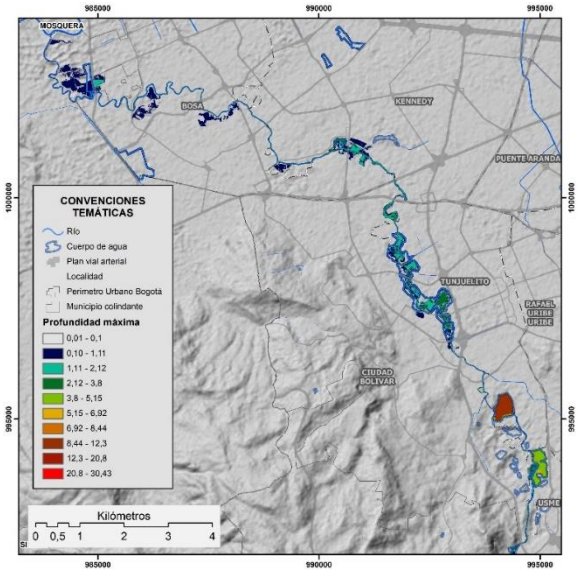

Figura Profundidad máxima para un periodo de retorno (TR) de 100 años (m) modelo río Tunjuelo.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

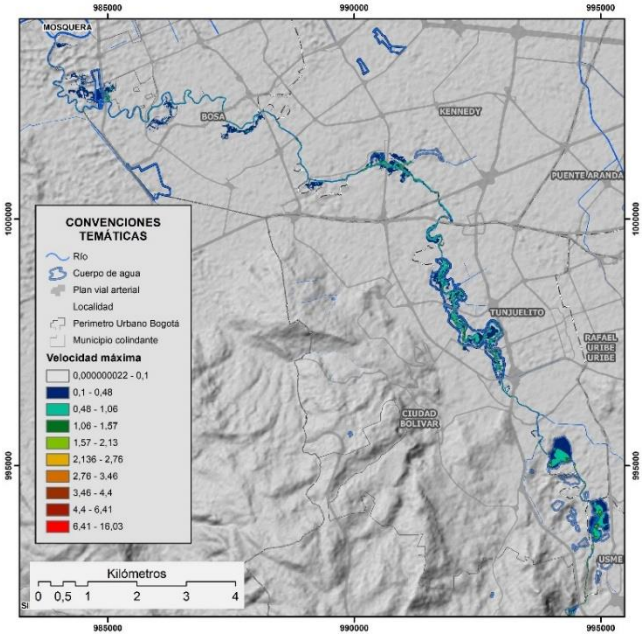

Figura Velocidad máxima para un periodo de retorno (TR) de 100 años (m/s) de modelo casco urbano río Tunjuelo.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

- ✓ **Resultados río Fucha**

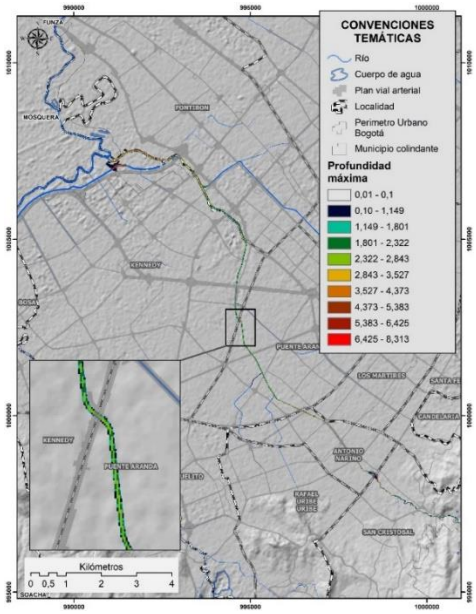

Figura. Profundidad máxima (m) para un periodo de retorno (TR) de 100 años río Fucha.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

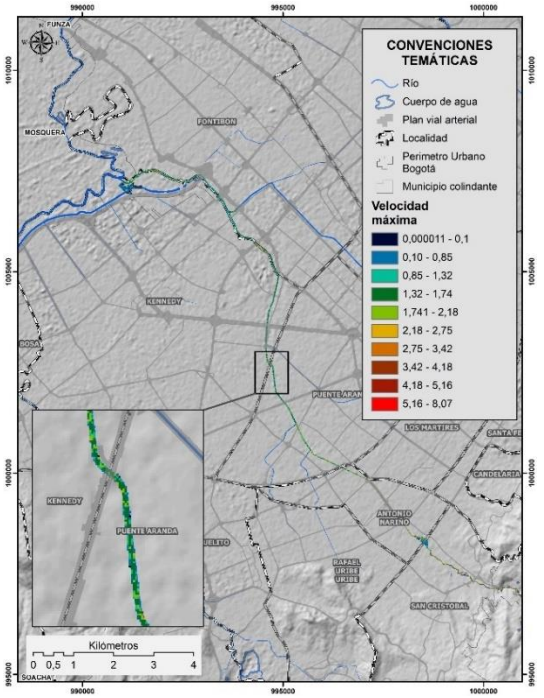

Figura Velocidad máxima (m/s) para un periodo de retorno (TR) de 100 años río Fucha.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

- ✓ **Resultados río Salitre**

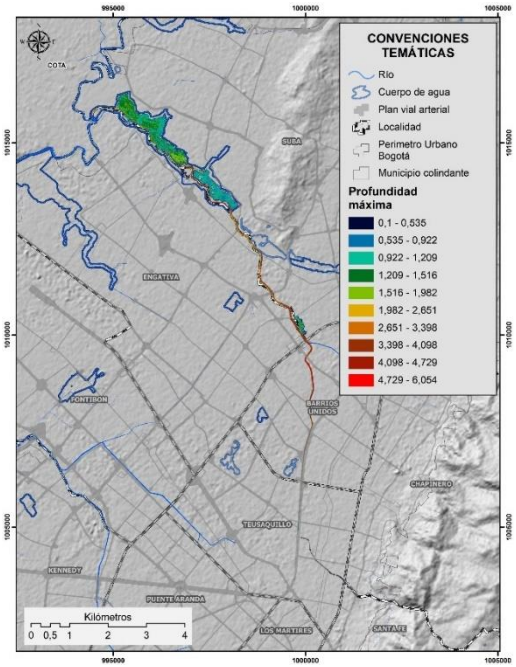

Figura 0.10. Profundidad máxima (m) para un periodo de retorno (TR) de 100 años río Salitre.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

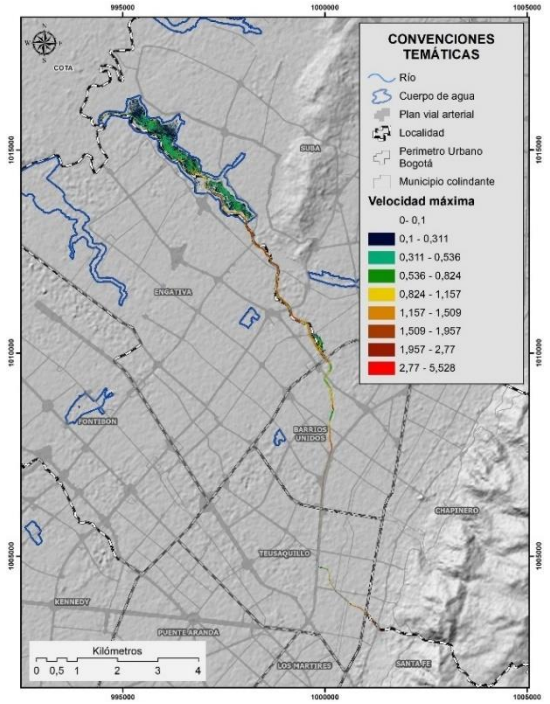

Figura Velocidad máxima (m/s) para un periodo de retorno (TR) de 100 años río Salitre.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

- ✓ **Resultados río Torca**

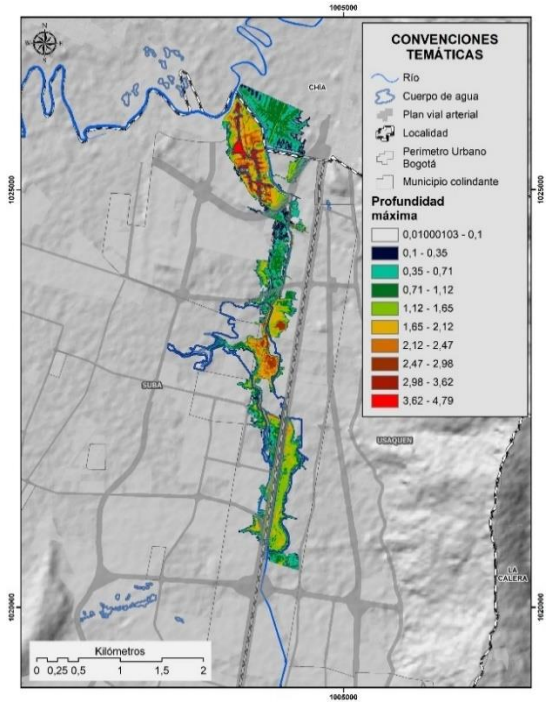

Figura Profundidad máxima (m) para un periodo de retorno (TR) de 100 años río Torca.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

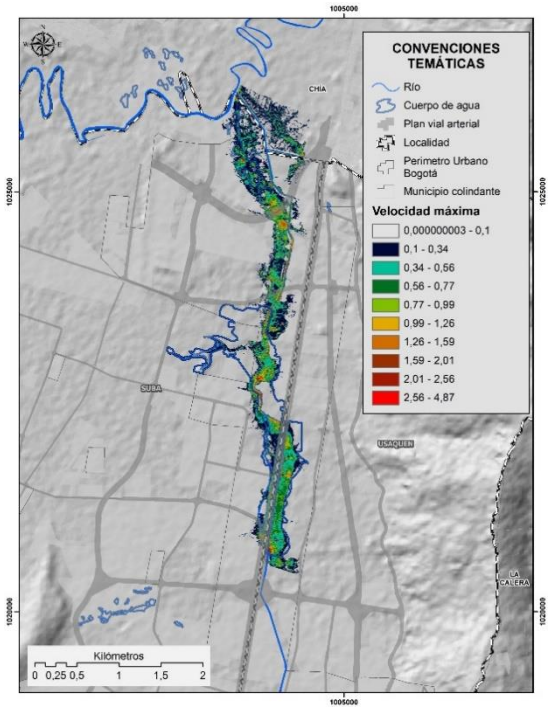

Figura Velocidad máxima (m/s) para un periodo de retorno (TR) de 100 años río Torca.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020

b. Mapas de amenaza por inundación

Con los insumos anteriores se obtuvieron dos tipos de mapas de amenaza por inundación, relacionados con desbordamientos del río Bogotá y sus afluentes principales y con eventos diferentes al desbordamiento y que incluyen encharcamientos, desbordes de canales artificiales, fallas en sistemas de evacuación de alcantarillado, entre otros.

✓ **Mapa de amenaza por inundación asociada a desbordamiento**

La matriz utilizada para la zonificación de amenaza se basa en la metodología suiza para elaboración de mapas de amenaza (PLANAT, 2005), de la cual se adaptaron los rangos presentados por la metodología del Departamento del Interior de los Estados Unidos para niños (IDEAM, 2017). Se definen las profundidades máximas teniendo en cuenta los datos característicos de la población colombiana en cuanto a la estatura de los niños y adultos y la velocidad a la que se presentan afectaciones a las vidas humanas. La amenaza potencial a la inundación es una combinación de la intensidad y la frecuencia (periodo de retorno) del respectivo evento, para lo cual se utilizó la siguiente matriz para determinar las diferentes amenazas dentro del área de estudio. El color rojo

corresponde a la zona de amenaza alta, el color amarillo a la zona de amenaza media y el color verde a la zona de amenaza baja por inundación.

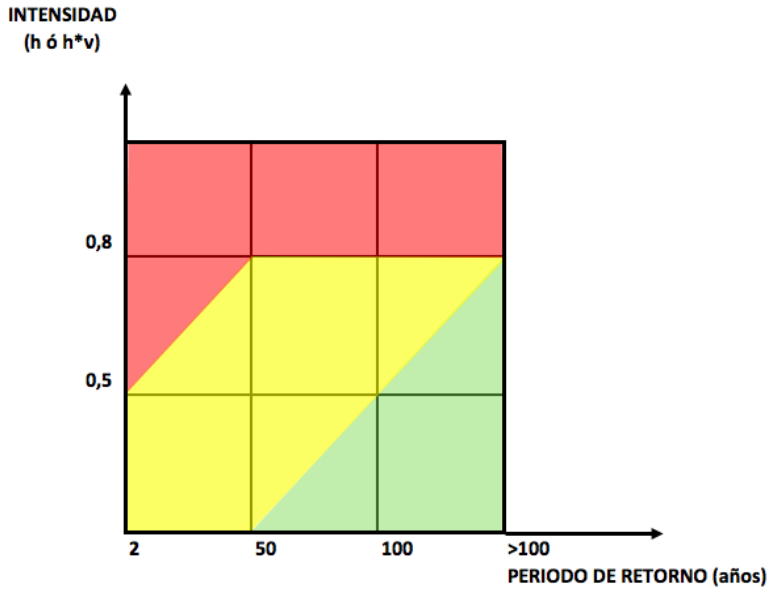

Figura. Matriz amenaza por inundación
Fuente: Modificado de PLANAT, 2005[20]

Los mapas obtenidos se muestran en las figuras siguientes con fines ilustrativos, pero hacen parte de los anexos cartográficos previamente entregado, a la escala requerida por el marco normativo vigente.

Tabla 11. Matriz para la zonificación de amenaza ajustado de PLANAT, 2005.

ZONIFICACIÓN	DEFINICIÓN
Zonas en amenaza alta	Zona de desborde del cauce delimitada para el caudal con periodo de retorno de 100 años, con una profundidad de flujo o una velocidad por profundidad de flujo superior a 0,8 m/s.
Zonas en amenaza media	Zona de desborde del cauce delimitada para el caudal con periodo de retorno de 100 años, con una profundidad de flujo o una velocidad por profundidad de flujo entre 0,5 m y 0,8 m.
Zonas en amenaza baja	Zona de desborde del cauce delimitada para el caudal con periodo de retorno de 100 años, con una profundidad de flujo o una velocidad por profundidad de flujo igual o mayor que 0,05m e inferior a 0,5 m.

Fuente: Elaboración propia.

[20] PLANAT. (2005). VADEMECUM. Hazard maps and related instruments. The Swiss system and its application abroad. Capitalisation of experience. Bern.

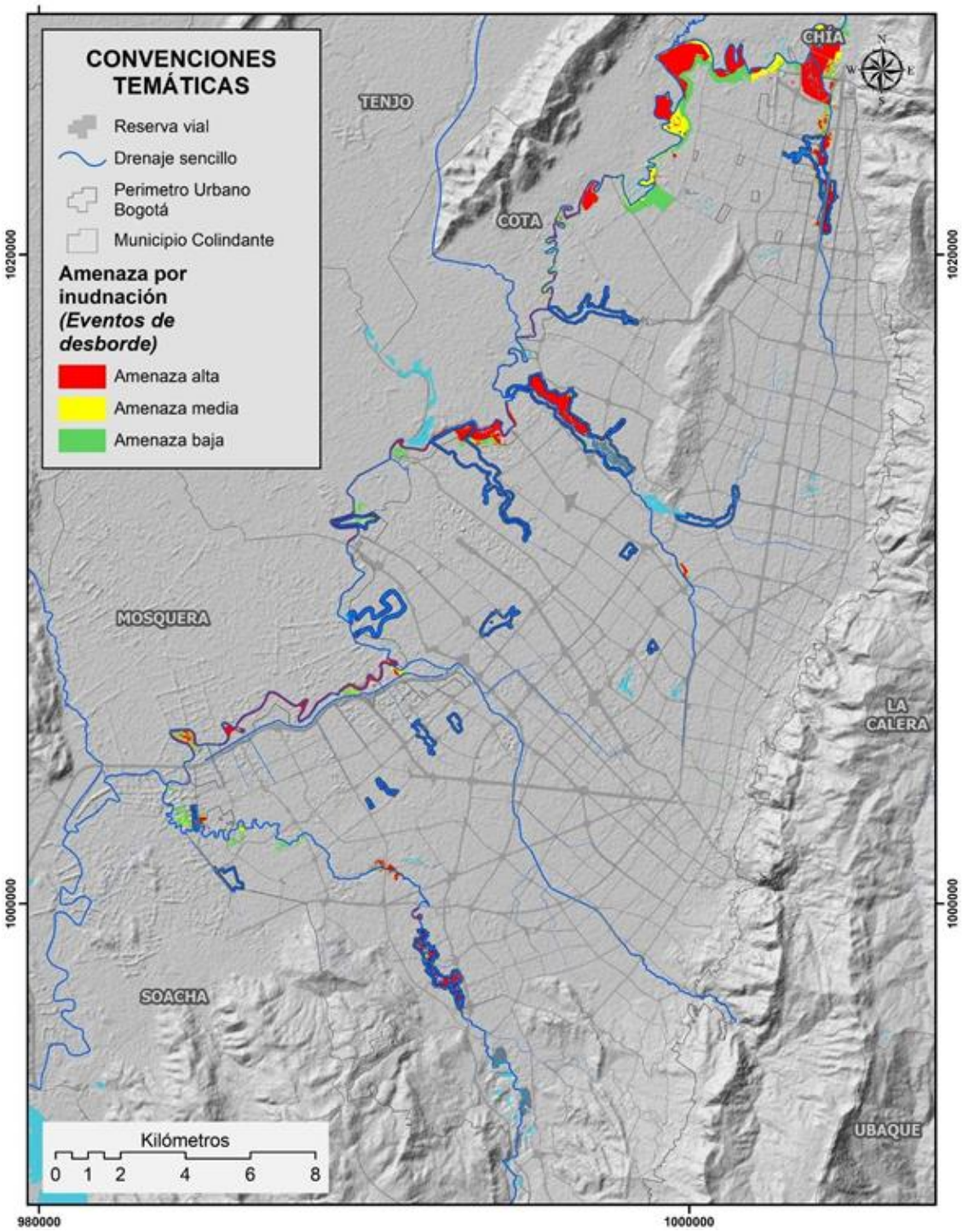

Figura Mapa de amenaza por inundación por desborde de los suelos urbanos y de expansión del Distrito Capital. Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020

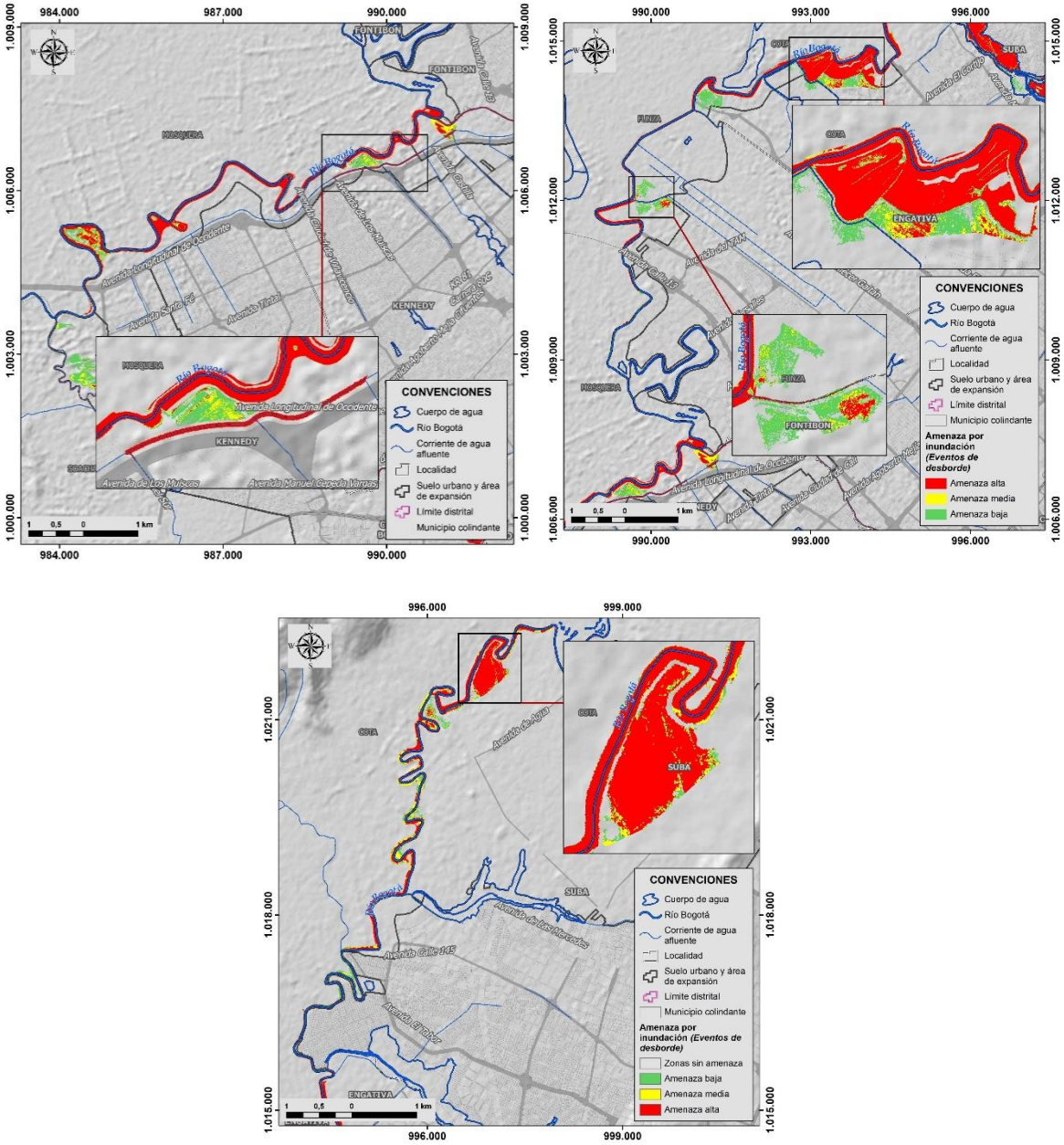

Figura. Mapa de amenaza por inundación por desbordamiento tramos B, C y D del río Bogotá.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

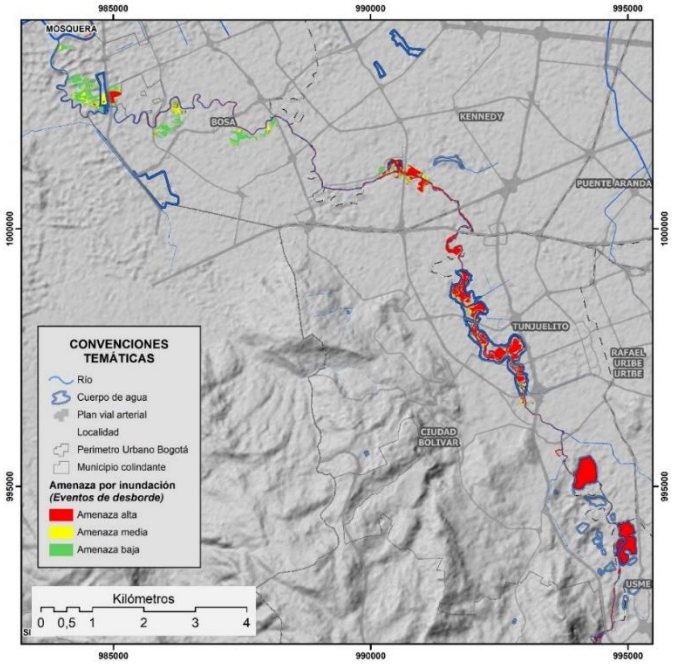

Figura. Mapa de amenaza de inundación por desbordamiento del río Tunjuelo.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

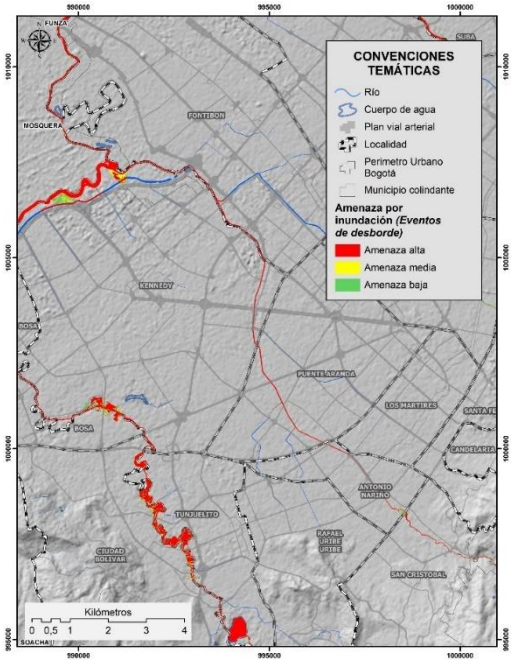

Figura Mapa de amenaza de inundación por desbordamiento del río Fucha.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

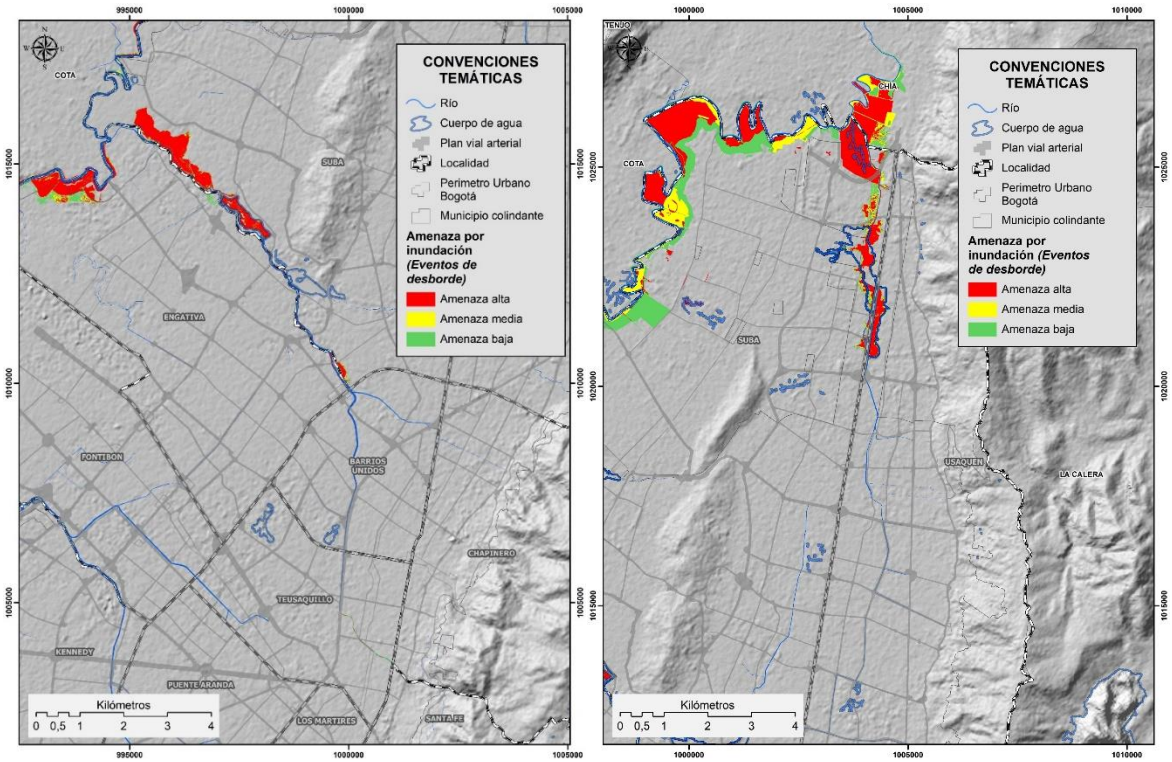

Figura. Mapa de amenaza de inundación por desbordamiento de los ríos Salitre y Torca.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

Tomando el límite del Distrito se tiene un área de amenaza baja de 23,3 ha (0,02 % del área total), 7,1 ha en amenaza media (0,01 % del área total) y 679,2 ha de amenaza alta (0,6 % del área total). La amenaza en el río Bogotá es contenida en su mayoría por los jarillones, sin embargo se observan algunos sectores con amenaza alta y media dentro de las curvas de meandros y en la zona proyectada como área multifuncional cercana a la calle 80. En el tramo desde Puente La Virgen a Torca no se contó con batimetrías y por tanto no se generó un modelo hidráulico, lo que implicó que la amenaza generada fuera la aportada por los análisis geomorfológicos de la zona efectuadas por los geólogos del equipo de riesgos de la SDP.

El río Tunjuelo presenta amenaza alta en la zona de los tajos mineros de gravilleras, en los embalses de amortiguación de caudales y en una zona baja en la localidad de Bosa producto de un jarillón con un nivel menor en la margen derecha que se encuentra en la curva exterior del meandro. En el sector de Bosa parte baja de la cuenca cercana a la confluencia con el río Bogotá se presentan algunas zonas con amenaza baja principalmente.

El río Fucha presenta amenaza en la descarga al río Bogotá y una pequeña mancha en la carrera 10 producto de la reducción de la sección por el puente vehicular de la zona.

El río Salitre presenta una categoría alta en la zona de amortiguación producto del humedal Juan Amarillo antes de la descarga con el río Bogotá y una zona antes del cruce con la calle 80 en la margen derecha dado que se contrastó el desborde del modelo con los eventos de inundación de la zona. Aunque los insumos de eventos no distinguen claramente cuales son producto de encharcamiento o producto de desborde se prefirió mantener la categoría de amenaza en la zona para la escala de estudios básicos.

En cuanto al río Torca se evidencia amenaza alta por inundación en donde se localiza el humedal Torca - Guaymaral evidenciando la importancia de la operatividad de los box-culvert que conectan el humedal en el paso por la autopista norte, además se obtuvieron otras zonas de amenaza alta cercana a la descarga al río Bogotá semejante a los resultados del análisis geomorfológico.

- ✓ **Mapa de amenaza por inundación por eventos diferentes al desbordamiento**

Una vez definida la base de eventos ocurridos dentro la llanura de inundación del río Bogotá, se definieron diferentes escenarios de zonificaciones de amenaza en alta, media y baja. Se emplearon los eventos reportados en la plataforma del SIRE para determinar que tanto acoge la propuesta de mapa de inundación los reportes de inundaciones ocurridas en el suelo de la llanura del río durante los últimos 20 años, y en el caso en donde mejor se ajustarán los eventos se reclasificó el mapa como mapa de amenaza cualitativa por inundación.

La siguiente imagen muestra nuevamente una representación del sector de Gavilanes en la localidad de Suba, mostrando el escenario de amenaza cualitativa que mejor se ajustó a la distribución de eventos ocurridos en la llanura de inundación del río Bogotá.

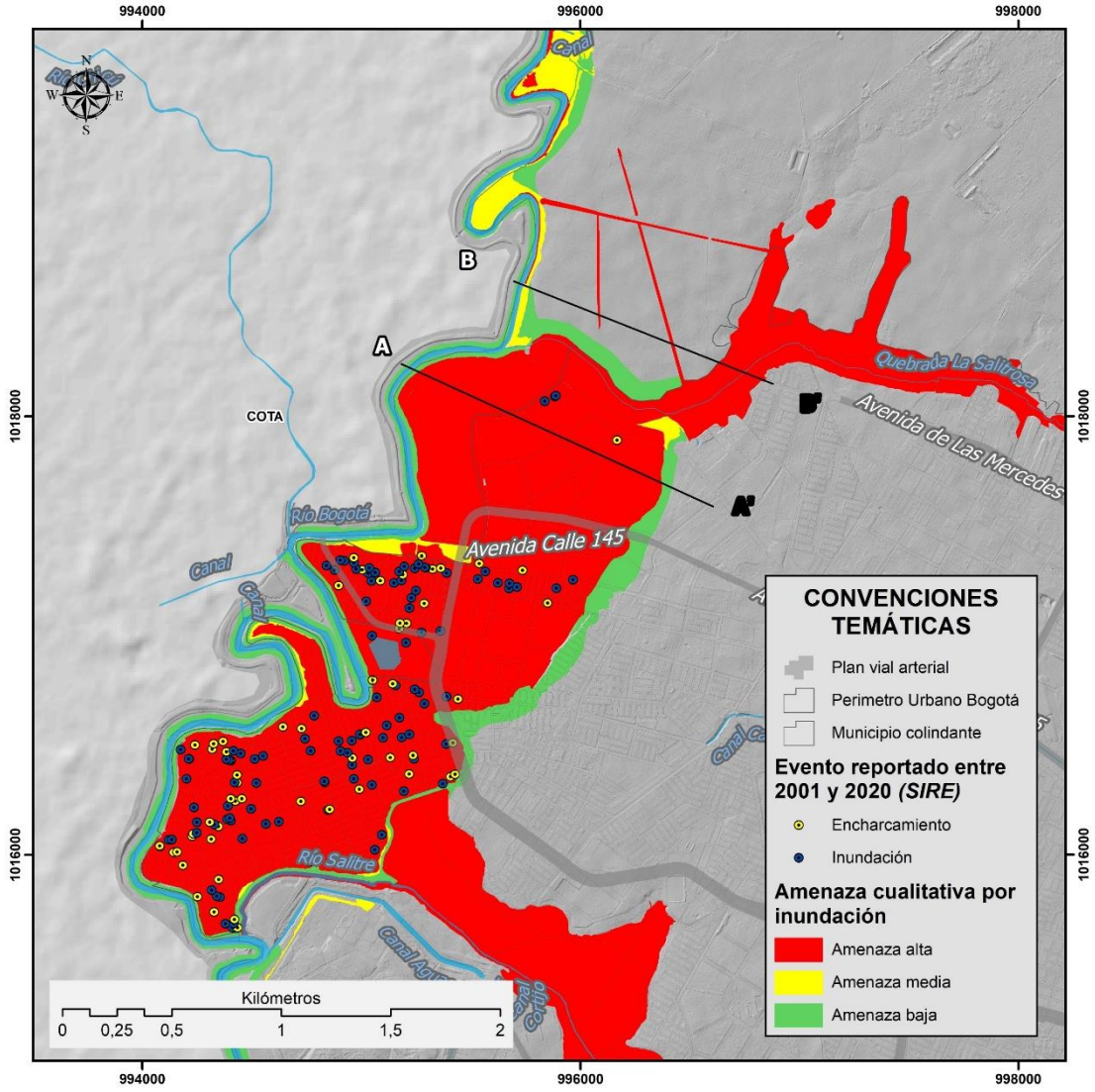

Figura Mapa de amenaza cualitativa por inundación en el sector de gavilanes de la localidad de Suba. Los puntos corresponden a los reportes de eventos asociados a inundaciones y encharcamientos ocurridos en la zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

La amenaza alta corresponde a las unidades que se encuentran a una altura menor a un metro respecto al nivel de la superficie de agua del río Bogotá o un metro respecto al lecho de los afluentes principales del río. Las zonas de amenaza media corresponden a aquellas unidades que se encuentran a una altura entre uno y tres metros respecto al a al nivel del Río Bogotá, o entre uno y cinco metros para el caso de sus afluentes. Por último, las zonas en amenaza baja corresponden a

aquellas unidades que se encuentran a una altura de entre tres y cinco metros respecto al nivel del río Bogotá, o entre cinco y siete metros respecto al lecho de los afluentes estudiados.

La siguiente imagen muestra los resultados de la distribución de eventos reportados en la llanura de inundación del río Bogotá para cada uno de los niveles de amenaza definidos en el mapa de amenaza cualitativa mostrado en la figura anterior.

Eventos reportados como inundaciones (láminas de agua mayores a 30 cm)

Total de eventos en la llanura de inundación del Río Bogotá en Bogotá		
Nivel de susceptibilidad	Cantidad de eventos	Porcentaje de eventos
Alta	282	67,79
Media	99	23,80
Baja	25	6,01
Ninguno	10	2,40
Total	416	100,00

Eventos reportados como encharcamientos (láminas de agua menores a 30 cm)

Total de eventos en la llanura de inundación del Río Bogotá en Bogotá		
Nivel de susceptibilidad	Cantidad de eventos	Porcentaje de eventos
Alta	145	40,28
Media	137	38,06
Baja	57	15,83
Ninguno	21	5,83
Total	360	100,00

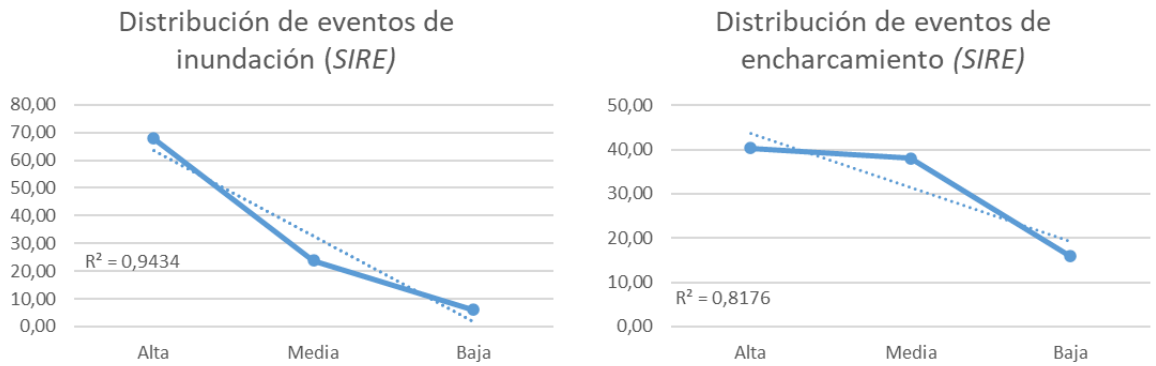

Figura Distribución de eventos de inundación reportados por el SIRE en la llanura de inundación del Río Bogotá en cada uno de los niveles de amenaza definidos en el mapa de amenaza cualitativa por inundación.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

Lo que se denomina en código como “inundaciones” corresponde a eventos diferentes a desborde con láminas de agua mayores de 30 cm mientras que lo que se denomina encharcamiento corresponde a eventos con láminas menores de 30 cm. Como se puede apreciar en la imagen, para los eventos que han sido reportados como “inundaciones” en la llanura de inundación del río Bogotá en la plataforma del SIRE se tiene un muy buen ajuste con el mapa de amenaza cualitativa definido, ya que el 97,6% de los eventos se encuentra en alguno de los niveles de amenaza, alto, medio o bajo definidos en el mapa de amenaza cualitativa. Adicionalmente, se observa como la distribución es progresiva y se presenta una transición de la distribución de los eventos reportados en cada uno de los niveles de amenaza, siendo la zona de amenaza alta (la más cercana al río), la que mayor número

de eventos presenta, y la zona de amenaza la que menor cantidad de eventos presenta, siendo la zona de amenaza media un área de transición entre ambas categorías.

En lo que respecta a los eventos reportados como encharcamientos, si bien no presentan el mismo ajuste que los eventos de inundación, de igual forma se tiene una buena calibración como resultado de la comparación de la distribución de eventos en el mapa de amenaza cualitativa por inundación, ya que el 97,17 % de los eventos reportados en la plataforma del SIRE presentan algún nivel de amenaza definido.

De igual forma, al contrastar el mapa de amenaza cualitativa por inundación con el evento de inundación ocurrido en Bosa Ciudad Recreo y Alameda del Río, se obtiene que el ajuste del mapa de amenaza es relativamente bueno, y la totalidad de los predios que se vieron afectados por la inundación del año 2011 se encuentran en zonas categorizadas como de amenaza alta. La siguiente imagen muestra la comparación de los predios que se vieron afectados en aquella inundación con el mapa de amenaza cualitativa en el mismo sector.

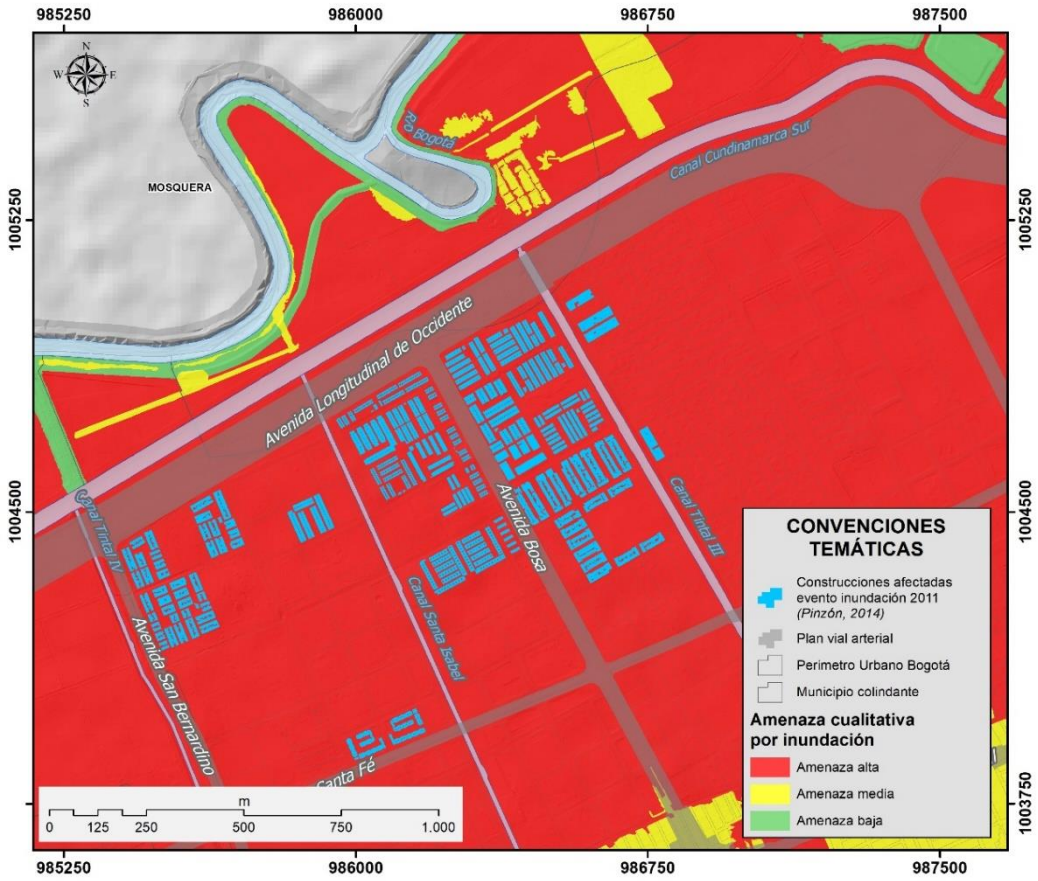

Figura Predios afectados por el evento de inundación del año 2011 en Ciudad Recreo y Alameda del Río y zonificación de amenaza cualitativa por inundación.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

Es de destacar que en el momento en que ocurrió el evento de inundación por fallas en las estructuras del canal Cundinamarca, partes de la zona afectada que actualmente se encuentran ocupadas aún no habían sido urbanizadas, por lo que en el eventual caso de que se llegase a presentar un evento de condiciones similares al ocurrido en 2011, la cantidad de familias afectadas en está ocasión sería mucho mayor.

Como se mencionó anteriormente, los eventos suministrados por el IDIGER y provenientes de la plataforma del SIRE cuentan con una limitante, y es que únicamente reflejan el comportamiento de los eventos en zonas que se encuentran ocupadas y urbanizadas. Dado que las zonas que no cuentan con reportes de inundaciones son también aquellas en donde aún no se ha llevado a cabo una intervención grande de la llanura de inundación original del río, la calibración de estas zonas se realizó con base en información de eventos de gran magnitud observados a través de fotografías áreas tomadas en la zona.

Tal es el caso del sector del suelo rural de la localidad de Suba, el cual sufrió una fuerte inundación en el segundo semestre del año 1954. Con el fin de corroborar la zonificación de amenaza definida para este sector, se realizó una comparación de las zonas afectadas por la inundación y registradas en las fotografías del vuelo C-735 del 11 de noviembre de 1954 con las áreas de amenaza definidas en el mapa de amenaza cualitativa. Se puede apreciar que las zonas que se vieron más afectadas corresponden a las mismas zonas identificadas en niveles de amenaza alto en el mapa de zonificación de amenaza cualitativa por inundación del río Bogotá y sus afluentes. Incluso se observa como algunos de los meandros que se encuentran completamente encharcados en la fotografía aérea con la inundación ocurrida en esas fechas, se encuentran cubiertos en amenaza alta por inundación.

Se propone que el mapa de amenaza cualitativa por inundación refleja bien el comportamiento de la zona, y las posibles zonas que se podrían llegar a ver afectadas en un caso hipotético de inundación asociado a desborde del río Bogotá. Es importante anotar que las manchas de amenaza obtenidas son muy similares, si se suman las categorías medias y altas, tanto al mapa del POMCA del río Bogotá, como a las del mapa 4 del Decreto 190 de 2004.

Figura Comparación de la zona de meandros del suelo rural de la localidad de Suba con el mapa de amenaza cualitativa por inundación. Izquierda: Fotografía del vuelo C-735 DE 1954. Derecha: Ortofoto del distrito adquirida por el IDECA en el año 2017. Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020

De lo anterior, se puede mencionar que el mapa de amenaza cualitativa por inundación definido con los criterios mencionados y descritos antes realmente refleja de buena manera las zonas que se encuentran más susceptibles a verse afectadas por eventos de inundación, y está acogiendo dentro de las zonas de amenaza alta y media, algunos de los lugares de la llanura de inundación del río Bogotá en donde se presenta la recurrencia de eventos más alta. La siguiente imagen muestra el resultado del mapa de amenaza cualitativa por inundación obtenido como resultado para el distrito capital.

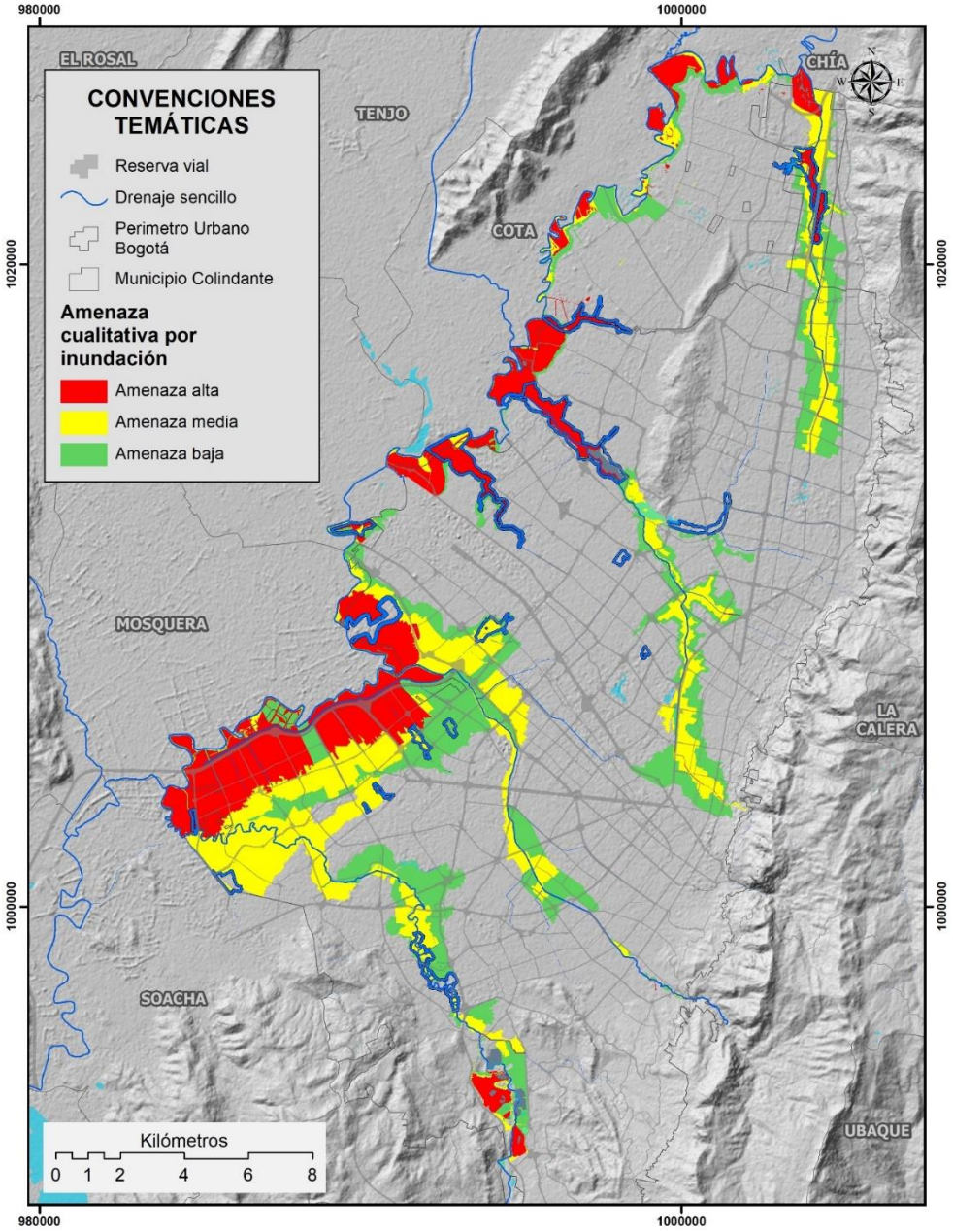

Figura Mapa de amenaza cualitativa por inundación asociada al Río Bogotá y sus afluentes. Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020

Sobre la expedición de la Resolución 1641 de 2020:

Al respecto de todo lo descrito respecto al trabajo del equipo de riesgo del POT en materia del estudio técnico sobre el mapa de amenaza por inundación y lo encontrado en enero de 2019 en las reuniones de empalme con la anterior administración en relación con las resoluciones 1060 y 1631

de 2018 se hace un recuento de la trazabilidad que llevó a la expedición de la Resolución 1641 de 2020:

Que desde el proceso de empalme, el equipo de la SDP en cabeza del gerente del proyecto "Borde Río" Esteban Castro se advirtió a la administración entrante que la Resolución 1631 de 2018 contaba con un proceso de suspensión judicial.

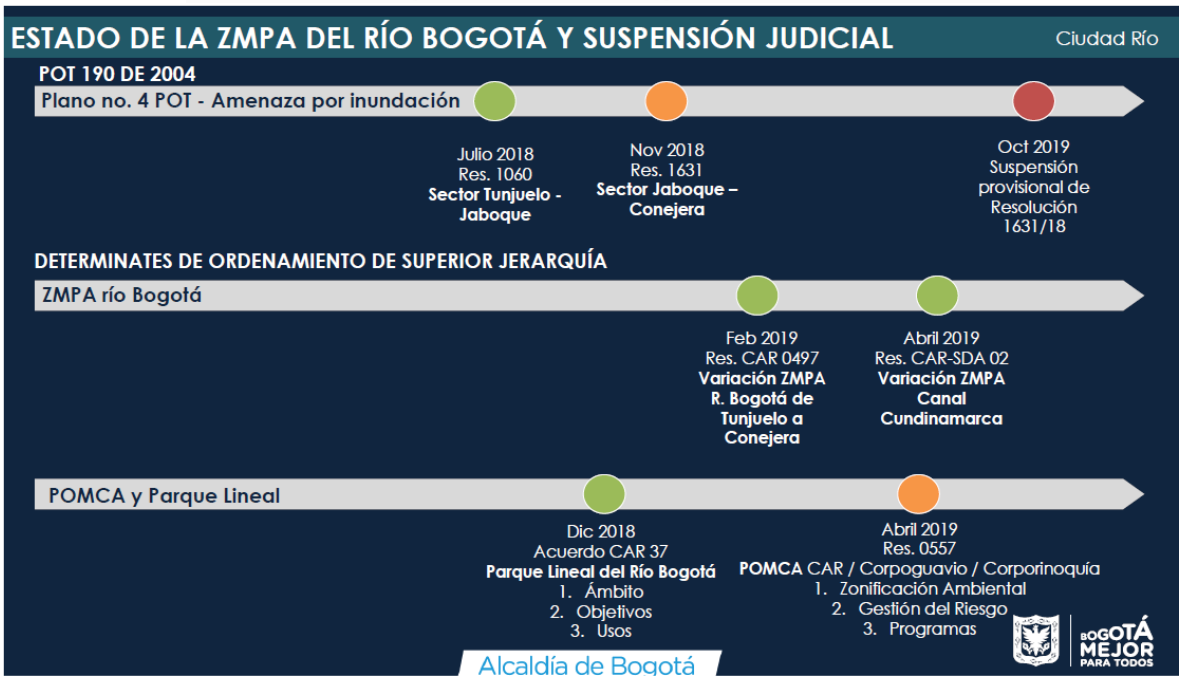

Fuente: Presentación empalme 9-12-2019, proyecto Ciudad Rio

Que era evidente para el equipo entrante de la administración la necesidad de revisar los argumentos de la suspensión judicial, porque la ciudad se encontraba partida en dos en materia de la amenaza por inundación y a la luz de la revisión del POT no era un tema menor por ser determinante de superior jerarquía para el ordenamiento territorial.

Que se iniciaron mesas con la comisión ciudadana del POT sobre los seis principios orientadores y los compromisos ambientales, de la cual según las conclusiones recogidas por María Mercedes Jaramillo en calidad de Secretaria Técnica como representante de ProBogotá en la Comisión determinó frente a la ZMPA:

"La desclasificación de la ZMPA y su posible urbanización"

Postura de la mesa ciudadana:

Objeto del análisis y elementos para la toma de decisión :

- A través de Resolución de la CAR (497 del 21 de febrero de 2019) ha desaparecido la ZMPA del Río Bogotá,
- Lo anterior justificado, en teoría, por las obras de adecuación hidráulica del río Bogotá.
- La ciudad lleva más de 25 años tratando de consolidar elementos ambientales como la ZMPA, no solo como política de ordenamiento territorial sino como estrategia de mitigación y adaptación al riesgo

Modificación de la ZMPA en el POT

Resolución CAR 497 del 21 de febrero de 2019 por medio de la cual se adopta la variación del ancho de la franja de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Bogotá (ZMPA) para el área correspondiente al borde occidental de la ciudad de Bogotá, D. C.

Resoluciones SDP 1522, 1523 y 1524, del 31 de julio de 2019 ajustando por tramos la ZMPA,

BOGOTÁ

"La desclasificación de la ZMPA y su posible urbanización" :

Postura de María Mercedes Maldonado:

- Esta decisión contribuye a aumentar la vulnerabilidad de la ciudad y de los bogotanos frente al riesgo climático.

Postura de Alejandro Callejas:

- El riesgo de inundación por desbordamiento ha sido mitigado a través de las obras de adecuación hidráulica, tal y como lo ha señalado la CAR,
- Lo anterior, permite desarrollar puntualmente la ZMPA por como mecanismo para financiar la creación de un parque lineal hídrico, público, para los bogotanos.

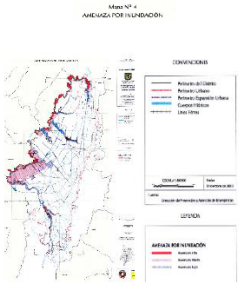

BOGOTÁ

"La desclasificación de la ZMPA y su posible urbanización" :

Postura de María Mercedes Jaramillo:

- Más allá del respeto de la ley, la decisión sobre la distancia a mantener libre de ocupación entre el río y la ciudad debe responder a las condiciones geomorfológicas del territorio de la Sabana y en particular del borde de río.
- Estas condiciones son variables objetivas y sus efectos sobre el curso, drenaje, acumulación de agua y eventuales inundaciones por desbordamiento o encharcamiento son modelables por expertos técnicos.
- En todo caso, hoy las ciudades intentan renaturalizar las riberas de los ríos, en vez de canalizarlas y restringirlas.Las buenas prácticas urbanísticas contemporáneas buscan abrirles espacio a los ríos, en vez de restringirlo

BOGOTÁ

"La desclasificación de la ZMPA y su posible urbanización" :

Postura de Manuel Rodríguez:

- Las buenas prácticas urbanísticas contemporáneas buscan abrirles espacio a los ríos, en vez de restringirlo

La Alcaldesa ha sugerido:

- El riesgo de inundación por desbordamiento ha sido es necesario unificar una política de ordenamiento del borde del río entre Bogotá y los municipios de Cundinamarca que lo bordean.
- No debería ser 300 metros en un tramo y otros temas con menores perfiles, sino un área homogenea y resultante de ciertas, reales y concretas obras de adecuación hidráulica, tal y como lo ha señalado la CAR,

BOGOTÁ

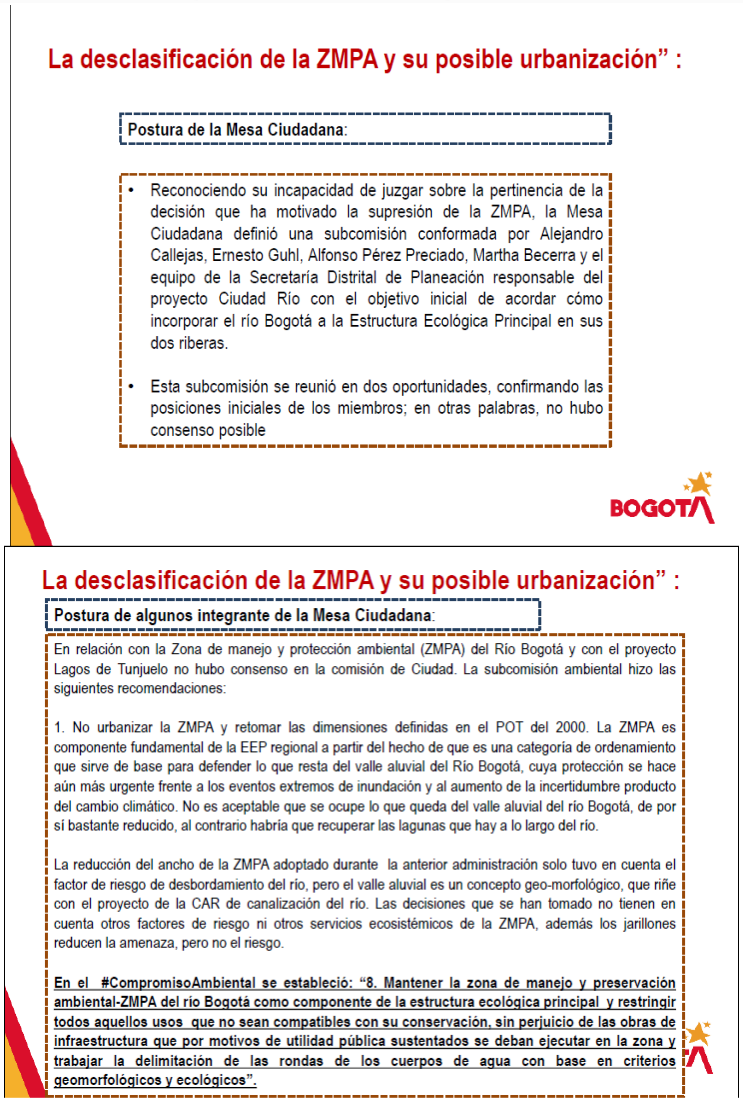

Que dicho tema, en relación con el manejo de la ZMPA definida en el Compromiso Ambiental, los antecedentes encontrados y la continuidad de este proyecto "Borde de Río" fue presentado a la Alcaldesa Mayor, la Gerente de la ERU, la Secretaria de Hábitat, la Secretaria de Ambiente, el anterior Gerente de Ciudad Rio y equipos del gabinete, el 20 de febrero de 2020, presentación que incluyó las conclusiones de la mesa ciudadana del POT antes copiadas en imagen y el análisis de la SDP a esa fecha sobre el tema:

I. PROYECTO CIUDAD RÍO *¿Por qué estamos en está discusión?*

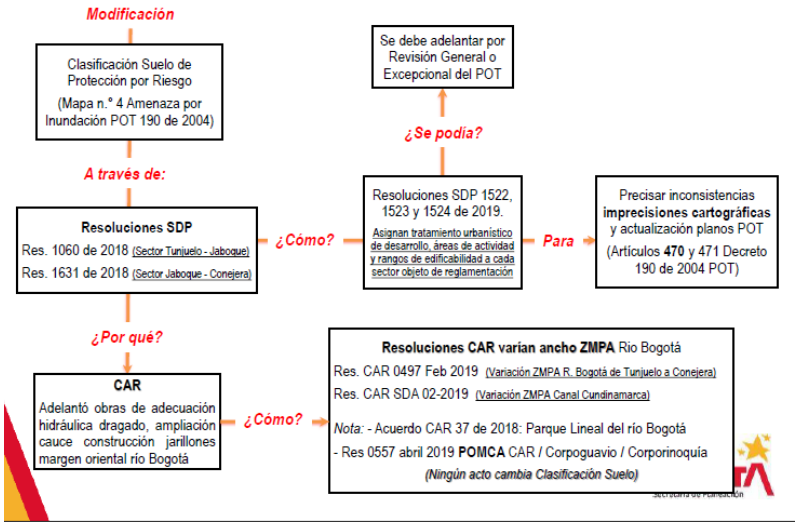

II. ¿Cómo estamos hoy?

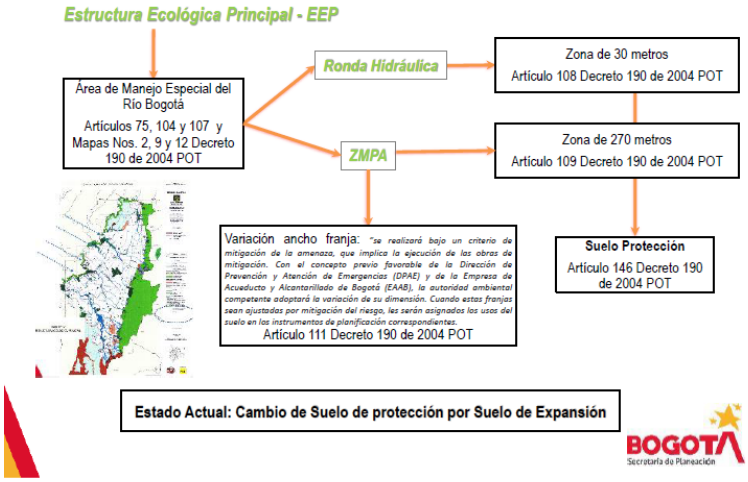

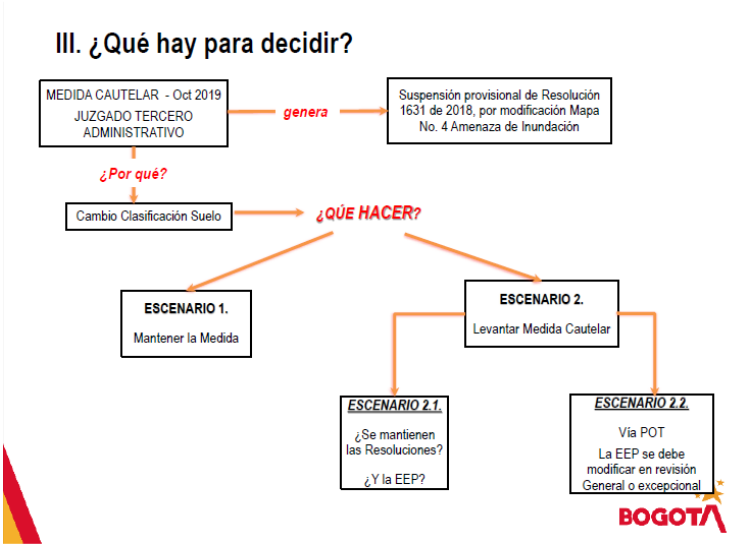

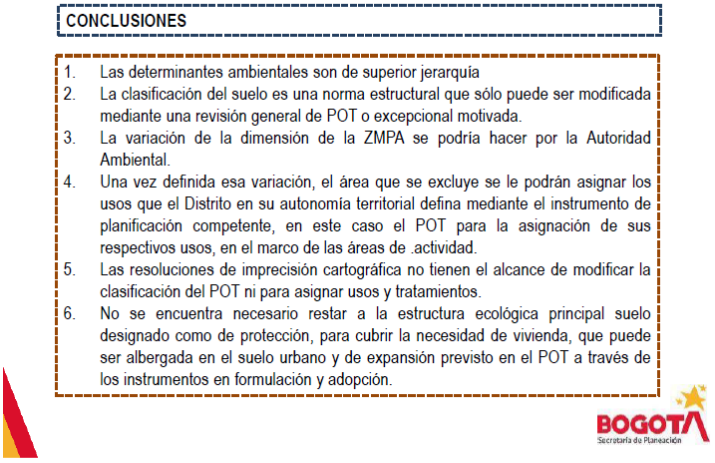

Que el equipo técnico y jurídico de la SDP realizó diferentes mesas de trabajo para revisar en conjunto el tema de la ZMPA, el plano de amenaza por inundación y las resoluciones SDP 1060, 1631 que modificaron el mapa 4 del 190 y las Resoluciones 1522, 1523 y 1524 que tenían otros alcances:

FECHA	HORA	TEMA
mar-26	9:30 a 10:30	Preparatoria Reunion ZPMA del Rio Bogota
abr-02	9 A 10	Reunion ZPMA del Rio Bogota
jun-01	4:30 a 6	Resolucion 271 /2017
jun-20	11:15 a 1:15	Reunion Riesgos
jul-08	3 A 4	Reunion Preparatoria Riesgos
ago-04	11 a 12	Reunion Riesgos Dto. 088 PP Lucerna
ago-05	10 a 11	Derogatorias 5 Resoluciones ZMPA
ago-12	7:30 a 8	Resolucion 1060
ago-20	3 a 4.30	Derogatoria Res. 1060, 1631, 1522,1523, 1534
ago-22	8 a 10	Derogatoria Resoluciones
ago-25	3 A 4:30	Derogatotia Resoluciones - riesgos
sep-24	7 a 9	Revision ZMPA y Cartografia PPT Alcaldesa
nov-10	4 a 5	Resolucion informe - plano tecnico derogatoria 1060 / 1631
nov-18	10 a 11	Preparatoria Riesgos
dic-04	9 a 10	Derogatoria 1060 y 1631

marzo	1
abril	1
junio	2
julio	1
agosto	6
septiembre	1
noviembre	2
dic	1
	15

Que el 20 marzo hubo reunión con Empresa Metro - Modelos de Captura de Valor- Tipologías estaciones - Se trató también el tema de conceptos pendientes - En esa reunión se habló del predio El Corzo. En esa reunión también se informó que se estaba trabajando y revisando por solicitud de la alcaldesa todo el borde de la zona manejo y preservación ambiental del Río, los actos administrativos y que lo importante era blindar el proyecto y darle un manejo diferencial al patio. En dicha reunión se solicitó a la Empresa Metro allegar a la SDP para dar soporte al manejo diferencial del suelo, el avalúo con el cual se adquirió el predio, dado que dicha empresa aseguraba que la ZMPA en ese punto era urbana y no rural, tema reiterado por correo, de lo cual no hubo respuesta.

Que con el despacho de la SDP se realizaron las siguientes reuniones:

Que con los Secretarios de Despacho se realizó el 17 de septiembre:

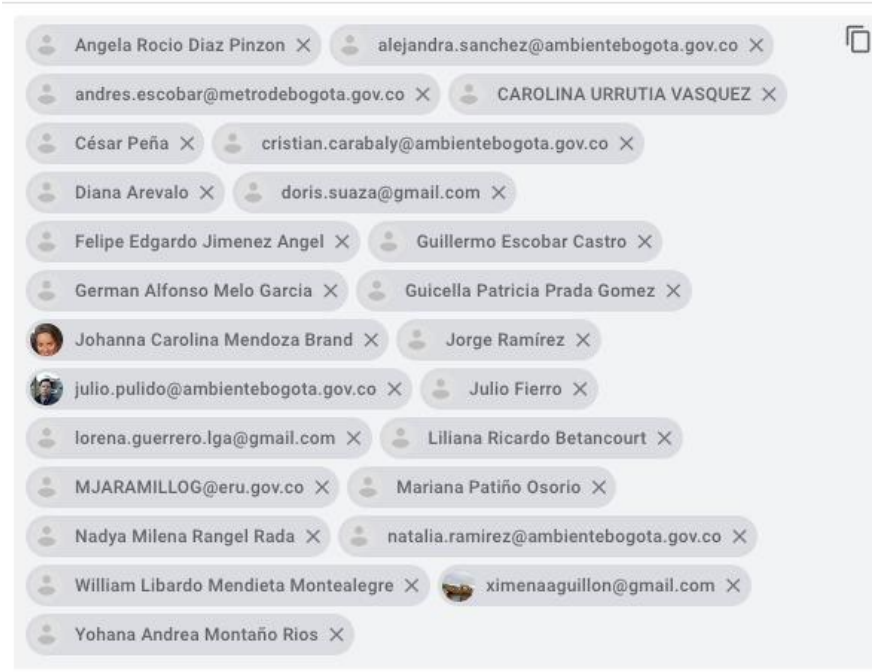

Que la SDP, ha sido citada y requerida por escrito por parte del Concejo de Bogotá, en relación con el tema de la ZMPA del Río Bogotá, el patio taller del Metro, la declaratoria de emergencia climática, el cumplimiento de los compromisos ambientales y la formulación del POT en relación con la ocupación de ese suelo, en especial se menciona el debate en marzo del patio taller El Corzo, en el cual los citantes manifestaron preocupación por el tema de la condición del suelo, la aprobación y la posible amenaza por inundación que pudiera sufrir el proyecto.

Que adicional a todo lo anterior se tiene que:

1. Existe una suspensión judicial de agosto de 2019 de la Resolución 1631 de 2018 que entre otros argumentos señala: *"Bajo dicho contexto, este juzgado encuentra que la resolución 1631 de 2018 por la cual se actualiza el mapa de amenaza por inundación del río Bogotá, contenido en el Plan de Ordenamiento Territorial, hace parte de las normas urbanísticas estructurales conforma a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 388 de 1997 pues delimita zonas de riesgo no urbanizables que impactan directamente en la Estructura Ecológica Principal adoptada en el Plan de Ordenamiento Territorial y por ende requiere de la revisión previa del mismo, para lo cual debió darse aplicación al procedimiento establecido en el artículo 153 del Decreto 190 de 2004, no obstante este no se surtió en el presente caso.*

RESUELVE: PRIMERO: Suspender provisionalmente los efectos jurídicos de la Resolución 1631 del 09 de noviembre de 2018, por medio de la cual la Secretaría Distrital de Planeación modificó el mapa No. 4 "Amenaza por inundación" del Decreto Distrital 190 de 2004, Por las razones expuestas."

2. Se tiene la solicitud de la Personería del 7 de octubre de 2020, por medio de la cual pone en conocimiento de la SDP una "Posible modificación irregular de mapas de inundación en Bogotá". Lo anterior, con base en una solicitud de actuación preferente y preventiva en relación con cambios irregulares en mapas de inundación en Bogotá dirigido a la Procuraduría General de la Nación por parte del Congresista David Racero el 5 de julio de 2019.

Entre los fundamentos para su expedición se indica que: "(…) las Resoluciones 1060 y 1631 de 2018 al actualizar el Mapa n.° 4 del Decreto Distrital 190 de 2004 se fundaron en lo señalado en el artículo 471 del Decreto Distrital 190 de 2004, el cual establece que con base en los actos administrativos que desarrolle el POT se podrán actualizar los planos oficiales del mismo, y en lo establecido en el artículo 12 de la Ley 388 de 1997, adicionado por el artículo 190 del Decreto Ley 019 de 2012, conforme al cual se posibilita la precisión de la cartografía oficial del POT cuando se cuente con los estudios de detalle que permitan determinar con mayor exactitud las condiciones jurídicas, físicas, geológicas y morfológicas de los terrenos; basando su decisión en los Conceptos Técnicos CT-8174 del 11 de octubre de 2017 y CT 8253 del 12 de octubre de 2017 del IDIGER.

Que las propias Resoluciones 1060 y 1631 reconocen en su parte considerativa que se fundamentan en estudios básicos hechos por el IDIGER, no estudios de detalle:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

19 JUL. 2018

1060

RESOLUCIÓN No. DE 2018

Continuación de la Resolución *"Por la cual se actualiza el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Decreto Distrital 190 de 2004"*

Climático –IDIGER, respectivamente, con fundamento en las condiciones asociadas al cambio climático.

Que en el numeral 2.3 del artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014 preceptúa que el IDIGER deberá "*Elaborar y actualizar los estudios y la zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgos, requeridos para la gestión de riesgos en el Distrito Capital*". De igual forma, el numeral 2.6 ibídem establece la función de "*Emitir los conceptos técnicos de riesgo que le corresponda o que le sean requeridos al interior del Sistema, así como los previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial, los decretos reglamentarios y las demás disposiciones o planes que así lo requieran o establezcan*".

Que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER, adelantó los estudios básicos que establece el Decreto Nacional 1807 de 2014 "*Por el cual se reglamentó el artículo 189 del Decreto 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial (...)*", compilado por el Decreto Nacional 1077 de 2016 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*".

Que el IDIGER mediante radicado 1-2018-39858 del 16 de julio de 2018 remitió a la Secretaría Distrital de Planeación los Conceptos Técnicos CT-8174 del 11 de octubre de 2017 "*Por el cual se actualiza y reemplaza la Zonificación de Amenaza por Inundación por*

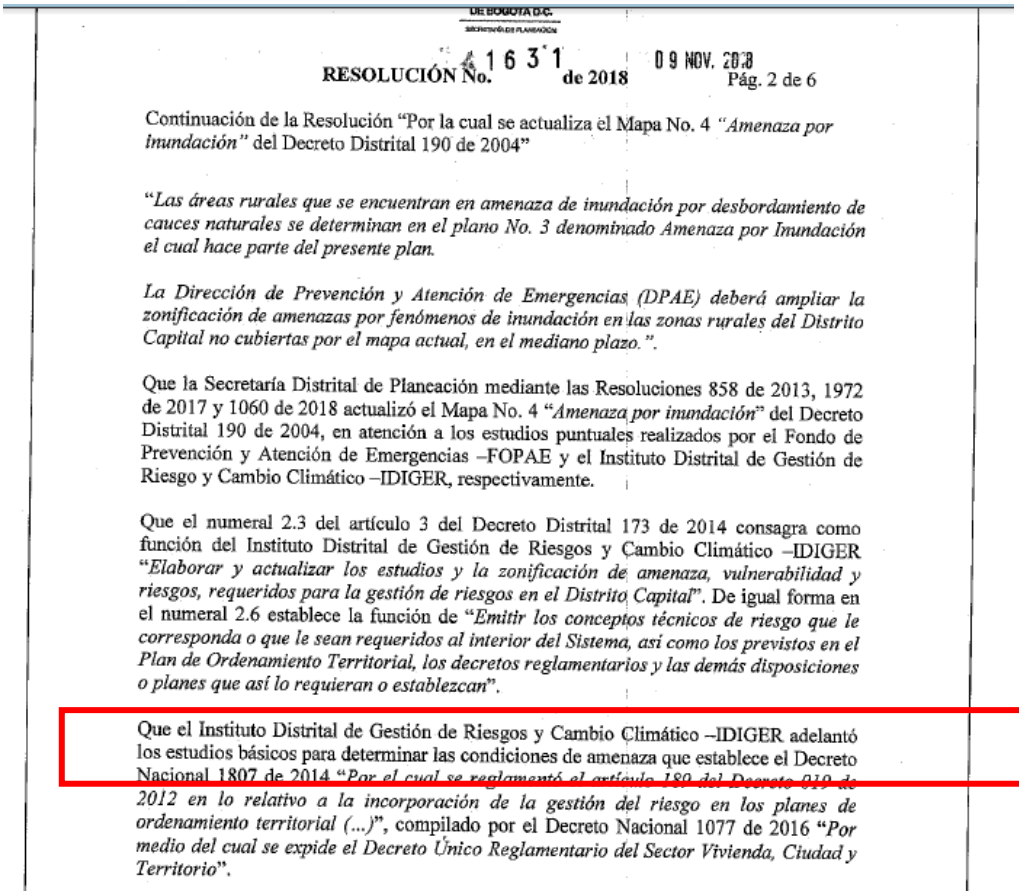

DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1631 de 2018 09 NOV. 2018 Pág. 2 de 6

Continuación de la Resolución "Por la cual se actualiza el Mapa No. 4 *"Amenaza por Inundación"* del Decreto Distrital 190 de 2004"

"Las áreas rurales que se encuentran en amenaza de inundación por desbordamiento de cauces naturales se determinan en el plano No. 3 denominado Amenaza por Inundación el cual hace parte del presente plan.

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) deberá ampliar la zonificación de amenazas por fenómenos de inundación en las zonas rurales del Distrito Capital no cubiertas por el mapa actual, en el mediano plazo.".

Que la Secretaría Distrital de Planeación mediante las Resoluciones 858 de 2013, 1972 de 2017 y 1060 de 2018 actualizó el Mapa No. 4 "*Amenaza por inundación*" del Decreto Distrital 190 de 2004, en atención a los estudios puntuales realizados por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER, respectivamente.

Que el numeral 2.3 del artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014 consagra como función del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER "*Elaborar y actualizar los estudios y la zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgos, requeridos para la gestión de riesgos en el Distrito Capital*". De igual forma en el numeral 2.6 establece la función de "*Emitir los conceptos técnicos de riesgo que le corresponda o que le sean requeridos al interior del Sistema, así como los previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial, los decretos reglamentarios y las demás disposiciones o planes que así lo requieran o establezcan*".

Que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER adelantó los estudios básicos para determinar las condiciones de amenaza que establece el Decreto Nacional 1807 de 2014 "*Por el cual se reglamentó el artículo 189 del Decreto 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial (...)*", compilado por el Decreto Nacional 1077 de 2016 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*".

De dichas resoluciones se encontró que:

1. La Resolución 1060 de 2018 modificó el mapa de amenaza en el sector comprendido entre el rio Tunjuelo y el humedal jaboque, (al sur del aeropuerto) (sector sur de la ciudad) y eliminó el 100% de las manchas de amenaza baja, media y alta del Rio Bogotá del Mapa 4 del 190 de 2004.
2. La Resolución 1631 de 2018 (suspendida por orden judicial) modificó el mapa de amenaza en el sector comprendido entre el humedal jaboque, (al sur del aeropuerto) y la conejera (sector norte de la ciudad) y modificó el 96% de las manchas de amenaza baja, media y alta del Rio Bogotá del Mapa 4 del 190 de 2004.

De la actuación de la SDP se encuentra que:

1. Las resoluciones 1060 y 1631 de 2018 modificaron el mapa 4 de amenaza del POT de acuerdo con conceptos técnicos del IDIGER de amenaza por desbordamiento.
2. La norma nacional señala que solo se puede modificar la cartografía de amenaza del POT con estudios de detalle y que deben evaluarse en la amenaza por inundación los mecanismos relacionados con encharcamiento.

3. Los conceptos del IDIGER que soportan las resoluciones reconocen que la CAR estableció que el riesgo se disminuye con la adecuación hidráulica pero no se elimina.
4. Los conceptos del IDIGER redujeron o eliminaron la amenaza a lo largo de la llanura de inundación del río Bogotá.
5. La SDP acogió los conceptos del IDIGER como si correspondieran con estudios básicos de riesgo, a pesar de que no fueron definidos por la entidad competente en riesgo como tales. Además, como se ha dicho de forma reiterada sólo podría modificarse la cartografía del mapa de amenaza del POT con estudios de detalle. Lo cual técnicamente evidencia una falencia en la incorporación del riesgo a la cartografía.
6. Con fundamento en lo anterior se decide la derogatoria de las resoluciones señaladas.
7. La decisión siendo una derogatoria, rige desde la fecha de su publicación y con efectos hacia el futuro, respetando las situaciones jurídicas consolidadas antes de la decisión administrativa y garantizando que la cartografía actual en el POT cumpla con la normatividad vigente mientras se adopta su modificación- evitando riesgos jurídicos de demanda.

Paralelo a lo anterior, debe considerarse que a la luz de la formulación del POT 2020, se acordó entre los equipos técnicos de la SDP y del IDIGER que era necesario complementar los Estudios Básicos de Riesgos por no haber contemplado componentes solicitados por la Ley como mínimos tales como la geomorfología y el análisis histórico. Lo cual debe tenerse de presente, ya que las resultas de estos estudios serán los que soporten los nuevos mapas para POT y que desde el área técnica se concluye que resultan similares o más restrictivos en condiciones de amenaza que el mapa vigente por la Resolución 1641; por tanto, se hace necesario plantear los estudios detallados para precisar y actualizar dichas condiciones.

En resumen:

1. Los estudios conjuntos IDIGER - SDP para la revisión de POT que complementan los estudios existentes permiten determinar que las zonas de amenaza adoptadas con esas resoluciones no incluyeron las inundaciones por encharcamiento ni identificaron las incertidumbres ni la incompletitud de las obras de adecuación hidráulica.
2. La Resolución 1631 de 2018 ya se encontraba suspendida por decisión judicial y la Resolución1060 tiene las mismas falencias. Lo cual genera un riesgo alto de demanda y suspensión de la Resolución 1060. El alto riesgo de daño antijurídico con estas resoluciones se soporta en la posibilidad de daño patrimonial y a la vida para futuros desarrollos en estas condiciones fundamentadas en un marco legal y técnico que no corresponde al de la normatividad actual.
3. De acuerdo con la norma vigente la cartografía debe actualizarse soportado únicamente en estudios detallados, para ello se reconoce la necesidad técnica del resultado de estos y por ende, la cartografía debe corresponder al marco jurídico y técnico de las condiciones de amenaza por inundación.

Además de lo anterior señala:

"Que en todo caso, de contar con dichos estudios básicos de riesgo, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nacional 1807 de 2014, las Resoluciones 1060 y 1631 de 2018 se fundaron igualmente en lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 388 de 1997, adicionado por el artículo 190 del Decreto Ley 019 de 2012 que, como se indicó, posibilita la precisión de la cartografía oficial del POT cuando se cuente con estudios de detalle, los cuales no se presentaron en los Conceptos Técnicos CT-8174 y CT 8253 de 2017 y CT 8423 de 2018 del IDIGER, que fueron emitidos a solicitud de la Secretaría Distrital del Hábitat, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente, para actualizar el nivel de amenaza que existe sobre el suelo urbano aferente al río Bogotá por las obras de adecuación hidráulica adelantadas por la CAR, para la recuperación hidráulica del río Bogotá y respecto de la variación de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental para evaluar la reducción y mitigación del riesgo de amenaza por inundación ante las obras de adecuación y mitigación que fueron desarrolladas en la zona de la ronda y de ZMPA del río Bogotá y para la actualización de los planos oficiales del Plan de Ordenamiento Territorial en las áreas no modificadas en la Resolución 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, según corresponde.

Que en este sentido, la Resolución 1060 al actualizar el Mapa n.° 4 del Decreto 190 de 2004 no contó con los estudios de detalle en los términos del Decreto Ley 019 de 2012, conforme lo determinaron en las citadas resoluciones.

Que en este orden de ideas, se considera necesario corregir la imprecisión contenida en las Resoluciones 1060 y 1631 de 2018 por haber sido expedidas sin contar con los insumos técnicos y jurídicos que se requerían para adelantar tales actuaciones (…)"

En conclusión y luego de un extenso análisis de los fundamentos para expedir las referidas resoluciones, la Resolución 1641 de 2020 justificó la necesidad de su expedición en el incumplimiento en las Resoluciones nos 1060 y 1631 de 2018 de los requisitos para la actualización del mapa n.° 4 "Amenaza por inundación" adoptado en el Decreto Distrital 190 de 2004.

En relación con los puntos objeto de discusión:

1. **Los proyectos de contenido regulatorio que se deben publicar conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 del CPACA.**

Sobre los actos administrativos que se deben publicar en el marco del artículo 8 del CPACA, el numeral 8 del mismo señala:

"Artículo 8°. Deber de información al público. Las autoridades deberán mantener a disposición de toda persona información completa y actualizada, en el sitio de atención y en la página electrónica, y suministrarla a través de los medios impresos y electrónicos de que disponga, y por medio telefónico o por correo, sobre los siguientes aspectos:
(…)

8. Los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. Para el efecto, deberán señalar el plazo dentro del cual se podrán presentar observaciones, de las cuales se dejará registro público. En todo caso la autoridad adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general. (…)

La resolución 1641 de 2020 deroga las Resoluciones n^{os} 1060 y 1631 de 2018, no contempla una regulación específica para esas zonas, en la medida en que únicamente retrotrae los efectos de las resoluciones 1060 y 1631 de 2018 para las actuaciones que se realicen a partir de su entrada en vigencia y adopta el mapa de inundación aplicable, acorde con las decisiones que sobre el particular adoptó el Decreto 190 de 2004, acto administrativo general que se expidió acorde con el procedimiento especial que aplica a los planes de ordenamiento.

Es preciso tener en cuenta que la cartografía es la representación gráfica de una decisión normativa, es decir, es una representación de la decisión, del acto regulatorio, y por sí sola no implica una decisión independiente, pues es el POT y las normas nacionales expedidas en materia de amenaza y riesgo las que determinan los condicionamientos para adelantar proyectos en zonas de amenaza y riesgo, en esa medida, se reitera que no corresponde una actualización cartográfica a un acto regulatorio de los que habla el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

Conforme al concepto del Consejo de Estado en Bogotá, D.C., en concepto del catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00066-00(2291):

(…) Por su parte, si la expresión "proyectos específicos de regulación" se determina a la luz del sentido general del término regulación, debe concluirse que dichos proyectos hacen referencia a la propuesta de norma jurídica que busca expedir la autoridad administrativa, sin que se limite o restrinja únicamente a la regulación económica-social. (…)"

(…) Por su parte, bajo el concepto de regulación en sentido específico, la función regulatoria tendría como uno de sus instrumentos la potestad reglamentaria para desarrollar un mandato legal específico, aunque no se agotaría con ella, pues tal como se señaló, la función de regulación económica y social se entiende como una forma de intervención estatal en la economía para maximizar el bienestar de los usuarios y alcanzar los fines del Estado mediante la libre competencia y la prestación eficiente de los servicios públicos. (…)"

Vale la pena entonces preguntarse nuevamente, si la representación gráfica que se hace con la cartografía corresponde a una propuesta de norma jurídica que busca expedir la autoridad administrativa, frente a lo cual se debe reiterar lo dicho precedentemente y es que por sí sola la cartografía no regula la norma aplicable a ningún predio, sino que es, en el caso objeto de estudio, el POT el acto administrativo que lo reguló, y lo plasmó en su cartografía.

Es por esta razón que no se publican los ajustes o precisiones cartográficas, porque la norma no la constituye la cartografía y por lo tanto, no puede variar por observaciones ciudadanas que en últimas es lo que busca preservar la publicación en página web del proyecto de acto administrativo.

En efecto, se reitera que el acto regulatorio corresponde a las disposiciones del Decreto 190 de 2004 que determinan las actividades permitidas y prohibidas en las zonas sometidas a amenaza y por lo tanto, la resolución 1641 no es de los actos que se deben publicar de acuerdo con lo definido en el artículo 8 del CPACA

En este punto es pertinente indicar que, de acuerdo con el numeral 8 previamente citado, los actos que se deben publicar, además de ser aquellos que conllevan una norma jurídica que como se indicó no puede corresponder solo a una representación cartográfica, tampoco se deben publicar porque generen o no impacto, pues la norma no contiene tal alcance.

No significa lo anterior que se viole el principio de publicidad contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, pues la Resolución objeto de análisis es de público conocimiento y precisa los fundamentos técnicos y jurídicos en que se funda, con total transparencia para la ciudadanía en general.

Al respecto, las observaciones que indican que debía publicarse previamente porque generaba efectos sobre terceros desconoce el contenido del artículo 8º del CPACA y del mismo artículo 209 constitucional al pretender darle un efecto diferente a la norma que como se indicó adicionalmente, genera efectos sobre otros actos anteriores expedidos por la SDP.

2. **Los efectos de la verificación del incumplimiento de los requisitos para la expedición de las resoluciones 1060 y 1631 de 2018 y de revocar o derogar la Resolución 1641 de 2020**

Ahora bien, la SDP al validar los contenidos y fundamentos de las Resoluciones 1060 y 1631 de 2018, evidenció que dichos actos administrativos invocando como fundamento legal el Decreto 1807 de 2014, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 190 de 2004, actualizaron el mapa No. 4 de amenaza por inundación, cuando en la práctica no cumplían con lo dispuesto en dichas normas por cuanto, como ampliamente se ha indicado, no se fundaron ni en estudios básicos de riesgo, ni en estudios detallados para proceder a hacer la actualización cartográfica invocada.

Frente a dicha situación, es decir, el incumplimiento del fundamento técnico y jurídico, surgió la obligación de corregir tal situación, pues de no haberlo hecho se habría incurrido en un desconocimiento de las funciones propias de los servidores públicos, incurriendo en el desconocimiento del régimen jurídico aplicable al trámite.

Por otra parte en cuanto a la revocatoria o derogatoria de la resolución 1641 de 2020 es preciso tener en cuenta que, como se dijo, este acto administrativo ya evidenció, que las resoluciones 1060 y 1631 de 2018 se expidieron por parte de la SDP con desconocimiento del fundamento legal y técnico en el que debían fundarse.

Así las cosas, no se trata solamente de fundamentar su salida del mundo jurídico con base en que es un acto puede afectar o tener efectos sobre varios proyectos o entidades, sino que la SDP y en cabeza de ella, los diferentes servidores que evidenciaron ese desconocimiento, tienen deber legal de corregir las irregularidades que evidenciaron en su producción.

No podría en consecuencia, señalarse que no opera la derogatoria de las resoluciones 1060 y 1631 de 2018 por cuanto, a pesar de fundarse violando el régimen jurídico aplicable, presentar afectaciones para las entidades distritales.

Lo anterior desconocería los deberes de los servidores públicos y el respeto del orden jurídico.

Finalmente, es igualmente necesario señalar que el supuesto error de la publicación sea presentado en 48 actos de precisiones, ajustes o correcciones cartográficas que ha expedido la SDP, por lo que, si el alegado incumplimiento se corrige frente a la Resolución 1641 de 2020, deberá igualmente corregirse en los otros actos, lo cual puede implicar, la afectación de un sinnúmero de situaciones adelantadas con base en esos actos administrativos, pues igual que lo señalado precedentemente, no podría simplemente obviarse el cumplimiento de ese alegado error formal, en unos y no en todos los actos así expedidos.

3. Las referencias a los conceptos del IDIGER y de la CAR.

Las resoluciones 1060 y 1631 de 2018 citan dentro de sus consideraciones los conceptos técnicos emitidos por el IDIGER para la expedición de las resoluciones derogadas así:

1. "Que en todo caso, los conceptos técnicos CT-8174 del 11 de octubre de 2017 y CT 8253 del 12 de octubre de 2017 del IDIGER señalan: *"El Decreto 1807 de 2014 (compilado en el Decreto 1077 de 2015) reglamenta la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial, entre otras disposiciones, en su artículo 9º hace referencia a los estudios básicos para determinar las condiciones de amenaza de inundación en suelos urbanos, de expansión urbana y rural.*

El IDIGER, en cumplimiento del Decreto 1807 de 2014 está desarrollando los estudios básicos de inundación en el marco del proyecto de "Incorporación de Gestión de Riesgos en la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrital Capital 2016-2017" con los que se viene adelantando la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Inundación por Desbordamiento para Bogotá y cuyos insumos sirvieron para la emisión del presente concepto técnico". (Subraya fuera de texto)

Que por su parte, el Concepto Técnico n.° 8423 del 26 de septiembre de 2018 del IDIGER señala: *"El Decreto 1807 de 2014 (compilado en el Decreto 1077 de 2015) reglamenta la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial, entre otras disposiciones, en su artículo*

9º hace referencia a los estudios básicos para determinar las condiciones de amenaza de inundación en suelos urbanos, de expansión urbana y rural.

El IDIGER, en cumplimiento del Decreto 1807 de 2014 desarrolló los estudios básicos de inundación en el marco del proyecto de "Incorporación de Gestión de Riesgos en la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrital Capital 2016-2017" con los que adelantó la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Inundación por Desbordamiento para Bogotá.".

De esta primera referencia que se hace en la Resolución 1641 de 2020 es claro que lo único que hace el acto administrativo es relacionar el contenido textual de los conceptos CT-8174 del 11 de octubre de 2017; 8253 del 12 de octubre de 2017 y 8423 del 26 de septiembre de 2018, para indicar que los mismos conceptos señalan que se están desarrollando l*os estudios básicos de inundación en el marco del proyecto de "Incorporación de Gestión de Riesgos en la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrital Capital 2016-2017*", es decir, que al momento de la expedición de las resoluciones 1060 y 1631 de 2018, dichos estudios no existían.

En síntesis, esta no corresponde a un desconocimiento de los contenidos de los conceptos técnicos ni de las competencias del IDIGER, solo corresponde a una inferencia lógica de su contenido, sin hacer alusiones a su contenido técnico.

2. *Dentro de los mismos considerandos de la Resolución 1641 se cita el concepto técnico El concepto técnico* 3-2020-20368 del 23 de noviembre de 2020 de la SDP en el cual entre otros apartes se indica:

"(…) El IDIGER realizó conceptos técnicos que tratan sobre la amenaza por inundación relacionadas con desbordamientos del río Bogotá con el fin de evaluar el cambio en la amenaza que se da con la construcción de las obras de adecuación hidráulica del río Bogotá realizada por la CAR, con énfasis en la interacción de los jarillones de la margen izquierda. No obstante, el Decreto 1807 de 2014 es claro en considerar que en lo referente a medidas de mitigación del riesgo la escala de los estudios debe ser detallada y que no solamente se debe considerar desbordamiento sino también los encharcamientos.

(…)

En cuanto a la inclusión de este ítem fundamental en los estudios del Idiger, es evidente de la revisión de los Conceptos técnicos 8174 de 2017 y 8423 hecha por los técnicos de la SDP, que la geomorfología no fue incluida en la metodología de trabajo para la generación de los mapas de amenaza por inundación.

Si bien los conceptos técnicos del Idiger versaron sobre desbordamiento, la normativa vigente solicita también el análisis de inundaciones por encharcamiento. Es importante anotar que la normativa vigente no se refiere a la geomorfología como un insumo opcional sino que es un mínimo no soslayable.

De las anteriores referencias se evidencia que no se entra a cuestionar la forma en que se realizaron los conceptos por parte del IDIGER ni lo que con ellos se pretendió, se aclaró que de acuerdo con el contenido del Decreto 1807 de 2014 los conceptos no correspondían a estudios detallados de riesgo, y esto es algo que refuerza lo indicado en los mismos Conceptos Técnicos del IDIGER acorde con lo indicado en el numeral 1 antecedente, pues nunca el IDIGER señaló que esos conceptos correspondieran a dichos estudios, sino que así los asumieron las resoluciones 1060 y 1631 de 2018, expedidas exclusivamente por la SDP.

En cuanto a las referencias a la CAR en la Resolución 1641 de 2020:

3. Indica el concepto técnico -2020-20368 del 23 de noviembre de 2020 de la SDP:

"Es claro tanto de los conceptos del Idiger como de afirmaciones de la CAR, que los jarillones no son infalibles, por ejemplo, el concepto técnico 8174 de 2017 incluye el siguiente texto:

"Considerando que las medidas estructurales implementadas reducen el riesgo más no lo eliminan y teniendo en cuenta las características morfológicas del terreno aferente al río Bogotá, que evidencian un nivel inferior a la cota media del mismo, la CAR deberá contar con los análisis de riesgo respectivos, para garantizar que no se presentarán cambios negativos en la condición de amenaza" (subrayado fuera de texto).

Esta afirmación está en concordancia con el pronunciamiento de la CAR de febrero de 2016, donde se lee: "(...) las obras objeto de la Adecuación Hidráulica mencionada ofrecen factores de seguridad razonables contra posibles desbordes que puedan sucederse al paso de crecientes, teniendo en cuenta periodos de retorno apropiados. Así mismo contra posibles fallas geotécnicas de los jarillones que puedan ocasionarse con niveles altos en el cauce. No obstante la disminución del riesgo que produce (sic) las obras de adecuación es importante tener en cuenta, que este riesgo, aunque en menor grado, seguirá existiendo, máxime cuando se trata de considerar la ubicación de centros urbanos o suburbanos en las zonas aledañas al río (...)" (Cursiva en texto, subrayados fuera de texto).

(…)
Estos insumos técnicos han sido definidos como fundamentales con lo cual los mapas de amenaza que fueron modificados por las resoluciones 1060 y 1631 de 2018 expedidas por la SDP se basaron en mapas resultantes de evaluar los componentes establecidos como complementarios.
Las resoluciones en comento resultaron de la evaluación, por parte de la autoridad distrital del riesgo, de las adecuaciones hidráulicas realizadas por la CAR en el río Bogotá, las cuales incluyen la modificación de los jarillones (estructuras longitudinales paralelas o subparalelas al río que se constituyen en realces que se construyen para evitar desbordamientos frecuentes de los ríos) existentes.

(…)

La necesidad de desarrollar aspectos principales exigidos por la normativa nacional (Decreto 1807 de 2014) tales como la geomorfología aunada con el hecho de haber eliminado las franjas de amenaza en la mayor parte de las llanuras de inundación del río Bogotá a pesar de que tanto el concepto 8174 de 2017 como las consideraciones de la CAR plantean que el riesgo se reduce pero no desaparece, la no modelación de fallas de los jarillones y los antecedentes de inundación por mecanismos complejos de encharcamientos en zonas de Bosa como El Recreo (por fallas en las estaciones elevadoras en escenarios de crecientes), lleva a la necesidad de adelantar estudios detallados para la toma de decisiones de fondo en zonas aledañas al río. Si bien las estructuras hidráulicas han sido mejoradas, no pueden ser planteadas como estructuras infalibles pues la historia de su construcción demuestra que contienen dentro de ellas partes de los jarillones originales construidos a lo largo del siglo XX y que por tanto deben realizarse, en el marco de los principios de precaución y prevención, el estudio de dichos jarillones como estructuras no homogéneas ni invariables a lo largo de los 40 km de recorrido del río Bogotá a lo largo del Distrito Capital.

4. **En cuanto a cuestionamientos puntuales:**

Respecto a la pregunta de CAMACOL en la reunión del 4 de diciembre, en el marco de la comisión ciudadana del POT que contó con la presencia de la CAR: ¿Las obras de adecuación hidráulica de la CAR que costaron mucha plata, no eliminaron el riesgo?

Rta/ En el pronunciamiento CAR 20162107447 del 22 de febrero de 2016 se manifestó:
"(…) las obras objeto de la Adecuación Hidráulica mencionada ofrecen factores de seguridad razonables contra posibles desbordes que puedan sucederse al paso de crecientes, teniendo en cuenta periodos de retorno apropiados. Así mismo contra posibles fallas geotécnicas de los jarillones que puedan ocasionarse con niveles altos en el cauce. **No obstante la disminución del riesgo que produce (sic) las obras de adecuación es importante tener en cuenta, que este riesgo, aunque en menor grado, seguirá existiendo, máxime cuando se trata de considerar la ubicación de centros urbanos o suburbanos en las zonas aledañas al río** (…)" (Resaltados fuera de texto)

La propia CAR aclaró en esa reunión que de los 150 km intervenidos, hay puntos en que los jarillones no tienen continuidad

Sobre la pregunta de ProBogotá en dicha reunión:
y ProBogotá:

¿Hay articulación entre la CAR y la SDP?

Rta/ La CAR ha remitido información a las entidades distritales. Con ella, el IDIGER y la SDP han efectuado modelamiento para los estudios básicos de amenaza por inundación. No obstante, no se tiene información topobatimétrica de las zonas donde existen cruces de estructuras como puentes o tuberías. Tampoco se cuenta con análisis específicos de riesgo de los jarillones y en general de la adecuación hidráulica en el sentido de lo establecido por el Decreto 2157 de 2017.

Sobre la afirmación del Dr. Willian Mendieta el 4 de diciembre:

Con fundamento en el principio de precaución, se suspenderían las obras en curso (Patio taller, hospital de bosa, planes parciales) que estén ubicadas en las zonas identificadas de amenaza por el mapa 4 del decreto 190 de 2004. (antecedente Campoverde)

Rta/ La resolución tiene efectos hacia el futuro, respeto al manejo del principio de precaución (Ley 99 de 1993 Núm. 6): El principio de precaución debe guiar la acción administrativa con el fin de evitar daños al medio ambiente ante escenarios de falta de certeza científica. Para controlar los riesgos ellos deben identificarse. Para la zona existen medidas de mitigación del riesgo en las cuales debe asegurarse su mantenimiento por parte de las autoridades pertinentes. En el diseño y construcción de obras deben tenerse en cuenta las condiciones de sitio para las medidas de adaptación necesarias.

La Corte constitucional en la sentencia C-293/02, ha afirmado que la aplicación del principio de precaución es excepcional y debe aplicarse cuando exista peligro de daño grave e irreversible; la irreversibilidad en el caso del patio taller no se verifica en la medida que se vienen desarrollando una serie de acciones de mitigación y control del riesgo por parte de la CAR y lo anunciado por parte de Metro de Bogotá en relación a una serie de obras que permitirán el manejo adecuado de los riesgos

Frente al Auto de la Magistrada y lo determinado en la Resolución 1641 de 2020:

Con lo Determinado por la Resolución 1641 de 2020 se avanza en la consolidación de la protección de la cuenca del Rio Bogotá y en la identificación de los riesgos asociados a su manejo, de manera tal que se permite la consolidación del cumplimiento de las órdenes que fueron dadas al Distrito en el marco de la Sentencia de veintiocho (28) de marzo de dos mil catorce (2014), especialmente en lo referente a las órdenes determinadas en el punto 4.18 del fallo.

Frente a que si existieran hay estudios de detalle:

Rta/. Como se dijo al inicio, las propias Resoluciones 1060 y 1631 señalan que se parte de los estudios básicos del IDIGER, que además fueron conceptos técnicos.

a. Los conceptos del IDIGER no son estudios básicos, menos de detalle, sin escala de la norma, sin evaluaciones de vulnerabilidad ni riesgo, ver oficio de junio de 2020 de respuesta del IDIGER que dijo que no se cumplía con estudios de detalle.

CR-37754
Al contestar por favor citar este número

Bogotá D.C.

Doctor
GERMAN ALFONSO MELO GARCIA
Director de Ambiente y Ruralidad
Secretaría Distrital de Planeación - SDP
gmelo@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571) 3358000
Bogotá, Colombia

Asunto: Respuesta a inquietudes técnicas acerca de las decisiones que llevaron a la modificación de la Amenaza por Inundación en los ríos de Bogotá D.C.

8. La tabla 7.2. Estudios requeridos para la evaluación de inundaciones se incluye el Estudio geomorfológico, el cual "Debe orientar sobra la extensión potencial de la inundación y la existencia de vías de flujo desbordado principales". Si bien se discutió en reunión del 26 de mayo respecto al CT 8174, aquí el tema vuelve a ser retomado en el DTS de amenaza por inundación, dado lo cual es pertinente preguntar ¿la geomorfología de la extensión potencial de la inundación es la mostrada en el anexo 5 del DTS? ¿Por qué se tienen un anexo cartográfico, pero no hay desarrollo documental del tema?

Con relación a este interrogante, es importante anotar que en la modelación realizada se tiene incorporada la geometría del terreno, la cual fue obtenida a partir del modelo digital del terreno junto con la información suministrada por las diferentes entidades, las cuales permiten conocer el comportamiento del flujo en los cuerpos de agua y como se va a comportar en caso de desborde en función de esta geometría y el cual permite definir las zonas inundables y categorizar los niveles de amenaza en función de la altura de la lámina de agua y la velocidad.

Como se anotó, la geomorfología que se tiene se encuentra a escala 1:5000 y se presentan las diferentes unidades a esta escala, por lo que la unidad denóminada planicie de inundación, corresponde a la delimitación de las geoformas a partir de la morfogénesis, morfoestructura y morfodinámica analizados a esa escala.

Para el desarrollo documental como se indica anteriormente, este se encuentra en en el Documento Técnico de Soporte de Estudios Básicos de Movimientos en Masa,donde se presenta la información referida y donde se incluyen las planicies de inundación que fueron cartografiadas a escala 1:5000

16. **El numeral 8.4.1.5. Modelo digital de terreno Si Bogotá en su perímetro urbano en la zona de río Bogotá cuenta con un DEM de 1 metro por 1 metro. Este DEM genera topografías un poco más detalladas que 1:2.000. Si la norma vigente obliga al uso de las mejores escalas y que Bogotá ya tiene estudios 1:5.000 anteriores, ¿por qué no se elaboraron estudios detallados de inundación?**

Teniendo en cuenta el principio de gradualidad del cual trata la Ley 1523 de 2012, se deben realizar los estudios básicos para la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o la expedición de nuevos planes y en su ejecución se deben realizar los estudios detallados. Adicionalmente, en el Artículo 6°. Análisis de la información disponible, del Decreto 1807 de 2014, se establece que para la elaboración de los estudios básicos y detallados se deben realizar los análisis con la información técnica disponible.

A partir de lo anterior, los estudios realizados por el IDIGER contemplan en efecto, variables generadas con insumos a escalas que se podrían denominar detalladas (1:2000 o inferiores), no obstante, es importante recordar que el estudio no contiene el levantamiento de estructuras hidráulicas detallado (materiales y dimensiones exactas) del sistema que pueden tener leves variaciones en los regímenes de flujo. Por lo tanto y en perspectiva que un estudio detallado, debe contar con toda la información compatible a escala 2:000 o inferior; la entidad en el cumpliminento del Decreto 1807 generó los estudios básicos y el Documento Técnico de Soporte para las áreas con condición de amenaza y riesgo del cual se presentan las recomendaciones sobre estudios detallados pertinentes.

Por lo anterior, se reitera que los estudios básicos realizados para Bogotá cumplen con los requerimientos de la norma nacional para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial y mejoran el nivel de detalle, de manera que sus resultados dan la confiabilidad para que sirva de insumo como determinante a la hora de definir los usos del suelo para toda la ciudad. Conforme lo establece la norma nacional, los estudios detallados se realizarán durante la ejecución del POT, para este caso por las entidades que en su misionalidad deben diseñar, construir y operar las medidas de control de inundaciones por encharcamiento (EAB) y por desbordamiento (EAB – CAR).

17. **Dado que es un tema central en la discusión, se transcribe la totalidad del numeral de geomorfología del DTS Estudios básicos "Amenaza por inundación en perspectiva de cambio climático": "Teniendo en cuenta que para los Estudios Básicos de Movimientos en Masa se elaboró la geomorfología de la ciudad donde se llevó a cabo la identificación de las diferentes subunidades geomorfológicas asociadas a los paisajes aluviales, con especial énfasis en las geoformas correspondientes a la llanura de inundación, se presenta en el Anexo 5. Geomorfología, el mapa geomorfológico a escala 1:5000 de la zona urbana y de expansión del Distrito Capital. En el Documento Técnico de Soporte del Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa para la Zona Urbana y de Expansión se presenta la descripción de las subunidades cartografiadas."**
Dada la falta de información respecto a las unidades consideradas, a las metodologías y resultados, ¿Existe un documento para este componente? ¿Cuál es el soporte, y por qué no es incluido en el DTS, para haber reducido las llanuras de inundación, que son un elemento geomorfológico, a las mismas huellas que las franjas de amenaza?

Teniendo en cuenta lo indicado, se remite el Documento Técnico de Soporte de Estudios Básicos de Movimientos en Masa, donde se presenta la información referida y donde se incluyen planicies de inundación que fueron cartografiadas a escala 1:5000.

Las geoformas fueron cartogafiadas a escala 1:5000, estas no se redujeon ni se ajustaron, por lo cual son el reflejo de los análisis geomorfológicos a esa escala. Por otro lado, las franjas de amenaza como se ha venido indicando a lo largo del documento, son el producto de los resultados de los análisis hidrológicos e hidráulicos que con la información disponible en función de la modificación de los drenajes en la ciudad, son la manera adecuada de analizar las inundaciones por desbordamiento que pueden ocurrir en el Distrito Capital-

De los apartes transcritos no se evidencia cuestionamiento a las obras ni a los contenidos de los actos del IDIGER o de la CAR, se citan expresamente el alcance de dichas obras de documentos emitidos por ambas entidades, no para cuestionar sus actuaciones, sino para tener claro que no podían asumir las resoluciones 1060 y 1631 de 2018 la infalibilidad de las obras, ni dar alcance a los conceptos como estudios detallados.

Las citas no comprometen las actuaciones de las entidades antes referidas, sino que evidencian la necesidad de analizarlas a la luz de lo dispuesto en el Decreto 1807 de 2014, conforme al cual y a los propios pronunciamientos de dichas entidades, no correspondían a esos estudios, y en esa medida no eran obras definidas a partir de estudios detallados que pudieran tomarse como medidas adecuadas para controlar el riesgo evidenciado, porque se reitera, no eran estudios detallados.

Se reitera que tales alcances los dieron las resoluciones 1060 y 1631 de 2018, expedidas exclusivamente por la SDP, no por el IDIGER ni por la CAR, por lo que no fueron tales entidades las que les dieron un alcance diferente a lo contemplado en la norma, fue la entidad encargada de la incorporación de las decisiones en la cartografía oficial del POT.

Finalmente:

1. La modificación del plano 4 del 190 es el del tema de amenaza por inundación, en donde ya existe un concepto técnico que reconoce que las decisiones tomadas por SDP no corresponden al procedimiento técnico. Lo cual es distinto a las decisiones sobre la ZMPA

que se tomarán en el marco del POT desde la visión regional y dependen de lo que se quiera como MOT para ciudad.

2. En proyectos existentes, patio taller el Corzo en Bosa: No afecta este proyecto porque la derogatoria como se presentó y discutió en las reuniones que tuvimos entre SDHT, SJD, SDA hace unos meses, opera hacia el futuro; por ende, el Patio Taller el Corzo puede continuar con su desarrollo sin procesos adicionales en tanto inició cuando estaba vigente la resolución 1060 (Situación que no se puede afirmar si dicha resolución se declara nula por una decisión judicial y en ese caso esa decisión si hubiese tenido efectos hacia el pasado), y en vigencia de la Ley 1523 de 2012este proyecto requiere de obras de mitigación que el mismo proyecto ya tiene contempladas por lo cual su exposición al riesgo se evalúa partiendo de las obras y del proyecto de equipamiento, sumado a que por ser una infraestructura no requiere licencia para su implantación y es totalmente compatible con las infraestructuras ambiental y funcional y de servicios del POT.

3. En este sentido y para efectos de dar seguridad jurídica tanto al proyecto de patio taller el Corzo como demás proyectos definidos para estas áreas, en la derogatoria se incluyeron considerandos sobre los efectos de la misma, los cuales se sustentaron en fallos de la Corte Constitucional -sentencia C-901 de 2011 y el Consejo de Estado -sentencia del 8 de marzo de 2019 (Rad. n. 68001-23-31-000-2010-00460-01 [22290], haciendo énfasis en los siguientes efectos: *"La derogación tiene como función "dejar sin efecto el deber ser de otra norma, expulsándola del ordenamiento. Por ello se ha entendido que la derogación es la cesación de la vigencia de una disposición como efecto de una norma posterior", **que no se fundamenta en un cuestionamiento sobre la validez de las normas (Sic), por ejemplo, cuando es declarada inexequible, "sino en criterios de oportunidad libremente evaluados por las autoridades competentes, y en especial, en relación con las leyes por el Congreso.** Así la derogación no deriva de conflictos entre normas de distinta jerarquía sino de la libertad política del legislador. **La derogación no afecta tampoco ipso iure la eficacia de la norma derogada, pues en general las situaciones surgidas bajo su vigencia continúan rigiéndose por ella, por lo cual la norma derogada puede mantener su eficacia,** (…)" **"(…) como lo ha precisado la jurisprudencia en el contexto de la derogatoria de actos administrativos generales, dicha figura jurídica surte efectos hacia el futuro y, por tanto, no puede restablecer, per se, el ordenamiento jurídico eventualmente quebrantado por la aplicación de la norma derogada,** sino que simplemente termina su vigencia, sin afectar la presunción de legalidad connatural al acto administrativo y que solo se pierde por la declaratoria judicial de nulidad, en el marco de un juicio de validez que examine las circunstancias de hecho y de derecho vigentes al momento en que dicho acto se expide.".*

4. No obstante la aclaración efectuada mediante la derogatoria, si lo considera la empresa Metro, puede pedir concepto a SDP sobre las implicaciones de la derogatoria en el proyecto y se le contestará en este sentido. Es claro, que se blinda el proyecto con este concepto y que no se abre la posibilidad de dudar del proyecto; contrario, de lo que que ocurriría en el escenario de revocatoria de la Resolución 1641 de 2020.

5. Para los planes parciales en ejecución, estos tienen un marco normativo que ni siquiera el nuevo POT, una vez sea adoptado, puede desconocer. En gracia de discusión, debe señalarse que el curador ante cada solicitud de licencia, así como SDP en el trámite de planes parciales, solicita concepto al IDIGER sobre el proyecto presentado, y es esta entidad la que define la viabilidad del proyecto de acuerdo con lo presentad; por tanto, se da cumplimiento al señalamiento de las medidas de esta autoridad en los dos trámites mencionados.

6. Proyectos en trámite o ya adoptados o procesos de licenciamiento en áreas que por resoluciones 1060 y 1631 ya no estaban en condición de amenaza, es claro que seguirán con ese régimen en tanto los efectos de la derogatoria son hacia el futuro, operan las condiciones de radicación en legal y debida forma.

7. Frente a futuros lugares, como posibles localizaciones de patio taller en Engativá o incluso límites con Suba y si se pueden ver afectados por esta derogatoria en tanto tendrían que hacer estudios de detalle?:

Debe precisarse que a estas áreas de la ciudad hacia el norte nunca pudieron aplicárseles la resolución 1631 porque esta resolución está suspendida por el juez 3 administrativo del circuito de Bogotá y por lo anterior desde siempre a esta zona de la ciudad se le ha aplicado el plano 4 del Decreto 190 de 2004 y ya será lo que se determine en el nuevo POT, a partir de los resultados de los estudios de amenaza realizados por IDIGER para este nuevo POT, quien determine si serán o no zonas con amenaza. Por tanto, no es cierto que la Resolución 1641 afecta estas áreas de la ciudad.

8. No se está generando ningún obstáculo a los proyectos estratégicos, pero si permite solucionar el problema de que debían ser derogadas, en tanto su fundamento técnico es contrario a lo exigido por el Decreto 1807 de 2014 como fue explicado en los considerandos de la resolución.

c. Acuerdos con IDIGER

Los productos del trabajo de la SDP se encuentran en revisión por parte del IDIGER, cuyo director ya ha presentado en gabinete y ante la alcaldesa Claudia López el mapa cualitativo de amenaza por inundación como el mapa con el cual se formulará el POT. Los mapas de amenaza por movimientos en masa, avenidas torrenciales o crecientes súbitas y de incendios forestales ya han sido actualizados por el IDIGER con base en los mapas que fueron usados para la propuesta de POT presentada por la administración anterior en 2019.

Lo anterior supone que la totalidad de los mapas de amenaza en suelos urbanos y rurales del distrito se encuentran ya elaborados. Los documentos técnicos de soporte DTS, elaborados por el IDIGER, se encuentran en revisión por parte del grupo de riesgo de la SDP, no obstante, si bien existen mapas de amenaza actualizados, obtener los mapas de condición de amenaza y condición de riesgo

involucran contar con decisiones definitivas respecto a límites urbanos y rurales, zonas de densificación urbana y áreas que pretenden ser ocupadas, entre otras. Estas decisiones se encuentran en ajustes finales, con lo cual no ha sido posible culminar la totalidad de productos que deben ser remitidos a la autoridad ambiental para la concertación.

- ✓ **Prospectiva para 2021**

Se espera tener para la primera quincena de 2021 la definición del modelo de ocupación territorial, que permita culminar la totalidad de productos de riesgo. Es importante mencionar que los mapas de amenaza por inundación en suelos urbanos, que son los únicos que tienen cambios significativos con respecto a los de la formulación de 2019, ya fueron presentados en noviembre de 2019 a la comisión técnica que la CAR conformó para el proceso de concertación.

Los técnicos expresaron que estaban de acuerdo con la metodología y con los productos obtenidos, pero que era necesario unificar los dos mapas de amenaza por inundación (el relacionado con desborde y el cualitativo de eventos diferentes al desborde). En este contexto, en la actualidad la SDP se encuentra en trabajo conjunto con el IDIGER y dentro de las decisiones preliminares se tiene escoger el mapa cualitativo dado que i) considera la amenaza implícita de ocupar las llanuras aluviales, ii) involucra el análisis de eventos registrado en los últimos 20 años, iii) envuelve los resultados de amenaza por desbordamiento del río Bogotá y los afluentes evaluados, iv) envuelve los resultados del modelamiento de rotura hipotética de los jarillones y v) coincide de manera general con el mapa de amenaza por inundación del POMCA del río Bogotá, el cual es determinante de superior jerarquía.

vi. Población

De acuerdo con las principales conclusiones del empalme, la evaluación de POT-2019 y las premisas de la Revisión 2020, el componente demográfico y de población debe estar sustentado en cifras oficiales del DANE, tomando como fuentes el Censo 2018 y las proyecciones de población y hogares. En este contexto la SDP y el DANE suscribieron el convenio 095 bajo la supervisión de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, con el propósito de aunar esfuerzos para disponer de las proyecciones de población, hogares y vivienda, por UPZ y localidades, el déficit de vivienda, jefaturas de hogar y componentes del crecimiento poblacional, insumos significativos para Revisión del POT y el Modelo de ocupación territorial.
Durante los meses de mayo, junio y julio se realizaron 19 mesas técnicas con el DANE, en las cuales se analizaron y discutieron los principales requerimientos de información y se presentaron los análisis realizados en el marco del POT de las proyecciones de Bogotá disponibles.

Entre julio y lo corrido de diciembre se organizaron, en el marco de ejecución de Convenio, 6 mesas técnicas lideradas por la Dirección de Estudios Macro, donde se trabajaron temas específicos relacionados con los resultados entregados sobre la homologación cartográfica, el componente migratorio de las proyecciones de población, la metodología para la estimación de los hogares, las

tasas de jefatura y tipología de los hogares, el déficit de vivienda y las proyecciones a nivel localidades y de UPZ.

Las entregas del DANE, de acuerdo con el plan de trabajo han sido graduales y progresivas. El 18 de febrero se publicación las proyecciones de población para Bogotá por área geográfica para el periodo 2018-2023, el 23 de junio se entregaron para esta misma cobertura geográfica las del período 2024-2050. El 23 de septiembre se publicaron las proyecciones de hogares y vivienda para el período 2018-2050 y el 4 de noviembre se entregaron las proyecciones de personas, vivienda y hogares a nivel de localidades para el período 2018-2035 y a nivel de UPZ para el período 2018-2024.

Durante el mes de mayo y junio se definió una herramienta para identificar los requerimientos de información demográfica y de población de cada uno de los componentes del POT (Estructura Ecológica Regional y Principal, Revitalización, Ciudad del Cuidado, Movilidad, Región, y el Modelo de Ocupación del Territorio), a partir de estos requerimientos se definió un plan de acción que determinó la priorización de la información a organizar y producir con miras a cerrar el diagnóstico de la Revisión del POT y organizar los criterios poblacionales y demográficos para la etapa de formulación.

De acuerdo con lo anterior, en la etapa de diagnóstico, se desarrollaron las siguientes indicadores e información:

- ✓ Tabla de homologación de las dos cartografías (DANE/SDP) 2018.
- ✓ Ajuste por omisión del Censo 2018 (cabecera, resto) a nivel de manzana, a partir de la información por sector catastral.
- ✓ Las Proyecciones VIHOPE 2018-2033 (Bogotá y municipios.
- ✓ Déficit de vivienda (cuantitativo y cualitativo) Bogotá 2020 y municipios de Cundinamarca.
- ✓ Matrices de migración (Origen destino) Bogotá y Cundinamarca
- ✓ El indicador de Tenencia de vivienda por estrato 2004, y 2017 (encuesta multipropósito).
- ✓ Población con limitaciones a nivel de manzana por edades simples Bogotá y Cundinamarca 2005/2018.
- ✓ VIHOPE, grupos de población (primera infancia, adulto mayor).
- ✓ Licencias de construcción Bogotá y Cundinamarca.
- ✓ Generar archivo de la actividad edificadora en Bogotá.
- ✓ Censo de Edificaciones Bogotá y Cundinamarca (iniciaciones, culminaciones en unidades y metros, residencial y no residencial por estrato y localidad).
- ✓ Revisión de la información Catastral para explorar indicadores de tamaño de vivienda.
- ✓ Matrices movilidad de la Encuesta de Movilidad de la Secretaria de Movilidad.
- ✓ Medida de pobreza multidimensional.
- ✓ Estimación preliminar del número de hogares, su caracterización y por tamaño y tipología.
- ✓ Identificación de la población recogida en el censo 2018 en zonas de amenaza por inundación o remoción.

Se elaboró el documento del Diagnóstico del componente demográfico y de Población: Tomo III – Población, actualizando la versión inicial dispuesta en la página web en el mes de mayo con la información oficial publicada por el DANE a partir del 23 de junio.

Durante la etapa de formulación, que inició en agosto, se ha participado con los análisis de demográficos y de población en el modelo de ocupación del POT, específicamente en los siguientes temas:

- ✓ Se revisaron y a analizaron las proyecciones de población entregadas por el DANE: retroproyecciones 2005-2017 de población, proyecciones de población, hogares y viviendas de UPZ (2018-2024), de localidad (2018-2035), déficit de vivienda, y tasas de jefatura específicas.
- ✓ Tipología y características de los hogares.
- ✓ Tendencia del tamaño de los hogares y sus relacionamientos con los productos inmobiliarios requeridos.
- ✓ Distribución de las proyecciones entregadas por el DANE a nivel de Distritos y ZAT combinando el componente demográfico y normativo (2021-2035).
- ✓ Se generó mapa Dinámico con las proyecciones de población y hogares para los análisis gráfico correspondiente en la definición del MOT.
- ✓ Se generó un proyecto SIG entre DEM-DICE-SISTEMAS
- ✓ Cálculo de las necesidades de viviendas
- ✓ Se generaron indicadores sobre densidades, tamaño de los hogares, tamaño de las viviendas, tipo de hogares en la prospectiva de la norma urbana.
- ✓ Socialización con el equipo POT de las proyecciones de población para la formulación: dirección de norma urbana, renovación urbana, ruralidad, vías, legalización, taller de espacio público
- ✓ Se elaboró presentación para las mesas de participación de la ciudadanía y se dio respuesta a las inquietudes planteadas por ciudadanos en los temas relacionados con población.
- ✓ Reparto poblacional y necesidades de vivienda en el Modelo de ocupación del POT.

Las siguientes imágenes muestran de manera breve las principales tendencias demográficas para el período POT y las conclusiones del componente demográfico en la Revisión del POT, específicamente en el Modelo de Ocupación Territorial trabajado.

De acuerdo con los resultados del DANE, el ritmo de crecimiento de los hogares es superior al de la población, debido principalmente por la caída del tamaño de los hogares.

Dinámica demográfica antes del POT 2005 / 2018 y POT 2021/2035

Periodo	Personas	Hogares	Viviendas	Indicador
2005-2018	701.656	649.886	792.954	Total
2021-2035	892.235	1.045.732	1.046.661	
2005-2018	53.974	49.991	60.996	Viriación promedio anual
2021-2035	63.731	74.695	74.762	
2005-2018	0,8	2,2	2,9	Tasa de crecimiento promedio anual
2021-2035	1,0	2,5	2,5	

Fuente: DANE. Proyección de hogares.

Fuente: DANE proyecciones población 2005-2035

Las tendencias demográficas desde los componentes vegetativo y migratorio

Dinámica demográfica 2005 / 2035

Crecimiento población

Periodo	Personas nuevas	Indicador
2005-2018	705.228	Total
2021-2035	892.235	
2005-2018	54.248	Variación promedio anual
2021-2035	63.731	
2005-2018	0,8	Tasa de crecimiento promedio anual
2021-2035	1,0	

- Periodo intercensal (13 años 2005-2018) la población se incrementó en aproximadamente 700 mil personas.
- Periodo POT (15 años 2021-2035) la población se espera se incremente en 892 mil personas.

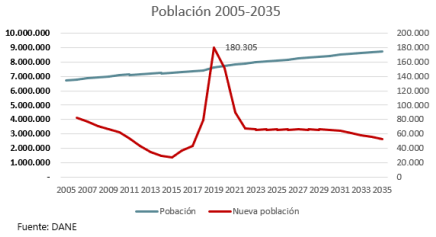

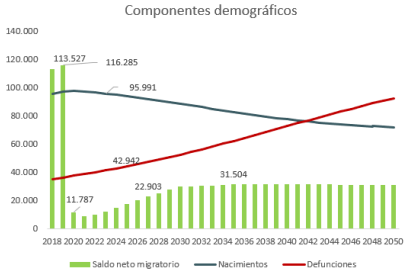

Fuente DANE, Censo 2018 y Proyecciones 2018-2050

Cambios en las tendencias de crecimientos. Región versus Bogotá,

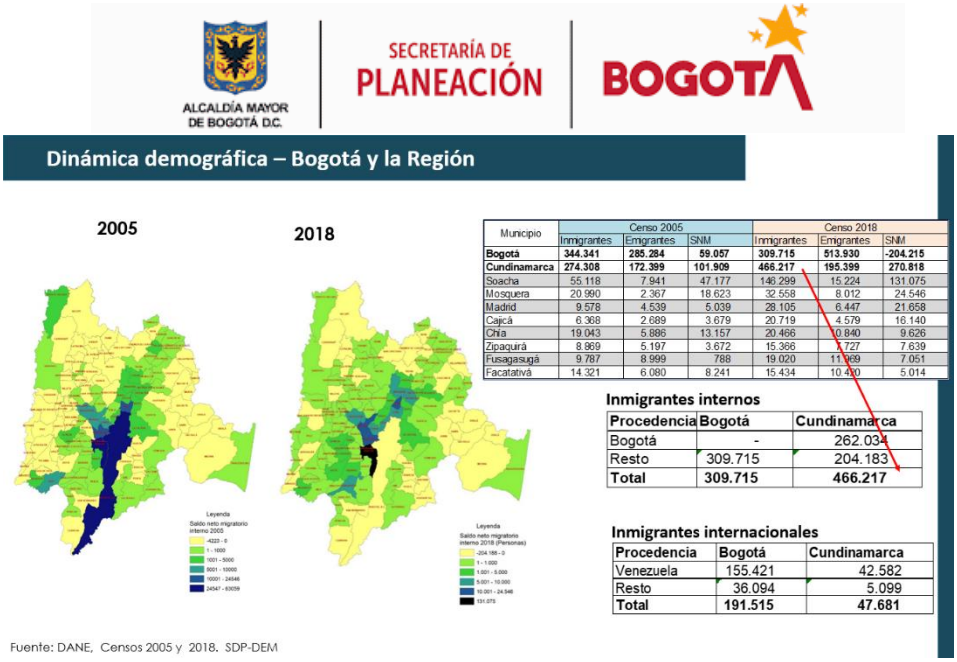

Fuente DANE, Censo 2018.

Cambios en las tendencias de crecimientos en el territorio 2005-2018 y 2021-2035.

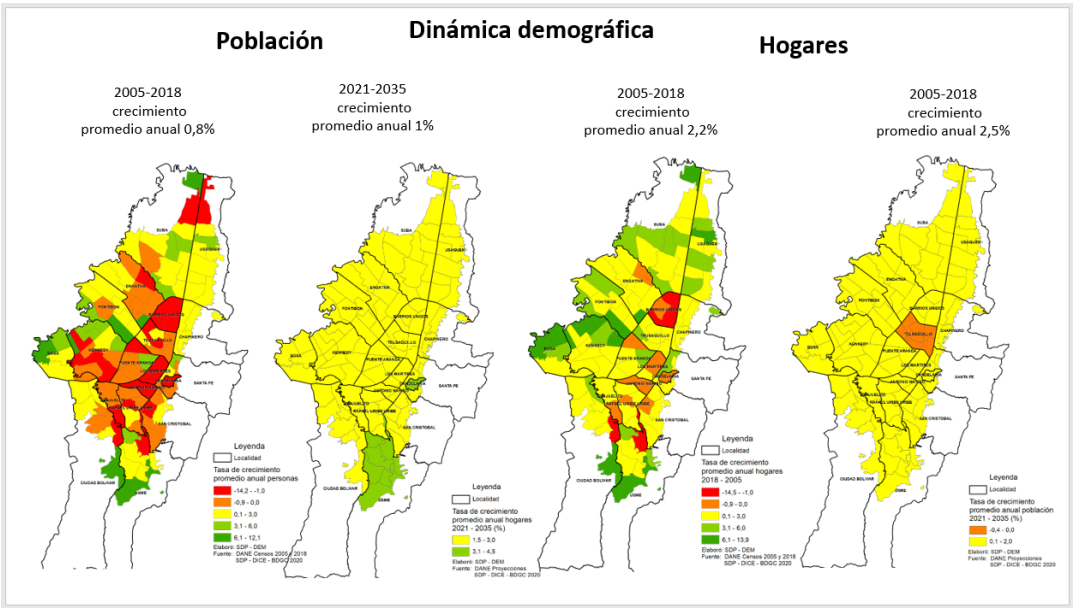

Fuente DANE, censos 2005, 2018 y proyecciones.

Cambios en las tasas de jefatura de hogar 2005 y 2018

Si se revisan los componentes del crecimientos de los hogares, ¿cuántos son por cuenta del tamaño de los hogares?

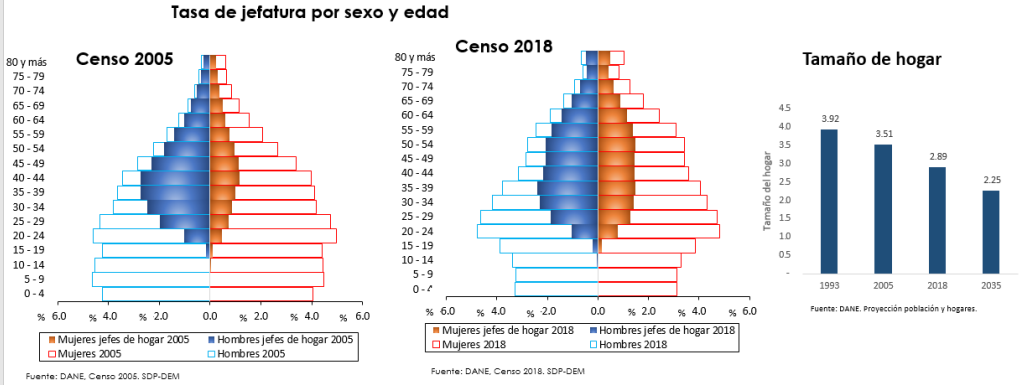

De dos factores, del **tamaño de los hogares** y la **dinámica demográfica**.

Nuevos hogares =	Efecto tamaño +	Efecto demográfico
1'045,732 mil hogares =	648 mil hogares +	397 mil hogares

El 60% de los nuevos hogares son resultado de la caída en el tamaño de los hogares.

Fuente DANE, censos 2005 y 2018.

Caída en el tamaño de los hogares 2005, 2018 y 2035

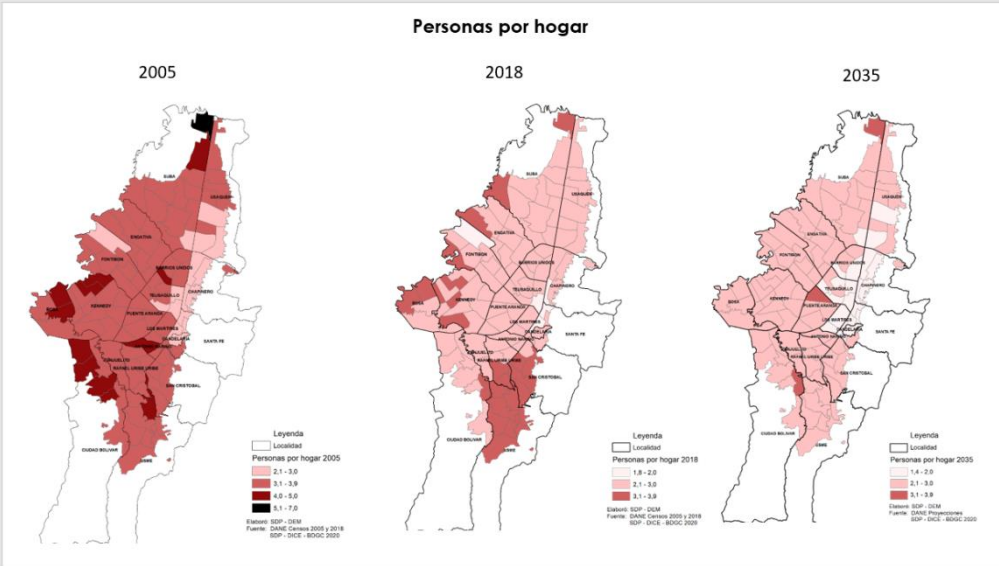

Fuente DANE, censos 2005, 2018 y proyecciones.

Cambios en las tendencias de crecimientos. Región versus Bogotá.

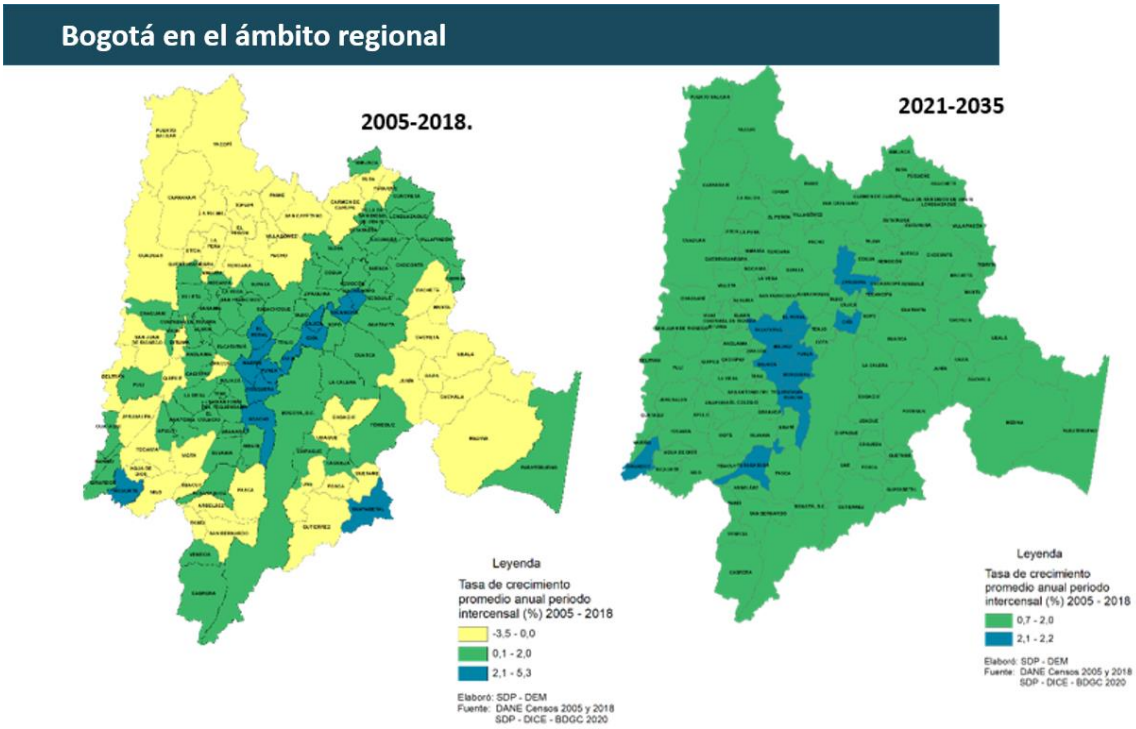

Fuente DANE, Censo 2005 y 2018

Cambios en las tendencias de crecimientos. Región versus Bogotá

Bogotá en el ámbito regional

Municipio	Población				Crecimiento promedio anual	
	2005	2018	2021	2035	2018/2005	2035/2021
Bogotá, D.C.	**6.707.338**	**7.412.566**	**7.834.167**	**8.726.402**	**0,77**	**0,90**
Primer anillo	**787.354**	**1.272.792**	**1.506.719**	**2.037.909**	**3,69**	**2,52**
Cajicá	45.655	82.244	96.678	125.482	4,53	2,17
Chía	99.611	132.181	155.541	206.626	2,18	2,37
Cota	20.058	32.691	38.469	49.753	3,76	2,14
Funza	62.021	93.154	109.281	148.602	3,13	2,56
La Calera	23.844	29.868	34.224	42.756	1,73	1,85
Madrid	62.919	112.254	132.214	179.856	4,45	2,56
Mosquera	65.279	130.221	156.680	214.163	5,31	2,60
Soacha	407.967	660.179	783.632	1.070.671	3,70	2,60
Segundo anillo	**163.604**	**207.563**	**240.885**	**308.265**	**1,83**	**2,06**
Bojacá	9.006	9.913	11.535	15.297	0,74	2,35
El Rosal	13.802	22.065	25.757	34.767	3,61	2,50
Gachancipá	11.072	17.026	20.150	26.240	3,31	2,20
Sibaté	32.067	33.491	38.114	49.701	0,33	2,21
Sopó	21.510	25.782	30.157	39.348	1,39	2,22
Subachoque	13.240	15.690	17.408	21.915	1,31	1,92
Tabio	21.218	21.665	25.172	30.395	0,16	1,57
Tenjo	17.059	21.935	25.053	31.297	1,93	1,85
Tocancipá	24.630	39.996	47.539	59.305	3,73	1,84

Fuente: Censo DANE, 2005, 2018

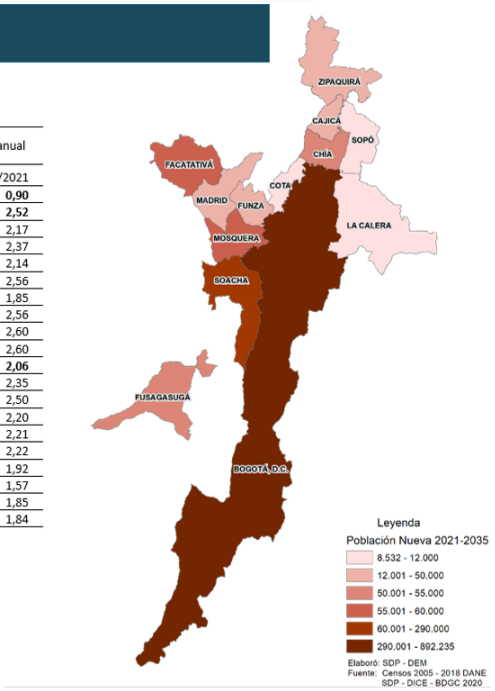

Fuente DANE, Censo 2005 y 2018

Las necesidades de vivienda Bogotá y la Región

Dinámica demográfica – Bogotá y la Región

Crecimiento de la población en la región 2021-2035

Municipio	Hogores 2018	Hogares 2021	Hogares 2035	Hogares Nuevos 2021-2035
Bogotá, D.C.	2.564.897	2.840.109	3.885.841	1.045.732
Cajicá	26.430	32.327	51.483	19.156
Chía	43.990	53.987	88.055	34.068
Cota	9.967	12.139	19.303	7.164
Facatativá	45.268	54.967	91.899	36.932
Funza	30.185	37.041	62.365	25.324
Fusagasugá	49.441	59.791	97.786	37.995
La Calera	9.644	11.360	17.161	5.801
Madrid	36.018	44.289	74.485	30.196
Mosquera	41.673	52.329	88.372	36.043
Soacha	213.348	264.549	446.455	181.906
Sopó	8.018	9.744	15.634	5.890
Zipaquirá	40.545	49.123	80.312	31.189
Total Sabana	**554.527**	**681.646**	**1.133.310**	**451.664**

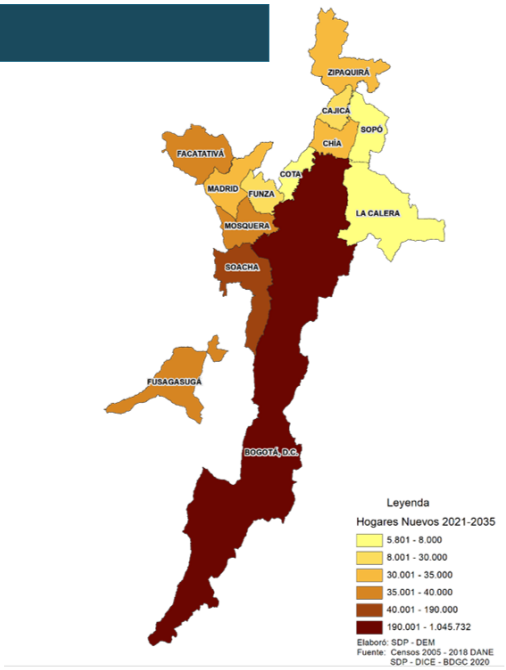

Fuente DANE, Proyecciones de Población 2018-2035

Caída en el tamaño de los Hogares Bogotá y la Región

Dinámica demográfica – Bogotá y la Región

Tamaño de los Hogares 2021-2035

Municipio	Personas por Hogar 2018	Personas por Hogar 2021	Personas por Hogar 2035
Bogotá, D.C.	2,9	2,8	2,2
Cajicá	3,1	3,0	2,4
Chía	3,0	2,9	2,3
Cota	3,3	3,2	2,6
Facatativá	3,1	3,0	2,4
Funza	3,1	3,0	2,4
Fusagasugá	2,8	2,7	2,2
La Calera	3,1	3,0	2,5
Madrid	3,1	3,0	2,4
Mosquera	3,1	3,0	2,4
Soacha	3,1	3,0	2,4
Sopó	3,2	3,1	2,5
Zipaquirá	3,2	3,1	2,5
Total Sabana	**3,1**	**3,0**	**2,4**

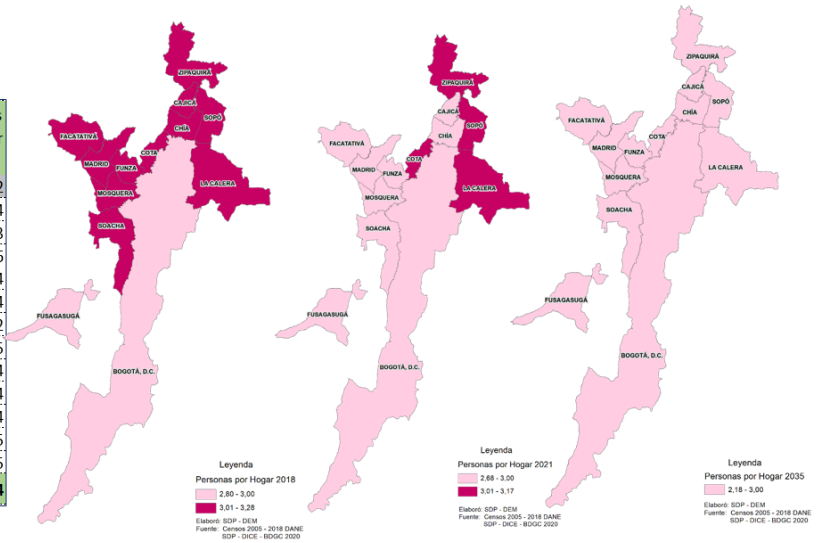

Fuente Proyecciones de Población y hogares 2018-2035.

Formación de hogares en Bogotá, según tamaño:

Dinámica demográfica 2005 / 2035

La formación de hogares en Bogotá

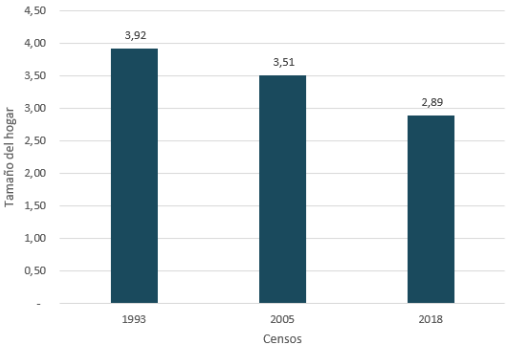

Fuente: DANE – CNPV 1993, 2005 y 2018

Tabla 1. Formación de hogares

Periodos	Hogares	Personas
2005-2017	696.734	626.077
2019-2031	950.053	905.845
2021-2033	914.252	784.152
2021-2035	1.045.732	892.235

Hace 27 años el tamaño de un hogar era de aproximadamente 4 personas y hace 2 años este tamaño paso a ser aproximadamente 3 personas.

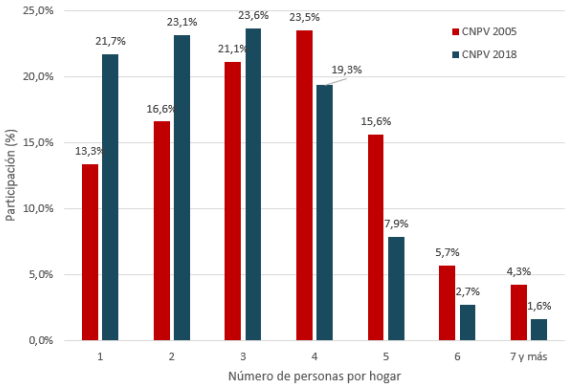

Fuente: DANE - CNPV 2005 y CNPV 2018.

Fuente Censos 1993, 2005, 2018

Efecto demográfico y por tamaño de hogares en la formación de los hogares nuevos.

Dinámica demográfica 2005 / 2035

¿Cuánto de esos nuevos hogares se debe a la caída en el tamaño del hogar (efecto tamaño) y cuántos se generan efectivamente por el efecto demográfico?

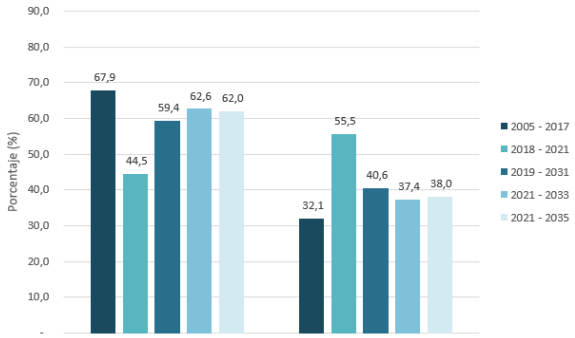

Fuente: DANE – CNPV 2005 y 2018. Cálculos propios de la SDP – DEM.

Periodos	Hogares generados	Efecto tamaño	Efecto demográfico
2005-2017	696.734	473.065	223.669
2019-2031	950.053	564.762	385.291
2021-2033	914.252	572.655	341.597
2021-2035	1.045.732	648.422	397.310

Fuente: DANE – CNPV 2005 y 2018. Cálculos propios de la SDP – DEM.

El hogar se concibe como un proyecto que continuamente se actualiza.

La vivienda censal es un espacio independiente y separado que constituye parte o la totalidad de una edificación. Lo anterior difiere de la definición de vivienda arquitectónica.

Fuente Censos 2005 y 2018.

Proporción de los hogares de 1 y dos personas en las localidades y las UPZ.

Dinámica demográfica - Censo 2018

Proporción de hogares de 1 y 2 personas por Localidad y UPZ. Censo 2018

	Localidades
1	Usaquén
2	Chapinero
3	Santa Fé
4	San Cristóbal
5	Usme
6	Tunjuelito
7	Bosa
8	Kennedy
9	Fontibón
10	Engativá
11	Suba
12	Barrios Unidos
13	Teusaquillo
14	Los Mártires
15	Antonio Nariño
16	Puente Aranda
17	Candelaria
18	Rafael Uribe Uribe
19	Ciudad Bolívar
20	Sumapaz

Los hogares con menos de dos personas representan en el Censo del 2005 el 29,9% y para el 2018, este porcentaje alcanza el 44,8%.

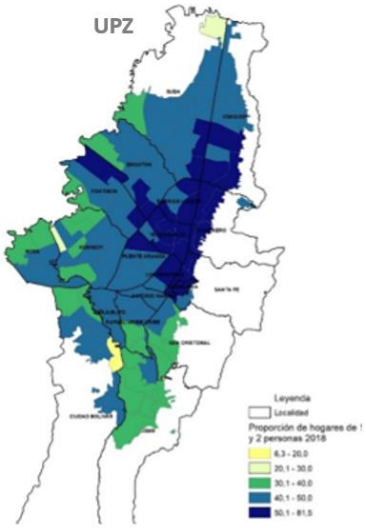

Fuente Censo 2018

Tendencias históricas de la formación de los hogares nuevos, según tamaño

Dinámica demográfica 2005 / 2035 - Hogares

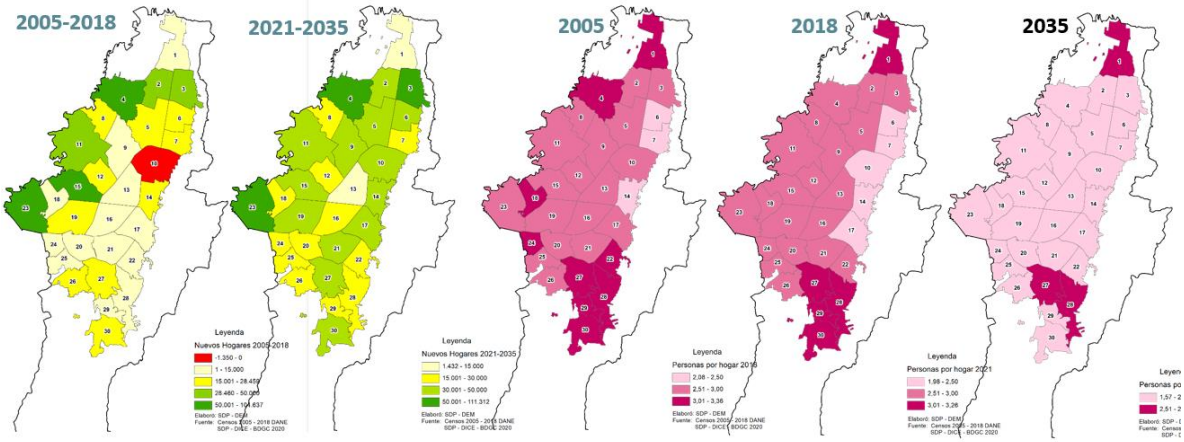

- ✓ Cae la tendencia de crecimiento de la población.
- ✓ Se incrementa la tendencia de crecimiento de los hogares
- ✓ Se reduce el tamaño de los hogares

BOGOTÁ		Número de Personas por Hogar					
Período	Hogares Nuevos (1)	Personas 1	Personas 2	Personas 3	Personas 4	Personas 5	Personas 6 y más
2005-2017	696.734	255.099	244.033	202.029	85.136	43.264	46.299
2018-2021	275.212	53.666	59.171	63.849	56.418	26.971	15.137
2019-2031	950.053	315.394	309.092	227.642	122.464	11.725	12.814
2021-2033	914.252	313.436	305.441	219.615	112.334	19.280	17.295
2021-2035	1.045.732	413.753	403.581	238.724	97.800	64.609	43.517

Fuente Censos 2005, 2018 y Proyecciones de población y de hogares 2018-2035.

Composición del Stock de hogares según tamaño

Dinámica demográfica 2005 / 2035 - Hogares

Stock de Hogares 2018 (2.548.035)

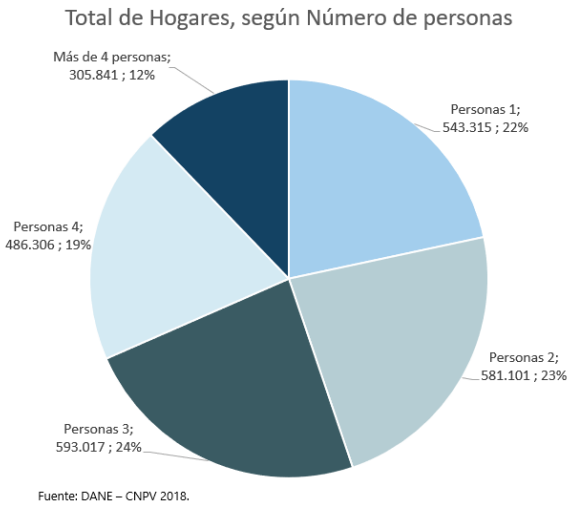

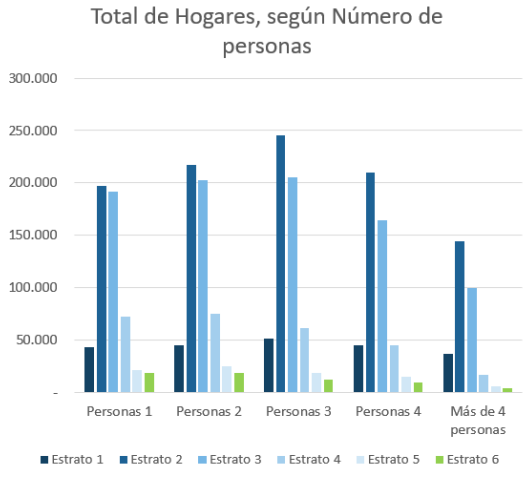

Fuente: Proyecciones de Hogares 2005-2035

Tendencia de los hogares unipersonales y tipología de hogares

1/ Dinámica demográfica 2005 / 2035 - Hogares

Tipología de la Formación de Hogares

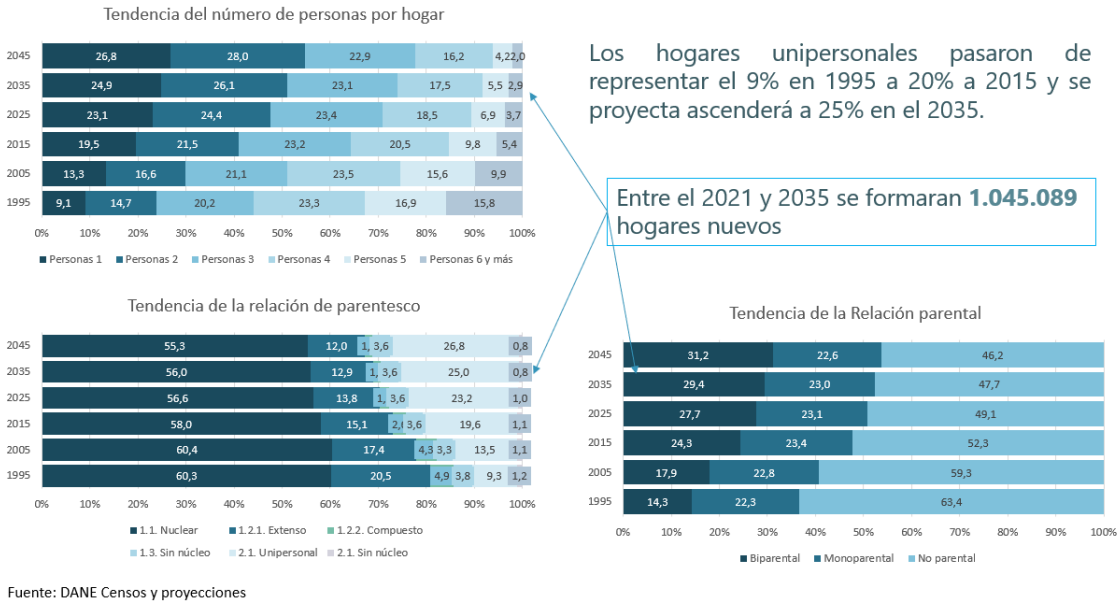

Los hogares unipersonales pasaron de representar el 9% en 1995 a 20% a 2015 y se proyecta ascenderá a 25% en el 2035.

Entre el 2021 y 2035 se formaran **1.045.089** hogares nuevos

Fuente: DANE Censos y proyecciones

Fuente Proyección de hogares 2018-2035.

Formación de hogares en Bogotá, según tamaño.

Dinámica demográfica 2005 / 2035 - Hogares

Formación de Hogares (Hogares nuevos 1.045.089)

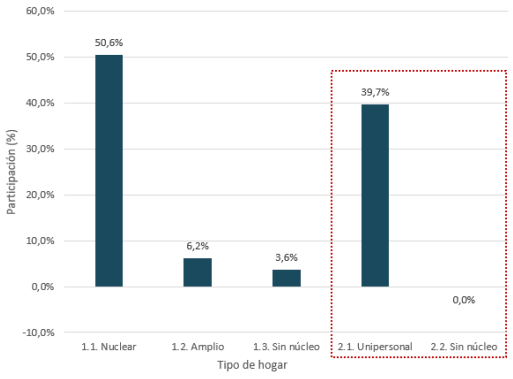

Fuente: DANE – CNPV 2018. Desagregación por tipo de hogar proviene de cálculos propios de la SDP.

Nota: Los hogares denotados como 1 corresponden a hogares familiares, el 2 corresponde a hogares no familiares.

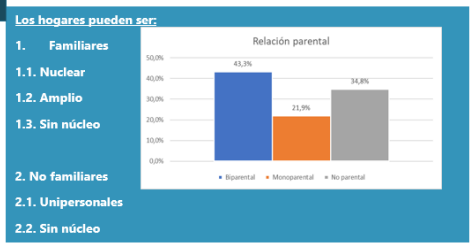

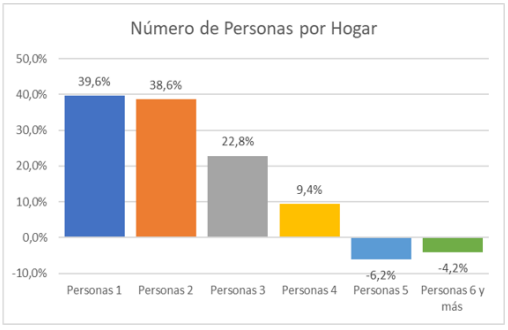

Fuente Censos 1993, 2005, 2018

La autoridad estadística encargada de determinar los datos relacionados con población es el DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Teniendo en cuenta la que información entregada por el DANE a partir del Censo 2018 es muy general y que la extensión y complejidad de la ciudad de Bogotá amerita precisar datos en ámbito territoriales como las localidades, UPZ y manzanas, se adelantó el convenio 095 del 6 de abril de 2020 con el DANE. Este convenio tiene como objetivo elaborar retroproyecciones para el periodo 2005-2017, y proyecciones de población, hogares y vivienda a 2024 a nivel de UPZ y a 2035 a nivel de localidad. Déficit de vivienda 2018 y tasas de jefatura específicas por tipo de hogar.

Para la revisión del POT queda pendiente el cierre del componente demográfico con la información pendiente que entrega el DANE al cierre del convenio 095 y su incorporación en la Revisión del POT, hasta el proceso de concertación y aprobación por parte del Concejo de Bogotá

Una vez aprobado el POT, lo que sigue en el componente de demográfico y poblacional es el uso de la información para el seguimiento del POT y la actualización de los indicadores. Adicionalmente:

- ✓ Seguimiento a los indicadores de tenencia de vivienda y tipología de los hogares con la nueva encuesta multipropósito 2021.
- ✓ Seguimiento a los indicadores del mercado de vivienda por segmento de mercado: licenciamiento, iniciaciones, ventas, culminaciones con los datos de licencias, censos de edificaciones y Galería Inmobiliaria.
- ✓ Seguimientos precios de la vivienda Bogotá y los municipios de la Sabana.
- ✓ Análisis demográficos sobre las áreas menores (UPZ; Localidades y Distritos) para entender los comportamientos respecto a las posibilidades normativas, en el proceso de seguimiento del POT.

vii. Modelo de Ocupación Territorial (MOT)

El "modelo de ocupación" es un concepto previsto en la Ley 388 de 1997, que debe establecer "de manera general la estrategia de localización y distribución espacial de las actividades determina las grandes infraestructuras requeridas para soportar estas actividades y establece las características de los sistemas de comunicación vial que garantizarán la fluida interacción entre aquellas actividades espacialmente separadas"[21].

Este Modelo define la estructura urbano-rural e intraurbana a largo y mediano plazo a escala distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización. El Modelo será la guía para definir programas y proyectos en los planes de desarrollo. A continuación, se hace una revisión de las propuestas de Modelo de Ocupación sus fortalezas y debilidades para tenerlas en cuenta en la nueva propuesta.

[21] Ley 388 de 1997, artículo 12

La construcción del modelo de ocupación requiere de un proceso que sintetice el funcionamiento del territorio e identifique los elementos estructurantes las zonas estratégicas a intervenir de acuerdo con los objetivos de ordenamiento. Así se definen los componentes básicos del modelo:

- **Delimitación del territorio y escala a "modelar".** El MOT se construye para el territorio dentro de su límite administrativo y tres escalas:
  - Distrital
  - Urbano (y la escala zonal)
  - Rural (y la escala zonal)
- **Identificación de elementos estructurantes:** estos elementos se agrupan por estructuras
- **Identificación de áreas o zonas diferenciadas:** áreas identificadas con potencialidades o ventajas y zonas diferenciadas por sus condiciones deficitarias o con desigualdades a corregir, también pueden ser zonas priorizadas a ser intervenidas mediante acciones públicas y desarrollos normativos normas y regímenes particulares, según objetivos.

Para este modelo se define una única **Política de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de los recursos naturales** define los siguientes 3 lineamientos u orientaciones:

- Ordenamiento a partir de la naturaleza y su comportamiento en el marco de la variabilidad y cambio climático.
- Ordenamiento con enfoque diferencial territorial.
- Relevancia de la escala zonal.

El modelo de ocupación define 5 objetivos generales:

01. Avanzar en una visión regional y acuerdos que reconozcan la importancia de decisiones conjuntas que van más allá de los límites municipales.
02. Establecer condiciones para la adaptación al cambio climático y adecuada gestión del riesgo
03. Recuperar la EEP sistémica, continua y resiliente y articulación con los procesos urbanos y regionales
04. Promover el desarrollo rural y su articulación con el territorio urbano y regional
05. Priorizar las acciones que aseguren vitalidad y proximidad para el equilibrio territorial

Con base en lo anterior se plantea el modelo en las tres escalas.

El modelo de ocupación territorial a escala distrital retoma las estructuras definidas por el decreto 190 de 2004:

Figura 11. Estructura ecológica principal

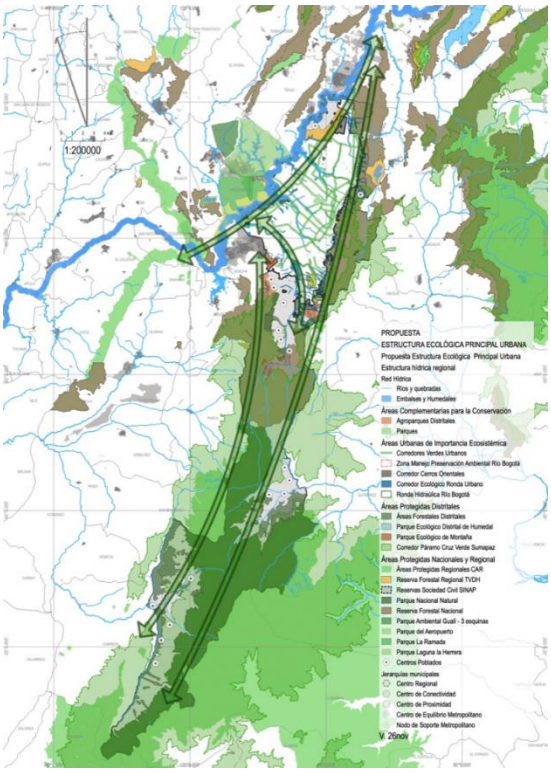

Fuente: Elaboración propia

La estructura ecológica principal propuesta incorpora las determinantes del ordenamiento establecidas por el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, en especial las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales; las más recientes, relacionadas con los POMCA del Río Bogotá y Río Guayuriba y con la delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz, Cerros Orientales y Reserva Van Der Hammen.

La estructura funcional y de servicios incluye elementos estructurantes nuevos que tendrán impacto en el moldeo de escala distrital como son infraestructura de articulación región como Regiotram y los CIM, la ALO como vía de carácter urbano e identifica el sistema vial esencial para la conectividad de las zonas rurales con los municipios de la región.

Figura 12. Estructura funcional y de servicios

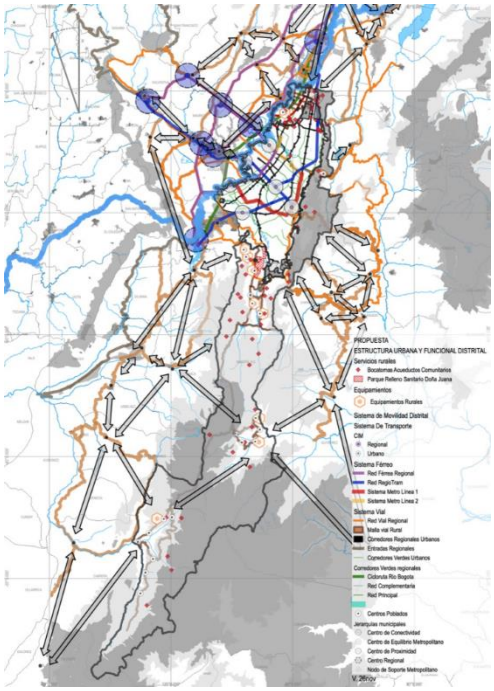

Figura 13. Estructura socioeconómica

La estructura socioeconómica incluye un enfoque prospectivo sobre la vocación de los territorios desde lo social y lo económico, más allá de la definición de centralidades e incluye de las zonas rurales productivas y de los centros poblados como áreas productivas y de oferta de servicios sociales. Esta estructura identifica la importancia de las relaciones socioeconómicas con la región que se tienen reflejo en la estructura funcional

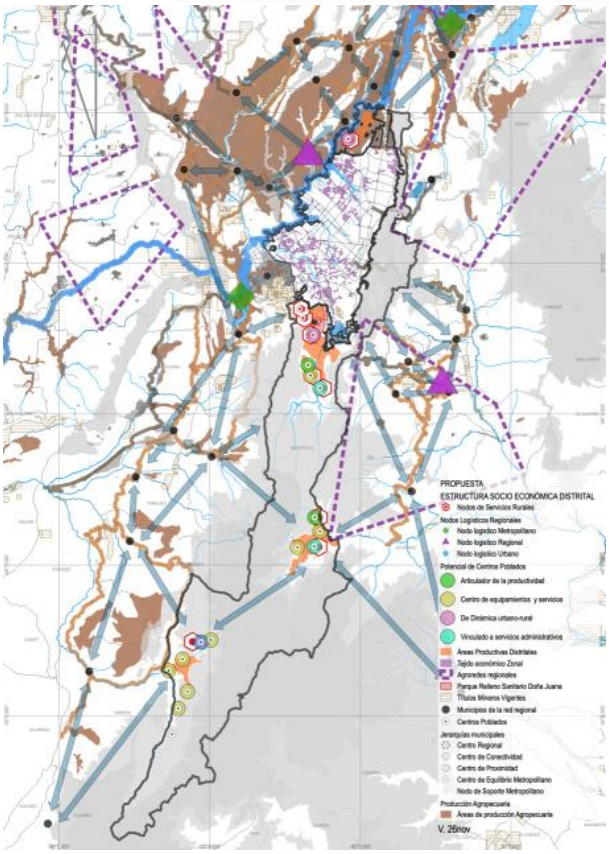

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, el modelo de ocupación a escala rural desarrollo todos los objetivos pero especialmente el objetivo de promover **el desarrollo rural y su articulación especialmente el objeto Esta estructura identifica la importancia de las relaciones la multiescalar.**

El MOT rural se enfocará en identificar las zonas productivas y su articulación especial Ordenamiento Ambiental de Fincas (OAF) como instrumento de planeación estructura identifica la importancia de las relacione; lugares sagrados y su reconocimiento en el ordenamiento territorial; identificación y priorización y territorialización de Poblados de manera particular, articulado con la definición de planeación estructural identificada. Las particularidades del territorio rural y sus habitantes hacen necesario la identificación de autoridades del territorio rural que enfoquen los esfuerzos en el aumento de la conectividad ecológica, la conservación y protección del medio ambiente y la oferta de servicios ecosistémicos, priorizando las zonas requeridas para el suministro de agua potable para los acueductos veredales y comunitarios territorio deficitarios territorio rural y permitan el aumento de la conectividad ecológica, el flujo de la biodiversidad, la recuperación ambiental del sistema de vallados, el aumento de las áreas de cercas vivas, y los procesos de restauración ecológica.

El territorio rural debe ser analizado en las siguientes escalas:

1. Cuenca, por el alcance de los sistemas ambientales (se identifica en la escala del MOT distrital y la visión regional)
2. Piezas rurales, por tener características relativamente heterogéneas a nivel socioeconómico y por constituir unidades geográficas de cerro, valle o ladera claramente identificables en el territorio
3. Unidad territorial productiva
4. Unidad territorial de Agrupación (o sistema de) Centros poblados

Las piezas rurales son delimitan territorios por tener características relativamente heterogéneas a nivel socioeconómico y por constituir unidades geográficas de cerro, valle o ladera claramente identificables en el territorio. Estas particularidades de las piezas definen su vocación dentro del modelo rural.

Pieza rural	Localidades	Particularidades de la Pieza rural
Norte	Suba	Límite con los municipios de Chía y Cota, presencia de la Reserva Forestal Regional Productora del Norte Thomas van der Hammen, actividades agrícolas, pecuarias y numerosos cultivos de flores de exportación, gran cantidad de población flotante asociada los cultivos y colegios privados.
2. Cerros Orientales	Chapinero	Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá Res. 1766 de 2016, El instrumento de planeación que rige estos territorios es el Plan de Manejo Ambiental de la RFPBOB (Resolución 1766 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).
	Usaquén	
	Santa Fe	
	San Cristóbal	
3. Cuenca Alta y Media del río Tunjuelo	Usme	Gran complejidad en términos de ocupación y usos del suelo. Presenta la **mayor productividad en términos agrícolas**, así como una fuerte presión de procesos de expansión urbana formal e informal y diversos conflictos socioambientales relacionados con la delimitación de áreas de páramo, la zonificación de áreas de protección ambiental, el desarrollo de infraestructura urbana, actividades extractivas y disposición de residuos sólidos.
	Ciudad Bolívar	
	Ciudad Bolívar	
	Ciudad Bolívar	
4. Cuenca del río Blanco	Sumapaz	La mayor parte del suelo corresponde a áreas protegidas. Sin embargo, Sumapaz es la localidad con mayor área dedicada a actividades de producción agropecuaria
5. Cuenca del río Sumapaz	Sumapaz	

Por otro lado, se define la Unidad territorial de Agrupación (o sistema de) Centros poblados donde se incorpora el concepto de proximidad rural. La proximidad en la ruralidad tiene el objetivo de mejorar el alcance y cobertura de los equipamientos y servicios y su capacidad de llegar a la población que no puede desplazarse hasta ellos, a través de los lugares centrales y asegura

integración funcional de asentamientos. Esta unidad territorial está compuesta por los siguientes elementos:

- Zonas de producción agropecuaria
- Corredor ambiental y eje del agua
- Lugares Centrales Rurales: Espacios funcionalmente óptimos capaces de atraer actividades, dando predominancia a la atención al entorno de vida, a su estética, su simbolismo, la naturaleza de sus prácticas.

    - Lugares centrales articuladores de la productividad: Zonas específica, su ubicación de equipamientos e infraestructuras de soporte para el acopio de los productos provenientes de toda la pieza rural, permitiendo y fortaleciendo usos del suelo compatibles con las actividades del sector secundario y terciario de la producción: Pasquilla, Betania
    - Lugares centrales vinculado a servicios administrativos: Zonas específicas a la ubicación de equipamientos e infraestructuras para la prestación de servicios de bienestar e integración social permitiendo y fortaleciendo usos del suelo compatibles con las actividades del sector terciario: El Destino, Nazareth.
    - Lugares centrales articulador de la productividad y vinculado a servicios administrativos: San Juan
    - Lugares centrales articulador de la productividad y vinculado a servicios administrativos: San Juan
    - Lugares Centrales de Dinámica urbano-rural: Énfasis en la oferta de servicios públicos, servicios básicos y de integración social: Chorrillos y Mochuelo Alto

- Corredor de la proximidad rural
- Unidades móviles de servicios itinerantes. Con áreas de estacionamiento y puntos de partida en *CP- lugares centrales hacia área rural dispersa*

Figura 14. Agrupación (o sistema de) Centros poblados

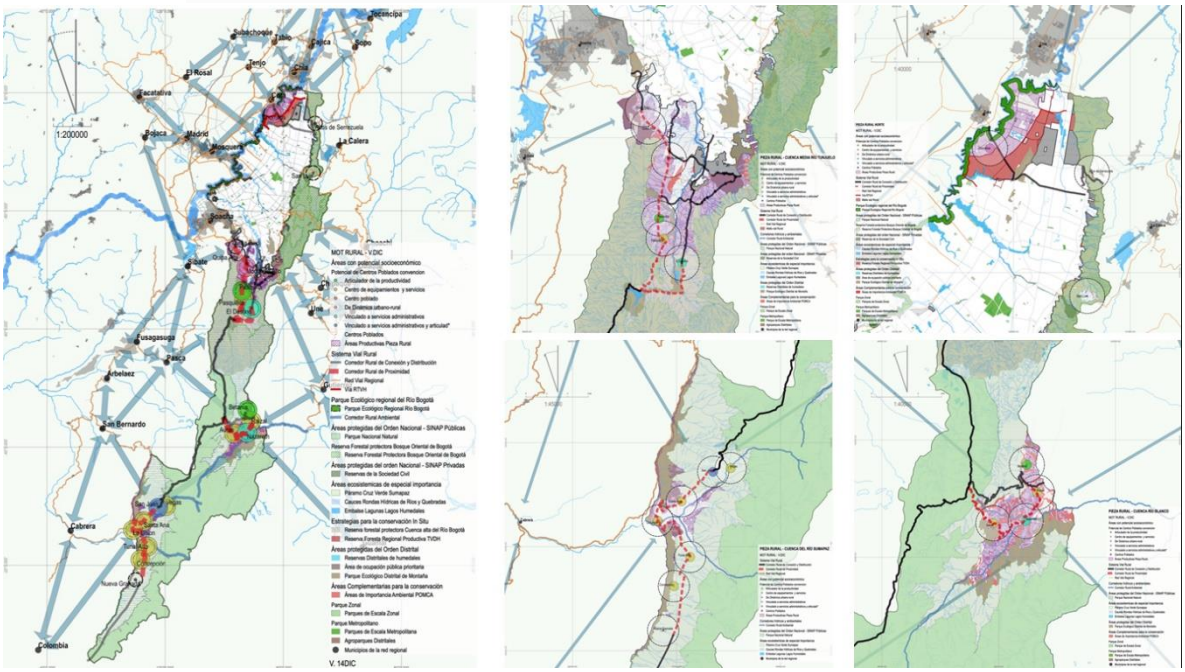

Fuente: Elaboración propia

Por último, el **Modelo de ocupación territorial urbano** plantea dentro de sus objetivos el de "Priorizar las acciones que aseguren vitalidad y proximidad para el equilibrio territorial". Estos conceptos de proximidad y vitalidad se configuran como una perspectiva fundamental en la construcción de la ciudad que revalorización de la escala zonal, del desarrollo urbano contenido y de estructuras compactas y la apuesta por una movilidad más sostenible.

En el macro de este objetivo y sus implicaciones en el modelo territorial, la movilidad no es sujeto pasivo producto de la forma urbana, sino que el movimiento dentro de la ciudad, la moldea y genera efecto sobre la calidad de vida y salud de las personas, los tiempo y dinero que invierten en movilizarse y en relación a las emisiones y consumo energético. La necesidad hacer accesible un mayor número de actividades y servicios ha sido tradicionalmente enfrentado con el aumento de infraestructura y de la velocidad del transporte. En este sentido el tiempo se ha consolidado como factor más importante que la distancia para dar solución a la demanda de actividades y servicios. Es así como la forma urbana y la distribución de usos generan demandas en la movilidad y la movilidad permite y configura formas y usos urbanos.

La movilidad sostenible intenta reducir las distancias viajadas que implica una articulación con las políticas de mezclas de usos, diversidad social, densidad planificada y promoción de modos más limpios, incluyendo desincentivos al vehículo privado. En este sentido, el modelo de ocupación identifica para todo el territorio urbano unas unidades territoriales para la proximidad en las cuales se debe incentivar la localización de los usos y servicios cotidianos o de proximidad, accesibles mediante modos no motorizados (caminata y bicicleta) y transporte público que impliquen recorridos menores a los 20 min.

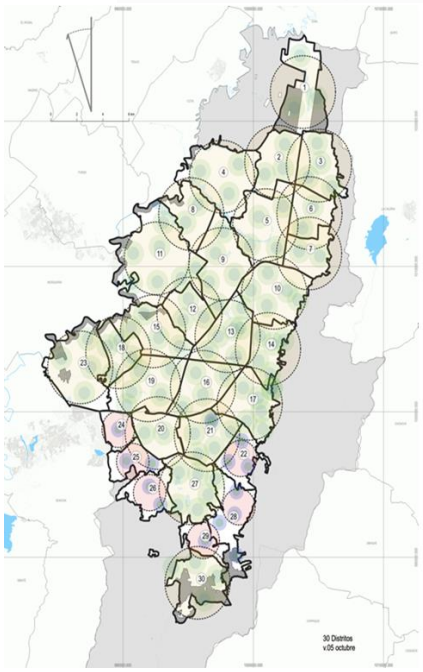

	Distancia (km)		Tiempo	Vel.
	Plan	Ladera	(min)	(Km/hora)
Bicicleta/	5,00		20	15
trans. pub		2,5	20	7,5
	1,67		20	5
Caminata adulto		1,1	20	3,3

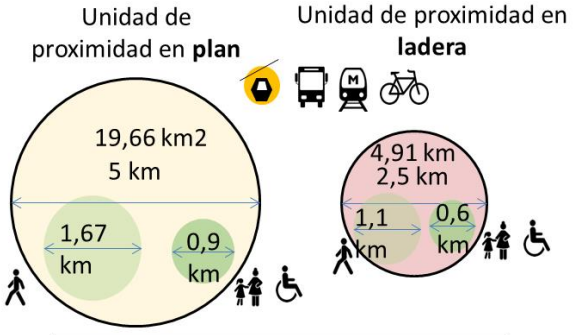

	Distancia (km)		*Tiempo*	*Vel.*
	Plan	*Ladera*	*(min)*	*(Km/hora)*
Caminata personas	*0,9*		*15*	*3,6*
obj. cuidado		*0,6*	*15*	*2,4*

Los usos y servicios de proximidad que se han definido son los siguientes:

- Equipamientos:
  - Proximidad (relación con Sistema de cuidado)[22]
  - Capacidad 2[23]
- Tejido económico:
  - Usos soporte y complementarios a la Vivienda (tiendas, farmacias, servicios, cultural)
  - Empleo cercano a la población (comercio al por menor, servicios personales),
- Espacio público: Parques de 5.000 a 10.000 m2
- Transporte:
  - Corredores verdes
  - Redes peatonales
  - Ciclorrutas
  - Estaciones y paraderos del transporte público

[22] Servicios sociales de salud, educación, integración social y cultura; salud: unidad primaria de atención, unidad básica de atención, IPS y centro de atención médica, educación: colegios, integración social: jardines infantiles y comedores comunitarios; cultura: teatro, museo, centro cultural, casa de la cultura y biblioteca.

[23] Educación: aforos entre 1.500 a 5.000 personas, Educación superior: aforos entre 1500 y 10.000 personas, Cultura: aforo entre 300 y 7.500 personas, Salud: aforo entre 1.000 y 5.000 personas, Integración social: aforo 100 y 2.000 personas, Deportivos y recreativos: aforo 3.000 a 15.000 personas, Seguridad ciudadana, convivencia, defensa y justicia: aforos 500 a 1.500 personas, Abastecimiento de alimentos: aforos 750 a 5.000 personas, Servicios de administración pública: aforos 1.500 a 5.000 personas

Con base en esta apuesta y en la definición de las unidades territoriales de proximidad se identifican las deficiencias en los elementos anteriormente identificados y se definen estrategias para su complementación, desde definición normativa, estrategias de gestión priorización de inversión de proyectos públicos e incentivos para la localización de proyectos privados, los cuales están en proceso de diseño actualmente.

Es importante mencionar que este análisis y apuestas de revalorización de la escala local no son contrarias a la escala urbana y a los elementos estructurantes de la ciudad. Los elementos y usos urbanos siguen teniendo en el modelo de ocupación un reconocimiento y una apuesta por su mejoramiento, lo que implica que las relaciones a escala urbana no se terminan, sino que se regulan.

Para consolidar este modelo de proximidad es importante la apuesta por un crecimiento denso planificado que, como se mencionó anteriormente revalorice la escala zonal con el acercamiento de los usos y servicios cotidianos y priorice los modos no motorizados y el transporte público.

Ahora bien, según proyecciones poblacionales para el año 2035 se proyecta que la población urbana tenga 8’526.285 habitantes, es decir 765.772 habitantes adicionales frente a la población la de 2021, de 7’760.513 habitantes. Este aumento poblacional va acompañado de una reducción en el tamaño promedio de los hogares, así, mientras el tamaño promedio a 2018 era de 2,88 personas por hogar, para el año 2035 el hogar promedio estará integrado por 2,21 personas. Estos cambios en la dinámica poblacional hacen que, para el año 2035, el número de hogares estará alrededor de los 3’860.292 hogares; en esto influyen tanto el crecimiento poblacional como la reducción en el número promedio de integrantes del hogar, que representa alrededor de 1’038.856 hogares adicionales. De esta manera, el número de hogares total aumentará en un 26,91% frente al total de hogares de 2021.

Con relación al déficit cuantitativo, el Censo 2018 identificó para el suelo urbano y de expansión que 102.255 hogares requieren una nueva vivienda.

Como respuesta a esta necesidad, el Modelo de ocupación analiza las condiciones territoriales específicas y define área de oportunidad para la densificación, áreas para el incentivo a la nueva localización, consolidación y mejoramiento de las condiciones de actividades económicas y ampliación de soportes urbanísticos. Hay zonas de la ciudad que presentan densidades de hasta 350 personas por hectárea bruta y otras de menos de 100, mientras el promedio de la ciudad es de 198; zonas de la ciudad con más de 6 m2 de espacio público por habitante y otras con menos de 3,5; zonas con tiempos de viaje al trabajo, estudio o equipamientos de salud mayores a 100 minutos y zonas con tiempos menores a 30 min; zonas con tiempo de desplazamiento en modo peatonal y en bicicleta a equipamientos de proximidad menores a 20 min y otras con tiempos superiores; entre otros análisis. Con base en este tiempo de indicadores se evalúan las posibilidades de desarrollo que tenga el territorio y se priorizan actuaciones. Luego se identifican proyectos en curso (planes parciales y licencias urbanísticas en ejecución), proyectos nuevos, zonas a ser desarrolladas dentro del suelo urbano y en expansión y zonas a ser densificadas en diferentes rangos según sus soportes urbanísticos y potencialidades. Los principales territorios con potencial para los procesos de

densificación son los que han perdido población o cuentan con bajas densidades poblacionales en áreas de influencia de infraestructuras nuevas y existentes de transporte público, espacio público y equipamientos.

Todas estas actuaciones urbanísticas tienen diferentes ritmos de desarrollo y se acompañan de las dinámicas inmobiliarias que se desarrollen en el marco de las normas urbanísticas estipuladas y de actuaciones públicas.

La densidad poblacional de Bogotá, según datos DANE 2018 es de 178 personas/ha, mientras la localidad de Bosa al mismo año tiene una densidad de 335 per/ha. y dentro de esta localidad la UPZ de Bosa Occidental cuenta con una densidad de 468 per/ha. Sin embargo, es necesario aclarar que densidades poblacionales altas no significan hacinamiento. Para el caso específico de la localidad de Bosa, el DANE identificó que el 0,4% de los hogares de esta localidad están en hacinamiento no mitigable y el 10,4% en hacinamiento mitigable. Igualmente se identifica que los mayores problemas en cuanto a la vivienda están asociados con el déficit cualitativo.

Esta densidad por sí sola no puede ser definida como negativa. Como lo ha ilustrado la literatura sobre las ventajas de la densidad, podemos decir que nos brinda oportunidades la oferta de bienes y servicios, dadas las economías de escala se configura el uso intensivo del espacio público y todos los ambientales. Sin embargo, las problemáticas de estos territorios radican en el déficit de soportes urbanísticos para dicha población. En ese sentido se identifica que la densidad “óptima” no es un dato de entrada, sino una relación entre población y servicios que se debe establecer a partir de un análisis a escala zonal y de manera diferencial entre territorios.

Ahora bien, para el modelo urbano se analiza la demanda de suelo para el período 2021-2035. La determinación de este suelo se realiza con base en los siguientes insumos estadísticos:

1. Población DANE 2020-2032 (Convenio interadministrativo DANE-SDP 095 de 2020)
2. Déficit de vivienda 2018 y estimación de suelo requerido
3. Estimación de suelo requerido para usos diferentes al residencial
4. Estimación requerimiento de suelo para nuevos hogares a 2032
5. Estimación de déficit de suelo para soportes urbanísticos (equipamientos, espacio público)
6. Oferta actual de suelo urbano (Tratamiento de desarrollo que actualmente sean vacíos o urbanizables no urbanizados que incluye suelo en planes parciales de desarrollo, zonas a densificar como decisión del modelo e incluye planes parciales de renovación urbana aprobados y otros tratamientos que permiten diferentes niveles de densificación).
7. Densidades 2018 y 2035 (como datos de control)

A partir de un modelo que, apuesta por un proceso de crecimiento denso, compacto y equitativo, promoviendo la mezcla de usos que facilite los recorridos cortos en el diario hacer de los habitantes, el cual representa un aumento en la calidad de vida de la población tanto en aspectos sociales como medioambientales. Para este fin, se definió la población futura, el suelo requerido para satisfacer las necesidades habitacionales que representan estos hogares, se identificaron las áreas con

potencial de redensificación a partir de la capacidad de soporte urbanístico y se plantea su desarrollo bajo una densidad promedio definida por tratamiento.

Figura 15. Potencial de viviendas por tratamiento

2021 - 2035					
TRATAMIENTOS	% DE DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO	HOGARES ADICIONALES	VIVIENDAS APROX x Ha. BRUTA	HECTÁREAS BRUTAS Disponibles por tratamiento	**HECTÁREAS NETAS** disponibles por tratamiento para vivienda
ESCENARIO TENDENCIAL SEGUNDO FILTRO					
Población adicional en Tratamiento de Desarrollo	42,3%	483.158	173	3.191	2.234
Población adicional en tratamiento de Renovación	27,4%	312.747	265	5.340	945
Población adicional en tratamiento de consolidación	22,5%	256.385	130	20.310	1.581
Población adicional en tratamiento de mejoramiento	10,4%	119.207	105	5.225	906
Población adicional en tratamiento de conservación	0,5%	5.735	21	1.768	223
Total	103%	**1.177.232**		35.834	5.889
		36.120 DE MÁS			

Fuente: Elaboración propia

Así, la demanda total estimada será dada por la siguiente sumatoria:

$$\boldsymbol{DSexp = (Ssu + Sv + Sou)}$$

Donde:

DSexp = Demanda de Suelo de expansión
Ssu = Suelo para Cubrir Déficit de Soporte Urbano (Espacio Público+Equipamientos+Movilidad)
Sv = Suelo en expansión para Vivienda (déficit y demanda nueva a 2035)
Sou = Suelo requerido para otros usos

Figura 16. Cálculo de demanda de suelo

Suelo requerido para soportes urbanísticos (EP+EQ+Mov)	+	Suelo requerido para vivienda (déficit y demanda nueva a 2035)	+	Suelo requerido para otros usos
Suelo Requerido= **2.390 ha** **Sep= 1.706 ha** **Seq= 256 ha** **Smov= 420 ha** Suelo de Oportunidad= **1.612 ha** **Sep= 1.546 ha** **Seq= 66 ha** **Smov= 0 ha**	+	Viv. Demanda 2035= **1.037.961** Viv. Oferta suelo urbano= **901.449** **T. Desarrollo= 346.124 viv** **T. Renovación= 312.747 viv** **T. Consolidación= 256.385 viv** **T. Mejoramiento= 119.207 viv** **T. Conservación= 5.735 viv** **Total= 1'035.378 viv**	+	Suelo Requerido= **993 ha** Suelo de Oportunidad= **962 ha**
Ssu=So-Sr		**Sv=Vo-Vd** Sv=136.512/170 viv/ha		**Ssu=So-Sr**
Ssu=779 ha	+	***Sv=803 ha***	+	***Sou=31 ha***

$$\boldsymbol{DSexp = (Ssu + Sv + Sou)}$$

DSexp= 1.611 ha

Fuente: Elaboración propia

A partir de esta unidad propuesta de "Distritos", se hizo un diagnóstico que permitió establecer el balance territorial de proximidad en cada uno, a partir de la actividad económica, el espacio público, los equipamientos y el tiempo en transporte público, que permitió calificarlos de proximidad deficitaria, intermedia o positiva, teniendo como variables de partida:

DIMENSIÓN DE ANÁLISIS	VARIABLE
Morfología predial y de la construcción	Tipologías arquitectónicas
	Número de unidades prediales por manzana
	Número de lotes por manzana
	Índice de ocupación por manzana
Topografía y riesgo	Topografía del terreno
	Zonas con riesgo de remoción en masa
	Zonas de encharcamiento
Densidad habitacional	Población por manzana
	Número de viviendas por manzana
Soportes urbanos	Sistema de movilidad– corredores verdes
	Servicios públicos – Agua y alcantarillado
	Déficit de equipamientos
	Déficit de espacio público
Socioecómico	Valor de referencia por m2
	Tejido económico
Norma urbana y usos del suelo	Potencial edificatorio
	Usos del suelo
Región	Integración urbano-regional. Nodos intermodales
Hábitat	Microterritorios de mejoramiento integral

*Cada tratamiento parte de las mismas variables, pero las califica diferente

A partir de las variables anteriores se logró el siguiente diagnóstico por Distritos:

Figura 7 Diagnóstico Distritos por balance de proximidad

		Población 2018				BALANCE TERRITORIAL DE PROXIMIDAD					VOCACION
NÚMERO	Has	Vivienda	Hogares	Personas	Densidad Poblacional	a actividad Económica	a Espacio público	a Equip	Tiempo en transporte	CONCLUSIÓN	
1	1.589,04	1.453	1.407	4.667	2,76	Sin aglom / con mezcla	Positivo	Positivo	Deficitario	Proximidad Intermedia	CENTROS
2	1.186,46	71.114	65.854	186.024	156,79	sin aglomeración económica	Intermedio	Intermedio	Deficitario	Proximidad Intermedia	E. URBANÍSTICO
3	1.240,39	91.157	92.776	267.347	215,53	con aglomer	Deficitario	Intermedio	Deficitario	Proximidad Intermedia	E. URBANÍSTICO
4	2.082,66	229.440	232.280	696.787	335,53	con aglomer	Deficitario	Deficitario	Deficitario	Deficitaria	INTEGRACIÓN REGIONAL
5	1.866,75	104.220	96.609	259.714	139,13	con aglomer	Positivo	Positivo	Deficitario	Proximidad positiva	VERDE URBANO
6	937,13	65.867	61.386	148.592	158,56	sin aglomeración económica	Intermedio	Positivo	Deficitario	Proximidad positiva	VERDE URBANO
7	907,20	50.845	45.134	106.245	117,11	mezcla	Intermedio	Positivo	Deficitario	Proximidad positiva	VERDE URBANO
8	1.028,72	84.739	82.431	243.181	236,39	sin aglomeración económica	Intermedio	Deficitario	Deficitario	Proximidad Deficitaria	INTEGRACIÓN REGIONAL
9	1.769,26	136.430	143.561	399.367	225,73	con aglomer	Intermedio	Intermedio	Deficitario	Proximidad Intermedia	SERVICIOS
10	1.751,55	87.875	80.157	207.126	118,25	con aglomer / con mezcla	Intermedio	Positivo	Intermedio	Proximidad positiva	MULTIFUNCIONAL
11	3.148,57	127.075	129.113	385.431	122,41	con aglomer / con mezcla	Deficitario	Deficitario	Deficitario	Proximidad Deficitaria	DISTRITO AEROPORTUARIO
12	964,11	49.898	47.171	128.407	133,19	con aglomer / con mezcla	Intermedio	Positivo	Deficitario	Proximidad positiva	SERVICIOS
13	1.466,57	37.403	35.831	98.693	67,30	con aglomer / con mezcla	Positivo	Positivo	Intermedio	Proximidad positiva	INNOVACIÓN
14	980,90	71.023	65.950	135.137	137,77	con aglomer / con mezcla	Positivo	Positivo	Intermedio	Proximidad positiva	CENTROS
15	1.441,58	115.024	109.239	324.954	225,42	sin aglomeración económica	Deficitario	Deficitario	Deficitario	Proximidad Deficitaria	INTEGRACIÓN REGIONAL
16	1.373,57	77.181	80.841	232.487	169,26	con aglomer / con mezcla	Intermedio	Deficitario	Intermedio	Proximidad Deficitaria	MULTIFUNCIONAL
17	1.376,59	74.504	72.962	179.929	130,71	con aglomer / con mezcla	Intermedio	Positivo	Intermedio	Proximidad positiva	CENTROS
18	828,33	88.796	95.636	293.196	353,96	sin aglomeración económica	Intermedio	Intermedio	Intermedio	Proximidad Intermedia	INTEGRACIÓN REGIONAL
19	1.796,36	143.778	149.818	436.575	244,15	con aglomer / con mezcla	Intermedio	Positivo	Deficitario	Proximidad positiva	VERDE URBANO
20	969,33	69.454	71.003	204.299	210,76	sin aglomeración económica	Intermedio	Positivo	Deficitario	Proximidad Intermedia	VERDE URBANO
21	1.254,91	86.981	90.273	263.464	209,95	con aglomer	Intermedio	Positivo	Intermedio	Proximidad positiva	MULTIFUNCIONAL
22	888,25	67.133	70.394	216.613	243,87	sin aglomeración económica	Intermedio	Positivo	Intermedio	Proximidad Deficitaria	MULTIFUNCIONAL
23	2.180,71	198.859	223.124	664.940	304,92	con aglomer	Deficitario	Deficitario	Deficitario	Proximidad Deficitaria	CENTROS
24	559,45	47.210	51.084	151.738	271,23	con aglomer	Intermedio	Positivo	Deficitario	Proximidad positiva	E. URBANÍSTICO
25	715,51	46.537	54.945	159.412	222,80	con aglomer	Intermedio	Positivo	Deficitario	Proximidad positiva	E. URBANÍSTICO
26	920,68	62.492	68.445	204.601	222,23	con aglomer	Deficitario	Positivo	Deficitario	Proximidad positiva	E. URBANÍSTICO
27	1.427,68	77.602	82.431	266.956	186,99	con aglomer	Deficitario	Positivo	Deficitario	Proximidad positiva	VERDE URBANO
28	1.514,29	54.935	57.421	188.096	124,21	sin aglomeración económica	Intermedio	Positivo	Deficitario	Proximidad Deficitaria	E. URBANÍSTICO
29	1.392,31	40.904	40.041	126.000	91,93	sin aglomeración económica	Deficitario	Positivo	Deficitario	Proximidad Deficitaria	E. URBANÍSTICO
30	1.392,31	53.275	50.712	164.039	117,82	sin aglomeración económica	Intermedio	Intermedio	Deficitario	Proximidad Deficitaria	CENTROS

Esta caracterización arrojó de forma preliminar que 6 distritos cuentan con un nivel óptimo, 18 distritos con nivel intermedio y 6 distritos con nivel deficitario.

Figura 8: Calificación de proximidad por distritos

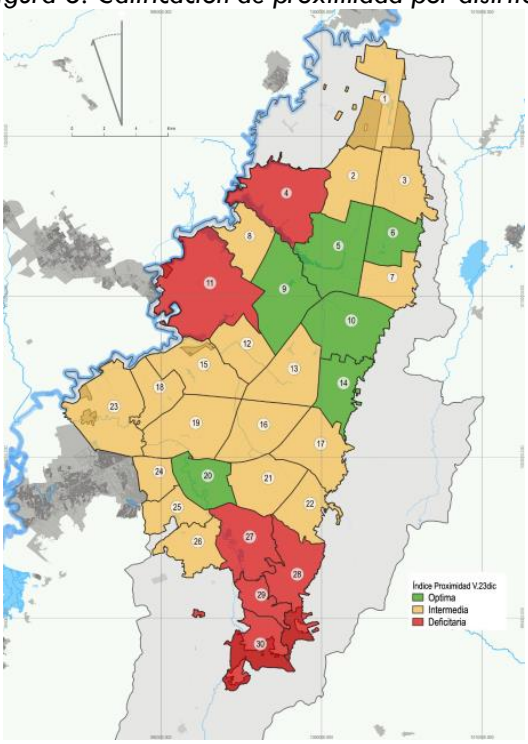

Fuente: DOE, SDP

En resumen sobre el tema de **densidad valorada en función de la proximidad y de los soportes urbanos**, el análisis sobre densificación en el Modelo de ocupación tiene en cuenta lo siguientes aspectos:

1. Que el promedio de densidad es de 178 per/ha, mientras hay zonas con 468 per/ha en las periferias sin los suficientes soportes urbanísticos y hay zonas con 118 per/ha en las zonas más centrales y con más oferta de soportes urbanísticos.
2. Que hay zonas que han perdido población según datos DANE 2018 que cuentan con soportes urbanísticos ya construidos y constituyen una oportunidad para la oferta de vivienda, el uso eficiente de infraestructura existente, mitigación de la presión a suelos rurales.
3. Que los proyectos de nueva infraestructura de movilidad son una oportunidad para la densificación y la creación y consolidación de tejidos económicos.
4. Que algunos tejidos urbanos de la ciudad requieren una restructuración morfológica para mejorar las condiciones de vida, generando más espacio público y demás soportes urbanos y la integración inmobiliaria de inmuebles existentes

La variable densidad es básica en el desarrollo del objetivo de la vitalidad, ya que esta depende de la presencia de personas no solamente residentes sino personas que estén en el territorio por otros propósitos y a diferentes horas del día.

Ahora bien, asegurar o mejorar el equilibrio territorial que implica la distribución en el territorio de la población, equipamientos, accesibilidad, ambiente sano y espacio público, actividades económicas y vivienda. En tal sentido, la densidad no es un dato de ENTRADA en la formulación del POT, sino una relación entre población y servicios y soportes urbanísticos que se debe establecer a partir de un análisis a escala zonal y de manera diferencial entre territorios, resultante del análisis de cada Distrito.

Actualmente se adelantan los análisis para establecer esta relación entre soportes urbanísticos y densidades que serán propuestas en los diferentes territorios en el POT, con diferentes intensidades que se podrán concretar mediante diversas formas de gestión (asociada, individual, pública, mixta, privada).

En cuanto a la **normatividad urbana y los usos del suelo para concretar el MOT** a partir de Distritos, la reglamentación de los usos en la ciudad se define en el Componente General del Plan de Ordenamiento Territorial dentro de las normas denominadas, Normas urbanísticas generales, “(…) las cuales permiten establecer usos e intensidad de usos del suelo, así como actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y suelo de expansión”
.

El diseño normativo urbanístico es un medio para concretar el Modelo de Ordenamiento Territorial – MOT- en el cual actualmente se está definiendo como objetivo "Priorizar las acciones que aseguren vitalidad y proximidad para el equilibrio territorial". Por un lado, la vitalidad urbana, se define como la relación activa entre el espacio público y el área privada de los predios con el objeto de generar una dinámica de intercambio entre los diferentes espacios que conforman la ciudad. Por el otro, proximidad urbana se centra en la relación entre población y servicios mediada por el modo de movilidad cotidiano. La proximidad en la ciudad depende de la distancia, tiempo y el tipo de servicios que se presta en cercanía al hogar, mediado por las redes de movilidad y del espacio público que garantizan acceso rápido y en corto tiempo. Lo anterior implica que se hace necesario realizar tres definiciones para la proximidad:

- Distancia/tiempo que el individuo puede recorrer en la cotidianidad. Hablar de proximidad en términos de tiempo significa hablar de distancias que so recorridas en poco tiempo, lo cual involucra el concepto de velocidad: distancia corta o velocidad alta. Esta velocidad se verá afectada por el individuo o medio de transporte y por las condiciones del espacio (climáticas, topográficas, construidas, naturales)
- Área en que se realizan las actividades cotidianas e identificación de estas actividades. Este enfoque implica mixtura de usos y en la definición de la norma demanda una estrategia detallada para evitar déficit o saturación. Las actividades de la proximidad serían:
- Soportes urbanos: red peatonal accesible (andenes, calles peatonales y alamedas), ciclorrutas, puntos de acceso a sistemas alimentadores de transporte, parques, zonas verdes, espacios de recreación y puntos de reciclaje. Asimismo, soportes relacionados con localización próxima de atención inmediata de seguridad y estaciones de bomberos.
- Servicios del cuidado: equipamientos de educación (primaria, básica y secundaria), jardines infantiles, comedores comunitarios, centros de adulto mayor y espacios para la participación comunal. De igual manera se asocian al cuidado usos relacionados con el abastecimiento primario de alimentos y la atención a animales domésticos.
- Servicios sociales y equipamientos en general.
- Lugares de empleo, microempresas, servicios, comercios. Generar mayores zonas de centralidades de servicios y empleo, promoviendo la diversificación de la oferta y desconcentración de zonas aglomeradas. Generar estrategias para innovar en la para desconcentrar territorialmente diversificar en contraposición a las zonas homogéneas, mayor variedad de usos, generar mayores actividades generadoras de empleo (innovar) reducir la informalidad.
- Modo de movilidad utilizado: se prioriza el transporte público y los medios no motorizados: caminata y bicicleta. La movilidad no es sujeto pasivo producto de la forma urbana sino que el movimiento dentro de la ciudad, la moldea y genera efecto sobre la calidad de vida y salud de las personas, los tiempo y dinero que invierten en movilizarse y en relación a las emisiones y consumo energético. La necesidad hacer accesible un mayor número de actividades y servicios ha sido tradicionalmente enfrentada con el aumento de infraestructura y de la velocidad del transporte. El urbanismo de proximidad lo que pretendes es acercar las actividades cotidianas a la residencia y así disminuir los viajes y pendulaciones centro periferia, a actividades de escala exclusivamente urbana no cotidianas. Para esto se define una malla de corredores verdes o ejes de transformación donde la movilidad sostenible, la ecología, el patrimonio de la ciudad y as actividades confluyen. El corredor

desarrolla infraestructura que privilegia el uso de energías limpias en la movilidad, al peatón y los modos no motorizados, así como las formas de movilidad alternativas y desarrolla estrategias verdes, entendidas como acciones de mitigación al cambio climático.

Con base en esta apuesta y en la definición de las unidades territoriales de proximidad se identifican las deficiencias en los elementos anteriormente identificados y se definen estrategias para su complementación, desde definición normativa, estrategias de gestión priorización de inversión de proyectos públicos e incentivos para la localización de proyectos privados, los cuales están en proceso de diseño actualmente.

Es importante mencionar que este análisis y apuestas de revalorización de la escala local no son contrarias a la escala urbana y a los elementos estructurantes de la ciudad. Los elementos y usos urbanos siguen teniendo en el modelo de ocupación un reconocimiento y una apuesta por su mejoramiento, lo que implica que las relaciones a escala urbana no se terminan, sino que se regulan.

Teniendo como referencia este objetivo y la distribución de la ciudad en unidades zonales denominadas Distritos, el MOT pretende por un parte integrar los elementos estructurantes de la ciudad y por otro reconocer las dinámicas internas de cada zona incluyendo componentes que dinamicen la oferta de bienes, servicios y tejidos económicos que otorguen vitalidad. Para cumplir este objeto se ha planteado una Estrategia de Usos que integra dos variables, la primera define Áreas de Actividad que reconocen la fertilidad del tejido económico local y localizado en buena parte de la ciudad, que confirma que la redistribución de las actividades económicas es posible para lograr el objetivo de asegurar vitalidad y la proximidad y apuesta por la vocación de los territorios desde el Modelo de Ocupación; y la segunda, define un Nivel de Actividad, que asigna un nivel de mezcla de uso en cada sector de acuerdo a su relación con los componentes de la estructura prevista en el MOT y que relacionan a continuación:

- PMLB (Primera Línea del Metro de Bogotá).
- Regiotram
- Red de Proyectos asociados al Transporte.
- Malla Vial Arterial de la ciudad.
- Corredores Verdes.
- Aglomeraciones económicas consolidadas.
- Tejidos económicos para la revitalización.
- Corredores Turísticos.
- Distritos Creativos – ADN
- Territorios Estratégicos
- Zonas de revitalización
- Planes Parciales de Renovación Urbana.

La asignación de la mezcla de usos a través de la relación que se da con los componentes de la estructura del MOT, permite evitar que se generen de manera indiscriminada cualquier actividad en

cualquier sector, por lo cual la estrategia permite una regulación de la oferta de actividades y el respeto por las condiciones singulares o vocacionales de la ciudad.

La formulación de las Áreas de Actividad y el Nivel de Actividad que se da entre ellas, se encuentra en proceso de construcción, para su posterior socialización dentro de los procesos de participación ciudadana.

El trabajo pendiente sobre el modelo de ocupación está relacionado con el proceso de participación de la ciudadanía en la fase de formulación. Para este proceso es importante definir especialmente en el ámbito urbano la institucionalidad que se le va a otorgar a la unidad territorial de proximidad, el "distrito", las áreas de renovación urbana y sus instrumentos y obligaciones, las densidades planteadas y el nivel de mixtura de usos.

En relación a la visión económica del MOT en lógica de Distritos, el modelo de ocupación territorial del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, busca realizar un balance de los servicios y usos en las diferentes áreas de la ciudad frente a la población actual y en igual medida para la proyección futura de población, con el objeto de dar relevancia y consolidar unas unidades territoriales de planeación dotadas en el ámbito de la proximidad y asociadas en un radio de acción para desplazamientos de 20 minutos.

Así pues, se busca promover mejores calidades y cantidades de espacio público y tejido socioeconómico y potencializar territorios de proximidad en cercanía a las viviendas donde los modos no motorizados tengan prevalencia. Este se convierte en el primer componente para el uso de los modos alternativos de transporte, un conjunto de equipamientos y servicios próximos espacializados y equilibrados territorialmente, más unas dotaciones de espacio público y redes de movilidad, que permeen el territorio cercano a las viviendas, y lo conecten de forma segura, eficiente y amigable, promoviendo los viajes caminando, en bicicleta prioritariamente a este nivel.

El otro elemento de transformación del territorio de la ciudad que se busca aportar en el modelo de ocupación territorial corresponde a los corredores verdes, como estructuras funcionales de movilidad que buscan consolidarse como ejes donde se promueve el reverdecimiento de la ciudad y se posicionan en jerarquía las franjas funcionales del espacio público en la calle que anteriormente eran el resultado remanente o el producto de la aplicación normativa de anchos mínimos en las reservas viales adoptadas, como es el caso de los espacios para peatones y ciclousuarios. Ahora el objetivo está en construir estos ejes de movilidad dotados de un espacio público amplio y de calidad, interconectando y dotando también espacios verdes, al igual que adecuando franjas para modos de transporte público de bajas y cero emisiones. En estos ejes, la prevalencia de la movilidad es, en su orden, el peatón, la bicicleta, el transporte público colectivo y finalmente, el transporte en vehículo particular.

El POT establece lineamientos para que el sistema de movilidad sea un sistema sostenible, multimodal e incluyente, con infraestructuras articuladas con el entorno urbano. En el sistema están los modos férreos, que transcurren por corredores de alta capacidad, de desarrollo multipropósito,

con sistemas de transporte de bajas emisiones contaminantes, que se planifiquen, construyan y operen bajo lineamientos de desarrollo orientado al transporte (DOT), de acuerdo con necesidades, condiciones y escalas urbanas, y donde los tratamientos y normas urbanísticos sean consecuentes con la estrategia de ordenamiento del territorio.

Complementados, para mejorar los tiempos de viajes, la organización de los mismos y facilitar el intercambio y la integración modal, mediante infraestructuras de soporte a la operación, como son los Complejos o Centros de Intercambio Modal (CIM), que ofrezcan estacionamientos disuasorios a vehículos particulares, zonas de estacionamiento o permanencia para no motorizados, que incorporen o estén articulados operacionalmente con los terminales de transporte intermunicipal, con estaciones para los servicios del sistema integrado de transporte público masivo de pasajeros (BRT articulados y biarticulados, rutas alimentadoras, urbanas, complementarias y especiales), cables y modos férreos, y localizados en los accesos a la ciudad.

Así pues, se espera configurar un modelo que se consolidará, con el apalancamiento de otros instrumentos y políticas de espacio público y movilidad cuya reglamentación y desarrollo se darán en la vigencia del POT que se está formulando, con los cuales las ciudadanas y ciudadanos asuman como primera alternativa para su movilidad el caminar, pedalear o el uso de otros modos sostenibles o de transporte público.

La visión desde el ordenamiento territorial en los aspectos socioeconómicos para Bogotá es la de tener una ciudad reactivada económicamente, reconociendo la especialización y diversidad del tejido local y aglomerado. Lo anterior para que en el marco de la proximidad se concrete y consolide un modelo económico, mediante la implantación en el territorio de actividades que incrementen el nivel del empleo, constituyendo el ámbito del distrito, el espacio donde se desarrollan de manera integral las actividades laborales, culturales, recreativas, educativas, habitacionales, de cuidado, y abastecimiento.

La visión de la ruralidad se enfoca en propiciar las condiciones necesarias para que la población campesina y rural pueda desarrollar sus actividades productivas tradicionales en armonía con la normatividad territorial vigente y permanecer a largo plazo en el territorio, si así lo desean, mientras se asegura la protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas existentes en el territorio rural.

En este contexto, el Modelo de Ocupación Territorial de las áreas rurales del Distrito se basa en un enfoque diferencial territorial, que reconoce las particularidades de cada pieza rural, y a partir de sus potencialidades procura viabilizar la consecución de los objetivos del componente rural del POT.

De esta manera, el MOT busca:

1) La articulación funcional entre viviendas rurales dispersas, asentamientos humanos, perímetro urbano y municipios vecinos, para favorecer la economía familiar campesina, sin afectar los elementos de la Estructura Ecológica Principal.
2) Ofrecer las condiciones necesarias para mejorar la cobertura y calidad en prestación de servicios, a partir de principios de flexibilidad, temporalidad e itinerancia, con el fin de lograr la cobertura deseada en especial para las poblaciones dispersas de la ruralidad.
3) Fortalecer la vitalidad integral del territorio rural a partir del fortalecimiento de la conectividad y de las vocaciones paisajísticas, productivas y ambientales, y del papel que ejerce en el territorio rural cada uno de los centros poblados y centros de equipamientos, con el fin de robustecer el papel de cada uno de ellos como soporte en el desarrollo de las comunidades rurales.

Lo anterior se realizará a través de la formulación e implementación de estrategias, programas y proyectos, que den cumplimiento a los 6 objetivos específicos señalados para las áreas rurales Distritales:

1. Articulación regional
2. Gestión de Riesgos de Desastres y Cambio Climático
3. Ambiente Rural Sostenible
4. Productividad Sostenible
5. Gestión y manejo de bordes urbano-rurales
6. vitalidad integral del territorio rural

En cuanto a la relación de los Distritos propuestos en la propuesta del MOT con las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) en la ciudad y las localidades:

Las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) fueron concebidas como instrumentos de planeamiento del Plan de Ordenamiento Territorial, que constituyen una escala intermedia del territorio, entre el barrio y la ciudad.

Tal como se ha diagnosticado, la implementación de este instrumento en la ciudad, efectuada a partir de estudios para cada Unidad, y correspondientes procesos de participación de las comunidades involucradas en el territorio, trajo consigo diversas experiencias que en materia de ordenamiento deben ser capitalizadas.

Por una parte, los procesos de participación ciudadana adelantados para cada UPZ constituyeron un hito en relación con el conocimiento del POT por parte de las comunidades y la apropiación de ellas sobre las problemáticas de su territorio. Con el paso del tiempo, los procesos de participación fueron más especializados en las temáticas a tratar y los aportes ciudadanos fueron más cercanos al objeto del ordenamiento.

De otro lado, la implementación y puesta en marcha de las fichas reglamentarias de las UPZ denotó falencias relacionadas con la desarticulación entre las mismas, la diversidad y complejidad de disposiciones específicas en cada sector y subsector normativo, y la falta de herramientas de gestión de la escala zonal, que desdibuja la concreción del modelo de ordenamiento.

Teniendo en cuenta el anterior contexto, en la formulación de la actual revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, se reconoce que las estrategias de crecimiento y reordenamiento de la ciudad han de promover un urbanismo de proximidad y garantizar la vitalidad en cada territorio, y una de las propuestas planteadas para garantizar esta apuesta, corresponde a la configuración de Distritos (como se menciona en la respuesta 6), como elemento de planificación de escala zonal que permitirá el acercamiento a las problemáticas específicas de los territorios, sin desconocer las dinámicas y proyecciones sobre el conjunto de la ciudad.

En este orden se considera que la normativa urbanística debe combinar disposiciones de carácter general en toda la ciudad como lo son las normas reglamentarias de cada tratamiento y el desarrollo y asignación de normas específicas por cada Distrito que permitan concretar proyectos asociados a los corredores verdes, áreas de revitalización, tejidos económicos zonales, ADN, equipamientos, entre otros, y que requieren la asignación de usos y edificabilidades acordes a la función de cada uno de estos componentes dentro de la estructura urbana de proximidad que se pretende en cada una de estas unidades.

Por lo expuesto, aun cuando el ámbito de “Distrito” se implementará como la instancia zonal del planeamiento (definición de las normas urbanísticas), se propone que las UPZ se mantengan como unidades del territorio que sean instancias para los procesos participación ciudadana, en virtud de la apropiación que sobre estos elementos han logrado las comunidades, y que además se reconozcan como territorios objeto de análisis y estudio que especifiquen las problemáticas locales dentro de los Distritos propuestos.

Actualmente no se han definido afectaciones en las localidades ya que su delimitación y funciones no es del soporte del plan de ordenamiento territorial.

Adicionalmente es muy importante mencionar que hay temas que han tenido debate con el Sector Hábitat y la ERU en el marco de la definición del modelo distrital y urbano, con posiciones divergentes en relación con posibles zonas de expansión en la UPR Norte y Sur y sobre la ZMPA de 270 metros del Rio Bogotá, para lo cual es necesario precisar que en el marco actual de formulación del POT se ha definido, que el suelo de expansión no superará el vigente del decreto 190 de 2004. Algunas zonas de este suelo de expansión que ya han cumplido con su proceso de urbanización serán incorporadas al suelo urbano y el resto seguirán en suelo de expansión.

De igual forma en el marco de la comisión ciudadana del POT y el Concejo Distrital se presentan posiciones divergentes frente a:

Lagos del Tunjuelo (Reverdecer Sur)

- Algunas instancias señalan que se deben tener en cuenta proyectos desarrollados en el marco de estudios técnicos como INGETEC (que muestran las variaciones del caudal del río Tunjuelo) en la cual se generan proyectos de vivienda, equipamientos y preservación del río Tunjuelo. Que en esta zona donde hay un pasivo ambiental se pueda dar solución y alternativas a través de un proyecto inmobiliario a partir de reglamentaciones basados en conceptos técnicos anteriores, que pueda pagar la recuperación de las obras necesarias a partir de cargas urbanísticas.
- Otras que se debe tener en cuenta que es una zona que tiene un conjunto de riesgos (explotación, rellenos no controlados minera, disposición de escombros) y condiciones urbanísticas (déficit), y que por lo tanto debe desarrollar una visión integral que supere un concepto técnico y tenga en cuenta un concepto de justicia ambiental o equidad socio-espacial que defina para la zona por lo menos que tuvo explotación minera, no tengo desarrollo urbanístico. La zona sur de la ciudad ha consolidado unos hechos urbanos de segregación socio-espacial y pérdida de su patrimonio ambiental, cualquier proyectos o intervención que se plantee en esta zona deberá mejorar las condiciones actuales y revertir el impacto de estos hechos urbanos, no agudizar la fragmentación socio-espacial ni incrementar las pérdidas del patrimonio ambiental.

La propuesta actual de MOT a la fecha no incluye como tratamiento de desarrollo del denominado proyecto “Lagos del Tunjuelo, por el contrario propone la preservación del territorio como parque metropolitano de recreación pasiva, tal como lo preveía el Decreto 190 de 2004, articulado a infraestructura del Sistema del Cuidado, como contraprestación ambiental al uso de minería dado a la zona y los procesos de degradación ambiental y social generados por dicho uso.

ZMPA de 270 metros del Rio Bogotá (Borde de Río)

- Algunas instancias señalan que con las obras de adecuación hidráulica de la CAR se eliminó el 100% de la amenaza por inundación y encharcamiento en la ZMPA del Río Bogotá y por esto la CAR expidió la Resolución 497 de 2019 que redujo la ZMPA, para que lo demás se pudiera urbanizar en el marco del proyecto “Ciudad Río”

- Otras instancias consideran que la ZMPA no sólo obedece al tema de mitigación de riesgo por amenaza por inundación y encharcamiento, amenaza que como lo ha señalado la propia CAR se mitiga pero no desaparece dado que los jarillones no son infalibles y en algunos tramos presentan discontinuidad, sino que también obedece a criterios de conectividad e importancia ambiental de un territorio que la ciudad ha preservado por más de 30 años.

En la propuesta de MOT actual la ZMPA de 270 metros del Decreto 190 de 2004 tampoco se incluye como suelo desarrollable en el marco del MOT propuesto, en cambio se propone como parte del parque regional del Rio Bogotá, que complementa el parque lineal creado por la CAR, lo que garantiza su preservación como una estructura ambiental con la que cuenta la ciudad hace más de 30 años, una bisagra ambiental con la región, el cumplimiento del POMCA y una oportunidad de aporte al indicador de espacio público desde la Estructura Ecológica Principal tal y como lo contempla en Plan Maestro de Espacio Público y localizar en puntos específicos infraestructuras del Sistema de Cuidado compatibles con la naturaleza ambiental de ese suelo que conjuga tanto la llanura aluvial identificada por el profesor Van Der Hammen, el suelo de amortiguación por encharcamiento y su importancia ambiental de conectividad en el borde occidental de la ciudad tal y como se definió en el compromiso ambiental #8 en el programa de gobierno y como proyecto estratégico en el Plan de Desarrollo.

Finalmente y de acuerdo al cronograma previsto para el cierre de la formulación del POT, en lo relacionado a la norma urbanística es necesario definir el nivel de desarrollo de los tratamientos, usos y edificabilidad que se establecen en el POT y que decisiones serán de reglamentación posterior.

viii. Movilidad

La estructura funcional y de servicios del Plan de Ordenamiento Territorial, está conformada por los sistemas generales de servicios públicos, de movilidad, de espacio público y de equipamientos, y tiene la finalidad que el MOT en lógica de proximidad y vitalidad cumplan adecuadamente sus respectivas funciones y se garantice de esta forma la funcionalidad del Distrito Capital en contexto regional.

La propuesta de revisión del POT en materia de movilidad parte de la información existente recolectada para la propuesta del POT del 2019:

- **Encuesta de Movilidad de Bogotá 2019. Secretaría Distrital de Movilidad**.
- Observatorio de Movilidad Bogotá D.C. 2017. Secretaría Distrital de Movilidad.
- Región metropolitana de Bogotá: una visión de la ocupación del suelo. Secretaría Distrital de Planeación
- Redescubrir la proximidad urbana. Oriol Marquet Sardá 2015
- **Plan Maestro de Movilidad para Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Movilidad vigente**
- **Revisar y actualizar el plan maestro de movilidad para Bogotá. secretaría distrital de movilidad. 2018. Steer Davies Gleave**

- Plan Distrital de Seguridad Vial 2017-2026. Secretaría Distrital de Movilidad.
- **Modelo integrado de transporte enmarcado en la revisión ordinaria del POT de Bogotá. Programa de las naciones unidas para el desarrollo-PNUD. Informe 2: diagnóstico del subsistema vial y de transporte de Bogotá. 2017 Steer Davies Gleave**
- Modelo prospectivo y lineamientos de ordenamiento territorial de la región metropolitana de Bogotá
- Aeropuerto El Dorado retos y oportunidades. Perspectiva urbana y regional, 2018.
- **IDOM COLSULTING. Plan estratégico del sistema de Movilidad Bogotá - Región 2030**
- **Plan de Regionalización de Bogotá, en el marco de la Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito: Universidad de los Andes. 2017.**
- Estudio actualización matriz origen destino de carga 2015
- Estudio centros de actividad logística de carga para Bogotá 2008
- **MEPOT 2013 (DTS, Acuerdo, Anexos)**
- **Revisión POT 2019 (DTS, Proyecto de acuerdo, Anexos)**

Se encuentra que la propuesta del 2019:

1. El sistema de transporte se asociaba especialmente a TM
2. La segunda fase de la PLMB se extendía al norte.
3. El componen te férreo regional no se articula al sistema de movilidad de la ciudad

La propuesta actual se basa en:

1. Construir una red metro que sea la columna vertebral del sistema de transporte a nivel regional, articulada con los demás componentes de mediana y baja capacidad del SITP, que permita la sostenibilidad del sistema.

2. Desde el componente urbano del POT para el transporte público colectivo se propone que este debe guardar estrecha relación y concordancia con los avances del PMM, en términos de la estructuración del SITP en su componente zonal, la tipología de sus rutas y la consolidación de los patios definitivos y sus componentes de integración (intercambiadores modales, estacionamientos disuasorios).

3. Priorizar la movilidad para la proximidad y la vitalidad en lógica de distritos, y estos a su vez articulados con los proyectos distritales y regionales de transporte previstos como estratégicos.

Para lo anterior se revisó:

1. Ejecución de proyectos de infraestructura y transporte del decreto 190.
2. Definición de reservas viales.
3. Perfiles viales
4. Propuesta de estacionamientos

5. Infraestructura de soporte
6. La caracterización de los Distritos en materia de soportes urbanos para la movilidad y su interacción con el transporte público

En conjunto con las instancias relacionadas con el componente de movilidad se adelantó la formulación en torno a:

1. Propuesta de conectividad urbano-rural y regional.
2. Corredores verdes
3. Dinámica de movilidad regional aeropuerto Eldorado.
4. Potencial de modos férreos en la ciudad y la región.
5. Red logística urbano rural y regional.
6. Sistema de cicloinfraestructura urbano-regional.
7. Proyectos estratégicos de transporte público.
8. Importancia de la consolidación de una red nodal de transporte.
9. Estructura de la red vial rural para intervención y desarrollo del transporte.

Red de micromovilidad y Corredores Verdes (SDP-SDM)

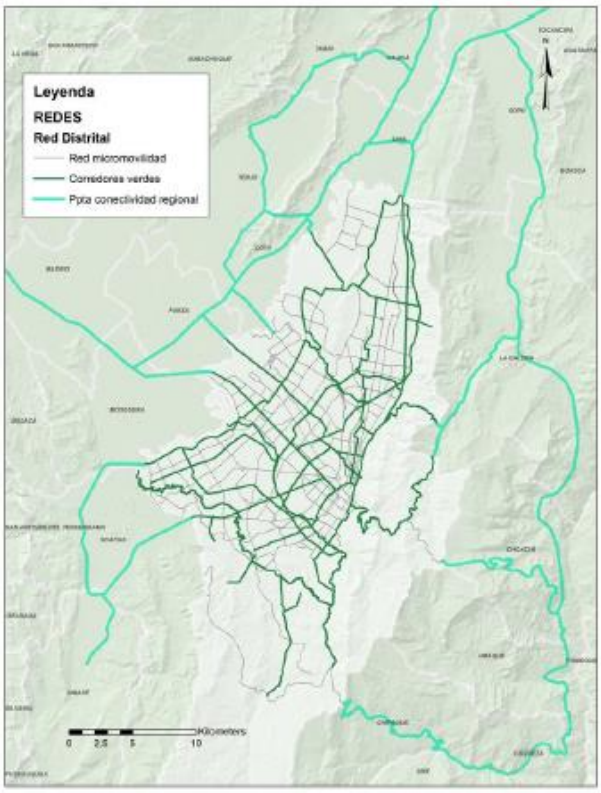

A partir de lo anterior se obtuvo los siguientes productos incluidos en los documentos del POT:

1. Movilidad con energías limpias
2. Ajustes del componente del subsistema vial (faltan aportes de IDU y UMV)
3. Concreción de Propuesta de estudios de tránsito y medidas de mitigación
4. Armonización de la EEP con las necesidades de conectividad de la ciudad: lineamientos ambientales
5. Armonización red de corredores verdes y lineamientos de perfil
6. Ajuste del trazado de ALO Centro (componente ambiental), ALO Norte, ajuste de perfil a corredor verde, definición de predios restantes
7. Normativa de estacionamientos máximos y mínimos en equipamientos. Fondo de estacionamientos y transporte sostenible, Análisis de la dotación en vivienda, Exigencia de estudio de tránsito en proyectos de vivienda
8. Armonización modelo Bogotá – Región (componente movilidad) socialización con municipios vecinos y Gobernación de elementos de articulación.
9. Ajustes norma en corredores de transporte público
10. Modelo de transporte con proyección de población a nivel de ZAT

Es necesario culminar para el proceso de formulación y futura reglamentación del componente:

1. Incorporar modos alternativos para “micromovilidad” en el espacio público de la ciudad tanto en franja de circulación como en su “permanencia” en antejardines activos y franjas de mobiliario. Armonización con norma urbana y espacio público.
2. Análisis normativo del concepto de reserva vial a “reserva de infraestructura”. Regulación de la expedición de licencias urbanísticas sobre áreas de reserva principalmente en ejes de transporte y corredores verdes para limitar construcciones permanentes y edificabilidades
3. Inclusión en revisión POT de Decreto 394 de 2019 en cuanto a la definición de infraestructuras de soporte, usos conexos y normas urbanísticas.
4. Instrumentos de gestión que permitan obtener suelo y recursos para construcción de infraestructuras de soporte.
5. Definición y costeo de proyectos POT

ix. Revitalización

Introducción

El plan de desarrollo 2020-2024 propone que la revitalización sea un proceso que vincule “(…) las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales, para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los pobladores originales de las zonas de intervención, lo que significa atender los espacios de relación y a la calidad del espacio público, contemplando la diversidad social y de usos, la percepción de libertad, el sentimiento de comunidad, respetar todas las formas de vida, junto al cuidado y mantenimiento del ambiente construido, en términos de acceso a la vivienda, servicios públicos domiciliarios, sostenibilidad ambiental, eco urbanismo, y un hábitat digno, impulsando así, la economía y el sentido de pertenencia en los sectores de intervención. Intervenir con acciones de acupuntura urbana, para impulsar la revitalización o renovación urbana de áreas como estrategia para la transformación de la ciudad construida, trabajando de la mano con la ciudadanía. Trabajar en la construcción de un programa diversificado de soluciones de vivienda digna y de calidad, en las diferentes modalidades: nueva, usada, arrendamiento, terrazas y mejoramiento, acompañado de una intervención integral que garantice un hábitat de calidad en espacio público, zonas verdes, equipamientos acordes a las necesidades, vías y transporte como referentes de revitalización y de competitividad. Gestionar proyectos de revitalización urbana alrededor de los sistemas de transporte. Hace parte de las apuestas del programa la vinculación de los escenarios deportivos como referente de revitalización urbana y de competitividad. Los escenarios deportivos trasciendan del estado de su infraestructura para adaptarse a las nuevas demandas de uso, infraestructura competitiva al servicio de la Bogotá - Región, garantizando el derecho a su acceso y utilización, convirtiéndose en escenarios sostenibles que contribuyan al cambio cultural de la ciudad, mejoren la confianza ciudadana, la solidaridad y la apropiación del espacio público”.

En este sentido se identifican dos tipos de intervenciones para la revitalización que pueden o no involucrar demoliciones o procesos de reurbanización selectivos, e implican procesos de reactivación económica (sector terciario), de cohesión social y restauración de la inclusión social donde exista exclusión, retorno a un equilibrio medioambiental donde éste haya desaparecido, mejoramiento de las condiciones ambientales y preservación de valores patrimoniales. Estas intervenciones además se basan en procesos participativos que pretenden devolver la vida de los territorios principalmente para los pobladores originales de las zonas de intervención mejorando su calidad de vida:

- Intervenciones que pretenden recobrar o recuperar vida o actividad a zonas de la ciudad que la han perdido o están en proceso de perderla, especialmente después de un período de deterioro o inactividad manteniendo en gran medida su carácter y estructura a través de intervenciones estratégicas, de pequeña escala, altamente focalizadas. En este tipo de actuaciones la escala local es muy importante y puede tener impacto en la escala urbana, siguiendo la lógica de la acupuntura urbana.
- Intervenciones que tienen como objetivo potenciar los valores socioeconómicos, ambientales, edificatorios y funcionales de zonas estratégicas que son una oportunidad para cambiar las dinámicas de la ciudad en su conjunto como son los proyectos del transporte masivo (Trasmilenio, metro, regiotram, cables), nuevos frentes urbanos sobre cuerpos de agua (Fucha, Tunjuelo) o proyectos relacionados con la innovación aprovechando las fortalezas y atributos de Bogotá Cundinamarca. También los barrios de origen informal son áreas que cuentan con el potencial de la vitalidad, pero con soportes urbanos insuficientes y desarticulados con el resto de la ciudad, en condiciones de deterioro ambiental y condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad.

Dado el carácter integral de la revitalización, deberá actuar en el territorio desde cuatro dimensiones: la ambiental, económica, social y física. En la dimensión ambiental debe reconocer las zonas que están siendo afectadas por el deterioro en el aire y el agua, que se ven afectadas por la presencia de residuos sólidos (incluyendo escombros) en el espacio público o privado, áreas en condición de riesgo y suelos de protección ocupados de manera informal. Desde la dimensión económica las zonas en deterioro pueden asociarse a zonas en proceso de “vaciamiento” de actividades económicas o residenciales y localización de actividades económicas ilícitas. Desde la dimensión social, se pretende reconocer zonas con altos niveles de inseguridad y en proceso de cambio que ponen en riesgo la permanencia de población original. Y, por último, la dimensión física que analiza el acceso y estado de los soportes urbanísticos como movilidad, espacio público, equipamientos y servicios públicos, obsolescencia funcional y física de edificaciones y zonas e inactividad en el espacio público.

✓ **Nuevo Enfoque Revitalización Urbana.**

El concepto de Revitalización, en el marco del actual Plan de Desarrollo Distrital – PDD 2020-2024 "**Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI**", se presenta como uno de los 6 "Principios Orientadores" (Región, EEP, Población, Movilidad, Revitalización y Sistema de Cuidado) para la Revisión y ajuste del POT Vigente (190 de 2004, con miras a precisar los lineamientos estratégicos para formular el POT-2020.

En este contexto, y de acuerdo a lo que la Secretaria de Planeación Distrital, está estructurando, la "Revitalización Urbana" dado su posicionamiento estratégico en la nueva visión de la ciudad, en la actual Revisión del POT 2020, se proyectará en tres instancias normativas estructurales:

- **Principio Rector y Eje orientador:** la Revitalización Urbana.
- **Estrategia Revitalización en el marco de la Política General del POT,** Política de largo plazo de Ocupación, Aprovechamiento y Manejo del Suelo y del conjunto de los Recursos Naturales la para el Distrito Capital, **como Objetivo de Política Urbana**, en el desarrollo del 5 objetivo del Componente General: **Priorizar las acciones que aseguren vitalidad y proximidad para el equilibrio territorial.**
- **Programa Urbano** de intervención transversal, integral e intersectorial, que **estructura una estrategia territorial** de intervención de la revitalización, escalas y niveles de intervención, que definirá un accionar estratégico diferenciado sobre el territorio. En síntesis, se establece como enfoque, en los siguientes términos:

  - Nueva Administración, planeación e intervención de la ciudad.
  - La revitalización como un observatorio urbano de la realidad de los territorios y la población.
  - La revitalización como un mecanismo dinámico para hacer frente a los cambios producidos por las dinámicas de cambio y transformación de la ciudad construida y en consolidación, por el paso del tiempo o la edad urbana. La revitalización como un escenario preventivo.
  - Enfoque de intervención estratégica en la ciudad, para recuperar la vitalidad urbana.
  - Programa o Proceso integral, transversal e intersectorial para la gestión urbanística de la administración, mediante 3 componentes Técnicos de actuación urbana.

✓ **Visión de la Revitalización Urbana.**

La visión actual de la Revitalización, es que es un proceso de intervención transversal al territorio y a todos los tratamientos, integral desde escala local a la urbana-metropolitana; e intersectorial. Estructurada en 3 componentes: actuación sobre Territorios afectados por la identificación de factores detonantes del a necesidad de actuación de la revitalización, mediante operaciones y planes; revitalización mediante proyectos estratégicos de ciudad; revitalización y a través de la modalidad de revitalización en renovación urbana.

✓ **Objetivo de Revitalización.**

Optimizar y cualificar la ciudad construida en territorios que estén entrando en un proceso de pérdida de vitalidad urbana, determinada por los 5 factores detonantes de la necesidad a aplicar la revitalización urbana.

✓ **Alcance de la Revitalización Urbana.**

- La Revitalización Urbana no es solo la Renovación urbana como en los POTS anteriores.
- La Revitalización Urbana va más allá de la renovación urbana.
- Actuación urbanística con acciones físicas en los 3 componentes de la revitalización.
- Componente de Planeación - Gestión (Territorios Afectados);
- Componente Operativo (Operaciones de revitalización y proyectos estratégicos de ciudad);
- Componente normativo (Revitalización en la renovación urbana).
-
- Se precisan los factores e indicadores de la revitalización urbana:
-
- Factores detonantes de la Revitalización:
- Ineficiencia de soportes urbanos
- Mezcla de usos (saturación e insuficiencia)
- Espacios de oportunidad DOT (impactos urbanísticos).
- Obsolescencia urbana y arquitectónica
- Densidad poblacional (despoblamiento o sobrepoblamiento)

✓ **Fortalecimiento interinstitucional (Sectorial).**

Intervención de los diferentes sectores distritales, a través de la selección de intervenciones específicas propias de su fin y en intervenciones en proyectos integrales.

✓ **Programa de Revitalización y Determinantes Estrategia Territorial de Gestión Urbana.**

Se identifican como determinantes de la revitalización los siguientes:

a) Fenómenos de Origen de la Revitalización Urbana.

La aplicación de la revitalización se dirige a territorios que precisen de una actuación frente a los siguientes fenómenos urbanos, que producen el proceso de **PÉRDIDA DE VITALIDAD URBANA y/o el proceso paulatino de DECADENCIA URBANA**, por la **dinámica de transformación y cambios urbanos de la ciudad por el paso del tiempo:**

- EL FENÓMENO DE DESEQUILIBRIO URBANO Y NO FUNCIONALIDAD URBANA: por la ineficiencia en soportes urbanos: Espacio público, Equipamientos y mallas viales; y densidades urbanas en desequilibrio con los soportes urbanos.
- EL FENÓMENO DE CONGESTIÓN URBANA: por la insuficiencia urbana y/o la saturación urbana, en actividades, usos, producto de la inadecuada mezcla de usos.
- EL FENÓMENO DE TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO: por el impacto urbano de proyectos estratégicos en la ciudad. (Metro, Regiotram, Transmilenio), que generan procesos de cambio y transformación urbana.
- EL FENÓMENO DE EDAD URBANA U OBSOLESCENCIA DEL TERRITORIO que por la decadencia urbana y/o arquitectónica produce vetustez o deterioro urbano o de las edificaciones).
- EL FENÓMENO DE MOVIMIENTO POBLACIONAL INTRAURBANO, que, por la migración o emigración intraurbana, produce Sobrepoblamiento o Despoblamiento.

b) Elementos Estratégicos de Ciudad

Elementos Estratégicos para incorporar la revitalización (Nivel Ciudad). **Se identifican como referentes espaciales,** para la orientación y definición del ámbito de aplicación de la revitalización a **escala urbana-metropolitana:**

- Centro Metropolitano y Patrimonio- SIC-BIC.
- Las Áreas definidas por el Tratamiento urbanístico de Conservación Urbana.
- Centro Metropolitano y RU

- Las Áreas definidas por el Tratamiento urbanístico de Renovación Urbana.
- Proyectos Estratégicos Ambientales y Movilidad
- Las Áreas definidas por los Corredores ambientales y de movilidad arterial y de transporte masivo.
- (Metro, Regiotram, TM. Cables /Cruces y Estaciones)
- Áreas Estratégicas del Modelo de ciudad.
- Las Áreas estratégicas: Centralidades, Operaciones, EEP, Equipamientos.

c) Factores Detonantes e Indicadores Fundamentales.

1 Síntesis Estratégica: Factores Detonantes Genéricos y Específicos:

Genéricos: **TERRITORIO – ENTORNO CONSTRUIDO – POBLACIÓN**

2 Factores Detonantes e Indicadores Fundamentales

✓ **Estructuración General del Programa de Revitalización y Estrategia Territorial.**

✓ **Estrategia Territorial de Revitalización: Ámbitos de Aplicación**

La Estrategia Territorial de Revitalización, con base en la aplicación de los elementos de ciudad, factores e indicadores detonantes, define los territorios estratégicos para la aplicación de la revitalización en la ciudad de la ciudad, estructurados según su función e impacto territorial, en dos ámbitos de aplicación: Ámbito Estructural de Ciudad (metropolitano y urbano) y Ámbito Tejido Urbano de Barrios – Local (Zonal – vecinal).

- **AMBITO ESTRUCTURAL – CIUDAD.**

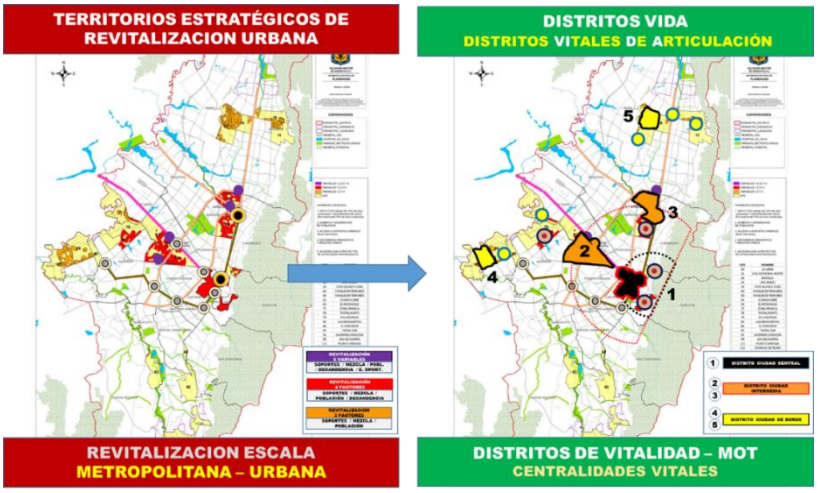

- **AMBITO LOCAL - TEJIDO URBANO BARRIOS**

✓ **Territorios de la Revitalización Urbana.**

Territorios para revitalización:

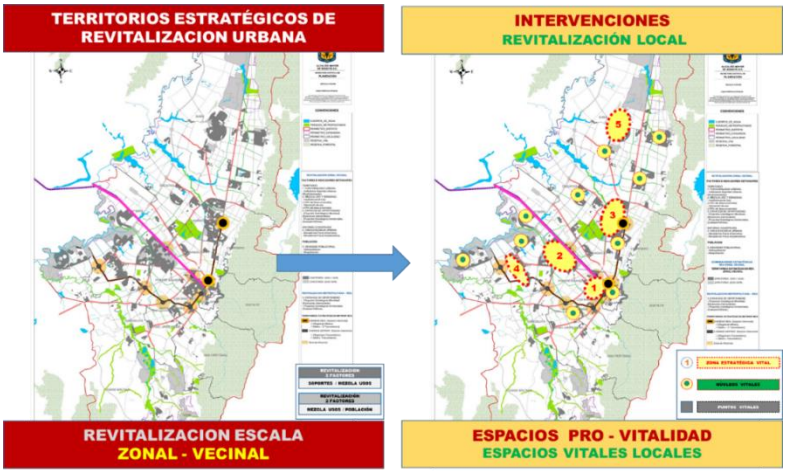

- Identificación de territorios afectados por los 5 factores detonantes de la revitalización urbana:
- Eficiencia y funcionalidad urbana; mezcla de usos; espacios de oportunidad e impacto urbanístico: obsolescencia urbana y arquitectónica: y densidad poblacional y urbana.
- Identificación de operaciones y proyectos de revitalización.
- Espacios de revitalización mediante modalidad de Renovación urbana (Generadores de suelo, soportes urbanos, vivienda y/o comercio).

✓ **Revitalización Metropolitana.**

La revitalización en el ámbito metropolitano o de interacción regional, se enfoca así:

- Se Precisa que no tiene injerencia directa en otros municipios.
- Se establece acciones de Revitalización hacia el interior (Área Urbana) con proyección sobre la región, relacionada principalmente con la intervención en los accesos de la ciudad en pro de la funcionalidad y mejor integración e intercambio urbano-regional e imagen de la ciudad.
- Igualmente, para generar equilibrio en periferias en términos de Vivienda, para no generar impactos en la región.

Finalmente, en el marco de la «Mesa Ciudadana de POT», el tema "REVITALIZACIÓN" se ha desarrollado mediante dos sesiones, una primera sesión, realizada el pasado martes 17 de noviembre del 2020 sobre revitalización, en la que la SDP, expuso la presentación síntesis sobre el tema de revitalización urbana como un nuevo enfoque de intervención estrategia en la ciudad, y una segunda sesión, desarrollada el 20 de noviembre, con un espacio de discusión con los miembros de la «Mesa Ciudadana, donde además del tema central, se hicieron intervenciones sobre los siguientes temas estratégicos para la Revisión actual del POT 2020:

- Revitalización urbana, programa y estrategia de territorialización en el POT.
- Renovación urbana.
- Tratamientos urbanísticos.
- Estrategia densificación ciudad.
- El POT y el PDD.

x. Sistema de cuidado

El Sistema de cuidado parte desde el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 con el objeto de reconocer y redistribuir el trabajo del cuidado, valorando el cuidado presente a lo largo del ciclo vital de las personas. En este sentido, el Sistema de cuidado propone equilibrar la provisión de cuidado entre hombres y mujeres, y éstos en relación con el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Consecuentemente, desde las bases del Plan Distrital de Desarrollo se recomendó, en particular, incorporar el Sistema Distrital de Cuidado en la revisión del POT, como una dimensión de análisis y planeación que oriente la organización de los equipamientos, la accesibilidad y la seguridad en la calle, la cercanía de los servicios de cuidado y la flexibilización de las normas urbanísticas para las infraestructuras sociales.

Con base en esta definición del Sistema de cuidado, y de conformidad con los procedimientos establecidos en la norma nacional aplicable a la revisión de planes de ordenamiento territorial, se estructuró el diagnóstico territorial. Como primer logro en la Fase de Diagnosticó, se publicaron dos tomos el 13 de mayo de 2020, los cuales presentan el análisis de la territorialización del cuidado en

el ordenamiento distrital. Estos tomos fueron ajustados según las observaciones y comentarios allegados a la Secretaría en el marco de la Fase I de participación correspondiente al diagnóstico.

Posterior a la Fase de Diagnóstico, como segundo logro, se dio inicio a la fase de Formulación a partir de diversas reuniones o mesas interinstitucionales con el objeto de garantizar la participación de todos los sectores y entidades Distritales que desarrollan acciones asociadas a la localización de equipamientos y servicios sociales en el Distrito Capital. En esta etapa de la formulación, participaron diferentes instancias distritales con el fin de determinar la incorporación del Sistema de Cuidado y en general, la territorialización del cuidado en la formulación de la revisión del POT.

Se logró la definición de los lineamientos que se han considerado como base para orientar el Sistema del Cuidado en el POT. Estos lineamientos han sido el resultado del trabajo mancomunado entre la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría de La Mujer en concordancia con la implementación del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU), definidos en sesión de trabajo en sesión del 10 de julio.

Como resultado de lo anterior y de los análisis técnicos en el marco de la etapa de formulación se determinaron los contenidos a tener en cuenta en la revisión del POT. A continuación, se expone como se proyecta la incorporación del cuidado en el ordenamiento territorial del Distrito Capital, a partir de considerar el enfoque de género y diferencial, así como la complejidad de los niveles de territorialización.

Se propone organizar los contenidos relacionados con la territorialización del sistema del cuidado en tres niveles, para permitir su articulación temática y normativa, con los contenidos determinados por la Ley 388 de 1997 para los componentes general, urbano y rural.

Gráfico. Niveles de organización del cuidado en el POT

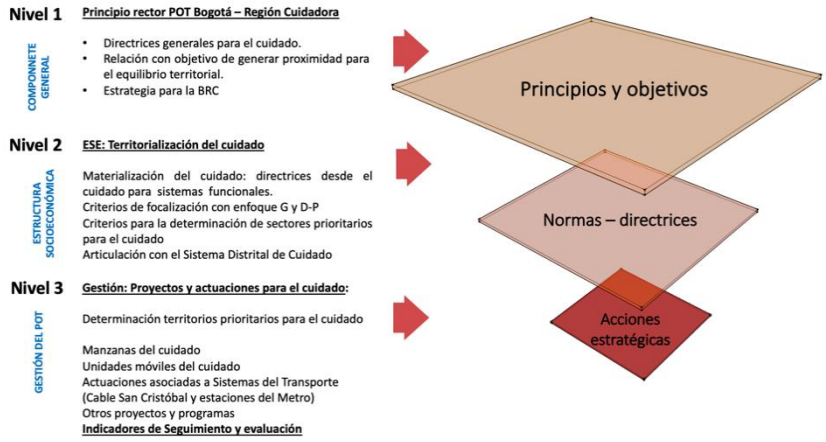

Fuente. Dirección de Planes Maestros y Complementarios, SDP, 2020

En un primer nivel, se incluye el principio rector o eje orientador para el POT de **Bogotá Región Cuidadora** relacionado con los aspectos estructurales y comunes a todo el territorio de tal manera que representen las bases de política, estrategias y los objetivos del modelo de ocupación del

territorio. Este nivel se relacionaría directamente con los contenidos propios del componente general del POT.

Gráfico. Definición de lineamientos para el cuidado y reuniones institucionales

Fuente. Dirección de Planes Maestros y Complementarios, SDP, 2020

En un segundo nivel, relacionado con los contenidos de los componentes urbano, se propone incluir los **Territorios Prioritarios para el Cuidado**, los cuales se relacionan con los sectores o espacios donde la estrategia social y económica del POT debe priorizar las acciones de proximidad y accesibilidad, así como la gestión para la localización de las manzanas del cuidado, conforme al cruce de las necesidades y déficit de los sectores por cada Distrito.

En un tercer nivel, asociado a la gestión y ejecución del POT (corto, mediano y largo plazo), se propone incluir los proyectos o intervenciones que materialicen en un territorio especifico las políticas, directrices y normas del plan asociadas a la territorialización del cuidado de manera articulada con la localización de las **manzanas del cuidado**.

Plano. Territorios prioritarios para el cuidado

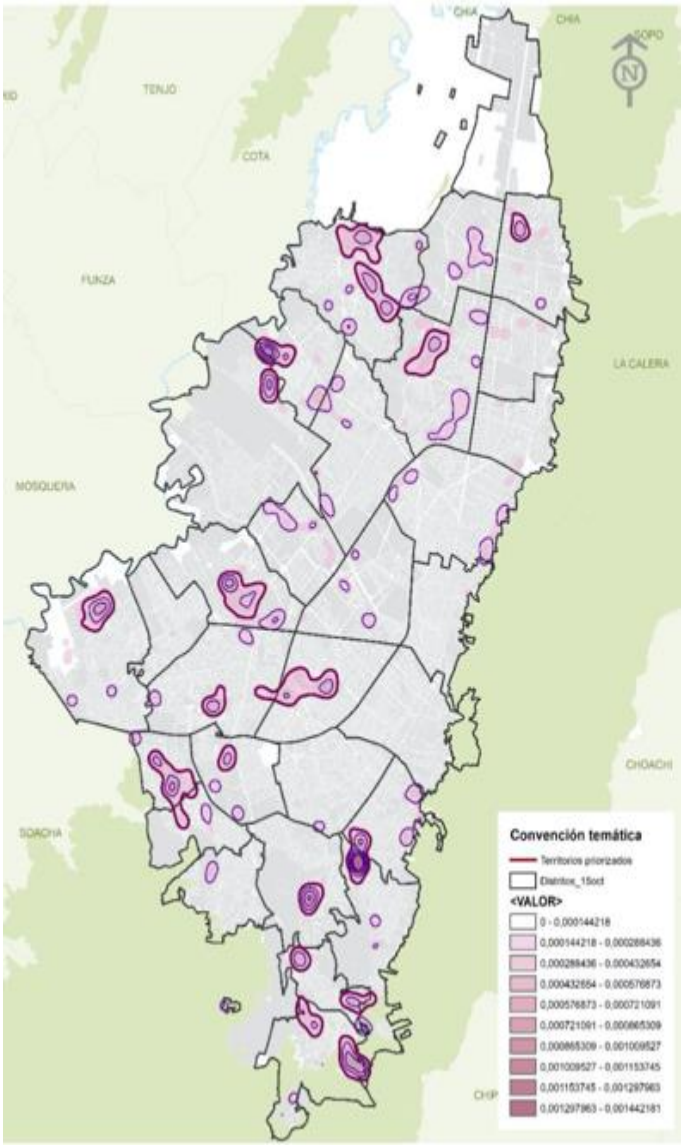

Fuente. Dirección de Planes Maestros y Complementarios, SDP, 2020

Para promover que, en los Territorios Prioritarios para el Cuidado, se prioricen la implementación de las directrices y lineamientos urbanísticos que favorecerán los sectores donde se localizan las personas sujetas del cuidado, se realizaron análisis por las unidades territoriales de planeación denominadas Distritos, con indicadores que buscan determinar el estado de cada uno frente a la proximidad y diversidad de servicios sociales.

Gráfico. Análisis de servicios sociales y equipamientos por Distritos (Distrito 23)

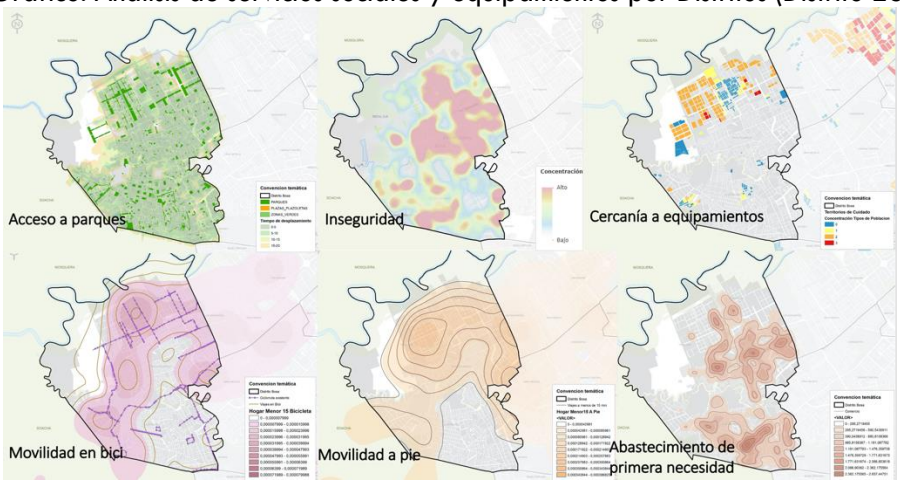

Fuente. Dirección de Planes Maestros y Complementarios, SDP, 2020

De otro lado, en materia del Sistema de Equipamientos se reconoce a partir de la Fase de Diagnóstico, una serie de problemáticas que limitan la oferta de servicios sociales de forma equitativa y asequible, de acuerdo con las demandas presentes y futuras. Esta situación que impide o restringe el buen desarrollo de la calidad de vida urbana en las zonas deficitarias y consolidadas de la ciudad. De otra parte, evidencian que las actuaciones y decisiones urbanísticas se han concentrado en la generación y regulación de equipamientos nuevos, dando la espalda a una amplia oferta de suelo y construcciones dotacionales existente, que tiene bajas condiciones de desarrollo y que puede resultar una solución estratégica, si se le brindan ventajas normativas para un mayor aprovechamiento.

Esta construcción se ha logrado con el esfuerzo de cada una de las dependencias de la SDP y los valiosos aportes de las entidades en innumerables mesas de trabajo, eventos participativos de carácter virtual, atendiendo a la nueva realidad impuesta por las medidas de protección contra el Covid 19, que mostró unas nuevas formas de vincular a la sociedad a la discusión del más importante instrumento de ordenamiento del territorio, reto que fue asumido por la SDP y logró llegar a los sitios más retiradas y aislados de Bogotá, con la implementación de las nuevas tecnologías en comunicación (TIC).

Conforme lo dicho, la SDP obtiene un buen balance de participación que ha fortalecido la construcción de uno de los elementos más importantes del ordenamiento, como es la ubicación en el territorio de las sedes donde operarán las entidades que prestan servicios básicos y/o colectivos, como educación, salud, integración social, abastecimiento, cultura, participación, servicios a la mujer, seguridad, recreación y administración pública.
Lo que viene en la territorialización del cuidado:

El trabajo realizado por la SDP coordinando las mesas intersectoriales, recaudando y estudiando los aportes presentados por organizaciones, gremios, academia y la misma ciudadanía, ha permitido

plantear como solución al déficit de infraestructura apropiada para la prestación de servicios sociales e implementación del sistema de cuidado, una propuesta de localización en términos de proximidad a los hogares o sitios de trabajo de la población cuidadora y objeto del cuidado. En tal sentido, la Fase de Formulación del POT que viene para el 2021 correspondiente al análisis de los 30 distritos propuestos, en esta se contempla la ubicación de equipamientos y de servicios prioritarios que favorezcan el aprovechamiento de tiempo y recursos para que las personas puedan desarrollar actividades adicionales o complementarias para el desarrollo personal. De manera simultánea, se promueve la localización de equipamientos estructurantes de mayor capacidad y donde se albergarán servicios de mayor cobertura y que se encuentran enlazados bajo la premisa de una movilidad, segura, sin obstáculos y más eficiente. Estos equipamientos se ubicarán de forma tal que conformen nodos, donde la oferta de servicios sea múltiple y compartida entre los diferentes sectores que prestan sus servicios a la ciudadanía y cuyos entornos conformados por elementos de espacio público ofrezcan accesibilidad universal a toda la población en particular a infantes, mujeres, adultos mayores y personas con movilidad reducida.

Es así como cada equipamiento, pensado, diseñado, adaptado o construido debe satisfacer necesidades sociales y conformar el sistema de equipamientos pensando la ciudad desde lo más pequeño como es la manzana, el barrio y en la nueva propuesta, en unidades identificadas como distritos, que en términos de administración política y geográfica responda de manera inmediata a los requerimientos de la ciudadanía.

xi. Instrumentos de gestión y financiación

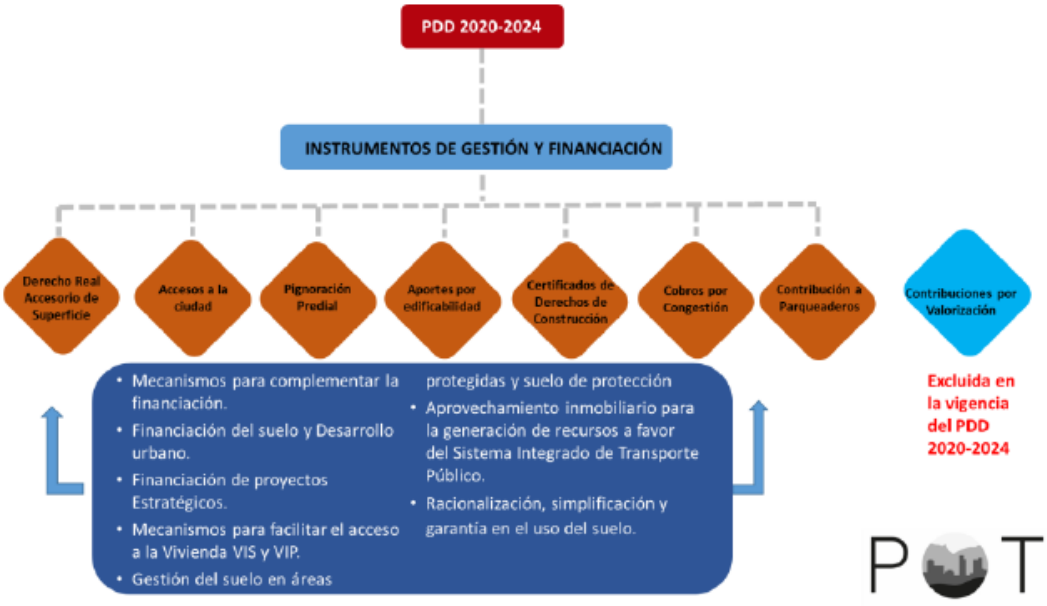

VIGENTES Y QUE SE MANTIENEN:

- Participación en Plusvalía
- Obras de carga local y general (Reparto de cargas y beneficios)
- Obras de carga local(Reparto de cargas y beneficios)
- Cargas urbanísticas VIP VIS
- Aprovechamiento espacio publico
- Delineación urbana
- Fondos compensatorios de cesiones y parqueaderos
- Compensación y pagos por cargas urbanísticas
- Contribución de Valorización

PARA INCLUIR EN EL POT

- Derecho real de superficie
- Derechos adicionales de construcción y desarrollo
- Titularización de ingresos futuros (Pignoración predial)
- CEPACS
- Transferencia de derechos de construcción y desarrollo
- Instrumentos para financiar sistemas de transporte público
  - Contribución por el servicio de parqueadero
  - Estacionamiento en vía pública
  - Explotación de la infraestructura nueva para minimizar la congestión
  - Áreas con restricción vehicular.
  - 60% del recaudo de multas de tránsito
  - Otras fuentes como valor residual de concesiones, valorización, subasta de norma urbanística, herramientas de captura del valor

Los instrumentos de financiación estudiados en la revisión del POT son:

INSTRUMENTO DE FINACIACION	ESTDO ACTUAL	DIGANOSTICO PARA EL POT 2020	ESTRATEGIA	AMBITO DE APLICACIÓN PROPUESTA
Participación en Plusvalía	REGLAMENTADO	RELEVANTE - MAYOR SEGUIMIENTO- CAPTURA EN ESPECIE	Propender su combinación con otros instrumentos. facilitar el pago de la plusvalía en especie	Todos los tratamientos
Obras de carga local y general (Reparto de cargas y beneficios)	REGLAMENTADO	RELEVANTE -EFICIENTE	Promover la construcción como parte de las cargas en los proyectos.	Todos los tratamientos
Obras de carga local (Reparto de cargas y beneficios)	REGLAMENTADO	RELEVANTE -EFIECIENTE	Promover la construcción como parte de las cargas en los proyectos	Todos los tratamientos
Obligación urbanisticas VIP VIS	REGLAMENTADO	RELEVANTE - MAYOR POTENCIAL	Definir con la norma planeteada en el POT el modelamiento	Todos los tratamientos
Aprovechamiento espacio publico	REGLAMENTADO	RELEVANTE - MAYOR POTENCIAL	Combinación con apuestas sectoriales y mercados a cielo abierto	Todos los tratamientos, excepto desarrollo- análisis vs vocación espacio público
Delineación urbana	REGLAMENTADO	RELEVANTE - SE PUEDE INCREMENTAR	Estabelcer parámetos actualizado para cotejar la base gravable	todos los tratamientos
Fondos compensatorios de cesiones y parqueaderos	REGLAMENTADO	RELEVANTE	Poner en marcha y fortalecer fondo centralizado para mejor control y seguimiento	Todos los tratamientos
Compensación y pagos por cargas urbanísticas	REGLAMENTADO	RELEVANTE	En suelo urbano, establecer edificabilidades base y aplicar en todos los tratamientos	Todos los tratamientos

INSTRUMENTO DE FINACIACION	ESTDO ACTUAL	DIGANOSTICO PARA EL POT 2020	ESTRATEGIA	AMBITO DE APLICACIÓN PROPUESTA
Participación en Plusvalía	REGLAMENTADO	RELEVANTE - MAYOR SEGUIMIENTO- CAPTURA EN ESPECIE	Propender su combinación con otros instrumentos. facilitar el pago de la plusvalía en especie	Todos los tratamientos
Obras de carga local y general (Reparto de cargas y beneficios)	REGLAMENTADO	RELEVANTE -EFICIENTE	Promover la construcción como parte de las cargas en los proyectos.	Todos los tratamientos
Obras de carga local (Reparto de cargas y beneficios)	REGLAMENTADO	RELEVANTE -EFIECIENTE	Promover la construcción como parte de las cargas en los proyectos	Todos los tratamientos
Obligación urbanisticas VIP VIS	REGLAMENTADO	RELEVANTE - MAYOR POTENCIAL	Definir con la norma planeteada en el POT el modelamiento	Todos los tratamientos
Aprovechamiento espacio publico	REGLAMENTADO	RELEVANTE - MAYOR POTENCIAL	Combinación con apuestas sectoriales y mercados a cielo abierto	Todos los tratamientos, excepto desarrollo- análisis vs vocación espacio público
Delineación urbana	REGLAMENTADO	RELEVANTE - SE PUEDE INCREMENTAR	Estabelcer parámetos actualizado para cotejar la base gravable	todos los tratamientos
Fondos compensatorios de cesiones y parqueaderos	REGLAMENTADO	RELEVANTE	Poner en marcha y fortalecer fondo centralizado para mejor control y seguimiento	Todos los tratamientos
Compensación y pagos por cargas urbanísticas	REGLAMENTADO	RELEVANTE	En suelo urbano, establecer edificabilidades base y aplicar en todos los tratamientos	Todos los tratamientos

El resumen de los costos del POT 2021-2035 es:

Sistema	Costo Del Sistema (Millones de $ 2020)	Observaciones
Movilidad e Infraestructura	$ 74.762.015	A partir de precios indicativos
Equipamientos	$ 52.431.459	Solo Construcción. No incluye suelo
Espacio Público	$ 3.009.730	
Estructura Ecológica Principal	$ 1.075.691	Fuente DAR
Operaciones Estratégicas	$ 23.834.399	Solo Construcción. No incluye suelo
Vivienda	$ 13.978.137	
COSTO TOTAL POT	**$ 169.091.431**	

Tabla 356: Costo Estimado POT.

Fuente: Elaboración propia, 2020

Dichos costos se fundamentan en los proyectos previstos para cada componente que se resumen así:

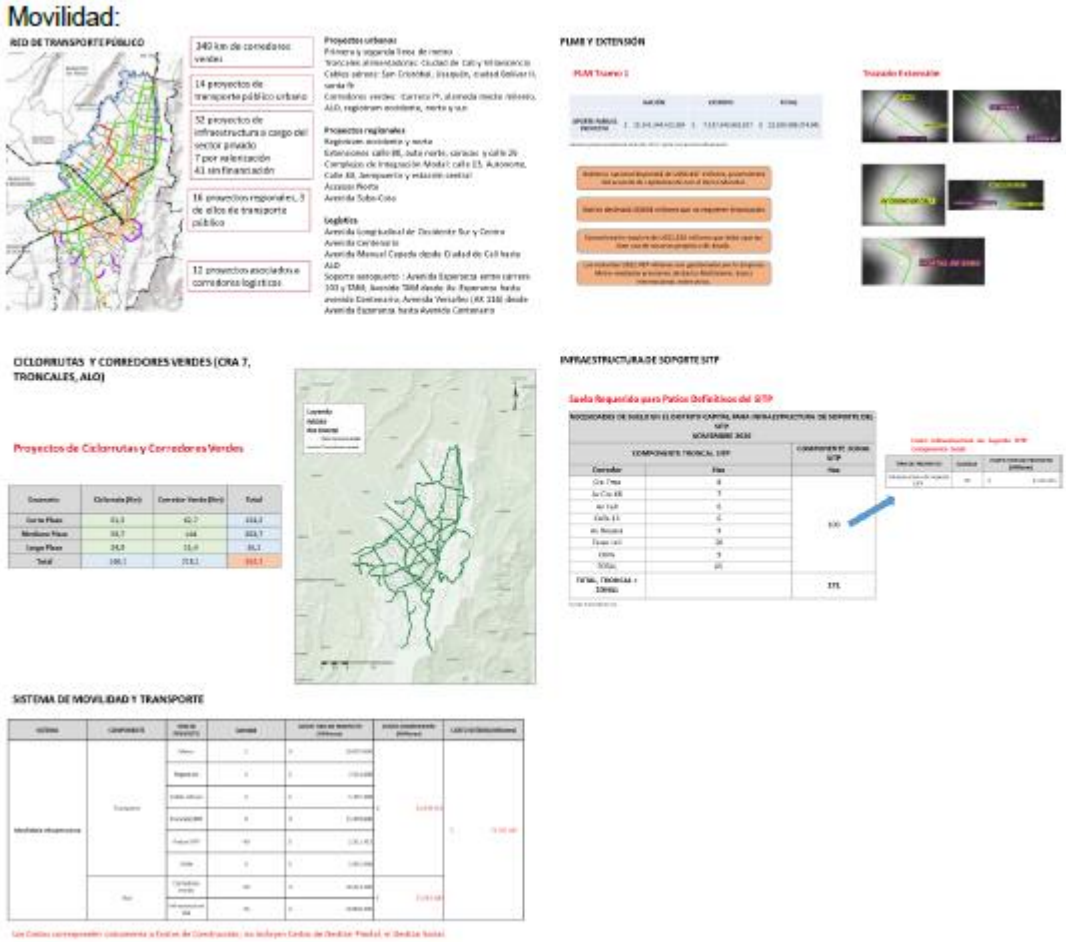

Operaciones Estratégicas:

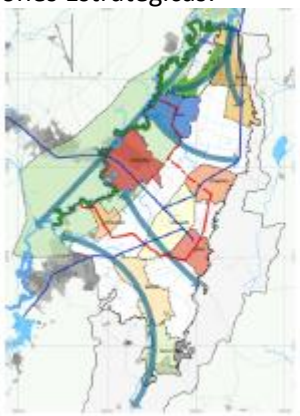

Operaciones Estratégicas
- Macroproyecto Estructurante [9 macroproyectos]
- Actuaciones Urbanas Integrales [9 AUI]

Etapa	Valor en pesos	Financiación
Diagnóstico y Formulación (13 operaciones)	$ 36.904.803.810	• SGR. • Recursos propios SDP.
Seguimiento y coordinación	$ 33.858.395.458	• Recursos propios SDP.
Implementación	$ 23.763.635.630.680*	• Reparto de cargas y beneficios en sus distintas escalas. • SGR. • PGN. • Pacto Regional. • Recursos propios Distrito.
TOTAL 12 AÑOS	$ 23.834.398.829.948	

OPERACIONES ESTRATÉGICAS

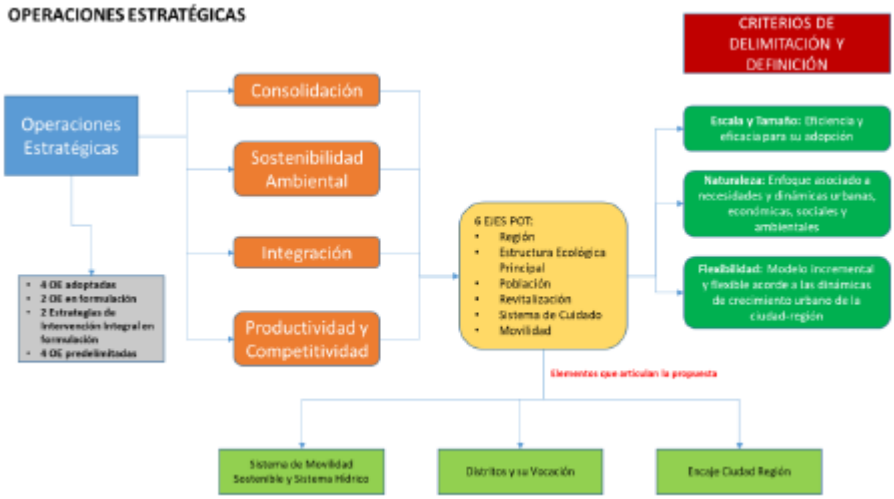

Vivienda Social en Distritos:

INVERSIÓN EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO

- El Costo Total de implementación de estategias es de **$13,9 billones en vigencia del POT** (998 mil millones anuales).
- Implica Subsidiar y apalancar **581.037 viviendas** cubriendo **el 23% del valor de estas viviendas.**
- Estrategias impulsarán desarrollo de No VIS, por lo menos para cubrir la necesidad de **300 mil viviendas** que se pueden concretar en 14 años de acuerdo con la dinámica de mercado (Cerca de 22 mil viviendas anuales a condiciones actuales)
- Esto tiene implicaciones indirectas sobre otros sectores de la economía que apoyan la reactivación
- Se cubre el **100%** de necesidad no VIS, y el 67.6% de la VIS

ESTRATEGIAS PROPUESTAS PARA CONCRETAR EL ESCENARIO REVISIÓN POT DE PRODUCCIÓN VIS/VIP A 2035:

INVERSIÓN PÚBLICA

COSTO META REVISIÓN POT DE PRODUCCIÓN VIS/VIP A 2035

Costos Incluidos por Vivienda

- **Subsidios de vivienda:**
  - **30 smlm :** Hogares con ingresos <=2 smlm (35,4%*)
  - **20 smlm :** Hogares con ingresos 2<y<=4 smlm (35,3%*)
- **Gestión – Acompañamiento**
  - 1% del valor de las viviendas
- **Otros Costos**
  - 1% del valor de las viviendas; infraestructura puntual; diseños

- Estimación de composición de hogares según ingresos a 2035, según información de GEIH – DANE. Calculos elaborados por SDHT y SDP
- Se asumen salarios mínimos a 2020
- Se asume valor de vivienda a 90 slmm VIP y 150 slmm para VIS
- Valores en millones de pesos

***Información de SDH por ajustar**

VIVIENDA SOCIAL EN DISTRITOS

Categoría	VIS reales durante POT			Costos				Costo Total	
	VIS reales	VIS para Hogares < 2 smlmv	VIS para Hogares < 4smlmv	Valor Vivienda	Valor Subsidio Vivienda	Valor Gestión y Acompañamiento	Otros costos	Valor Total vigencia POT	Valor Anual
1. Proyectos con seguimiento de SDHT	89.280	44.703	44.577	$ 9.401.094	$ 1.659.808	$ 94.011	$ 94.011	$ 2.147.830	$ 153.416
2. Planes Parciales en ejecución	45.413	22.740	22.675	$ 4.782.134	$ 996.938	$ 47.822	$ 47.822	$ 1.092.599	$ 78.040
3.1 Otros suelos de desarrollo con Plan Parcial no iniciado	43.021	21.542	21.479	$ 4.624.836	$ 964.121	$ 46.248	$ 46.248	$ 1.056.638	$ 75.473
3.2 Otros suelos de desarrollo con licencias	41.942	20.780	20.842	$ 4.350.271	$ 907.509	$ 43.503	$ 43.503	$ 994.574	$ 71.041
4.1 Suelos con tratamiento de Mejoramiento Integral	138.298	69.788	68.800	$ 14.678.469	$ 3.059.961	$ 146.785	$ 146.785	$ 3.352.531	$ 239.538
4.2 Suelos con tratamiento de Consolidación	45.318	22.681	22.827	$ 4.771.943	$ 994.787	$ 47.719	$ 47.719	$ 1.090.229	$ 77.873
4.3 Suelos con tratamiento de Renovación	42.278	21.139	21.139	$ 4.463.381	$ 930.250	$ 44.634	$ 44.634	$ 1.019.468	$ 72.821
Subtotal	847.082	423.842	423.210	$ 47.074.124	$ 9.815.555	$ 470.741	$ 470.741	$ 10.754.896	$ 768.209
5. Proyectos Borde Río Bogotá + Reverdecer Sur*	15.535	7.678	7.857	$ 1.614.771	$ 336.625	$ 16.148	$ 16.148	$ 368.920	$ 26.351
Subtotal	15.535	7.678	7.857	$ 1.614.771	$ 336.625	$ 16.148	$ 16.148	$ 368.920	$ 26.351
6. Viviendas desocupadas en el resto de la ciudad	6.181	3.093	3.088	$ 850.847	$ 135.679	$ 8.508	$ 8.508	$ 148.696	$ 10.621
7. Potencial de densificación en Suelo Público*	5.581	2.799	2.781	$ 580.706	$ 122.735	$ 5.807	$ 5.807	$ 134.486	$ 9.607
8. Vivienda Usada	11.999	6.006	5.989	$ 1.263.082	$ 265.330	$ 12.631	$ 12.631	$ 288.571	$ 20.612
9. Viviendas en Arriendo	17.695	8.860	8.835	$ 1.863.224	$ 380.419	$ 18.632	$ 18.632	$ 425.681	$ 30.406
Subtotal	41.462	20.768	20.781	$ 4.565.859	$ 910.559	$ 45.659	$ 45.659	$ 997.450	$ 71.246
10. Potencial regional	20.088	20.022	19.966	$ 4.210.686	$ 877.787	$ 42.107	$ 42.107	$ 962.001	$ 68.714
11. Suelo Rural del Norte	37.208	18.626	18.574	$ 3.917.128	$ 816.582	$ 39.171	$ 39.171	$ 894.929	$ 63.924
Subtotal	77.108	58.648	58.539	$ 8.127.814	$ 1.694.374	$ 81.278	$ 81.278	$ 1.856.930	$ 132.638
Total	981.087	510.929	510.387	$ 61.382.573	$ 12.794.953	$ 613.826	$ 613.826	$ 13.978.196	$ 998.438

El Costo Total de implementación de estategias es de **$13,9 billones en vigencia del POT** (998 mil millones anuales).
Implica Subsidiar y apalancar **581.037 VIS**, cubriendo **el 23% del valor de estas viviendas**

***Información de SDH por ajustar**

Equipamientos / Sistema del Cuidado:

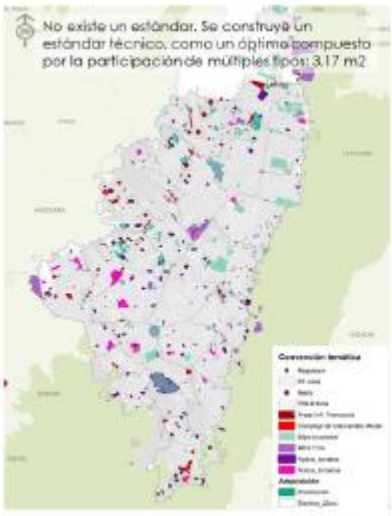

Flexibilización y mejor administración de suelo:

Estrategia	¿Cuanto genera?	¿Cuánto se aprovecha?	¿Cuánto aporta?
Mejor aprovechamiento de suelo público (nodos urbanos y Zonales)	1.507.810 m2	10%	16%
	2.781.874 m2	15%	30%
Mejor aprovechamiento de BICS	1.119.832 m2	10%	12%
Mejor utilización de suelos dotacionales con baja ocupación	1.050.315 m2	5%	11%
Crecimiento tendencial del suelo dotacional (4% anual)	1.006.438 m2	70% de la tendencia	11%
Acciones conjuntas con sistema de transporte	1.176.250 m2	10%	13%
Cargas de equipamiento en instrumentos de planeación	682.466 m2	20%	7%

- Cargas generales
- Adquisición del suelo en vacíos de proximidad
- Aumento de la edificabilidad para ampliación de equipamientos existentes
- Sistema del cuidado asociado a la EEP (ZMPA, PM-Tunjuelo)

Otras opciones

SOPORTES URBANOS EN DISTRITOS

Necesidades de Equipamientos

Necesidad de equipamientos	a 2020	a 2035 adicionales	Total necesidad
Hectáreas requeridas	214,7	50	265 m2
suelo	2.146.761	504.971 m2	2.651.732 m2
m2 construidos	7.513.664 m2	1.767.399 m2	9.281.063 m2

Costo de las Necesidades de Equipamientos

Costo de Construcción (Pesos 2020)
$ 52.431.459.234.101

Incluye costos de Estructuración (Estudios y Diseños), Costos de Interventoría y Costos de AIU.

Costos m2 de Equipamientos por Sector

Costos - 2020				
Equipamientos	Valor m2: escala			Fuente
Sector	Metropolitana	Urbana	Zonal	
Educación		$ 12.360.084	$ 3.875.301	SED
Salud	$ 7.508.657	$ 7.300.083	$ 4.171.476	SDS
Integracion		$ 10.876.373	$ 9.296.969	SDIS
Cultura		$ 4.450.131	$ 4.004.617	SDC
Recreacion		$ 2.227.568	$ 1.782.055	IDRD
Defensa	$ 8.676.671	$ 4.830.570	$ 3.864.456	USPEC
Administracion	$ 3.003.463	$ 2.669.745	$ 2.135.796	SDG
Otros	$ 6.674.362	$ 5.840.067	$ 4.171.476	aproximacion
Promedio	**$ 6.465.788**	**$ 6.319.328**	**$ 4.162.768**	
	$		5.649.295	

Base de Cálculo año 2018. Ajustados con el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP)

Espacio Público:

GENERACION DE ESPACIO PUBLICO

POTENCIAL PARA GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO A 2035 POR INDICADOR

ELEMENTOS		6 M2/HAB A 2035	ADQUISICIÓN PARA EPE	4 M2/HAB
Estructura ecológica principal	Rondas de ríos y quebradas, Reserva Frestal de Humedal y Parque Ecológico de Montaña			4.250,9 Has
	Franja de adecuación: AOPP	43,88 Has	SI[1]	34,28 Has
	Parque Ecológico Río Bogotá			1179,45 Has
	Macroproyecto urbano Río Tunjuelo	269,4 Has	PARCIAL[2]	283,67 Has
Suelo protección por riesgo		360,79 Has	SI[3]	
Áreas potenciales para espacio público		87,74 Has	SI[4]	
Corredores verdes propuestos (Alamedas)		227,15 Has	NO[5]	
Cesiones de planes parciales adoptados		311,3 Has	NO	
Áreas de potenciales en infraestructura vial		246,08 Has	NO[6]	
TOTALES		1.546,34 Has		5.586,35 Has

1. Se identifican predios de prioridad de adquisición para EP en FMA del AOPP
2. Se debe acotar las areas destinadas a EP para adquisición
3. Areas para reubicación se plantea adecuación para EP
4. Predios identificados a partir de resolución 816 de 2015 portenciales para EP
5. Conformación de alamedas en CV, áreas a transformar para EP
6. Areas en infraestructura vial para transformación a EP

EEP y EFS: espacio público

Meta fija Estándar Urbana: 6m2/ hab

Faltan planes de manejo (lineamiento POT-EPE)

Déficit actual con la demanda futura es 1.706, 2 has para EPE

6,21 m2/han 2035 sin descuentos, sin van der Hammen solo Conejera

Meta incremental diferenciada y priorizada:
Incrementar en 2 m2/hab o llegar a 3,5 m2/hab los distritos mas deficientes y no desmejorar el resto

Déficit 2018

Meta fija estándar:

- Proximidad:
  - Sistema cuidado
  - Zonal
- Diversidad
  - Recreación (parques)
  - Congregación (plazas-alamedas)
  - Oferta paisajística (EEP)

Estructura Ecológica Principal:

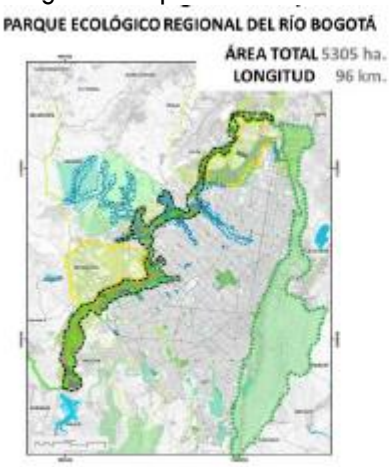

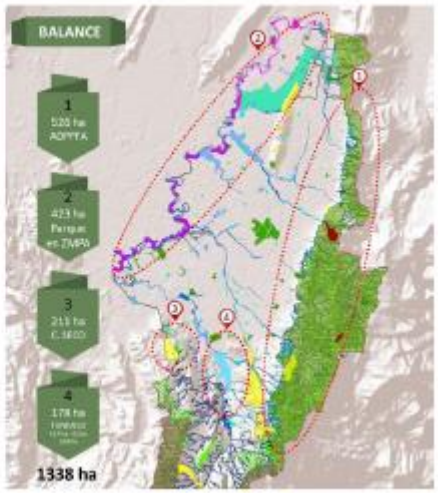

Programa	Proyecto	Plazo			META	Valor total
		corto	mediano	largo		cifras en miles de pesos
Consolidación de la EEP a través de la gestión y manejo de áreas protegidas	Formulación de los Planes de manejo de las áreas protegidas		x	x	Formulación de PMA para 5 humedales	$ 5.000.000
Consolidación de la EEP a través de la gestión y manejo de áreas protegidas	Implementación de los PMA vigentes	x	x	x	Implementación PMA Cerros Orientales	$ 141.063.247
					Implementación PMA RFRN TvdH	$ 271.996.031
					Implementación PMA AOCPP	$ 292.331.863
Programa de gestión de riesgos y cambio climático (viene de UPR)	Estudios detallados para la determinación de áreas de riesgo no mitigable, en las zonas determinadas por los estudios básicos.	x	x		Realizar estudios detallados en las áreas priorizadas por los estudios básicos de riesgo.	$ 20.000.000
	Protocolo para áreas con amenaza y riesgo no mitigable (aplicación a través del OAF) (Sistema de monitoreo y talleres de capacitación)		x	x	Sistema de monitoreo en funcionamiento	$ 5.000.000
Ampliación de los Servicios Ecosistémicos	Elaborar estudios técnicos para la restauración y rehabilitación de ecosistemas de la Estructura Ecológica Principal.		x	x	Localización e identificación de las áreas prioritarias para la restauración y rehabilitación de los ecosistemas de la EEP.	$ 1.500.000
	Estudios de identificación de nuevas áreas de importancia ambiental por su capacidad de provisión de servicios ecosistémicos, protección y conservación de la biodiversidad, función amortiguadora, potencial conector para ser incorporadas a la EEP.		x	x	Identificación de nuevas áreas de importancia ambiental para la incorporación a la EEP	$ 1.500.000
	Elaboración de estudios de conectividad ecológica entre los componentes de la EEP, y de esta con los componentes de la Estructura Ecológica Regional.		x	x	Identificación de las zonas/corredores de conectividad entre la EEP y la EE regional	$ 1.800.000
	Restauración y rehabilitación de Ecosistemas de la Estructura Ecológica Principal		x	x	Restauración de coberturas permanentes con valores altos de fragmentación 800ha	$ 7.500.000
		x	x	x	Restauración de humedales	$ 152.000.000
	Gestionar la incoporación de nuevas áreas a la Estructura Ecológica Principal		x	x	ZMPA: Adquirir 150ha Tunjuelo: Adquirir 100ha Cerro Seco: Adquirir 100ha	$ 96.000.000
Gestión para la protección y el aprovechamiento sostenible del suelo rural	Formulación e implementación de un esquema de PSA como mecanismo de conservación de la biodiversidad en las zonas rurales de Bogotá	x	x	x	7.377 ha priorizadas con conflictos de uso y sobreutilización severa, en área rural de Usme y Sumapaz	$ 80.000.000
TOTAL						**$ 1.075.691.141**

Servicios Públicos:

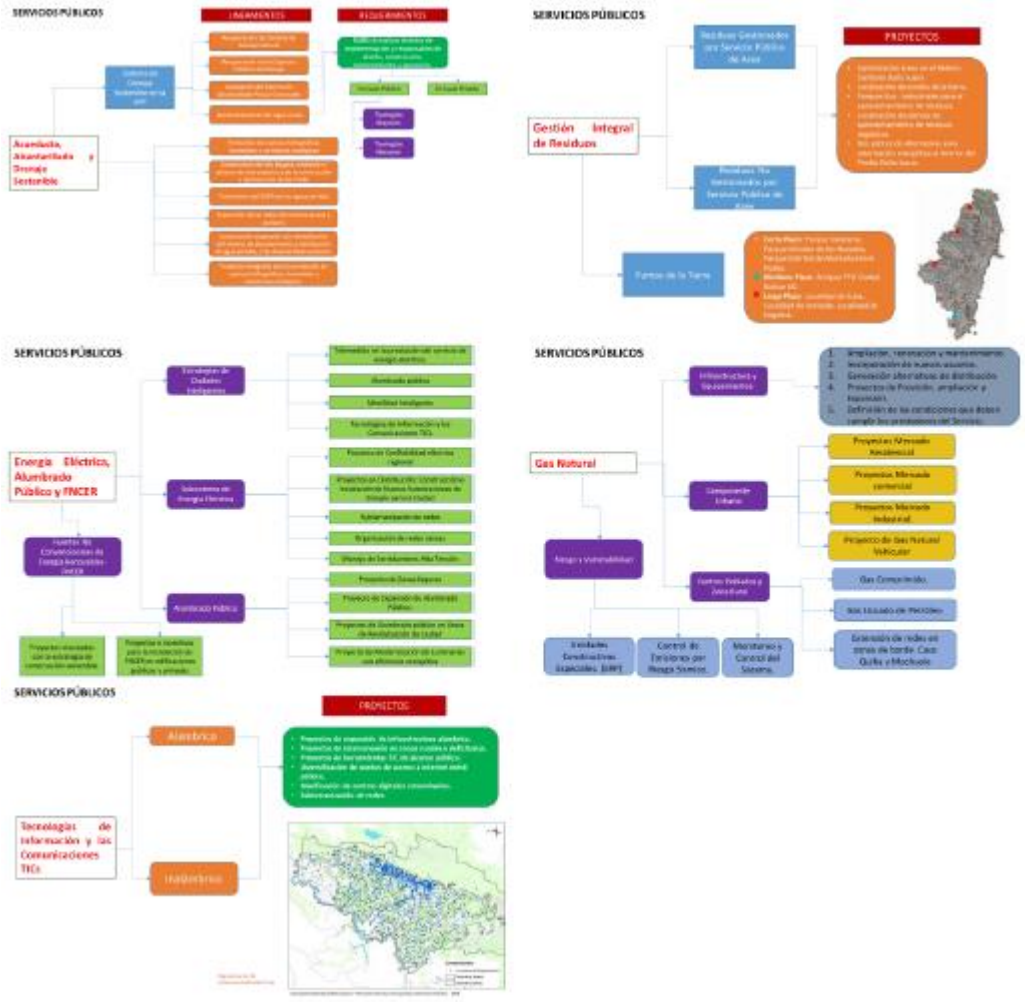

xii. Estrategia de participación del diagnóstico y de la formulación

El objetivo general de la estrategia de participación fue facilitar un proceso informativo y pedagógico que permitiera propiciar un espacio para el debate y el consenso a partir de la colaboración y la corresponsabilidad en la aplicación de la norma y los acuerdos establecidos, en el marco de la acción colectiva. A continuación, se describe la estrategia en detalle:

1. Atributos de la Estrategia de participación en la revisión del POT

2. Fases Estrategia de la participación

3. Balance de la participación ciudadana – Fase de diagnóstico

CANALES DE PARTICIPACIÓN	CANALES ATENDIDOS ACTIVIDADES REALIZADAS	PARTICIPANTES	APORTES
CANAL PERSONALIZADO			
Llamadas telefónicas	1.934 llamadas a líderes y lideresas de las diferentes localidades	1.934	1.037
CANALES VIRTUALES			
Reuniones virtuales	71 reuniones realizadas con actores sociales, comunitarios, públicos, privados.	3.344	3.281
Reuniones virtuales con NNA Guías de Trabajo y Dibujos	6 jornadas de trabajo virtual 1.663 Guías desarrolladas 1.168 Dibujos enviados en coordinación con la Secretaría Distrital de Educación	2.321	3.029
Encuesta virtual (formularios)	1.367 encuestas realizadas por la SDP y por la ciudadanía que visita minisitio	1.367	1.367
Oficios radicados	56 oficios radicados por el sistema de correspondencia de la SDP	56	413
Correos electrónicos	990 correos recibidos de diferentes actores de la ciudad	234	1.007
Redes Sociales	761 Publicaciones en twitter y Facebook*	996.999 personas que vieron las publicaciones*	54

CANALES DE PARTICIPACIÓN	CANALES ATENDIDOS ACTIVIDADES REALIZADAS	PARTICIPANTES	APORTES
CANAL PERSONALIZADO			
Llamadas telefónicas	1.934 llamadas a líderes y lideresas de las diferentes localidades	1.934	1.037
CANALES VIRTUALES			
Reuniones virtuales	71 reuniones realizadas con actores sociales, comunitarios, públicos, privados.	3.344	3.281
Reuniones virtuales con NNA Guías de Trabajo y Dibujos	6 jornadas de trabajo virtual 1.663 Guías desarrolladas 1.168 Dibujos enviados en coordinación con la Secretaría Distrital de Educación	2.321	3.029
Encuesta virtual (formularios)	1.367 encuestas realizadas por la SDP y por la ciudadanía que visita minisitio	1.367	1.367
Oficios radicados	56 oficios radicados por el sistema de correspondencia de la SDP	56	413
Correos electrónicos	990 correos recibidos de diferentes actores de la ciudad	234	1.007
Redes Sociales	761 Publicaciones en twitter y Facebook*	996.999 personas que vieron las publicaciones*	54

Como ya se mencionó los resultados del proceso de participación se procesaron y retroalimentaron el diagnóstico para su versión 2 publicada en noviembre así como construyeron las bases para la formulación.

En el minisitio de la SDP se encuentran entre otros los siguientes documentos que fueron base para el desarrollo de la estrategia de participación y derivaron sus ajustes a partir de los resultados del proceso:

1. ABC DEL POT "Nociones generales sobre el Plan de Ordenamiento Territorial"
2. ABC DE LA REVISIÓN DEL POT "Preguntas y respuestas sobre revisión POT 2020"
3. NORMAS POT "Normativa para el ordenamiento territorial"
4. GLOSARIO POT
5. Estrategia de participación
6. Informes de participación POT
7. 8 tomos de diagnóstico general -Región, Estructura Ecológica Principal, Población, Movilidad, Revitalización y Sistema del Cuidado, uno de la territorialización del mismo y otro asociado a las políticas públicas poblacionales y sectoriales), 1 tomo adicional del ordenamiento frente al COVID (Versión 1 (mayo 2020) y versión 2 (noviembre 2020)
8. 20 tomos de diagnóstico por localidades
9. 20 presentaciones de localidades

10. 5 presentaciones temáticas (organizaciones ambientales, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres, LGTBI, gremios, universidades)

En cuanto a la Estrategia para la participación de la formulación plantea realizar como mínimo 95 espacios virtuales de participación, algunos de ellos en las localidades y otros con escenarios Distritales que agrupan diversos actores por temáticas de interés para la ciudad, con las diferentes organizaciones sociales, poblacionales, económicas y académicas, entre otras. La estrategia propuesta es la siguiente:

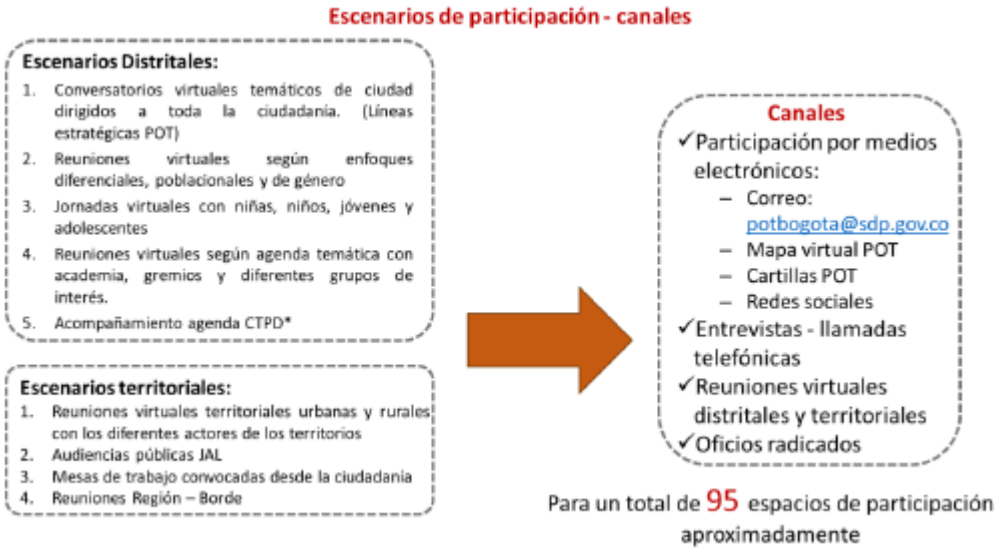

Tipo de abordaje	Actividades propuestas	No. Actividades
Espacios Distritales	• Conversatorios virtuales temáticos de ciudad (Facebook Live). Lineas estratégicas POT	5
	• Reuniones virtuales según enfoques diferenciales diferenciales, poblacionales y de género	11
	• Jornadas virtuales con NNA	6
	• Reuniones virtuales según agenda temática con academia, gremios y otros grupos de interés	11
	• Acompañamiento agenda CTPD*	*
Espacios Territoriales	• Reuniones virtuales territoriales urbanas y rurales (abordaje territorial)	35
	• Audiencias públicas JAL	20
	• Mesas de trabajo convocadas por la ciudadanía** (Pueden ser más por demanda ciudadana)	6
	• Reuniones Región – Borde (definir)	*
Total espacios aprox.		**95**

Reuniones virtuales territoriales urbanas y rurales
Abordaje Territorial

35 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

30 Distritos verdes urbanos + 5 territorios rurales*

*(Ruralidad Cerros Orientales: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme y Ciudad Bolívar, UPR Sumapaz, UPR Blanco, UPR Norte.)

Metodología Reuniones Virtuales

Dinámica introductora	Para recoger opiniones e ideas	Herramientas para evaluar
• Favorecer relacionamientos. • Hacer sentir partícipes del proceso a la comunidad.	• Exponer las ideas centrales • Dar respuesta a algunas intervenciones generales. • Recoger observaciones, opiniones y preguntas sobre la propuesta.	• Lograr empatía con el proceso de participación. • Recoger valoraciones generales y específicas. • Recolectar percepciones individuales.

xiii. Documentos de seguimiento y evaluación

Los lineamientos del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial para el desarrollo del documento de Seguimiento y Evaluación del POT vigente en un proceso de revisión, señalan cuatro componentes, o etapas de análisis, las cuales involucran la revisión de distintos aspectos del mismo:

- Análisis de suficiencia
- Análisis de articulación – Fines y Medios
- Análisis de cumplimiento - Objetivos y Metas

El análisis de cumplimiento evalúa por un lado los avances hacia el logro de los objetivos territoriales estratégicos y por otro, evalúan el logro de metas asociadas a la realización de los proyectos del programa de ejecución.

Este documento de SyE se ha estructurado en los cuatro componentes definidos (1.Suficiencia Legal, 2.Fines y Medios, 3. Objetivos y 4. Metas), ajustando las metodologías de análisis de cada componente a: a) las especificidades de la estructura del Decreto 190 de 2004, b) las limitaciones de información sobre las actuaciones territoriales realizadas e indicadores de sus efectos sobre el territorio, y c) la conveniencia de un enfoque con temas estratégicos de análisis del POT 190/04 y d) La información recopilada en el avance del documento de SyE presentado para la revisión 2016, en clave de los ejes temáticos propuestos por la actual administración.

En tanto que las sugerencias metodológicas del Ministerio para la realización de los análisis que debe contener el documento de SyE, presumen la existencia del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Expediente Municipal como lo establece la Ley, es necesario ajustar las aproximaciones, debido a que el Expediente actual no contiene todos los temas relacionados a POT, y los que abarca, en algunos casos resultan incompletos o insuficientes. En ese sentido, es claro que se hace necesario implementar un sistema de monitoreo que involucre a las entidades distritales, para que su reporte sea efectivo año a año, y con los temas específicos que propone cumplir el Plan de Ordenamiento.

En el marco de lo anterior, un documento de evaluación y seguimiento en condiciones ideales articularía el sistema de información del Expediente Distrital para construir puntos de partida para un proceso de revisión de un POT, además de nutrir el proceso de diagnóstico mediante el balance de las variaciones en los indicadores definidos para los ejes de observación, y la disponibilidad de nuevas líneas base para los aspectos que conviene continuar evaluando durante la vigencia de las versiones o revisiones POT.

En el caso de Bogotá, el sistema de seguimiento y evaluación que debe configurarse mediante la implementación del Expediente Urbano no ha sido implementado durante el transcurso de las vigencias de los Decretos 619 de 2000, ni 190 de 2004. Tal situación determina enormes restricciones para la elaboración de un documento de SyE, en tanto que restringe el proceso a la evaluación a partir de una gestión puntual de reconstrucción de información.[24]

De tal manera, a pesar de la escasez de información, se intenta visibilizar la manera en que se llevan a término las actuaciones cruciales que estableció el plan para lograr sus propósitos en cada eje temático. La renuncia a un análisis comprehensivo, responde en este caso, no solamente de la incapacidad institucional actual para reportar los avances detallados en todos los compromisos del POT, sino también a una estrategia alterna de seguimiento que controvierte la cultura de

[24] Hay dos problemas institucionales de fondo que afectan la posibilidad de reconstruir el seguimiento con información de las entidades: i) la mayoría de las entidades distritales desconocen los compromisos definidos por el POT para cada temática; ii) no están conscientes de su papel en la cadena de actuaciones establecida para el cumplimiento de los mismos. La mayor parte de las áreas directamente responsables no cuentan con mecanismos institucionalizados para visualizar, planear, ni verificar lo que les corresponde desarrollar - mucho menos identificar los vacíos en la gestión de largo plazo. Lo anterior con excepción de algunas de las entidades a cargo de la ejecución de las obras de infraestructura específicamente definidas por el Programa de Ejecución del artículo 70 del Decreto 190 de 2004.

seguimiento a la inversión instituida por SEGPLAN, la cual impide observar los resultados de la gestión pública sobre el territorio.

Criterio de selección de los Ejes de análisis del documento de SyE

La configuración territorial de largo plazo planteada por el POT del 2004, se plasma fundamentalmente en torno a decisiones ambientales, espaciales y a la ocupación territorial; el primero corresponde a todos los componentes de la Estructura Ecológica Principal, el segundo, corresponde a las asociadas con la estrategia espacial de consolidación de la plataforma para la actividad económica y de integración regional; y el tercero, se asocia a diversas aspiraciones y apuestas con respecto a la ocupación territorial. En ese contexto, los seis ejes temáticos planteados por la actual administración, contienen en buena parte las decisiones específicas del plan sobre la consolidación de los sistemas generales, la selección de las actuaciones urbanas integrales prioritarias y las normas para el desarrollo del suelo privado, las cuales pueden analizarse en perspectiva de los desafíos planteados por el plan de ordenamiento, asociados a cada uno de los ejes temáticos aquí planteados, los cuales para fines del presente documento, se han asumido bajo los siguientes contenidos o parámetros de análisis:

1. Estructura Ecológica Principal. A partir de la definición de un eje de esta estructura, el ejercicio se propone recoger todas las decisiones del Decreto 190 de 2004 dirigidas a equilibrar algunas de las tensiones existentes entre las actividades urbanas, los patrones de asentamiento y consumo, y algunas prácticas de producción del medio construido con los servicios ambientales (agua, aire) y los ecosistemas del territorio (EEP). Responden al propósito general de desarrollo sostenible que se enuncia en distintos apartes de los objetivos de la revisión (Dec. 469/03), sus políticas generales y correspondientes estrategias, así como en el componente general. La matriz del eje refleja los conjuntos de decisiones identificadas del POT asociadas con las temáticas de gestión ambiental, transición con la ruralidad, el manejo de las áreas de valor ecológico, y el manejo de las amenazas y riesgos.

2. Región. A partir de este eje se recogen para su evaluación el conjunto de decisiones del POT que se enfocan en la consolidación de una plataforma territorial que sostenga adecuadamente los procesos de integración regional, incluida la apuesta de configuración de una red regional de ciudades, que permita su conexión y articulación.

3. Revitalización. De este eje se recogen para su evaluación el conjunto de decisiones del POT que se enfocan en la consolidación de una plataforma territorial que con base en los procesos de aglomeración económica y especialización. Se relaciona directamente con la apuesta de configuración de una red urbana de centralidades, la cual a su vez está asociada a las intenciones de mejorar la competitividad, la productividad y la inclusión territorial. La matriz del eje refleja los conjuntos de decisiones identificadas en el POT asociadas a las Centralidades y Operaciones estratégicas, o actuaciones urbanas integrales, priorizadas por el Decreto 190 de 2004 para consolidar las condiciones necesarias que permitieran impulsar, especializar y conectar estas zonas clave. El ejercicio propone para este eje, recoger igualmente todas las decisiones del POT que se

enfocan en la ocupación (y por tanto intervención) diferenciada del territorio en función de varios propósitos mayores. Se asocia en sentido amplio a los objetivos y estrategias generales de Equidad e Inclusión del componente general, en tanto que incorpora especialmente las apuestas relacionadas con la habitabilidad.

4. Población. Para este eje temático, se ha decidió desde la perspectiva de temas POT que permitan su evaluación, tomar los contenidos que rinden cuenta sobre el crecimiento tanto en áreas de expansión, en suelo protegido y en bordes urbanos. En este marco del crecimiento se abordan los desafíos de la producción de suelo con servicios para vivienda asequible, y las estrategias de borde de transición entre lo urbano y lo rural, así como entre la ciudad y la región. Interesa a este eje para efectos del ejercicio de seguimiento, observar la manera en que los proyectos públicos contribuyeron a la habitabilidad, y el efecto de las normas e instrumentos en la producción y consumo de suelo.

Así mismo, a modo metodológico se ha decidido involucrar la especialización funcional y articulación de los Centros Poblados Rurales, y su articulación del D.C. a nivel regional, lo mismo que la consolidación de los asentamientos y áreas de producción rural.

5. Sistema de Cuidado. Para este eje, se atenderán los temas relacionados con la Consolidación del Patrimonio Urbano, así como la Consolidación de Asentamientos de Origen Informal. Bajo el entendido que buena parte de los proyectos establecidos por el Decreto 190/04 en términos de lo trazado para equipamientos en su programa de ejecución, se puede dar como relativamente cumplido, el énfasis dentro de este documento se concentra en los temas patrimoniales y de asentamientos de origen informal.

6. Movilidad. El eje de movilidad se visualiza en perspectiva de su aporte a los objetivos y fines planteados dentro de la estrategia general espacial. Dado su carácter tradicionalmente cuantitativo en términos de evaluación y seguimiento, su mayor énfasis se concentra en el componente 4, relacionado a las metas conforme al programa de ejecución planteado por el Plan.

Componentes y Metodología

Los componentes del documento de SyE se desarrollan cada uno en un capítulo, enfocados cada uno en los siguientes propósitos:

1. Análisis de Suficiencia. Según las matrices sugeridas por MINVIV puede inferirse que mediante este análisis de suficiencia legal del plan vigente se busca comprender en forma detallada, hasta qué punto el POT vigente cumple con los contenidos legalmente exigidos por la Ley 388 y aprovechar el proceso de revisión para garantizar la coherencia de su estructura frente a lo establecido por la Ley 388. Este ejercicio analítico parece estar orientado a que en una revisión se subsanen errores y/o vacíos de forma del POT en proceso de revisión con posibles implicaciones jurídicas.

2. Análisis de Articulación de Fines y Medios. El propósito de este componente es lograr comprender si existe la necesaria convergencia entre los objetivos, estrategias generales y decisiones específicas del plan vigente, a partir del encadenamiento de decisiones que garanticen el proceso necesario para avanzar hacia las grandes apuestas del plan. Para ello, se sugiere una lectura selectiva del POT, la cual en este caso se ha enfocado en torno a los seis ejes de evaluación estratégica seleccionados (EEP, Región, Revitalización, Población, Sistema de Cuidado y Movilidad).

3. Análisis de Cumplimiento de los objetivos y metas. De los lineamientos del MINVIV para este fin, pueden identificarse dos componentes más, correspondientes a la evaluación de resultados generales de las decisiones sobre el territorio y a la de ejecución de proyectos por vía del seguimiento a la inversión Distrital.

Los desafíos del ejercicio:

Hay desafíos que limitan el alcance y la precisión de este ejercicio de evaluación:

i) El POT delega la precisión de varios tipos de decisiones a instrumentos de planeamiento derivado. Es decir, que el encadenamiento para materializar las actuaciones territoriales se encuentra fuera del plan. El alcance de este ejercicio no permite estudiar en detalle la totalidad de las reglamentaciones, ni analizar en detalle planes maestros ni planes de detalle.

ii) La materialización del plan involucra actuaciones públicas y privadas orientadas principalmente por las normas urbanísticas. En general no están dispuestos mecanismos idóneos, ni existen en este momento estudios de detalle que permitan analizar los efectos de las normas de la UPZs en el desarrollo de la ciudad.

iii) La mayoría de las entidades responsables de las actuaciones territoriales no han desarrollado mecanismos de registro sistemático y geo-referenciado de sus inversiones en actuaciones territoriales. Esta situación sumada a la ausencia de un sistema de Expediente Distrital articulado al sistema de SEGPLAN, que permita contar con la geo-referenciación de las inversiones específicas, dificulta evaluar la pertinencia de las inversiones de los planes de desarrollo respecto al proceso integral de desarrollo urbano orientado por el POT, así como verificar las contribuciones de la gestión de cada institución en relación con sus compromisos específicos derivados del POT.

iv) Los proyectos e inversiones en programas del POT son difíciles de identificar entre los proyectos de inversión reportados por las entidades, porque no son señalados como tal. Si bien en anteriores ejercicios, el grupo técnico encargado se vio obligado a la construcción de bases de datos propias, para efectos de este documento no fue posible tener acceso a tales bases, adicional al hecho de que la clasificación de las mismas, se hizo bajo el criterio del equipo técnico de su momento, el cual es desconocido por el grupo actual.

v) El documento de Seguimiento y Evaluación del POT elaborado en el año 2016 por la Administración Distrital da cuenta de diversas situaciones que deben tenerse en cuenta para definir

el alcance del presente documento y en esa medida el citado documento fue desarrollado con fundamento en los componentes de la guía metodológica prevista por el Ministerio de Vivienda para tal fin, y concentró su análisis en tres ejes temáticos relacionados con las grandes apuestas del POT del año 2004: eje ambiental, eje de la estrategia espacial, y eje de ocupación territorial.

Como conclusiones se encuentra dentro de los hallazgos del Análisis de Suficiencia Jurídica, que la técnica de redacción jurídica del plan, puede llegar a afectar la implementación y seguimiento del mismo. El proceso de análisis del plan por línea de análisis fue particularmente difícil cuando se intentó conectar los objetivos y políticas generales del Decreto 190 de 2004, con las decisiones específicas asociadas. Esto sucedió, porque no hubo desde el plan consistencia técnica en la definición de objetivos, lineamientos, políticas y otros conceptos asociados a la definición de QUÉs, ni tampoco en la definición de estrategias, programas, proyectos y otros conceptos asociados a la definición de CÓMOs. La técnica de redacción jurídica integró en un mismo artículo QUÉs y CÓMOS haciendo imposible determinar los diferentes tipos de decisión y por ende reconocer sin dificultad las cadenas de decisiones que tendrían que estructurar los sistemas y procesos de seguimiento. Evidencia de ello, es la enorme dificultad que ha representado para la SDP a lo largo de más quince años de vigencia de este POT, la estructuración de un sistema de Expediente Distrital.

El plan vigente, en todos los ejes evaluados, determina algunas metas que resultan más explícitas que otras, pero la mayoría de ellas resultan ser sectoriales o asociadas a la ejecución de proyectos, como es el caso del eje Movilidad. Esta reflexión se ilustra en lo que respecta el planeamiento derivado, pues el logro de los objetivos de todos los ejes evaluados es dependiente del desarrollo de estudios y/o la adopción de instrumentos de planeamiento de detalle a los cuales casi nadie hace seguimiento. Alcanzar metas intermedias (como cumplir un compromiso de gestión o reglamentación) se convierte en la ruta crítica para definir las actuaciones territoriales específicas de las cuales depende el avance real hacia los objetivos.

Es absolutamente necesario que un documento de Seguimiento y Evaluación pueda contar con la información pormenorizada de las actuaciones territoriales ejecutadas, para el caso en el período 2004 a 2019, con su respectiva inversión y georeferenciación, para desarrollar los análisis de los componentes de objetivos y metas. La estructura del SEGPLAN no permite el rastreo de proyectos (actuaciones territoriales) para estructurar y analizar los patrones territoriales de las inversiones Distritales específicas en torno a las apuestas del POT. Es posible reconstruir esta información clave para la formulación del nuevo programa de ejecución, y como línea base para el Sistema de Expediente Distrital creando un puente entre las oficinas de contratos y las de planeación en las entidades.

El único mecanismo de registro de las inversiones en proyectos que utilizan las entidades para reportar su gestión, parece ser el SEGPLAN. En la medida en que el sistema de registro está orientado a proyectos de inversión de los planes de desarrollo, los reportes que llegan a la SDP no registran las inversiones desglosadas, ni georeferenciadas; se encuentran registradas agregadas y asociadas a metas de PDD. Por esta razón, hasta el momento no ha sido posible determinar de forma precisa y sistematizada, cuáles proyectos POT han sido ejecutados, ni cuánto ha sido invertido en

ellos, lo cual es información vital para los propósitos que persiguen un documento de SyE. Se hace necesario entonces adelantar un proceso efectivo de seguimiento y monitoreo, que permita construir matrices de diagnóstico, de objetivos, de cumplimiento, con la calidad requerida, lo que de paso alimentaría un Sistema de Expediente Urbano que permita contar con herramientas idóneas y de verdadero testeo en un seguimiento efectivo del Plan.

xiv. Expediente Urbano

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 388 de 1997, como herramienta de seguimiento al POT se está estructurando el Expediente Urbano, el cual está considerando la batería de indicadores que publica la Secretaría Distrital de Planeación en su portal web.

Con base en los planes, programas y proyectos planteados en la propuesta de formulación POT se definirán los indicadores estratégicos que permitan hacer seguimiento a los aspectos relacionados con la implementación del POT

Es importante tener en cuenta que el expediente urbano es un sistema de información, en ese sentido, adicional a los indicadores estratégicos se está adelantando la estructuración de una Geodatabase que concentra la información temática georreferenciada de las propuestas que hacen parte de la formulación. Entre los temas que se integran en la Geodatabase se incorporarán datos sobre suelo, vivienda, servicios públicos domiciliarios, espacio público, transporte y equipamientos colectivos. Igualmente, en función de la disponibilidad de información se espera incluir aspectos relacionados con operaciones urbanas de impacto y aplicación de los instrumentos contenidos en la Ley 388 de 1997 y en la Ley 9ª de 1989.

Dicha batería de indicadores permite hacer el seguimiento y evaluación a las políticas territoriales, y soportar la realización del diagnóstico de la ciudad para los diferentes procesos de revisión o modificación del POT. A los documentos se accede desde la página web de la SDP, mediante el siguiente enlace http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta}

xv. Documento Técnico de Soporte (DTS)

Para el desarrollo de la fase de formulación, inicialmente se trabajó en la definición del índice del documento, el cual fue retroalimentado y actualizado por el Equipo POT, con el fin de contar con una versión final consolidada a inicios del mes de julio del año en curso. Este índice contiene los temas y componentes con sus respectivos responsables de generar, compilar y depurar la información. Posteriormente, se creó una carpeta compartida denominada DTS-POT, en donde se encuentran cargadas las diferentes versiones de los documentos entregados, clasificados por componentes y temáticas. Asimismo, se elaboró un cronograma para hacer seguimiento a las entregas y momentos claves de esta fase de formulación del POT.

Finalizando septiembre se iniciaron mesas internas para articular la definición de los Distritos con el documento de DTS desarrollado para ese momento, continuando el recibo de insumos de diferentes sectores los cuales se han ido articulando con el documento final de DTS y alimentado la propuesta de revisión del POT.

En el mes de noviembre se avanzó en la etapa de formulación de la Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. En este periodo se realizaron las 3 mesas internas faltantes de las 9 programadas en donde se han articulado temas relacionados con los instrumentos de financiación y gestión, las operaciones estratégicas y los ajustes institucionales en la lógica de los Distritos.

También se realizaron las mesas semanales internas, en donde se expusieron los avances de cada una de las direcciones y componentes del DTS de formulación. Se recibieron insumos de CAMACOL, los cuales fueron socializados con las diferentes direcciones de la SDP para ser incluidos en los documentos del DTS, también se avanzó en la concertación sectorial a través de mesas de trabajo con el sector Hábitat, Movilidad y DANE.

Se atendieron las solicitudes y reuniones ante la comisión ciudadana y CTPD y fueron tenidos en cuenta los diferentes aportes para la construcción del documento de DTS. Por último, fueron enviados los insumos de los estudios básicos de riesgo a cargo de la SDP para su posterior fase de concertación. Dentro del proceso de participación, la Secretaría Distrital de Planeación viene adelantando la estrategia de participación contemplada en la primera fase (Diagnóstico y Formulación POT) varias actividades se han adelantado desde la Dirección de Participación para la Comunicación, dentro de la cuales están los espacios virtuales en las 20 localidades de Bogotá, así como con diferentes grupos poblacionales y sectores estratégicos, fundamentales para garantizar procesos de concertación democrática.

Se han continuado las mesas internas de trabajo, en donde se concertaron y concluyeron algunos temas concernientes al Modelo de Ocupación; al igual que las mesas sectoriales especialmente con el sector hábitat, para tratar temas especialmente de proyecciones de vivienda.

Se desarrollaron mesas sectoriales de los temas que aún no contaban con una concertación final, especialmente los referentes a Población y Gestión del riesgo. Articulado con la generación del DTS, se fue desarrollando la cartografía de los diferentes componentes tanto de diagnóstico como de formulación.

xvi. Cartografía

Como punto de partida del proceso de formulación POT, se llevó a cabo el proceso de diagnóstico a partir de la revisión y generación de cartografía temática clasificada por temas definidos como ejes orientadores:

1. Región
2. Estructura Ecológica Principal

3. Población
4. Sistema de cuidado
5. Movilidad
6. Revitalización

Para el tema de región se han generado mapas que muestran el Distrito Capital en el contexto de los municipios con los cuales el Distrito Capital comparte fronteras.

En relación con la estructura ecológica principal se ha integrado cartografía temática de riesgos, amenazas y de los elementos que conforman la dimensión ambiental y ecológica del Distrito Capital.

El tema población ha requerido la generación de cartografía temática con base en la información publicada por el DANE con los resultados del Censo 2018. También se ha considerado la estratificación socio económica como un parámetro importante para tener en cuenta en la formulación POT.

El sistema de cuidado se ha integrado datos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, así como la información del Sistema Distrital de Equipamientos y los elementos del Sistema de Espacio Público.

En cuestión de movilidad se ha integrado información resultado de la encuesta de Movilidad y se muestra la clasificación de las vías del Distrito Capital, a partir del estado de las mismas, la fuente de esta clasificación es el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Igualmente, se considera el sistema de transporte integrando y componentes como las troncales, SITP, proyecto Línea Metro.

Para el tema de revitalización se consideraron temas como la clasificación del suelo, tratamientos, áreas licenciadas, alturas, índices de construcción, tratamiento de conservación y operaciones estratégicas.

Es necesario tener en cuenta que esta cartografía es insumo y soporte diagnóstico y como en todo proceso de este tipo, puede ser adicionada e incluso ajustada conforme surjan propuestas derivadas de los análisis temáticos que se adelantan en el proceso dinámico de formulación POT y de conformidad con los lineamientos técnicos y normativos en la materia.

La información producto de la fase de diagnóstico de la Revisión Ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital corresponde a la producida por las entidades del orden distrital, regional y nacional que por misionalidad producen como fuente oficial y, que a través de proceso de gestión la SDP consolida en la Base de Datos Geográfica Corporativa – BDGC de acceso y consulta para los servidores públicos de muchas entidades distritales.

De igual manera se cuenta con un repositorio local con información resultado del procesamiento como complemento para la elaboración cartográfica.

Como complemento, se informa que en el portal web www.sdp.gov.co, se encuentra disponible el micrositio del POT http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/ en el que se puede consultar el proceso y la documentación generada.

Es necesario tener en cuenta que esta cartografía es insumo y soporte diagnóstico y como en todo proceso de este tipo, puede ser adicionada e incluso ajustada conforme surjan propuestas derivadas de los análisis temáticos que se adelantan en el proceso dinámico de formulación POT y de conformidad con los lineamientos técnicos y normativos en la materia.

Estado en el cual se encuentra la cartografía asociada a la etapa de formulación de la revisión ordinaria del plan de ordenamiento territorial de Bogotá

El proceso técnico de la formulación (propuesta – prospectiva) se encuentra en etapa de elaboración y en consecuencia no se ha llegado a la finalización del trabajo técnico que es el que permite iniciar de conformidad con el marco jurídico vigente y aplicable, la fase de participación ciudadana y los procesos de concertación ambiental y ulterior de concepto al CTPD, tiempos en los que es deber recoger, discutir y analizar la propuesta formulada e incorporar los ajustes que se consideren relevantes en el proceso, a partir de la debida participación de toda la ciudadanía y los diversos actores interesados.

Por lo anterior, la cartografía que debe producirse en el proceso de formulación aún está en proceso de ajustes y se ha construido a partir de las mesas de trabajo que se tienen con los sectores de la Administración Distrital, todos los aportes ciudadanos que se han venido dando en la Fase I de la participación, el trabajo que la SDP y el Distrito Capital adelanta con los con los municipios y la Gobernación de Cundinamarca relacionado con el eje Ciudad – Región.

Debido a que la cartografía generada a la fecha tiene el carácter de documento de trabajo está sujeta a cambios dada la dinámica de los temas que componen los ejes previamente relacionados. Una vez finalice la etapa de Formulación se obtendrá la cartografía de formulación ordenada por el marco jurídico vigente y que se convierte en parte de los documentos a producir en el marco de la revisión (además de la cartografía: proyecto de articulado, diagnóstico, documento técnico de soporte, memoria justificativa, documento resumen, programa de ejecución y si bien no es un documento que integra al POT si debe expedirse y/o actualizarse, expediente distrital) los cuales se publicaran, socializarán y se entregarán para abordar la concertación sino el proceso de participación en los tiempos normativos previstos.

Como el tema de perímetros y clasificación de suelo se encuentra sujeto al cierre de la discusión del tema con los sectores y la Alcaldesa, se envió en respuesta a la solicitud del IDIGER el estado de propuesta cartográfica de los mismos a la fecha, el día 7 de enero de 2021.

No obstante, lo anterior, se han dispuesto en la web para consulta, los enlaces para acceder a estos productos cartográficos de propuesta de la siguiente forma:

Estructura ecológica https://arcg.is/15XHqP0
Tratamientos urbanísticos https://arcg.is/1rHrGf1
Suelo protegido https://arcg.is/b8m44
MOT regional https://arcg.is/0eObPq
Distritos https://arcg.is/bqPT9
Amenaza desborde https://arcg.is/1mX01n0
Amenaza encharcamiento https://arcg.is/1HmumS0
Corredores de carga https://arcg.is/WzPmT
Corredores verdes https://arcg.is/raXWu
Transporte https://arcg.is/1H8qvW0
Clasificación del suelo https://arcg.is/1HTnz0

xvii. Resumen, conclusiones y recomendaciones

i. Etapa de diagnóstico

Respecto del diagnóstico publicado el 13 de mayo de 2020 por la Secretaría Distrital de Planeación, considero pertinente tener en cuenta, que el diagnóstico territorial se realizó abordando los 6 temas estratégicos de la actual revisión del POT: región, estructura ecológica principal, población, movilidad, modelo de ordenamiento territorial y sistema del cuidado. Así mismo, se elaboró el diagnóstico de cada una de las 20 localidades de Bogotá. Estos diagnósticos se han ajustado permanentemente con los aportes ciudadanos que se han recibido en la estrategia de participación de la fase I, una vez se cuente con todas las observaciones y sugerencias, y previo análisis de los aportes presentados, se procederá a la publicación respectiva.

En esta etapa resaltamos como positivo el siguiente balance de los aspectos tratados lo cual permite consolidar la imagen territorial del Distrito como paso fundamental para el proceso de formulación del POT:

En el diagnóstico que se desarrolló del tema de región se abordaron los elementos regionales en el POT vigente Decreto 190 del 2004 y el balance territorial asociado, la concepción regional y los objetivos territoriales con perspectiva regional, las políticas generales de ordenamiento territorial para el D. C. con perspectiva regional y balance territorial asociado, las estrategias del ordenamiento territorial para el D. C. con perspectiva regional y el respectivo balance territorial asociado y el estado normativo e institucional de la dimensión regional en materia de Ordenamiento Territorial.

En el tema de estructura ecológica principal se diagnosticó la estructura general del Decreto 190 de 2004 y marco lógico del diagnóstico: su estado actual, análisis y balance de los contenidos ambientales del Decreto en mención, dentro de los cuales se abordaron el Sistemas de Áreas

Protegidas, Parques Urbanos, los corredores ecológicos, área de manejo especial del río Bogotá – AMERB; también se analizó el estado actual de las amenazas y riegos, la gestión ambiental, el cambio climático y el componente rural en el cual se diagnosticaron las categorías de amenaza, la deforestación, los ecosistemas, la cobertura de la tierra y la flora.

En población se analizó la dinámica de crecimiento entre 1985 – 2035, componentes demográficos entre 2018-2050, estructura poblacional de Bogotá 2005, 2021 y 2035, estructura poblacional por localidades 2018, población por localidades 2005 y 2018, viviendas, hogares y personas, viviendas por condición de ocupación, tamaño de los hogares, jefatura de hogar, jefatura femenina de hogar; en el tema poblacional de la región se diagnosticaron los tema de crecimiento poblacional entre los años 2005 y 2018, migración 2005 y 2018, movilidad de la población en el año 2019; además se obtuvieron los resultados del censo 2018 en la cartografía distrital, es decir, la población que habita en suelo urbano, en suelo de expansión y suelo rural, la densidad de la población por localidad, UPZ y sector catastral; así mismo se determinaron las características socioeconómicas de la población dentro del cual se abordó el ciclo de vida en el año 2018, población con limitaciones permanentes entre los años 2005 y 2018, el auto reconocimiento étnico entre estos mismos años y la medida de pobreza multidimensional en el año 2018; así mismo se diagnosticó el déficit y oferta de vivienda; se diagnosticaron también las características de la población del suelo rural del año 2018, la estructura poblacional y el déficit de vivienda rural.

En el tema de movilidad se realizó un balance de la política de movilidad, su estado normativo y jurídico, las instancias, competencias e intersecciones entre entidades, el subsistema de transporte dentro del cual se abordó la red de transporte masivo metro, el tren de cercanías, la red de corredores troncales, el transporte público colectivo, la red de estacionamientos, el transporte individual público, el transporte por cable, las terminales de carga, el transporte intermunicipal, el transporte en bicicleta, el transporte peatonal, la caracterización de los viajes en la ciudad, el estado normativo y jurídico del subsistema de transporte, las instancias, competencias e intersecciones entre entidades; y se diagnosticó el subsistema vial integrado por la malla vial de integración regional, la malla vial arterial, la malla vial intermedia, la malla vial local y la malla vial rural, el estado normativo y jurídico del subsistema vial, las instancias, competencias e intersecciones entre entidades.

En el tema del modelo de ocupación territorial de la ciudad entre los años 2000 y 2019, se analizaron sus estructuras: estructura ecológica principal, estructura funcional y de servicios y la estructura socioeconómica y espacial; se diagnosticó los programas urbanos dentro de los que se encuentran el programa de patrimonio cultural, el programa de vivienda de interés social, el programa de mejoramiento integral, el programa de renovación urbana, el programa de producción eco eficiente; así mismo se diagnosticaron los instrumentos de planeación, gestión y financiación urbana, el estado actual, análisis y balance y las instancias, competencias e intersecciones entre entidades; además se incluyó dentro de un marco de prospectiva el concepto de revitalización urbana, sus antecedentes en el POT, para lo cual se analizó el POT vigente, la MEPOT 2013 y el proyecto de acuerdo del 2019.

En el tema del sistema de cuidado se diagnosticó la política de dotación de equipamientos, su estado normativo y jurídico y las instancias, competencias e intersecciones entre entidades, el sistema de equipamientos, los instrumentos relacionados con la planeación y gestión de los equipamientos que son los planes maestros, los planes de regularización y manejo, los planes de implantación y los planes de reordenamiento. De igual manera, se diagnosticó la política de dotación de servicios públicos domiciliarios, su estado normativo y jurídico y las instancias, competencias e intersecciones entre entidades.

En este tomo del sistema de cuidado, se incluye además la política de recuperación y manejo del espacio público, el sistema de espacio público construido constituido por parques y espacio peatonales, la proximidad y accesibilidad, el aprovechamiento económico del espacio público sus antecedentes normativos, la accesibilidad universal, las cartillas del espacio público y el sistema distrital del cuidado.

Adicional a lo anterior, el diagnóstico del sistema de cuidado incluye también el análisis de las políticas poblacionales y sectoriales, su estado actual, su estado normativo y jurídico y las instancias, competencias e intersecciones entre entidades; dentro de la políticas poblacionales se diagnosticaron la política pública para las familias de Bogotá 2011 y 2025, la política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle 2015 – 2025, la política pública distrital para el grupo étnico rrom o gitano en el distrito capital 2011- 2020, la política pública distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes 2008 – 2016, la política pública distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá 2011 – 2020, , la política pública distrital para los pueblos indígenas en Bogotá D. C. 2011 – 2021, , la política pública distrital de juventud, , la política pública distrital de discapacidad, , la política pública social para el envejecimiento y la vejez, , la política pública distrital de y para la adultez, , la política pública distrital de la infancia y la adolescencia en Bogotá 2011- 2021, , la política pública política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales – LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital; dentro de políticas sectoriales se diagnosticó la política pública distrital de economía cultural y creativa 2019-2038, política pública distrital de servicio a la ciudadanía, la política pública de ciencia, tecnología e innovación 2019-2038, la política pública integral de derechos humanos de Bogotá 2019-2034, la política pública distrital de espacio público 2019-2038, la política pública distrital de gestión integral de talento humano 2019-2030, la política pública de seguridad alimentaria y nutricional para Bogotá: construyendo ciudadanía alimentaria 2019-2031, la política pública de cultura ciudadana 2019-2038, la política pública de actividades sexuales pagadas 2020 – 2029, la política pública de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia para el distrito capital 2019-2028, la política pública distrital de educación ambiental 2019-2030, la política pública distrital de mujeres y equidad de género y la política pública distrital de ruralidad.

Los diagnósticos de las 20 localidades de Bogotá incluyen los seis temas estratégicos del POT, para el respectivo ámbito territorial: región, estructura ecológica principal, población, movilidad, modelo de ordenamiento territorial y sistema del cuidado.

Sea pertinente señalar que las fases hasta ahora surtidas de alistamiento y diagnóstico se desarrollaron de conformidad con el siguiente cronograma ya surtido:

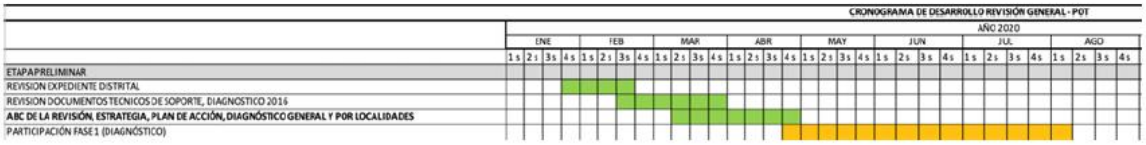

ii. Etapa de participación

Como ya se detalló en el documento, la estrategia de participación en la I Fase ha permitido obtener aportes durante los encuentros ciudadanos y mediante los otros canales habilitados por la SDP en la fase de diagnóstico del POT, fueron agrupados y categorizados en una matriz de sistematización la cual fue puesta en conocimiento de los equipos técnicos encargados de la estructuración de cada uno de los ejes temáticos. Estos equipos se encuentran trabajando en la respuesta a los aportes ciudadanos a partir de las revisiones de las categorías definidas y pertinencia de los comentarios, para su incorporación o no en la etapa de formulación del POT.

Entendiendo que es fundamental todos los aportes de la ciudadanía en la construcción de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, una vez analizados los aportes y valorados técnicamente pasaron a una fase de incorporación para ajustar los documentos de diagnóstico y la propuesta de formulación de acuerdo con la pertinencia de estos.

En cumplimiento, de la estrategia de participación, en la I fase se obtuvieron resultados, relacionándolos por canal el número de aportes, temática y actor que se han venido recibiendo en el periodo comprendido entre el 4 de mayo y el 23 de septiembre de 2020, resultados y ajuste a partir de los mismos de los documentos de diagnóstico y entregaron las bases para la fase de formulación.

iii. Etapa de formulación

De acuerdo con lo contenido en el presente resumen, el balance de los documentos de formulación se entrega con el siguiente porcentaje de avance:

Nombre Carpeta	Avance %
1. Diagnostico territorial urbano y rural	100 (micrositio SDP versión 1 y 2)

Nombre Carpeta	Avance %
2. Documento y cartografía de diagnóstico que contiene la metodología, procesos y resultados de los estudios básicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el POT	100 (entregados y en aprobación del IDIGER para su radicación a la CAR)
3. Documento y cartografía de formulación, de los estudios básicos para la incorporación de la gestión de riesgo en el POT, en correspondencia con los escenarios de riesgo del distrito	100 (entregados y en aprobación del IDIGER para su radicación a la CAR)
4. Documento Técnico de soporte - DTS	80 (en proceso de edición y cierre)
5. Programa de ejecución	70 (Definidos los proyectos estratégicos, falta el costeo detallado y la programación)
6. Cartografía de formulación del plan en formato Shape con su respectiva Geodatabase y sistemas de coordenadas magna sirgas de conformidad con estándares del instituto geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	100
7. Memoria justificativa	80 (en proceso de edición y cierre)
8. Proyecto de acuerdo	10 (estructura)
9. Actualización del expediente municipal	80 (en proceso de edición y cierre)
10. Documento de propuesta e implementación de las estrategias de participación, consulta y concertación	80 (en discusión la estrategia de participación para la formulación, concertación y aprobación)
11. Documentos y soportes del proceso de participación, concertación y consulta	80 (en discusión la estrategia de participación para la formulación, concertación y aprobación)
12. Documentos y soportes del acompañamiento técnico al proceso de adopción	
13. Documentos de consolidación de resultados del proceso	

Nombre Carpeta	Avance %
14. Documento resumen	80 (en proceso de edición y cierre)
15. Documentos de seguimiento y evaluación	100

Acorde a lo anterior, este siguiente era el cronograma previsto para la fase de formulación, concertación y aprobación de acuerdo con la última actualización del mismo (octubre/2020), de acuerdo con el trabajo articulado con el IDIGER y los Sectores:

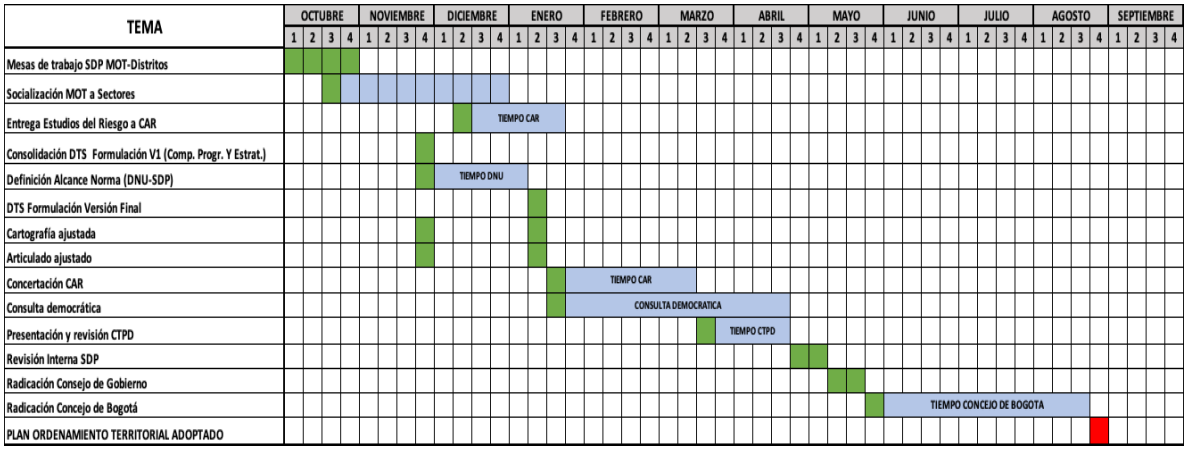

No obstante, dado que durante los meses de octubre a diciembre se continuaron las mesas de trabajo con los sectores y la Alcaldesa, respecto al componente de gestión del riesgo, la clasificación del suelo, el perímetro y decisiones sobre temas como la ZMPA, el proyecto reverdecer del Sur y las UPR Norte y Sur sin contar con el cierre en la toma de decisiones, la radicación a la CAR de los estudios de riesgo no se concretó de acuerdo al cronograma previsto, el cual deberá ser actualizado una vez se defina si los temas antes mencionados presentarán ajustes a la propuesta del MOT.

En relación con el estado de la información existente, asociada al diagnóstico y revisión ordinaria del POT de Bogotá, según los temas y contenidos dispuestos en el artículo 2.2.2.1.2.1.2 del Decreto 1232 de 2020, se puede mencionar que el parágrafo transitorio del artículo 2.2.2.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1232 de 2020 señala que los proyectos de Plan de Ordenamiento Territorial o su revisión o modificación que se radiquen completos y en debida forma ante la autoridad ambiental competente hasta el 31 de marzo de 2021, podrán presentarse cumpliendo con los contenidos establecidos en las normas vigentes antes de la modificación contenida en dicho Decreto de 2020.

Es así como el actual proceso de revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C. - Decreto Distrital 190 de 2004 dio inicio formal desde el mes de enero de 2020, y se han venido

adelantando las diversas etapas, produciendo diversos documentos y desarrollando el proceso de participación ciudadana de conformidad con el marco jurídico vigente para cada momento.

De conformidad con lo anterior, se tiene dentro del cronograma general de este proceso que la radicación completa y en debida forma de la presente revisión, se debe hacer ante las autoridades competentes (Corporación Autónoma Regional - CAR y Secretaría Distrital de Ambiente – SDA), antes del 31 de marzo de 2021, siendo en consecuencia la norma aplicable el Decreto Nacional 1077 de 2015, antes de la modificación contenida en el Decreto 1232 de 2020.

Finalmente se menciona que para el proceso de revisión y ajuste a la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá, D.C., y en el marco de los planes distritales de desarrollo «*Bogotá Mejor Para Todos*» y «*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*», la Secretaría Distrital de Planeación, programó para las vigencias 2020 y 2021 recursos presupuestales por un monto de $ 6.647.853.084, para garantizar el presupuesto adecuado, la continuidad del proceso y su cierre, discriminados así:

Plan de Distrital de Desarrollo	Indicador PDD	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Total
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	470. Plan de Ordenamiento Territorial Ajustado	7630. Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	1. Adelantar 100 por ciento de las acciones requeridas derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del POT de conformidad con el marco normativo	$ 249.151.084	$ 3.319.082.000	**$ 3.568.233.084**
Bogotá Mejor Para Todos	566. Revisión a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial	984. Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial	4. Realizar 1 revisión a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial	$ 3.137.220.000		**$ 3.137.220.000**
Totales				**$ 3.386.371.084**	**$ 3.319.082.000**	**$ 6.705.453.084**

Fuente: Plan de Acción. Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (Segplan)
PDD «*Bogotá Mejor Para Todos*». Corte 31/may/2020
PDD «*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI. Corte 30 de septiembre de 2020*». Corte 30/sept/2020

3.3.2 Gestión Urbana

Es importante destacar que el Plan de Desarrollo prevé a Bogotá integrada con la región, a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y de un POT con visión regional. Devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal (EEP) su carácter de principal y en consecuencia de ordenadora del territorio; así como un sistema multimodal de movilidad basado en una red de metro regional, acorde con las proyecciones demográficas del censo 2018 para Bogotá y la región.

Alineados a este reto, la Subsecretaria de Planeación Territorial formuló el proyecto de inversión con el cual alcanzaremos las metas así:

Propósito

Construir Bogotá región, con Gobierno abierto transparente y ciudadanía consciente Programa Integración regional, distrital y local

Meta Plan de Desarrollo Distrital

Ajustar 1 el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible e integrado desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional.

Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	Tipo Anualización	Programación*					
					2020	2021	2022	2023	2024	Total
Adelantar	100	porciento	de las acciones requeridas derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del POT de conformidad con el marco normativo	SUMA	60	40	0	0	0	100

Reglamentar 1 el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional.

Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	Tipo Anualización	Programación					
					2020	2021	2022	2023	2024	Total
Realizar	4	documentos	compilatorios de las normas que reglamentan el 100% de las hectáreas definidas con	SUMA	0	1	1	1	1	4

			base en el POT							
Implementar	2	metodologías	para la evaluación y seguimiento de las normas relacionadas con la reglamentación de los instrumentos de planeación asociados a los usos dotacionales y al sistema de equipamientos	SUMA	0	0	0	1	1	2
Actualizar	1	plan	de acción de la Política de Ecourbanismo y Construcción Sostenible	SUMA	0	0	0.5	0.5	0	1.0

Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional.

Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	Tipo Anualización	Programación*					
					2020	2021	2022	2023	2024	Total
Realizar	5	documentos	compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad	SUMA	1	1	1	1	1	5
Generar	100	porciento	información de seguimiento a la totalidad de los Planes Parciales para la toma de decisiones y el	SUMA	0	25	25	25	25	100

			acceso de los grupos de interés							
Actualizar	1	sistema	de información de los equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado	SUMA	0	0.36	0.46	0.18	0	1.00
Actualizar	100	porcentaje	la información de los usos en el sector de interés cultural Teusaquillo en especial con los equipamientos de educación superior y suelo disponible	SUMA	0	100	0	0	0	100
Construir	1	línea	base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado	SUMA	0	0.5	0.4	0.1	0	1.0

Adicionalmente se adelantó la siguiente gestión, así:

3.3.3 Gestión de Planes Parciales

Después de levantada la suspensión de términos, se priorizaron cuatro (4) planes parciales: modificación La Felicidad, Mazda Mavaia, Lucerna y La Marlene: Se expidió la modificación del Plan Parcial La Felicidad, mediante Decreto 271 del 11 de diciembre de 2020; Plan Parcial Mazda, se encuentra en la alcaldía para adopción; Plan Parcial Lucerna, el 29 de diciembre la SDP se notificó de la Resolución de Concertación Ambiental con la CAR, por lo cual iniciará la fase de adopción, sin embargo la revisión del proyecto de Decreto ya adelantó la revisión de la Subsecretaría de Planeación Territorial y actualmente está a la Subsecretaría Jurídica, para el posterior envío a la Alcaldía; Plan Parcial La Marlene, está en fase de adopción y actualmente se encuentra en la Subsecretaría Jurídica para revisión y posterior envío a la alcaldía mayor para firma por parte de la Alcaldesa; adicionalmente, se expidieron las determinantes del Plan Parcial La Roca – La Laja.

La etapa en la que se encuentran los 22 planes parciales en proceso ante la entidad, sobre los cuales se avanzó en su gestión, es la siguiente:

En Formulación (9): Tibabita, Las Flores, Mudela del Río, Ibiza, El Consuelo, Bosques de San José, Rafael Uribe 70, Polígono 3 y Alameda La Concordia
En adopción (2): Mazda Mavaia y La Marlene
En concertación Ambiental (5): Lucerna, El Rosario, El Carmen, El Coral y Bosa 37

En determinantes (1): Azoteas.
Suspendidos -por orden judicial - (2): Sorrento y Santa María
En modificaciones (3): La Pampa, Ciudad La Salle y Edén El descanso

Con la adopción de los planes parciales de Mazda Mavaia, La Marlene y Lucerna, se habilitaría un total de 175,58 hectáreas de suelo para el desarrollo de más de 24.000 viviendas, 17,58 hectáreas para parques y alrededor de 7,71 hectáreas para equipamientos públicos que beneficien a los residentes de la zona.

Adicional a lo anterior, la Dirección de Planes Parciales está participando de la revisión del POT, contribuyendo en el Diagnóstico y la Formulación (Componente General y Urbano).

En el caso del Diagnóstico, se aportó en el tratamiento de desarrollo, lo relacionado con el sistema de cargas y beneficios, edificabilidad, normas volumétricas, estándares de espacio público y desarrollo de vivienda de interés social y prioritario. Para la Formulación se realizó el análisis de suelo disponible y potencial para vivienda, se avanzó en el planteamiento de una política para la gestión coordinación y seguimiento de la Gestión del Suelo, en la propuesta de elaboración de un modelo de bordes, así como en la actualización de la capa del tratamiento de desarrollo.

Proyectos y trámites en curso

Los planes parciales son los instrumentos que articulan de manera específica los objetivos de ordenamiento territorial con los de gestión del suelo concretando las condiciones técnicas, jurídicas, económico - financieras y de diseño urbanístico que permiten la generación de los soportes necesarios para nuevos usos urbanos o para la transformación de los espacios urbanos previamente existentes, asegurando condiciones de habitabilidad y de protección de la Estructura Ecológica Principal, de conformidad con las previsiones y políticas del Plan de Ordenamiento Territorial. Decreto Distrital 190 de 2004, Artículo 31.

Durante el año 2020, la Dirección de Planes Parciales, ha adelantado la gestión de los siguientes procesos:

EN POZ NORTE "CIUDAD LAGOS DE TORCA":

EN ADOPCIÓN

PLAN PARCIAL		Localidad	ÁREA BRUTA (has)	Á.N.U (has)	No. Viviendas			Cargas		Cargas Locales		
					VIP	VIS	No VIS	MVA	E.E.P	Parques	Equipam.	Vías
15	Mazda Mavaia	Usaquen	56,89	24,66	1400	2000	5400	4,77	27,46	3,97	1,87	4,62

EN CONCERTACIÓN

PLAN PARCIAL		Localidad	ÁREA BRUTA (has)	Á.N.U (has)	No. Viviendas			Cargas Generales		Cargas Locales		
					VIP	VIS	No VIS	MVA	E.E.P	Parques	Equipam.	Vías
17	Lucerna	Usaquen	25,77	6,28	279	434	1119	3,14	15,91	1,06	0,48	0,91
10	El Rosario	Usaquen	62,36	39,13	974	1368	1694	9,66	5,47	4,66	1,35	9,66
2	El Carmen	Suba	59,27	50,77	2880	4485	7536	7,75	0,21	8,45	3,92	6,73
20	El Coral	Suba	58,62	50,94	2009	2912	5304	6,25	N.A	8,00	3,52	10,93
TOTALES			**206,02**	**147,12**	**6.142**	**9.199**	**15.653**	**26,80**	**21,59**	**22,17**	**9,27**	**28,23**

EN FORMULACIÓN

PLAN PARCIAL		Localidad	ÁREA BRUTA (has)	Á.N.U (has)	No. Viviendas			Cargas Generales		Cargas Locales		
					VIP	VIS	No VIS	MVA	E.E.P	Parques	Equipam.	Vías
12	Tibabita	Usaquen	25,72	20,04	1.085	1.792	3409	3,52	2,16	5,42	1,53	3,72
14	Las Flores	Usaquen	15,48	8,72	840	547	1457	2,00	4,72	1,54	0,72	1,56
29	Mudela del Rio	Suba	58,65	50,02	3107	3931	6557	4,67	3,37	8,37	3,83	7,99
TOTALES			**99,85**	**78,78**	**5.032**	**6.270**	**11.423**	**10,19**	**10,25**	**15,34**	**6,09**	**13,27**

TOTAL	**468,91**	**337,96**	**17.215**	**21.687**	**43.515**	**81,43**	**64,73**	**57,61**	**23,95**	**61,07**

SUSPENDIDOS

Medida Cautelar mediante Auto del 13 de diciembre de 2019. Juzgado cuarto administrativo del circuito judicial de Bogotá. Nulidad Simple:

PLAN PARCIAL		CONCERTACIÓN AMBIENTAL		Localidad	ÁREA BRUTA (has)	Á.N.U (has)	No. Viviendas				Cargas Generales		Cargas Locales		
		SDA	CAR				VIP	VIS	No VIS	Total	MVA	E.E.P	Parques	Equipam.	Vías
25	Sorrento	x	_	Usaquén	23,96	14,2	676	250	496	1.422	1,70	1,06	1,96	0,91	2,92
24	Santa Maria	x	_	Usaquén	30,03	25,52	1.428	498	432	2.358	2,17	1,64	4,17	1,88	5,81

FUERA DEL ÁMBITO DE POZ NORTE

PLANES EN FORMULACION

PLAN PARCIAL	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA (has)	A.N.U (has)	No. Viviendas			Cargas Generales		Cargas Locales		
				VIP	VIS	No VIS	MVA	E.E.P	Parques	Equipam.	Vías
Ibiza	Usaquén	10,35	9,31	-	-	372	0,63	0,10	1,51	0,71	1,77
El Consuelo	Rafael Uribe	13,39	13,06	462	3653	0	0	-	5,67	1,49	1,75
Bosques de San José	San Cristóbal	10,64	6,31	-	1.735	-	0,14	3,87	2,06	0,52	0,58
Rafael Uribe 70	Rafael Uribe	27,13	18,27	240	4.068	-	1,01	6,77	4,49	4,26	1,72
TOTALES		**61,51**	**46,95**	**702**	**9.456**	**372**	**1,779**	**10,74**	**13,73**	**6,98**	**5,82**

PLANES EN CONCERTACION

PLAN PARCIAL	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA (has)	A.N.U (has)	No. Viviendas			Cargas Generales		Cargas Locales		
				VIP	VIS	No VIS	MVA	E.E.P	Parques	Equipam.	Vías
Bosa 37	Bosa	90,45	41,36	2.179	10.588	-	9,32	27,6	12,92	3,18	5,64
TOTALES		**90,45**	**41,36**	**2.179**	**10.588**	-	**9,320**	**27,55**	**12,92**	**3,18**	**5,64**

PLANES EN ADOPCION

PLAN PARCIAL	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA (has)	A.N.U (has)	No. Viviendas			Cargas Generales		Cargas Locales		
				VIP	VIS	No VIS	MVA	E.E.P	Parques	Equipam.	Vías
La Marlene	Bosa	92,32	66,6	3.058	13.081	-	0	0,49	12,55	5,30	10,34
TOTALES		**92,32**	**66,60**	**3.058**	**13.081**	-	**0,000**	**0,49**	**12,55**	**5,30**	**10,34**

PLANES EN DETERMINANTES

PLAN PARCIAL	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA (has)
Azoteas	Ciudad Bolivar	188,00
La Roca -La Laja	Usaquen	16,22
TOTAL		**204,22**

MODIFICACIONES

PLAN PARCIAL	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA (has)	A.N.U (has)	N° Viviendas*			Cargas Generales		Cargas Locales		
				VIP	VIS	No VIS	MVA	E.E.P	Parques	Equipam	Vías
La Pampa (Modif.)	Kennedy	3,60	3,57	-	-	802	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
La Felicidad (Modif	Fontibón			n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Ciudad La Salle	Usaquén	49,97	42,36	1.568	577	5.045	4,33	1,52	7,37	2,63	7,00
Eden El Descanso	Bosa	60,29	33,02	-	3.692	n/a	2,95	-	5,80	2,60	9,24

Del Plan Parcial La Roca la Laja, fueron expedidas determinantes.

Adicionalmente, fueron radicados recientemente los Planes Parciales Polígono 3 en Usme y Alameda de la Concordia en POZ NORTE, los cuales ya fueron presentados al Comité Técnico de Planes Parciales y se solicitaron conceptos técnicos a entidades, empresas de servicios públicos y direcciones de la SDP, que tienen incidencia en la revisión de los mismos.

En el siguiente enlace, los ciudadanos pueden consultar en detalle, el estado actual de los planes parciales de desarrollo
http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-desarrollo/generalidades

B. Actividades Adicionales al Proceso de Planes Parciales

ACTIVIDAD	ACTORES	REUNIONES INTERNAS	REUNIONES EXTERNAS	ACTOS ADMINISTRATIVOS
COMITÉS FIDUCIARIOS CIUDAD LAGOS DE TORCA	FIDEICOMITENTES, SDHT, SDP		21	
COMITÉS TÉCNICOS CIUDAD LAGOS DE TORCA	GERENCIA FIDEICOMISO, SDHT, SDP, IDU, SDM, EAAB,		10	
MESAS TÉCNICAS CIUDAD LAGOS DE TORCA	FIDEICOMISO, SDP, IDU,		15	
MESAS DE ACELERACIÓN CIUDAD LAGOS DE TORCA	GERENCIA FIDEICOMISO, SDHT, DADEP, EAAB, UAECD, IDU, SDM		3	
RESOLUCIONES CERTIFICACIÓN UNIDADES REPRESENTATIVAS DE APORTE (URA) CIUDAD LAGOS DE TORCA	SDP			12 EXPEDIDAS
FORMULACIÓN PROCESO DE UNIDADES FUNCIONALES CIUDAD LAGOS DE TORCA	FIDEICOMISO, SDP	5	1	
MESAS DE SEGUIMIENTO CONCERTACIÓN AMBIENTAL PLANES PARCIALES BOGOTÁ.	CAR, SDHT, SDP, MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		6	
REUNIONES DE SEGUIMIENTO PROYECTOS ASOCIATIVOS	SDHT, SDP		5	
COMITÉS DE INFRAESTRUCTURA	ALCALDIA MAYOR, ENTIDADES DISTRITALES			
DECRETO VIS / VIP	**SDHT, SDP, CAMACOL, CURADORES, GREMIOS**	**11**	**17**	**DECRETO 221 DE 01 DE OCTUBRE DE 2020**
SESIONES INTERINSTITUCIONALES DE PLUSVALÍA	UAECD, SDP		12	

C. Revisión POT

TEMA	TEMAS DESARROLLADOS	AVANCE
1. DIAGNÓSTICO		
Diagnóstico Tratamiento de Desarrollo	Se evaluó las mayores dificultas y retos del Tratamiento de Desarrollo en relación con: - Gestión - Sistema de Reparto de Cargas Y beneficios. - Edificabilidad y ocupación - Normas volumétricas y de aislamientos - Usos y áreas de actividad - Estándares de espacio público y equipamientos y soportes urbanos - Desarrollo de Vivienda de Interés Social y Prioritario	100%

2. FORMULACIÓN		
Componente General		
Política de Gestión del Suelo	- Se plantea una política para la gestión coordinación y seguimiento de la Gestión del Suelo.	100%
Clasificación del Suelo	- Incorporación de las áreas identificadas como suelo de expansión que por su desarrollo pueden pasar a suelo urbano. - Revisión conjunta con la DAR, DLMIB, SDA y SDHT de los bordes urbanos para definir la clasificación según las necesidades de la ciudad en términos de suelo, usos y EEP. - Elaboración del documento resumen del capítulo	90%
Propuesta de Bordes	- Elaboración de un modelo de bordes en el cual el TD identifica las condiciones especiales del territorio, el cual genera lineamientos para la normativa y el MOT. a. Cerros Orientales b. Cerros de Suba c. Borde Occidental d. Borde Norte e. Borde POZ Usme f. Borde Relleno Sanitario Doña Juana g. Borde Cerros de Ciudad Bolívar - Soacha	80%
Actualización Capa Tratamiento de Desarrollo	- Actualización de la capa del Tratamiento de Desarrollo.	80%
Identificación Potencial de Viviendas en el TD	- Identificación del potencial de viviendas en Tratamiento de Desarrollo en sus diferentes modalidades y posibles. - Generación de escenarios de su desarrollo en el tiempo.	100%
Programa de Vivienda de Interés Social y Prioritaria	- Identificación de la obligación para VIS y VIP en el Tratamiento. - Condiciones para el cumplimiento de la obligación (suelo y construcción) - Bases y características para la generación de incentivos - Criterios para condiciones mínimas de la vivienda - Bases para el seguimiento a la obligación y Priorización de acceso a las familias con subsidios	100%

Propuesta para Intensidad de Usos en TD	- Elaboración de una propuesta preliminar de intensidad de usos (áreas de actividad y edificabilidad) para los predios en Tratamiento de Desarrollo	100%
Instrumentos de Gestión y Financiación	- Apoyo a la evaluación y generación en conjunta con la DEU de los instrumentos de gestión y financiación	100%
Arqueología	- Se relaboran mesas de trabajo y propuesta con el IDPC, DPRU, DAR e ICAHN para la definición de medidas para las zonas identificadas como de potencial arqueológico por canales y camellones	90%
Priorización Obras de la Malla Vial Arterial	- Se realizó una identificación de las obras consideradas prioritarias de soporte para el desarrollo de los planes parciales adoptados y en proceso de formulación, para que sean tomadas en cuenta en la priorización del POT	100%
Componente Urbano		
Objetivos del Tratamiento de Desarrollo en el MOT y el POT	- Identificación del papel, objetivos y estrategias del Tratamiento de Desarrollo en el Modelo de Ocupación del Territorio y el POT.	100%
Actualización de Definiciones y modalidades del TD	- Actualización de las principales definiciones en concordancia con las necesidades y normatividad vigente.	100%
Planes Parciales	- Actualización de la norma respecto a características sobre áreas sujetas a Plan Parcial - Actualización de condiciones para la delimitación	100%
Áreas con normas excepcionales en TD	- Definición de áreas en TD que por su área no pueden cumplir con las normas generales del tratamiento de desarrollo - Avance preliminar de las normas de volumetría y cargas al respecto.	80%
Cargas Locales	- Se desarrolló en conjunto con la DTEP y DPMC el sistema de cargas para espacio público y equipamientos para el Tratamiento de Desarrollo. - Generación de lineamientos y características generales y estratégicas de las zonas de cesión para equipamiento y zonas verdes. - Avance en la reglamentación del Decreto del Tratamiento	80%
Cargas Generales	- Avance en la elaboración de un sistema preliminar de reparto para cargas generales en el TD	70%

Normas Volumétricas	- Generación de normas sobre alturas contra espacio público y aislamientos contra edificaciones para el Tratamiento de Desarrollo, como insumo para la normatividad que está elaborando la DNU	100%
Normas de Subdivisión	- A partir de un estudio de casos existentes, el desarrollo de las urbanizaciones en Bogotá en TD y la priorización del peatón y medios no motorizados se elaboró una propuesta sobre la subdivisión y características de las Manzanas, Supermanzana.	90%
Lineamientos para frentes activos	- Se generaron lineamientos estratégicos para la conformación de frentes activos en el TD. - Avance en la reglamentación específica al respecto.	100%
Porcentaje mínimo de usos diferentes a la vivienda	- Se realizó una propuesta sobre porcentaje mínimo de usos diferentes a la vivienda	80%
Estudio de Tránsito - ET	- Se apoyó en el DTS sobre el requerimiento del Estudio de Tránsito para planes parciales como medida que garantice la infraestructura y el soporte básico de los mismos.	90%
Lineamientos para infraestructura de Transporte	- Apoyo a la DVTSP en la generación de normatividad y lineamientos para la infraestructura de transporte	50%
Edificabilidad e índice de Ocupación en TD	- Elaboración de una propuesta preliminar de edificabilidad e índice de ocupación para el Tratamiento de Desarrollo	60%

D. Lecciones Aprendidas - Acciones para agilizar la gestión de Planes Parciales

En la revisión del POT y Decretos Reglamentarios:

- Decisiones normativas

Mejorar y precisar el alcance de las decisiones normativas de los diferentes componentes de los Planes Parciales, para eliminar o simplificar las instancias o actores que participan en el proceso de coordinación interinstitucional.

- Armonización con la norma nacional

La diversidad de Normas Nacionales y Distritales, expedidas en diferentes momentos, ha generado contradicciones, vacíos, y falta de claridad para la toma de decisiones en los proyectos de Planes Parciales. Para ello deben armonizar sus contenidos con la Normatividad Nacional Vigente.

- Mejorar la identificación del suelo de protección

Mejorar el alcance de las decisiones en cuanto a la identificación cartográfica del suelo de protección.

Gestión, coordinación y seguimiento:

- **Proceso complejo,** con normas específicas en lo procedimental, al cual le aplican también normas del CPACA, que hace imposible modificar algunos tiempos.
- Fortalecimiento del **Comité Técnico de Planes Parciales** como instancia técnica asesora para la toma de decisiones.
- Se requiere mejorar el **contenido de los conceptos técnicos** emitidos por los actores que participan en el proceso.
- Simplificar el proceso de **coordinación interinstitucional**.
- Formalizar y unificar una **estructura de coordinación y seguimiento** en las diferentes etapas del proyecto. (Durante la formulación y ejecución del Plan Parcial).
- Implementar un **programa de seguimiento efectivo** al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas.

Proyectos de inversión:

La meta propuesta para el año 2020 que aporta al Plan de Desarrollo anterior, es de 20 hectáreas de suelo viabilizadas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, la cual se cumple con la adopción del Plan Parcial Mazda Mavaia que cuenta con 56,89 hectáreas, el cual está para firma de la Alcaldesa.

La meta propuesta para el año 2020 que aporta al Plan de Desarrollo vigente, es de 36.11 hectáreas de suelo viabilizadas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, no obstante es necesario reprogramarla, toda vez que los planes parciales que aportan al cumplimiento de la misma son La Marlene y Lucerna, los cuales no se alcanzaron a adoptar y se encuentran en el siguiente estado: Plan Parcial La Marlene, está en fase de adopción y actualmente se encuentra en la Subsecretaría Jurídica para revisión y posterior envío a la alcaldía mayor para firma por parte de la Alcaldesa; Plan Parcial Lucerna, el 29 de diciembre la SDP se notificó de la Resolución de Concertación Ambiental con la CAR, por lo cual inicia la fase de adopción, sin embargo la revisión del proyecto de Decreto ya adelantó la revisión de la Subsecretaría de Planeación Territorial y actualmente está a la Subsecretaría Jurídica, para el posterior envío a la Alcaldía.

3.3.4 Gestión Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios

Relación de barrios legalizados – vigencia 2020

Acto Administrativo	Fecha	Nombre	Localidad
0331	20/02/2020	Por la cual se legaliza el Desarrollo BOSQUES DE SAN ANTONIO, ubicado en la Localidad de USAQUÉN, en el Distrito Capital.	USAQUEN

1827	21/12/2020	Por la cual se legaliza el desarrollo SAN JUAN BAUTISTA II SECTOR, ubicado en la localidad de USME, en el Distrito Capital.	USME

Fuente. Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 31-12-2020

1. Se logró legalizar el desarrollo **"Bosques de San Antonio** ", ubicado en la Localidad No 1 de Usaquén y adoptar el plano No U65/4-39 que hace parte de la presente resolución, aportando la viabilización de suelo en 0,77 héctareas, con la incorporación de 44 predios y beneficiando a 238 habitantes.

LOCALIZACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL.

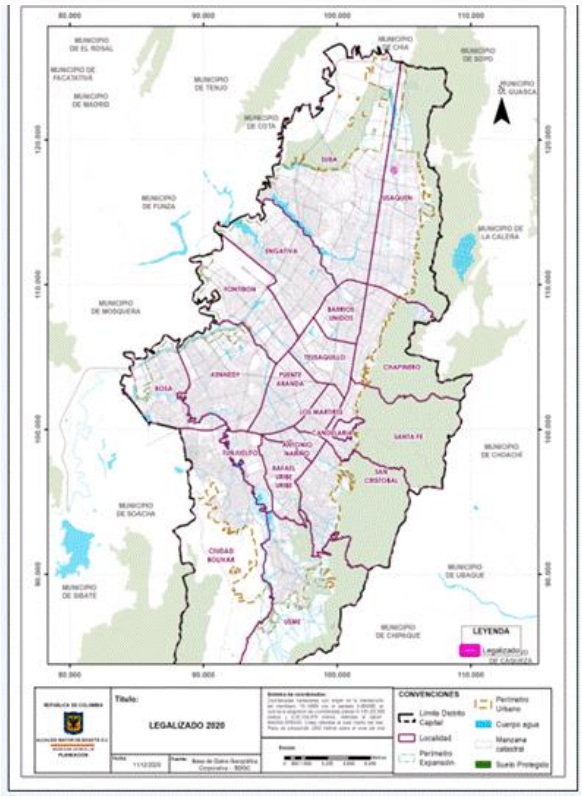

Fuente: Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios. Ubicación en el Distrito Capital. Dic 12-2020

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL DESARROLLO BOSQUES DE SAN ANTONIO- LOCALIDAD USAQUEN.

Fuente: Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios. Ubicación en el Distrito Capital. Dic 12-2020

2. Se logró legalizar el desarrollo **"San Juan Bautista II Sector "**, ubicado en la Localidad No 5 de Usme y adoptar el plano No US119/4-01 que hace parte de la presente resolución, aportando la viabilización de suelo en 0,15 héctareas, con la incorporación de 14 predios y beneficiando a 76 habitantes.

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL DESARROLLO SAN JUAN BAUTISTA II SECTOR- LOCALIDAD USME.

Fuente: Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios. Ubicación en el Distrito Capital. - 2020

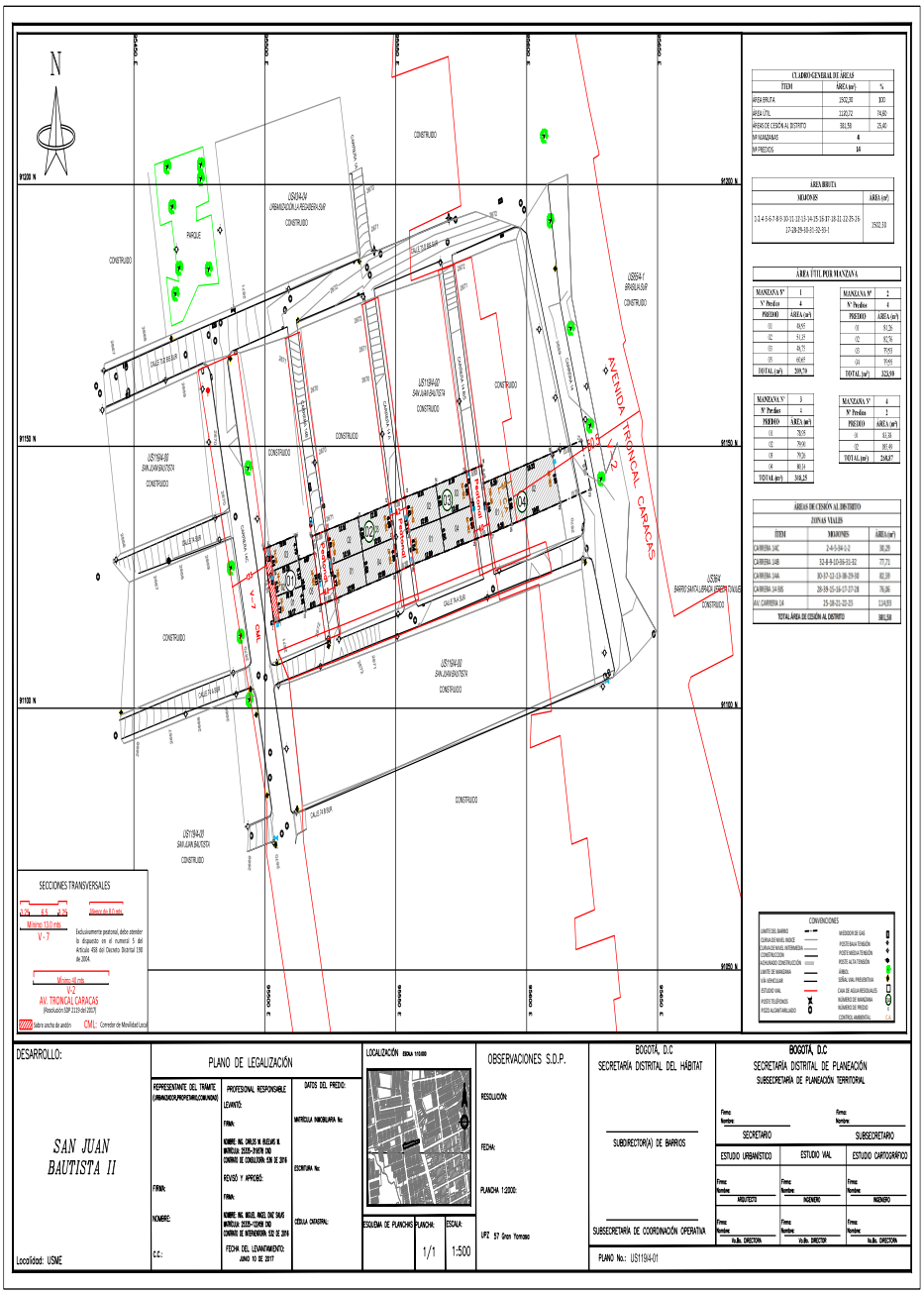

Actualmente se cuenta con 101 expedientes urbanos presentados para adelantar trámite de legalización urbanística, se avanza en la gestión de 12 actos administrativos: relacionados con la legalización urbanística de doce desarrollos, se culmina con la elaboración de 14 proyectos de resolución que resuelven el trámite de legalización para 14 desarrollos objeto de estudio, igualmente se ha avanzado en la elaboración de los estudios urbanos para 8 desarrollos.

De otra parte, se cuenta con 35 expedientes urbanos radicados para adelantar trámite de regularización urbanística, se avanzado en la gestión de un acto administrativo y en la elaboración de 4 proyectos de resoluciones que regularizan los desarrollos.

FECHA CONTRATO	CONTRATO	TIEMPO (MESES)	FECHA	FECHA	OBJETOS
22/04/2020	133	8	4/05/2020	**3/01/2021**	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de legalización y mejoramiento integral de barrios en la revisión jurídica de los actos administrativos en la legalización y/o regularización urbanistica de los asentamiento informales en tramite en la entidad, ubicados en las localidades de ciudad bolivar, rafael Uribe Uribe y engativa, así como en el oriente del distrito capital, para la viabilizacion de suelo.
29/04/2020	160	8	5/05/2020	**4/01/2021**	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de legalización y mejoramiento integral de barrios, en la elaboración del estudio urbano zonal y propuesta urbana para los asentamientos informales de legalización localizados en el borde sur-oriental y occidental que se encuentren en trámite en la entidad, para la viabilización de suelo.
3/08/2020	273	5	11/08/2020	**10/01/2020**	Prestar servicios profesionales a la dirección de legalización y mejoramiento integral de barrios, para apoyar en la revisión, análisis y normas urbanísticas a requerimientos en los trámites de legalización y/o regularización en el distrito capital, para la viabilizacion de suelo.

3.3.5 Gestión Vías, Transporte y Servicios Públicos

Se emitieron los siguientes actos administrativos:

Relación de reservas viales – vigencia 2020

Acto Administrativo	Fecha	Nombre	Localidad
1506	18/11/2020	Por la cual se define la zona de reserva vial de la Avenida Jorge Uribe Botero (AK 15) Con Calle 151, al costado occidental del canal del norte (AK 15 No. 150 – 01) Urbanización La Primavera, para dar cumplimiento a la Acción Popular No. 2010-00041-01 y se dictan otras disposiciones	Usaquén
1818	18/12/2020	Por medio de la cual se ajusta el trazado de la zona de reserva vial de la avenida El Salitre en el tramo comprendido entre las avenidas de la Esmeralda y Ciudad de Cali	Barrios Unidos Engativá

Fuente. Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 30-12-2020

Un tema crítico fue el recibo del rezago del 2019 de las solicitudes de permiso de las estaciones radioeléctricas, lo que sumado a la crisis de la pandemia y la suspensión de términos ordenada por el gobierno nacional obligó a estructurar un plan de choque para atender dicho rezago y preparar los actos administrativos de decisión inmediata una vez se levantara la suspensión de términos.

Además se inició el proceso de ajuste al Decreto de Estaciones Radioeléctricas debido a que se encontró que su aplicación generó dificultades en la gestión y manejo de las solicitudes tanto por la SDP como las entidades administradoras del espacio público así como bastantes inquietudes por la ciudadanía y los propios operadores. Dicho ajuste se encuentra en revisión de la Subsecretaría Jurídica.

Estaciones de Telecomunicaciones – vigencia 2020

Fecha	Negadas	Aprobadas
De Enero a Junio	2	0
Julio a Diciembre	160	3

Fuente. Matriz de Estaciones Radioeléctricas - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 30-12-2020

3.3.6 Gestión Norma Urbana

Se emitieron cinco (5) resoluciones relacionadas con "*Permiso de ubicación para planta móvil de concreto",* así:

Acto Administrativo	Fecha	Nombre	Localidad
Resolución 219 de 2020	04/02/2020	"Por la cual se concede un permiso para la localización de una planta transformadora de concreto, en la modalidad de producción en obra o móvil, en la manzana 51 de la Urbanización LA FELICIDAD UG-4 y UG-6 de la Localidad de Fontibón de Bogotá, D.C., para el predio localizado en la CL 22 D 72 A 00"	Fontibón
Resolución 220 de 2020	04/02/2020	"Por la cual se concede un permiso para la localización de una planta transformadora de concreto, en la modalidad de producción en obra o móvil, en los lotes 1 y 2 y la cesión denominada carrera 1ª Bis de la Urbanización LOS OLIVOS de la Localidad de Chapinero de Bogotá, D.C."	Chapinero
Resolución 1613 de 2020	01/12/2020	"Por la cual se niega la renovación del permiso otorgado mediante Resolución No. 1775 de 10 de diciembre de 2018, para la localización de una planta transformadora de concreto, en la modalidad de producción en obra o móvil, en el predio denominado Superlote 3 de la Supermanzana 1 Etapa 4 de la Urbanización Versalles con nomenclatura urbana actual KR 56 152 B 71 y matrícula inmobiliaria No. 50N-20691656, ubicado en la Localidad de Suba de Bogotá D.C."	Suba
Resolución 1614 de 2020	01/12/2020	"Por la cual se declara el desistimiento del permiso para la localización de una planta transformadora de concreto, en la modalidad de producción en obra o móvil, en el predio con nomenclatura urbana actual AK 104 145- 15, ubicado en la Localidad de Suba de Bogotá D.C."	Suba
Resolución 1632 de 2020	02/12/2020	"Por la cual se concede un permiso para la localización de una planta transformadora de concreto, en la modalidad de producción en obra o móvil, en el predio con nomenclatura urbana actual Kr 58 C 147 81 lote 1 etapa 6 de la Urbanización La Sirena VI y matrícula inmobiliaria No. 50N-20731618, ubicada en la Localidad de Suba de Bogotá D.C."	Suba

Fuente. Dirección de Norma Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 31-12-2020

Actualmente se avanza en la gestión de 13 actos administrativos: 10 proyectos normativos en materia de desarrollo urbanístico en la ciudad y 3 Permisos para localización de plantas de concreto en la modalidad de producción en obra o móvil. A continuación, se presenta el estado de los mismos:

NOMBRE ACTO ADMINISTRATIVO	ESTADO
Modificación Upz 10 La Uribe	Suspendido según comité de Norma Urbana. Reglamentación correspondiente se encuentra incluida en el proyecto de POT
Modificación Upz 102 La Sabana	En ajustes Dirección de Norma Urbana según comunicación 3-2020-21008 de la DACJ
Modificación Upz 26 Las Ferias	En ajustes Dirección de Norma Urbana según comunicación 3-2020-22148 de la Subsecretaría Jurídica
Modificación Upz 40 Ciudad Montes	En ajustes Dirección de Norma Urbana según comunicación 3-2020-22590 de la Subsecretaría Jurídica
Modificación Upz 47 Kennedy Central	Revisión proyecto de acto administrativo, comunicación 3-2020-16487 se remite a Subsecretaría Jurídica
Modificación Upz 90 - Pardo Rubio	En elaboración de proyecto de acto administrativo
Modificación Upz 93 Las Nieves	Revisión proyecto de acto administrativo, comunicación 3-2020-16885 se remite a Subsecretaría Jurídica
Modificación Upz 94 La Candelaria	En elaboración de proyecto de acto administrativo y espera de respuesta por parte de Ministerio de Cultura
Planta De Concreto - Ac 17 72 82	Revisión proyecto de acto administrativo, comunicación 3-2020-23505 se remite a Subsecretaría Jurídica
Planta De Concreto - Proyecto Centenari Cl 17 20 50	En elaboración de proyecto de acto administrativo
Planta De Concreto - Proyecto Mallorca Cl 25b 70b 79	En revisión y expedición de acto administrativo
Modificación Resolución 2133 De 2017 Que Adoptó Los Sectores Antiguos Y Consolidados De Bogotá D.C	Revisión de proyecto de acto administrativo en Subsecretaría de Planeación Territorial
Reglamentación De Plantas Moviles De Concreto	Revisión de proyecto de acto administrativo en Subsecretaría de Planeación Territorial

Se ha contribuido al proceso de socialización de la propuesta de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial por convocatoria de las alcaldías locales de Tunjuelito y Kennedy, y las comunidades de los barrios Normandía, Modelia y el Nogal.

Por otro lado, se resolvieron en conjunto 721 conceptos (159 conceptos de apoyo para otros instrumentos; 383 conceptos técnicos de competencia de la dirección; 32 respuestas para entes de control; 147 conceptos técnicos de apoyo para acompañar procesos jurídicos de la SDP).

Durante 2020 la Dirección de Norma Urbana tuvo a cargo la supervisión de siete (7) contratos de prestación de servicios, cuya ejecución se encuentra finalizada con expedición de acta de liquidación.

3.3.7 Gestión Planes Maestros y Complementarios

En el marco de los instrumentos territoriales, se emitieron las siguientes resoluciones:

Acto Administrativo	Fecha	Nombre	Localidad
Resolución 0169	29/01/2020	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Np. 1377 de 22 de julio de 2010 "Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo de la Defensoría del Pueblo, Sede Central".	Chapinero
Resolución 0835	5/08/2020	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1962 de 1 de octubre de 2019 "Por la cual se adoptó el Plan de Regularización y Manejo para la Universidad ECCI, ubicada en la Localidad de Teusaquillo en Bogotá D.C	Teusaquillo
Resolución 1130	18/09/2020	Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo para el Edificio Principal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicada en la Localidad de Chapinero en Bogotá D.C.	Chapinero
Resolución 1362	28/10/2020	"Por la cual se adopta el Plan de Implantación para la Torre de Servicios Ambulatorios Fundación Santa Fe de Bogotá, ubicada en la Localidad de Usaquén"	Usaquén
Resolución 1374	30/10/2020	Negar la solicitud "Por la cual se decide la solicitud de adopción del Plan de Regularización y Manejo para el Parque Cementerio Jardines del Apogeo, ubicado en la Localidad de Bosa"	Bosa
Resolución 1376	30/10/2020	"Por la cual se modifica parcialmente el Plan de Implantación para el Hospital de Bosa – hoy Unidad de Servicios de Salud Bosa, adoptado mediante	Bosa

Acto Administrativo	Fecha	Nombre	Localidad
		Resolución n.° 0175 del 8 de febrero de 2018, modificada por la Resolución n.° 0444 del 28 de marzo de 2019, ubicado en la Localidad de Bosa"	
Resolución 1406	6/11/2020	"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1756 del 22 de septiembre de 2010, que complementó la Resolución No. 0026 del 27 de enero de 2003, mediante la cual se adoptó el Plan de Regularización y Manejo para la Universidad Externado de Colombia"	La Candelaria
Resolución 1531	20/11/2020	Por medio de la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de estudio y adopción del Plan de Regularización y Manejo de los predios identificados con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 50C-1874920 con nomenclatura urbana Avenida Carrera 68 No. 64 C-35 Y folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1874921 Con nomenclatura urbana Avenida Carrera 68 64 C -75 destinados al uso dotacional de escala metropolitana,	Engativá
Resolución 1612	01/12/2020	Por la cual se modifica parcialmente el Plan de Implantación del Centro Empresarial y Comercial Av. Boyacá, adoptado mediante la Resolución No. 1266 del 28 de octubre de 2015"	Engativá
Decreto 261	26/11/2020	Por medio del cual se modifica parcialmente el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 503 de 2003, subrogado por el Decreto Distrital 563 de 2007, aclarado y derogado parcialmente por los Decretos Distritales 132 de 2009 y 510 de 2019" Con fecha 26 de noviembre de 2020, se realizó la publicación en el Registro Distrital 6972 y se publicó en la página	

Acto Administrativo	Fecha	Nombre	Localidad
		del Régimen Legal Distrital de la Alcaldía Mayor.	

Fuente. Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 11-12-2020

Igualmente realizo los estudios y se aprobaron Consultas Preliminares de Planes de Implantación, Modificaciones de Cronogramas de Planes de Implantación y Planes de Regularización y Manejo y se negaron algunas solicitudes.

Acto Administrativo	Fecha	Nombre	Localidad
2-2020-02651	22/01/2020	Desistimiento de la solicitud del Plan de Regularización y Manejo para la Corporación Universitaria Republicana.	Santa Fe
2-2020-04172	31/01/2020	Desistimiento Plan de regularización y Manejo Universidad Antonio Nariño	Teusaquillo
2-2020-07599	17/02/2020	Ampliación de término de vigencia del Plan de Implantación "Hospital Aranjuéz" adoptado mediante la Resolución 0374 del 10 de marzo de 2016, ubicado en la localidad de Usaquén.	Usaquén
2-2020-08816	24/02/2020	Actualización Consulta Preliminar para Plan de Implantación de un Centro de Diagnóstico Automotor Mixto para Revisión Técnico Mecánica y de gases y un Centro de Servicios Automotrices para venta, mantenimiento y reparación de automotores.	Usaquén
2-2020-10870	20/03/2020	Ampliación de término de vigencia del Plan de Regularización y Manejo- PRM de la Fundación Salud de los andes adoptado mediante la Resolución 783 del 30 de mayo de 2017, ubicado en la localidad de Teusaquillo	Teusaquillo
2-2020-12137	9/03/2020	Desistimiento de la solicitud de la modificación del Plan de Implantación de la Ciudadela Comercial Unicentro.	Usaquén
2-2020-12840	11/03/2020	Desistimiento de la solicitud de modificación del Plan de Implantación del Centro Comercial Plaza Imperial	Suba
2-2020-14429	19-03-20	Consulta Preliminar Plan de Implantación Unisanitas Carrera 15 No. 67-49	Chapinero
2-2020-27852	01-07-20	Modificación lineamientos generales Plan de Implantación por Etapas Centro de Atención Especializada - CAE Campo Verde	Bosa

Acto Administrativo	Fecha	Nombre	Localidad
2-2020-28176	02-07-20	Solicitud de Desistimiento del trámite para la Adopción del Plan de Regularización y Manejo "Corporación Universitaria Tecnológica e Industrial de Colombia TEINCO, ubicada en la Calle 42 No. 16-84"	Kennedy
2-2020-29291	09-07-20	Consulta Preliminar para Plan de Implantación Ciudad Sanitaria Universitaria Sanitas.	
2-2020-29540	10-07-20	Desistimiento de Solicitud de modificación de cronograma del Plan de Regularización y Manejo de la Plaza de Mercado La Concordia.	Candelaria
2-2020-29552	10-07-20	Desistimiento de Solicitud de modificación de cronograma del Plan de Regularización y Manejo de la Plaza de Mercado La Perseverancia.	San Cristóbal
2-2020-29556	10-07-20	Desistimiento de Solicitud de modificación de cronograma del Plan de Regularización y Manejo de la Plaza de Mercado Siete de Agosto.	Barrios Unidos
2-2020-32262	27-07-20	Modificación Cronograma de Plan de Regularización y Manejo para la Sede Quinta de Mutis de la Universidad del Rosario – Resolución 751 del 1 de junio de 2016.	Kennedy
2-2020-32266	27-07-20	Modificación Cronograma de ejecución del Plan de Implantación Iglesia Cristiana "Emanuel Dios con Nosotros"	Barrios Unidos
2-2020-35373	13-08-20	Desistimiento voluntario solicitud de modificación del Plan de Regularización y Manejo - PRM de la Universidad Autónoma de Colombia	Candelaria
2-2020-35443	13-08-20	Desistimiento voluntario del trámite Plan de implantación de un equipamiento de salud "Clínica el Doradito"	Usaquén
2-2020-38279	27-08-20	Consulta Preliminar Plan de Implantación "UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL U.P.I - BOSA" Predio: Carrera 77G No. 63-35 Sur - CHIP AAA0247DUMS	Bosa
2-2020-41110	9-sep-20	Concepto sobre: "Solicitud de Lineamientos generales para el Plan de Regularización y Manejo CAMI Trinidad Galán", Localidad de Puente Aranda,	Puente Aranda
2-2020-42346	16-09-20	Actualización Consulta Preliminar Plan de Implantación Equipamiento de salud, Predio el Doradito, Predio Avenida carrera 86 No. 51 - 02, Localidad de Engativá.	Engativá

Acto Administrativo	Fecha	Nombre	Localidad
2-2020-44823	25-09-20	Viabilidad Consulta Preliminar de Plan de Implantación UNIMINUTO CALLE 90. predio: Calle 89 N° 87 A – 50 Localidad de Engativá. Concepto técnico para determinar la viabilidad en los aspectos técnicos y normativos. Se da un alcance con el radicado 2-2020-45306 del 29/09/2020 por un error involuntario, se omitió informar que la decisión debía ser notificada al padre HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ, representante legal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.	Engativá
2-2020-45309	29-09-20	Modificación Cronograma de Ejecución del Plan de Regularización y Manejo para la Universidad Externado de Colombia - Resolución No. 0026 del 27 de 2003 Resolución 1759 del 2010	Candelaria
2-2020-45335	29-09-20	Consulta Preliminar Plan de Implantación Predio Colmena Calle 45 A Sur # 60-45	Tunjuelito
2-2020-46242	01-10-20	Desistimiento de la solicitud de Consulta Preliminar para el Plan de Implantación del Proyecto Agropoliz y Centro de Bienestar Clínica Trinidad	Kennedy
2-2020-48424	15-10-20	No procede Solicitud de Modificación de Cronograma Decreto 421 DE 2014 - Plan Director del Club Recreativo y Deportivo Casino Central de Sub-Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana.	Barrios Unidos
2-2020-50628	23-10-20	Solicitud de Lineamientos generales para el Plan de Regularización y Manejo CAMI Pablo VI", Localidad de Bosa. Predio: Carrera 70A Sur No. 77I-26, Calle 77I No. 69B – 70 Sur.	Bosa
2-2020-53148	04-11-20	Solicitud de lineamientos para Plan de Regularización y Manejo – PRM por Etapas para Unidad de Protección Integral – UPI LA 27	Antonio Nariño
2-2020-55187	12-11-20	Modificación Cronograma de Ejecución del Plan de Regularización y Manejo de la Fundación Cardioinfantil Predio Principal: Calle 163 A No. 13B-50 Localidad: Usaquén	Usaquén

Acto Administrativo	Fecha	Nombre	Localidad
2-2020-55661	13-11-20	Solicitud de modificación del cronograma de ejecución del Plan de Implantación de la Clínica La Castellana.	Barrios Unidos
2-2020-56266	18-11-20	Actualización y complemento de los Lineamientos Generales para la mitigación de impactos para la formulación del Plan de Regularización y Manejo por etapas Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Macarena B – localizada en el predio de la Carrera 4 No. 26 B - 54 en la Localidad de Santa Fe	Santa Fe
2-2020-64223	15-12-20	Solicitud de Desistimiento del trámite para la Adopción del Plan de Implantación "Centro Diagnóstico Automotor Cale Fontibón, ubicado en la Carrera 116 No.17 – 60 y Avenida Carrera 116 No. 17 – 20"	Fontibón
2-2020-64251	15-12-20	Modificación Cronograma de Ejecución del Plan de Regularización y Manejo para la Fiscalía General de la Nación, Sede Nivel Central 2, Sector Paloquemao, adoptado mediante la Resolución No. 1408 del 4 de octubre de 2016.	Santa Fe
2-2020-66297	23-12-20	Ampliación del término de la vigencia del cronograma de ejecución del Plan de Regularización y Manejo de la Iglesia Centro Mundial de Avivamiento ubicada en la localidad de Puente Aranda	Puente Aranda
2-2020-66538	24-12-20	Segunda Modificación del Cronograma de Ejecución del Plan de Regularización y Manejo de la Plaza de Mercado la Concordia.	Candelaria

Con la adopción y modificación de estos instrumentos, se contribuyó en la formulación de políticas y normas en materia de ordenamiento territorial para los usos dotacionales en el Distrito Capital, por medio de la implementación de los instrumentos de planeamiento para estructurar y articular la regularización e implantación de los equipamientos en la ciudad, mitigar los impactos urbanísticos negativos originados por su desarrollo y contribuir al equilibrio del sector en materia de conservación patrimonial, ambiental, de movilidad y de espacio público, entre varios aspectos.

De igual manera, a través de la aprobación de estos instrumentos contribuye con la meta de Viabilizar en 11.70 Hectáreas Netas.

También se hizo el estudio y modificación del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia; con este se logra armonizar la definición de los diferentes equipamientos del tipo Justicia, con las disposiciones del orden nacional. Así mismo, se actualizan algunos lineamientos urbanísticos, con el fin de aumentar la disponibilidad de suelo urbano y de

expansión del Distrito Capital, para los equipamientos de Justicia, relacionados con: 1. Prevención y resolución pacífica de conflictos, 2. Investigación y judicialización, 3. Penalización y reeducación, y para los equipamientos de Justicia restaurativa y reintegración social. En busca de mejorar las condiciones urbanísticas y de habitabilidad de este tipo de equipamientos.

En resumen, la Dirección de Planes Maestros y Complementarios emitió:

- 44 instrumentos de Planes de Implantación y Planes de Regularización resueltos mediante acto administrativo (9 Resoluciones y 35 Oficios)
-Tiene en estudio 55 de Planes de Implantación y Planes de Regularización de equipamientos de Salud, Seguridad alimentaria, defensa, Justicia, Servicios Funerarios, entre otros
- 1 estudio y aprobación del Modificación del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D. C, aprobado. (Decreto 261 del 26 de noviembre de 2020)
- 1 el estudio de Modificación del Plan Maestro de abastecimiento y seguridad alimentaria en estudio.

Se encuentran en estudio:

TIPO DE TRÁMITE-INSTRUMENTO	No RADICADO-NOMBRE	ESTADO -CONCEPTOS (normal; suspendido; vencido; finalizado) ETAPA DEL TRAMITE-INSTRUMENTOS (Estudio, solicitud de conceptos, requerimientos, elaboración acto administrativo, revisión acto administrativo, suspendido)	TEMAS PENDIENTES
PRM	1-2016-22572 Sena - talento humano salud	Elaboración AA (Resolución u Oficio)	Expediente en proceso de escaneo. Resolución de desistimiento pasaría a revisión de SSPT. (No cuenta con revisión jurídica) Pasar a revisión previa de Jimena Murillo
PRM	1-2016-43745 SENA KENNEDY	Suspendido por otros temas	En espera trámite del ministerio.
PRM	1-2017-42525 Clínica Medical S.A.S.	Revisión AA / Jurídica	Resolución Firmado por la subsecretaría jurídica- Publicado en Pagina WEB
PRM	1-2017-68573 Hospital Un. San Rafael	Ajustes finales / devueltos por Jurídica	En revisión de SSPT. Hubo reunión Edgar Andrés el 18/12/2020.

TIPO DE TRÁMITE-INSTRUMENTO	No RADICADO-NOMBRE	ESTADO -CONCEPTOS (normal; suspendido; vencido; finalizado) ETAPA DEL TRAMITE-INSTRUMENTOS (Estudio, solicitud de conceptos, requerimientos, elaboración acto administrativo, revisión acto administrativo, suspendido)	TEMAS PENDIENTES
PI	1-2018-57050 Continautos	Revisión Acto Administrativo / Interna - Direcciones	Directora de DACJ informa que la resolución pasa hoy a firma de subsecretaría jurídica
PRM	1-2018-72971 Clínica Inmaculada	Elaboración AA (Resolución u Oficio)	El 18/12/2020 gestor se comprometió a radicar los documentos faltantes. Falta actualización de ET solicitado con el 2-2020-60814 del 03/12/2020. Solicitud concepto de DNU sobre plusvalía pasa a firma de la jefe
PRM-Mo	1-2019-24403 Colegio Nueva Granada	Pendiente Conceptos técnicos sobre respuesta a requerimientos	Sigue pendiente respuesta de DACJ a cargo de Karime Escobar
PI-Mo	1-2019-26449 Terminal transporte del Norte	Suspendido por otros temas	Sigue suspendido por ET
PI	1-2019-27501 Subestación Terminal Codensa	Conceptos técnicos sobre respuesta a requerimiento	Hubo reunión sobre Plusvalía hoy 21/12/2020. Se debe solicitar concepto a DNU sobre las normas del predio en el marco del acuerdo 6 (No cuenta con polígono normativo asignado). Adicionalmente se debe verificar la necesidad de solicitar al IDIGER actualización del concepto sobre amenaza de inundación teniendo en cuenta la expedición del Res 1641 del 03/12/2020. Incluir en la resolución la necesidad de adelantar licencia de urbanismo para la entrega de cesiones
PRM-Mo	1-2019-33665 Colombo Hebreo	Devueltos por Jurídica / En ajustes por Plusvalía	No se alcanzó a pasar a revisión de Fanny. Pasar a revisión de SSPT según los acuerdos que se decidan en reunión de seminario conciliar. Pendiente que Liliana Ricardo nos agende
PRM	1-2019-40695 Compensar	Revisión AA / Interna - Direcciones	Plano final en ajustes. El 21 de diciembre queda listo para pasar a Jurídica

TIPO DE TRÁMITE-INSTRUMENTO	No RADICADO-NOMBRE	ESTADO -CONCEPTOS (normal; suspendido; vencido; finalizado) ETAPA DEL TRAMITE-INSTRUMENTOS (Estudio, solicitud de conceptos, requerimientos, elaboración acto administrativo, revisión acto administrativo, suspendido)	TEMAS PENDIENTES
	Alquería (SAMU Cruz Roja)		
PI -E-Formulación	1-2019-41794 SuperCADE Manitas	Conceptos técnicos sobre respuestas a requerimientos	Pendiente concepto de DTEP y DVTSP solicitado con el 3-2020-22379 del 14/12/2020
PRM-Mo	1-2019-45844 Seminario Conciliar	Devueltos por Jurídica / En ajustes por Plusvalía	En revisión de Liliana Ricardo. Cuenta con visto bueno de Carlos Andrés Tarquino
PRM	1-2019-45901 Cementerio de Usaquén	Pendiente conceptos técnicos sobre respuesta a requerimientos	Borrador de Resolución programado para el 15/01/2020
PRM	1-2019-57104 Central abastos de Bogotá-CORABASTOS	Suspendido por otros temas	Sigue suspendido por ET, concepto ambiental y concepto de Desarrollo Económico reiterado con el 2-2020-56918 del 19/11/2020
PI	1-2019-61367 Universidad Whitney (Politécnico Grancolombiano)	Conceptos técnicos sobre respuesta a requerimientos	Resolución de NEGACIÓN programada para finales de diciembre
PRM	1-2019-61750 Hospital Un. Mayor MEDERI	Conceptos técnicos iniciales	Observaciones de DTEP recibidas el 09/12/2020. Requerimientos en firma de la directora
PRM	1-2019-62482 Subestación eléctrica y sede operativa Veraguas	Suspendido por requerimientos	Sigue pendiente concepto de DTEP solicitado con el 3-2020-19028 del 09/11/2020
PRM	1-2019-62484 Subestación Eléctrica y Sede Operativa Codensa - Fontibón	Elaboración de requerimientos por parte de la profesional	Oficio de requerimientos en espera de culminar trámite de Subestación Terminal Codensa
PRM	1-2019-63648 CEMENTERIO DEL NORTE	Conceptos técnicos sobre respuesta a requerimientos	Pendiente acta de aprobación de ET.

TIPO DE TRÁMITE-INSTRUMENTO	No RADICADO-NOMBRE	ESTADO -CONCEPTOS (normal; suspendido; vencido; finalizado) ETAPA DEL TRAMITE-INSTRUMENTOS (Estudio, solicitud de conceptos, requerimientos, elaboración acto administrativo, revisión acto administrativo, suspendido)	TEMAS PENDIENTES
PRM	1-2019-63648 CEMENTERIO DEL SUR	Conceptos técnicos sobre rta a requerimientos	Pendiente observaciones de DTEP al proyecto de resolución y concepto técnico solicitado con el 3-2020-15615 del 21/09/2020. Pendiente alcance de los gestores
PI	1-2019-63722 Cittadella Emilliani - Hospital Geriátrico	Suspendido por requerimientos	Sigue suspendido por falta de ET y certificaciones de salud. Las direcciones se pronunciarán hasta tanto se cuente con dicha documentación
Mod. PI	1-2019-64043 Cantón Occidental Caldas	Suspendido por requerimientos	Llega concepto de DVTSP con el 3-2020-23163 del 19/1272020 y DTEP con el 3-2020-23029 del 18/12/2020. DTEP mantiene exigencia de control ambiental. DVTSP solicita justificación de la reducción de calzada. Pendiente agendar reunión con gestores Plazo 23/12/2020
Mod. PRM	1-2019-66854 EAN Sede El Nogal	Suspendido por otros temas	Sigue pendiente aprobación de ET. Está en elaboración de Acta de compromiso. Una vez radicado ET se debe solicitar alcance a las direcciones sobre rta a requerimientos
Mod. PI	1-2019-70953 Centro Comercial Makro Sur	Elaboración AA (Resolución u Oficio)	Llega concepto de DTEP con el 3-2020-22655 del 16/12/2020. Borrador de resolución programado para el 22/12/2020 y pasar luego a revisión de direcciones SSPT.
PI-CP	1-2019-72643 Clínica Miocardio	Elaboración Acto Administrativo (Oficio)	Pendiente Plano anexo No. 1 área de influencia
PRM	1-2019-72731 Plaza de Mercado las Flores	Conceptos técnicos sobre rta a requerimientos	Asignado provisionalmente a Luis Castro. Mediante correo del 09/12/2020 se remite a SDM observaciones por parte de DVTSP al acta de compromisos del Estudio de Tránsito.
PI	1-2019-77455 USS - Hospital El Tunal	Conceptos técnicos sobre rta a requerimientos	Pendiente concepto de direcciones DTEP y

TIPO DE TRÁMITE-INSTRUMENTO	No RADICADO-NOMBRE	ESTADO -CONCEPTOS (normal; suspendido; vencido; finalizado) ETAPA DEL TRAMITE-INSTRUMENTOS (Estudio, solicitud de conceptos, requerimientos, elaboración acto administrativo, revisión acto administrativo, suspendido)	TEMAS PENDIENTES
			DVTSP, solicitados con el 3-2020-21696 del 07/12/2020
PRM	1-2020-04903 Sede Conferencia Episcopal	Suspendido por requerimientos	Plazo para responder requerimientos vence el 17/12/2020. Recordar a los gestores
Mo-Cr-PRM	1-2020-12714 Colegio Nueva Granada	Elaboración Acto Administrativo (Oficio)	Con el 3-2020-22319 del 11/12/2020 sale consulta a DACJ para pasar nuevamente a SSPT. Cuenta con VB de Andrés Tarquino SSPT
PRM	1-2020-15352 Corporación Universitaria Republicana	Elaboración de requerimientos	Reiterar mediante oficio las observaciones a los requerimientos
PRM-Mo	1-2020-15753 Frigorífico matadero el triunfo	Suspendido por control de radicación	Pendiente entrega de expediente. Coordinar con Carlos Sánchez
PRM-E-Lin	1-2020-17093 Universidad Distrital Sede sabio Caldas	Suspendido por requerimientos	Llega VB de DVTSP. Se recibe observación de Martha Bernal por correo el 20/12/2020. Pendiente ajustar y pasar hoy mismo a VB de DTEP y luego a SSPT con cadena de correos
Mo-Cr-PRM	1-2020-18154 Escuela Posgrados Policía (CESPO)	Elaboración AA (Resolución u Oficio)	Pendiente respuesta de DACJ para pasar a firma de SSPT. solicitado con el 3-2020-21141 del 02/12/2020
PRM-Mo	1-2020-24601 Universidad Central - Sede Centro	Suspendido por requerimientos	Consultar a DACJ, Karina regresa el 4 de enero
PI	Unisanitas (Formulación)	Conceptos técnicos iniciales	SALEN REQUERIMIENTOS CON EL 2-2020-65064 del 17/12/2020. Pendiente guía de recibo
PRM	1-2020-31098 Registraduría Nacional - Edificio Córdoba	Elaboración de requerimientos	Llega concepto de DPRU con el 3-2020- . NO REQUIERE PORQUÉ NO GENERA IMPACTO. Pendiente definir si sale por resolución o por oficio. Pasa resolución de

TIPO DE TRÁMITE-INSTRUMENTO	No RADICADO-NOMBRE	ESTADO -CONCEPTOS (normal; suspendido; vencido; finalizado) ETAPA DEL TRAMITE-INSTRUMENTOS (Estudio, solicitud de conceptos, requerimientos, elaboración acto administrativo, revisión acto administrativo, suspendido)	TEMAS PENDIENTES
			NEGACIÓN. Gestionar el desistimiento voluntario
PRM-Mo-Cro	1-2020-32224 Universidad Cooperativa de Colombia	Suspendido por control de radicación	Sigue pendiente que gestores complementen la radicación
PRM-Mo	1-2020-32386 Centro Policlínico del Olaya	Suspendido por control de radicación	Sigue pendiente concepto de DTEP. Jennifer sale de la entidad. Gestionar con Martha Bernal para que reasignen el trámite
PI-CP	1-2020-33371 Uniminuto Calle 161	Suspendido por control de radicación	Hubo reunión con gestor el 17/12/2020. Fue necesario solicitar alcance a DVTSP con el 3-2020-23180 del 21/12/2020. Se solicitó concepto a DPP con el 3-2020-23179 del 21/12/2020. Pendiente respuestas para poder proyectar borrador
PRM-Mo-Cro	1-2020-35216 - Plaza de mercado la Perseverancia	Suspendido por control de radicación	Sigue pendiente concepto direcciones DVTSP, DTEP y DPRU 3-2020-21303 de fecha 2020-12-03.
PRM-Mo-Cro	1-2020-35218 - Plaza de mercado 7 de agosto	Suspendido por control de radicación	Sigue pendiente concepto direcciones DVTSP, DTEP y DPRU 3-2020-20897 de fecha 2020-11-30.
PRM-Mo-Cro	1-2020-35219 - Plaza de mercado la Concordia	Suspendido por control de radicación	Llega concepto de DTEP con el 3-2020-22815 del 17/12/2020 y DPRU con el 3-2020-22539 del 14/12/2020. Borrador de respuesta en revisión de Fanny
CP-PI	1-2020-37046 Manzana 10 de Ministerios	Control de radicación inicial	DPRU informa que se requiere concepto del Ministerio para predios afectados. Borrador en recolección de vistos buenos de direcciones. Pendiente que DPRU defina si puede salir el oficio sin el concepto de los ministerios, Cesar de DPRU informa que puede salir el oficio sin el concepto del Ministerio. Se está incluyendo el respectivo párrafo sobre el tema. Pendiente VB de

TIPO DE TRÁMITE-INSTRUMENTO	No RADICADO-NOMBRE	ESTADO -CONCEPTOS (normal; suspendido; vencido; finalizado) ETAPA DEL TRAMITE-INSTRUMENTOS (Estudio, solicitud de conceptos, requerimientos, elaboración acto administrativo, revisión acto administrativo, suspendido)	TEMAS PENDIENTES
			Martha Bernal y Juan Carlos Abreu, y Marian Patiño.
PRM-Mo	1-2020-38771 Cementerio de Fontibón	Control de radicación inicial	Sigue pendiente concepto de SDA y Alcaldía Local de Fontibón
PRM-Mo-Cro	1-2020-43681 IGLESIA CENTRO MUNDIAL DE AVIVAMIENTO	Control de radicación inicial	Borrador revisado por Fanny. Pendiente guía de entrega para incluir en el oficio, para pasar a revisión de la jefe y pasar a SSPT. Se hizo la solicitud mediante correo a Rodrigo
PI-CP	1-2020-44635 - AGROPOLIZ	Pendiente desistimiento voluntario	Borrador de resolución de desistimiento en revisión de SSPT. Cuenta con VB de Edgar Andrés
PRM-Mo-Cro	1-2020-45704 Dispensario de Sanidad Militar FAC-ARC	Conceptos técnicos iniciales	Llega concepto de DTEP con el 3-2020-23058 del 18/12/2020. Proceder a proyectar el borrador de modificación de cronograma con base en la respuestas dadas por DVTSP y DTEP
PRM-Mo-Cro	1-2020-48364 - DIJIN sede Calle 26	Conceptos técnicos iniciales	Se revisaron los temas jurídicos con Fanny.
PRM-Etapas-Lin	1-2020-49928 - Hospital Occidente de Kennedy	Conceptos técnicos iniciales	Pendiente conceptos técnicos iniciales de DVTSP y DPRU
PRM-Mo-Cro	1-2020-57845 Fundación Universitaria Los Libertadores	Control de radicación inicial	SALE CRLDF CON EL 2-2020-62919 del 10/12/2020

TIPO DE TRÁMITE-INSTRUMENTO	No RADICADO-NOMBRE	ESTADO -CONCEPTOS (normal; suspendido; vencido; finalizado) ETAPA DEL TRAMITE-INSTRUMENTOS (Estudio, solicitud de conceptos, requerimientos, elaboración acto administrativo, revisión acto administrativo, suspendido)	TEMAS PENDIENTES
PRM	1-2020-60290 - PRM Instituto Nacional de Cancerología	Control de radicación inicial	14 de diciembre: Plazo para realizar el CLRLDF vence el 23/12/2020
PRM	1-2020-62325 - UPI Bosa	Control de radicación inicial	Asignado a Jimena Murillo. Plazo para realizar CRLDF vence el
Plan Maestro	1-2020-29103 del 22/07/2020- Modificación Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad (1-2020-29103 del 22/07/2020)	Control de radicación inicial	Mediante el decreto 261 del 26 de noviembre Por medio del cual se modifica parcialmente el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 503 de 2003, subrogado por el Decreto Distrital 563 de 2007, aclarado y derogado parcialmente por los Decretos Distritales 132 de 2009 y 510 de 2019"

- **Contratos en ejecución que pasan de vigencia**

Contrato	Nombre	Finalización Contrato
154-2020	STELLA MEJIA CONDE	3/01/2021
155-2020	CLEMENCIA CALDERÓN ACERO	3/01/2021

3.3.8 Gestión Taller Espacio Público

Dentro de los logros de la dirección del taller del espacio público y que son aportes directos a la subsecretaría Territorial tenemos la expedición de actos administrativos correspondientes a licencias de intervención del espacio público, planes directores de parque zonales y metropolitanos, supervisar el proyecto con el objeto de realizar estudios y diseños para el Parque lineal del Rio Bogotá, Tramo Calle 80 – Bilbao, financiado con recursos de regalías. A continuación, se detallan cada uno de los actos generados durante el presente año:

En el marco de los instrumentos territoriales, se emitieron las siguientes resoluciones:

- LICENCIAS DE INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO

Relación de LIOEP- DTEP – vigencia 2020

Acto administrativo	Fecha	Nombre	Localidad	M2 viabilizado
Licencia 001 de 2020	*27/02/2020*	*Se NIEGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la construcción del andén frente al predio ubicado en la Avenida Carrera 30 No. 25A - 20*	*Teusaquillo*	*0,00*
Licencia 002 de 2020	*27/02/2020*	*Se OTORGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la Intervención del andén frente al predio ubicado en la Carrera 97 No. 135 - 07 en la Localidad de Suba.*	*Suba*	*48,70*
Licencia 003 de 2020	*10/03/2020*	*Se OTORGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la rehabilitación del andén localizado frente al predio con nomenclatura Carrera 18C No. 118 - 96 (nueva) / Transversal 22 No. 118-96 (antigua) Edificio de vivienda MAURE P.H. Urbanización Santa Bárbara Occidental, Manzana 40, Lote 1, de la Localidad de Usaquén.*	*Usaquén*	*55,51*
Licencia 004 de 2020	*10/03/2020*	*Se OTORGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la construcción del andén del costado oriental de la carrera 8 y rampa peatonal del costado occidental de la Carrera 8 y andén del costado sur de la Avenida Calle 170 frente al predio con dirección Carrera 8 No. 167 D-88, donde se desarrolla el Proyecto PriceSmart Calle 170, localidad de Usaquén de Bogotá D.C.*	*Usaquén*	*675,35*
Licencia 005 de 2020	*18/03/2020*	*Se OTORGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la ubicación de un ascensor para los residentes o visitantes con movilidad reducida y/o adultos mayores de los bloques D5 y D6 de la Urbanización Pablo VI I y II Etapa, a localizarse en el espacio público contiguo a la puerta de acceso a la edificación y construcción de una rampa peatonal en el andén del*	*Barrios Unidos*	*18,86*

		costado sur de la Carrera 54 a la altura de la Calle 58		
Licencia 006 de 2020	*26/10/2020*	*Se NIEGA Intervención para la Rehabilitación del ANDÉN SUR, localizado frente al predio con nomenclatura urbana Diagonal 46 A Sur No. 53 - 40 (Diagonal 46 A Sur No. 51 – 69 Antigua), Centro Comercial Venecia Plaza P.H., Urbanización La Laguna (Muzú), Manzana 49, Lotes 5, 6, 7, 20, 21 y 22 de la Localidad de Tunjuelito de Bogotá D.C.*	*Tunjuelito*	*0,00*
Licencia 007 de 2020	*03/11/2020*	*Se OTORGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para Intervención para la rehabilitación de los andenes existentes sobre la CL 27 Sur, la KR 22, la CL 27 A Sur y la KR 21 A, correspondiente a los predios identificados con nomenclaturas CL 27A Sur # 21A – 04 / 12 / 26, KR 22 # 27 - 48 Sur / 28 Sur / 18 Sur, CL 27 Sur # 21A – 05 / 11 / 19 / 25 / 33 / 47 y KR 21A # 27 – 13 Sur / 17 Sur / 27 Sur, que incluye la intervención de las rampas de acceso vehicular sobre los andenes de la CL 27A Sur y la KR 22 y seis (6) rampas de acceso peatonal en andén sobre las esquinas de la CL 27A Sur por KR 21A y KR 22 y de la CL 27 Sur por KR 21A y KR 22, en Bogotá D.C., donde se desarrolla el Proyecto "IPS Virrey Solís Olaya*	*Rafael Uribe Uribe*	*683,27*
Licencia 008 de 2020	*03/11/2020*	*Se OTORGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para Intervención del espacio público para instalación de mobiliario Urbano (Reja de protección parques vecinales y de bolsillo–M70) de la localidad de Fontibón.*	*Fontibón*	*4,20*
Licencia 009 de 2020	*17/11/2020*	*Se NIEGA Intervención de tres (3) puntos para contenedores soterrados en los andenes perimetrales de la Plazoleta Principal del Parque Zonal PZ 34 La*	*San Cristóbal*	*0,00*

		Gaitana, identificado con nomenclatura urbana Transversal 126 No. 134-88		
Licencia 010 de 2020	*10/11/2020*	*Se OTORGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para Intervención para la rehabilitación del andén existente sobre la KR 11B, correspondiente a los predios identificados con nomenclaturas KR 11B # 98- 48/36/62, que incluye la intervención de la rampa de acceso vehicular sobre el andén de la KR 11B, en Bogotá D.C., donde se desarrolla el Proyecto "Área 98"*	*Rafael Uribe Uribe*	*119,70*
Licencia 011 de 2020	*26/11/2020*	*Se NIEGA Intervención y adecuación del área de andén localizada frente a los predios con nomenclatura urbana Carrera 19B No. 85-63 y Carrera 19B No. 85-71de la Localidad de Chapinero de Bogotá D.CC.*	*Chapinero*	*0,00*
Licencia 012 de 2020	*30/11/2020*	*Se NIEGA Intervención del área de andén localizada frente al predio con nomenclatura urbana Carrera Avenida Carrera 10 No. 24-22 de la Localidad de Santa Fe de Bogotá D.C.*	*santa fe*	*0,00*
Licencia 016 de 2020	*21/12/2020*	*Se OTORGA la Intervención para la construcción y rehabilitación de la sección de andén con frente al predio ubicado en la AK58 # 129C08/16/26, de la Localidad de Suba".*	*Suba*	*0.02*
Resolución 1839 de 2020	*22/12/2020*	*Se desiste de una solicitud de licencia de intervención del espacio público para la construcción de los elementos de espacio público para el Parque Vecinal AC 26 No. 90 – 10 In.2 de la Localidad de Engativá- Parque Vecinal IDRD No. 10-655, de conformidad con la Cartilla de Andenes de Bogotá y Cartilla de Mobiliario Urbano, de la Localidad de Engativá.*	*Engativá*	*0,00*
0,18 Hectáreas habilitadas			*1.828,98 M2 Viabiliazados*	

Fuente. Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 29-12-2020

- PLANES DIRECTORES

Relación de PD-DTEP – vigencia 2020

Ítem	Acto Administrativo	Fecha del acto	Observaciones
Desistimiento	*Resolución 0076 de 2020*	*17/01/2020*	*Se declara el desistimiento a formulación de Plan Director Parque Zonal Castilla PZ-45 ubicado en la localidad de Kennedy*
Desistimiento	*Resolución 0300 de 2020*	*14/02/2020*	*Se declara el desistimiento a la adopción del Plan Director Parque Zonal Ciudadela Central de Occidente, ubicado en la localidad de Engativá*
Desistimiento	*Resolución 0419 de 2020*	*10/03/2020*	*Se declara el desistimiento a la adopción del Plan Director Parque Metropolitano El Porvenir Gibraltar*
Desistimiento	*Resolución 0485 de 2020*	*17/03/2020*	*Se declara el desistimiento a la adopción del Plan Director Parque Zonal Marsella, ubicado en la localidad de Kennedy.*
Desistimiento	*Auto Desistimiento Nov de 2020*	*20/11/2020*	*Se declara el desistimiento de la actuación administrativa con radicado 1-2018-71650 del 10 de diciembre 2018, por petición expresa del interesado Ciudadela Colsubsidio.*
Prórroga vigencia	*Resolución 1626 de 2020*	*02/12/2020*	*Por la cual se concede prórroga a la vigencia del Plan Director del Parque Zonal ZV-1 Ciudadela San Juan Bosco, ubicado en la Localidad de Usaquén, en Bogotá D.C.*

Fuente. Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 29-12-2020

- **Estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal - tramo Calle 80 de Ciudad Río y obras complementarias, Bogotá. Financiado por SGR -2019**

Fuente. Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 30-11-2020

El objetivo de este proyecto se planteó para articular el sistema de espacio público y la estructura ecológica principal del Río Bogotá - Tramo calle 80 como elemento estructural de planeación. Se entregaron estudios de 13 especialidades que se convertirán en activos de información para los diferentes sectores del Distrito Capital.

Dentro de los beneficios obtenidos de este proceso, está el de haber realizado estudios específicos de diferentes componentes para el proyecto y para su área de influencia.

Fuente. Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 30-11-2020

El proyecto ha finalizado su fase de consultoría e interventoría para los estudios y diseños; actualmente se encuentra en proceso de cierre contractual.

a) ESTADO DE AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO

Actividad	Unidad	Programado	Ejecutado
1. Estudio Topográfico	1	100%	100%
2. Estudio de Geotecnia	1	100%	100%
3. Programa de Arqueología Preventiva	1	100%	100%
4. Diseño de Arquitectura, Urbanismo y Paisajismo	1	100%	100%
5. Diseño Estructural	1	100%	100%
6. Diseño eléctrico, red de voz y datos y CCTV	1	100%	100%
7. Diseño de redes hidráulicas, sanitarias, gas y contra incendio	1	100%	100%
8. Diseño de obras de navegabilidad	1	100%	100%
9. Estudio Ambiental	1	100%	100%
10. Estudio de Movilidad	1	100%	100%
11. Gestión Social	1	100%	100%
12. Estudio de Riesgos a terceros	1	100%	100%
13. Estructuración legal y financiera	1	100%	100%
14. Apoyo a la supervisión transversal	1	100%	100%
15. Interventoría	1	100%	97%

Fuente. Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 30-11-2020

Nota: Porcentajes de avance de las actividades 1 a 13, según lo reportado por el interventor. En el caso de la actividad "Interventoría", el 3% pendiente corresponde a la entrega de la respuesta a observaciones de la supervisión respecto a los informes radicados.

El proyecto ha finalizado su fase de consultoría e interventoría para los estudios y diseños; actualmente se encuentra en proceso de cierre contractual.

- **Se adelantó estudio y análisis del contenido actual del PMEP. (Plan Maestro de Espacio Público)**

  - Identificación de metas cumplidas.
  - Relación del PMEP con MEPOT, Revisión POT BMT, Conpes 06 y Conpes 378
  - Articulación del PMEP con la Política Publica distrital de Espacio Público y el PDD.
  - Propuesta de desarrollo POST PMEP (guías, cartillas, manuales, etc.), Consideraciones jurídicas sobre la vigencia del PMEP y relación del mismo con otros instrumentos

El Beneficio obtenido, es haber realizado un estudio detallado y de diagnóstico de la aplicación de este importante instrumento de planeamiento, que estableció los lineamientos y políticas para el componente de espacio público, lo cual sirve de insumo para el proceso de revisión del POT y para establecer las reglamentaciones para desarrollar los diferentes programas, proyectos e intervenciones del espacio público y así viabilizar el suelo requerido.

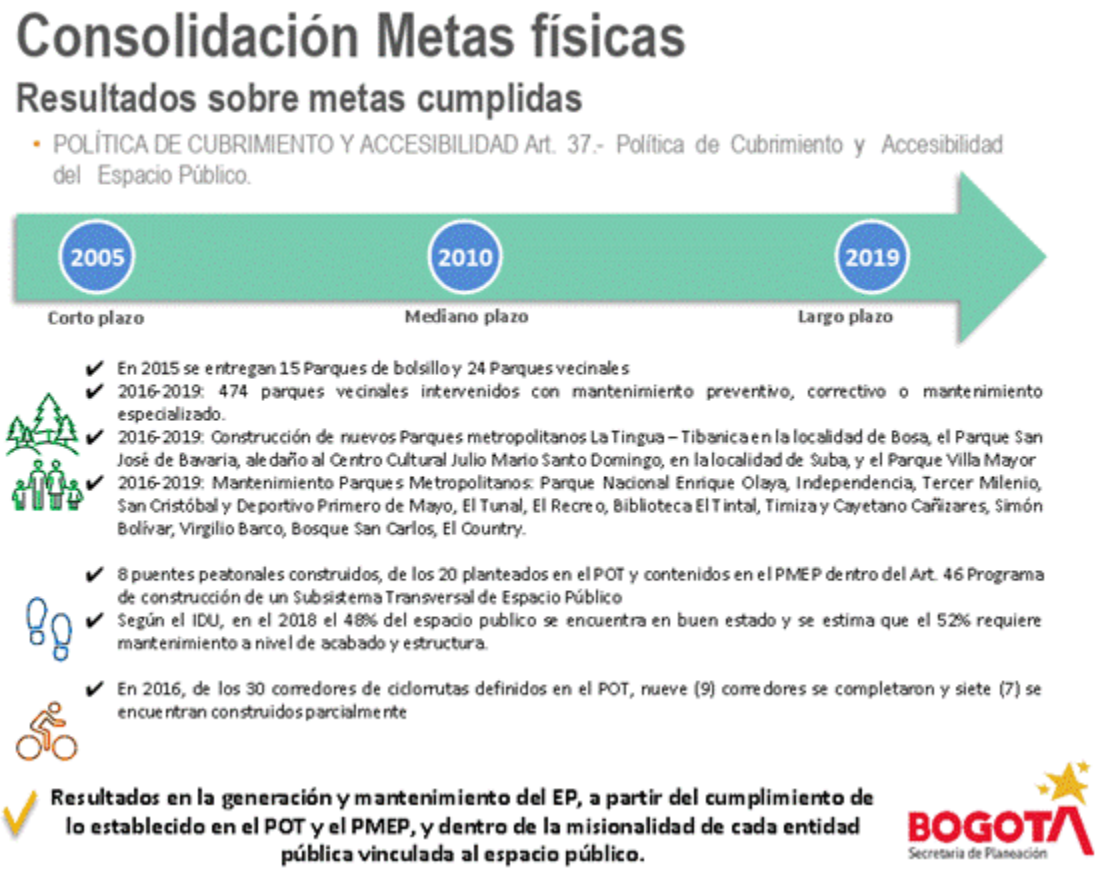

Fuente: Taller del Espacio Público – Presentación documento de Estudio Contratista Diana Alvarado.

- **Se desarrolló un documento técnico de soporte para establecer los lineamientos del sistema de espacio público rural, el cual sirvió como insumo para la revisión del POT.**

En este documento se plantea la necesidad de generar los lineamientos generales de diseño del espacio público a construir en un futuro, para garantizar que la infraestructura construida cumpla con las características necesarias para que la población pueda dar uso adecuado y pueda aprovechar al máximo las condiciones ambientales con las que cuenta.

Fuente: Taller del Espacio Público – Presentación documento de Estudio Contratista Diana Alvarado.

- **Participación en Mesas de trabajo interinstitucionales y en toma de decisiones, para concretar acciones tendientes a lograr la reactivación económica de la ciudad, teniendo como marco el componente de espacio público.**

La Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección del Taller del Espacio Público, realizó el acompañamiento técnico y jurídico a los diferentes actos administrativos aprobados en el Comité Intersectorial del Espacio Público y relacionados al tema de reactivación económica por la pandemia de la siguiente manera:

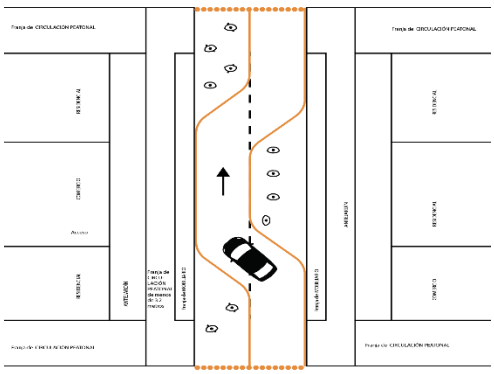

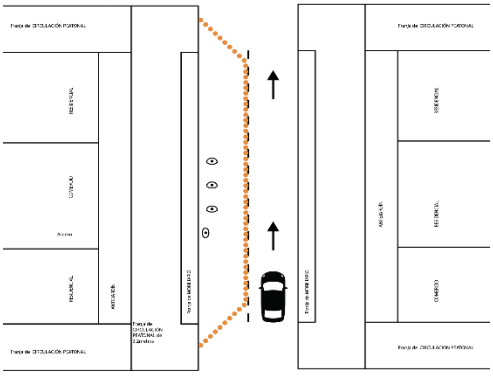

Resolución 3818 de 2020 IDU: *Adopción de medidas temporales para el uso del espacio público. 2.50 metros de anden, frente a cada local podrán ser ocupados por los establecimientos, siempre y cuando se destinen como mínimo otros 2.50 metros de andén para libre peatonal.*

Bogotá a cielo abierto
Fuente: Portafolio 14 de agosto 2020.

Fuente: Secretaría de Movilidad. Parámetros para ampliación de andenes.

Resolución 232 DADEP: *Disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público, Food Trucks.*

Resolución 251 DADEP: *Reactivación económica a cielo abierto.*

Circular SDM: *Plan de ampliación de la red de andenes, ciclorrutas e intervenciones peatonales para permitir la movilización segura durante el estado de calamidad pública*

Proyecto de Decreto Secretaria Distrital de Gobierno: se promueven acciones pedagógicas, prácticas de seguridad y cultura ciudadana en el uso del espacio público con las empresas y aplicaciones tecnológicas que intermedian o habilitan servicios de entrega de domicilios.

3.3.9 Gestión Patrimonio y Renovación Urbana

En relación con los Planes Parciales de Renovación Urbana, hay un total de 36 trámites, clasificados por adopción y en formulación (ver cuadro adjunto). El suelo urbano de preferencia ha sido el industrial, el costado occidental del centro histórico y los corredores estratégicos sobre los ejes viales de Transporte Público Masivo de Transmilenio S.A. y sobre el corredor de la Primera Línea de Metro de Bogotá. No obstante, también hay iniciativas sobre la ciudad construida en las localidades de Barrios Unidos y Usaquén principalmente.

Estado	No. de Planes	Ha. Bruta
Adoptados	17	245
Adoptados en modificación	*2 de 17*	
Formulación	15	76,18
Formulación con novedades	*4 de 15*	
Nuevas radicaciones	4	

Sobre los llamados “decretos de corredores”, con el ánimo de compilar y unificar las disposiciones de los cinco (5) decretos, el 621 de 2016, 595 de 2017, 804 de 2018, 843 de 2019 y 823 de 2019 que incorporaron zonas al Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana en sus diferentes modalidades sobre los ejes de la malla vial arterial con Sistema de Transporte Público Masivo Transmilenio (Avenida Carrera 30 - Avenida Ciudad de Quito, Avenida Calle 80 - Avenida Autopista Medellín, Avenida Calle 13, Avenida de las Américas y Avenida Suba respectivamente y sobre el corredor de la Primera Línea de Metro de Bogotá, se presenta la oportunidad de una modificación para incluir principios urbanísticos que regulen estas intervenciones y de modificar algunas de sus disposiciones, relacionadas con la edificabilidad adicional, la participación en plusvalías y la protección de moradores y usos dotacionales, para que esta reglamentación se convierta en un instrumento de cambio en los sectores que tienen nuevas oportunidades por la implementación de sistemas de transporte masivo. Actividad en proceso.

Siendo consecuentes con la visión de revitalización urbana, de optimizar la ciudad construida y la protección de barrios, tal como se desarrolla en el capítulo anterior, se derogan las disposiciones establecidas en el Decreto Distrital 671 de 2017 "Por medio del cual se incorporan unas áreas de terreno al tratamiento de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo ubicadas en las Unidades de Planeamiento Zonal UPZ n98— Los Alcázares y UPZ n21 — Los Andes y se dictan otras disposiciones" y el Decreto Distrital 746 de 2018 "Por el cual se modifica el artículo 10 de Decreto Distrital 671 de 2017 y se dictan otras disposiciones". En efecto, estos actos administrativos incorporaron áreas de terreno al tratamiento de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo en el ámbito de las UPZ mencionadas, asignando dicha modalidad a suelo que ya estaba sujeto al tratamiento de renovación urbana en la modalidad de reactivación, y fijaron los lineamientos generales para el desarrollo de estas áreas a través de un instrumento intermedio que reglamentaría la articulación en la formulación y gestión de planes parciales. Dicho instrumento, denominado Proyecto Integral de Renovación Urbana -PIRU también fue negado dentro del trámite del proceso de formulación.

Adicionalmente, se delimitaron y declararon de desarrollo prioritario las Unidades de Actuación Urbanística No.5 y No.2 del Plan Parcial de Renovación Urbana “Triángulo de Fenicia”, adoptado

mediante el Decreto Distrital 420 de 2014, modificado por los Decretos Distritales 421 de 2017 y 677 de 2018 localizado en el Barrio Las Aguas en la Localidad de Santa Fe.

La meta para viabilizar suelo mediante Renovación Urbana se proyecta en 60 hectáreas para el periodo del actual Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"

En temas del componente de Patrimonio Cultural se trabajó conjuntamente con la Dirección de Planes Maestros y Complementarios los siguientes Planes de Regularización y Manejo

Acto Administrativo	Fecha	Nombre	Localidad
Resolución 0835	5/08/2020	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1962 de 1 de octubre de 2019 "Por la cual se adoptó el Plan de Regularización y Manejo para la Universidad ECCI, ubicada en la Localidad de Teusaquillo en Bogotá D.C	Teusaquillo
Resolución 1374	30/10/2020	Negar la solicitud "Por la cual se decide la solicitud de adopción del Plan de Regularización y Manejo para el Parque Cementerio Jardines del Apogeo, ubicado en la Localidad de Bosa"	Bosa
Resolución 1406	6/11/2020	"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1756 del 22 de septiembre de 2010, que complementó la Resolución No. 0026 del 27 de enero de 2003, mediante la cual se adoptó el Plan de Regularización y Manejo para la Universidad Externado de Colombia"	La Candelaria

También, con la Dirección de Planes Parciales se acompañó en el Plan Parcial de Desarrollo La Marlene

PLANES EN ADOPCION

PLAN PARCIAL	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA (has)	A.N.U (has)	No. Viviendas			Cargas Generales		Cargas Locales		
				VIP	VIS	No VIS	MVA	E.E.P	Parques	Equipam.	Vias
La Marlene	Bosa	92,32	66,6	3.058	13.081	-	0	0,49	12,55	5,30	10,34
TOTALES		**92,32**	**66,60**	**3.058**	**13.081**	**-**	**0,000**	**0,49**	**12,55**	**5,30**	**10,34**

Se trabajó en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deportes en la expedición de la Resolución 407 del 21 de agosto de 2020 *"Por la cual se deroga la Resolución 544 de 2019 "Por medio de la cual se mantienen, se modifican algunas delimitaciones y se declaran nuevos Sectores de Interés Cultural en Bogotá D.C."*, publicada en la Gaceta de Urbanismo y Construcción No. 843 de septiembre 18 de 2020.

La Dirección, en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deportes, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el Archivo Distrital, ha trabajado en la modificación del decreto distrital 070 de 2015, *"Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones".*

Gestión de gran impacto, la entrega al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural la Base de Datos del inventario de los Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital, en cumplimiento del compromiso adquirido por la Secretaría Distrital de Planeación en la Sesión 03 de septiembre 7 de 2020 del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

La entrega contiene la revisión y complementación predio a predio del inventario de los Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital incluyó la recolección y verificación de las fotografías de archivo de cada inmueble, los criterios de calificación para su declaratoria consignados en el Acta de la Sesión Permanente No. 2 de 2001 del Consejo Asesor de Patrimonio Distrital, la verificación de existencia de las fichas de valoración respectivas, consulta del boletín catastral para verificar cambios en la nomenclatura, manzana o número de lote o de código de sector catastral, Fichas Normativas de las Unidades de Planeamiento Zonal para verificar la modalidad de declaratoria de los inmuebles y su localización correcta en la UPZ correspondiente, en algunos casos visitas de campo, conceptos de equiparación al estrato uno (1), oficios para las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, consultas en archivo de la Secretaría Distrital de Planeación y recolección y verificación de actos administrativos de declaratoria, exclusión y cambios de categorías de intervención, expedidos con posterioridad al Decreto Distrital 606 de julio 26 de 2001 tanto por el Alcalde Mayor de Bogotá, como por las Secretarías Distritales de Planeación y Cultura, Recreación y Deporte. Los actos administrativos, fichas de valoración y fotografías de archivo fueron digitalizados y organizados por carpetas, y vinculados a un archivo en Excel que contiene el inventario BIC, para una fácil e inmediata consulta de este.

Esta base de datos de los Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital también incluye el inventario de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional, al cual también fueron vinculados fotografías y archivos digitales de los actos administrativos de declaratoria y Planes Especiales de Manejo y Protección, en los casos que estos últimos han sido adoptados por el Ministerio de Cultura.

Participó activamente en la mesa técnica coyuntural Arte, Cultura y Patrimonio en compañía de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Se trabajaron los siguientes temas:

Acción	Viabilidad	Responsable
Fortalecimiento agentes del sector con intención territorial	Es viable, se avanza en Fontibón, Barrios Unidos y Ciudad Bolívar	Depende de las alianzas que se logren con el fondo local en cada una de ellas.
Salas concertadas como ejemplo de consolidación de equipamientos culturales	Es viable, se avanza con teatro, música y artes plásticas	Idartes
Asistencia social- Activación y reactivación- Producción y equipamientos culturales	Es viable, Línea de dinamización de espacios culturales. Apoyos concertados, recursos 2021	Fomento SCRD
Pasantías en "Experiencias en Procesos Participativos"	Es viable, Convocatorias dirigidas a los Consejeros. 2021	Fomento SCRD
Generar una categoría para organizaciones que les permita hacer a su vez concursos artísticos dentro de su sector de influencia	No es viable	Fomento SCRD- Idartes

Acción	Viabilidad	Responsable
Generar una categoría para organizaciones que les permita hacer a su vez concursos artísticos dentro de su sector de influencia	Es viable, Ya está flexible para todos las figuras jurídicas para agrupaciones y demás	Infraestructura
Análisis y socialización metodológica de alianzas interinstitucionales entre secretarías y el sector privado para la reactivación del sector.	No es viable	Se escala a Ministerio de Cultura por parte de Subdirección de Infraestructura para cubrir los costos y gastos fijos de las organizaciones y sus infraestructuras
Salas concertadas para ensayos y muestras de socialización	Es viable	Reapertura para ensayo artistas y Reapertura de Infraestructura con garantías de reconstrucción de confianza. COMITÉ SUGA . AUTOCINE, MOTOCINE, BICI TEATRO (decretos)

Acción	Viabilidad	Responsable
Caracterización que abarque las diferentes formas de organización y producción del sector artístico, cultural y patrimonial con un censo aproximado y un análisis de la situación actual del sector.	Es viable aportar al documento, los Consejeros aportan nuevas variables. Se realizará la revisión exhaustiva de la propuesta realizada por los Consejeros. Se establecerá cuáles preguntas se pueden vincular al formulario.	Economía cultural SCDRD
Análisis y socialización metodológica de alianzas interinstitucionales entre secretarías y el sector privado para la reactivación del sector.	Es viable, establecer un cronograma para invitarlos a los Consejos locales y distritales. Se enviará el plan de trabajo actual.	Economía cultural SCRD
Disminuir la brecha existente entre la oferta de servicios de proveedores de conocimiento y las necesidades de innovación de las empresas; agregando valor a los mismos y a la cultura	Es viable, se ofertarán programas de formación.	Economía cultural SCRD

Acción	Viabilidad	Responsable
Formación para gestores en Escuela de Alto gobierno (se propuso desde SCRD)	Viable	Asuntos locales
Fortalecimiento de los procesos de fomento en las localidades	Es viable, para que las localidades obtengan recursos directamente desde los fondos locales	Fomento
Apoyo a los Consejos para sus procesos	Es viable, se dejará un recurso para ello, se requiere hacer seguimiento	Asuntos locales
Apoyo equipo comunicaciones	Es viable, se inició el proceso	Asuntos locales

Es miembro de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, consejero en el Comité Técnico de intervenciones, y apoyó al Consejo Local de Gobierno de la Localidad de La Candelaria para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Local.

3.3.10 Gestión Rural

Para adelantar la gestión rural la Subsecretaria de Planeación Territorial formulo el proyecto de inversión 7629 Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá

Propósito
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

Programa
Bogotá rural

Meta Plan de Desarrollo Distrital
Reglamentar 1 los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible).

Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	Tipo Anualización	Programación					
					2020	2021	2022	2023	2024	Total
Actualizar	1	política	Pública de Ruralidad bajo las directrices de la	SUMA	0.1	0.25	0.25	0.25	0.15	1.00

			metodología CONPES							
Generar	100	porciento	De los lineamientos metodológicos, para lograr una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C.	SUMA	10	25	25	25	15	100
Generar	100	porciento	de los lineamientos técnicos, para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS)	SUMA	10	25	25	25	15	100
Desarrollar	100	porciento	la administración funcional y la gestión de información y contenidos del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo	SUMA	12.5	25	25	25	12.5	100.0

			Rural (SIPSDER)							

✓ **Modelo de Desarrollo Rural Sostenible**

El MDRS un esquema ideal o punto de referencia, que busca la orientación de la ocupación en suelo rural para el bienestar y la permanencia de la población campesina y rural, en armonía con los valores ecosistémicos en el territorio, basado en la identificación clara de las problemáticas campesinas y rurales, y la articulación de los componentes que integran los instrumentos de planeación, gestión y seguimiento presentes en el área rural:

- Estructura ecológica principal,
- cambio climático y gestión del riesgo,
- vivienda rural,
- socioeconómico,
- servicios públicos,
- servicios básicos sociales y complementarios,
- movilidad y espacio público.

Los instrumentos y herramientas que armoniza el MDRS y que se reflejan en una mejor gestión, planeación, articulación y seguimiento para el desarrollo rural son:

- Política Pública Distrital de Ruralidad*,
- Plan de Ordenamiento Territorial*,
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial*,
- Plan de Desarrollo Distrital,
- Estructura de coordinación para el Desarrollo Rural (EDER)
- SIPSDER (Sistema de Planeación y Seguimiento para el Desarrollo Rural Sostenible)

* en proceso de reformulación y/o aprobación y/o elaboración (tiempo propicio para articular sus programas y proyectos para favorecer la complementariedad en la solución de problemáticas rurales).

En consecuencia, el MDRS propone 3 estrategias para atender las problemáticas del Desarrollo Rural del D.C.:

1. El reconocimiento de la Ruralidad,
2. El Ordenamiento Ambiental de Finca (OAF)
3. El Soporte Institucional.

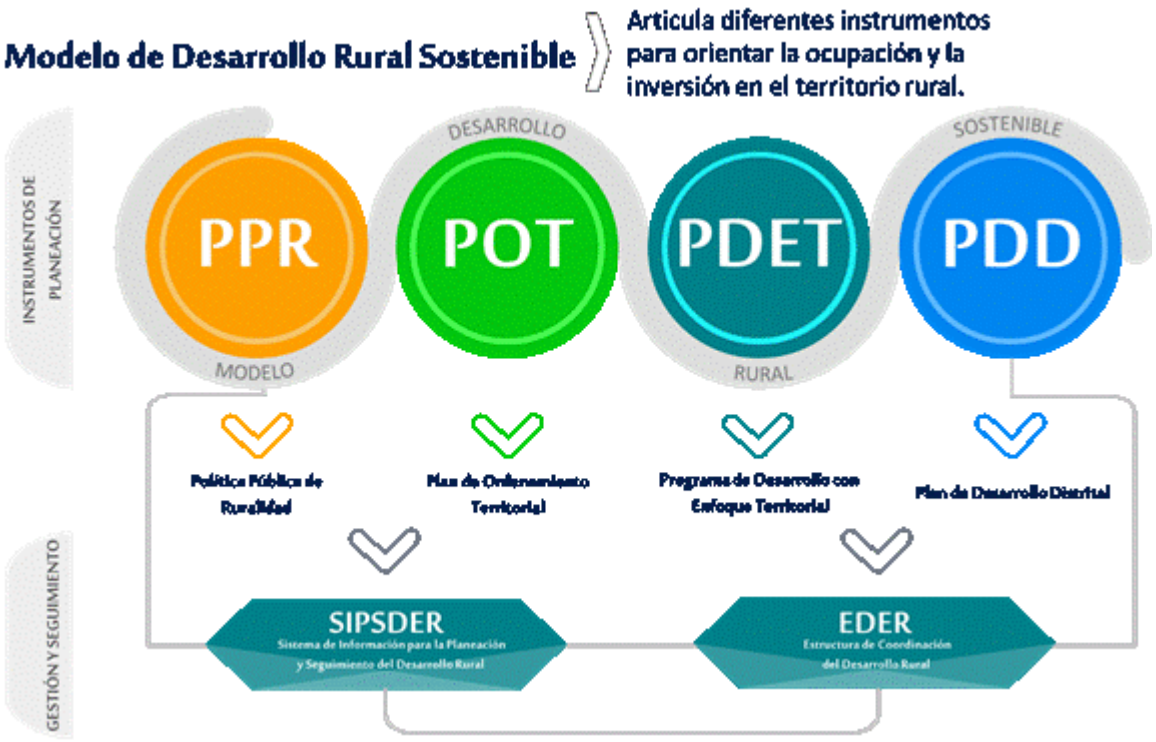

En este contexto, el MDRS articula los instrumentos que permiten una mejor gestión, planeación, articulación y seguimiento para el desarrollo rural y se dividen en dos grupos, el primero está relacionado con la planeación y el ordenamiento territorial: la Política Pública Distrital de Ruralidad PPDR, El Plan de Ordenamiento Territorial (POT), los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y el Plan de Desarrollo Distrital (PDD). El segundo grupo de instrumentos y herramientas está relacionado con la coordinación, gestión y seguimiento: Estructura de coordinación para el Desarrollo Rural (EDER) y el SIPSDER (Sistema de Planeación y Seguimiento para el Desarrollo Rural).

Esta articulación se realiza a través de dos formas: la primera relacionada con la unificación del lenguaje a través de los componentes con sus apuestas: (i) Componente de Estructura Ecológica Principal, cambio climático y gestión del riesgo, (ii) Componente Socioeconómico y vivienda y (iii) Componente de Estructura Funcional y de Servicios (Servicios sociales, básicos y complementarios, movilidad y espacio público).

La segunda forma de articulación hace referencia a la incorporación de los principios y lineamientos del MDRS en los instrumentos de ordenamiento, planeación, gestión, coordinación y seguimiento que el MDRS articula.

Los logros del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible – MDRS se alcanzan en 2020 en la cuarta fase del MDRS, correspondiente a la validación institucional y comunitaria, que se desarrolló desde el 2019.

La validación institucional, incluyó la etapa de alistamiento y construcción del Modelo con el acompañamiento de entidades del orden local, distrital y nacional, y la segunda etapa de retroalimentación y validación de contenidos con las comunidades campesinas y rurales del Distrito Capital.

Para la fase de construcción y validación institucional del MDRS, se realizaron un total de 65 reuniones de articulación en donde se incluyen 13 sectores de la administración del distrito capital, las alcaldías locales con suelo rural y el espacio de participación de la Comisión Ambiental Local CAL con suelo rural, en donde también participan delegados de las alcaldías locales, además de contar con entidades de la administración Nacional.

Los sectores distritales que participaron son: Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría de Educación Distrital, secretaría de Hacienda, Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En el orden nacional se contó con la participación de las siguientes entidades: Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Educación, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Parque Nacional Natural Sumapaz, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA, Corporación Colombia Internacional CCI y el Banco Agrario de Colombia.

A nivel local se realizó socialización y retroalimentación del MDRS a través de las alcaldías locales de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Chapinero, Santa Fe, Usaquén y Suba; además de realizarse en las Comisiones Ambientales Locales CAL.

La segunda etapa de participación de la construcción del Modelo Desarrollo Rural Sostenible - MDRS, se realiza en el año 2020 con la nueva administración distrital, iniciando este proceso con el envío del documento del MDRS a través de oficio a los 13 sectores distritales para dar a conocer el resultado del trabajo conjunto y recoger observaciones adicionales, y con esto iniciar el proceso de participación comunitaria en las siete localidades con suelo rural. Al mismo tiempo, se efectuaron los ajustes al documento ejecutivo armonizando sus lineamientos, componentes y sus apuestas con el nuevo proceso del POT 2020, PDD y reformulación de la Política Pública Distrital de Ruralidad PPDR e inclusión del instrumento de Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET Bogotá Región, como parte integral del Modelo.

Como logro, se cuenta con un documento ejecutivo del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible MDRS, el cual se retroalimentó y ajustó, en atención a las diferentes observaciones y sugerencias de ajuste realizadas por parte de las comunidades campesinas y rurales de Bogotá D.C. Para la difusión, recepción de comentarios y observaciones se dispusieron diferentes canales de comunicación, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, las cuales se mencionan a continuación:

- En el mes de junio del 2020, se crearon siete grupos de WhatsApp con comunidad campesina y rural de Bogotá D.C. (Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Chapinero, Usaquén y Suba), conformados por un total de 217 actores comunitarios. A través de estos grupos se socializó el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del D.C., por medio de documentos y presentación en imágenes y audios.

- Presentación del documento del MDRS a través de correo electrónico a 72 personas de las diferentes localidades con comunidad campesina y rural de Bogotá D.C.

- Reuniones virtuales y una presencial de presentación del MDRS efectuadas entre el 13 de agosto y el 14 de septiembre de 2020, con la participación de 89 personas de la comunidad campesina y rural de Bogotá D.C. y con el acompañamiento de 31 servidores públicos de diferentes entidades distritales.

- Material impreso del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (documento y cartillas), entregado en físico a diferentes actores de la ruralidad.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de esta etapa de participación

Tabla 12. Actividades de construcción y validación del MDRS con comunidad rural y campesina de Bogotá D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - DIRECCION DE AMBIENTE Y RURALIDAD VALIDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DC						
MEDIO UTILIZADO CON COMUNIDAD RURAL Y CAMPESINA DE BOGOTÁ D.C	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**Fecha**	**Numero de personas que asistieron a las reuniones**			
			Comunidad rural y campesina	**Instituciones**	**Total**	**Total**
Presentación del MDRS en reunión virtual - presencial	MDRS con la comunidad rural y campesina de Ciudad Bolivar (Virtual)	13 de agosto de 2020	21	3	24	120
	Reunión de socialización para validación del MDRS con la comunidad rural y campesina de Usme (Virtual)	14 de agosto de 2020	23	4	27	
	Reunión de socialización para validación del MDRS con la comunidad rural y campesina de Santa Fe (Virtual)	15 de Agosto de 2020	14	5	19	
	Reunión de socialización para validación del MDRS con la comunidad rural y campesina de Chapinero (Virtual)	21 de agosto de 2020	10	4	14	
	Reunión de socialización para validación del MDRS con la comunidad rural y campesina de Sumapaz (Virtual)	22 de Agosto de 2020	5	3	8	
	Reunión de socialización para validación del MDRS con la comunidad rural y campesina de Suba y Usaquen (Virtual)	9 de Septiembre de 2020	9	8	17	
	Reunión de socialización para validación del MDRS con la comunidad rural y campesina de Suba (Presencial)	14 de Septiembre de 2020	7	4	11	
Presentación y entrega de información a traves del grupo WhatsApp	Grupo WhatsApp de Sumapaz	A 25 de septiembre de 2020	14	0	14	217
	Grupo WhatsApp de Usme	A 25 de septiembre de 2020	68	0	68	
	Grupo WhatsApp de Ciudad Bolivar	A 25 de septiembre de 2020	58	0	58	
	Grupo WhatsApp de Santa Fe	A 25 de septiembre de 2020	33	0	33	
	Grupo WhatsApp de Chapinero	A 25 de septiembre de 2020	23	0	23	
	Grupo WhatsApp de Usaquen	A 25 de septiembre de 2020	6	0	6	
	Grupo WhatsApp de Suba	A 25 de septiembre de 2020	15	0	15	
Entrega de información por correo electronico	Envio de documentos del MDRS y formatos para facilitar la recolección de propuestas para validación.	15 de agosto de 2020 22 de agosto de 2020 9 de septiembre de 2020 10 de septiembre de 2020 14 de septiembre 2020	72	0	72	72
Entrega de documentos en fisico del MDRS (10 documentos del MDRS y 10 cartillas del MDRS)	Entrega en fisico de material del MDRS en la reunion presencial del MDRS en el Sector 2 de Chorrillos en la localidad de Suba	14 de Septiembre de 2020	7	0	7	7

Fuente: MDRS (SDP, 2020)

Estas actividades se realizaron con el fin de obtener propuestas, sugerencias y recomendaciones para la construcción del MDRS y efectuar la validación de los contenidos adelantados. En desarrollo de esta fase, se recibieron un total de 169 observaciones, sugerencias y/o recomendaciones a través de las reuniones virtuales y presenciales, correos electrónicos, mensajes de audios y escritos en los grupos WhatsApp y formatos virtuales en la plataforma Google Forms, las cuales fueron sistematizadas y clasificadas con el fin de definir su aplicación en los diferentes instrumentos de planeación, gestión y seguimiento y determinar su incorporación dentro del documento del modelo.

En la siguiente tabla se presenta en detalle el número de propuestas y sugerencias recibidas por cada una de las localidades:

Tabla 13. Resumen de número de sugerencias y propuestas de la comunidad rural y campesina de Bogotá D.C. al MDRS a través de los diferentes medios utilizados.

MEDIO DE ENTREGA DE SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE LA COMUNIDAD RURAL Y CAMPESINA AL MDRS DC	LOCALIDAD	Número	Fecha
Reunión de socialización para validación del MDRS con la comunidad rural y campesina.	Ciudad Bolivar	50	13 de agosto de 2020
	Usme	17	14 de agosto de 2020
	Santa Fe	24	15 de Agosto de 2020
	Chapinero	26	21 de agosto de 2020
	Sumapaz	7	22 de Agosto de 2020
	Suba	11	9 de Septiembre de 2020
	Usaquen	10	10 de Septiembre de 2020
Entrega de Audios a traves de WhatsApp	Sumapaz	1	Entre el 18 de agosto de 2020 y el 29 de Septiembre de 2020
	Ciudad Bolivar	1	
Entrega de propuestas y sugerencias a traves de correos electronicos y WhatsApp	Usme	3	
	Santa Fe	2	
	Chapinero	3	
Propuestas a traves de Formato Google Forms	Ciudad Bolivar	3	
	Usme	4	
	Santa Fe	1	
	Chapinero	5	
	Suba	1	
TOTAL		169	

Fuente: MDRS (SDP, 2020)

ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL – EDER Para la vigencia 2020, se avanzó en la construcción de la propuesta de conformación de la EDER, se formularon su alcance, objetivos, funciones, estructura organizacional y líneas de trabajo como se evidencia en el siguiente gráfico:

Fuente: Elaboración propia Dirección de Ambiente y Ruralidad, SDP 2020

La Estructura para la Coordinación para el Desarrollo Rural -EDER, antes llamada Gerencia Rural, busca Articular la intervención que los diferentes actores ejerzan en el territorio rural, promoviendo la ejecución de los programas y proyectos establecidos en la normativa vigente, de manera que se consolide el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible – MDRS y se oriente dichas intervenciones (SDP, 2020).

En consecuencia, la EDER tiene como Objetivo General Fortalecer el accionar del gobierno distrital sobre la ruralidad del Distrito Capital en el marco del Modelo el Desarrollo Rural Sostenible y la normativa vigente. En el diagrama se refleja el cumplimiento con la articulación de los niveles administrativos nacional y regional con el distrital y el local, así como con la información brindada por las comunidades rurales y campesinas del Distrito Capital.

Para su cumplimiento se plantearon tres objetivos específicos:

i. Coordinar las intervenciones de los diferentes actores involucrados en el desarrollo rural atendiendo a los lineamientos del MDRS y a la articulación de los instrumentos de planeación.

ii. Conducir procesos de articulación y comunicación entre los actores distritales, y con otras instancias del nivel regional y nacional involucrados y competentes en el desarrollo rural.

iii. Gestionar acceso a recursos, programas y proyectos de promoción de desarrollo rural alineados con el MDRS y la inclusión en los instrumentos de planeación.

Se conformará por las Secretarías Distritales de Ambiente, Desarrollo Económico, Hábitat, Integración Social, Gobierno y Planeación, dadas sus competencias en el desarrollo rural.

✓ **Política Pública Distrital de la Ruralidad**

El decreto 668 de 2017 “Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones” estableció que el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C. adelantará la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales. Adicional, señaló que las políticas públicas distritales serán adoptadas mediante documento CONPES D.C., al igual que sus modificaciones y actualizaciones. En ese sentido, determinó un artículo transitorio (artículo 7) en el cual señala: *las entidades distritales responsables de las políticas públicas expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año y medio siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo, para ser sometido a la aprobación del CONPES D.C* (Subrayado nuestro).

Dada la vigencia de la actual política de ruralidad (20 años, art. 4 de decreto 327 de 2007) y de su plan de gestión (15 años) y atendiendo al artículo transitorio del decreto 668 de 2017, la Secretaria

Distrital de Ambiente y la Secretaria Distrital de Planeación decidieron que se harían ajustes a la Política Distrital de Ruralidad. Sin embargo, se identifican otras razones que justifican el proceso de reformulación como lo son:

1. Internacional:

(i) Incorporación de objetivos de Desarrollo Sostenible,
(ii) del reconocimiento de los derechos de los campesinos "Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/73/589/Add.2)] 73/165. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales", y
(iii) de la mujer en las zonas rurales Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2007 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/62/433 (Part II))] 62/136. Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales.

2. Jurídica:

(iv) Plan de Gestión en 2017 se decide reformular y no actualizar, siguiendo lo estipulado en el artículo transitorio del decreto 668 de 2017.

3. Demográfico

(v) Ajuste a censos sociodemográficos: DANE, 2018; Encuesta multipropósito, 2017*; Censo agropecuario, 2014

4. Social

(vi) Incorporación del componente de víctimas - acuerdo de paz – PDET. El cual hace parte del actual Plan de Desarrollo.

5. Institucional

(vii) Articulación con instrumentos de gestión: SIPSDER, EDER
(viiii) Armonización institucional (Secretaría de la mujer, secretaria de seguridad; Alta Consejería, IDPYBA).

6. Ambiental

(ix) Inclusión de determinantes ambientes que no se había incorporado ni a la PPR ni al PGDR y los cuales son determinantes del ordenamiento para planear el territorio.

- Acuerdo CAR No. 11 de 2011 por el cual se declaró la Reserva Thomas Van de Hammen (RTVdH);
- Acuerdo CAR No. 24 de 2104 por la cual se adoptó el plan de manejo ambiental de la RTVdH;
- Resolución No. 796 de 2019 de adopción del Plan de Manejo de Uso público de la reserva forestal de los Bosque Oriental de Bogotá.
- Resolución conjunta de la CAR y Corporinoquia No. 957 de 2019 de ajuste y actualización del POMCA del Río Bogotá que había sido establecido en 2006.
- Resolución 3415 de 2019 POMCA "Río Guayariba"
- Decreto 485 de 2015 Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones

7. Territorial

(x) Actualización con base en revisión general del POT

8. Conceptual

La política pública de 2007 está definida como "una herramienta de gestión que permitirá al Distrito Capital desarrollar los instrumentos necesarios para emprender el ordenamiento ambiental sostenible de su territorio, armonizando las dinámicas diferenciales que se manifiestan en el contexto urbano de una ciudad metropolitana y de una zona rural dotada de un gran patrimonio ambiental y ecológico, que le suministra productos y servicios ambientales" (Art. 2 Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007).

No obstante, la guía para la formulación de política pública (2017, p.5) que hace parte del procedimiento CONPES para formular política pública en el distrito define las políticas públicas como "como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes". En ese sentido, la política pública de ruralidad antes que ser un instrumento de gestión, es de planeación, toda vez que orienta la acción para lograr objetivos específicos.

En la presente vigencia, se ha avanzado en este proceso de reformulación adelantado ajustes al documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos de la mano de las Secretarias Distritales de Ambiente y Desarrollo Económico, y demás entidades distritales. En este contexto se realizaron las siguientes acciones:

a. Presentación en la mesa de ruralidad institucional de la propuesta de reformulación, esto quiere decir que actualmente, las demás Secretarias Distritales saben del proceso de

formulación que se adelanta y han realizado sugerencias y aportado insumos para el ajuste del documento diagnóstico y para la propuesta de participación de las comunidades, la cual se está buscando que se diseñe territorialmente.

b. Se hicieron ajustes a tres puntos del documento de diagnóstico: marco conceptual (capítulo 1), información cualitativa y cuantitativa (capítulo 2), marco jurídico (capítulo 6) y Análisis de instrumentos de planeación vigentes (capítulo 9).

c. El marco conceptual ha sido compartido con las secretarias distritales y se ha recibido retroalimentación hasta el momento de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y Secretaria de la Mujer. A continuación, se presenta una imagen de esta propuesta:

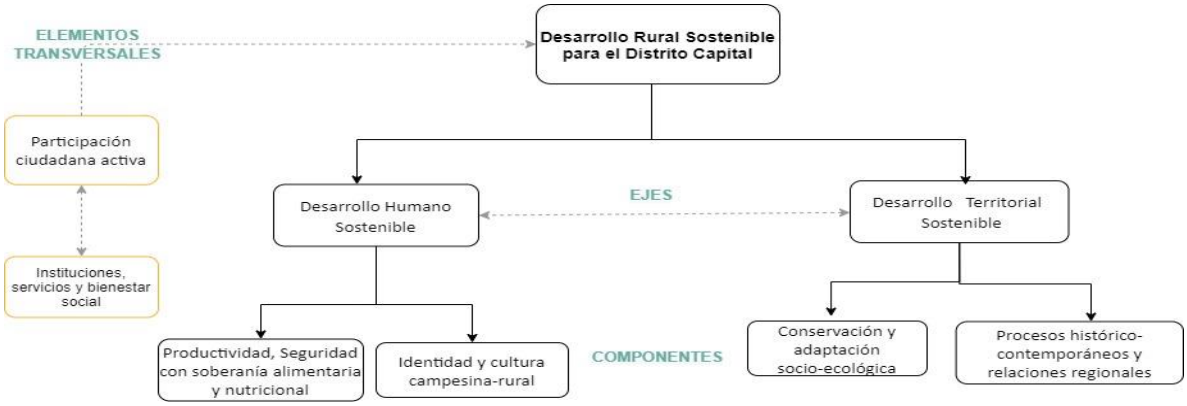

d. Adicionalmente, se desarrollaron reuniones específicas para articular la reformulación de PPR con otros procesos de participación vigentes como PDET y Declaratoria Patrimonial de Sumapaz.

e. Se generó la propuesta metodológica de participación incidente de las comunidades rurales y campesinas de Bogotá para la fase de agenda pública (construcción colectiva del diagnóstico) y para la fase de formulación (construcción conjunta del plan de acción e indicadores) de la mano del Instituto para la Participación y la Acción Comunal- IDPAC

f. Se socializó el proceso de reformulación de la política y la propuesta metodológica a comunidades rurales y campesinas, entidades distritales con competencias directas en la ruralidad y 6 alcaldías locales para construcción colectiva de la estrategia.

En el diagrama se puede visualizar el proceso que se lleva a cabo para la reformulación de la PPDR, proyectando culminar la fase de agenda pública en 2021, año en el que se dará inicio a la fase de formulación, esperando que se apruebe el documento consolidado de la política pública reformulada en 2022, para dar inicio a su implementación.

Fuente: Adaptación de la guía de formulación e implementación de política públicas y procedimiento
CONPES, SDP, 2020

Específicamente para la vigencia 2021 se proyecta desarrollar las siguientes acciones:

- Se desarrollará el ajuste a la propuesta metodológica de participación de las comunidades rurales y campesinas de Bogotá con los aportes recibidos entre noviembre y febrero.
- Se implementará la estrategia de participación para la construcción colectiva del diagnóstico de la reformulación de la PPDR, y en la fase de formulación del plan de acción.
- Elaboración del capítulo de diagnóstico e identificación de factores estratégicos y entrega para aprobación del CONPES.

✓ **Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural de Bogotá D.C (Sipsder)**

El SIPSDER se encuentra finalizando la etapa de desarrollo y en fase de ajustes con base en los resultados de las pruebas técnicas de esfuerzo y funcionales.

Cuenta con información que genera valor agregado a la ruralidad de Bogotá como lo es:

- Levantamiento de información de los servicios ambientales y su respectiva valoración de pago para la Ruralidad del D.C., La Identificación de cadenas productivas entre la Ruralidad del D.C., la región y el territorio urbano.

- Se diseñó el primer Índice de Desarrollo Rural para Bogotá, el Índice de Potencial de Desarrollo Rural para Bogotá y se cuenta con una batería de 38 indicadores con su respectiva línea base calculada y georreferenciada.

Así mismo se inició con la fase de Gestión de Cambio, que busca sensibilizar a las entidades y a la comunidad en el uso y aprovechamiento de la herramienta. Es así, que se desarrolla la estrategia “Pioneros del SIPSDER”, a través de la cual se consolidará un equipo de personas interesadas en la ruralidad y en promover el uso del SIPSDER.

Avance físico y ejecución financiera

El proyecto fue aprobado en Acuerdo OCAD 068 del 07/11/2017 con una duración inicial de 30 meses y un valor del $7.000.000.000.00. Para el año 2019, se solicitó una ampliación del horizonte de ejecución del proyecto y una adición de recursos por valor de $784.740.000 equivalente al 11,21%, teniendo en cuenta que en esta vigencia fue necesario actualizar el estudio de mercado de las actividades que se encontraban sin ejecutar y, revisando el diseño y arquitectura de la herramienta, se requirió complementar la infraestructura tecnológica definida inicialmente, para contar con las condiciones óptimas para el correcto funcionamiento y sostenibilidad técnica de la herramienta tecnológica. Es así que, el proyecto tiene un presupuesto total de $ 7.784.740.000 y una duración total de 46 meses.

Con corte a 31 de diciembre de 2020, el proyecto presenta un avance físico del 74% y un porcentaje de ejecución financiera del 68,5%, como se puede observar a continuación:

Componente	Programado	Ejecutado		Girado	
Reducción de Asimetrías	$ 2.620	$ 1.890	72,1%	$ 1.852	70,7%
Levantamiento de Información Existente	$ 173	$ 173	100,0%	$ 173	100,0%
Levantamiento de Nueva Información	$ 2.447	$ 1.717	70,2%	$ 1.679	68,6%
Herramienta Tecnológica	$ 3.200	$ 2.700	84,4%	$ 2.050	64,1%
Gestión del Cambio	$ 855	$ 520	60,8%	$ 429	50,2%
Equipo de Supervisión Metodología	$ 1.110	$ 1.110	100%	$ 1.007	90,7%
TOTAL SIPSDER	**$ 7.785**	**$ 6.220**	**79,9%**	**$ 5.338**	**68,58%**

*Cifras en millones de pesos – Fuente Gesproy

Del total de presupuesto asignado para cada componente, se ha ejecutado el 72,1%. del componente Reducción de Asimetrías, se ha ejecutado el 84,4% del componente de Herramienta Tecnológica, se ha ejecutado el 60,8% para el componente de Gestión del Cambio y se ha ejecutado el 100% del Equipo de Apoyo a la Supervisión. Por lo tanto, del total del presupuesto asignado del proyecto se ha ejecutado un 79,9% por valor de $ 6.219.820.675. Se han hecho giros por valor de $5.338.394.541, equivalentes al 68,58% del presupuesto total. Se encuentra el 20,1% pendiente por comprometer.

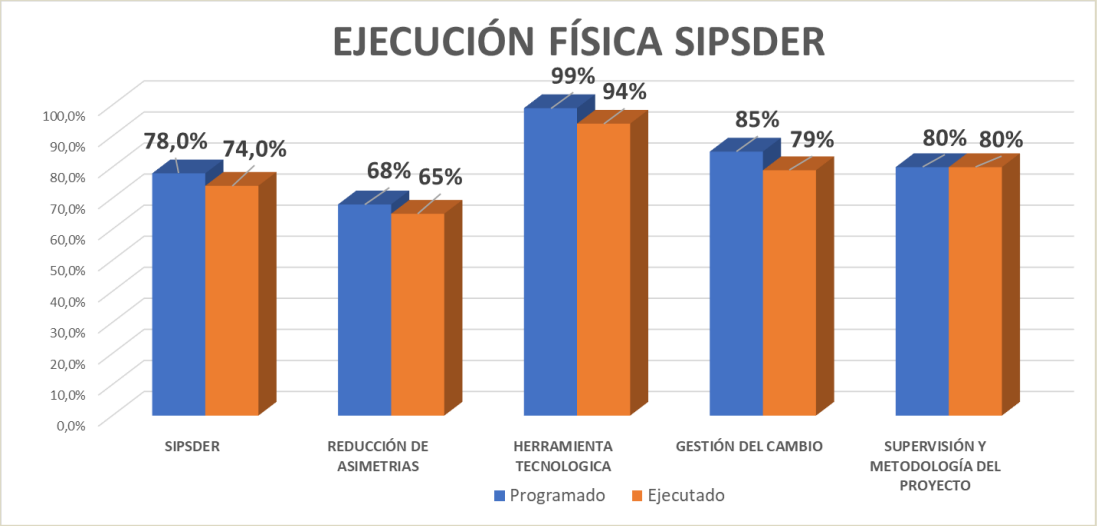

Fuente: Cálculos propios

Principales logros e hitos

El SIPSDER entrará en operación en el primer trimestre del año 2021 y se realizará su lanzamiento en junio de 2021; en este lanzamiento se realizará un reconocimiento a los Pioneros del SIPSDER y se premiará el concurso de Uso del SIPSDER que se lanzará iniciando el segundo trimestre del 2021.

Beneficios

Será el espacio donde la información de la ruralidad quedará estandarizada, centralizada y organizada, convirtiéndose en fuente oficial de consulta que utilizará la Administración Distrital para planear y hacer seguimiento al Desarrollo del Territorio Rural, y a los indicadores y variables relevantes de los instrumentos de planeación y de gestión en su componente rural: POT, Política de Ruralidad y Planes de Desarrollo Distrital y Local, de forma integral. Así mismo, permitirá planear y hacer seguimiento al Desarrollo Rural de Bogotá, además de divulgar la información que potencializará la productividad de este territorio.

Por otra parte, aporta al propósito del plan de desarrollo de visibilizar y apropiar el territorio rural desde su diversidad, ya que será una ventana para dar a conocer este territorio al mundo, además de ser una herramienta a través de la cual la Comunidad Rural fortalecerá su participación y sus capacidades como actores sociales.

Principales Módulos Desarrollados

1. Modelo de Desarrollo Rural: destinado a dar a conocer la herramienta desarrollada por la Administración Distrital para orientar el Desarrollo Rural del D.C.

2. Ruralidad en Cifras y Visor Geográfico: Módulos que mostrarán la información estadística y geográfica tanto de los componentes del Modelo de Desarrollo Rural, como del POT y la Política de la Ruralidad, para la toma decisiones y la gestión del territorio rural.

3. Herramientas para tus Proyectos: Módulo que ofrece una caja de herramientas a la comunidad rural para fortalecer sus emprendimientos y facilitar el acceso a las oportunidades de financiación.

4. Calendario de Eventos Rurales: Módulo diseñado para ser un mecanismo de articulación de las acciones que las diferentes entidades del Nivel Regional, Nacional, Distrital y Local, así como la comunidad, adelanten en el Territorio Rural

5. Mi Comunidad: Módulo disponible para que la comunidad se dé a conocer desde su cotidianidad y logre establecer vínculos con otros territorios. Dar a conocer iniciativas productivas y los emprendimientos que se estén adelantando por parte de la comunidad.

6. Biblioteca Rural: Módulo que centraliza y organiza de acuerdo con las variables del MDRS toda la información existente sobre la Ruralidad de Bogotá, reportada y validada por las entidades.

7. Innovando Ruralidad: Es el Módulo en el que se relacionarán todas las iniciativas innovadoras que se desarrollen para el Territorio Rural. Actualmente se encuentra la información que arrojó el concurso de Viviendas Productivas y Sostenibles realizado en la vigencia 2018, en donde se obtuvieron propuestas innovadoras a implementar en el Territorio Rural.

8. Trámites de la Ruralidad: En un solo lugar los habitantes rurales encontrarán todos los trámites que tengan que ver con la Ruralidad y

especialmente el primer trámite en línea “Certificado de Uso del Suelo Rural”.

Lineamientos metodológicos y técnicos

Se elaboró un Documento Técnico que evidencia la incorporación de los lineamientos técnicos del MDRS en los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural. Este documento, permite identificar la incorporación de los lineamientos técnicos del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del Distrito Capital como esquema o punto ideal de referencia que busca orientar la ocupación y el desarrollo rural a partir del bienestar y la permanencia de la población campesina y rural en armonía con los valores ecosistémicos existentes en el territorio.

Este análisis, se realizó a través de las estrategias de implementación del Modelo, como aquellos procesos que ponen en funcionamiento las apuestas de los tres componentes del MDRS: (i) reconocimiento de la ruralidad, (ii) los elementos de apropiación y cambio social de cada predio rural con visión integral de cuenca (Ordenamiento Ambiental de Finca OAF) y (iii) la intervención de soporte por parte de la administración pública. Esto con el fin de lograr la articulación de los instrumentos de gestión, planeación y seguimiento para el desarrollo rural de Bogotá D.C. y buscando la unificación del lenguaje con las comunidades locales y la consecución de los objetivos planteados por el MDRS.

El documento incorporó los siguientes elementos:

1) un análisis de la participación en el proceso de construcción y/o validación del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del Distrito Capital, y

2) La revisión de la incorporación de los lineamientos del MDRS en los diferentes instrumentos que articula, desde sus estrategias de implementación, como aquellos procesos que ponen en funcionamiento las apuestas del MDRS, las cuales se relacionan con el reconocimiento de la ruralidad, con los elementos de apropiación y cambio social de cada predio rural con visión integral de cuenca (Ordenamiento Ambiental de Finca OAF) y a la intervención de soporte por parte de la administración pública.

Finalmente, se identificaron en cada uno de estos instrumentos que articula el MDRS, lineamientos técnicos y/o guías técnicas que de manera específica fortalezcan la implementación de cada uno de los instrumentos para el logro de sus alcances y objetivos.

3.4 COORDINACIÓN DEL CICLO DE POLÍTICA PÚBLICA

En cumplimiento de las funciones de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, a continuación se presentan los principales logros durante la vigencia 2020.

- ✓ Consolidación de la marcación de criterios de pobreza en el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-:
  - Clasificación de metas proyecto del Plan Distrital de Desarrollo de acuerdo con su impacto en pobreza y enfoque poblacional-diferencial.
  - Diseño de una metodología de priorización del gasto basada en criterios de impactos de pobreza.
  - Identificación intersectorial de metas de reactivación económica y rescate social.

- ✓ Participación en la estrategia de Rescate Social (análisis e insumos para llegar a 900 mil hogares)

- ✓ Diseño de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado - IMG, en conjunto con la Secretaría de Hacienda Distrital y la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, partiendo del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria:
  - Borrador preliminar del documento técnico operativo de la estrategia de IMG.

- ✓ Diseño de una propuesta metodológica para la creación de un IPM ampliado para Bogotá
  - Documento propuesta metodológica para la construcción del IPM ampliado Bogotá.
  - Concertación con diferentes sectores para la propuesta de dimensiones candidatas a integrar el nuevo IPM.

- ✓ Simulación del efecto de COVID19 en pobreza monetaria para la ciudad

- ✓ Documento técnico de definición del fenómeno de pobreza oculta para discutir con las diferentes entidades distritales.

Teniendo en cuenta que la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica está conformada por seis direcciones, a continuación, se presentan también los logros obtenidos por cada una de estas.

En lo que se refiere a la Dirección de Políticas Sectoriales, durante la vigencia 2020 se avanzó en:

- ✓ Revisión y reformulación de las funciones de la Secretaría Técnica del CONPES D.C. en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.
- ✓ Realización de jornadas de transferencia de conocimiento en el uso del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (SSEPP) con los 15 sectores administrativos

distritales en las cuales participaron más de 250 servidores públicos. Presentación adelantada en las jornadas de tranferencia de conocimiento en las vigencias 2019 y 2020.

- ✓ Elaboración de material de ayuda para el uso del SSEPP que incluye 8 videos tutoriales sobre el uso y manejo de cada uno de los módulos y un Manual Operativo, que señala las reglas para el cargue de la información. Manual Operativo del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (SSEPP). Los videos pueden consultarse en: http://www.sdp.gov.co/content/sistema-de-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-publicas-ssepp

- ✓ Cargue en el SSEPP de 11 planes de acción e informes de seguimiento de 9 políticas públicas adoptadas por CONPES D.C.
- ✓ Actualización de la caja de herramientas de la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas y desarrollo de 17 nuevas herramientas para las fases de agenda pública y formulación.
- ✓ Definición del plan de trabajo de formulación de políticas públicas del cuatrienio y agenda de evaluaciones 2020-2021.

A continuación se detallan los logros mencionados:

3.4.1 Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Las funciones del CONPES D.C. fueron modificadas a través del artículo 68 del Acuerdo 761 de junio 11 de 2020 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*", quedando en firme el ejercicio de las siguientes:

- Orientar y asesorar los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del Distrito Capital.

- Analizar, identificar y priorizar las necesidades de la ciudad a ser atendidas mediante políticas públicas u otros instrumentos de planeación.

- Estudiar, analizar y aprobar las políticas públicas y los planes de acción que sean presentados para su aprobación, así como sus modificaciones.

- Estudiar, analizar y aprobar los planes y programas relacionados con las necesidades de la ciudad priorizadas.

- Estudiar los informes que se le presenten a través de su Secretaría Técnica, sobre la ejecución y evaluaciones de las políticas públicas, los planes y programas, y recomendar las medidas que deban adoptarse para su cumplimiento.

- Dar las directrices y definir la agenda de evaluación de las políticas públicas, los planes y programas del Distrito Capital.

De acuerdo con la modificación de las funciones del CONPES D.C. la Secretaría Técnica proyectó el Acuerdo 02 de 2020 *"Por el cual se subroga el Acuerdo 01 de 2018 "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital".*

En cumplimiento del procedimiento para elaboración y aprobación de Documentos CONPES D.C., el 5 de noviembre de 2020 se adelantó la sesión Pre CONPES D.C., en la cual fueron presentadas por la Secretaría Distrital de Movilidad y por la Secretaría Distrital de la Mujer la Política Pública de la Bicicleta y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, respectivamente. Las políticas fueron estudiadas técnicamente por las y los Subsecretarios y las y los jefes de la oficina de planeación de las entidades responsables y corresponsables.

En consecuencia, de lo anterior, el 30 de noviembre de 2020 se adelantó la sesión del CONPES D.C. No. 06, en la cual fue presentada la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, se realiza una revisión de los documentos y se sugieren ajustes e incorporación de nuevos productos dentro del Plan de Acción.

3.4.2 Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

La Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría Distrital de Planeación se propuso diseñar y poner en marcha un Sistema de Seguimiento a las Políticas Públicas Distritales como un elemento central para generar información cuantitativa y cualitativa de manera sistemática, que permita la toma de decisiones acerca de la continuidad, ajuste o reformulación de las intervenciones públicas.

Durante el primer semestre de 2020 fueron cargados los planes de acción y la información correspondiente a las fichas técnicas de los indicadores de las 13 políticas públicas aprobadas mediante procedimiento CONPES D.C. Así mismo, se ha venido adelantando la fase de garantía del Sistema en la que el proveedor ha atendido las incidencias presentadas sobre la herramienta. Por otra parte, se adelantaron 13 jornadas de reinducción, dirigidas a los sectores administrativos, en el uso del Sistema, debido al cambio en los equipos de trabajo de las secretarías, con la llegada de la nueva administración. En dichas jornadas participaron de manera virtual aproximadamente 500 personas de las diferentes entidades distritales, con miras a que estas se apropien de las rutinas de seguimiento, especialmente la del cargue de la información de avance, de los resultados y productos de las políticas pública.

3.4.3 Economía Urbana

En el caso de la Dirección de Economía Urbana (DEU), los principales logros y reconocimientos corresponden a:

- ✓ Atención de solicitudes de conceptos técnicos y participación en plusvalía.
- ✓ Estudios sobre la dinámica urbana y regional.
- ✓ Revisión integral del POT.

A continuación, se detallan:

- ✓ **Atención de solicitudes de conceptos técnicos económicos y de instrumentos de financiación (participación en plusvalía)**

Se recibieron y atendieron las siguientes solicitudes:

- 69 solicitudes internas, como soporte y apoyo a reglamentación de instrumentos de planeación y otros estudios (13%).
- 470 solicitudes por parte de la ciudadanía, las entidades distritales y los entes de control, que incluyeron conceptos técnicos y traslados necesarios relacionados con la participación en plusvalía (87%).

- ✓ **Estudios sobre la dinámica urbana y regional**

Se elaboraron tres estudios:

i) Estrategias para el mayor aprovechamiento urbanístico y económico de sectores estratégicos a partir de la innovación y las expresiones artísticas y culturales:

A través de este estudio se definieron acciones que permiten el mayor aprovechamiento urbanístico y económico de sectores estratégicos en la ciudad, en el marco de la innovación y las expresiones artísticas y culturales, a partir de la identificación de características propias de las actividades productivas y de desarrollo inmobiliario.

Este proceso se llevó a cabo con una aproximación a la identificación de las características físicas requeridas de las actividades productivas relacionadas con las industrias creativas y culturales, desde la condición arquitectónica y su relación con los componentes urbanísticos, urbanos y de gestión. Con esto se pretende garantizar el máximo provecho para la generación, tanto de excedentes productivos que soporten y garanticen la sostenibilidad de las actividades, como de oportunidades que

complementen lógicas inmobiliarias a través de incentivos de atracción de inversiones que generen confianza en la localización de un conjunto de usos complementarios que concreten modelos de ocupación compactos, no solo desde la perspectiva residencial, sino también productiva.

Gráfica 1. Distritos Creativos - Áreas de Desarrollo Naranja (ADN)

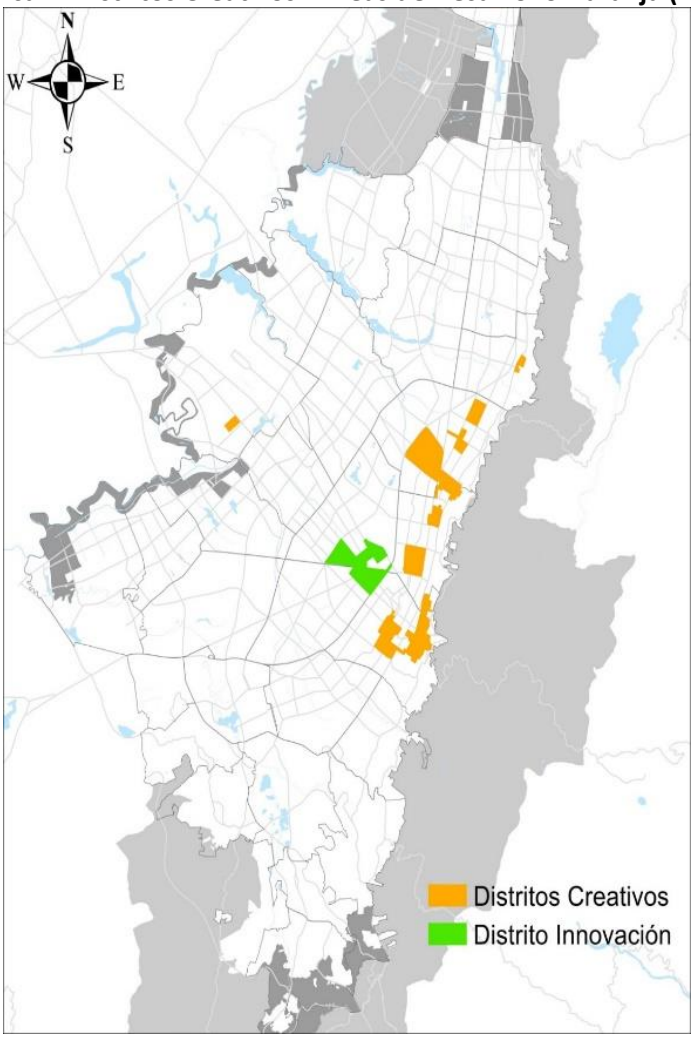

Fuente: Secretaría Distrital de cultura recreación y deporte _SCRD, Dirección de Economía Urbana- DEU de la Secretaría Distrital e Planeación SDP.

ii) Identificación de estrategias de intervención para adaptar los sectores industriales a las nuevas dinámicas urbanas y rurales manteniendo su relevancia económica.

En este estudio se presentan algunos casos de políticas territoriales y sectoriales implementadas en otras ciudades, con el objetivo de preservar el suelo con destinación

industrial, la generación de nuevo empleo y la creación de nuevas empresas. Adicionalmente, se realiza un análisis en profundidad de la dinámica industrial y de uso del suelo de las zonas tradicionalmente industriales de la ciudad, al igual que la industria dispersa con el fin de entender cómo -a través de políticas territoriales-, es posible proteger la industria y asegurar su sostenibilidad. Para esta investigación se realizó una revisión de las áreas urbanas y rurales del Distrito Capital, pero, al no evidenciar industria de mediana y gran escala en el sector rural, el análisis se concentró en la identificación de estrategias para la preservación y la sostenibilidad de la industria urbana.

De igual forma, se estudió cómo la dinámica de deslocalización de la industria bogotana evidencia una tendencia de movilización de la industria hacia municipios aledaños y no hacia áreas rurales del Distrito Capital. Por ambos motivos este estudio se concentra en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá. Así mismo, se llevó a cabo la revisión de literatura y de las experiencias internacionales, así como una contextualización del fenómeno de desindustrialización en Colombia y del fenómeno de deslocalización de la industria en Bogotá en las últimas décadas.

Adicionalmente, como parte del estudio se realizó una revisión de la industria de la ciudad en términos de generación de empleo, producción y valor agregado; y una delimitación y caracterización de las zonas industriales desde un enfoque de posibilidades y otro estratégico. Finalmente, con base en los análisis realizados, se proponen algunas recomendaciones de política relacionadas con la dinámica de la industria.

Gráfico 2. Zonas industriales

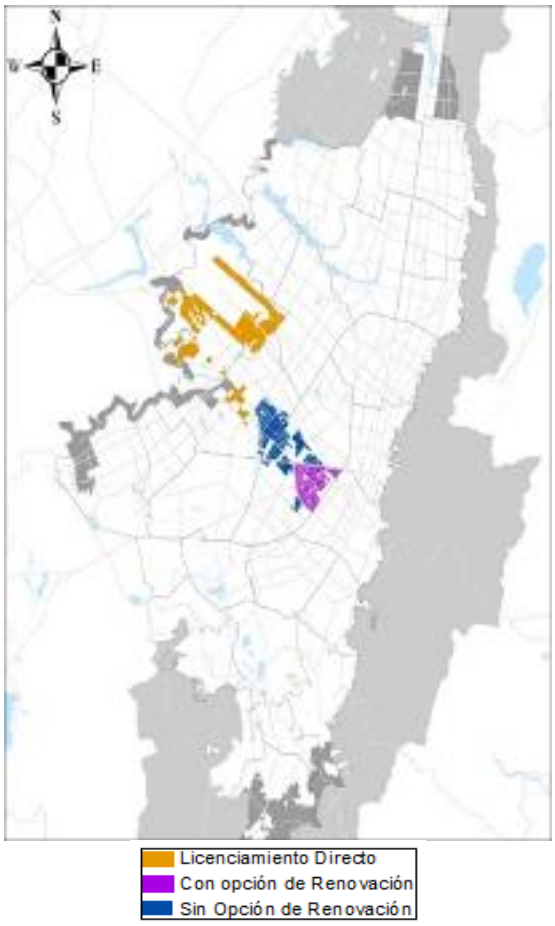

Fuente: Dirección de Economía Urbana DEU –Secretaría Distrital de Planeación SDP

iii) Identificación de estrategias para el mayor aprovechamiento económico de la potencialidad de demanda para bienes y servicios producidos en el área rural de Bogotá.

El estudio se desarrolló sobre la premisa de construir sobre lo construido, por ello fue socializado y retroalimentado al interior de la Secretaría Distrital de Planeación con expertos de la Dirección de Ambiente y Ruralidad, y de la Dirección de Economía Urbana. Así mismo, contiene una recopilación de los diferentes instrumentos y políticas relacionadas con el desarrollo rural en Bogotá tales como la Política Pública de Ruralidad, el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible y los diagnósticos de la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial 2017.

Para el desarrollo del documento se utilizó y recopiló información proveniente de las siguientes fuentes oficiales: 1) Censo de Ruralidad de Bogotá – CRB del 2013; 2)Tercer Censo Nacional Agropecuario – CNA del 2014; 3) Estudio realizado por la Dirección de

Ambiente y Ruralidad en el marco de la construcción del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible – MDRS realizado en el 2019; y 4) Microdatos del Sistema de Información de Precios – SIPSA en su componente de abastecimiento con información histórica para los años 2013 – 2019.

Como resultado de la información utilizada, el estudio se estructuró a través de la revisión de las diferentes políticas, estrategias sectoriales y territoriales con enfoque económico en la ruralidad bogotana; la elaboración de un análisis de los bienes y servicios producidos en la ruralidad bogotana y su relevancia estratégica; la caracterización de las cadenas productivas de los productos agropecuarios más relevantes de la ruralidad bogotana; y finalmente, y a manera de conclusión se presentaron recomendaciones y lineamientos de política sectorial y territorial.

Gráfico 3. Área sembrada por vereda

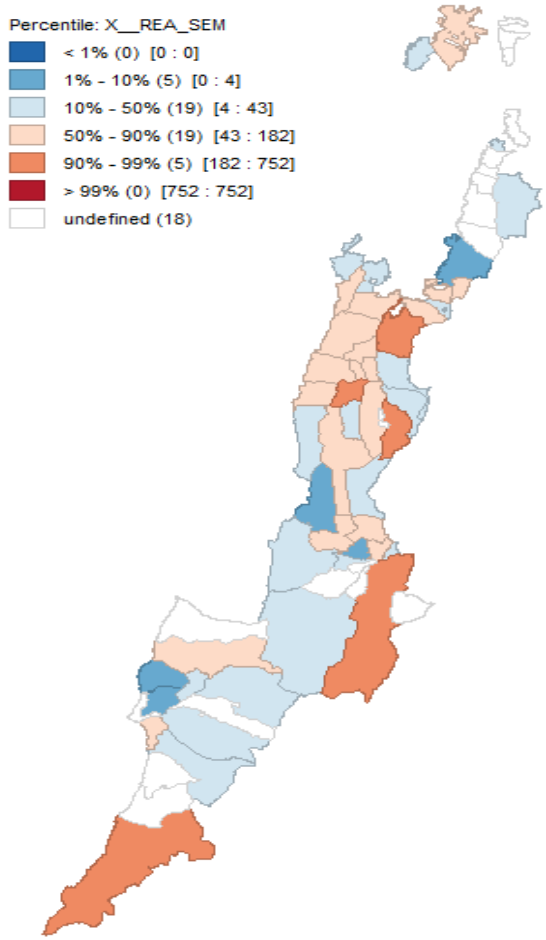

Fuente: Censo Nacional Agropecuario CNA 2014- Dirección de Economía Urbana DEU –Secretaría Distrital de Planeación SDP.

✓ **Revisión integral del POT**

Se han desarrollado los siguientes temas dentro del desarrollo de la revisión del POT vigente:

i) **Definición de la Estructura Socioeconómica:**

SEXTO OBJETIVO DEL POT: Mejorar las condiciones territoriales para el fortalecimiento productivo de la ciudad y la reducción de los factores de segregación socioespacial.

Objetivos socioeconómicos en el POT

- ECONÓMICOS para generar mejoras en la productividad

1. Identificar y consolidar corazones productivos por distrito: Territorios para la focalización de la inversión sectorial en desarrollo económico que permita la consolidación de territorios productivos especializados que contribuirán a la reactivación económica de la ciudad.

2. Consolidar las economías de aglomeración especializada y diversificada: El tejido aglomerado corresponde a núcleos de actividades económicas con altas densidades en términos de empleo. Áreas con preponderancia en los destinos de viaje que se dan en la ciudad.

3. Potenciar el desarrollo económico local: El tejido económico zonal corresponde a actividades económicas asociadas a la vivienda cuya relevancia y localización zonal las convierte en zonas estratégicas para el crecimiento de la actividad económica.

4.

Incentivar sectores estratégicos de especialización

a. Distritos Creativos	b. Circuitos Turísticos	c. Zonas Industriales
Áreas donde convergen la cultura, la creatividad y el emprendimiento. Funcionan como áreas de desarrollo económico, social y cultural. Busca territorializar en el largo plazo, la apuesta de la Política Pública de Economía Cultural y Creativa liderada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).	Áreas de oportunidad que concentran usos del suelo relacionados con las actividades soporte para el desarrollo de la actividad turística, como: • Servicios turísticos y complementarios, • Espacios públicos de permanencia y • Atractivos turísticos Busca territoralizar en el largo plazo, la apuesta del Instituto Distrital de Turismo (IDT)	Zonas prioritarias en la generación del empleo formal en la ciudad por lo cual se debe promover la relevancia económica del territorio.

- SOCIALES para propiciar el desarrollo social y la disminución de la pobreza

1.Disminuir brechas de genero con perspectiva territorial: Territorios de cuidado son espacios geográficos en los cuales se deben priorizar las intervenciones públicas y privadas del orden nacional y distrital asociadas a los objetivos de una Bogotá Región Cuidadora en materia de seguridad, educación, habitabilidad, accesibilidad, entre otros.

2. Contribuir en la desegregación socioespacial

A partir de la mixtura social en el territorio definida desde

- Seguridad social,
- Ingreso per cápita de la unidad de gasto,
- Pago servicio de acueducto y energía,
- Edad del jefe de hogar,
- Gasto total del hogar,

- Valor metro cuadrado de terreno y construcción
- Gasto en educación

De acuerdo con lo anterior se obtuvo la siguiente caracterización de los distritos

Distrito	Economías de aglomeración diversificada	Economías de aglomeración especializada	Tejido Económico Local	Infraestructura del cuidado	Mixtura socioespacial
1	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	MEDIO ALTO
2	BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	ALTO
3	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	BAJO
4	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	BAJO	BAJO	BAJO
5	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	ALTO
6	BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	ALTO	MEDIO BAJO
7	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	ALTO	ALTO
8	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO
9	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO
10	ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO ALTO
11	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	BAJO
12	MEDIO BAJO	BAJO	MEDIO ALTO	ALTO	MEDIO ALTO
13	MEDIO ALTO	BAJO	MEDIO ALTO	ALTO	MEDIO BAJO
14	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO BAJO
15	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO ALTO
16	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO
17	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO BAJO
18	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	ALTO	BAJO
19	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO
20	BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO
21	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	MEDIO ALTO
22	BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO
23	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO
24	BAJO	BAJO	BAJO	ALTO	MEDIO ALTO
25	BAJO	BAJO	BAJO	ALTO	MEDIO BAJO
26	BAJO	BAJO	BAJO	ALTO	BAJO
27	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO
28	BAJO	BAJO	BAJO	ALTO	BAJO
29	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO
30	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO

Fuente: dirección de Economía Urbana DEU

ESTRATEGIAS EN EL POT DE ACERDO CON EL NIVEL CARACTERIZADO DEL DISTRITO

Estrategias

Calificación	Economías de aglomeración diversificada	Economías de aglomeración especializada	Tejido económico local	Tejido social
Bajo	-Generación de tejido económico aglomerado -Priorización de infraestructura en programas de ejecución del POT	-Consolidación de corazones productivos -Normativa de uso del suelo que facilite la implantación de las actividades económicas especializadas según vocación económica -Priorización de infraestructura en programas de ejecución del POT	-Generación de tejido económico local -Priorización de infraestructura en programas de ejecución del POT -Flexibilidad en la incorporación de usos económicos en tejido residencial -Reglamentación de la industria artesanal	-Definición de territorios prioritarios de cuidado -Flexibilidad del desarrollo de actividades económicas en bienes de interés cultural -Vinculación con operaciones estratégicas para la inversión en infraestructura asociada al cuidado -Focalización territorial de la inversión sectorial asociada al cuidado
Medio	-Fortalecimiento tejido económico aglomerado	-Consolidación de corazones productivos -Definición de espacios estratégicos con perspectiva sectorial -Priorización de infraestructura en programas de ejecución del POT	-Fortalecimiento del tejido económico local -Flexibilidad en la incorporación de usos económicos en tejido residencial -Reglamentación de la industria artesanal	-Definición de territorios prioritarios de cuidado -Focalización territorial de la inversión sectorial asociada al cuidado
Alto	-Sostenibilidad de las aglomeraciones económicas -Reglamentación del uso de logística	-Sostenibilidad de las aglomeraciones económicas y sectores estratégicos de especialización -Reglamentación del uso de logística	-Fortalecimiento del tejido económico local	-Sostenibilidad del tejido social

Fuente: dirección de Economía Urbana DEU

Gráfico 4. Estructura Socioeconómica

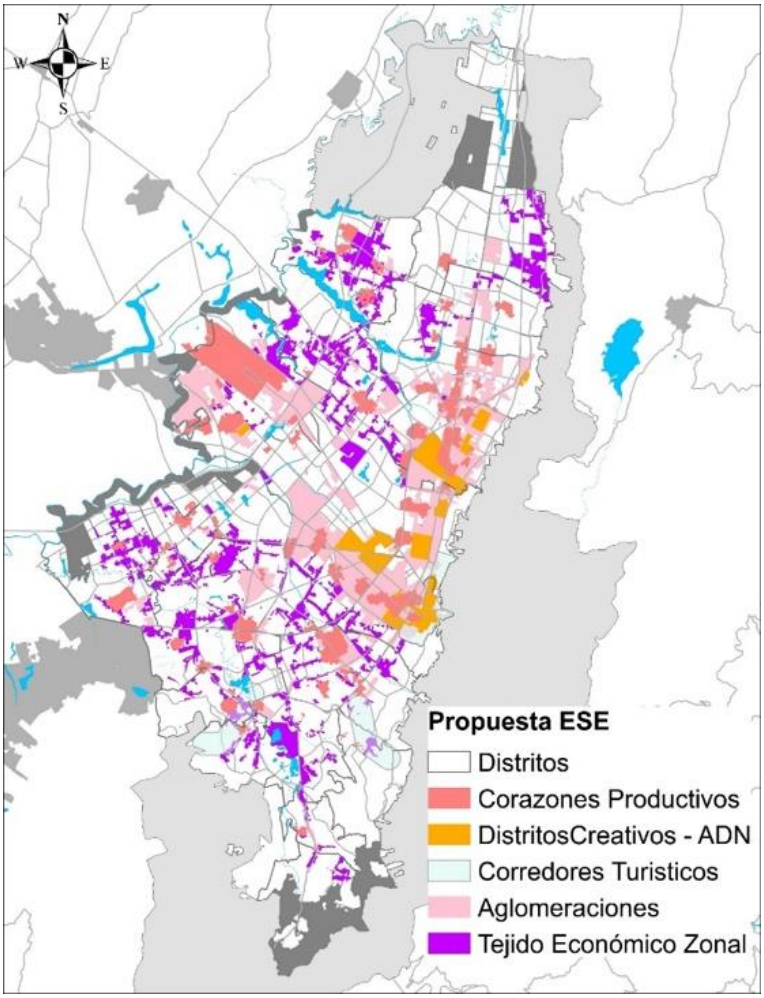

Fuente: Dirección de Economía Urbana DEU -Secretaría Distrital de Planeación SDP.

ii) Avances en el Documento Técnico de Soporte DTS y articulado -POT:

- Estructura socioeconómica
- Instrumentos de financiación

Se incluyó dentro del DTS el sustento y desarrollo de la apuesta de la estructura socio económica del POT y de la propuesta de los instrumentos de financiación. Así mismo se avanzó en el articulado correspondiente a la estructura socio económica.

3.4.4 Integración Regional, Nacional e Internacional

En lo que respecta a la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional (DIRNI), la gestión adelantada durante el año 2020 aportó al propósito general de avanzar en la consolidación de la agenda de articulación de Integración regional, metropolitana y subregional, a través de la ejecución de los componentes técnicos de los proyectos de inversión a su cargo: Proyecto 0991- Estrategia de Articulación y Cooperación entre Bogotá y la Región - Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020 y; Proyecto 7759- Consolidación de la Estrategia de Integración Regional de Bogotá D. C. - Plan De Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI - 2020 – 2024.

El proceso de integración regional ha tomado especial relevancia en el marco de la gestión de l actual administración de la ciudad, convirtiéndose de hecho, en uno de los programas estratégicos del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI", fortaleciendo la relación armónica y productiva con la Gobernación de Cundinamarca y los aliados de este proceso, históricamente aplazado por dificultades políticas. Adicionalmente, la expedición del Acto Legislativo 02 de 2020 que modifica el artículo 325 de la Constitución Política, creó una nueva institucionalidad para la asociatividad regional y posibilita la conformación de un esquema de gobernanza regional entre Bogotá y el departamento de Cundinamarca, para lo cual la Secretaría Distrital de Planeación ha acompañado el proceso legislativo y aportado un gran esfuerzo técnico y administrativo, en procura de la socialización apropiada de la reforma constitucional y la construcción colectiva del articulado de la Ley Orgánica que desarrollará el mismo Acto Legislativo.

Además de este gran esfuerzo institucional, se han logrado mantener y fortalecer los espacios de diálogo y concertación con los entes territoriales y las organizaciones que ellos conforman en distintas escalas geográficas (borde urbano y rural – cuenca del rio Bogotá, Departamento, RAP-E y Nación) para la coordinación interinstitucional, el mayor conocimiento de las relaciones funcionales y la priorización de inversiones necesarias para el desarrollo sostenible y equilibrado de la región.

A continuación, se presentan los principales logros de la Dirección en torno a sus proyectos de inversión:

- ✓ **COMITÉ DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL - CIT**

Atendiendo a lo establecido en la Ley 614 de 2000, que define la necesidad del establecimiento del Comité de Integración Territorial - CIT, para coordinar la implementación de los planes de ordenamiento territorial en aquellos municipios o distritos que tengan un área de influencia superior a los quinientos mil (500.000) habitantes, en la que se presenten fenómenos de conurbación, relaciones estrechas en el uso del suelo o relaciones estrechas en la prestación de servicios públicos.

Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Cámara de Comercio de Bogotá mediante una alianza unen esfuerzos para la constitución de esta instancia de integración regional, para nuestro territorio.

Para la vigencia 2020, las acciones del Comité de Integración Territorial – CIT se dividieron en dos momentos. El primer semestre, se desarrollaron las actividades prevista en el convenio 428 de 2018 cuyo objeto fue "Aunar recursos humanos, técnicos y financieros para desarrollar las actividades necesarias que implementen la estrategia de integración regional, para consolidar el proceso de articulación metropolitana y subregional, promoviendo la construcción de identidad regional en el marco de la marca Gran Sabana Región Capital", que daba cumplimiento del plan de desarrollo de la administración saliente "Bogotá Mejor para Todos". Para el segundo semestre, e se definió la hoja de ruta para la construcción de un nuevo convenio y acciones, atendiendo a la nueva agenda regional que construirían los integrantes del CIT, junto con Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca.

Resultado del primer momento, se adelantó entonces una agenda de mesas de asistencia técnica por demanda, cuyos temas fueron priorizados por los integrantes del CIT, y que se relacionan a continuación:

Gráfico 6. Asistencias Técnicas Municipales en el marco del CIT.

Fuente: Convenio 428 de 2018 (SDP – SDG – CCB)

Adicionalmente se fortalecieron las mesas técnicas de gestión regional creadas en el CIT, como espacios para la gestión, transferencia de conocimiento y formulación de proyectos:

- **Mesa técnica de Seguridad vial:** esta mesa se creó con el objetivo de coordinar acciones que permitan la disminución de la accidentalidad en las vías regionales que conectan al distrito y a los diferentes municipios de que hacen parte del CIT.

  En esta mesa participan la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Cundinamarca, junto con las secretarías de movilidad o quien cumple sus funciones en los 11 municipios que hoy apoyan esta gestión; también se cuenta con el apoyo del Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Agencia Nacional de Infraestructura, la Policía Nacional y las diferentes concesiones que tienen a cargo el mantenimiento de las principales vías regionales.

  Producto de este trabajo, el CIT cuenta hoy con una campaña de seguridad vial regional.

Gráfico 7. Actividades de la Mesa Técnica de Seguridad Vial

Fuente: Convenio 428 de 2018 (SDP – SDG – CCB)

- **Mesa técnica de Sistema Aeroportuario Regional:** se crea por la necesidad de coordinar acciones con el gobierno nacional, frente a la posibilidad de la construcción de infraestructura aeroportuaria en la Región – Aeropuerto Dorado II.

  Esta mesa ha sido fundamental en el apoyo y complementariedad en la construcción de los proyectos Aeropuerto Dorado II y Regiotram de Occidente, toda vez que en esta mesa concurren los municipios que se encuentran en el área de afectación de estos proyectos y participan en constante dialogo con entidades nacionales y locales como Ministerio de Transporte, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Ambiente, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, Departamento Nacional de Planeación – DNP, Aerocivil, Gobernación de Cundinamarca, y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

Gráfico 8. Actividades de la Mesa Técnica Sistema Aeroportuario Regional

Fuente: Convenio 428 de 2018 (SDP – SDG – CCB)

- **Mesa técnica regional de Residuos Sólidos:** atendiendo a la necesidad de generar acciones encaminadas al manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, dado el poco tiempo de vida con que cuentan los rellenos sanitarios de Doña Juana y Mondoñedo, desde el CIT, ha surgido la idea de constituir una mesa para articular la formulación de un plan regional de aprovechamiento de residuos sólidos, que permita tener lineamientos regionales en esta temática fundamental.

  De esta manera se realizó un análisis de la situación actual en la región, se construyó el propósito superior y los objetivos estratégicos. Así mismo, se identificaron los actores en el territorio, las iniciativas actuales y las brechas.

  Actualmente de la mesa participan los municipios integrantes del CIT, con el apoyo de la Secretaría Distrital de Hábitat, la Unidad Especial de Servicios Públicos – UAESP, Empresa de Acueducto de Bogotá – EAAB, Secretaría Distrital de Ambiente y expertos en el tema de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Gráfico 9. Actividades de la Mesa Técnica de Residuos Solidos

Fuente: Convenio 428 de 2018 (SDP – SDG – CCB)

- **Constitución de la Mesa técnica regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia:** actualmente se adelantan mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia, el Observatorio de Seguridad de la Gobernación de Cundinamarca, el Departamento Nacional de Planeación – DNP y la Policía Nacional, para la constitución de una mesa de técnica de Seguridad Ciudadana, que permita coordinar acciones para la atención de los problemas de seguridad que se presentan en la región.

En cuanto a resultados del segundo semestre, cabe mencionar que el Comité de Integración Territorial – CIT en su asamblea del 16 de junio de 2020, ajustó y aprobó la agenda programática concertada, armonizada con los temas que la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Bogotá habían definido como prioritarios para los próximos cuatro años en materia de integración y desarrollo del territorio, y que se resumen a continuación:

Gráfico 10. Agenda Programática del Comité de Integración Territorial

Fuente: Convenio 428 de 2018 (SDP – SDG – CCB)

Teniendo como punto de partida esta agenda, actualmente la Secretaría Distrital de Planeación con la Gobernación de Cundinamarca y la Cámara de Comercio de Bogotá – CCB, (esta última ejerce la Secretaría técnica del CIT), formulan un nuevo convenio de asociación para apoyar las diferentes actividades del Comité de Integración Territorial. En este se propone una línea orientadora con los actores clave del territorio, como las alcaldías municipales, la Gobernación de Cundinamarca y aliados del orden regional y nacional tanto públicos como privados, realizando actividades que estarán asociadas con la gestión en torno a temas prioritarios de la agenda regional y tendrán relación con la coordinación de mesas técnicas, foros temáticos y otros espacios de articulación, además de la realización de talleres de asistencia técnica y la realización de mesas subregionales de armonización de Planes de Ordenamiento Territorial - POT.

- ✓ **TRABAJO CON LOS MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ**

Adicional al ejercicio adelantado en el marco de la labor del CIT, se adelantó un trabajo importante con los municipios de la cuenca del río Bogotá. La cuenca del rio, como escenario de planificación territorial y ambiental presentó dos avances integradores: el POMCA, que define una zonificación ambiental que es un determinante de superior jerarquía para todos los municipios que la integran; y la sentencia sobre el rio Bogotá.

Con la Resolución 3194 de 2006 suscrita por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Corpoguavio y Corporinoquía, se aprobó el POMCA del rio Bogotá, modificado con la Resolución 957 de 2019 suscrita por dichas Corporaciones y que se encuentra en proceso de incorporación en los diferentes planes de ordenamiento territorial, planes básicos de ordenamiento territorial y esquemas de ordenamiento territorial, de conformidad con el deber legal al efecto y la orden 4.18 de la Sentencia del Consejo de Estado en el marco de la Acción Popular del Rio Bogotá– AP Expediente: 250002315000-2001-00479-02, sentencia que en todas sus órdenes están siendo objeto de seguimiento permanente por la Subsección B – Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en cabeza de la señora Magistrada Nelly Yolanda Villamizar.

Según se acordó con la Magistrada en el mes de marzo, la labor de armonización del ordenamiento territorial de la cuenca que viene adelantando Secretaria Distrital de Planeación en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca, se ha venido realizando a través de mesas técnicas con los municipios y subregiones de la cuenca del río Bogotá.

El objetivo principal de estas ha sido asegurar los contenidos de estos a los del POMCA (en materia de zonificación ambiental, componente programático y gestión del riesgo), y avanzar hacia la elaboración de una visión compartida sostenible de la ocupación del territorio, garantizando el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Articular la agenda regional hacia una real y efectiva integración regional que incorpore el POMCA.
2. Acompañar a los municipios en sus propuestas a fin de lograr la integración de los elementos estructurales acordados regionalmente, con independencia de los tiempos propios de la revisión.
3. Coordinar y verificar que los procesos de concertación en trámite y por presentarse, articulen las acciones regionales de integración y el POMCA.

Se adelantaron 46 reuniones con los municipios de la cuenca, 6 mesas subregionales y 3 talleres de preparación, de cara a la armonización de los instrumentos de planeación de los municipios involucrados. Estas mesas, se abordaron las iniciativas de proyectos y estrategias de impacto regional contenidos en los planes de ordenamiento de los 46 municipios de Cundinamarca y el Distrito Capital que pertenecen a la cuenda del rio Bogotá. Igualmente, se identificó un conjunto de obstáculos o conflictos presentes en el territorio, que dificultan o impiden la articulación e

integración regional, y que deberán ser objeto de un análisis más minucioso, en una fase de trabajo a realizarse durante 2021.

En el mes de noviembre se llevó a cabo la mesa regional de armonización de los instrumentos de planeación, en donde se identificaron insumos, en la forma de proyectos estratégicos con vocación regional, útiles para la concertación de los proyectos e iniciativas regionales de los 46 municipios y Bogotá, y fruto de lo cual se consolidó un documento técnico con las propuestas por cada una de los 9 temas que se definieron para tratar en estas mesas, a saber: Estructura Ecológica Principal, POMCA, equipamientos, sistema del cuidado, espacio público, movilidad y abastecimiento, población y vivienda, ciudad región y servicios públicos.

Logros mesas de articulación con los 46 municipios

A continuación se resumen los principales logros según l nivel de la mesa de discusión.

Mesas municipales: el objetivo principal de las 46 mesas municipales llevadas a cabo entre el 17 y el 24 de julio del 2020, fue el de tener un acercamiento a los proyectos locales y municipales con potencial de escala de las 6 subregiones de la cuenca del río Bogotá. Esto último facilitó el acercamiento entre municipios vecinos y empezar a generar consensos subregionales.

En esta primera fase se le preguntó a cada uno de los municipios que componen la Región Cuenca, no sólo sobre el estado de cada uno de los ejes de que hacen parte del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica -POMCA, sino también sobre el de sus instrumentos claves de planeación. Así las cosas, se obtuvo un diagnóstico general donde se logra observar, no sólo los principales retos por cada tema estratégico, sino también identificar ventanas de oportunidad para armonizar y articular los instrumentos de planeación de los municipios a las estrategias del POMCA.

Mesas subregionales: una vez realizadas todas las mesas municipales, y tomando como insumo todos los resultados mencionados anteriormente, se realizaron las mesas subregionales; en ellas se socializaron los resultados de las mesas municipales y se identificaron también aquellas necesidades comunes entre los municipios de cada subregión. Así las cosas, en la Tabla 3 se presentan las dos necesidades identificadas como las más apremiantes en cada uno de los ejes.

Tabla 3. Principales necesidades identificadas en las mesas subregionales

Servicios Públicos	**Estructura Ecológica Principal**
Gestión de Residuos	Inventario del estado actual de la EEP
Plantas de tratamiento residuales	Restauración de las fuentes hídricas
Sistema de Cuidado	**Movilidad Intermodal e Infraestructura Vial**
Enfoque ambiental del sistema de cuidado	Proyectos viales y de movilidad
Fortalecimiento del sistema de cuidado	Transporte masivo
Seguridad Alimentaria e Integración Económica	**Sistema Regional de Hábitat y Vivienda**
Áreas de producción especializada	Impacto en la calidad de vida
Articulación interadministrativa	Proyectos de vivienda pensados en región
Equipamientos	**Gestión y Administración del POMCA**
Equipamientos de impacto regional	Manejo y recuperación compartida con la EEP
Superar el déficit de impactos regionales	Ordenamiento compartido de la cuenca
Espacio Público	
Incremento de espacio público y de recreación	
Parques regionales	

Fuente: Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, 2020

Respecto a los actores que conforman estas mesas, se acordó que tanto el Distrito Capital como la Gobernación de Cundinamarca liderarían técnicamente dicho proceso, a través de sus Secretarías de Planeación. En el caso del Distrito, el proceso de concertación regional ha estado en cabeza de la Secretaria de Planeación Distrital, la doctora Adriana Córdoba y en específico la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional – DIRNI, quienes dispusieron un equipo de apoyo. Desde la Gobernación de Cundinamarca, la doctora Patricia González, Secretaria de Integración Regional y el doctor Carlos Andrés Daza, Secretario de Planeación Departamental, son quienes han liderado el proceso de concertación regional para la armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios de Cundinamarca. En dichas mesas, dado su carácter técnico, los actores delegados por parte de los municipios son quienes ejercen la función de autoridades de planeación en los 46 municipios de la cuenca y sus equipos de trabajo.

De igual manera, se ha contado hasta el momento con la participación del Ministerio de Vivienda, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Orinoquia y la Cámara de Comercio de Bogotá. En todo caso, vale indicar que en la mesa regional se convocó a otros actores público-privados, como son Camacol y el Consejo Estratégico de la Cuenca, quienes han manifestado su interés por participar en el trabajo. A continuación, se presentan los datos de los principales actores que han asistido por parte de las entidades invitadas, así como los datos de los funcionarios responsables de la facilitación técnica.

Gráfico 13. Resultados de priorización por temas en mesas de armonización subregionales

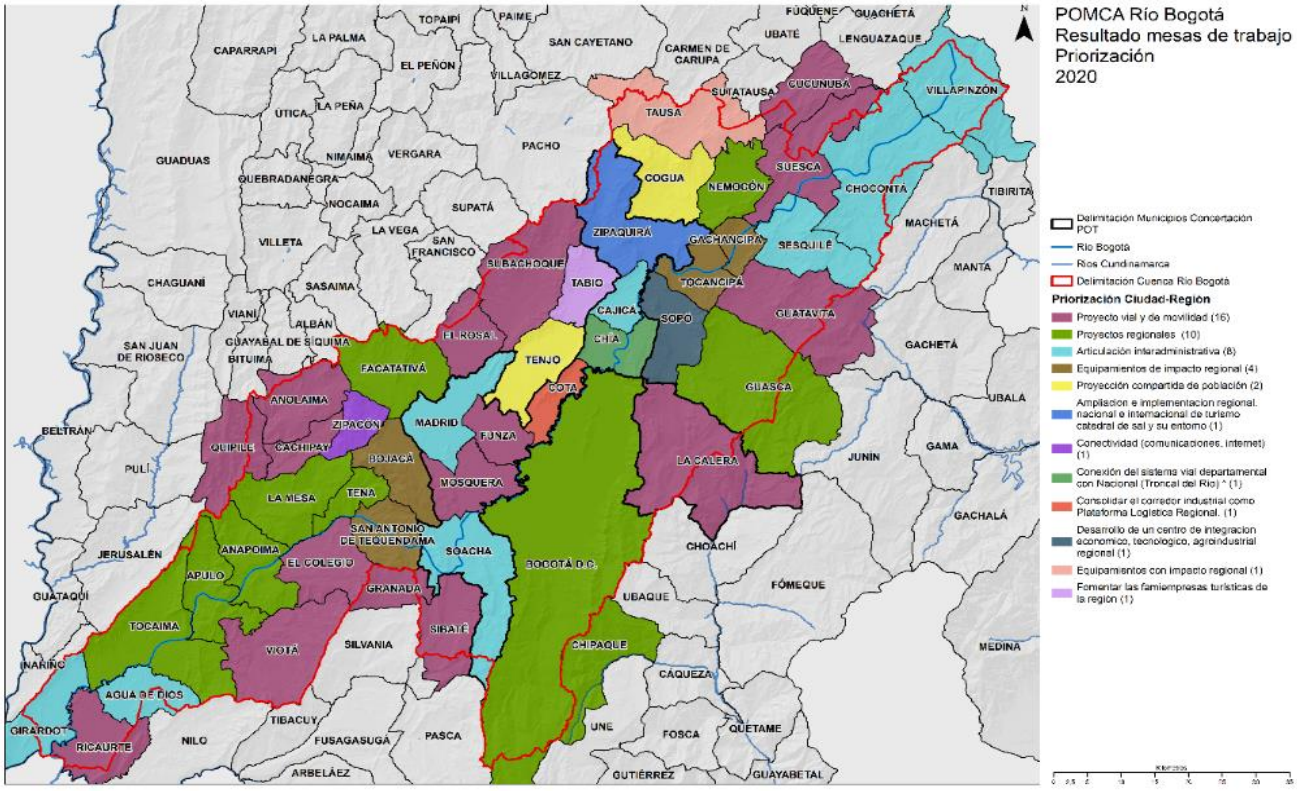

Fuente: Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, 2020

Mesa regional: en la mesa regional de armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial de los 47 municipios (incluido Bogotá) de la cuenca del río Bogotá, se presentaron como insumo los resultados obtenidos de las mesas municipales y subregionales. Seguido a esto, los municipios (agrupados por su respectiva subregión) revisaron y enriquecieron los resultados, esto con el fin de validar si la información obtenida era un buen punto de partida para los acuerdos subregionales. En un primer momento, se tomó la sistematización de los resultados de las mesas subregionales en cuanto a: temas recurrentes, objetivos generales, conflictos identificados y la cartografía de los proyectos identificados y propuestos.

Gráfico 14. Resultados de priorización de proyectos en la Mesa Regional

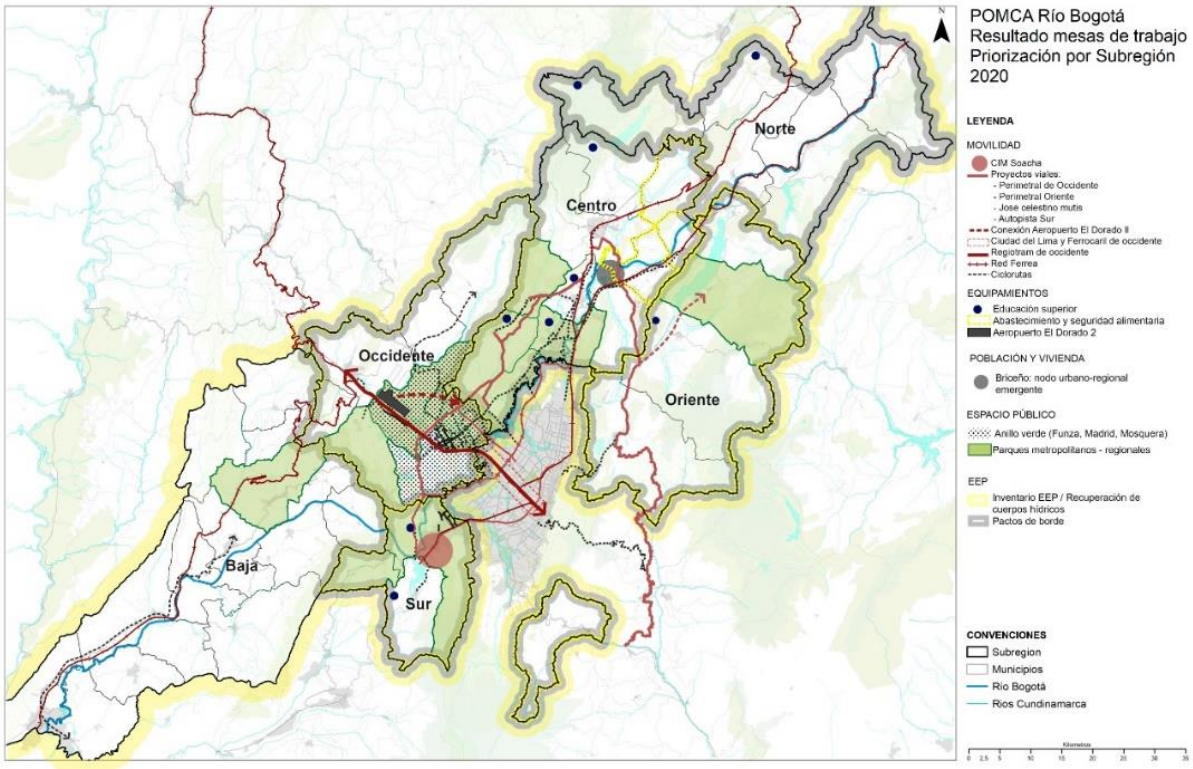

Fuente: Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, 2020

La mesa regional dejó como resultados los siguientes proyectos de escala regional, los cuales fueron concertados y validados por los 46 municipios + Bogotá:

Logros mesas de articulación con los 46 municipios de la cuenca del rio de Bogotá

Movilidad

- Vías férreas - Regiotram de Occidente: El Rosal, Subachoque, Funza, Madrid, Mosquera, Bojacá, Facatativá, Zipacón, Tausa, Cucunuba, Suesca, Chocontá y Villapinzón.
- CIM regional: Soacha, Mosquera, Funza y Chía
- **Proyectos viales**

- Conexión AEDII: El Rosal, Subachoque, Funza, Madrid, Mosquera, Bojacá, Facatativá, Zipacón, Cota, Tenjo, Chía, Sopó, Cajicá, Tabio, Zipaquirá, Tocancipá, Gachancipá, Nemocón y Cogua
- José Celestino Mutis: Funza y Mosquera
- Autopista Sur: Soacha, Sibaté y Granada
- Perimetral de oriente: La Calera, Chipaque, Guasca, Guatavita y Sesquilé
- Perimetral de occidente: Funza, Mosquera, Madrid y Bojacá

- Sistema de ciclorrutas regionales: 46 municipios cuenca + Bogotá

Equipamientos

- Aeropuerto AED II
- Abastecimiento y seguridad alimentaria: municipios subregiones Occidente, Oriente y sur. Tocancipá, Gachancipá y Nemocón
- Educación superior: Sibaté, Soacha, Tenjo, Chía, Cajicá, Cogua, Guasca, Tausa y Cucunubá

Población y vivienda

- Briceño como nodo urbano - regional emergente

Espacio público

- Parque regional del Río Bogotá: Suesca, Tausa, Cucunuba, Chocontá, Villapinzón, Funza, Mosquera, Facatativá, Zipacón, Madrid, Ricaurte, Bojacá, Rosal, Soacha, Sibaté, Granada, La Mesa, Anolaima, Cachipay, Quipile, Tena, El Colegio, Anapoima, El Colegio, Viotá, Apulo, Tocaima, Agua de Dios, Ricaurte y Girardot
- Anillo verde: Funza, Madrid y Mosquera
- Parques metropolitanos regionales: Soacha, Granada, La Mesa, Bojacá, Madrid, Funza, Tenjo, Cota, Tabio, Chía y Guatavita

Estructura ecológica principal

- Río Bogotá como eje de integración regional: 46 municipios cuenca + Bogotá

- Protección del sistema de páramos: Funza, Mosquera, La Calera, Subachoque, Tenjo, Tabio, Guasca, Madrid, Cota y Bojacá
- Inventario EEP / recuperación de cuerpos hídricos: 46 municipios cuenca+ Bogotá
- Pactos de borde: municipios subregiones Norte, Sur, Oriente, Occidente y Centro

✓ **PROPUESTA ARTICULACIÓN CON EL POT DE BOGOTÁ Y EL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL.**

El Modelo de Ordenamiento Territorial - MOT en perspectiva regional es un aporte sustancial de Bogotá a la construcción colectiva de la región y se constituye en una visión de largo plazo, que se concibe a partir de la salvaguarda de la Estructura Ecológica Regional; del ordenamiento en torno a la sostenibilidad; la disposición responsable de suelo para ocupación; la generación y promoción de medios de transporte no contaminantes; la resolución de problemáticas asociadas a servicios públicos de escala regional; la disposición de equipamientos en relación con la conectividad regional; y la generación de condiciones para lograr un modelo de ocupación policéntrico que compacte los cascos urbanos y proteja la ruralidad.

Los elementos más importantes dentro del MOT para la integración regional son, la Estructura Ecológica Regional y las operaciones estratégicas asociadas a la recuperación y protección de los ríos Bogotá. Por esto, la participación del Distrito en las mesas de armonización de la Región Cuenca del Río Bogotá fueron claves para tener conocimiento de los proyectos y perspectivas territoriales adelantadas a nivel regional y principalmente con los municipios de borde.

Otro de los principales ajustes al ordenamiento distrital en perspectiva regional en el marco de la formulación de la revisión ordinaria del POT, se refiere al énfasis en la cualificación de los bordes urbanos, para constituirlos en ámbitos de cualificación ambiental e integración regional. En este sentido se plantean ajustes notables que apuntan a mejorar las condiciones ambientales y funcionales de los barrios que se localizan en los bordes occidental y del sur.

A continuación, se presentan los proyectos planteados por el MOT Regional, validados en todo el proceso de las mesas de articulación de la Región Cuenca del Río Bogotá.

Gráfico 15. Proyectos MOT validados en las mesas de armonización de la Región Cuenca del Río Bogotá (Estructura Ecológica Principal y Espacio Público)

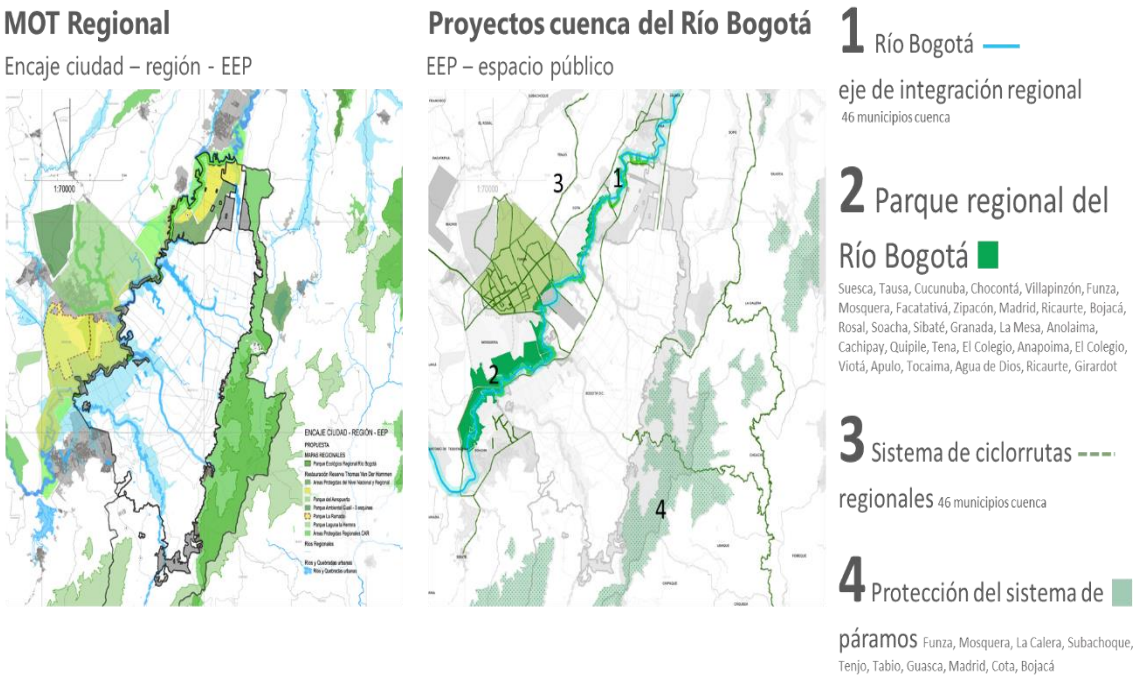

Fuente: Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, 2020

Gráfico 16. Proyectos MOT validados en las mesas de armonización de la Región Cuenca del Río Bogotá (Movilidad)

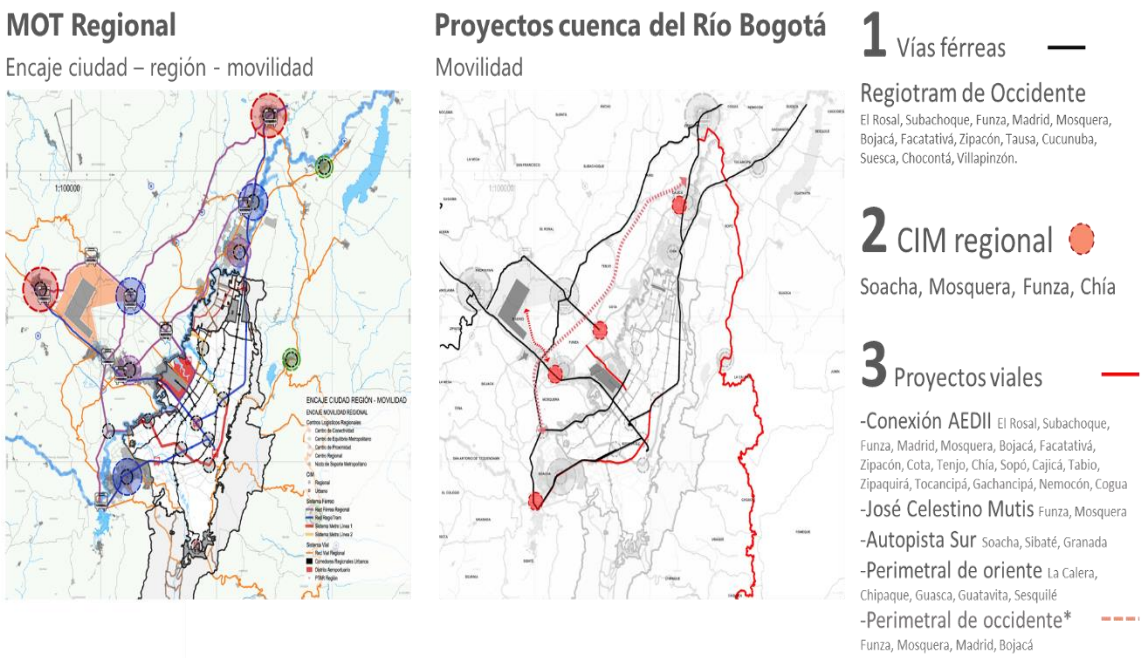

Fuente: Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, 2020

- ***Visión concertada mesas de armonización Región Cuenca del Río Bogotá:*** la visión regional se construyó con los insumos de la mesa subregional y se validó en la mesa regional, dejando como resultado la siguiente visión Región Cuenca del Río Bogotá:

  "En el año 2036 la Región-Cuenca del Río Bogotá será reconocida a nivel nacional internacional como la despensa hídrica de la región más poblada y productiva de Colombia, que atiende de manera integral la gestión del agua, administrando eficientemente los sistemas de abastecimiento y protegiendo la estructura ecológica principal. La comunidad y los entes territoriales empoderados en la protección de las fuentes y cuerpos hídricos trabajarán armónicamente para consolidar un sistema resiliente a los efectos del cambio climático que acoge responsabilidad la dinámica poblacional, social, económica y cultural de los municipios que la conforman. Este sistema habrá cumplido los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 con un enfoque de género, diferencial, poblacional, territorial y de participación ciudadana reconociendo la gestión compartida por el desarrollo sostenible y la competitividad".

- **Conclusiones Generales**

- Uno de los principales retos identificados por los mismos municipios a lo largo del proceso para la puesta en marcha de los proyectos considerados como claves para la Región-Cuenca, es la articulación entre los entes territoriales para su ejecución.
- Los municipios valoran la construcción en conjunto de la visión de la Región-Cuenca, pues esto les facilita encaminar sus diferentes instrumentos de planeación para lograr, tanto el propósito general como los enunciados estratégicos por cada eje del POMCA.
- La visión integral de los diferentes elementos y servicios ecosistémicos, así como la interdisciplinariedad de las estrategias para la gestión del Río, ha facilitado a los municipios integrar las acciones propuestas en el POMCA a sus diferentes instrumentos de ordenamiento territorial.
- Todo el proceso de concertación ha incentivado el liderazgo de los municipios de la cuenca, facilitando así la gestión y
- Los insumos que se han desarrollado en las mesas de armonización de la Región Cuenca del Río Bogotá servirán como diagnósticos y antecedentes de los lineamientos para la armonización de planes y proyectos, que contribuyan a la adaptación de la Región Metropolitana al cambio climático, como instancia de articulación para adelantar acciones concretas sobre el territorio.
- Se plantea una fase 2 para el año 2021 en donde, teniendo en cuenta los conflictos identificados en la primera fase y en las mesas de armonización, se crean unas estrategias para solucionar y gestionar dichos conflictos. Esto facilitará la implementación de los proyectos de la Región Cuenca del Río Bogotá.

Paralelo y complementario al ejercicio anteriormente descrito, se adelantó uno llevado a cabo por el contratista externo Julio Cesar Gómez, orientado a elaborar documentos técnicos de soporte al proceso de armonización de los planes de ordenamiento territorial regionales y su articulación con la revisión general del POT de Bogotá, haciendo especial énfasis, en identificar e incorporar dentro de dicha discusión, los elementos pertinentes y relevantes del ejercicio de prospectiva denominado *Visión territorial Cundinamarca 2036*, que sienta las bases del Plan de Ordenamiento Departamental. El ejercicio se enfocó en desarrollar insumos técnicos sobre los siguientes temas:

- Región Cuenca Rio Bogotá 2036: estrategia para la vivienda y el suelo.
- La desconcentración como punto de partida para la definición de los asuntos metropolitanos en el área Bogotá Cundinamarca.
- Directrices para formular una visión de largo plazo para la Región Cuenca Rio Bogotá, como escenario de referencia para la visión regional del POT del Distrito Capital.
- Los asuntos metropolitanos que derivan de la visión territorial “Cundinamarca 2036”: nuevas aglomeraciones, movilidad y productividad.
- Hacia la identificación de los temas clave para la construcción del ordenamiento metropolitano desde el POT de Bogotá: la consolidación de la malla vial metropolitana en los municipios de sabana occidente.

- El área metropolitana Bogotá Sabana: visión 2036 y estrategia para la vivienda y suelo.
- Hacia la identificación de los temas clave para la construcción del ordenamiento metropolitano desde el POT de Bogotá: los grandes parques ambientales como soporte de lo metropolitano.

✓ DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA CREACIÓN, INSTITUCIONALIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Desde el año 2019, la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, hizo acompañamiento al proceso de modificación de la Constitución Política de Colombia, aportando todos los insumos técnicos[25] y participando de manera activa en los diferentes escenarios de discusión de dicho acto legislativo. El proceso de conformación de una estructura asociativa de gobernanza metropolitana consolidó su ruta de trabajo a partir del año 2020, con la sanción del Acto Legislativo 02 del 22 de julio de 2020, por el cual se modificó el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia[26] creando la Región Metropolitana de Bogotá – Cundinamarca. El proceso subsiguiente ha venido siendo realizado en coordinación con el Congreso de la República y la Gobernación de Cundinamarca, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI",* iniciando con la formulación del proyecto de ley orgánica derivado.

La formulación de dicha ley orgánica, requiere según el Acto Legislativo, de un amplio proceso de participación ciudadana y de los entes territoriales interesados, que defina el funcionamiento de la región metropolitana en cuanto al procedimiento y las condiciones para la asociación de los municipios a esta, su grado de autonomía, el funcionamiento del Consejo Regional (su máximo órgano de gobierno), la toma de decisiones, el procedimiento de nombramiento y retiro del Director, los parámetros de identificación de hechos metropolitanos, los mecanismos de financiación, la estructura administrativa, las funciones, la Secretaría Técnica, los mecanismos de participación ciudadana y la transferencia de competencias de la Nación.

El proceso de participación ciudadana desarrollado durante la vigencia, y que se complementará en el primer trimestre de 2021, ha incluido el concurso del Congreso de la República, en cabeza de los Senadores de la bancada de Bogotá y Cundinamarca, junto con los equipos de la Secretaría de Integración Regional de la Gobernación de Cundinamarca y de la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional de la SDP, quienes de manera articulada y

[25] Documento Técnico de Soporte para la constitución de un área metropolitana entre Bogotá y sus municipios. Disponible para descarga en: http://sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/integracion-regional-y-nacional/publicaciones/documento-tecnico-de-soporte-la-constitucion-de-area-metropolitana-entre-bogota-y-sus-municipios

[26] Documento disponible para consulta: https://ce932178-d58f-4b70-96e7-c85e87224772.filesusr.com/ugd/883ff8_68ed9a5b975f480fa8586e4b6de87890.pdf

conjunta desarrollaron un proceso de participación con dos fases diferenciadas. La primera con enfoque territorial y la segunda con enfoque sectorial, poblacional y temática:

- La primera fase de participación ciudadana, comprendida por 25 audiencias públicas, entre el 24 de agosto y el 22 de octubre, contó con la participación efectiva de 1.370 personas y 3.537 aportes sistematizados. Esta fase incluyó siete (7) audiencias provinciales, once (11) por cada municipio colindante al Distrito y seis (6) por las diferentes localidades del Distrito Capital[27], y una (1) audiencia temática, en la que se socializó el primer borrador de la ley orgánica.
- La coadministración del portal web https://www.regionmetropolitana.com/ en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca, donde se dispuso el repositorio de todas las actividades y productos realizados durante el proceso.
- En la segunda fase, se trabajó con poblaciones estratégicas, sectores sociales y temáticos, que incluyó 23 audiencias[28] distribuidas en doce (12) sectoriales, ocho (8) poblacionales y tres (3) temáticas, estas últimas lideradas por el Congreso de la República. Esta segunda fase se llevó a cabo entre el 26 de octubre y 10 de diciembre, con una participación de 515 participantes y 1804 aportes sistematizados[29].
- El diseño y publicación de una herramienta web de datos abiertos, que permite a la ciudadanía consultar de manera libre, la sistematización de todos los aportes de las dos fases de participación.[30]
- Esta segunda fase culminó con la presentación de resultados sistematizados de la participación ciudadana, el día 18 de diciembre y la publicación del segundo borrador del proyecto de ley (el 14 de diciembre) con mayores desarrollos que articulan los aportes fruto de la participación ciudadana, el compromiso de congresistas de todos los partidos políticos, de los diputados de Cundinamarca, los concejales de Bogotá, la Gobernación de

[27] Las audiencias mencionadas son: Provincias (7): Sabana occidente (24 de agosto); Sabana Centro (31 de agosto); Soacha (7 de septiembre); Oriente, Guavio, Medina y Sumapaz (incluyó la localidad rural del Distrito, 14 de septiembre); Alto Magdalena, Magdalena Centro y Tequendama (21 de septiembre); Bajo Magdalena, Gualivá y Rionegro (28 de septiembre), y Almeidas y Ubaté (5 de octubre). Municipios del departamento de Cundinamarca (11): Funza (27 de agosto), Madrid (1 de septiembre), Mosquera (3 de septiembre), Chía (8 de septiembre), Cajicá (10 de septiembre), Sopó (15 de septiembre), Cota (17 de septiembre), La Calera (22 de septiembre), Facatativá (24 de septiembre), Zipaquirá (1 de octubre) y Fusagasugá (15 de octubre). Localidades del Distrito Capital (6): Suba (29 de agosto); Usaquén (5 de septiembre); Engativá, Fontibón y Kennedy (19 de septiembre); Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo (3 de octubre); Santafé, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda, Antonio Nariño, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe (10 de octubre); y Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Bosa (17 de octubre).

[28] Las audiencias de la segunda fase fueron: **Sectoriales (12)**: Sector Movilidad (29 de octubre), Sector Ambiente (5 de noviembre), Sector Ciencia y tecnología (10 de noviembre), Sector Desarrollo social (12 de noviembre), Sector Agropecuario (14 de noviembre), Sector Turismo (17 de noviembre), Sector Hábitat y vivienda (19 de noviembre), Sector Social Juntas de Acción Comunal (24 de noviembre), Sector Desarrollo Económico (26 de noviembre), Sector Servicios Públicos (2 de diciembre), Sector Consejos Territoriales de Planeación (3 de diciembre), Sector Consejos de Cultura (10 de diciembre). **Poblacionales (8)**: Mujeres (26 de octubre), Mujeres (31 de octubre), Jóvenes (7 de noviembre), Comunidades Negras, afros, raizales y palenqueras (21 de noviembre), Pueblos Indígenas (28 de noviembre), Pueblo Rrom o Gitano (4 de diciembre), Personas con discapacidad (9 de diciembre), Sectores LGTBI (9 de diciembre). **Temáticas (3):** Hechos Metropolitanos y hechos regionales (23 de noviembre), Procedimiento de ingreso de cada municipio y participación ciudadana (30 de noviembre), Sistema de Toma de Decisiones, Estructura, Financiación y Control Político (7 de diciembre).

[29] Es importante aclarar, que la Gobernación de Cundinamarca realizó 19 talleres con Concejos Municipales, con una participación de 147 personas, y 797 aportes ciudadanos sistematizados.

[30] Herramienta disponible para libre consulta en: https://www.regionmetropolitana.com/post/herramienta-interactiva-para-analizar-los-aportes-ciudadanos-para-la-regi%C3%B3n-metropolitanat

Cundinamarca y la Alcaldía Mayor de Bogotá. El día 14 de diciembre se realizó una presentación en la gobernación de Cundinamarca, mostrando los resultados del proceso de participación.

Cabe mencionar con énfasis especial, que la participación de las mujeres en torno a este proceso de audiencias se puede ver reflejada en 666 participaciones efectivas durante las dos fases, equivalentes al 32,78% del total de participaciones, y además, con la realización de una audiencia pública específica para la Mujer (31 de octubre) y un taller previo (26 de noviembre) con todas las representantes de los Consejos Consultivos de Mujer del Departamento y el Distrito, el cual contó con la participación de 73 representantes de dichos consejos consultivos y la intervención efectiva de 42 mujeres durante la audiencia.

En adición, se implementó una estrategia de llamadas telefónicas para actores estratégicos del sector agropecuario con dificultades de conectividad. Se entrevistaron telefónicamente a 43 personas, quienes hicieron 87 aportes. Además, se abrieron canales de participación por correo electrónico en los chats de las plataformas ZOOM, la fan page de Facebook de la Región Metropolitana y el correo electrónico: regionmetropolitanabc@gmail.com .

Los siguientes fueron los productos del proceso de participación: 1. Relatorías de la sistematización de cada audiencia; 2. Video de la grabación de cada audiencia; 3. Presentaciones diagnóstico realizadas por cada área temática (fase 2) por los pares de la Gobernación de Cundinamarca y del Distrito Capital; 4. Herramienta virtual para el análisis cuantitativo de todos los aportes durante el proceso, por diferentes categorías; 5) Grabación de siete Foros académicos y de medios de comunicación sobre el proceso; 6) Publicación de los dos borradores realizados hasta el momento del proyecto de Ley orgánica.

De manera complementaria se ha realizado acompañamiento al ciclo de foros “Construyendo la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca” liderado por el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo - CIDER de la Universidad de los Andes, el Ministerio de Vivienda y la Secretaría Distrital de Hábitat.

Gráfico 17. Ubicación geográfica de la primera fase de audiencias públicas para la construcción de la Ley orgánica de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca

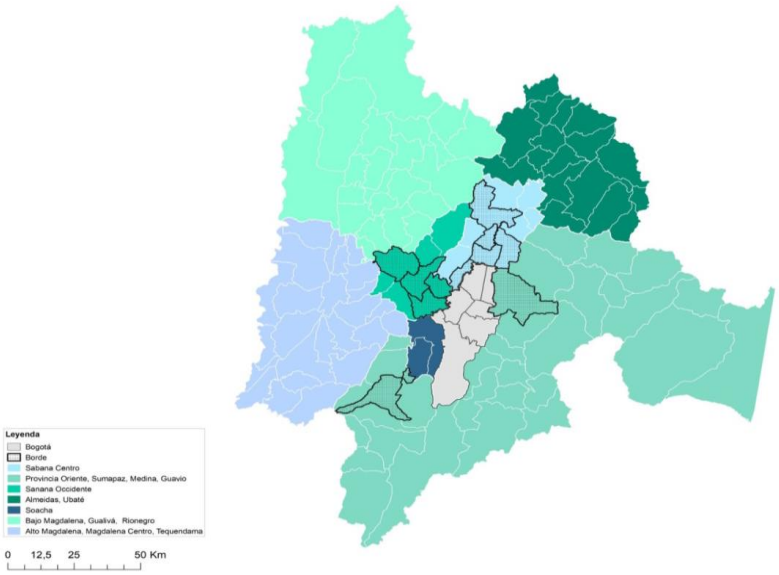

Fuente: Tomado de https://www.regionmetropolitana.com/post/herramienta-interactiva-para-analizar-los-aportes-ciudadanos-para-la-regi%C3%B3n-metropolitana

- ✓ **INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES REGIONAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA - IDER**

El propósito de la IDER es el de disponer la principal plataforma para que productores, usuarios e interesados accedan y/o utilicen geo-recursos con información sectorial y territorial con el fin de armonizar, disponer y explotar información y conocimiento entre productores y usuarios, promoviendo el desarrollo de una cultura geográfica regional orientada a maximizar el uso y aprovechamiento de estos recursos geoespaciales, fortaleciendo la relación ciudadano - estado – entes territoriales - academia – empresa privada. Bajo este contexto y con el fin de fortalecer y estandarizar la Infraestructura de Datos Espaciales del IDER, se realizó el inventario de 330 conjuntos de datos publicados actualmente en el portal, validando su información, de lo cual se encontraron algunas inconsistencias en cuanto a su visualización, descarga y metadatos asociados, los cuales fueron reportados a la Gobernación de Cundinamarca.

Del inventario inicial reportado, se consolidaron 138 conjuntos de datos a través de una depuración, de los cuales solo 5 tenían relacionado su metadato, en la actualidad se han podido asociar 29 metadatos, para un total de 34 metadatos asociados a los conjuntos de datos.

De otra parte, se identificaron 35 nuevos conjuntos de datos para publicación en el portal IDER con temas de interés regional, de entidades como el IGAC, Servicio Geológico Colombiano y DANE. Además, se ha hecho inventario de Información Geográfica IG, en la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá IDECA, la cual se evaluará bajo el precepto que sea información de interés para la región, de tal forma pueda ser publicada en el portal IDER a través de geo-servicios.

Se ha conseguido información cartográfica de Planes de Ordenamiento Territorial POT de municipios de la región Bogotá en los cuales la DIRNI tiene un interés misional, así como para su publicación en la IDER. Por medio de mesas de trabajo con integrantes del equipo DIRNI y DICE se ha evaluado la cartografía la cual requiere ser transformada de formato CAD a formato GDB, de esta información se ha adelantado la del municipio de Mosquera, la cual está disponible para la IDER.

En el mismo sentido se ha contado con el apoyo del equipo del ODUR para establecer información relevante para ser publicada en la IDER.

En cuanto a la sección institucional del portal, se actualizó el contenido de la información referente a los antecedentes, objetivos y alcances del proyecto IDER. Como propósito de la IDER en su labor de acompañamiento a los municipios en la gestión de la información geográfica, para el caso particular de los POT se realizaron mesas de trabajo donde se evaluó la cartografía, los POT de Mosquera y Soacha para su posterior publicación en el portal IDER.

En este mismo propósito se ha iniciado un proceso de acercamiento con los municipios de Mosquera y Tenjo en donde se acordaron compromisos en cuanto a compartir información cartográfica de interés para los municipios y que pueda ser accedida a través del portal IDER.

Los beneficios corresponden a contar con información de calidad que permita la consulta institucional para la toma de decisiones; así como brindar herramientas técnicas de consulta a la ciudadanía.

Se realizó el evento virtual de socialización de la IDER con fecha de 4 de diciembre de 2020, donde se invitaron los 116 municipios de Cundinamarca, entidades productoras de información geográfica del orden regional, departamental y nacional, y se expuso los avances del último trimestre del año en cuanto a la generación de nuevos contenidos en el portal.

Este evento permitió que los municipios con sus nuevas administraciones se interesaran más por la IDER, generando un acercamiento el cual resultará beneficioso para el trabajo que debe seguir en el posicionamiento de esta.

- ✓ **OBSERVATORIO DE DINÁMICA URBANA REGIONAL - ODUR**

El ODUR, como proyecto en el marco del "Diseño del sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial de Bogotá y la Región", tuvo en 2020 como propósito principal, disminuir la incertidumbre en la toma de decisiones de los diferentes actores en Bogotá – Cundinamarca y ofrecer insumos para la formulación de políticas públicas por parte de la Administración Distrital. Para el efecto, se abordaron cuatro dimensiones de trabajo a saber:

i. Apoyo a la complementación del diagnóstico y la formulación del componente regional del POT de Bogotá, en el marco de la formulación por vencimiento del componente de largo plazo.
ii. Desarrollo del contenido conceptual y técnico para la formulación de una propuesta de definición de los hechos metropolitanos/regionales, en el marco del proceso de adopción e implementación de la Ley Orgánica para la conformación de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca.
iii. Trabajo técnico conceptual para el desarrollo y fortalecimiento del observatorio.
iv. Apuestas de articulación y divulgación.

En el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos”, y con base en los objetivos de definir una: “visión del desarrollo regional de largo plazo basada en las complementariedades del clima, suelos y potencialidades de Bogotá y sus entidades territoriales vecinas, la armonización de instrumentos de ordenamiento territorial, la prestación de servicios públicos, la gestión fiscal, la movilidad, el mercado de suelo, la seguridad ciudadana, entre otras”, el ODUR avanzó en la incorporación de estas discusiones en el proceso de consolidación del diagnóstico del componente regional del POT.

Bajo esta dimensión de trabajo, se incorporaron las lógicas relacionadas con las temáticas de movilidad de carga y de pasajeros, demanda de suelo para vivienda, lógicas de conmutación y dinámicas socioeconómicas. En este mismo sentido, se trabajó en el proceso de argumentación e investigación de los diferentes aspectos relacionados con las temáticas de economías de aglomeración y los soportes de trabajo sobre los avances en el marco de la definición de la huella urbana regional y los procesos de desarrollo.

Gráfico 18. Modelo de determinación de la demanda de suelo en la región

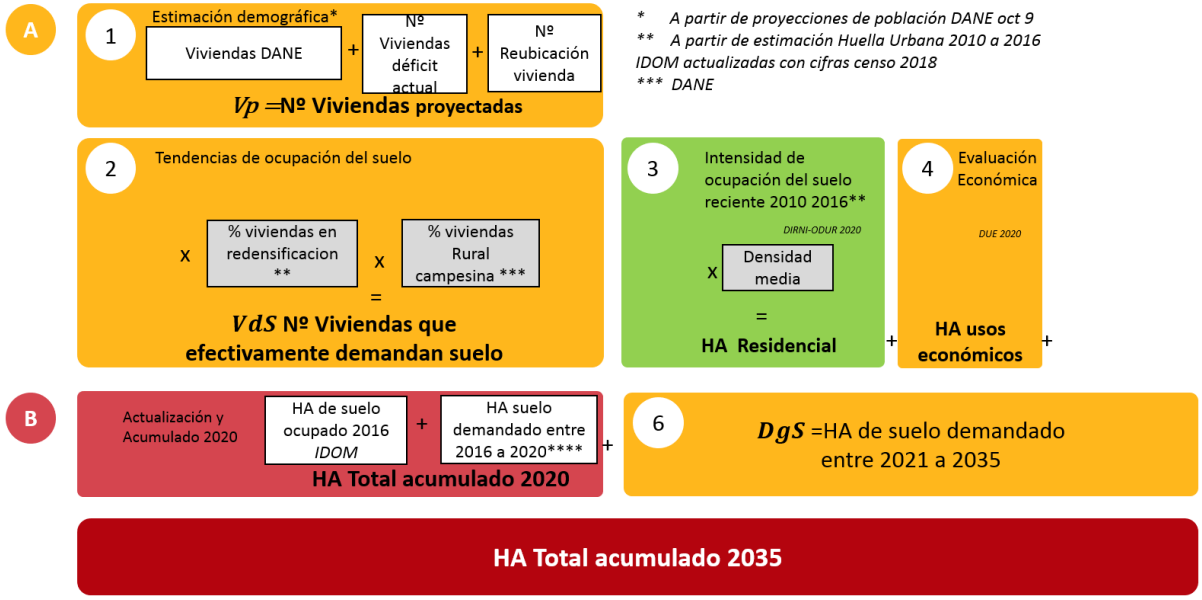

Fuente: Observatorio de Dinámica Urbana Regional, 2020

Gráfico 19. Modelo de definición de la huella urbana regional

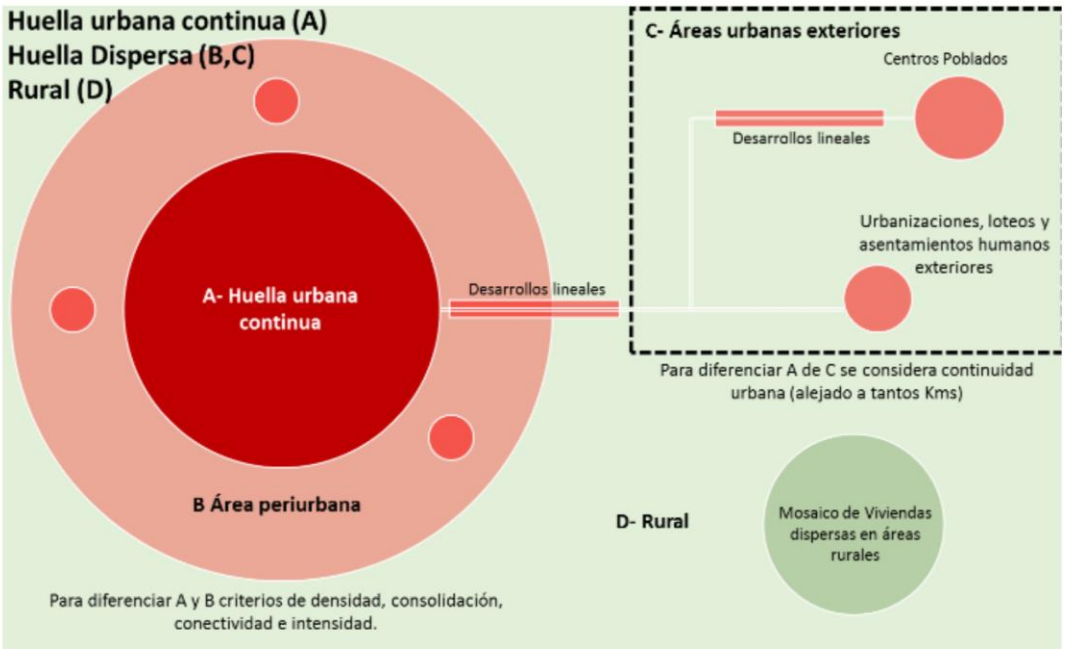

Fuente: Observatorio de Dinámica Urbana Regional, 2020

En el marco del proceso de implementación del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI - 2020 – 2024" las actividades estuvieron orientadas al apoyo en el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, a partir del soporte conceptual y operativo de las temáticas de abordaje territorial en materia regional en el marco de la meta de "*Implementar la estrategia de integración regional generando procesos de concertación y asistencia técnica para la realización de proyectos comunes a partir de información de calidad proveniente del observatorio de dinámicas urbano regionales operando, la Infraestructura de Datos Espaciales Regional (IDER) y de documentos de estudios de profundidad*", así como el soporte para la determinación de una definición de los hechos metropolitanos/regionales como proceso complementario a la lógica de articulación entre las temáticas con perspectiva regional del plan de ordenamiento territorial y las apuestas de articulación institucional y de interdependencia municipal, para establecer los escenarios de acción de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.

En ese mismo sentido, se consolidó un sistema de trabajo para el manejo estratégico de la base de datos del ODUR, la definición del lenguaje y manejo para la creación del visor de información del Observatorio y los procesos y protocolos de actualización y administración de la información, en proceso de institucionalización.

En este aspecto, el ODUR ha desarrollado espacios de trabajo con diversas entidades para consolidar un escenario de interacción entre el ODUR y los demandantes de información como lo son: la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría de Ambiente, la Secretaría Distrital del Hábitat y su coordinación de procesos de regionalización, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano en el marco del proceso de creación de un "*Banco Regional de Tierras*". Es así como se buscó consolidar la agenda coyuntural de trabajo para apoyar las decisiones de integración estratégica entre las diferentes entidades involucradas en los procesos de integración regional y el soporte de manejo para la toma de decisiones funcionales en las diversas escalas territoriales, donde se contemplan los procesos de regionalización, metropolización o interacción municipal.

En atención a lo anterior, se ha avanzado en el desarrollo de documentos técnicos de soporte en temas de movilidad regional (de carga y transporte), demanda de suelo para vivienda, conceptualización de hechos regionales y el trabajo interinstitucional para la definición de los hechos regionales en los temas ambientales, de seguridad y convivencia ciudadana y de ruralidad con la Gobernación de Cundinamarca, Secretaría de Ambiente, Asocapitales y la UPRA, que resultan funcionales para las discusiones técnicas en el marco del CIT y de la RAPE.

Gráfico 20. Escalas de análisis para la definición de los Hechos Metropolitanos/Regionales

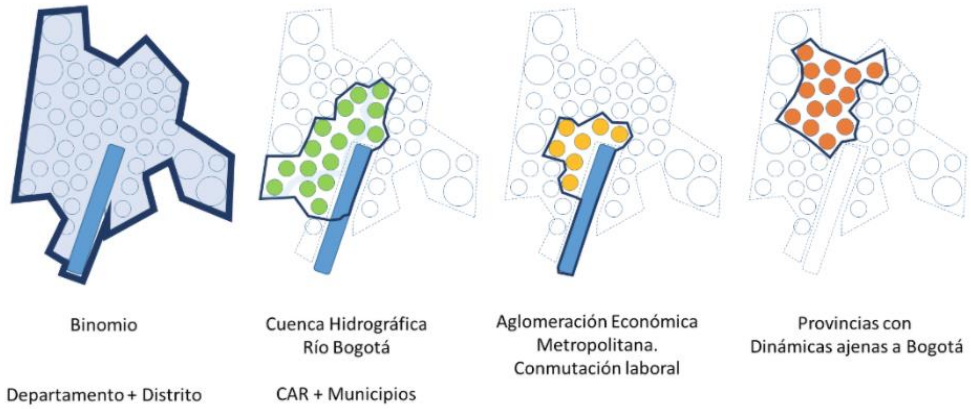

Fuente: Observatorio de Dinámica Urbana Regional, 2020

En esta misma ruta conceptual se ha trabajado en una línea de articulación con estas entidades para fortalecer los procesos de divulgación, discusión y creación de conocimiento sobre los temas regionales, dejando abierta la perspectiva 2021 para el desarrollo de los siguientes espacios:

- Convenio interadministrativo de colaboración técnica y operativa con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, para el fortalecimiento de las líneas temáticas de trabajo en materia agropecuaria y de desarrollo rural.
- Proyecto de divulgación académica y estratégica con el Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales – CIDER para la concreción de los hechos regionales/metropolitanos como aporte a la discusión en el marco del proceso de creación de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.
- Secretaría Distrital de Ambiente. Espacios de divulgación y articulación de aportes conceptuales para el desarrollo de posiciones y proyectos de seguimiento sobre información regional.
- Espacios de articulación para colaboración en temas de capacitación, discusión y retroalimentación para divulgación conjunta de aspectos relativos al desarrollo regional con perspectiva de sostenibilidad integral.
- Espacios para la divulgación de apuestas de desarrollo de ciudades intermedias y procesos de articulación, en el marco del proceso de metropolización.
- Articulación para el proceso de visibilización del ODUR en el marco de la implementación del IDER, como una ventana especial de divulgación.

✓ **GESTIÓN INSTITUCIONAL EN OTRAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN REGIONAL Y NACIONAL**

De otra parte, durante toda la vigencia 2020 se realizaron otros aportes a la Estrategia para la conformación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y corresponde a lo adelantado desde ASOCAPITALES y RAPE.

✓ **Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – ASOCAPITALES**

Tiene por misión ser la agremiación que "representa y defiende las posiciones y los intereses comunes de las ciudades capitales del país, a través de la generación de espacios de diálogo, integración, concertación y colaboración entre las autoridades municipales y nacionales, para el diseño e impulso de iniciativas que promuevan el desarrollo de las ciudades capitales y de sus habitantes"[31]

La asociación presentó a la Junta Directiva y a la Asamblea el plan estratégico 2020-2024 que contempla acciones en las siguientes áreas de interés de las ciudades:

- Asuntos jurídicos de interés para las ciudades
- Medio ambiente, ruralidad y gestión del riesgo
- Comunicación efectiva y el vínculo entre el Gobierno Nacional y las ciudades capitales.
- Posicionar y tramitar en el Congreso de la República temas de interés de las ciudades capitales.
- Seguridad y convivencia ciudadana
- Cooperación internacional
- Apoyar a las ciudades capitales para que actualicen su Catastro
- Estudios en seguridad y planeación

Debido a la contingencia por la pandemia de la COVID19, la asociación incorporó una línea de trabajo transversal relacionada con la gestión de la emergencia y adopción de medidas para la reactivación económica de las ciudades.

Apoyo legislativo: el principal logro de la gestión respecto de la estrategia de integración en el nivel nacional fue establecer canales de diálogo y articulación tanto con Asocapitales, como con los gobernantes de las principales ciudades del país, sobre temas de interés común que en 2020 estuvieron marcados por la gestión de la pandemia por la COVID-19[32], asuntos ambientales, de seguridad urbana y tributarios, y por la agenda legislativa.

En cuanto a la relación con Asocapitales, adicional a la participación y asistencia de servidores del Distrito Capital en gran parte de las actividades programadas por Asocapitales[33], se logró establecer canales directos de comunicación entre la dirección y los líderes de los equipos de trabajo de la asociación, con el despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Esto último permitió acordar una agenda propia de actividades en las que Bogotá solicitó apoyo de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales en 2020 para:

[31] Fuente: https://www.asocapitales.co/nueva/mision-y-vision/

[32] https://www.asocapitales.co/nueva/normatividad-covid-19/

[33] Las cuales pueden consultarse en https://www.asocapitales.co/nueva/sala-de-prensa/

- Acompañamiento a las sesiones de aprobación del acto legislativo en sus diferentes debates.
- Asistencia y acompañamiento a reuniones con congresistas.
- Monitoreo a textos, ponencias, conceptos e intervenciones en el trámite del proyecto.
- Incidencia en los debates para preservar las disposiciones legales de interés.
- Asistencia a reuniones con equipo técnico de la alcaldía.

El logro, en conjunto con otros actores intervinientes en el proceso, fue la aprobación del Acto Legislativo 02 de 2020 "Por medio el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones", en el Congreso de la República.

Posteriormente, por solicitud de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Asocapitales realizó acciones que han venido apoyando jurídicamente la estructuración de la Ley Orgánica que desarrolla el acto legislativo. Asocapitales, apoyó también la expedición de la Ley 2044 de 2020 "Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones"[34].

Con la expedición de esta ley, se benefician personas que comienzan a gozar de la seguridad jurídica que aporta la legalización de estos inmuebles, afianzando su patrimonio familiar. La Ley 2044 de 2020 tiene por objeto sanear de manera definitiva la propiedad de los asentamientos humanos ilegales consolidados y precarios en bienes baldíos urbanos, bienes fiscales titulables y los que existan en predios de propiedad legítima a favor de particulares, cuya ocupación o posesión sea mayor de diez (10 años) y cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley, de igual modo la titulación de predios de uso público a favor de entidades territoriales, a fin de materializar el principio de equidad que permita el cumplimiento de las garantías ciudadanas en el marco del Estado Social de Derecho (artículo 1 de la Constitución Política de Colombia).

De igual manera, por solicitud de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Asocapitales realizó acciones de incidencia en el proyecto de ley 2016/18c que acumula los proyectos 323/19c – 278/19s, así:

- Análisis de las disposiciones normativas contenidas en el proyecto de ley.
- Identificación de artículos del proyecto de ley que afectaban a la ciudad de Bogotá y otras ciudades.
- Redacción de proposiciones de modificación.
- Socialización e incidencia de modificaciones normativas en el Congreso de la República.
- Reuniones con la Subsecretaria Técnica de la Secretaria de Hacienda Distrital.
- Acompañamiento a las sesiones de aprobación del proyecto de ley en sus diferentes debates.

[34] https://www.asocapitales.co/nueva/2020/07/30/ley-2044-del-30-de-julio-de-2020/

Con respecto al proyecto de ley "Por medio del cual se modifica la ley 99 de 1993, se establecen mecanismos para la transparencia y gobernanza de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones", fue archivado por trámite[35].

- *Región Administrativa de Planificación Especial –Región Central RAPE*

Se ha consolidado como el esquema asociativo del orden supra departamental más importante de Colombia no sólo por la significancia económica y política de su territorio, sino también por el volumen de recursos que ha logrado gestionar de manera adicional a los aportes ordinarios de sus asociados, los cuales han sido canalizados para la implementación de proyectos de impacto regional que en su conjunto suman un valor cercano a los 40 mil millones de pesos. Resultados como éstos han sido determinantes en ratificar la importancia del nivel regional en Colombia, razón por la cual, luego de la creación de la Región Central, se han conformado otras 5 Regiones Administrativas y de Planeación en Colombia reiterando que nuestro país transformó su modelo de ordenamiento territorial haciendo tránsito hacia la profundización de la descentralización a partir de modelos de gestión del desarrollo como este.

Gracias a las lecciones aprendidas y a la experiencia adquirida a lo largo de sus 6 años de creación, la capacidad administrativa de la Región Central RAP-E ha mostrado un significativo aumento que se ha visto reflejado no sólo en la calificación obtenida en el índice de desempeño institucional otorgado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (el cual ubica a la Región Central al nivel de entidades como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Área Metropolitana de Bucaramanga), sino también, por el importante resultado en materia de gestión institucional demostrado durante la vigencia 2020, el cual arroja un desempeño sobresaliente en el logro de las metas contempladas en el POAI y en sus niveles de ejecución financiera.

Vale la pena destacar los avances en el diseño de los instrumentos de planeación de largo plazo de sus ejes estratégicos como lo son: el Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central y el Plan de Seguridad Hídrica. En el marco de estas hojas de ruta se han identificado las acciones estratégicas que actualmente viene adelantando la entidad. Este es el caso de Sistema de Información del Abastecimiento Alimentario que se convierte en la primera herramienta de gestión sectorial de este tipo en Colombia y será fundamental para mejorar el funcionamiento del sistema de abastecimiento en la principal red de ciudades del país.

La Región Central se encuentra en una etapa de maduración de sus apuestas de largo plazo y ha demostrado su capacidad de estructuración de proyectos de alcance regional y de ejecución de iniciativas orientadas a fomentar dinámicas de convergencia en el desarrollo territorial de sus asociados. En la actualidad, sus apuestas estratégicas buscan complementariedades y

[35] https://www.asocapitales.co/nueva/wp-content/uploads/2020/06/Balance-Legislativo-Legislatura-2019-2020-v2.pdf

transversalidades al interior de sus ejes estratégicos con el fin de potenciar el alcance de sus acciones. De igual forma, se ha buscado robustecer la capacidad de la entidad para llevar a cabo procesos de transferencia horizontal de capacidades. Se trata de un proceso de crecimiento y maduración que sólo se logra en el tiempo. En este sentido, los instrumentos normativos que vienen siendo objeto de desarrollo, así como el Plan Regional de Ejecución que próximamente será aprobado, aportarán elementos adicionales para continuar avanzando en este camino.

3.4.5 Equidad y Políticas Poblacionales

Por su parte, los principales logros conseguidos por la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales son los siguientes:

- ✓ Asistencia técnica y metodológica en los procesos de actualización y seguimiento, de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales de adultez, juventud, discapacidad, vejez, familia, habitabilidad en calle, grupos étnicos (indígenas, afros, raizales, palenqueros, Rrom) y víctimas, tanto a las entidades rectoras, como a las entidades distritales e integrantes de los Comités Operativos de cada una de las Políticas públicas.
- ✓ Acompañamiento técnico en el proceso de concertación con grupos étnicos en cumplimiento del artículo 66 de enfoque diferencial étnico del PDD.
- ✓ Desde el Observatorio Poblacional, Diferencial y de Familias, en coordinación con el Comité Técnico, se elaboraron los siguientes estudios:
  - i) Caracterización de las familias bogotanas con parejas del mismo sexo.
  - ii) Familias de personas con discapacidad (limitaciones permanentes).
  - iii) Caracterización socioeconómica de los hogares bogotanos de las UPZ en alerta naranja por su alto riesgo de contagio por COVID 19.
- ✓ Implementación de 20 talleres para la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en proyectos de inversión, dirigidos a los equipos de planeación y participación de las Alcaldías Locales.
- ✓ Acompañamiento técnico al proceso institucional e intersectorial, para la definición e implementación de los trazadores presupuestales: género y víctimas, tal como lo estableció el artículo 37 del PDD.
- ✓ Revisión y análisis de los aportes hechos en los ejercicios de participación del POT por parte de diferentes grupos de población, para elaborar propuesta de seguimiento a la inclusión de estos en los diferentes componentes del documento.

A continuación, se detallan los logros mencionados:

La Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales tiene un rol permanente en la incorporación del enfoque poblacional diferencial en los procesos de formulación de las políticas públicas, programas, proyectos; en el acompañamiento técnico en diferentes instancias sectoriales y distritales de coordinación y concertación con representantes sociales y comunitarios, de políticas poblacionales; al igual que, en la coordinación y acompañamiento a las entidades en el seguimiento y evaluación de políticas sociales, poblacionales y de equidad.

- **Infancia y Adolescencia**

Se brindó asistencia técnica y acompañamiento a la Secretaria Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia-, como líder de la política y a las entidades ejecutoras.

A continuación, se presentan las acciones más relevantes:

- Acompañamiento técnico a los diferentes sectores en el seguimiento al cumplimiento de los indicadores del Plan de Acción de la Política Pública de Infancia y Adolescencia semestral y anual; en el cual se realizaron reuniones con cada uno de los sectores y una reunión general en el Nodo CODIA, presentando los avances y dando las alertas tempranas a las entidades que presentaban acciones sin el cumplimiento al 100%.

- Como resultado del seguimiento al Plan de Acción de la política, se publicó en el portal Web de la SDP el informe de los seguimientos con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución de las políticas públicas distritales.

- El Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia CODIA fue el escenario de participación, análisis y discusión de las temáticas de la infancia y adolescencia. El compromiso y activa participación de la DEPP contribuyó a:

  - ✓ La consolidación de los avances del Plan de Acción de la Política de Infancia y Adolescencia.
  - ✓ Seguimiento a los indicadores del Sistema de Monitores de las condiciones de calidad de vida de la Infancia y la Adolescencia de Bogotá D.C. y el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.
  - ✓ Socialización de la fase de Evaluación de la Política Pública. Acompañamiento técnico en las reuniones intersectoriales para aclarar dudas y establecer compromisos.
  - ✓ Acompañamiento al Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes en su participación y la expresión de sus sueños en el *Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del siglo XXI".*
  - ✓ Acompañamiento a la Secretaría Privada de la Alcaldía mayor en la construcción del tablero de control sobre la primera infancia, infancia y adolescencia.

- **Juventud**

En el rol del acompañamiento técnico se brindó asistencia a la Secretaria Distrital de Integración Social – Subdirección para la Juventud-, como líder de la política y a las entidades ejecutoras, siendo estas las acciones más importantes:

- Acompañamiento técnico a los diferentes sectores en el proceso de modificación del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Juventud en el cual se realizaron reuniones con cada uno de los sectores.
- Envío de informe de seguimiento del primer semestre del Plan de Acción, para revisión de la Subdirección para la Juventud.
- Envío de respuesta a la solicitud de modificación del plan de acción de la Política Pública Distrital de Juventud (PPDJ)
- La Mesa de Trabajo de Juventud fue el escenario de participación, análisis y discusión de las temáticas de los jóvenes de la ciudad, la activa participación de la DEPP contribuyó a presentar conceptualmente temas referentes al seguimiento y modificación del plan de acción
- Participación en el proceso de actualización del acuerdo 499 de 2011 "Sistema Distrital de Juventud" como en la Comisión de seguimiento de la Política Pública de Juventud.

- **Adultez**

La asistencia técnica y acompañamiento a la Secretaria Distrital de Integración Social – Subdirección para la Adultez- como entidad rectora de la Política y las entidades ejecutoras de acciones permitió:

- Dar acompañamiento técnico a los diferentes sectores en el seguimiento al cumplimiento de los indicadores del Plan de Acción de la Política Pública de y para la Adultez semestral y anual 2020.

- Se presentaron los avances y se dieron las alertas tempranas a las entidades que presentaban acciones sin el cumplimiento al 100%.

- Como resultado del seguimiento al Plan de Acción de la política, se publicó en el portal Web de la SDP el informe de seguimiento, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución de las políticas públicas distritales.

- El Comité Operativo Distrital de Adultez CODA, fue el escenario de participación, análisis y discusión de las diferentes temáticas de la Adultez. El compromiso y activa participación de la DEPP contribuyó a:

  ✓ La consolidación de los avances del Plan de Acción de la Política de Adultez.
  ✓ Socialización del Proceso de Actualización del Plan de Acción de la Política Pública de y para la Adultez a través de una ruta metodológica que permitió establecer el proceso de alistamiento de la entidad rectora y de los sectores corresponsables de la política pública.

- **Envejecimiento y vejez**

La asistencia técnica y acompañamiento a la Secretaria Distrital de Integración Social – Subdirección para la Vejez, como entidad rectora de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, y a las entidades ejecutoras de acciones permitió:

- Iniciar el procedimiento de actualización del plan de acción de la Política Pública Social Para el Envejecimiento y la Vejez, la cual se está realizando bajo los lineamientos de la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito y la Caja de Herramientas, instrumentos que corresponden al procedimiento CONPES D.C.

- En las sesiones de la Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez y siguiendo un plan de trabajo y cronograma, se brindó la asesoría técnica para que el equipo de política de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social realice el paso a paso indicado en el procedimiento.

- Se asesoró de manera detallada para que se pueda obtener el documento de política pública y la matriz de plan de acción que se exigen en este caso. La asesoría técnica implicó reuniones y desarrollo de talleres que permitieron avanzar en la identificación de la problemática que dio origen al objetivo general y a los objetivos específicos de la política, a través de la construcción de árboles de problemas y a partir de ahí se construyeron también los resultados. Actualmente la Mesa Distrital se encuentra avanzando en la puesta en marcha de la metodología DOFA para la obtención de las estrategias y los productos.

- **Discapacidad**

En el marco de las competencias indicadas a la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales y siguiendo los lineamientos metodológicos de la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital y la Caja de Herramientas, durante el año 2020 se prestó la asistencia técnica para avanzar en el documento “Diagnóstico y factores estratégicos”, producto esperado en la fase agenda pública para el logro de reformulación de la política pública distrital de discapacidad.

Se brindaron orientaciones técnicas tanto al Equipo Técnico de reformulación conformado por la Secretaría Distrital de Gobierno, IDPAC, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Movilidad y Secretaría Distrital de Hábitat, como a la “Mesa de concertación e incidencia”, conformada tanto por el Equipo Técnico para la reformulación de la política como por líderes y lideresas de organizaciones de personas con discapacidad, para cumplir con la ruta metodológica a seguir en la elaboración de cada uno de los capítulos que conformarán el documento.

- **Habitabilidad en calle**

En el rol del acompañamiento técnico, se brindó asistencia a la Secretaria Distrital de Integración Social – Subdirección para la Adultez -, como líder de la política y a las entidades ejecutoras, siendo estas las acciones más importantes:

- Acompañamiento y orientación a las entidades en el proceso de armonización del Plan de acción de la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle para el segundo semestre 2020.

- Asistencia técnica y metodológica para la elaboración del Documento para la actualización y el Plan de Acción de la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, acorde al procedimiento CONPES y a la Mesa de actualización de esta política. Se abordaron temas asociados al proceso de alistamiento, apropiación y análisis de la problemática, orientaciones frente a los lineamientos de participación con la Dirección de Participación de la SDP y construcción de resultados, estrategias y productos en coordinación con la Dirección de Políticas Sectoriales.

- Participación en el Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle en el que se brindaron orientaciones frente al proceso de armonización y actualización de la Política Pública.

- Seguimiento y observaciones tanto al reporte dado por las entidades para el primer semestre del Plan de Acción, así como observaciones y solicitud de ajustes a las entidades para el proceso de armonización del Plan de Acción para el segundo semestre 2020.

- Se realizó durante el 2020 la secretaria técnica de la mesa de Desarrollo Urbano Incluyente que hace parte del componente 6 de la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, en el que se abordaron los temas de implementación de la Política asociados al Desarrollo Urbano Incluyente, así como aportes al proceso se actualización de esta.

- **Víctimas**

Se acompaña a la Secretaría General, a través de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, a continuación, se relacionan las acciones más relevantes:

- Se elaboró y consolidó el informe de los avances de las metas de la Secretaría Distrital de Planeación en el Plan de Acción Distrital, tanto del primer como del segundo semestre de 2020, al igual se realizó la actualización de las metas tanto del segundo semestre 2020 como para la vigencia 2021.

- Como parte de la meta a cargo de la DEPP, se realizó la revisión del informe Indicadores de Goce Efectivo de Derechos 2019, y se realizaron recomendaciones al equipo del Observatorio de Víctimas de la Alta Consejería para los derechos de las Víctimas, la Paz y la

Reconciliación, en torno a temas metodológicos y técnicos del informe. Se articuló el acompañamiento con la Dirección de Cartografía y Estadística en el marco de la implementación del Plan Estadístico Distrital.

- Se participó en los Subcomités Temáticos de Víctimas en el que se revisaron y se hicieron aportes a los documentos que son presentados y aprobados en el Comité de Justicia Transicional.

- Se coordinó la asistencia de la Secretaría Distrital de Planeación al Comité de Justicia Transicional y se brinda la información de insumo para este escenario.

- Se coordinó con la Dirección de Participación, el Observatorio Distrital de Víctimas un encuentro para los aportes de las Víctimas del Conflicto Armado en el Plan de Ordenamiento Territorial.

- **Familia**

La asistencia técnica y acompañamiento a la Secretaria Distrital de Integración Social – Subdirección para la Familia como entidad rectora de Política Pública Social Para las Familias, y a las entidades ejecutoras de acciones permitió:

- Acompañar el proceso de actualización del Plan de Acción de la Política Pública para las Familias el cual será presentando un primer avance en el Comité Operativo del mes de diciembre.

- Se fortalecieron las competencias de los sectores en temas como diseño de indicadores, construcción de línea base y metodología cadena de valor.

- Se brindaron elementos a los sectores en las metodologías inversa y DOFA, para la construcción de resultados esperados y productos.

- Se consolidó la matriz de armonización del Plan de Acción para el segundo semestre que da cuenta de las acciones priorizadas y las acciones que continuarán a diciembre de 2020.

- Se Socializó la Guía de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas al Comité Operativo.

- **Grupos Étnicos**

Se acompaña a la Secretaría de Gobierno, a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos, a continuación, se relacionan las acciones más importantes:

- Apoyo técnico al proceso de establecimiento de los acuerdos realizados con los grupos étnicos en el marco del Artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

- Acompañamiento en el proceso de reformulación de las políticas públicas de cada uno de los grupos étnicos a la Secretaría de Gobierno.

- Análisis de la eficacia de las 230 acciones afirmativas de los grupos étnicos concertadas a través de los Decretos 504, 505, 506 y 507 de 2017.

Observatorio de Dinámica Poblacional, Diferencial y de Familias

Mediante el Decreto Distrital 548 de 2016 en su artículo 3º se ordenó la creación del Observatorio Poblacional Diferencial en la Secretaría Distrital de Planeación, el cual fusiona el Observatorio Distrital de Discapacidad creado por el Acuerdo Distrital 586 de 2015; el Observatorio Social para las Familias del Distrito Capital creado por el Acuerdo Distrital 629 de 2015 y el Observatorio del Fenómeno de Habitabilidad en Calle creado mediante Decreto Distrital 560 de 2015.

En el contexto de los lineamientos establecidos por la Subsecretaria Socioeconómica y la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, el Comité Técnico Interinstitucional del Observatorio, orientó los estudios a realizar durante el 2020, los cuales estuvieron basados en criterios de importancia o urgencia. En este sentido, se realizaron dos boletines y una investigación:

- Caracterización de las familias Bogotanas con parejas del mismo sexo
- Familias de Personas con Discapacidad (limitaciones permanentes)
- Caracterización Socioeconómica de los hogares bogotanos de las UPZ en alerta Naranja por su alto riesgo de contagio por COVID- 19

Cabe destacar que la información del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 y de la Encuesta Multipropósito 2017 del DANE, fueron la base para la realización de los estudios[36].

A continuación se describen los estudios que permitan contar con información de calidad para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

- **Documento estrategia de transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión del nuevo PDD**

Con el objetivo de cumplir con lo reglamentado en el Art. 65 del nuevo PDD, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) a través de la dirección de Equidad y Políticas Poblacionales (DEPP) lleva a cabo

[36] El enlace de la página web para consulta es el siguiente: http://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/observatorios/observatorio-pdf/observatorio

el proceso de transversalización del enfoque poblacional-diferencial en los instrumentos de planeación a nivel local y distrital. Cuenta con el apoyo de las direcciones de Diversidad Sexual, Programación y Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la SDP y trabaja articuladamente con la Secretaría Distrital de la Mujer en la transversalización del enfoque de género.

Desde el año 2017, la DEPP ha acompañado a formuladores de instrumentos de planeación en el ejercicio de la aplicación del enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión y se han desarrollado metodologías y herramientas para la incorporación de estos en dichos proyectos, como la Matriz de Lineamientos de Grupos Poblacionales y Sectores Sociales, tanto nivel distrital como local.

En cuanto al trabajo realizado en el 2020, se destacó:

- La planeación y desarrollo de talleres para la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión, a nivel distrital se realizaron 3 talleres y 18 mesas técnicas dirigidos a los equipos de planeación.
- A nivel local se realizó un primer taller dirigido a todas las Alcaldías Locales, asistieron 170 personas. También se realizaron 20 talleres dirigidos a los equipos de planeación y participación de cada una de las Alcaldías Locales.
- A nivel local se realizó la actualización de la Matriz de Lineamientos de Grupos Poblacionales y Sectores Sociales, de acuerdo con la Circular No.3 del 27 de mayo de 2020 del CONFIS, esta matriz contiene lineamientos desde las particularidades de los grupos poblacionales y sectores sociales (más el enfoque de género) para ser aplicados en los proyectos de inversión por cada concepto de gasto. Esta matriz se construyó en conjunto con los rectores de las políticas públicas poblacionales/diferenciales.
- Se incorporó lo definido en la Matriz de Lineamientos en los criterios de elegibilidad y viabilidad de las líneas de inversión locales, lo que implicó un trabajo de acompañamiento y negociación con todos los sectores distritales líderes de dichas líneas. En este marco se desarrolló 1 taller y 14 mesas técnicas. Adicionalmente, se revisaron los formatos de criterios de elegibilidad y viabilidad realizando sugerencias en el documento y entregando recomendaciones puntuales por escrito. En la sección de criterios de los enfoques de políticas públicas/enfoque poblacional-diferencial estas recomendaciones se realizaron a 64 conceptos de gasto de 12 sectores distritales.
- Se actualizó la Plataforma Colaborativa "Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión" en donde se encuentra las herramientas conceptuales, normativas y metodológicas para la incorporación de los enfoques en los proyectos de inversión a nivel distrital y local http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/enfoques-pdg-inversion

- **Caracterización socioeconómica de los hogares bogotanos de las UPZ en alerta naranja por su alto riesgo de contagio por COVID-19**

Esta investigación se centró en identificar los aspectos característicos de las viviendas, hogares y población, de las Unidades de Planeación Zonal, en adelante UPZ, que estuvieron en alerta naranja debido a su alto grado de contagio por Covid-19 en Bogotá, y tuvieron periodos de cuarentena estricta entre los meses de mayo y julio.

Este estudio fue priorizado para realizarse durante la vigencia 2020 por el Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias, dada la coyuntura vivida en la ciudad por la propagación del Covid-19 entre la población y por las medidas tomadas desde la administración Distrital como Nacional que tuvieron implicaciones sociales, y económicas en la población de la capital del país. En tal sentido, el estudio pretendió analizar información que sirva para construir líneas de base de la ciudad antes del Covid-19 para poder llevar la trazabilidad y registrar cambios estructurales derivados de la pandemia, a partir de la caracterización de la población, hogares y viviendas de las UPZ afectadas en primera instancia.

En virtud de lo anterior, este documento analizó información para 20 UPZ que estuvieron en alerta naranja en la ciudad por la propagación del Covid-19, y además se extiende el análisis a las 9 localidades respectivas: Antonio Nariño, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, y Suba. Los análisis realizados se sustentaron en la información socioeconómica que se capturó en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, en adelante Censo 2018, y se complementó con la información para Bogotá de la Encuesta Multipropósito -EM 2017.

Acompañamiento a otras instancias Distritales

- **Consejo Distrital de Política Social**

El Consejo Distrital de Política Social es una instancia mixta en la que participan representantes de los sectores de la administración distrital, del sector público nacional, regional, universidades, delegados de los alcaldes locales, entes de control y miembros de la sociedad civil; actores que son voz de la ciudadanía y conforman el grupo de consejeros y consejeras distritales y cuya responsabilidad es emitir las recomendaciones de política social en la ciudad.

El propósito es construir con la ciudadanía la política social que implementará la administración distrital durante los próximos cuatros años, manteniendo un diálogo permanente entre las entidades públicas y la sociedad civil y con el objeto de continuar con el proceso de construcción colectiva y consolidación de aportes de los diferentes actores. Estas acciones buscan garantizar el logro de los resultados esperados e impactos trazados con la implementación de las políticas. Desde la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales se acompañó al CDPS en las tres sesiones al igual que la Unidad de Apoyo Técnico, lo cual contribuyó a:

- Socializar ante los miembros de la Unidad de Apoyo Técnico dos temas importantes: el Sistema Distrital de Bogotá Solidaria y los Conceptos de pobreza y los datos para Bogotá.

- Asistir al encuentro con los Consejeros para brindar respuestas a sus propuestas en los temas que son resorte de la Secretaria Distrital de Planeación, tales como: Sisbén, planes parciales, generación e inclusión de líneas base para la población etnicamente diferenciada del Distrito Capital e Ingreso mínimo garantizado.

- **Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional:**

En cumplimiento del plan de acción de la Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional del Distrito Capital (CIDPO), y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 375 de 2019, el cual establece como objetivo de la CIDPO: "Articular la ejecución de políticas públicas para grupos poblacionales, mujeres y sectores LGBTI del Distrito Capital, y en especial para las poblaciones que se encuentran en situación de debilidad manifiesta", desde la DEPP se ha apoyado el espacio a través de:

- La socialización del Informe de la auditoria internacional sobre la articulación de los ODS con las Política Públicas.
- La socialización del "avance de la implementación de los ODS en Bogotá.

- **Transversalización de enfoques poblacionales en proyectos de inversión**

Dentro de las acciones más relevantes en el proceso de transversalización de los enfoques diferencial-poblacional en los proyectos de inversión se encuentra:

- La actualización de la Matriz de Lineamientos de Grupos Poblacionales y Sectores Sociales para el nivel local, de acuerdo con la Circular No. 3 del 27 de mayo de 2020 del CONFIS, la cual contiene lineamientos desde las particularidades de los grupos poblacionales y sectores sociales (más el enfoque de género) para ser aplicados en los proyectos de inversión por cada concepto de gasto. Esta se construyó en conjunto con los rectores de las políticas públicas poblacionales/diferenciales.

- La incorporación de lo definido en la Matriz de Lineamientos en los criterios de elegibilidad y viabilidad de las líneas de inversión locales, lo que implicó un trabajo de acompañamiento y negociación con todos los sectores distritales líderes de dichas líneas.

- Planeación y desarrollo de talleres para la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en proyectos de inversión, dirigidos a los equipos de planeación y participación de las Alcaldías Locales, en articulación con la Secretaría de la Mujer. Para tal fin, se llevaron a cabo 20 talleres con las localidades.

- Acompañamiento a la definición de la circular conjunta entre la SDP y la Secretaría Distrital de Hacienda que brinda lineamientos sobre los trazadores presupuestales (en proceso de expedición), y al proceso de construcción del Trazador de Igualdad y Equidad de Género, en

trabajo conjunto con la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión y la Secretaría Distrital de la Mujer.

- Durante la formulación de los proyectos de inversión del nuevo PDD, se revisó una muestra de 62 proyectos de inversión (de 26 entidades de 14 sectores, más los entes de control) y se realizó una retroalimentación por escrito con recomendaciones específicas para la incorporación del enfoque poblacional-diferencial. En el segundo semestre se realizó el ejercicio de verificación de si se tuvieron en cuenta las recomendaciones brindadas a las entidades distritales, identificando que esta muestra de proyectos tiene en promedio un nivel de incorporación del enfoque del 40%.

- Se realizaron talleres a nivel local y distrital de asistencia técnica para la incorporación de enfoques en los proyectos de inversión priorizados.

- Se desarrollaron diversas metodologías, herramientas y acciones para la efectiva aplicación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los diferentes instrumentos de planeación: POT, PP y proyectos de inversión.

De igual manera, en el caso de la Dirección de Operaciones Estratégicas, los principales avances logrados durante la vigencia 2020 fueron:

- ✓ Definición de nuevas operaciones estratégicas en la revisión general del POT. Se logró la identificación y clasificación de 2 tipos de operaciones estratégicas, conformadas por 9 actuaciones urbanas integrales y 10 Macro-proyectos estructurantes, asociadas y armonizadas con los objetivos generales de la revisión general del POT y el modelo de ciudad propuesto en el mismo, así como el aporte que pueden lograr las operaciones estratégicas en la apuesta hacia una región metropolitana.
- ✓ Avance en la implementación de la Operación Estratégica adoptada Distrito Aeroportuario en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2024 con la formulación de la fase II para presentarlo al Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías.
- ✓ Se cuenta con los productos de formulación de la Estrategia de Intervención Integral de la Cuenca Urbana Tunjuelo financiado con recursos del Sistema General de Regalías.
- ✓ El desarrollo de la coordinación interna del proceso formulación de tres (3) operaciones Estratégicas: Operación Estratégica Anillo de Innovación OEAI, Operación Estratégica Centralidad Corabastos OECC y la Operación Estratégica Rio Fucha – OERF.

Finalmente, en cuanto a los principales logros obtenidos por la Dirección de Diversidad Sexual, se encuentran los siguientes:

- ✓ 106 proyectos de inversión con recomendaciones para la incorporación de enfoques de Política Pública LGBTI - PPLGBTI.
- ✓ 20 localidades con documento de lineamientos sobre PPLGBTI para formulación de planes de inversión.

- ✓ 1 nuevo protocolo creado y ejecutado intersectorialmente para la prevención y respuesta a casos de violencia y/o abuso de autoridad contra personas LGBTI.
- ✓ Socialización de los resultados de la evaluación de la PPLGBTI (2007-2019) y publicación del respectivo boletín.
- ✓ 1 guía de lineamientos para la formulación de políticas públicas municipales y/o departamentales para las personas de los sectores sociales LGBTI entregada al Ministerio de Interior para apoyo en la asesoría de municipios y gobernaciones.
- ✓ 254 servidoras y servidores públicos capacitados de 15 secretarías, 9 entidades adscritas y 20 alcaldías locales.
- ✓ 85 personas capacitadas en lineamientos técnicos para definición de Criterios de Elegibilidad y Viabilidad.
- ✓ Festival por la Igualdad 2020 realizado con los 15 sectores de la Administración Distrital.
- ✓ Documento de lineamientos de acciones afirmativas para la inclusión laboral de personas transgénero en el marco del plan de acción de la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris.
- ✓ Documento de actualización de la política pública y su plan de acción.
- ✓ Estrategia de cambio cultural en el marco de la Política Pública LGBTI con elaboración de quince (15) piezas comunicativas relacionadas con las fechas emblemáticas de los sectores sociales LGBTI.
- ✓ Se elaboró el boletín Marcha virtual día Internacional del Orgullo LGBTI.
- ✓ Desarrollo del festival por la igualdad 2020 con las siguientes actividades
- ✓ Asistencia técnica para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en los 15 sectores de la administración.
- ✓ En desarrollo de la asistencia para la incorporación de los enfoques de la PPLGBTI en diferentes espacios de articulación Distrital, se asistió a los siguientes espacios interinstitucionales: Mesa de Juventud, Consejo Distrital de Atención a Víctimas de violencia Intrafamiliar y Violencias Sexuales, Consejo Distrital de política social, Comité operativo de las familias, Comisión Intersectorial Diferencial poblacional, Mesa Zesai, Comité de lucha contra la trata de personas. En el sector movilidad se realizaron capacitaciones para la preparación del pacto de movilidad incluyente.
- ✓ Elaboración del Boletín: Plan Distrital de Desarrollo en pro de la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI de Bogotá.
- ✓ Se realizó la secretaría técnica de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual.
- ✓ Se realizó la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo con el acompañamiento al espacio autónomo del mismo.

A continuación, se detallan los logros mencionados:

La política pública LGBTI, que tiene como objetivo garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, ha orientado su gestión a desarrollar acciones enfocadas hacia la garantía, la restitución y la promoción de los derechos de las personas LGBTI en la Ciudad; a construir una ciudad libre de violencias por orientación sexual e identidad de género con acciones dirigidas a cambiar los imaginarios negativos que la sociedad en general tiene hacia las personas de los sectores

LGBTI y, a generar la adecuación y el fortalecimiento institucional de la administración distrital para fortalecer la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.

A doce años de haber iniciado su implementación esta política ha logrado importantes desarrollos culturales, sociales, institucionales y normativos que la administración distrital en su conjunto ha llevado a cabo, orientados al respeto y la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá. En este marco y conforme a lo establecido en el Decreto 062 de 2014 que indica en el Artículo 13 que se debe realizar la evaluación de la política pública y del plan de acción, se lleva a cabo un proceso de evaluación de resultados de esta política pública, a partir del cual se busca generar recomendaciones y rediseños que orienten la estructura de la política pública, su implementación y el logro de los objetivos propuestos.

Con este propósito la Secretaría Distrital de Planeación a través del Convenio 327 de 2019, desarrollado en buena parte durante el primer semestre de 2020, llevó a cabo la evaluación de resultados de la política pública LGBTI que permitió generar recomendaciones e identificar rediseños en la implementación para el alcance de los objetivos propuestos. Para ello se realizó un análisis estadístico de la encuesta realizada a 4.800 servidores públicos en 24 entidades responsables de implementar el plan de acción de la PPLGBTI en la que se evaluaron los mensajes de la campaña de cambio cultural en Bogotá "Se puede ser" y que se constituye el principal insumo del producto en el que se evalúa el conocimiento de los mensajes de esta campaña, también se avanzó en la recopilación de información y en el desarrollo del documento de los procesos estratégicos de la PPLGBTI. Esta evaluación fue socializada con organizaciones sociales y ciudadanía en general el 20 de agosto de 2020, la cual se desarrolló de manera virtual y en la que se inscribieron 246 personas de los sectores sociales LGBTI, entre las que se contaban de 64 organizaciones sociales, 33 entidades y 11 universidades. El espacio planteó una mirada contextual para la política pública desde el 2007 hasta el 2019, a partir de la difusión de los principales resultados de la evaluación realizada en Convenio con la Universidad Nacional de Colombia y la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.
En relación con los avances en el cumplimiento de su plan de acción, durante la vigencia 2020 se tiene los siguientes logros principales:

Estudios

«Documento de lineamientos de acciones afirmativas para la inclusión laboral de personas transgénero en el marco del plan de acción de la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris».

Se elaboró el documento de lineamientos de acciones afirmativas para la inclusión laboral de personas transgénero en el marco del plan de acción de la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris a partir de las recomendaciones para el diseño del programa laboral para personas trans en Bogotá que incluye la sistematización de la mesa sobre el derecho al trabajo del Congreso Internacional sobre estrategias de garantías de derechos para las personas LGBTI y recomendaciones para la inclusión de acciones afirmativas para la inclusión laboral de personas LGBTI a partir de las experiencias internacionales presentadas en el marco del Congreso Internacional.

«Documento de actualización de la política pública y su plan de acción»

Se adelanta la elaboración del documento de actualización de la política pública y su plan de acción en el cual se han entregado los productos No.1 y 2 denominados: i)Documento que integra el diseño de una estrategia de participación para la actualización y; ii) Formulación del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI y Sistematización de la ejecución de la estrategia de participación para la actualización y formulación del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI respectivamente, de acuerdo con lo establecido en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito.

En su contenido se presentan los hallazgos del proceso participativo, que servirán de base, junto con otras fuentes documentales diagnósticas, para el posterior ejercicio analítico de construcción de puntos críticos, factores estratégicos, resultados y productos de la política pública. Se construye la metodología del proceso participativo y una caracterización de la población participante, con cifras globales, así como desagregadas para los diferentes espacios convocados. De igual forma se presentan los resultados del ejercicio de recopilación de información para cada una de las mesas, en las que se incluye una caracterización de las personas participantes, seguida de la cual se exponen los problemas identificados, así como las alternativas de solución construidas por la ciudadanía.

Estrategia de cambio cultural en el marco de la Política Pública LGBTI

Imagen No.1
Pieza comunicativa Día Internacional del Orgullo LGBTI

Imagen No.2
Pieza comunicativa Día Mundial de la Lucha contra el SIDA

Imagen No,3
Pieza comunicativa Día Internacional contra la Homofobia

En el desarrollo de la estrategia de cambio cultural, en primer lugar, se elaboraron y difundieron piezas comunicativas relacionadas con las fechas emblemáticas de los sectores sociales LGBTI, las cuales se enviaron a los diferentes sectores de la administración para su difusión como fueron:

- Día Internacional del Orgullo LGBTI.
- Día Internacional de la Lucha contra la trata de personas.
- Día del Adulto Mayor LGBTI y Día Nacional contra la Homofobia.
- Día Internacional de la Visibilidad Bisexual.
- Día para salir del closet
- Día de las rebeldías lésbicas,

- Día del espíritu
- Día internacional de la visibilidad intersexual
- Día internacional de la no violencia hacia las personas transgéneros
- Día internacional de la no violencia contra la mujer
- Día mundial de lucha contra el Sida
- Día de la visibilidad gay
- Día de los derechos humanos
- Aniversario de la PPLGBTI
- Fiestas de fin de año.

En segundo lugar, se elaboró el boletín Marcha virtual día Internacional del Orgullo LGBTI, y de las diferentes actividades en el marco del festival por la igualdad 2020, que fueron divulgados por el correo de la SDP, en la página web de la Secretaría y en el micrositio de la Dirección de Diversidad Sexual.

Imagen No.4 Programación Festival por la Igualdad

En tercer lugar, se desarrolló el festival por la igualdad 2020 con las siguientes actividades:

Ciclo de cine rosa; Rodada por la Diversidad; Enlaces territoriales para el diseño de políticas públicas de los sectores LGBTI; Diversidad sexual y biodiversidad, perspectivas para la Bogotá cuidadora; Carrera por la Diversidad; Acuerdos por la diversidad. Congreso Internacional sobre estrategias de garantía de derechos para las personas de los sectores LGBTI con el desarrollo de las siguientes mesas: Mesa Vida e integridad, Mesa Derecho a la cultura, Mesa Derecho a la educación, Mesa Derecho a la Salud, Mesa Derecho al trabajo; Día de la memoria trans; Experiencias y vivencias diversas en la ruralidad; Relatos de cuerpos diversos; Segundo encuentro internacional de diversidades sexuales y espiritualidades en tiempos de incertidumbre; Lanzamiento del proyecto monocuco; Madrugón LGBTI; Ruta del movimiento; Actívate virtual; y Cierre del festival.

Asistencia técnica para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en los 15 sectores de la administración

Se realizó asistencia técnica para la preparación de los reportes y ejecución de la Política Pública LGBTI en los 15 sectores de la administración distrital, mediante la realización de talleres de lineamientos para incorporación de enfoques en proyectos de inversión, en los cuales participaron los directivos y jefes de oficinas asesoras de planeación de los distintos sectores.

En desarrollo de la asistencia para la incorporación de los enfoques de la PPLGBTI en diferentes espacios de articulación Distrital, se realizaron recomendaciones a las entidades para la incorporación de metas en el marco de la PPLGBTI y en articulación con la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales se realizó taller de lineamientos para la incorporación de enfoques en proyectos de inversión con directivos y Jefes de Oficinas Asesoras de Planeación. La Dirección de Diversidad Sexual realizó la revisión de los proyectos de inversión de los 15 sectores para la incorporación de los enfoques sobre orientaciones sexuales e identidades de género.

De otra parte, se asistió a los siguientes espacios interinstitucionales para la atención de temas relacionados con la política pública LGBTI como son: Mesa de Juventud, Consejo Distrital de Atención a Víctimas de violencia Intrafamiliar y Violencias Sexuales, Consejo Distrital de política social, Comité operativo de las familias, Comisión Intersectorial Diferencial poblacional, Mesa Zesai, Comité de lucha contra la trata de personas. En el sector movilidad se realizaron capacitaciones para la preparación del pacto de movilidad incluyente.

De igual forma, en los sectores de Integración social y Educación se apoyó a la convocatoria y acompañamiento a las siguientes mesas temáticas para recibir aportes para el plan de acción de la PPLGBTI: juventud, habitante de calle, envejecimiento y vejez, migrantes, familias, academia y medios y el encuentro de saberes sobre derechos y categorías de la PPLGBTI y se brindó concepto favorable frente al documento de diagnóstico de la Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá D.C.

Se realizaron mesas de concertación para la definición de acciones afirmativas para personas transgénero en el sector de Educación. Asimismo, se realizaron dos Jornadas virtuales de actualización de la política pública LGBTI con los equipos de política de sectores y localidades en torno al tema de asistencia técnica y transversalización del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género y en el cual participaron 254 servidoras y servidores públicos de las alcaldías locales y de los diferentes sectores de la administración y de la Personería Distrital.

Se elaboraron los siguientes boletines: Plan Distrital de Desarrollo en pro de la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI de Bogotá que fue divulgado por correo de la SDP y el de la Evaluación Institucional de la PPLGBTI que sintetiza los principales resultados de la Evaluación Institucional de la Política Pública LGBTI que realizó la Veeduría Distrital y la Secretaría de Planeación.

Se realizó la secretaría técnica de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual en las cuales se abordaron los siguientes temas: Recomendaciones del plan de desarrollo para la PPLGBTI; realizar seguimiento a las medidas adoptadas por aislamiento preventivo COVID 19 para personas LGBTI; alerta temprana 046 de 2019.

Se realizó la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo LGBT con el acompañamiento al espacio autónomo del mismo, en el cual se atendieron sus requerimientos y se realizó sesión del Consejo Consultivo el día 07 de diciembre en la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La Subsecretaría de Planeación Socioeconómica está adelantando los siguientes proyectos:

- Diseño de propuesta para el índice de pobreza multidimensional ampliado.
- Propuesta de definición de Pobreza Oculta y su medición.
- Análisis, caracterización e identificación de la población pobre y vulnerable afectada económicamente como consecuencia del Covid 19 en el año 2020.

3.4.6 Asesoría metodológica en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas

Por parte de la Dirección de Políticas Sectoriales, se adelanta la asesoría metodológica en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas a los sectores de la administración distrital, brindando herramientas específicas en cada una de las fases del ciclo de política pública.

De acuerdo con el avance de las políticas públicas, se presenta un breve resumen de su estado según los sectores asesorados.

- **SECTOR AMBIENTE**

  - **Política Pública de Producción y Consumo Sostenible**

    Esta iniciativa de política pública se encuentra en fase de formulación. La Secretaría Distrital de Planeación, como secretaría técnica del CONPES D.C. emitió el concepto técnico favorable al documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos de la política pública en el mes de octubre de 2019. A partir de dicho momento, la Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra liderando la fase de formulación de la política pública.

  - **Política Pública Distrital de Educación Ambiental**

    Esta política fue adoptada a través del Decreto Distrital 617 de 2007, modificado posteriormente por el Decreto 675 de 2011. El plan de acción de la política fue aprobado el 26 de diciembre de 2019 a través del Documento CONPES D.C. número 13.

La Secretaría Distrital de Planeación solicitó el informe de seguimiento a la implementación de los productos y resultados establecidos en la política pública, con corte al 31 de junio de 2020, el cual fue entregado por la Secretaría Distrital de Ambiente. Se realizaron algunas observaciones y se solicitaron ajustes.

- **Política Pública de Protección y Bienestar Animal**

Esta política fue adoptada por el Decreto Distrital 242 de 2015. En el mes de enero de 2020, la Secretaría Técnica del CONPES D.C. emitió el concepto técnico favorable al documento de actualización y la matriz del plan de acción. Sin embargo, en consideración al cambio de directivas de la Administración Distrital se solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad líder del sector, realizar un proceso de armonización con las nuevas directrices y metas establecidas en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo.

- **Política Pública de Humedales del Distrito Capital**

La política se adoptó con el Decreto Distrital 624 de 2007. Actualmente, la Secretaría Distrital de Ambiente trabaja activamente para recuperar la confianza de los integrantes de la mesa de humedales del Consejo Consultivo de Ambiente y espera que con los nuevos lineamientos de la Administración Distrital pueda retomarse el trabajo y finalizar la actualización del plan de acción de la política pública.

- **Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital.**

Esta política pública fue aprobada por medio del Decreto 607 de 2011. La Secretaría Técnica del CONPES D.C. solicitó ampliar el proceso participativo y realizar algunos ajustes.

- **SECTOR HÁBITAT**

- **Política Pública de Gestión Integral del Sector Hábitat**

En el mes de diciembre de 2019, la entidad radicó ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C. el documento de política pública y su plan de acción, del cual se emitió concepto técnico unificado en el mes de marzo de 2020, solicitando ajustes en algunos productos y resultados, además de observaciones y recomendaciones para complementar el alcance de los objetivos específicos de la política.

En el transcurso del año 2020 se ha hecho el acompañamiento y asesoría al Sector Hábitat en los procesos de ajuste indicados en el concepto técnico del documento CONPES y del plan de acción. En el mes de diciembre de 2020 se acordó realizar mesas de trabajo entre las entidades responsables de los productos, para armonizar y realizar ajustes concertados teniendo en

cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 y otros instrumentos de planeación como el POT.

- **SECTOR GOBIERNO**

  - **Política Pública de Espacio Público**

  Esta política fue aprobada a través del Documento CONPES 06 el 16 de diciembre de 2019.

  Para el correcto seguimiento de la política, durante el primer semestre de 2020 se trabajó en conjunto con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP líder técnico de la política, y con otras entidades corresponsables, en el perfeccionamiento de las fichas técnicas de los indicadores, así como en algunos cambios que desean hacer al plan de acción.

  - **Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia**

  Fue creada mediante Decreto Distrital 093 de 2018, con una vigencia del año 2018 al año 2028. Teniendo en cuenta que el Decreto Distrital 093 de 2018, en su artículo 8, otorgó un año para la formulación y aprobación del plan de acción de la política, el día 26 de diciembre de 2019 se aprobó, mediante CONPES D.C. No. 12, el plan de acción. Se remitió el 5 de mayo la solicitud de seguimiento a la implementación de los productos y resultados establecidos en la política pública, con corte al 31 de marzo de 2020, también se sugirieron ajustes al Plan de Acción, sobre ambos temas se ha prestado el acompañamiento y asesoría respectiva.

  - **Política Pública Integral de Derechos Humanos**

  Esta política fue aprobada el día 5 noviembre de 2019 mediante CONPES D.C No. 05. La entidad remitió el 5 de mayo la solicitud de seguimiento a la implementación de los productos y resultados establecidos en la política pública, con corte al 31 de marzo de 2020, también se sugirieron ajustes al Plan de Acción, sobre ambos temas se ha prestado el acompañamiento y asesoría respectiva.

  - **Política Pública para la Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá**

  El sector Gobierno presentó, en el segundo semestre de 2019, el Documento de Propuesta de Estructuración de Política Pública el cual contó con concepto técnico favorable y aprobación en comité de viabilidad de Políticas Públicas, para dar paso a la fase de Agenda Pública de la Política, en la que se encuentra actualmente.

  En el segundo semestre de 2020 la Secretaría Distrital de Gobierno presentó el documento de Diagnóstico y de Factores Estratégicos de la Política Pública, el cual fue analizado por los sectores competentes y se emitió concepto unificado en el mes de noviembre de 2020, con

observaciones que se espera el sector incorpore para continuar con la etapa de formulación de la política pública.

- **Política Pública para la Participación de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal en el Desarrollo de la Comunidad**

Se viene formulando conforme a los procedimientos para la elaboración de documentos CONPES D.C., y lo dispuesto en la "Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital" ya ha surtido la primera fase preparatoria con viabilidad para su formulación. La Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) avanzan en la fase de agenda pública para la construcción de la política pública.

- **Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital**

En la actualidad la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), han estudiado la posibilidad de iniciar la formulación de la Política Pública de Participación Incidente. El proceso de formulación de esta política se iniciará formalmente, una vez radiquen los documentos, según el procedimiento establecido en el CONPES D.C.

- **Política Pública Distrital de Discapacidad**

Desde el año 2016 la Secretaría de Educación del Distrito asumió la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad bajo el Acuerdo 505 de 2012, la cual brinda el soporte operativo y técnico que este requiere para su adecuado funcionamiento. Dio inicio al proceso de formulación de la Política Pública adelantando además la fase preparatoria, y actualmente se está llevando a cabo la fase de agenda pública, ya se presentó el documento de diagnóstico de la política el cual recibió concepto con observaciones.

- **SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO**

- **Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación (CT+I) para Bogotá 2019-2038**

Esta política pública fue aprobada mediante Documento CONPES D.C 04, en noviembre de 2019. En el primer semestre de 2020, en el marco de la formulación del Plan Distrital de Desarrollo PDD 2020-2024, las entidades responsables de los resultados y productos establecidos en la política pública de CT+I coordinaron la incorporación de las metas sectoriales que permitirán la implementación a corto y mediano plazo de las acciones de la política pública.

En el segundo semestre, la Secretaría Distrital de Planeación -SDP coordinó reuniones de trabajo con las entidades corresponsables de la implementación para establecer orientaciones sobre la rutina de seguimiento de los productos y resultados de la política pública, los lineamientos de

cargue de información de avance en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Política Pública del D.C. y el relacionamiento interinstitucional necesario para revisar el proceso de implementación. Al respecto, la SDP elaboró el informe de seguimiento a la implementación de los productos y resultados establecidos en la política pública, con corte al primer semestre 2020, el cual fue entregado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Así mismo, la SDP lideró las mesas de trabajo intersectoriales para el proceso de creación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología apoyando a la Secretaría Distrital de Educación.

- **Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PPSAN**

Esta política pública fue aprobada en el Documento CONPES D.C. 09 de 2019. El primer año de implementación se da en el marco de la emergencia sanitaria y social por COVID-19, por lo que se ha posicionado como un instrumento fundamental en las acciones institucionales para mitigar sus efectos ligados a la problemática de seguridad alimentaria y nutricional. En el primer semestre, en coordinación con las entidades integrantes de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional- CISAN, se logró la incorporación de las metas sectoriales que permitirán la implementación de la política en el marco del Plan de Desarrollo Distrital PDD 2020-2024.

La SDP participó en las sesiones de la CISAN del 21 de abril, 5 de mayo de 2020, 2 de julio y 27 de noviembre de 2020 donde se presentaron las acciones realizadas por las entidades corresponsables y los principales logros y dificultades en el marco de la implementación de la política pública. La SDP participó activamente en las sesiones programadas de la Unidad Técnica de Apoyo de la CISAN brindando asistencia técnica en el seguimiento de los indicadores de producto del plan de acción e identificando posibles ajustes a indicadores del plan de acción. Así mismo, se elaboró el primer informe de seguimiento a la implementación de los productos y resultados establecidos en la política pública, con corte al 30 junio de 2020, el cual fue entregado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

- **Política Distrital de Turismo para Bogotá D.C**

A partir de la expedición del Acuerdo Distrital 720 de 2018, por el cual se adoptan nuevos lineamientos para la Política Pública Distrital de Turismo, el sector identificó la necesidad de actualizar las orientaciones estratégicas y la estructura de la política pública. Con la adopción del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, se incluyó como meta sectorial actualizar la política pública de Turismo en el marco de las acciones del programa *Bogotá Región, el mejor destino para visitar*, la cual deberá adaptar sus orientaciones estratégicas a las nuevas condiciones que genera la emergencia sanitaria y social por COVID-19 frente a la aplicación de un enfoque de turismo sostenible y bioseguro. En este sentido, el sector se encuentra ajustando el Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos que había sido presentado ante el CONPES D.C. en 2019 y el plan de trabajo para desarrollar el proceso de formulación con la asistencia técnica de la SDP.

- **Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C**

Adoptada mediante el Decreto 064 de 2011, y proyectando un horizonte de implementación a 2038, esta política pública se encuentra actualmente en implementación. Los resultados y seguimiento al alcance de sus metas y objetivos se pueden analizar por medio de los resultados de ejecución de los planes distritales de Desarrollo y los indicadores estratégicos de ciudad (crecimiento económico, tasas de empleo, comportamiento de sectores económicos entre otros) teniendo en cuenta que en su expedición no fue formulado un plan de acción como instrumento de seguimiento.

Teniendo en cuenta el artículo 138 del Plan Distrital de Desarrollo, y que la actualización de esta política hace parte de las metas sectoriales de Desarrollo Económico, desde el mes de septiembre la SDP se encuentra brindando la asistencia técnica correspondiente al sector para la planeación e inicio de las actividades que permitan la formulación del plan de acción de la política pública.

- **Política Pública de Trabajo Decente y Digno**

La Política Pública de Trabajo Decente y Digno fue adoptada mediante el Decreto 380 de 2015, recogiendo los contenidos de los convenios y disposiciones de la Organización Internacional de Trabajadores, y con el objetivo de promover eficazmente el acceso de los trabajadores a tener un trabajo digno y decente, a través de líneas estratégicas de política como la generación de alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad, la intermediación de procesos de vinculación laboral, procesos de formación de competencias laborales y el fortalecimiento de la Agencia Distrital de Empleo. Con la expedición del Decreto 668 de 2017 y la adopción de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del D.C., el sector inició el proceso de actualización del Plan de Acción que diera un alcance a la complejidad y dimensión de la política.

El nuevo Plan Distrital de Desarrollo 2020 -2024, en su artículo 138, incluye a la política de Trabajo Decente y Digno en procesos de formulacion y actualizacion de acciones de corto, mediano y largo plazo para la generación de empleo y reactivación socioeconómica de los sectores más afectados por la emergencia económica y social actual, aspecto sobre el que la SDP brinda la asistencia técnica correspondiente.

- **SECTOR MOVILIDAD**

- **Política Pública de la Bicicleta**

Contiene el abordaje a las dificultades a las que se enfrentan los ciudadanos para hacer un uso adecuado y seguro de este medio de transporte, y apuesta a la masificación de este medio como alternativa sostenible de movilidad en la ciudad. Esta propuesta de política surge también en

respuesta al Acuerdo Distrital 708 de 2018 que adopta lineamientos para la política y ordena su formulación.

En cuanto al proceso de formulación, la Dirección de Políticas Sectoriales ha brindado acompañamiento y asesoría a la Subdirección de la Bicicleta y el Peatón para la elaboración de los documentos requeridos en cada fase del ciclo de políticas públicas. En noviembre de 2020 se llevó a cabo la sesión Pre CONPES D.C. en la cual se estudió técnicamente la Política Pública de la Bicicleta, al cierre de la vigencia la política se encuentra para aprobación ante el CONPES D.C.

- **Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones**

Como resultado del trabajo adelantado en la administración anterior y de acuerdo con lo sugerido por la Secretaría Distrital de Planeación en los conceptos emitidos en el año 2019 y enero de 2020, la Secretaría Distrital de Movilidad tomó la decisión de presentar una nueva propuesta de Política Pública que contuviera el abordaje de dos iniciativas, la propuesta de Política pública de movilidad eléctrica y demás tecnologías de cero emisiones directas de material particulado para Bogotá y la propuesta de Política Pública de Ecoconducción.

La propuesta presentada por la Secretaría Distrital de Movilidad en el mes de agosto de 2020, se llevó a sesión del Comité de Viabilidad de Políticas Públicas en el cual fue aprobada, se emitió la respuesta favorable a la solicitud de viabilidad de la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones, que actualmente se encuentra en fase de agenda pública.

- **SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

- **Política Pública de Economía Cultural y Creativa**

Fue aprobada el 24 de septiembre de 2019 mediante CONPES D.C No. 02, tiene como objetivo, generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte viene liderando la implementación de la política que ya cuenta con avances en algunos productos que iniciaron su implementación en el 2019, los cuales se centran en la creación y consolidación de los Distritos Creativos, el desarrollo de estrategias de circulación de los bienes y servicios de la industria cultural y creativa y la formación y financiación a los emprendedores, entre otras.

- **Política Pública de Cultura Ciudadana**

Fue aprobada el 26 de diciembre de 2019 mediante CONPES D.C No. 10, tiene como objetivo, propiciar transformaciones culturales voluntarias. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte viene liderando la implementación de la política y se espera que con la entrada en vigencia del Plan Distrital de Desarrollo 2020- 2024 se definan las estrategias para la

transformación cultural prioritarias para la actual administración sobre las cuales se generarán las acciones de la política.

Sobre el plan de acción de esta política, la Dirección de Políticas Sectoriales remitió el 8 de abril observaciones sugiriendo algunos ajustes sobre los cuales se ha realizado asesoría y que fueron radicados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el 29 de mayo.

- **Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá**

Esta política fue expedida mediante Decreto 229 de 2015, sin embargo, no cuenta aún con plan de acción. Desde la expedición del Decreto 703 de 2018, la Secretaría Distrital de Planeación ha instado a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte a realizar el proceso de formulación de plan de acción como lo establece el decreto. En noviembre de 2020 la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte radicó oficio informando oficialmente el inicio del proceso de formulación del Plan de Acción de la Política.

- **SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

  - **Política Pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana**

Después de realizar el concepto de la actualización del plan de acción y el documento CONPES D.C. se solicitó a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia re evaluar la necesidad de actualizar el plan de acción de esta política pública teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia el cual responde a los lineamientos establecidos por la Política Nacional de Seguridad para su implementación en los municipios del país. Asimismo, en consideración a que la problemática de seguridad es tan dinámica, se requieren planes de acción con una vigencia más corta que la establecida en el marco del procedimiento CONPES D.C. para las políticas públicas.

  - **Política Pública de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C.**

Esta política cuenta con un Plan de Acción 2017-2020, aprobado en sesión del Consejo Distrital de Estupefacientes el día 8 de noviembre de 2017, bajo la metodología definida por la Secretaría de Salud y la estrategia de trabajo intersectorial y articulado, en el marco de los espacios del Comité Técnico y Consejo Distrital de Estupefacientes, según lo establecido en Decreto 210 de 2018, “Por medio del cual se actualiza el Consejo Distrital de Estupefacientes, Seccional Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”.

Teniendo en cuenta que no se ha dado un proceso de reformulación de la política pública, se mantiene la estructura actual del plan de acción que incorpora las acciones descritas en el párrafo anterior, se espera desarrollar los procesos de diagnóstico y evaluación, que permitan

presentar una propuesta de reformulación de esta política conforme a los procedimientos para la elaboración de documentos CONPES D.C.

- **SECTOR MUJER**

  - **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género**

  La Secretaría Distrital de la Mujer presentó la iniciativa de nueva formulación de la política, la cual ya ha surtido las fases preparatoria y de agenda pública, actualmente se encuentra en fase de formulación y en proceso de revisión de alcances al Plan de Acción y Documento CONPES. Durante el primer semestre de 2020, la Secretaría Distrital de la Mujer desarrolló un proceso de armonización que tuvo en cuenta los lineamientos del nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, completó su proceso de formulación y fue aprobada mediante documento CONPES D.C. No.14 del 28 de diciembre de 2020.

  - **Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas**

  Esta política pública que es liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer, fue aprobada mediante documento CONPES D.C. No.11 del 26 de diciembre de 2019, publicado en el registro distrital 6704 del 27 de diciembre 2019.

  En el marco de las funciones de seguimiento a su implementación y en el cargue de su Plan de Acción en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Distritales, se han presentado observaciones a su plan de acción y se ha solicitado la información para su seguimiento, conforme lo dispone la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital D.C., se proyecta dar asesoría para cualificar el manejo y cargue de la información de seguimiento y avances en la implementación de la política pública.

- **SECTOR GESTIÓN PÚBLICA**

  - **Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano en el Distrito Capital**

  Esta política es liderada por el Sector Gestión Pública y su implementación es coordinada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. En el mes de mayo, la Secretaría Distrital de Planeación emitió el concepto técnico favorable de la etapa de Agenda Pública y seguidamente, el sector Gestión Pública realizó mesas de trabajo intersectoriales para definir los productos y resultados necesarios para dar cumplimiento al objetivo general de “gestionar el potencial del Talento Humano de la administración distrital, como factor estratégico para generar valor en lo público y contribuir al desarrollo de la ciudad, creando confianza y legitimidad en su accionar”.

  En consecuencia, se aprobó el Documento CONPES D.C. número 7 el 16 de diciembre de 2019 y durante el primer semestre del año 2020 inicia la implementación de la política. La Secretaría

Distrital de Planeación solicitó el seguimiento a la implementación de los productos de la política con corte al mes de marzo de 2020.

- **Política Pública de Servicio a la Ciudadanía**

Esta política se adoptó a través del Decreto 197 de 2014, con el objeto de "garantizar el derecho de la ciudadanía a una vida digna, aportar en la superación de las necesidades sociales, la discriminación y la segregación".

El 24 de septiembre de 2019 se aprobó la actualización del plan de acción mediante Documento CONPES D.C. número 3.

Durante el primer trimestre del año, la Secretaría General realizó el seguimiento a la implementación de los productos y avance en los indicadores de resultado. Sin embargo, la Secretaría Distrital de Planeación solicitó realizar ajustes y complementar la información.

- **Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción**

Esta política fue aprobada en el mes de diciembre de 2018 en el CONPES D.C. y el documento final fue publicado en el Registro Distrital No. 6489 del 6 de febrero de 2019. El objetivo de esta política es "fortalecer las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía".

Durante el primer trimestre del año 2020, la Secretaría General realizó el seguimiento a la implementación de productos de la política y envió a la Secretaría Distrital de Planeación el informe correspondiente.

- **SECTOR SALUD**

- **Política Pública Distrital de Salud Mental**

Se formuló en el 2015 con una vigencia hasta el 2025 y tiene por objetivo: garantizar el derecho a la salud mental como una prioridad de la población del Distrito capital, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia en la prestación de servicios integrales en salud mental, armonizando procesos sectoriales, transectoriales y comunitarios que aporten al mejoramiento de la calidad de vida.

La Secretaría Distrital de Salud se encuentra trabajando en la actualización de su plan de acción con base en las observaciones realizadas por parte de la Dirección de Políticas Sectoriales de la SDP. Esto en lo que concierne a la adaptación de la nueva realidad producto de la pandemia y respecto de lo social, lo económico, lo laboral y de la salud de la ciudad.

- **Política Pública de Salud Oral**

Está soportada en el documento de la Secretaría Distrital de Salud y tiene una vigencia 2011 – 2021, su objetivo general es fortalecer la capacidad de rectoría pública en Salud Oral a partir de la garantía de condiciones institucionales adecuadas para gestionar la política pública con diversos actores sociales.

Se realizó el concepto técnico unificado sobre la actualización del documento CONPES y el plan de acción de la política y se recomendó que se realice un balance sobre la pertinencia de continuar con la actualización del plan de acción de esta política pública.

- **Política Pública de Salud Ambiental**

Tiene vigencia hasta el 2023 y tiene por objetivo: Garantizar el derecho a la salud mental como una prioridad de la población del Distrito Capital, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia en la prestación de servicios integrales en salud mental, armonizando procesos sectoriales, transectoriales y comunitarios que aporten al mejoramiento de la calidad de vida.

Actualmente, se encuentra la actualización del plan de acción de la política, por parte de las instituciones distritales comprometidas con la misma y en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Territorial de Salud que se están formulando.

- **SECTOR DE PLANEACIÓN**

- **Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible**

Esta política tiene vigencia hasta el 2024 y tiene por objetivo: reorientar las actuaciones de urbanismo y construcción de Bogotá D. C. hacia un enfoque de desarrollo sostenible, contribuyendo con la transformación de un territorio resiliente que mitiga y se adapta al cambio climático.

La Secretaría se encuentra adelantando la actualización del plan de acción siguiendo los lineamientos de la guía y el procedimiento CONPES D.C., sin embargo, teniendo en cuenta la coyuntura de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, se ha expresado que su radicación oficial dependerá de las decisiones que están por tomarse en ese instrumento.

- **Política Pública de Ruralidad**

Se encuentra en una fase de transición en la que anteriormente era liderada e implementada por la Secretaría Distrital de Ambiente y ahora pasa a ser liderada por la Secretaría Distrital de Planeación, motivo por el cual se está adelantando un proceso de formulación que se encuentra

en la fase agenda pública. La entidad radicó el documento de diagnóstico, al cual se le dio concepto negativo y se está a la espera de la nueva radicación del documento con los ajustes.

- **Política Pública Distrital de LGBTI**

Está soportada en el Acuerdo Distrital 371 de 2009 y el Decreto Distrital 062 de 2014 y la coordinación está en cabeza de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

La política tuvo un Plan de Acción desde el 2017, con vigencia hasta el año 2020, el cual estaba articulado con los planes de inversión de las instituciones responsables de la implementación de la política, con 23 líneas de acción de responsabilidad de los 15 sectores de la administración distrital, y tenía formulados indicadores de gestión por cada una de las metas.

En la actualidad se está adelantando el proceso para la actualización y formulación del plan de acción de la política a través del contrato de consultoría 264 de 2020, en el marco del cual se han entregado los productos Nos.1 y 2 denominados: Documento que integra el diseño de una estrategia de participación para la actualización y formulación del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI y Sistematización de la ejecución de la estrategia de participación para la actualización y formulación del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI respectivamente, de acuerdo con lo establecido en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito.

3.4.7 Operaciones Estratégicas

Finalmente, en lo que respecta a proyectos y trámites en curso, para el caso de las operaciones estratégicas, durante la vigencia 2020 estas han tomado un nuevo rumbo a partir de su conceptualización en la formulación del nuevo POT. Se entienden entonces como aquellas estrategias de planeación que permiten estructurar y detonar el modelo de ciudad y su integración regional, mediante la definición de un modelo de gestión y de financiación que complementa las decisiones de carácter urbanístico, según las diversas categorías propuestas. En ese sentido, además del avance en la formulación/implementación de las operaciones estratégicas definidas en el POT 190/2004, se ha desarrollado para este nuevo POT el siguiente proyecto:

- ✓ **OPERACIONES ESTRATEGICAS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITIORIAL.**

DEFINICIÓN DE NUEVAS OPERACIONES ESTRATÉGICAS EN LA REVISIÓN GENERAL DEL POT

Según el Decreto 190 de 2004[37]-POT vigente-, las operaciones estratégicas vinculan actuaciones, acciones urbanísticas e instrumentos de gestión urbana e intervenciones económicas y sociales, en áreas especiales de la ciudad que se consideran fundamentales para consolidar la estrategia de ordenamiento territorial formulada. Tienen la finalidad de orientar los recursos de inversión para que sean incluidos en el respectivo programa de ejecución de cada administración. Así entendidas las operaciones estratégicas, deberían corresponder a áreas donde se desarrollan los más importantes proyectos e inversiones, y donde se garantice el aprovechamiento de las mayores oportunidades de generar valor y mejorar la calidad urbana de la ciudad. En ese momento, se priorizaron 10 operaciones estratégicas en función a las centralidades identificadas en dicho Decreto 190 de 2004.

Sin embargo, el balance de su implementación en estos 15 años no es positivo, lo cual ha llevado a una definición más profunda del concepto que privilegia la identificación y adopción de los instrumentos de gestión y financiación, que logren hacer realidad esa estrategia territorial y socioeconómica, considerada relevante y necesaria para el nuevo POT. Por tanto, se concertó la siguiente definición:

Operaciones Estratégicas: *Son una estrategia de planeación e intervención integral que consolida y desarrolla el modelo de ordenamiento general del POT, para detonar, potenciar y/o transformar la vocación del suelo y la dinámica socioeconómica a través de una estructura programática que oriente los planes de desarrollo distrital y/o las políticas públicas sectoriales, en un horizonte de corto, mediano y largo plazo. Esta estrategia articula los instrumentos de planeación, financiación y gestión entre las diferentes escalas territoriales, en coordinación con actores públicos, privados y comunitarios.*

Para este nuevo plan, se han identificado hasta el momento 19 Operaciones Estratégicas, 10 estructurantes y 9 detonantes, que deberán ser analizadas a la luz de los objetivos generales del POT. Las Operaciones Estratégicas Estructurantes, como su nombre lo indica corresponden a macroproyectos o grandes inversiones que tienen que asentarse en el territorio y requieren de una estructura de coordinación y gestión interinstitucional. Son de 3 Tipos:

a. Macroproyectos de conectividad ecológica. Conformados por los Cerros Orientales, el Río Bogotá, y sus ríos urbanos afluentes: Rio Tunjuelo, Rio Fucha, Rio Salitre y Rio Torca – RTVH.
b. Macroproyectos de conectividad sostenible: Ejes Férreos y Líneas de Metro.
c. Macroproyectos de desarrollo sostenible: Referidos a gestiones de carácter interinstitucional y regional en materia de Residuos Sólidos y Abastecimiento alimenticio.

[37] Artículos 25 y 26

Las Operaciones Estratégicas Detonantes, se refieren a actuaciones urbanas integrales que desarrollan el modelo urbanístico y socioeconómico en los distritos donde se evidencias mayores necesidades o potencialidades y se organizan en 2 tipos:

a. AUI de innovación y competitividad.
b. AUI de revitalización

Además de esta conceptualización que incluyó el diagnóstico y cartografía actualizada de las Operaciones Estratégicas previstas en el POT 190 y el diseño de una matriz de selección, se avanzó en la formulación de algunas OE que venían desarrollándose desde la administración anterior.

Se avanzó en el proceso de identificación de las nuevas Operaciones Estratégicas en el nuevo POT, ya que debe profundizarse el ejercicio de priorización, mediante la caracterización de los Distritos y la identificación de prioridades en el cumplimiento de los objetivos ya mencionados. Resta, además, definir la propuesta de articulado y la retroalimentación por parte de las mesas de actores de la revisión general del POT.

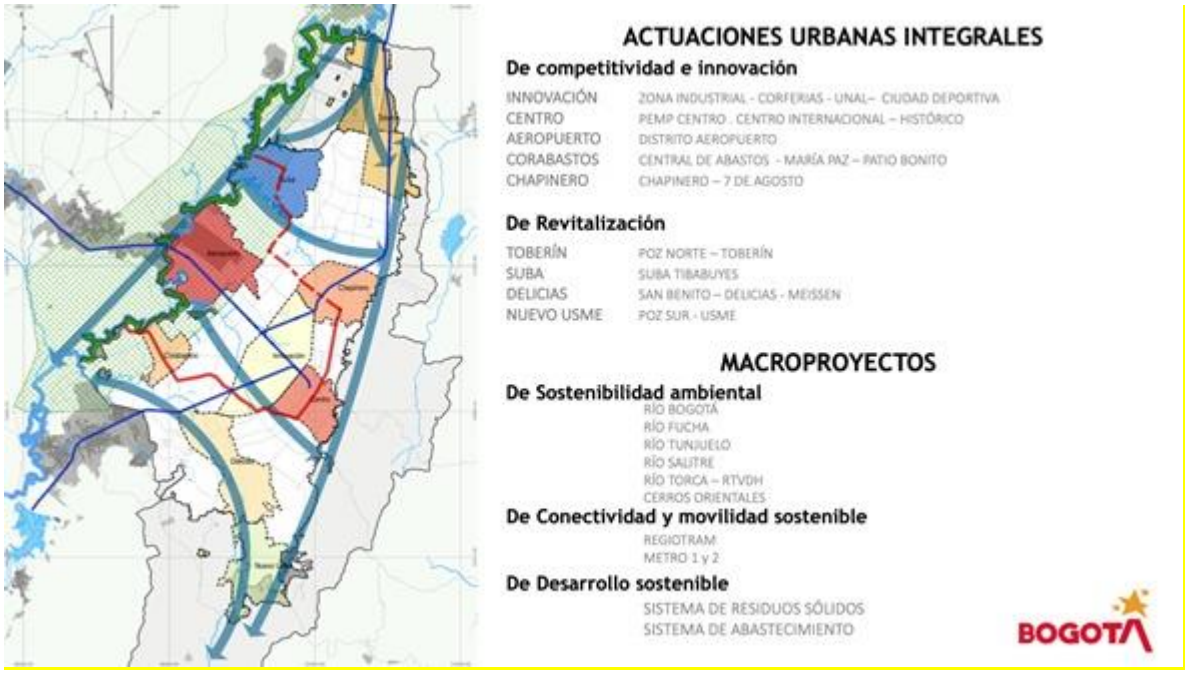

- ✓ **AVANCE EN LA FORMULACIÓN/IMPLEMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTRATÉGICAS DEFINIDAS EN EL POT 190/2004**

Operación Estratégica del Distrito Aeroportuario (OEDA), adoptada en el Decreto Distrital 824 de 2019, inició su implementación en 2020 marcando los siguientes hitos :

1. Se cerró el proyecto dentro del Sistema General de Regalías en Fase I, que brindó insumos que soportaron la toma de decisiones dentro del Distrito que desembocó en la adopción de la OEDA.
2. Se priorizaron proyectos en la agenda distrital de recursos para implementar la OEDA en Fase II con recursos del Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías. La Secretaría Distrital de Planeación gestionó ante la alcaldesa la financiación de la fase 2 de la OEDA, logrando su inclusión como meta estratégica del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024. Posteriormente, la alcaldesa aprueba la destinación de recursos para avanzar hacia la implementación del Distrito Aeroportuario por $20.000 millones de pesos.
3. Se ha gestionado la inclusión de la visión del Distrito Aeroportuario en la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial desde la definición e instrumentalización de las Operaciones Estratégicas como herramienta de implementación del Modelo de Ordenamiento Territorial, como con la coordinación y articulación con los lineamientos y proyectos definidos dentro del Decreto 824 de 2019. Las definiciones y decisiones que se materialicen en el POT deben estar articuladas con los programas y proyectos priorizados dentro del Distrito Aeroportuario para permitir su implementación.
4. Se inició la formulación de la fase II del proyecto, avanzando en la estructuración para presentarlo al Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías. En este ejercicio se priorizaron las intervenciones para el corto plazo, considerando su factibilidad en fase de obra o de proyecto. Los proyectos seleccionados fueron:
    - La Estación Terminal de Transmilenio o CIM en el aeropuerto y la prolongación de Transmilenio.
    - La construcción del Corredor Logístico de la Avenida de Transporte Aéreo Militar – TAM.
    - La estructuración de una herramienta de gestión y financiación que permita la cualificación territorial del entorno aeroportuario, resolviendo las problemáticas de usos del suelo y de calidad de vida de los residentes de esta zona de la ciudad.
5. Se avanzó en la estructuración del Plan de Acción de la OEDA, como instrumento para articular, operacionalizar los proyectos, y hacer seguimiento de las actuaciones a partir de una mirada que es al tiempo general, por la aproximación al Distrito Aeroportuario como un todo, y específica, por la implementación de acciones específicas en el territorio. La puesta en funcionamiento de la gerencia ha constituido una decisión trascendental para lograr el desarrollo de esta mirada y su concreción en el Plan de Acción como instrumento concebido a partir de los cinco principios de la OEDA (Gobernanza, gobernabilidad, sostenibilidad ambiental, inclusión social, y productividad y competitividad), y se desagrega en actividades y subactividades frente a las cuáles se programa con un horizonte que va hasta 2023.

Especial mención merece la Operación Estratégica Cuenca Urbana del Rio Tunjuelo – Estrategia de Intervención Integral

El proyecto "Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral de la Cuenca del Río Tunjuelo y su ámbito de influencia, Bogotá" se encuentra financiado con recursos del sistema general de regalías por un valor de $2.582.760.000 y se desarrolla a partir de cuatro objetivos principales:

i. Desarrollar un instrumento de planeación integral para el ámbito urbano del río Tunjuelo.
ii. Reestructurar los mecanismos de coordinación intra-distritales incidentes en el MURT y su área de estudio.
iii. Estructurar el marco legal para la toma de decisiones.
iv. Producir y difundir entre actores especializados, la agenda pública y la ciudadanía un conocimiento detallado sobre el MURT y su ámbito.

El ámbito de aplicación del proyecto corresponde a la delimitación de la Cuenca Urbana del Río Tunjuelo, la cual está conformado por 25 UPZ en 6 localidades, comprende 9.200 hectáreas de suelo urbano y 32 km del río Tunjuelo. Para cumplir los objetivos trazados, el proyecto se ha ejecutado en dos etapas, una de caracterización y diagnóstico ejecutada durante el año 2019, seguido de la etapa de formulación ejecutada en el año 2020.

Durante la vigencia 2020 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se formularon parámetros y lineamientos técnicos, sectoriales y normativos para el ordenamiento ambiental de la Cuenca Urbana del río Tunjuelo.
- Se realizó una propuesta general de Estrategia de intervención por dimensión y Modelo de Estructura Urbana.
- Se elaboró el DTS y el proyecto de decreto de un instrumento de planeación integral.
- Se realizó un plan de acción, que integra los programas y proyectos priorizados.
- Se definió la propuesta de gestión y proceso de participación;
- Se implementaron 3 etapas de un proceso de participación para un total de 36 talleres en modalidad virtual.
- Se realizó gestión jurídica del marco normativo para la EIICURT ante las áreas y dependencias correspondientes para avanzar en el proceso de adopción mediante Acto Administrativo.

Se cuenta con un diagnóstico completo y actualizado del ámbito de la Cuenca Urbana del río Tunjuelo, se han realizado procesos de articulación con el equipo de la subsecretaría de planeación territorial que lidera la formulación dentro del marco de la revisión general del POT, se cuenta con una priorización de programas y 25 proyectos a partir de un Modelo de Ordenamiento Territorial, se cuenta con una propuesta de un Modelo de Gestión y Financiación para la implementación de la EIICURT.

- ✓ ***OPERACIONES ESTRATÉGICAS FORMULADAS INTERNAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS***

(i) Operación Estratégica Anillo de Innovación.

La formulación de la Operación Estratégica Anillo de Innovación – OEAI durante el 2020, coordinada por la Dirección de Operaciones Estratégicas, se enfocó en la revisión, ajuste, actualización y consolidación del Documento Técnico de Soporte – DTS y de los anexos respectivos, a saber: 1) temas del componente general y normativo, 2) balance territorial antes de la operación, 3) objetivos y líneas estratégicas, 4) modelo de ordenamiento territorial de la operación, 5) estrategia de intervención de la operación, 6) ámbitos de actuación urbanística (de escala zonal - AEZ, nodos de equipamientos y espacio público y proyectos complementarios), 7) actualización de programas y proyectos por líneas estratégicas, inclusión de las políticas públicas y su relación específica con los programas y proyectos de la operación, 8) coordinación institucional.

En segundo lugar, durante el 2020 se revisaron, ajustaron y actualizaron los anexos del DTS que hacen parte integral de la OEAI, entre ellos el Normograma o conjunto de normas y disposiciones legales que aplican al Anillo de Innovación, la matriz general del componente programático que resume las propuestas de la formulación, la metodología de estimación de costos de programas y proyectos, las fichas de programas y proyectos que resumen los perfiles de los 33 proyectos propuestos, de acuerdo con los ajustes y actualización del DTS de formulación e incluyendo las políticas públicas distritales y su relación con los instrumentos de planeamiento, gestión y financiación de cada proyecto, la calificación y priorización de programas y proyectos, y la cartografía general de la formulación de la operación.

En tercer lugar, se desarrolló el proceso de coordinación y articulación interinstitucional de la Dirección de Operaciones Estratégicas - DOE con entidades distritales que hacen parte de la Comisión Interinstitucional de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos -CIOEM y que tienen competencia en la validación de los programas y proyectos, así como, la coordinación intrainstitucional entre la Dirección de Operaciones Estratégicas y otras dependencias de la Subsecretaría de Planeación Territorial de la SDP que tienen la competencia técnica para validar la formulación y las propuestas de la OEAI, lo cual se logró a través de varias reuniones y de los conceptos técnicos emitidos por las Direcciones de Norma Urbana, Patrimonio y Renovación Urbana, Planes Maestros y Complementarios, Vías Transporte y Servicios Públicos, Taller del Espacio Público y Ambiente y Ruralidad.

Las evidencias de estas actividades se reúnen en los conceptos técnicos, las actas de reuniones y las actas de las sesiones de la CIOEM, realizada el 6 de octubre de 2020 y de la Mesa Técnica Interinstitucional de la OEAI, realizada el 18 de mayo de 2020. Se debe destacar como un logro que este proceso permitió desarrollar la formulación de la OEAI validando los resultados a través

de las instancias de coordinación interinstitucional existentes y con una gran cooperación de otras dependencias de la SDP.

Además, en desarrollo de la formulación de la OEAI se inició el proceso de participación ciudadana con la elaboración de un documento de metodología de participación que propone talleres de participación en cuatro (4) localidades del ámbito de la operación, identifica los actores en la participación y prioriza los programas y proyectos por línea estratégica que deben presentarse en los ejercicios de participación. Adicionalmente, la metodología propone un taller con gremios y empresarios que son actores fundamentales en el Anillo de Innovación. El logro en este caso es el documento de metodología de participación ciudadana en la formulación de la OEAI, cuyos talleres podrán realizarse cuando las condiciones de la emergencia sanitaria lo permitan.

El conjunto de acciones y logros en la formulación de la OEAI, en particular, la consolidación del DTS y sus anexos como documentos de lineamientos para la operación, así como la coordinación y articulación inter e intrainstitucional para la validación de programas y proyectos, constituyen un avance en la consolidación del modelo general de ordenamiento planteado en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT vigente en el Distrito Capital y en el cual las operaciones estratégicas hacen parte esencial de la Estructura Socioeconómica y Espacial.

(ii) *Operación Estratégica Centralidad Corabastos*

Con el propósito de aportar la formulación de lineamientos de Operaciones Estratégicas con impacto regional, durante este periodo y para la Operación estratégica Centralidad Corabastos se realizó la actualización del DTS de diagnóstico a partir de la información aportada por las entidades y dependencias de la SDP durante este periodo. A partir de este diagnóstico, se diseñó la estrategia de ordenamiento de la operación soportada en la visión, objetivos y líneas estratégicas y tomando como base los lineamientos y conclusiones del DTS de la etapa de Diagnóstico. Esta estrategia se estructuró territorialmente mediante un plan programático compuesto por 10 acciones detonantes, 4 proyectos estructurantes y una batería de 14 programas y 23 proyectos armonizados con los objetivos y líneas estratégicas de la operación y soportadas en su correspondiente Documento Técnico DTS, las fichas de proyectos y cartografía asociada.

Esta estrategia fue socializada ante las entidades y dependencias involucradas en las correspondientes Unidad Técnica de Apoyo -UTA y en la sesión de la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos -CIOEM. De forma complementaria, se logró avanzar en el análisis territorial y normativo sobre la permanencia de la Central de Abastos como equipamiento estratégico, así como en el análisis de la operación estratégica de revitalización en el marco de la revisión general del POT.

(iii) *Operación estratégica Cuenca Urbana del Rio Fucha.*

La formulación de la Operación Estratégica Río Fucha – OERF, coordinada por la Dirección de Operaciones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación, durante el 2020 tuvo avances en cinco aspectos principales. El primero respecto al documento técnico de soporte; el segundo en la relacionado con los programas y proyectos; el tercero en la gestión institucional; el cuarto proceso de participación; y el quinto en el componente jurídico. A continuación, se presentan los avances de cada aspecto principal:

Programas y Proyectos: se actualizó la información de políticas públicas a 2019-2020 en los programas y proyectos. Se ajustó el contenido de los proyectos de acuerdo con los conceptos emitidos por parte de las dependencias al interior de la SDP y de acuerdo a las reuniones de trabajo realizadas con las entidades. De la misma manera se realizó la actualización cartográfica de cada uno de los proyectos en grupos programáticos.

Documento Técnico de Soporte: teniendo en cuenta las observaciones de la Subsecretaría Jurídica de la SDP se realizó una reorganización y agrupación de programas y proyectos quedando un total de 8 programas y 29 proyectos. Se actualizó y complementó el DTS de formulación, armonizando las fichas de proyectos, la matriz general, la estimación de costos y la cartografía de la operación. Adicionalmente se avanzó en la identificación de acciones a seguir con relación a los instrumentos de gestión y financiación.

Gestión interinstitucional: se realizó la presentación de la OERF ante la primera sesión de la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos -CIOEM. De la misma manera se realizaron reuniones virtuales con entidades distritales, alcaldías locales, y la mesa técnica de la CIOEM para la revisión de programas y proyectos.

Proceso de Participación: se diseñó la metodología de las jornadas de participación para la retroalimentación de manera presencial la cual fue migrada a virtual debido a la situación actual por las restricciones de confinamiento mundial COVID – 19, así mismo se realizó la cartografía direccionada a los procesos de participación. En el marco del Comité Ambiental Local de Puente Aranda se llevaron a cabo reuniones con la ciudadanía para la ampliación de la información de la OERF. Adicionalmente, se realizó el apoyo al proceso de participación de diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial.

Componente Jurídico: se actualizaron los documentos del Proyecto de Decreto y el documento de exposición de motivos según las observaciones de la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos – DACJ.

En consecuencia, se cuenta con el paquete completo de documentos técnicos de soporte de la formulación, fichas de programas y proyectos en lenguaje ciudadano, matriz programática, descripción estimación de costos, metodología de participación ciudadana y documento de exposición de motivos y proyecto de decreto, y la presentación de formulación OERF.

Por último, cabe anotar que los avances en la formulación y/o ejecución de la OE se desarrolla en la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos, y para el 2021 se establecerá el sistema de seguimiento que permita un monitoreo más detallado de estos territorios y/o proyectos de gran impacto.

En conclusión, con la experiencia acumulada y para el nuevo POT, se identifican las Operaciones Estratégicas como aquellas áreas o procesos especiales de la ciudad, que serán objeto de inversiones relevantes, y que de su adecuada administración y manejo depende que el modelo de ciudad que se ha diseñado en este plan realmente pueda aplicarse en forma efectiva y segura. Serán tan relevantes como la administración distrital así lo considere

3.4.8 Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral de la Cuenca Urbana del Río Tunjuelo y su ámbito de influencia, Bogotá

Durante 2020 se desarrolló la formulación de la Estrategia de Intervención Integral de la cuenca urbana del rio Tunjuelo, mediante una consultoría especializada y un proceso de construcción colectiva con la comunidad, para concertar un esquema de programas y proyectos en 5 líneas de trabajo:

- Eje de Restauración, Recuperación y Rehabilitación Ecológica
- Eje de Conectividad Ecológica
- Eje de Conurbación Sostenible
- Eje de Hábitat Cualificado
- Eje de Ecoeficiencia y productividad

Los productos de la consultoría incluyen un modelo de gestión y financiación, el documento técnico de soporte, un proyecto de articulado para el decreto de adopción y la geodatabase.

3.4.9 Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral del área de influencia del Aeropuerto Eldorado, Bogotá D.C

Durante 2020 se cerró definitivamente este proyecto cuyo propósito fue la formulación de la operación estratégica Distrito Aeroportuario adoptada en diciembre de 2019. En la vigencia, se cumplió la formulación del Plan de Acción para la implementación de la Operación, se designó un equipo humano de apoyo para su coordinación y se mantuvo una relación constante con la comunidad de Fontibón y Engativá, quienes han participado activamente en la formulación de programas y proyectos para esta OE. El proyecto culmina con la totalidad de sus objetivos específicos cumplidos y la posibilidad de formular una segunda etapa de inversión con recursos del sistema general de regalías.

3.5 INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DESICIONES Y ORIENTAR EL GASTO PÚBLICO

A continuación, la entidad dará a conocer los principales logros de la gestión adelantada en el marco de las competencias relacionadas con la producción, actualización y disposición de información estratégica del Distrito Capital y la Región, como insumo para la toma de decisiones, la formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y la focalización del gasto.

3.5.1 Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (Sisbén)

Sisbén
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

El Sisbén es el sistema de información colombiano que permite identificar a la población pobre potencial beneficiaria de programas sociales; este sistema permite conocer las condiciones sociales y económicas de los hogares y evaluarlas en forma individual a partir de unos criterios establecidos por la Nación, también es una fuente de información estadística que facilita el diagnóstico del conjunto de hogares encuestados.

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) es responsable en el Distrito Capital de la conformación y actualización de la base de encuestados del Sisbén, es por ello que, prepara y dirige los operativos de aplicación de la encuesta en sus distintas modalidades, realiza el registro de novedades, consolida y envía los datos al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para que éste conforme y depure la base (nacional), certifique y publique (exclusivamente) los resultados (puntajes) que los distintos programas de orden nacional y distrital utilizan para orientar recursos a la población más vulnerable.

Actualización de la Base de encuestados Sisbén.

Durante la vigencia 2020, se actualizó la base de encuestados Sisbén IV con la incorporación de 89.750 encuestas Sisbén IV, financiadas con recursos de reserva y vigencia. De igual forma, se atendieron 15.412 solicitudes de novedades como corrección y/o actualización de datos y la inclusión o desvinculación de personas registradas en la base de datos, lo cual permitió mantener actualizada la base con el registro de las condiciones de vida de los hogares y sus respectivos puntajes.

La nueva versión del sistema de focalización busca a través de la implementación de la nueva metodología, disponer de una nueva base de datos con información válida, confiable y actualizada sobre potenciales beneficiarios de programas sociales, que permita mejorar la eficiencia en la

asignación del gasto público y contribuya en el diseño y ejecución de estrategias encaminadas a la atención y solución de necesidades de la población pobre y vulnerable.

En observancia del cronograma establecido en la Resolución 3912 de 2019[38], se remitieron durante la vigencia 2019, un total de 12 entregas de la Base Distrital Actualizada del Sisbén al DNP para su correspondiente procesamiento, análisis, certificación y publicación oficial de los resultados. Producto del proceso de certificación y validación realizado por parte del DNP, con corte al mes de noviembre de 2020, la base certificada para el D.C., cuenta con un total de 4.472.829 personas con información validada y certificada.

La base de datos de Sisbén IV queda pendiente del reporte de consolidación final que realice el DNP. La publicación de puntajes de Sisbén IV se prevé para el primer semestre del año 2021, no obstante, durante el año 2020, se participó en mesas de trabajo con entidades del sector social administradoras de programas para brindar apoyo técnico en la construcción del esquema de transición previsto en el Conpes 3877 de 2016.

Documentos de análisis sobre temas relacionados con la encuesta Sisbén.

Se elaboró el documento Encuesta Sisbén III - Caracterización 2020. Dicho documento, se une a los siete anteriores, que desde el 2012 se presentan cada año con los datos de los encuestados Sisbén. Por hacer parte de esta serie que entrega a la ciudadanía información procesada.

El documento muestra los resultados consolidados del Sisbén que es un instrumento estadístico que caracteriza los hogares encuestados en el Distrito Capital y permite su identificación como potenciales beneficiarios de programas sociales. Se presentan datos consolidados de la valoración de las condiciones de vida a partir de las variables del Sisbén, reconociendo las personas, sus hogares y viviendas. Esta versión del documento, entrega un amplio análisis de los hogares a partir de la tipología definida.

Otro aspecto importante a resaltar es que el documento presenta la información graficada para facilidad de la ciudadanía usuaria, pues de esta manera se logra entender comparativamente los diferentes aspectos que se analizan tomando como referencia algunas de las variables definidas por el Gobierno Nacional en la Ficha de Caracterización del Sisbén.

Quienes accedan a este documento, podrán tener una mirada de las encuestas realizadas en el año 2020 con el instrumento Sisbén dado que se tomó como referencia la base de datos certificada a octubre 2020; se espera que el documento sea un insumo primordial para la definición de las políticas públicas de Bogotá.

[38] Por la cual se establecen las fechas de entrega para certificación de las bases de datos brutas Municipales y Distritales del Sisbén y de publicación y envío de la base nacional certificada para la vigencia 2020

En diciembre de 2020, como se previó se publicó el documento en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación para consulta de la ciudadanía. El documento se puede consultar en el link: http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/sisben/informacion-interes.

Atención virtual y presencial Sisbén.

En el transcurso del año 2020, se atendieron 167.616 ciudadanos de forma presencial y se dio respuesta de forma virtual a 57.335 solicitudes ciudadanas.

Entre junio y septiembre se dio inicio a la reapertura de puntos de atención con los SuperCades del Centro Administrativo Distrital y Suba, posteriormente fueron abiertos los otros SuperCades, incluido el de Manitas que entró en operación el 27 de octubre. Al cierre del año, se brinda atención de Sisbén en 7 SuperCades en horario de 7:00 am a 5:30 pm de lunes a viernes y los sábados de 8:00 am a 12 pm., así mismo en 10 CADES de 7:00 am a 4:00 pm, de lunes a viernes.

Operativo Piloto Demanda Sisbén IV.

Con el objetivo de revisar el funcionamiento del aplicativo Sisbén App (APK y Local), desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación, para la aplicación de encuestas en la modalidad a la demanda en la Metodología Sisbén IV, entre el 8 y el 23 de octubre del año en curso, se llevó a cabo la prueba piloto en cuatro puntos de atención de Sisbén en la red CADE, permitiendo realizar pruebas en relación con el registro y atención de solicitudes de encuesta y el trámite de novedades, teniendo en cuenta el modelo descentralizado de atención que se tiene dispuesto en Bogotá.

Estrategia de Comunicaciones

Conforme a lo establecido en el Documento Conpes 3877 de 2016, para dar a conocer la nueva metodología de Sisbén en su cuarta versión y generar conciencia sobre los derechos y deberes de los diferentes actores en relación con la funcionalidad del Sisbén, la Oficina Asesora de Prensa y comunicaciones y la Dirección de Sisbén definieron la estrategia de comunicación y difusión Sisbén IV para poner en marcha la campaña Sisbén IV, dando inicio al primer momento relacionado con “Solicitud de encuesta Sisbén IV”7.

3.5.2 Base Maestra Bogotá Solidaria

De acuerdo con lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo «*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*», y más exactamente lo dispuesto en el título IV «*Estrategias para el manejo de los impactos social y económico del virus COVID-19*», así como en el Sistema Distrital Bogotá Solidaria[39], se le asignó a la Secretaria Distrital de Planeación (SDP), el diseño e implementación de una estrategia de monitoreo y evaluación de la estrategia del «*Ingreso Mínimo Garantizado*», con el fin de propender por su correcta asignación y permitir la medición del impacto en la calidad de vida de los hogares beneficiados.

El Ingreso Mínimo Garantizado se refiere a una transferencia monetaria que realiza el gobierno que puede ser condicionada y segmentada (ingreso mínimo garantizado), o bien sin ninguna condición, renta básica universal. Y se constituye en una estrategia para un segmento de la población, una estrategia que ya se había plasmado en el Plan de Desarrollo 2020-2024 de Bogotá.

Bogotá Solidaria ha centrado su operación en dos canales de acuerdo con las características de la población a atender: (i) Transferencias monetarias no condicionadas, para población bancarizable con alto riesgo de contagio o con acceso a corresponsales bancarios cercanos en caso de bajo riesgo de contagio; (ii) Subsidios en especie, para zonas difícil acceso y con alta incidencia de la pobreza multidimensional.

En virtud del mandato establecido se han adelantado las siguientes acciones:

Conformación de la base de beneficiarios (Base Maestra)

La Secretaría Distrital de Planeación consolida la base maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria – SDBS, para su operación e interoperabilidad con las demás bases de datos de las otras entidades. Se garantizará la aplicación de lineamientos referentes a la protección de datos, confidencialidad e integridad de la información de los ciudadanos.

La base de datos maestra, es la consolidación de diferentes fuentes de información que permitieron identificar el universo de hogares susceptibles de ser potenciales beneficiarios de la estrategia. Esta se construye a partir de:

[39] Decreto 093 de 2020, con el cual se crea el «*Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa*» para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C. – sostenimiento solidario- en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. El sistema se financia con los recursos apropiados en el presupuesto general del distrito, con los aportes que haga la nación u otros entes territoriales y con las donaciones de particulares y organismos nacionales e internacionales. El sistema se compone de tres canales: 1) Transferencias monetarias, 2) Bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie.

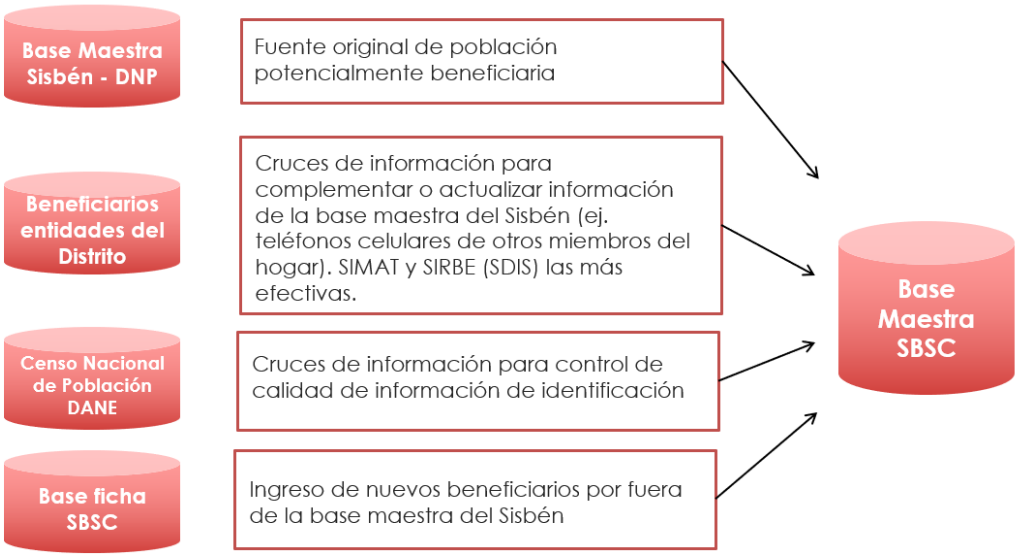

Que cuenta con una base de más de 5 millones de registros y 2 millones de hogares identificados.

En el Sistema están priorizados los hogares SISBÉN clasificados en 18 grupos, según criterios de la Secretaría Distrital de Integración Social

Grupo	Listado	Tipología
1	Sisbén IV - Pobre	Hogares con jefatura femenina
2	Sisbén IV - Pobre	Hogares donde al menos un miembro es adulto mayor
3	Sisbén IV - Pobre	Hogares donde al menos un miembro es persona con discapacidad
4	Sisbén IV - Pobre	Hogares donde al menos un miembro es menor de 18 años
5	Sisbén IV - Pobre	Hogares donde al menos un miembro es víctima
6	Sisbén III – Puntaje <= 30,56	Hogares con jefatura femenina
7	Sisbén III – Puntaje <= 30,56	Hogares donde al menos un miembro es adulto mayor
8	Sisbén III – Puntaje <= 30,56	Hogares donde al menos un miembro es persona con discapacidad
9	Sisbén III – Puntaje <= 30,56	Hogares donde al menos un miembro es menor de 18 años
10	Sisbén III – Puntaje <= 30,56	Hogares donde al menos un miembro es víctima
11	Sisbén IV - Pobre	Otros

12	Sisbén III - Puntaje <= 30,56	Otros
13	Sisbén IV - Vulnerable	Hogares con jefatura femenina
14	Sisbén IV - Vulnerable	Hogares donde al menos un miembro es adulto mayor
15	Sisbén IV - Vulnerable	Hogares donde al menos un miembro es persona con discapacidad
16	Sisbén IV - Vulnerable	Hogares donde al menos un miembro es menor de 18 años
17	Sisbén IV - Vulnerable	Hogares donde al menos un miembro es víctima
18	Sisbén IV - Vulnerable	Otros

Fuente: Elaboración Propia

La conformación de la base maestra SISBEN que se mencionó en el gráfico anterior, es la unión de SISBEN III y SISBEN IV. Y es consolidada por la Nación en el marco de sus competencias como responsable de la base de datos del Sisbén que es un instrumento de focalización individual. En esta, registra a la población encuestada por el Sisbén. Donde se incluyen datos de identificación de personas y hogares, y de ubicación registrada al momento de la visita al hogar.

Esta base se utiliza para la identificación de beneficiarios de programas de la Nación (Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, Ingreso Solidario, Devolución del IVA).

En cuanto a los controles de calidad, se realizan cruces con Registraduría, Censo (DANE), BDUA para asegurar la veracidad, completitud de la misma.

La base de datos es puesta a disposición por la Nación (Departamento Nacional de Planeación) como uno de los instrumentos a utilizar para procesos de selección y asignación de subsidios, según criterios aplicables.

La base de datos maestra del Sistema Bogotá Solidaria en Casa, no es la que que determina la condición de beneficiario o potencial beneficiario, de hecho, son los criterios de focalización que se aplican a la base aquellos que determinan quienes son los potenciales beneficiarios.

Los procedimientos de focalización corresponden a procesos de decisión y de carácter operativo según competencia de las entidades a cargo y las recomendaciones de los comités.

Estructuración del proceso de Bancarización

El programa instauró la práctica de bancarizar a los hogares pobres y vulnerables, como un paso para su inclusión financiera, y una herramienta necesaria para la atención directa al ciudadano. La bancarización, que se realiza de manera remota mediante la combinación del uso de aplicaciones móviles y llamadas telefónicas, permite el acceso a productos financieros como tarjetas débito y transacciones web que promueven el distanciamiento social y desalientan el uso de efectivo.

Al sustentar la estrategia de transferencias monetarias en una dinámica de bancarización, se logró generar una dinámica de inclusión financiera con enfoque de género. Al inicio del programa se tenían un total de 6.680 hogares aptos para recepción de giro y 79.937 hogares con algún producto financiero apto. Con corte al 25 de octubre de 2020 se tienen un total de 629.883 bancarizados de los cuales 406.093 son mujeres (64,47%). Los usuarios bancarizados registran movimientos en el sistema financiero y han accedido a productos como tarjetas debito sin costo para el beneficiario, así como la posibilidad de transacciones por medios digitales en el marco del confinamiento para hogares con bajos niveles de restricción tecnológica. A diciembre de 2020 el sistema podrá llegar a tener alrededor de 900.000 hogares bancarizados.

Sin embargo, entendiendo que los niveles de acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs, son diferenciales, se puso a disposición de la población la posibilidad del retiro de transferencias monetarias mediante mecanismos convencionales en almacenes de cadena, redes de cajeros ATM, así como esquemas de pago asociados a la economía popular (Efecty, Baloto, etc.).

Finalmente, para los hogares en zonas de difícil acceso y con restricciones a la bancarización, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Integración Social generaron el esquema de Mapas de Pobreza donde, a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda 2018, se identificaron concentraciones, a nivel de manzana catastral, de hogares con alta incidencia de la pobreza multidimensional que fueron atendidos mediante operativos en campo, con todos las medidas de bioseguridad, para la entrega de ayudas en especie, materializados en alimentos y kits de aseo.

Generación y envío de los listados con los beneficiarios a la SDH para la realización de las transferencias monetarias

La focalización de la oferta distrital no se adelanta en forma arbitraria por las entidades distritales, por el contrario, se realiza a partir de criterios objetivos, técnicos y transparentes. En ese sentido, los procesos de identificación, selección y asignación serán definidos por la Secretaría de Integración Social o la Secretaría Distrital del Hábitat en el caso de arrendamiento solidario y permitirán el uso de instrumentos de focalización individual o por hogares, geográficos y comunitarios. Por lo anterior, los representantes legales de las entidades distritales deberán reportar la información de población focalizada al Comité Coordinador en los términos que está definida y serán responsables de dicha focalización (Artículo 2 Decreto 093 de 2020). Así mismo las entidades de la administración central, en el marco de sus competencias, podrán hacer ajustes a los criterios de población objetivo, focalización, priorización, ingreso especial y permanencia existentes de sus ofertas en todos los canales del Sistema Distrital Bogotá Solidaria - SDBS.

a. Identificación

La identificación de los beneficiarios de transferencias monetarias en el marco del SDBS se hará a partir de:

- Base de datos maestra del Sisbén, entregada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP a la Secretaría Distrital de Planeación.
- Base de datos de encuestados por la ficha del SDBS, dispuesta para la población.
- Bases de datos producto de los cruces con listados oficiales de las entidades distritales.
- Bases de datos de listados censales de población perteneciente a grupos étnicos (indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros, Rrom) que cumplan con los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación.
- Bases de datos de listado censal de otras poblaciones especiales que cumplan con los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación y sean aprobados por por el comité técnico del canal de transferencias monetarias para su uso como listado de identificación.

b. Selección

La población beneficiaria de las transferencias monetarias serán los hogares que cumplan con al menos alguno de los siguientes criterios de selección:

- Se encuentren en la base maestra del Sisbén:
  - Con un puntaje del Sisbén III menor o igual a 30,56 puntos y Sisbén IV en sus grupos A, B y C.
  - Sean clasificados como potenciales beneficiarios y por tanto incluidos en la base maestra según el Índice de Bogotá Solidaría (IBS).
- Pertenezcan a los listados censales de población perteneciente a grupos étnicos u otros grupos especiales aprobados por el comité técnico del canal de transferencias monetarias.

Dado que la información suministrada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP en la base de datos maestra se estructuró con lo reportado por cada hogar en el momento de la encuesta Sisbén, con el fin de garantizar los derechos de los hogares focalizados se puede realizar la transferencia monetaria a cualquier parentesco dentro del hogar, con el siguiente orden de prioridad: jefe de hogar bancarizado, y en caso de no estar bancarizado, se realizará la transferencia al miembro del hogar que se encuentre bancarizado en el siguiente orden: cónyuge, o hijo mayor de edad, otros parentescos.

c. Proceso de Asignación

Este canal se materializa a través de red bancaria o con las entidades que cuenten con la logística de dispersión de recursos monetarios, que se denominan operadores, con los que se suscribirá convenio para tal fin, que cuenten con una oferta amplia de prestación de servicios dirigidos a la población objeto.

Para el abono de las trasferencias monetarias, se desarrollará el siguiente procedimiento, el cual será detallado en cada Anexo Operativo que haga parte integral de los convenios, contratos y/o acuerdos de servicios que se suscriban con los operadores:

- La Secretaría Distrital de Planeación consolidará la base maestra del SDBS, con la información conjunta de las tres fuentes de datos de identificación, y entregará el resultado del cruce de base de datos maestra SDBS, con los criterios de priorización definidos por el comité técnico de transferencias monetarias. Previo a cada dispersión, el Comité Técnico del canal emitirá recomendaciones técnicas y financieras y dispondrá su envío a la Secretaría de Distrital Hacienda para que esta lo transmita a los operadores. Para el caso de transferencias monetarias específicas o sectoriales que exijan una priorización al interior de la base maestra o a partir de un listado censal, el comité definirá el proceso de implementación de estos criterios en cada caso.
- En paralelo, el Comité Técnico estimará el monto requerido para garantizar los recursos de la dispersión y la Secretaría de Hacienda Distrital informará dicho monto a la Secretaría Distrital de Integración Social o a la entidad que, de acuerdo con su misionalidad, deba adelantar el giro de recursos para activar el canal de transferencias monetarias. Los recursos de los Fondos de Desarrollo Local autorizados en el Decreto 113 de 2020 podrán destinarse para activar el canal de transferencias monetarias.
- La Secretaría de Hacienda Distrital - DDT dispondrá los recursos a favor del operador, de acuerdo con la recomendación de giro.
- La Secretaría de Hacienda Distrital recibirá un informe del operador con el resultado detallado de la dispersión, indicando los pagos que fueron exitosos y aquellos rechazados, con su respectivo motivo de rechazo. Dicho informe se remitirá a la Secretaría Distrital de Planeación para: 1) registrar en la base maestra del SDBS los hogares que han recibido beneficio; e 2) identificar los rechazos en la base maestra del SDBSC.
- El comité técnico revisará y suscribirá el informe periódico de la dispersión de los recursos.

Aplicando este proceso de asignación y desde los inicios del programa hasta el 13 de diciembre, el programa Bogotá Solidaria en Casa ha entregado ayudas económicas a la población en extrema pobreza y vulnerable de Bogotá en cinco fases o ciclos durante el año 2020. La siguiente tabla 1 presenta el número de hogares beneficiarios y el valor total de las transferencias, para cada ciclo. La suma de hogares en cada ciclo corresponde al total de dispersiones o transferencias realizadas, más no al número total de hogares únicos beneficiados, ya que existen hogares con hasta 5

dispersiones. En este sentido, se han realizado alrededor de 1.719.023 transferencias monetarias efectivas en los cuatro ciclos por un valor acumulado de más de 303 mil millones de pesos.

Es importante aclarar que el Ciclo 5 se encuentra en ejecución, y por lo tanto las cifras correspondientes a esta fase son preliminares ya que aún se está realizando el proceso de consolidación por parte de los operadores bancarios.

Sin embargo, con este ciclo, la meta es alcanzar los 815.000 hogares, cifra sin precedente en la historia de la ciudad. Pues ningún programa ha beneficiado una magnitud similar en 8 meses de ejecución.

Tabla 14: Dispersiones efectivas por ciclo y valor

Ciclo	Dispersiones		Valor en pesos
Ciclo 1	309,772	$	66.828.560.000
Ciclo 2	308,479	$	43.781.855.000
Ciclo 3	396,061	$	54.192.469.000
Ciclo 4	481,861	$	67.337.691.000
Ciclo 5	500,850	$	71.497.862.000

Fuente: Operadores Financieros, Secretaría Distrital de Hacienda y consolidación de cifras de la Secretaría Distrital de Planeación

La fuente de financiación para estas transferencias monetarias proviene de la Alcaldía de Bogotá y/o de la Nación. Esta última a través de los programas Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, Devolución del IVA e Ingreso Solidario. Así, como se observa en la Tabla 2, 357.662 hogares han sido beneficiados únicamente por el distrito mientras que 169.947 han sido beneficiados únicamente por la Nación. También hay 289.702 hogares que han recibido ayuda económica de ambas fuentes. Por consiguiente, se tiene que en total se han beneficiado más de 817 mil hogares entre el Distrito y/o la Nación.

Tabla 15: Balance de transferencias monetarias según fuente

Fuente de financiación	Hogares
Solo Distrito	357,662
Solo Nación	169,947
Distrito y Nación	289,702
Distrito y/o Nación	817,311

Fuente: Operadores Financieros, Secretaría Distrital de Hacienda y consolidación de cifras de la Secretaría Distrital de Planeación

La distribución de las transferencias monetarias según las localidades de la ciudad es parecida entre ciclos. Así, en la Tabla 3 se observa que las cinco localidades de mayor concentración promedio de ayudas económicas corresponden a Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Suba y Usme.

Tabla 16: Dispersiones efectivas por localidad

Localidad	Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3	Ciclo 4	Ciclo 5
ANTONIO NARIÑO	2,169	2,204	2,885	3,541	3,778
BARRIOS UNIDOS	1,970	1,847	2,497	3,249	3,475
BOSA	47,618	47,272	58,827	70,090	71,397
CHAPINERO	1,937	1,874	2,493	3,045	3,220
CIUDAD BOLIVAR	46,725	47,557	58,057	71,186	71,040
ENGATIVA	26,214	25,435	32,583	37,335	39,125
FONTIBON	5,382	5,242	7,157	8,901	9,461
KENNEDY	36,286	36,651	48,348	57,242	59,559
LA CANDELARIA	785	698	980	1,298	1,340
LOS MARTIRES	2,702	2,576	3,516	4,435	4,694
PUENTE ARANDA	2,494	2,442	3,509	4,354	4,866
RAFAEL URIBE URIBE	23,200	22,838	29,330	36,717	38,322
SAN CRISTOBAL	23,394	23,796	31,022	38,260	40,639
SANTA FE	5,309	4,957	6,688	8,803	9,075
SUBA	33,122	31,856	40,679	48,582	51,573
SUMAPAZ	42	46	59	98	101
TEUSAQUILLO	476	475	636	801	853
TUNJUELITO	9,830	9,824	12,440	15,445	15,981
USAQUEN	8,849	8,676	11,039	13,669	14,531
USME	26,535	27,576	34,572	43,142	45,656
SIN INFORMACIÓN	4,733	4,637	8,744	11,668	12,164
Hogares dispersados	**309,772**	**308,479**	**398,847**	**481,861**	**500,850**

Fuente: Operadores Financieros, Secretaría Distrital de Hacienda y consolidación de cifras de la Secretaría Distrital de Planeación

En la base maestra del Sistema Bogotá Solidaria en Casa, el 44.9% de los hogares beneficiarios de transferencias monetarias en Bogotá son pobres y el 13.9% son vulnerables. En el mismo sentido, las dispersiones están concentradas en los hogares pobres y vulnerables, esta última, en mayor proporción durante el tercer ciclo (Tabla 4).

Tabla 17: Dispersiones efectivas por grupo SISBEN

Sisbén	Ciclo1	Ciclo2	Ciclo3	Ciclo 4	Ciclo 5
Pobres: SISBEN IV A/B	98,217	95,175	105,112	123,940	126.706
Pobres: SISBEN III <=30.56	61,314	62,123	77,844	119,220	120.529
Pobres: SISBEN IV C01 - C05	52,131	26,691	29,412	31,639	32.861
Pobres: SISBEN IV C06 - C18	98,110	121,490	133,289	176,299	170.649
Vulnerables: SISBEN IV D	-	-	27,215	13,405	23.145
Vulnerables: SISBEN III >30.56 & <=54.86			23,189	17,358	26.960
TOTAL	**309,772**	**308,479**	**396,061**	**481,861**	**500,850**

Fuente: Operadores Financieros, Secretaría Distrital de Hacienda y consolidación de cifras de la Secretaría Distrital de Planeación

Ante diferentes choques de ingresos como el desatado por la pandemia de la COVID-19, es importante desarrollar mecanismos que permitan identificar la población con miras a hacer seguimiento sobre la situación de las personas más susceptibles (niños, mujeres, jóvenes, adultos mayores y cabezas de hogar), y focalizar ayudas. El programa Bogotá Solidaria en Casa está orientado en la focalización de esta población susceptible a raíz de la emergencia actual. De esta manera, en la Tabla 6 se evidencia que las transferencias monetarias de los 4 primeros ciclos han sido destinadas en mayor medida a hogares que tienen niños menores de 18 años y con jefatura femenina, seguido por aquellos con adultos mayores a 60 años. De igual manera más de 90 mil y 68 mil hogares con personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado han sido beneficiarios por el programa, respectivamente.

Tabla 18: Dispersiones efectivas según tipología de hogar

	Jefatura femenina	Adulto mayor (60 años o más)	Menor de 18 años	Discapacidad	Víctima	Otro
Ciclo1	161.802	61.488	217.528	49.835	37.311	20.129
Ciclo2	159.508	59.425	213.488	48.306	38.469	21.920
Ciclo3	195,966	79.109	251.793	58.130	46.000	40.496
Ciclo 4	233,249	104,914	294.377	72.424	54.880	52.176
Ciclo 5	239,841	114,391	298,227	75,730	46,944	56,307

Fuente: Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa
Nota: la suma del total de las tipologías tipología no es igual al total de hogares únicos beneficiados dado que existen hogares que pueden estar en diferentes tipologías a la vez.

Análisis de la información de la Base Maestra. Bogotá Cuidadora

Durante el segundo ciclo se implementó un esquema de recolección de información con el fin de actualizar los datos de contacto de aquellas personas que solicitan ayuda del Sistema y que se encontraban vinculadas a las bases de datos de alguno de los canales. El esquema de actualización de información fue realizado a través de la plataforma web Bogotá Cuidadora que incluía todos los canales y sub-canales del Sistema. Los hogares podían inscribirse en el link https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/#/home incluyendo elementos básicos como:

- Nombre
- Cedula
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- Tipo de ayuda solicitada (canal de especie, transferencia monetaria (incluyendo los sub-canales).

En la medida que se recolectaba información, se hizo evidente que cerca del 25% de los registros que solicitaban ayuda no se encontraban consolidados en la base maestra. Con este marco se inició la implementación del esquema de ventana de nuevos y el Índice Bogotá Solidaria - IBS a partir de los registros capturados a través de la Plataforma Bogotá Cuidadora. Este índice era aplicado a aquellos registros que no se encontraban en base maestra o listados censales, de manera que se encontraban ocultos para poder implementar algún mecanismo de focalización.

La Plataforma Bogotá Cuidadora es un portal web, donde los ciudadanos pueden solicitar ayudas de los diferentes canales del Sistema Distrital Bogotá Solidaria. Respecto al número de solicitudes que han recibido respuesta, la información consolidada en la base de datos de Bogotá Cuidadora fue depurada por la Secretaría Distrital de Planeación encontrando un total de 1.091.878 registros con cruce, de los cuales 473.241 correspondían a individuos únicos. Lo anterior se explica porque gran número de personas se registra en más de un corte de la base de datos o en más de un tipo de ayuda.

Del total de registros únicos que se encuentran en la base de datos, 50.743 se encuentran por fuera del rango de priorización del Sistema y 422.498 cumplen con los criterios de priorización para ser beneficiarios del canal de transferencias monetarias de Bogotá Solidaria. Los 422.498 registros corresponden a un total de 319.863 hogares, lo cual implica que existen varios miembros de un hogar definido en base maestra que se registran en la plataforma para recibir ayuda. De este total

249.336 han recibido transferencia monetaria de manera efectiva mediante el Sistema Distrital Bogotá Solidaria.

El IBS parte de una construcción tipo Akire y Foster en la cual, a partir de registros administrativos asociados a la dirección y la cedula se identificaban indicios de vulnerabilidad. En la construcción del IBS se consideraron los siguientes criterios deseables para un índice:

- Baja exigencia operativa para la captura de la información: el índice no requiere operativos complejos o exclusivos para ser estimado.
- Adecuado blindaje de la información: el índice depende en su mayoría de información que puede contrastarse con fuentes externas y contiene una proporción razonable de indicadores cuya construcción exige cruce con registros administrativos.
- Diversidad temática: el índice incluye indicadores de diferentes sectores (salud, educación, hábitat, etc.) y caracterización desde diferentes ámbitos (persona, hogar, entorno).
- Eficiencia de la focalización: el porcentaje de registros que debería clasificar como elegidos pero que queda excluido es bajo y el porcentaje de registros que debería clasificar como excluido pero que queda incluido es bajo (colados).
- Monotonicidad del índice con respecto a la base maestra en Sisben IV y en Sisben III: la proporción de elegidos (H) es mayor conforme el grado de pobreza o vulnerabilidad de la base maestra, el grado de acumulación de indicios de pobreza (A) es mayor conforme el grado de pobreza o vulnerabilidad de la base maestra y La cardinalidad del IBS aumenta conforme aumenta el grado de pobreza o vulnerabilidad de la base maestra.

Con base en esto, se construyó un grupo de variables de acuerdo con la disponibilidad de datos global del Distrito. Estas variables se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 19: Variables definidas para la construcción del IBS

Código Variable	Nombre Variable	Descripción
a	Régimen de salud	1=subsidiado 0=contributivo
b	IPM Colegio	1= IPM Colegio >0.3217 0 = IPM Colegio <=32.17
c	Pagadiario	1 = Pagadiario 0 = otro caso
d	Estrato	1 = si estrato 1, 2 o 3 0 = otro estrato
e	Manzana alto IPM	1 = manzana en decil 10 IPM 0 = otro caso

Código Variable	Nombre Variable	Descripción
f	Avalúo VIP	1 = si avalúo menor o igual 90 SMMLV 0 = si avalúo mayor a 90 SMMLV
g	Riesgo	1 = si zona de riesgo 0 = zona fuera de riesgo
h	Polígono de monitoreo	1 = si polígono de monitoreo hábitat 0 = si fuera de polígono hábitat
i	Origen informal	1 = barrio legalizado o en proceso de legalización 0 = Otro caso
j	VIP-Pagadiriario	1 = si c o f son iguales a 1 0 = otro caso
k	Criterios sectores	1= si g, h ó i son 1 0 = otro caso
l	Tipo de vivienda	1 = si tipo de vivienda es "otro (Otro (contenedor, carpa, embarcación, vagón, etc)" 0 = otro caso
m	Material vivienda de piso	1 = si el material es madera burda, tierra, arena o barrio, otro y sin información (tipo 4 a 7 de la ficha solidaria) 0 = Tipo 1, 2 y 3 de la ficha solidaria
n	Tenencia	1 = si forma de tenencia es 5, 6, 7 en la ficha solidaria 0 = si forma de tenencia 1 a 4 en la ficha solidaria
o	Criterios de habitabilidad	1 = si c, f, l ó n son iguales a 1 0 = en otro caso

Fuente: Sistema Distrital Bogotá Solidaria

Luego de evaluar las diferentes combinaciones de variables, la determinación fue adoptar la siguiente agrupación, en tanto su comportamiento agregado se comportaba monotonicamente con lo observado en los registros incluidos en la base maestra:

Tabla 20 Estructura temática del IBS

Código variable	Nombre Variable	Descripción
a	Régimen de salud	1=subsidiado 0=contributivo
b	IPM Colegio	1= IPM Colegio >0.3217 0 = IPM Colegio <=32.17

Código variable	Nombre Variable	Descripción
d	Estrato	1 = si estrato 1, 2 o 3 0 = otro estrato
e	Manzana alto IPM	1 = manzana en decil 10 IPM 0 = otro caso
i	VIP-Pagadiario	1 = si c o f son iguales a 1 0 = otro caso
k	Criterios sectores	1= si g, h ó i son 1 0 = otro caso

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

Finalmente, mediante el testeo realizado se definió el número de privaciones o indicios de vulnerabilidad que minimizan los errores de inclusión y exclusión del IBS eran tres componentes. De esta manera un hogar que registrara indicios de vulnerabilidad en al menos la mitad de los indicadores medidos era considerado pobre-vulnerable y por lo tanto podía acceder a ayudas de Bogotá Solidaria.

Ahora bien, respecto a los sub-canales, el segundo ciclo de transferencias monetarias inició con la operación de Arriendo Solidario creado mediante el Decreto Distrital 123 del 30 de abril del 2020 *"Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., (…)"*, modificado por el Decreto Distrital 143 de 15 de junio del 2020.

Arriendo Solidaria se enmarca como una transferencia monetaria condicionada a la no propiedad de un inmueble por parte de los hogares beneficiarios. La finalidad es que la población vulnerable, focalizada y definida, alivie su gasto en arrendamiento, con pagos mensuales de $250.000 hasta por un máximo de tres (3) meses, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Ahora, en cuanto a la focalización de beneficiarios, es importante aclarar que, para poder identificar a los potenciales beneficiarios del aporte transitorio de Arrendamiento Solidario, se debe contar con la información completa de la conformación de cada uno de los hogares por cualquiera de los mecanismos indicados en el artículo 5 del Decreto 123, modificado por el artículo 15 del Decreto 143 de 2020, a saber: a) Base de datos maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa; b) Ficha Bogotá Solidaria y c) Registros administrativos que puedan identificar hogares en vulnerabilidad, derivada de la emergencia sanitaria, obtenidos en desarrollo de actividades propias de las entidades u organismos distritales, que se remitan como un listado censal oficial.

De lo anterior y como ya se indicó, el aporte transitorio de arrendamiento solidario tiene como finalidad que la población vulnerable y focalizada alivie su gasto en arrendamiento y se contribuya a mitigar su vulnerabilidad, en ese sentido, la focalización de los beneficiarios se hace de acuerdo

con lo definido en el Reglamento Operativo adoptado mediante la resolución 238 de 2020 de la SDHT que prioriza:

- *Hogar con jefatura mayor a 60 años.*
- *Hogar conformado por mujer cabeza de familia.*
- *Hogar con miembros en situación de discapacidad.*
- *Hogar con miembros menores de 18 años.*
- *Hogar con miembros mayores a 60 años.*
- *Hogar con víctimas del conflicto armado o minoría étnica o mujer en riesgo de feminicidio*

A partir de la identificación de estos criterios se calcula un índice de vulnerabilidad que parte de la siguiente ecuación, la cual a su vez pondera los criterios anteriormente definidos de manera equivalente:

$$\mathrm{IV} = \sum_{i=1}^{n} \alpha_i X_i$$

$$X_i = \begin{cases} 1 & si\ se\ presenta\ la\ característica \\ 0 & en\ otro\ caso \end{cases}$$

Donde,

$n = número\ de\ variables\ correspondientes\ a\ factores\ de\ vulnerabilidad.$

$\alpha i = ponderador\ de\ la\ variable\ i$

$Xi = variable\ multinomial\ correspondiente\ a\ cada\ factor\ de\ vulnerabilidad.$

De igual manera el estrato socioeconómico en el que habitan los mismos será considerado como un criterio de focalización para la asignación, el cual deberá ser verificado.

De esta forma, se otorgará el beneficio a aquellos Hogares cuyo estrato corresponda a 1 o 2 y cuenten con al menos una de las condiciones descritas en el cuadro anterior.

Hogares cuyo estrato corresponda a 3 y cuenten con al menos dos de las condiciones de priorización definidas en la resolución.

Aquellos hogares que tienen un puntaje de cero (0) en el cálculo del índice de vulnerabilidad no podrán ser beneficiarios del aporte. No obstante, en los casos de los Hogares que tengan índice 0 y

se evidencie su pérdida de capacidad para pagar arriendo y se encuentren en estratos 1 o 2 podrán ser objeto de alivio."

Microsimulaciones de pobreza- Bogotá Solidaria

Con el propósito de medir los impactos estimados en variables socioeconómicas, en este caso, la pobreza y los efectos en la variable de choques como la pandemia y los programas sociales, se realizó una microsimulación utilizando como fuente de información la Encuesta Multipropósito 2017 y la Gran Encuesta Integrada de Hogares.

DTS Ingreso Mínimo

El *nuevo contrato* tiene como eje la *política social*, que está relacionada: i) con el ingreso que reciben las familias a través del mercado laboral, ii) con el balance neto entre subsidios y contribuciones, y iii) con el *Ingreso Mínimo Garantizado* (IMG). Hay interacción entre los tres. Si el mercado laboral es insuficiente para garantizar unas condiciones de vida mínimas, el balance entre subsidios y contribuciones debe realizarse de tal manera que compense los desequilibrios que resultan de los ingresos laborales. El conjunto de la política social debe llevar a que todas las personas puedan disfrutar de un Ingreso Mínimo Garantizado.

Para ello, se avanzó en el diseño un documento técnico que soporta el estudio de este ingreso mínimo el cual hace parte de esta entrega y que integra la política social e ingreso mínimo garantizado y su diseño operativo del Ingreso Mínimo Garantizado.

3.5.3 Plan Estadístico Distrital (PED) e implementación de la Plan de Acción del Sector Planeación

La información estadística es la base de las decisiones de los diferentes actores de la sociedad, en la medida que proporciona tendencias, ciclos y alertas sobre diversos fenómenos de un territorio y sus pobladores. Así mismo, es un instrumento fundamental para el desarrollo económico, social y ambiental, por lo que los esfuerzos institucionales destinados a reunir, procesar, analizar y difundir datos resultan fundamentales para desarrollar procesos rigurosos de programación y planeación necesarios en la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Esto ha sido reconocido por la Agenda 2030, en las que se enmarcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se ha planteado como meta global el fortalecimiento de la capacidad estadística de todos los países, de tal manera que sea posible aumentar la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de calidad que permitan la medición de los avances en materia de desarrollo sostenible.

Como parte de este propósito incluido en la Agenda Global del Desarrollo, el Gobierno Nacional creó el Sistema Estadístico Nacional y formuló un Plan Estadístico Nacional, en el cual promovió la formulación de planes territoriales.

La Secretaría Distrital de Planeación, tiene como una de sus funciones «*Recopilar, proveer y consolidar la información, las estadísticas, los modelos y los indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad, para la toma de decisiones de la Administración Distrital y que permita la promoción nacional e internacional del Distrito Capital».*

Para cumplir con la normatividad nacional y los compromisos misionales, en procura de mejorar la calidad de la información estadística producida a nivel distrital, con criterios de eficiencia y oportunidad, y siguiendo los estándares nacionales e internacionales, la SDP lideró la formulación del Plan Estadístico Distrital (PED) 2019-2024[40], que se concibe como la hoja de ruta del Distrito, para el desarrollo y el fortalecimiento de la actividad estadística del territorio. Así mismo, fueron formulados los planes de acción 2020 para los 15 sectores administrativos y uno para la Veeduría Distrital.

El Plan Estadístico Distrital se implementa entre el periodo 2019 – 2024 a través de 7 estrategias y 36 acciones, que todos los sectores asumen en sus planes de acción sectoriales, siguiendo lo señalado en el Artículo 69 del Plan Distrital de Desarrollo: *"…Todos los sectores de la administración distrital deberán seguir los lineamientos establecidos en el Plan Estadístico Distrital (PED) y definir*

[40] La documentación relacionada con el Plan Estadístico Distrital puede ser consultada en http://www.sdp.gov.co/micrositios/plan-estadistico-distrital/que-es

Planes de Acción Anuales para mejorar la calidad de la información estadística del distrito. Parágrafo. La Secretaría Distrital de Planeación realizará el seguimiento a los compromisos establecidos por todos los sectores en el marco del PED y socializará los lineamientos metodológicos para el cumplimiento de estos"

Estrategias del Plan de acción del Plan Estadístico Distrital 2019-2024

En virtud de lo anterior durante la vigencia 2020, en el marco de la implementación del Plan de Acción del Sector Planeación, se cuenta con los siguientes avances y logros:

- En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión surge como política de gestión institucional, la Política de Gestión de la información Estadística[1], dicha política tiene como objetivos asegurar la disponibilidad, y la accesibilidad de la información estadística, así como el de mejorar la gestión y el aprovechamiento de los registros administrativos. Dado que los lineamientos de la Política de Gestión de la información Estadística son compatibles con los objetivos del Plan Estadístico Distrital, la SDP realizó la alineación de estos dos instrumentos para efectos del cumplimiento de sus metas.

[1] Decreto 454 de 2020

- Se realizaron los siguientes documentos metodológicos adaptados para Bogotá, que serán socializados con todos los sectores en 2021:
  - Lineamientos para el fortalecimiento de registros administrativos
  - Guía para la incorporación del enfoque diferencial en la producción de estadísticas
  - Lineamientos para la actualización y validación de inventarios de oferta y demanda
  - Lineamientos del proceso de información estadística
  - Protocolo de flujos de información
- Se realizó la actualización de inventarios de oferta de producción estadística y necesidades de información de todos los sectores de la Administración Distrital a 2020

- Se realizó el seguimiento de los planes de acción sectoriales de todos los sectores de la Administración Distrital y se formularon las propuestas para validación con todos los sectores de los planes de acción sectoriales a 2021
- Se realizó la adaptación del estándar SDMX "Statistical Data and Metadata Exchange (SDMX)", siguiendo las recomendaciones del DANE para la difusión de información estadística, con los indicadores estratégicos de ciudad del Portal Geoestadístico, de tal forma que SDP se convierta en el primer nodo de servicio de difusión e interoperabilidad de información estadística producida en el Distrito.
- Se realizó la identificación de operaciones estadísticas producidas por los sectores de la Administración Distrital que responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Dirección de Estudios Macro identificó las fuentes de información utilizadas por la Secretaría para sus estudios e investigaciones y contribuyó en la consolidación del Plan Estadístico Distrital, labor en cabeza de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

3.5.4 Sistema de información estadística estratégica (Indicadores estratégicos de ciudad)

De acuerdo con sus funciones la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística produce y recopila información estadística de diferentes temáticas, que es dispuesta a través de visores estadísticos, series de tiempo o archivos con bases de datos y que permite hacer análisis periódicos a través de boletines, informes u otros documentos de análisis de coyuntura.

Esta información garantiza la gestión, actualización y disposición de la información estadística para la ciudadanía y la toma de decisiones con calidad, confiabilidad y oportunidad. Esto permite la actualización de información estadística y geográfica estratégica de ciudad, disposición de información geográfica y estadística en el Portal Web, articulación sectorial para la interoperabilidad de la información producida en el Distrito y gestionar, recopilar y disponer información estratégica para el análisis, planeación y toma de decisiones, y en particular para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y otros instrumentos de planeación (POT, PDD y otras).

La información estadística generada o recopilada por la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, se encuentra disponible para su consulta en la página Web de la entidad: http://www.sdp.gov.co, en el link Estadísticas.

La publicación de esta información estadística se programa en un Calendario Estadístico en el cual se reporta mes a mes los principales productos con series de datos o documentos que se actualizarán en la Web. Esta información está dividida en Indicadores de Ciudad, Inventario Estadístico, Informes de Ciudad, Boletines y otros documentos.

Indicadores de Ciudad	En este link se puede encontrar una batería de indicadores estratégicos de ciudad, que dan cuenta de aspectos sociales, económicos y territoriales de la ciudad, muchos de los cuales tienen representación por localidad y pueden ser consultados a través de un visor en Excel. La información es actualizada semestralmente, y llega a la SDP por parte de los diferentes sectores de la Administración Distrital. La información se encuentra con series desde 2001 para gran parte de los indicadores. Esta batería de indicadores contiene también información de los principales indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- que dan cuenta del avance de Bogotá en el cumplimiento a las metas propuestas por Naciones Unidas a través de la Agenda 2030 y que el país adoptó mediante el CONPES Social 3918/2018 En la página Web se puede descargar desde el siguiente link: http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/portal-geoestadistico
Inventario Estadístico	La información estadística que se encuentra disponible a nivel nacional y de la cual se hacen procesamientos para consolidar datos para Bogotá en forma de series históricas, se reconoce como INVENTARIO ESTADÍSTICO y se encuentra publicada para temáticas económica y territorial así: 1. ***Temática Económica:*** a. Mercado Laboral. La fuente de la información es la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE y se actualiza mensualmente. La serie se encuentra disponible desde el trimestre móvil enero-marzo de 2001 y contiene los principales indicadores del mercado laboral como Población Económicamente Activa, Población en Edad de Trabajar, Población ocupada, población desocupada, subempleados, y sus respectivas tasas. En el repositorio estadístico se encuentra en el siguiente link y se debe buscar bajo el título MERCADO LABORAL BOGOTÁ:

http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?page=2

b. IPC-Inflación. La fuente de la información es el DANE y se actualiza mensualmente. Contiene información del Índice de Precios del Consumidor (IPC), variación mensual, variación año corrido y variación doce meses para total Bogotá, ingresos bajos, medios y altos, por artículo de la canasta. La serie se encuentra disponible desde mes de enero de 2009 con base 2008. En el repositorio estadístico se encuentra en el siguiente link y se debe buscar bajo el título ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR:
http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?page=2

c. Exportaciones. La fuente de la información es el DANE. Esta información se actualiza semestralmente de acuerdo con la actualización programada por el DANE. Contiene información de exportaciones de Bogotá y Cundinamarca por sectores CIIU, país de destino, valor FOB en dólares y peso neto. La serie se encuentra disponible desde 2010. En el repositorio estadístico se encuentra en el siguiente link y se debe buscar bajo el título SERIE DE EXPORTACIONES BOGOTÁ-CUNDINAMARCA 2010-2018
http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?page=6

d. Importaciones. La fuente de la información es el DANE. Esta información se actualiza semestralmente de acuerdo con la actualización programada por el DANE. Contiene información de importaciones hacia Bogotá y Cundinamarca por sectores CIIU, país de origen, valor CIF en dólares y peso neto. La serie se encuentra disponible desde 2010. En el repositorio estadístico se encuentra en el siguiente link y se debe buscar bajo el título SERIE DE IMPORTACIONES BOGOTÁ-CUNDINAMARCA 2010-2018
http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?page=6

e. Empresas. La fuente de la información es el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. Esta información se actualiza mensualmente. La información se presenta en un visor con información de empresas con matrícula activa por actividad económica, naturaleza jurídica y tamaño, según localidad y UPZ. La serie se encuentra desde 2000. En el repositorio estadístico se encuentra en el siguiente link y se debe buscar bajo el título EMPRESAS PRINCIPALES
http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?page=1

f. Establecimientos de Comercio. La fuente de la información es el registro

mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. Esta información se actualiza mensualmente. La información se presenta en un visor con información de Establecimientos de comercio con matrícula activa por actividad económica según localidad y UPZ. La serie se encuentra desde 2000. En el repositorio estadístico se encuentra en el siguiente link y se debe buscar bajo el título ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?page=1

2. ***Temática Territorial:***

a. Registro Local de obras. Mensualmente se realiza la actualización y publicación de este reporte, en el cual se pone a disposición de la ciudadanía, entidades distritales y actores interesados, la información de las solicitudes de licencias urbanísticas que van siendo ejecutoriadas por los curadores urbanos. Es una herramienta fundamental para apoyar el control urbanístico por parte de las autoridades competentes y para los diferentes análisis sobre la dinámica del licenciamiento y la construcción en la ciudad. Durante el año 2020 el registro local de obras, además de las habituales actualizaciones, tuvo un rediseño importante en su presentación y sus funcionalidades, con el fin de brindar a los usuarios una aplicación de consulta más potente que ahora permite seleccionar múltiples criterios por variable y visualizar geográficamente de forma simultánea, todos los expedientes de licencia, resultantes de la consulta. Las nuevas opciones del Registro, brindan al usuario la posibilidad de realizar cálculos y reportes más complejos que la versión anterior.

   En el repositorio estadístico se encuentra en el siguiente link y se debe buscar bajo el título REGISTRO LOCAL DE OBRAS: http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?page=6

b. Licencias de construcción de vivienda. La fuente de la información es el DANE y se actualiza mensualmente. Contiene información de áreas, unidades y licencias aprobadas de construcción de vivienda por tipo. La serie se encuentra disponible desde mes de enero de 2005. En el repositorio estadístico se encuentra en el siguiente link y se debe buscar bajo el título ESTADÍSTICAS DE EDIFICACIÓN LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN - DANE: http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?page=1

c. Censo de edificaciones. La fuente de la información es el DANE y se

actualiza trimestralmente. Contiene información de áreas y unidades construidas por destino, estrato y estado. La serie se encuentra disponible desde II Trimestre de 1997. En el repositorio estadístico se encuentra en el siguiente link y se debe buscar bajo el título CENSO DE EDIFICACIONES BOGOTÁ D.C.:
http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?page=1

d. Índice de costos de construcción de vivienda. La fuente de la información es el DANE y se actualiza mensualmente. Contiene información del Índice de Costos de Construcción de Vivienda según total nacional y ciudades. La serie se encuentra disponible desde mes de enero de 2006. En el repositorio estadístico se encuentra en el siguiente link y se debe buscar bajo el título ÍNDICES DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA:
http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?page=2

Informes de Ciudad

Con base en la información recopilada sobre indicadores de ciudad o la que se dispone a partir de otras fuentes oficiales, se realizan documentos análisis de coyuntura, informes establecidos como de obligatorio cumplimiento por parte de alguna norma vigente, boletines, y otros documentos donde se divulgan las estadísticas disponibles de acuerdo con alguna temática o interés particular.

a. Informe de Balance de la Gestión. Cumpliendo con los dispuesto en el Acuerdo 067 de 2002, se realiza anualmente un informe sobre el Balance de la Gestión de la ciudad y el Estado Real de las finanzas, en los que se presenta el resultado de la medición de los indicadores de acuerdo con las temáticas: Atención a grupos vulnerables, Educación, Salud, Seguridad y convivencia, Ambiente hídrico, atmosférico, geológico y biótico, Servicio de acueducto y alcantarillado, Vivienda, Movilidad, Indicadores de Ciudad y el Estado Real de las Finanzas. Estos Informes se publican el último día hábil de marzo de cada y presentan indicadores con corte a la vigencia del año inmediatamente anterior. Todos los Informes publicados se encuentran en el Repositorio Estadístico. Estos documentos se pueden consultar en el siguiente link o buscar bajo el título BALANCE DE GESTIÓN y adicionando el año de vigencia que se presenta en el Informe:

http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta

b. Expediente Distrital. Según lo dispuesto en el Acuerdo 416 de 2009 *"La*

Administración Distrital deberá divulgar en forma pública y permanente el expediente Distrital y Sistema de Indicadores con que se hace seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito". Estos Informes se realizan cada año de acuerdo con el POT vigente y se pueden consultar desde la vigencia 2010 bajo el título EXPEDIENTE DISTRITAL agregando el año de la vigencia a consultar en el siguiente link:

http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?page=1

Boletines

a. Boletín licencias aprobadas y ejecutoriadas. Tomando como base la información del Registro Local de Obras se elabora trimestralmente un Boletín sobre las licencias aprobadas y ejecutoriadas en la ciudad. Cada Boletín contiene además una separata especial con un análisis de coyuntura sobre temas especiales relacionados con la dinámica de las licencias de construcción. Los boletines se pueden consultar en el Repositorio Estadístico con el título "BOLETÍN DE LICENCIAS APROBADAS Y EJECUTORIADAS", agregando el periodo del análisis, en el siguiente link:

http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta

b. Boletín sobre dinámica empresarial. Tomando como base la información de los visores de registro mercantil de empresas y establecimientos de comercio se elabora trimestralmente un Boletín sobre la Dinámica Empresarial en la ciudad. Los boletines se pueden consultar en el Repositorio Estadístico con el título "DINÁMICA EMPRESARIAL DE BOGOTÁ D.C.", en el siguiente link:

http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?page=1

Otros documentos

Compilación del Diagnóstico para el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 con información remitida por todos los sectores de la Administración Distrital de acuerdo con los propósitos establecidos en el Plan de Gobierno.

Principales logros y avances en 2020:

Actividad	Resultado
Indicadores estratégicos de ciudad	
Acuerdo 067 de 2002	

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Identificación y validación de indicadores con los sectores de la Administración Distrital	467 indicadores actualizados
Expediente Distrital 2019	
Inventario Estadístico	
Licencias de Urbanismo y Construcción (Registro Local de Obras)	10 actualizaciones mensuales
Visor Empresas con matrícula activa del Registro Mercantil	12 actualizaciones mensuales
Visor Establecimientos de comercio con matrícula activa en Registro Mercantil	12 actualizaciones mensuales
Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (Fuente: DANE)	12 actualizaciones mensuales
Índice de Precios al Consumidor (Fuente: DANE)	12 actualizaciones mensuales
Licencias de construcción (Fuente: DANE)	12 actualizaciones mensuales
Mercado Laboral (Fuente: DANE)	12 actualizaciones mensuales
Censo de Edificaciones (Fuente: DANE)	4 actualizaciones trimestrales
Importaciones (Fuente: DANE)	2 actualizaciones semestrales
Exportaciones (Fuente: DANE)	2 actualizaciones semestrales
Informes de Ciudad, boletines y otros documentos	
Informe de Balance de Gestión 2019	1 documento publicado en marzo de 2020
Expediente Distrital	1 documento publicado
Documento Diagnóstico del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024	1 documento publicado con el Plan Distrital de Desarrollo

3.5.5 Base de Datos Geográfica Corporativa

La Secretaría Distrital de Planeación cumpliendo con las disposiciones normativas y misionales, ha consolidado la Base de Datos Geográfica Corporativa reglamentada bajo el Decreto 544 de 2007 la cual se define como "*Un modelo que permite el almacenamiento de información geográfica, sus atributos, sus relaciones (espaciales o no), y comportamiento de cada uno de sus elementos, ya sea en archivos dentro de un sistema de ficheros o en una colección de tablas en un Sistema Gestor de*

Base de Datos(…)" . Es así que, para el mantenimiento y actualización de la información, la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos adelanta estrategias de recolección e intercambio de información con las entidades del orden distrital, permitiendo contar con información centralizada, actualiza y disponible para la consulta de usuarios internos y externos a la entidad. La BDGC cuenta con más de 700 entidades geográficas relacionadas con las temáticas que se requieren para llevar a cabo una buena gestión en el desarrollo de nuestra misión, que a su vez redunda en mejores prácticas en la gestión y manejo de información, y por ende en la toma de decisiones para la generación y desarrollo de políticas en el Distrito Capital dentro del ordenamiento del territorio.

La Base de Datos Geográfica Corporativa de la SDP se presenta como un punto de encuentro de información que facilita el modo de consulta y garantiza las versiones únicas de los datos oficiales, a la cual puede acceder la ciudadanía en general a través de las aplicaciones dispuestas para su uso como el Sistema de Norma Urbana (SINUPOT) y Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

En el presente año se realizó la actualización de 623 entidades geográficas en la Base de Datos Geográfica Corporativa y en diferentes temáticas, así como procesos de depuración, normalización de datos, mejoras estructurales en documentación y alineamiento a datos abiertos. Se continúa con el propósito de consolidación de la Base de Datos Geográfica y en la búsqueda de mejores prácticas y mecanismos de gestión de información que permitan estar a la vanguardia en el componente geográfico Distrital; se ha destacado la importancia de la Base de Datos Geográfica Corporativa como soporte a los proyectos que adelanta la Secretaría, tales como el diagnóstico y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y la definición de los diferentes instrumentos de planeación.

Adicional a esto, y partiendo de las acciones tendientes al mejoramiento de la gestión, administración y actualización de la información de la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, a continuación se mencionan los logros realizados por el equipo de servidores públicos de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística:

- Mejoramiento de algunas funcionalidades y publicación de información en el Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial-SUNUPOT como el reporte de uso excepcional de manzana como requisito cartográfico para solicitar licencia de construcción en los casos que aplique, minimizando solicitudes directas de la ciudadanía.
- Como aporte a la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial se implementó la Aplicación “Tu Aporte Tu Territorio” como herramienta web geográfica interactiva a partir de la sinergia de varias direcciones, como canal de participación ciudadana para aportes, sugerencias, propuestas e inquietudes, dispuesto en el SINUPOT y en el Minisitio del POT.
- Se complementa con un visor de aportes y un tablero de control (dashboard) para hacer seguimiento día a día de los aportes y sacar estadísticas por localidad y eje orientador del POT.
- En el marco de la emergencia sanitaria Covid 19 y del programa Bogotá solidaria se apoyó en el procesamiento de información de la base maestra de potenciales beneficiarios y la caracterización de población. Como resultado se diseñó un visor geográfico y tablero de control (dashboard) denominado “Hogares con Transferencias Monetarias, Bogotá Solidaria”, dispuesto

para la consulta en https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/95ebb977ce0b4fcfb5125215d23e2926

- Se llevó a cabo la revisión, actualización y depuración de información del modelo de licencias, minimizando problemas de duplicidad, redundancia, diligenciamiento de atributos nulos y mejorando la consistencia entre tablas y su integridad referencial según información reportada por los curadores urbanos a través de web service.
- Apoyo al seguimiento y procesos de intercambio de información del convenio interadministrativo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en el marco del censo de población, homologación y proyecciones de población.
- Apoyo y seguimiento al convenio interadministrativo con la Registraduría Distrital en el marco del censo electoral, identificación de potenciales puestos de votación, geoprocesamiento, gestión e intercambio de conocimiento.
- Gestión, procesamiento y disposición de información permanente de los diferentes visores, documentos e informes del componente estadístico en el Portal Web de la SDP.
- Se lideró la consolidación y seguimiento al diagnóstico del Plan de Desarrollo Distrital articulado con los sectores distritales para su posterior formulación.
- Se lideró la generación, gestión, procesamiento de información, así como la elaboración de cartografía temática en el marco de la etapa de diagnóstico para la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Apoyo permanente y transversal al proceso de la Revisión Ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial frente a la gestión de información, procesamiento, análisis de información y generación de cartografía temática relacionada con los diferentes ejes orientadores definidos para la etapa de formulación.
- Participación permanente en las mesas de trabajo de la IDECA para la consolidación del Mapa de Referencia y en las Mesas Técnicas “Planeación y Ambiente” en el marco de la Comisión de la infraestructura.

Finalmente, como complemento a la actualización de la Base de Datos Geográfica Corporativa, se está llevando a cabo el proyecto de actualización de las actuaciones urbanísticas contenidas en los planos urbanísticos análogos de la Planoteca de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, cuya finalidad es mantener la información de la cartografía urbanística actualizada, con el objeto de facilitar el seguimiento, control y manejo de los actos administrativos y actualizaciones sobre esta temática. Por otra parte, no basta con tener la información en formato análogo o digital en formato ráster, puesto que en el proceso de vectorización de la información la cartografía se genera una estructura que permite realizar análisis de los datos, y mejora los procesos de conservación de la información y seguimiento de la misma. A la fecha el no tener un modelo unificado, ha generado que muchas actualizaciones se plasmen, sobre planos sin vigencia o que fueron remplazados, induciendo a errores en los usuarios finales de la información.

Este proyecto comenzó en el año 2017 con la localidad de Fontibón con un total de 427 planos, continuó en el año 2018 con las localidades de Mártires con 203 planos, Santafé con 133 planos, Candelaria con 38 planos, Teusaquillo con 325 planos y Antonio Nariño con 179 planos, en el año

2019 con las localidades de San Cristóbal con 405 planos, Tunjuelito con 90 planos, Puente Aranda con 418 planos y Rafael Uribe Uribe con 269 planos. Finalmente, para el año 2020 se están trabajando las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar con un total de 694[41] planos urbanísticos objeto de actualización, como puede verse en el siguiente mapa que resalta las localidades cuya cartografía urbanística ha sido actualizada o está en proceso de actualización.

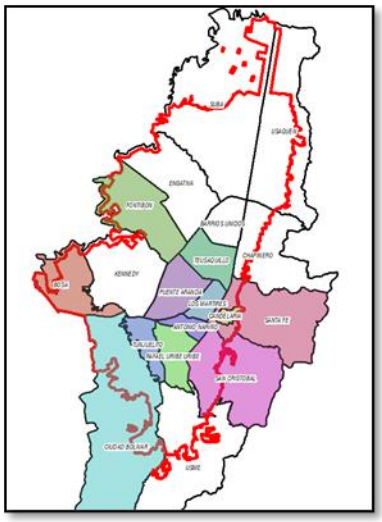

Mapa1. Localidades con cartografía actualizada o en proceso de actualización

Igualmente, en el contexto de actualización de la BDGC se han asignado 94 números de plano a proyectos remitidos por las Curadurías Urbanas y 29 a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Como forma de uso de la información almacenada en la Base de Datos Geográfica en el transcurso del año 2020 se ha venido atendiendo la solicitud de ciudadanos que requieren respuesta sobre la posibilidad de uso del plano de la Manzana Catastral de la cartografía oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), como soporte técnico cartográfico para adelantar los trámites de actuaciones urbanísticas correspondientes a licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades, reconocimiento de edificaciones o subdivisión en modalidad de reloteo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2133 del 28 de diciembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Planeación.

Con el ánimo de mejorar el proceso, conjuntamente con la Dirección de Sistemas se generó la posibilidad de que los ciudadanos accedan a este trámite a través del SINU – POT, obteniendo su certificación directamente, como se muestra en las siguientes imágenes:

[41] Ejecución con corte a 30 de Noviembre de 2020.

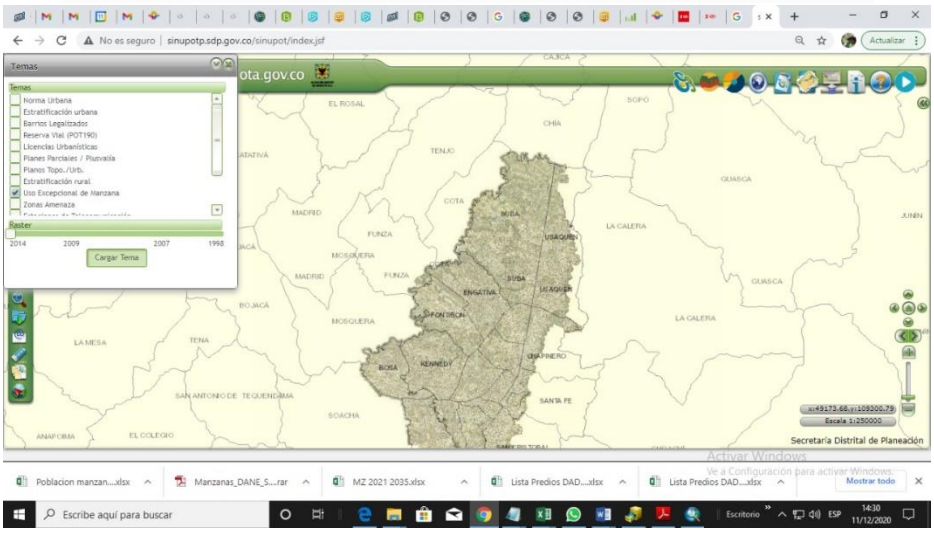

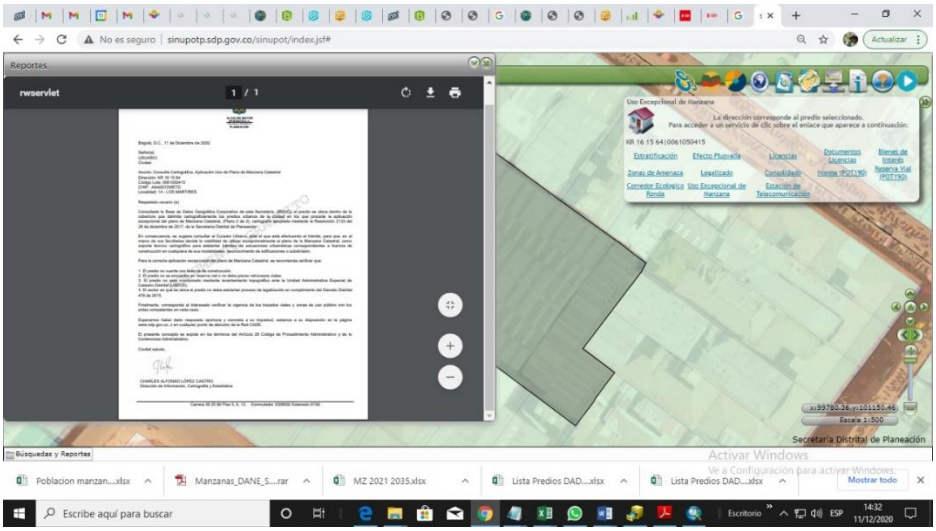

Imagen 1 y 2 Formas de acceder a la consulta de posibilidad de uso de Manzana catastral a través del SINU - POT

3.5.6 Encuesta Multipropósito y Estudios Macro

Encuesta Multipropósito

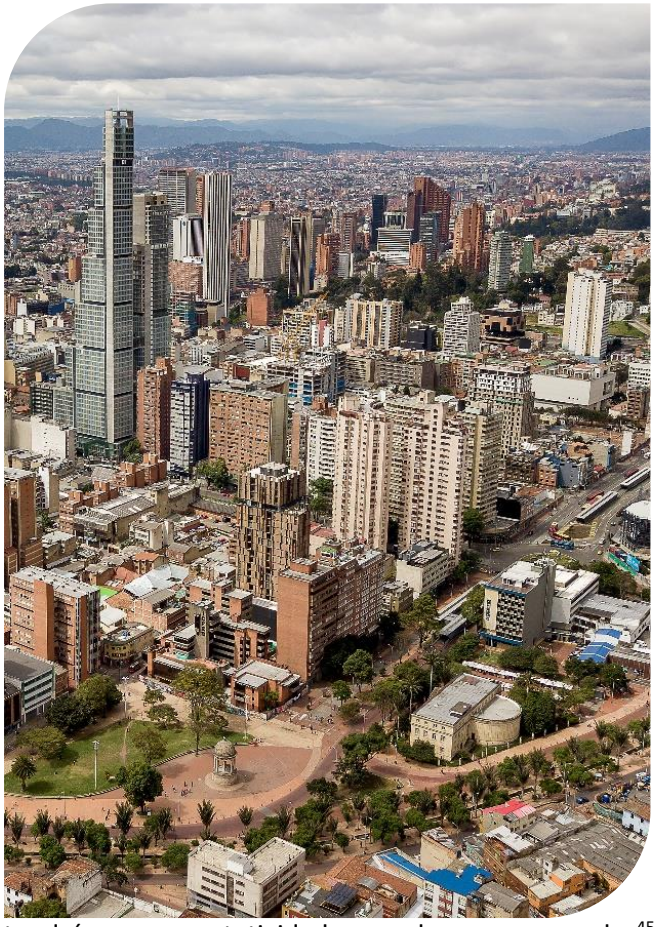

La Encuesta Multipropósito es un instrumento que permite hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas, sobre aspectos sociales, económicos y de entorno urbano de los hogares y habitantes de Bogotá y los municipios seleccionados de Cundinamarca.

En agosto de 2020 se suscribió el convenio interadministrativo No. 313, el cual permitirá aplicar la cuarta versión de la Encuesta Multipropósito que se viene realizando cada tres años desde 2011. Esta última versión que se desarrollará entre 2020 y 2021 contará con una representatividad para Bogotá el área urbana a nivel de UPZ[42] (80 UPZ y 15 agrupaciones), lo mismo que para la ruralidad[43] de la ciudad. Adicionalmente, se aplicará en el área urbana de 21 municipios[44], siete de los cuales también tendrán representatividad para las zonas rurales[45], permitiendo así contar con abundante información acerca de la calidad de vida y capacidad de pago de la población que habita en Bogotá y la región.

Durante el segundo semestre del 2020, se ha realizado la entrega de la versión preliminar de la documentación esencial para el diseño de la operación. A la fecha se cuenta con los siguientes documentos:

- Plan de trabajo - Cronograma de actividades
- Formulario definitivo de la Encuesta Multipropósito

[42] Unidad de planeamiento zonal.
[43] La zona rural de la ciudad se compone de 8 localidades (Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Suba y Sumapaz).
[44] Municipios seleccionados: El Rosal, Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, Funza, La Calera, Gachancipá, Mosquera, Madrid, Sibaté, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Fusagasugá, Soacha, Zipaquirá y Zipacón.
[45] La zona rural de siete (7) municipios hace referencia a: Chía, Cota, Funza, La Calera, Mosquera, Sopó y Soacha.

- Ficha metodológica de la Encuesta Multipropósito 2021
- Documento metodológico
- Manual de recolección y conceptos básicos
- Manual del sistema
- Manual de recuento
- Normas de validación y consistencia
- Especificaciones de cuadros de salida

En cuanto al formulario, se realizaron 9 mesas de trabajo presenciales con diferentes subsecretarias y direcciones al interior de la SDP, así como con entidades externas.

También, se diseñó un formulario, en este caso 15 entidades externas participaron, con el objetivo de mejorar el formulario e incluir temáticas específicas. A partir de estos encuentros se ajustaron fraseos, opciones de respuesta y se incluyeron nuevas preguntas, especialmente destacable la temática de COVID en forma transversal, resaltando sus implicaciones en las condiciones de vida y de mercado laboral de los habitantes de Bogotá.

Entre los meses de octubre y diciembre se desarrolla el operativo de recuento de los segmentos de la muestra urbana de Bogotá de la Encuesta Multipropósito Bogotá – Cundinamarca. El recuento se aplica en las 19 localidades urbanas de Bogotá. El recuento es un proceso que consiste en la localización y delimitación las áreas seleccionadas en la muestra de una operación estadística. En el recuento se realiza el conteo y registro de las unidades o estructuras y se identifica su uso o destino. La información que se deriva de este proceso tiene propósitos múltiples y contribuye a la actualización del marco para la selección de la muestra de viviendas que se investiga en la Encuesta Multipropósito.

Esta encuesta, siendo catalogada como el segundo operativo más grande realizado por el Departamento Administrativo Nacional Estadística (DANE), estima una recolección aproximada de 309.720 encuestas en el área urbana y rural de Bogotá y los municipios seleccionados, cuyos resultados serán generalizados a la población a través de factores de expansión.

Para el año 2021, se tiene previsto finalizar la documentación de la operación, realizar el operativo en profundidad, generar los procesos de validación y consistencia de la información y publicar las cifras correspondientes.

Se estima una recolección aproximada de 309.720 encuestas en 103.240 hogares46 en el área urbana y rural de Bogotá y los municipios seleccionados.

[46] Esta cifra supone que cada segmento tiene 10 viviendas y que cada hogar tiene 3 personas para los sectores urbanos y rurales.

Proyecciones de población

Con objetivo de la construcción y diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial en el primer semestre de 2020 se suscribió el convenio 095, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la elaboración de las proyecciones de población de Bogotá D.C. a nivel de localidad hasta el año 2035 y de unidad de planeamiento zonal - UPZ hasta el año 2024, y retroproyecciones a nivel de localidad para el periodo 2005- 2017".

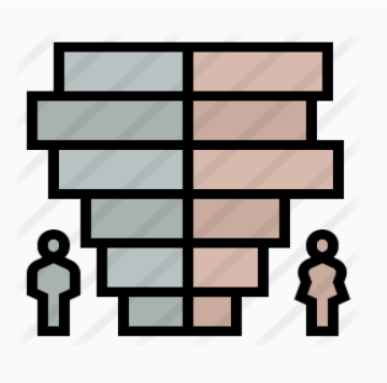

Así mismo, para el segundo semestre de 2020 se realiza una adición al mismo convenio con el objetivo de estructurar un diagnóstico en temas de proyecciones poblacionales en todos sus componentes, ejemplo de esto es la desagregación del crecimiento poblacional entre crecimiento vegetativo y migratorio cuya dinámica es el resultado de las oportunidades que ofrece la ciudad, para lo cual es importante conocer su comportamiento y futuras incidencias. Estos productos complementan y refuerzan los productos previamente establecidos en el convenio 095 de 2020 con otras fuentes de información que conforman la ecuación compensadora, ecuación básica del análisis demográfico y vital para los efectos generados a partir de los flujos migratorios en el stock de población, enfocados en una visión de una ciudad estructurada y consolidada.

Los productos generados a partir de este convenio se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Productos del convenio 095 de 2020. Temática de población.

Producto	Cobertura y otras observaciones
Homologación cartográfica	Se trata de la correspondencia entre manzana censal y manzana catastral.
Proyecciones y retroproyecciones de VIHOPE[47] por edad y sexo	Se generaron a nivel de localidad para el periodo 2005 – 2017 y 2018 – 2035; y a nivel UPZ para el periodo 2018 – 2024.

[47] Viviendas, hogares y personas.

Déficit cualitativo y cuantitativo y tasas de jefatura por edad y sexo	A nivel de localidad y UPZ.
Tablas abreviadas de mortalidad	A nivel de localidad

Fuente. Convenio 095 de 2020 – DANE y SDP.

Construcción de estudios

La Dirección de Estudios Macro de la SDP, lidera los procesos de diseño, implementación y elaboración de estudios, investigaciones y análisis de información territorial, demográfica, social, económica, cultural y ambiental, para apoyar el proceso de toma de decisiones y de seguimiento a la Política Pública Distrital.

Durante la vigencia 2020 se publicaron los documentos que se han desarrollado y se consolidan como insumos vitales requeridos por las entidades distritales, academia y usuarios en general para complementar sus investigaciones y constituir fuentes de información rigurosas que contribuyan en materia de política pública. Estos pueden ser consultados en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación en el vínculo: Estudios Macros | Secretaría Distrital de Planeación (sdp.gov.co)

Los documentos publicados fueron:

Índice de Capacidad de Pago para Bogotá y la región para 2017: Un estudio enfocado a examinar la capacidad de los hogares para acceder a bienes y servicios por medio del mercado, una vez han cubierto sus necesidades. Se observó que los hogares sin capacidad de pago, en su mayoría, se encuentran en el sur de la ciudad, siendo las localidades de Usme y Ciudad Bolívar las que tienen más hogares sin capacidad de pago. Igualmente, se encontró que los municipios que son vecinos con Bogotá tienen un buen comportamiento en el Índice de Capacidad de Pago (ICP), pues la mayoría de los hogares tiene capacidad de pago. El único municipio que no sigue dicha tendencia es Soacha, pues es uno de los municipios con peor desempeño en este índice, siendo además el que más hogares sin capacidad de pago tiene.

Guía básica para la creación, desarrollo, reestructuración y consolidación de la Observatorios del Distrito Capital: Su objetivo es orientar a los observatorios del Distrito Capital construido sobre los pasos a seguir para su creación, consolidación, desarrollo, reestructuración, así como para la elaboración de sus respectivos Documentos Técnicos de Soporte (DTS), que los lleven a obtener resultados que permitan la toma de decisiones de las instancias de coordinación, políticas públicas, y en general, para brindar información con valor agregado a los distintos usuarios.

Principales impactos socioeconómicos por efectos del Covid-19 usando del Modelo de Equilibrio General Computable (MEGC) para Bogotá: Dada la coyuntura económica resultado del Covid-19, se consideró necesario actualizar el MEGC de modo que permitiera hacer proyecciones con los indicadores disponibles. Frente a los posibles impactos en términos sociales, se estima que la

pobreza monetaria (sin incluir las ayudas monetarias y en especie) se ubicaría en niveles significativamente altos. No obstante, al incorporar en la simulación las ayudas monetarias otorgadas a los hogares tanto por la Alcaldía de Bogotá ("Bogotá Solidaria en Casa"), como por el Gobierno nacional ("Ingreso Solidario"), lo mismo que las ayudas en especie (mercados), la pobreza medida por ingresos tendría impactos positivos en la reducción de esta problemática.

Caracterización de la usabilidad de la información recopilada con la Encuesta Multipropósito Bogotá – Cundinamarca: En este documento se realiza un análisis técnico de las respuestas a la encuesta de uso de la información dadas por los participantes de las mesas de trabajo temático para la Encuesta Multipropósito (EM) 2020 – 2021, conformadas por entidades de los sectores del distrito capital y algunas del departamento de Cundinamarca. Los análisis cuantitativos de la encuesta de uso muestran que en general prevalecen patrones de respuesta acerca del uso de la información de la EM que dejan ver que datos como la composición demográfica del hogar, los logros educativos alcanzados por las personas, entre otros, son de gran interés de las entidades, pues contribuye al diseño de líneas de acción en términos de política pública.

Aprendizaje Automático en R Studio Cloud. Clasificación Socioeconómica – Espacial de hogares del SISBEN por UPZ en Bogotá: Este ejercicio de análisis exploratorio de Data Science hace parte del trabajo de implementación de técnicas de Big Data y Machine Learning para la solución de problemas que requieren ayudas tecnológicas de avanzada enfocadas en inteligencia artificial.

Vivienda en Bogotá. Un análisis de tenencia, habitabilidad e informalidad en el territorio: La elección del tipo tenencia de vivienda es una de las decisiones más importantes de los hogares. Para establecer si se es propietario o arrendatario un hogar evalúa aspectos generales de su composición, preferencias de localización y su estructura de ingreso. A nivel local poco se ha explorado para establecer de qué forma un cambio el tipo de tenencia de la vivienda puede variar el monto de recursos destinados al gasto del hogar. Explotando la información geográfica de la Encuesta Multipropósito de Bogotá para el año 2017, se aborda esta relación de tenencia de la vivienda respecto a tres tipos de gasto familiar que se vinculan con la formación de capital humano, consumo

básico y entretenimiento: gasto educativo, gasto en alimentación y gasto en recreación. Para ello se hace uso de técnicas espaciales, en específico de regresión geográficamente ponderada. Luego de controlar por características del hogar, localización e ingreso, se observan variaciones en los gastos del hogar derivados del tipo de tenencia de la vivienda, siendo positivos para quienes cuentan con propiedad de la vivienda. Estos resultados aportan a la literatura que resaltan los beneficios socioeconómicos y en capital humano de contar con vivienda propia por parte de los hogares.

Informe de indicadores sobre de consumo de agua y energía eléctrica para Bogotá. Año 2019: En este informe se presentan los resultados principales a nivel de ciudad con respecto al consumo de agua y energía en viviendas y edificaciones destinadas a centros comerciales, oficinas, hoteles, establecimientos educativos y hospitales, con el fin de establecer si se ha logrado una reducción significativa en el consumo de agua y energía según el tipo de edificación desde la fecha de entrada en vigor de la Resolución. Para esto se realiza el cruce de bases de datos con registros administrativos de las entidades correspondientes y se realiza un seguimiento anual al cumplimiento de los porcentajes de ahorro de agua y energía establecidos para Bogotá en la Resolución 1874 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación.

Cifras de ciudad para la toma de decisiones: El objetivo del documento es revisar el panorama de la ciudad de Bogotá en materia social y económica, para contribuir en la toma de decisiones y la focalización de política pública. Para explorar el ámbito social, se muestran los resultados principales de pobreza monetaria y multidimensional y como valor agregado se identifican y localizan espacialmente áreas de la ciudad que cuenten con mayor concentración de hogares y personas pobres multidimensionalmente explotando la información recopilada de las tres fuentes de información ya mencionadas. De manera complementaria se plantea un análisis de densidad que combina las medidas obtenidas por las tres fuentes, generando de esta forma una medida espacial. Así mismo, se estructura un análisis referido al crecimiento económico de la ciudad

en términos del producto interno bruto (PIB) y su comparación con el comportamiento nacional, así como indicadores de mercado laboral que permiten evaluar las tasas de ocupación y desempleo de la capital.

Principales resultados de población proyectada para Bogotá a nivel de localidad y UPZ: Este documento muestra el diseño metodológico y los resultados principales de los datos de población proyectada para Bogotá a nivel de localidad para los años 2018-2035 y UPZ para el periodo comprendido entre 2018 y 2024.

Principales resultados de la migración proyectada para Bogotá y la región: Este documento muestra el diseño metodológico y los resultados principales de los datos de migración para Bogotá y los municipios de Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, y Zipaquirá (para total, cabecera y resto) para el periodo comprendido entre 2018 y 2035.

Plan de Ordenamiento Territorial

En el marco de la construcción y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Bogotá, la Dirección de Estudios Macro a través de la Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos ha apoyado el proceso con la entrega de información vital para los análisis requeridos del territorio. Se indican, por tanto, las entregas de información procesado a partir de fuentes como el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y las proyecciones de viviendas, hogares y personas, construidas por el DANE:

- Cálculo de población, hogares y viviendas por clase de suelo, localidad, UPZ[48], sector catastral y ZAT[49] a partir del censo de 2018.

- Territorialización de los resultados de medida de pobreza multidimensional calculado por el DANE a partir del censo 2018, a nivel de clase de suelo, localidad, UPZ, sector catastral y ZAT.

- Cálculo déficit de vivienda con los microdatos del censo 2018 a nivel de clase de suelo, localidad, UPZ, sector catastral y ZAT a partir del censo de 2018.

- Elaboración del Diagnóstico sobre el tema de población para el POT.

[48] Unidad de Planeamiento Zonal.
[49] Zona de Análisis de Transporte.

- Distribución de las proyecciones de población entregado por el DANE de acuerdo con la norma urbana a nivel de lote, manzana, sector catastral, UPZ, ZAT, distritos y localidad, insumo para el MOT[50] y el modelo de transporte en 4 etapas de la Secretaría Distrital de Movilidad.

- Cálculo de necesidades de vivienda a partir de los nuevos hogares y déficit de vivienda cuantitativo.

Mesa de coyuntura económica del Distrito

La Mesa de Coyuntura Económica es un espacio de articulación institucional que originalmente nace de la necesidad de revisar y hacer seguimiento a la construcción del PIB trimestral de Bogotá y al resultado de sus cifras, proceso que es realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En ese contexto, la Mesa de Coyuntura (antes llamada Mesa PIB) estaba compuesta por las Secretarías de Planeación (SDP), de Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y Secretaría Distrital de Hacienda (SDH). En 2020, y con la nueva coyuntura económica ocasionada por la pandemia, se tomó la decisión de ampliar la temática para incorporar los análisis y las necesidades de información asociadas a este contexto y se realizó la inclusión de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

La Dirección de Estudios Macro participó activamente en la organización y las sesiones de la mesa, donde se trabajaron temas relacionados con el impacto de la pandemia en los diferentes sectores económicos de la ciudad, el PIB, el empleo y la pobreza. Como producto se generó un estudio denominado “Principales impactos socioeconómicos por efectos del Covid-19 usando el Modelo de Equilibrio General Computable (MEGC) para Bogotá".

Índice de vulnerabilidad

Con base en un documento generado por ONU-Hábitat denominado “Índice de Vulnerabilidad espacial a la COVID-19 en áreas urbanas”, se realizó un trabajo técnico de estimación de vulnerabilidad territorial en el escenario de la nueva normalidad. Para ello se explotó la información del CNPV 2018, Encuesta de Establecimientos Económicos 2017, Encuesta de movilidad 2019 e inventario de construcciones 2020.

Se observa que las zonas sur y occidental, así como los corredores laborales de la zona centro, son marcados en los grupos de valor alto y muy alto. Este proceso permite identificar las ZAT más vulnerables y priorizar para un ejercicio de vigilancia, control y prevención por parte de la Administración Distrital.

[50] Modelo de Ocupación Territorial

Documento técnico de soporte: Ingreso mínimo Garantizado

La estrategia Ingreso Mínimo Garantizado será el programa que busca combatir la pobreza a través de una transferencia monetaria que puede ser condicionada o segmentada.

La Dirección de Estudios Macro contribuyó en la construcción del marco teórico de este documento y enfatizó en el abordaje de las características del Ingreso Mínimo Garantizado como son la focalización, condicionalidad, transitoriedad e intencionalidad en contaste con las características de la Renta Básica Universal.

Baños de acceso público

La Secretaría Distrital de Planeación por solicitud de la Secretaría Jurídica Distrital, entidad que encabeza la representación de la Alcaldía Mayor en la Acción Popular 25-000-23-15-000-2005, asumió la elaboración del documento "Diagnóstico complementario sobre el Estado actual de la prestación del servicio de Baños de Acceso Público en Bogotá D.C." a través de la Dirección de Estudios Macro, con base en los resultados de las encuestas sobre Oferta y Demanda 2018-2019.

El diagnóstico realizado por la Secretaría Distrital de Planeación llevó a cabo la problematización del carácter "público" de un servicio sanitario, encontrando en el acceso general irrestricto por parte de la ciudadanía la esencia de su caracterización en dicho sentido, y no en la construcción u operación por parte de la administración distrital. Así mismo, generó las pautas para realizar estrategias de culturización y sensibilización de la población, así como la necesidad en oferta de baños de acceso público en la ciudad.

Red de observatorios distritales

Desde la Dirección de Estudios Macro se sigue apoyando la consolidación de los observatorios, se apoyó la expedición del acto administrativo del observatorio de movilidad y el del observatorio de ocupación y valor del suelo – METRO - que está pendiente de firma. Se está acompañando la creación del Observatorio de Contratación y Lucha Anticorrupción de la secretaría Jurídica y se ha asesorado al Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la Secretaría General y al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) con sus iniciativas de Observatorio.

Portal Inventario Bogotá

A diciembre se ha cargado la información y el enlace web a 1.129 estudios producidos por entidades Distritales, consolidando el acceso al público de la información en este portal administrado por la Secretaría de Planeación.

Expediente Distrital

La Dirección de Estudios Macro apoyó y colaboró en la revisión y síntesis de los indicadores del expediente distrital para el POT; y en la identificación de información estadística para las Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) del Plan de Desarrollo Distrital en Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar y Bosa.

Marco de lucha contra la pobreza

Se realiza un análisis de las privaciones de los hogares de la capital en términos de Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y la pobreza monetaria con la información disponible y actualizada al año 2019.

Este aporte se realiza con el fin de contribuir al objetivo: Establecer el alcance de las acciones realizadas por la administración Distrital a través del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Bogotá Mejor Para Todos”, para combatir la pobreza extrema y multidimensional en la capital.

Estudios Macro

La Dirección de Estudios Macro participó activamente en proyectos de inversión y funcionamiento de la entidad, a efectos de llevar a feliz término los proyectos encargados; para ello se cumplieron cabalmente los estándares que conllevan las etapas precontractual, contractual y post contractual. Durante la vigencia 2020 se realizan las siguientes gestiones:

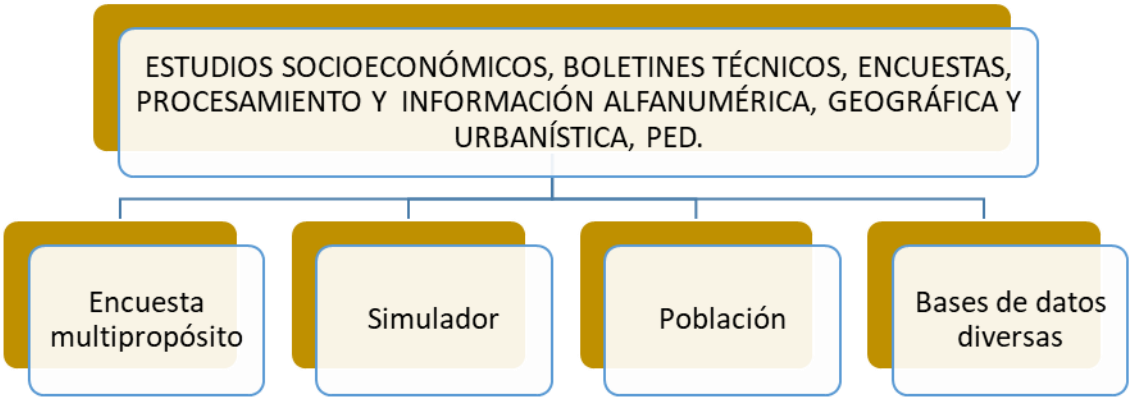

- Firma convenio 313 de 2020 – Encuesta Multipropósito 2020 – 2021.
- Firma convenio 095 de 2020 y adición – Temática de población.
- Contratos de prestación de servicios

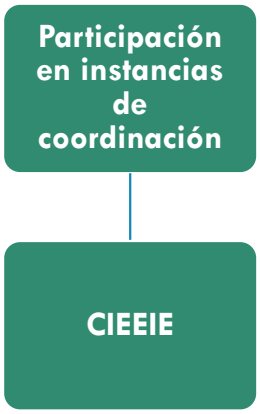

Durante el 2020 se organizaron y llevaron a cabo las sesiones programadas de la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos, Información Estadística del Distrito Capital - CIEEIE y se gestionó la propuesta de Decreto modificatorio del Decreto 546 de 2007 artículo 18 que busca incluir a todos los sectores del Distrito representadas en sus Secretarías como miembros de la Comisión.

3.5.7 Estratificación

La Dirección de Estratificación es la encargada de:

- Realizar la estratificación del Distrito Capital, con base en la aplicación de las metodologías determinadas por los organismos nacionales.
- Recopilar, administrar, actualizar y difundir la información de estratificación de viviendas del Distrito Capital.
- Preparar los conceptos técnicos que requiera el Despacho como primera instancia sobre las reclamaciones de variación de estrato presentadas por los interesados.

- Preparar los conceptos técnicos que requiera el Comité Permanente de Estratificación de Bogotá, D.C. como segunda instancia de atención de solicitudes de variación de estrato para cumplir sus funciones.
- Ejecutar las acciones necesarias para que las empresas de servicios públicos domiciliarios apliquen de manera óptima la estratificación en sus bases de facturación.
- Promover una adecuada aplicación de la información de estratificación en las bases de datos de las entidades distritales.

Construir la investigación "DESCRIPCIÓN TEÓRICA Y METODOLÓGICA DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA PARA BOGOTÁ, D.C. Y SUS RESULTADOS".

La investigación recoge los resultados del trabajo adelantado durante el 2019, en conjunto entre el DANE y la SDP, que permitió avanzar en la elaboración de una nueva metodología para re-definir los estratos del área urbana de Bogotá. Los avances del estudio SDP-DANE son importantes por tres razones. Primero, porque recogen discusiones previas, y sintetizan alternativas anteriores. En el estudio se analizan diversos modelos y se muestran las ventajas y desventajas de cada uno. Segundo, porque es importante que se divulguen los resultados, tanto para los especialistas, como para quienes están interesados en conocer las características de la estratificación y sus implicaciones en el campo de la política pública. La publicación debe recoger los aspectos técnicos que sustentan los modelos, como las consideraciones jurídicas, y los aspectos más divulgativos y mediáticos. Y tercero, porque la SDP ha contribuido, y debe continuar contribuyendo al debate local y nacional sobre el tema.

La evaluación crítica del modelo de estratificación socioeconómica vigente ha sido un tema relevante durante los últimos veinte años, tanto para la Secretaría Distrital de Planeación, como para diferentes instituciones competentes en la temática (Departamento Nacional de Planeación – DNP- y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-).

El documento cuenta con siete (7) capítulos: 1) una introducción, 2) el papel del estado en la asignación de los subsidios, 3) hacia una nueva metodología, 4) Caracterización de los estratos, 5) análisis del coeficiente de orshansky y su impacto en la línea de pobreza, 6) el criterio de referencia para evaluar la estratificación y 7) aspectos jurídicos.

Recolección de la información catastral física de una muestra de 10.000 predios

En el proyecto del nuevo modelo de estratificación urbano se reconoce una importante correlación entre la información catastral y la capacidad de pago de los hogares que habitan los predios residenciales urbanos de la Ciudad Capital, pues el censo inmobiliario permite la caracterización de aspectos físicos, económicos y sociales de quienes habitan los inmuebles residenciales. Así, la información del censo catastral de la ciudad (que realiza, mantiene y actualiza la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-) pasa a ser pieza fundamental de la metodología urbana. Este censo comprende la información jurídica, económica y geográfica de los predios del Distrito Capital y, además de ser usado con fines tributarios, contribuye a la toma de decisiones de política pública de la Ciudad.

Teniendo en cuenta la importancia de la base predial catastral urbana de Bogotá para el nuevo modelo se firmó con la UAECD el Contrato Interadministrativo 244 de 2020, cuyo objeto fue "realizar el levantamiento de información predial catastral para ajustar la clasificación de la estratificación urbana de la ciudad con la nueva metodología". Así se hizo la revisión de:

- 10.000 predios discordantes y,
- 482 puntos muestra, con los que el DANE estimó el nuevo modelo de estratificación.

De esta forma, el nuevo modelo de estratificación se distancia de la asignación de estrato a nivel de manzana e incorpora una clasificación para cada inmueble, sin perder la posibilidad de agregación, en caso de requerirlo. Con la información colectada se:

- Verifica la asignación de estrato de aquellos que presentaban una mayor variación de estrato (dos y tres estratos, entre el estrato actual y el resultante de la aplicación del nuevo modelo de estratificación urbano) para ajustar la clasificación de la estratificación urbana de la ciudad capital.
- Se determina en qué porcentaje el cambio de estrato se debe a desactualizaciones de la información.
- Se revisa que la información con la que se ajusta el modelo estadístico sea correcta.
- Los productos generados a partir del trabajo con la UAECD se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Productos del contrato Interadministrativo 244 de 2020

Productos
Base de datos consolidada: a. listado de códigos de lote (predio) con la totalidad de las variables físicas que forman parte del formulario utilizado para la recolección.

En los casos de los predios sometidos al régimen de propiedad horizontal debe contener un registro por cada unidad residencial y en todos los casos debe estar asociado al CHIP asignado
Carátula actualizada de los predios sometidos al régimen de propiedad horizontal.
Cobertura gráfica de los lotes visitados que permita a asociación de la totalidad de los códigos de lote actualizados con las fotografías tomadas por lote.
Resumen de los predios visitados por localidad, los reemplazos necesarios y el resultado de la culminación del proceso

Fuente. Contrato 244 de 2020 – UAECD y SDP.

Avances en la propuesta del nuevo modelo de estratificación urbano para Bogotá.

En todos los planteamientos metodológicos de estratificación urbana el Distrito Capital ha representado un caso particular y diferente al resto de ciudades del país. Tanto en las metodologías diseñadas por el DNP, como en las tipologías municipales construidas en los estudios adelantados por el DANE, la ciudad de Bogotá, por su tamaño y complejidad funcional, ha constituido por si sola un caso particular de análisis y diseño metodológico.

El DANE en unión con la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) elaboraron durante el año 2019 - a partir de información de tipo catastral asociada a las viviendas, al entorno, y las condiciones socioeconómicas - una nueva metodología de estratificación socioeconómica que tiene como fundamento el *valor unitario integral* (VUI) de los predios urbanos habitacionales.

El VUI resume las características físicas y del entorno de un inmueble en términos de su valoración por unidad de área. ($/m2).

$$\mathrm{VUI} = \frac{\mathrm{V}}{\mathrm{A}}$$

Donde: V es el avalúo y,

A el área en metros cuadrados.

Se cuenta con el valor del avalúo para un subconjunto de predios sometidos al régimen de propiedad horizontal (para la vigencia 2018) y mediante métodos estadísticos es irradiado para todos los predios en PH de la ciudad.

Metodología de Estratificación DANE – SDP: Fases operativas

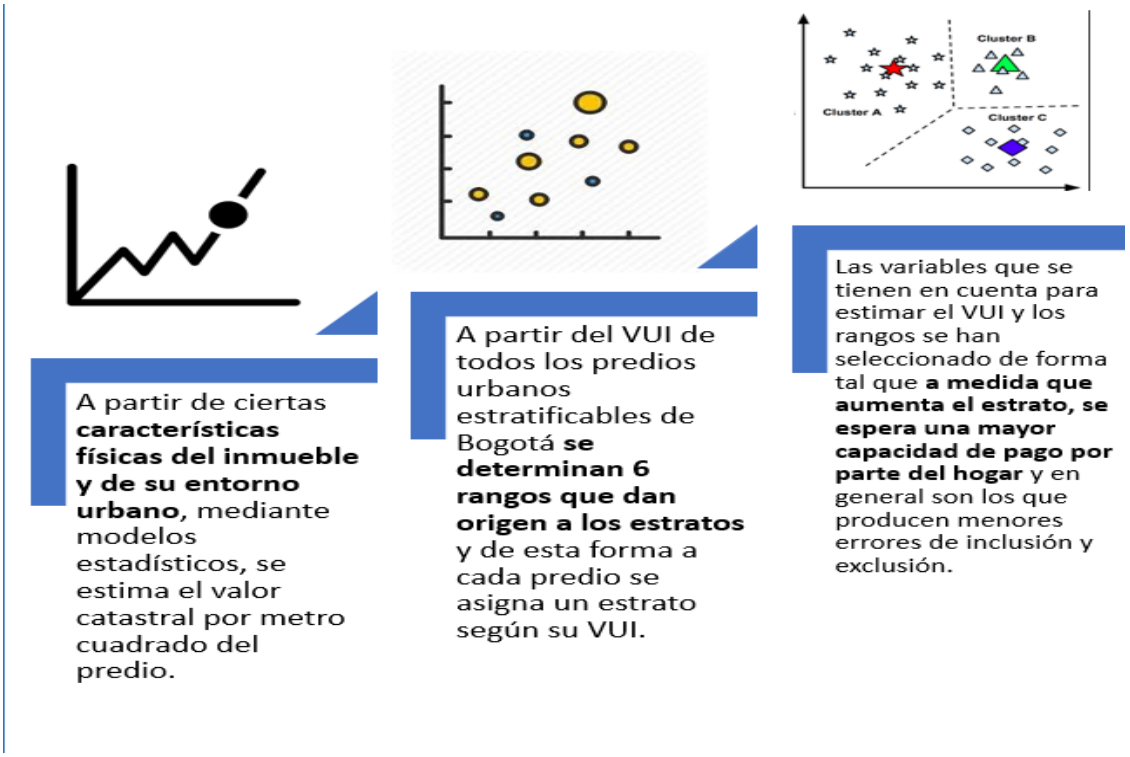

Fuente: SDP-Dirección de Estratificación.

Puntos de corte y distribución de la estratificación

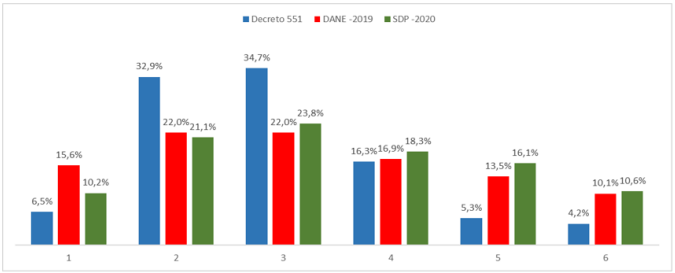

SDP – 2020. Estratificación univariada mediante el método de Dalenius-Hodges

Estrato	Mínimo VUI	Promedio VUI	Máximo VUI	Predios
1	$ -	$ 1.717.887	$ 1.930.034	181.922
2	$ 1.930.038	$ 2.186.300	$ 2.396.156	376.541
3	$ 2.396.161	$ 2.614.209	$ 2.848.882	423.985
4	$ 2.848.886	$ 3.165.345	$ 3.614.250	326.354
5	$ 3.614.264	$ 4.160.253	$ 4.787.997	286.672
6	$ 4.788.024	$ 5.525.443	$ 8.873.895	188.909

Fuente: SDP-Dirección de Estratificación.

Como parte de este proceso se realizó durante el 2020 un análisis estadístico y econométrico para la evaluación y mejora del modelo de estratificación urbano, de acuerdo con los insumos entregados por el DANE.

Se encontró que existe con la propuesta de metodología:

- Una disminución de los errores de inclusión, es decir, disminución de hogares con deciles de capacidad de pago del 7 al 10 y/o de clase media-alta y clase alta (según el Banco Mundial) que se encuentran actualmente ubicados en los estratos 1, 2 y 3.

- La propuesta cuenta con variables proxy de capacidad de pago de cada hogar.

- Frente al Decreto 551 del 2019 se encuentra: a) disminución del número de predios ubicados en los estratos 2 y 3, b) aumento en los estratos 5 y 6, c) el estrato 4 permanece casi igual y d) aumento del número de predios de estrato 1.

Obtener el aval del estudio la actualización cálculo de la Unidad Agrícola Familiar UAF (Ley 505 de 1999)

Para el sector rural se tiene como referencia la ley 505 de 1999, que incorpora la UAF en la definición del estrato. La UAF ha tenido varios propósitos. Uno de ellos es servir de referencia para determinar la estratificación. Pero ha tenido otros propósitos, como los señalados en la ley 160 de 1994.

En cumplimiento de la Ley 732 del 2002 el DANE informa que el cálculo de las Unidades Agrícolas Familiares (UAF) (Zona Norte, Cuenca del Río Tunjuelo y Sumapaz) cumplen con la metodología y están respaldadas con información consistente sobre producción, insumos y mano de obra de las fincas tipo seleccionadas en las dos zonas homogéneas geoeconómicas promedio de cada una de las tres zonas.

Zona Norte: áreas rurales de las localidades de Suba, Usaquén, Chapinero y Santa Fe.

Cuenca del río Tunjuelo: áreas rurales de San Cristóbal, Usme y Ciudad Bolívar.

Sumapaz: localidad de Sumapaz

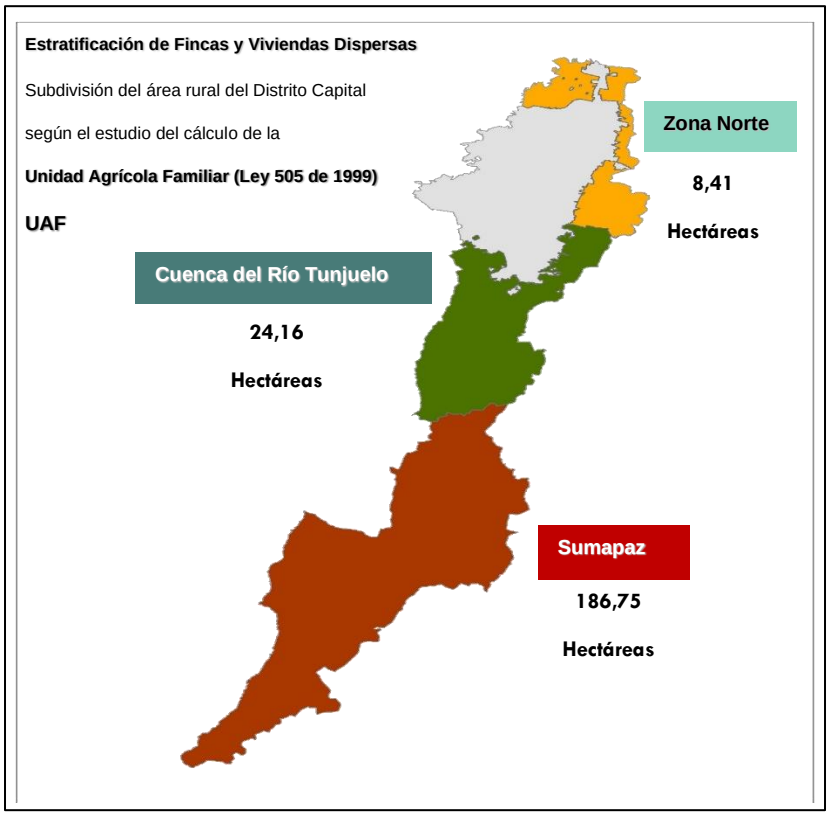

Fuente: Dirección de Estratificación SDP.

Atención de la comunidad y análisis de política social, ingreso básico y estratificación

Emisión de cerca de 100.000 certificaciones de estrato (en 7 Supercades y vía web).

Atención de las solicitudes de cambio de estrato en primera y segunda instancias.

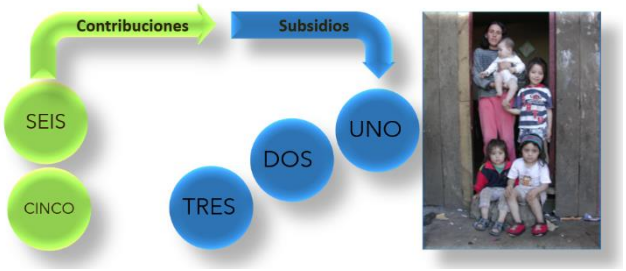

Capítulo "Política social e ingreso básico", dentro del "Documento técnico de Soporte sobre Ingreso Mínimo Garantizado". Contiene análisis sobre: i) la renta básica en la coyuntura actual (Pandemia COVID-19), ii) la relación entre el programa "Bogotá Solidaria" y el ingreso mínimo garantizado y iii) la importancia de los registros administrativos, las encuestas, el empadronamiento y el manejo de grandes bases de datos (*BIG DATA*).

Fuente: Razón Pública

Y comenzó un estudio de "evaluación del impacto de la nueva metodología de estratificación urbana en Bogotá" que estudia su incidencia en: i) la situación financiera de las empresas de servicios públicos domiciliarios (en los "Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos" de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural) y ii) las finanzas de Bogotá (en el recaudo del impuesto predial) y en los hogares (en el ingreso, gasto y capacidad de pago). También se desarrollan escenarios, de tipo cuantitativo y cualitativo, que ponen en evidencia los problemas que resultan de la nueva estratificación en el marco del COVID-19 y las implicaciones de la nueva estratificación en las políticas de focalización, haciendo especial énfasis en el programa "Bogotá Solidaria" (tal y como se define en el art. 26 y en el anexo 1 del art. 14 del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI").

Evaluación crítica del modelo de estratificación que se expresa en estudios de impacto social y financiero de la estratificación.

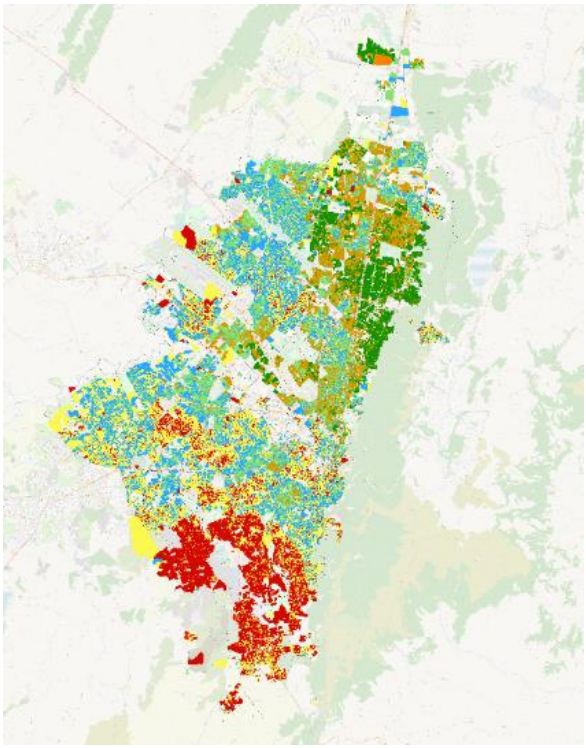

La estratificación socioeconómica se concibió como una herramienta indirecta de identificación de la capacidad de pago. Este instrumento de clasificación se aplica a los predios residenciales (viviendas).

La metodología urbana vigente para Bogotá le asigna uno de seis estratos a las manzanas (con por lo menos una vivienda), a partir de la calificación de: a) Factores de vivienda: tamaño de antejardín, entrada principal, tipo de garaje, material de fachada, material de techo y tamaño del frente, b) Factores de entorno: tipo de vías y tipo de andenes y c) Contexto urbanístico: zona de ubicación.

La evaluación crítica de este modelo de estratificación socioeconómica urbana vigente ha sido un tema relevante durante los últimos veinte años, tanto para la Secretaría Distrital de Planeación como para diferentes instituciones competentes en la temática, como el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Entre los documentos que han sido producidos por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) están: Calidad de vida urbana y capacidad de pago de los hogares bogotanos 2011 (2012); Segregación socioeconómica en el espacio urbano de Bogotá D.C. (2007 y 2013); Subsidios y contribuciones. Balance financiero de los hogares bogotanos (2015); Avances sociales en Bogotá y municipios aledaños entre 2011 y 2014: calidad de vida, segregación, capacidad de pago y focalización (2016); Aglomeración y condiciones de vida en Bogotá (sin fecha); La estratificación en Bogotá: impacto social y alternativas para asignar subsidios (2017); Índice de capacidad de pago 2017. Bogotá y su área metropolitana (2017); Evolución del balance financiero de los hogares bogotanos (2017); Dinámica del bienestar social en Bogotá y su región 2011-2017 (2019); La Propiedad Horizontal residencial en Bogotá vista desde sus equipamientos comunales (2019) y Descripción teórica y metodológica de la nueva metodología de estratificación urbana para Bogotá, D.C. y sus resultados (2020).

Mantener una base única de estratificación actualizada

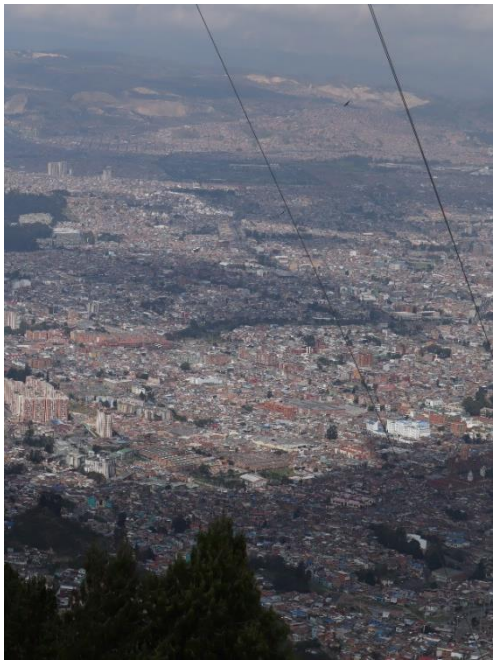

En cumplimiento de la función de "Recopilar, administrar, actualizar y difundir la información de estratificación de viviendas del Distrito Capital" se requiere mantener actualizada la base única de la estratificación de Bogotá en sus dos grandes áreas: urbana y rural (fincas y viviendas dispersas y centros poblados).

Esta actualización incluye la atención de las solicitudes de variación de estrato en primera (Director de Estratificación) y segunda instancia (Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá).

Con base en esta actualización de la información base de la estratificación se viabiliza la generación de los proyectos de decreto de los tres tipos de poblamiento para estratificación:

- del área urbana,
- de fincas y viviendas dispersas y,
- de centros poblados.

Investigación y Evaluación

La Dirección de Estratificación construyó una investigación titulada "DESCRIPCIÓN TEÓRICA Y METODOLÓGICA DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA PARA BOGOTÁ, D.C. Y SUS RESULTADOS", con base en los productos del contrato interadministrativo 244 del 2020 con la UAECD para "Realizar el levantamiento de información predial catastral para ajustar la clasificación de la estratificación urbana de la ciudad con la nueva metodología" y en los contratos de prestación de servicio 183, 184, 185, 192 y 196 de 2020.

También comenzó la ejecución de un contrato para hacer una "evaluación del impacto de la nueva metodología de estratificación urbana en Bogotá", que contempla la situación financiera de las empresas de servicios públicos domiciliarios y en los hogares, los problemas que resultan de la nueva estratificación en el marco del COVID-19 y las implicaciones de la nueva estratificación en las políticas de focalización, haciendo especial énfasis en el programa "Bogotá Solidaria".

Planes de mejoramiento de la Dirección de Estratificación

Frente al hallazgo administrativo de la Contraloría de Bogotá en el "Informe final de la auditoria de regularidad efectuada a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP código 58, PAD 2020, vigencia 2019" formulado por incumplimiento de las circulares para el seguimiento al plan de acción del plan de desarrollo "Bogotá mejor para todos", específicamente de la Circular 005 de febrero de 2019 al no publicar en la página web de la SDP, de forma inmediata, las investigaciones realizadas, se formuló la acción de mejora 2676 (publicar los 6 estudios de impacto social y financiero de la estratificación en el link de estudios de estratificación, en la página web institucional) y se cumplió con la publicación de las siguientes seis publicaciones en el link de ESTUDIOS DE ESTRATIFICACIÓN: http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/generalidades situado en la página web institucional.

Las seis (6) publicaciones publicadas son:

Tabla 2. Publicaciones realizadas para el cumplimiento de la acción de mejora 2676.

AÑO / No. estudios	ESTUDIO PUBLICADO
2016 / 1	1.Evolución del balance financiero de los hogares bogotanos.
2017 / 1	2.Análisis de la relación entre la capacidad de pago de los hogares y los equipamientos comunales de las viviendas en propiedad horizontal de Bogotá.
2018 / 2	3.Estudio de los avances sociales en Bogotá y la región, a partir de la información de la Encuesta Multipropósito 2017 en relación con el balance financiero de los hogares.
	4.Revisión y análisis de la propuesta metodológica de estratificación urbana de la ciudad de Bogotá, a partir de información socioeconómica y catastral.
2019 / 2	5.Un estudio de análisis de la metodología urbana de Bogotá, D.C.
	6.Análisis de la metodología rural, con la cual se estratifican las fincas y viviendas dispersas y los Centros Poblados de Bogotá, D.C.

Fuente: Dirección de Estratificación

3.5.8 Proyecto de inversión 7631 y Proyecto con recursos del Sistema General de Regalías BPIN 2016000100031

La gestión y logros descritos anteriormente fueron realizaron en el marco de los proyectos de inversión No. 984 del PDD "Bogotá Mejor para Todos", y el proyecto No.7631 del PDD "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental del Siglo XXI". Así mismo se precisa que con el proyecto de inversión No.7631, se está aportando a la meta del Plan de Desarrollo Distrital, denominada "Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo". A su vez, este proyecto cuenta con metas de inversión relacionadas a continuación:

1) Actualizar 1 base maestra de Bogotá Solidaria a través de la recopilación, procesamiento, operación y análisis de la información que la conforma.
2) Actualizar 1 base de datos Sisbén
3) Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE
4) Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología definida por el DANE, para las fincas y viviendas dispersas rurales y centros poblados
5) Hacer 2 encuestas multipropósito para Bogotá y municipios
6) Elaborar 11 estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental, dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones

Proyecto con recursos del Sistema General de Regalías "Desarrollo de un Simulador para modelar, la ocupación de la Ciudad Región Bogotá D.C"

La Dirección de Estudios Macro tiene a su cargo la gerencia el proyecto "Desarrollo de un Simulador para modelar, la ocupación de la Ciudad Región Bogotá D.C". El simulador es una herramienta tecnológica que nace de la necesidad del Distrito de contar con un instrumento en el cual se combinan los modelos de estructura urbana, equilibrio general, modelo de transporte, modelo LUTI (integración del modelo de transporte y el modelo de estructura urbana) y de evaluación de impacto, con el fin de adelantar los diferentes escenarios que se pueden dar ante un eventual ajuste en la ciudad, apoyando a la toma de decisiones de la administración distrital.

En este proyecto se abordan los modelos de transporte, estructura urbana, suelo y transporte (LUTI), equilibrio general computable espacial (MEGCE) y la evaluación de impacto. A continuación, se mencionan el estado actual de los algoritmos y entrenamientos realizados en el marco del proyecto que finaliza en octubre de 2021.

El proyecto "Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la ciudad región Bogotá D.C." con BPIN 2016000100031 financiado con recursos del Sistema General de Regalías, que para su ejecución se suscribió Convenio Especial de Cooperación de Ciencia y Tecnología con las Universidades Sergio Arboleda y de los Andes. Este proyecto está asociado con el avance de los siguientes productos:

Modelo de interacción de uso del suelo y transporte – LUTI:

El modelo de Interacción de Transporte y Usos del Suelo (LUTI, por sus siglas en inglés), es un modelo que se ha basado en la Dinámica de Sistemas. Este modelo comprende la interacción entre los modelos de transporte y el de estructura urbana. Este modelo se encuentra en ajustes y complementaciones en sus interrelaciones e interacciones entre el modelo de Transporte y el Modelo de Estructura Urbana teniendo en cuenta que estos tienen diferentes velocidades de cambio.

Adicionalmente y con relación al avance de los artículos publicables del modelo, se destaca que el artículo "Density-Oriented Public Transport Corridors: Decoding their influence on BRT Ridership at a station-level and time-slot in Bogotá" fue publicado en una revista internacional de transporte (CITIES) y se puede encontrar en el link https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0264275120314190, mientras que el artículo "High-income jobs, low-income jobs: inequality goes with you work" se ha enviado a un congreso internacional y se está preparando su publicación en una revista especializada de transporte.

Modelo de transporte:

El modelo de transporte se encuentra en ajustes y calibración del submodelo de Asignación. A la fecha, el desarrollo de los submodelos de Generación, Distribución y Selección modal han sido finalizados teniendo en cuenta la Encuesta Origen Destino de Hogares del año 2019 que se encontró disponible hasta febrero de 2020. Por lo anterior, se encuentra también en ajuste el algoritmo general del modelo de transporte.

Con relación a los artículos publicables resultado del modelo de transporte, estos se encuentran finalizados. En particular, el artículo: "Socioeconomic strata as proxy variable for household income in transportation research. Evaluation for Bogotá, Medellín, Cali and Barranquilla" se encuentra publicado en la Revista DYNA en el link http://www.scielo.org.co/pdf/dyna/v86n211/0012-7353-dyna-86-211-258.pdf. El artículo "Revisiting the benefits of Mixing Different Data Sources: A Joint Mode Choice Model Using Revealed and Stated Preference for Bogotá", se ha enviado a un congreso internacional y se está preparando su publicación en una revista especializada de transporte.

Modelo de equilibrio general computable:

El Modelo de Equilibrio General Computable Espacial (MEGCE) presenta avances en el desarrollo del algoritmo del modelo, que consiste en la elaboración del modelo conceptual, el desarrollo matemático, el ejercicio de programación en la herramienta de programación GAMS y el proceso de seguimiento a la construcción de la matriz de contabilidad social. En este escenario en particular, se realizó acompañamiento, revisión y seguimiento de los avances presentados para lo relacionado con la consecución de la información que servirá de insumo para la Matriz de Contabilidad Social (MCS).

Con relación al desarrollo de dos artículos académicos del Modelo, la Universidad Sergio Arboleda cuenta con la realización de la estructura de un documento académico investigativo con hipótesis bien definidas, estado del arte o antecedentes, el planteamiento de los posibles resultados y el ejercicio teórico matemático en los dos artículos. Se está a la espera de la integración de las matrices para poder generar los resultados definitivos en el marco del modelo de equilibrio general computable y, posterior a esto, establecer las conclusiones del ejercicio.

De igual manera, se cuenta con dos capítulos relacionados con el Modelo, que serán parte integral del libro y que se relacionan con el aspecto teórico y conceptual del equilibrio general desde su concepción económica, así como el enfoque académico de los modelos de equilibrio general.

Modelo de estructura urbana:

Se avanza en los ajustes del desarrollo del modelo de estructura urbana y su algoritmo para ser integrado en el Modelo de Interacción de Uso del Suelo y Transporte y poder de esta forma definir las vocaciones de uso del suelo y la localización residencial con base en el empleo, costos de transporte, índice de accesibilidad y tipología urbana.

Además, se han finalizado los artículos resultado de la aplicación del modelo: "Movilidad residencial, funciones residenciales y estructura urbana en el área metropolitana de Bogotá" y "Estructura Espacial Metropolitana y Usos del Suelo: Bogotá y 17 Municipios". Estos modelos se encuentran en proceso de revisión de estilo y de traducción para ser enviados próximamente a revistas internacionales de economía y planeación de ciudades.

Modelo de evaluación de impacto:

En el marco del proyecto del simulador se han realizado los siguientes artículos relacionados con evaluación de impacto:

- BRT SYSTEMS IN GLOBAL SOUTH CITIES AND URBAN IMPACTS: corresponde al artículo de evaluación de impacto de Transmilenio sobre el valor del suelo, con información secundaria. Ya está finalizado y aprobado, se envió a este journal: https://www.journals.elsevier.com/research-in-transportation-economics#:~:text=Research%20in%20Transportation%20Economics%20is,in%20the%20field%20of%20transportation.&text=The%20unifying%20theme%20throughout%20the,economic%20methodologies%20to%20transportation%20questions.

- Urban Transformations and Health Methods for a Natural Experiment: corresponde al artículo conceptual de evaluación de impacto de Transmicable sobre diferentes dimensiones de la calidad de vida. Ya está finalizado y aprobado, se envió a este journal: https://www.frontiersin.org/journals/public-health

Actualmente se está trabajando en la evaluación de impacto de un subsidio de transporte de Transmilenio en diferentes variables relacionadas con la calidad de vida. Este ejercicio está en elaboración, ya se cuenta con el diseño experimental y la Universidad de los Andes está avanzando en la elaboración de los grupos focales previos al experimento.

3.6 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 016 de 2013, "por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones, en su artículo 40° la Subsecretaría de Gestión Corporativa tiene como funciones: a) Asesorar la formulación y ejecución de los planes, programas y actividades de administración de personal y carrera administrativa, salud ocupacional, capacitación, bienestar social, seguridad industrial, así como los programas de evaluación del desempeño e incentivos de la entidad. b) Orientar y coordinar la aplicación de las políticas y normas de administración de los recursos físicos. c) Responder por la elaboración y control del presupuesto anual de la Secretaría. d) Coordinar la organización y control de las operaciones financieras y contables. e) Orientar y vigilar la aplicación de las normas y políticas en materia de contratación administrativa en todas las etapas del proceso. f) Orientar y vigilar la aplicación de las políticas e instrucciones para el manejo de los almacenes e inventarios de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Secretaría y demás aspectos administrativos de la entidad. g) Coordinar y vigilar las actividades dirigidas a la custodia de la memoria institucional, la clasificación, organización y configuración del archivo central de la Secretaría, conforme a las normas que determinen la materia y el manejo de la biblioteca de la entidad. h) Coordinar la numeración de los actos administrativos expedidos por el Secretario (a).

Por lo anterior corresponde a la Subsecretaría de Gestión Corporativa orientar al despacho de la Secretaría en temas de direccionamiento estratégico, administración del talento humano, administración de los recursos financieros, administración de los recursos físicos, tecnológicos y servicios generales, contratación de bienes y servicios y gestión documental, con el fin de contribuir en el adecuado desarrollo de los procesos misionales de la entidad.

En este marco, la Subsecretaría de Gestión Corporativa se encuentra conformada por cinco direcciones así: i) Dirección de recursos físicos y gestión documental, ii) Dirección de Gestión Humana, iii) Dirección de Gestión Contractual, iv) Dirección de Gestión financiera y v) Dirección de planeación.

Acorde con lo anterior a continuación, se presentan los aspectos más relevantes de la gestión implementada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y sus direcciones con el fin de procurar el fortalecimiento y mejoramiento de la gestión institucional de la entidad.

3.6.1 Dirección de Sistemas

La Dirección de Sistemas viene realizando el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de lo cual avanzó en lo siguiente:

Avance Temas – Estrategia TI

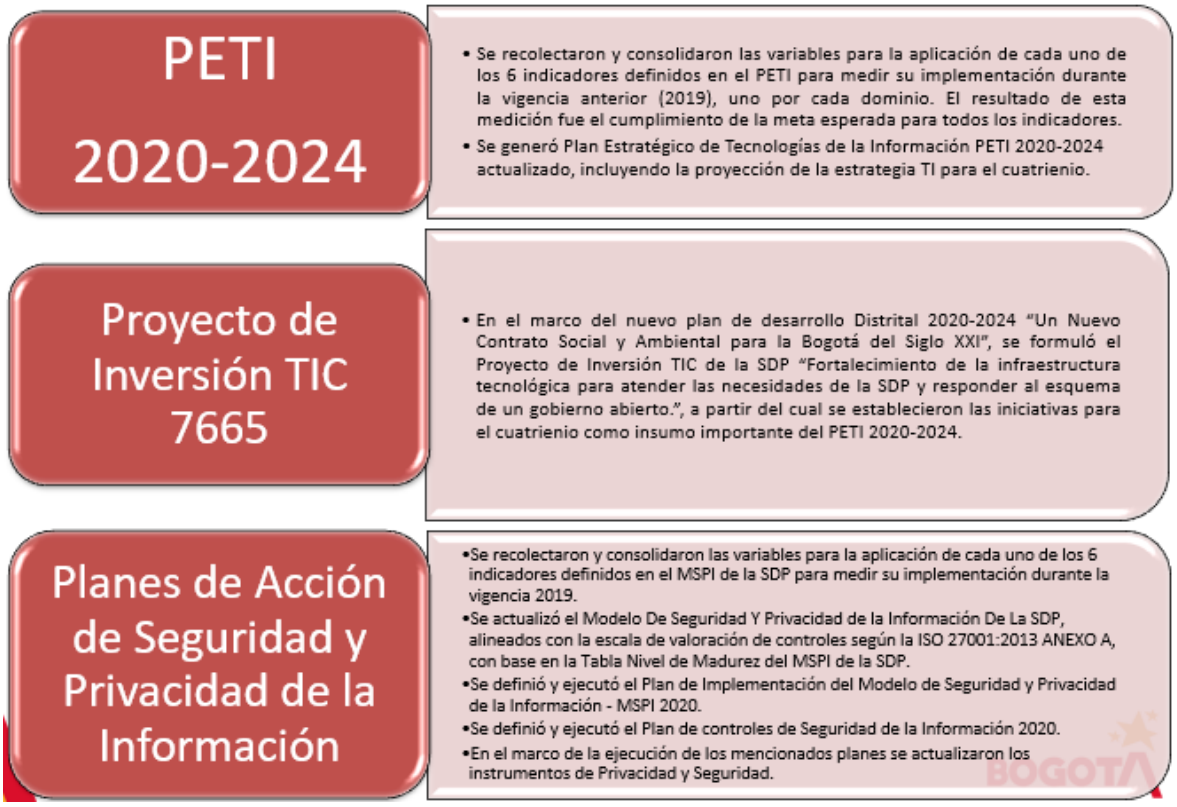

Logros Proyecto de Inversión No. 7665

En el marco del nuevo plan de desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se formuló el Proyecto de Inversión No.7665, denominado "Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto.", a partir del cual se establecieron las iniciativas para el cuatrienio como insumo importante del PETI 2020-2024.

Se dio cumplimiento a las actividades programadas para cada una de las 5 metas del proyecto de inversión con los siguientes logros por meta:

- Realizar 100 % del Fortalecimiento y Renovación Planeada de la Infraestructura Tecnológica en todos sus componentes De los contratos suscritos se reciben los siguientes productos: (1) 120 cintas tipo LTO-08, (2) una solución de red inalámbrica WIFI para los pisos 5, 8 y 13, (3) 3 carteleras y 1 pantalla digital, (4) un servidor para la disposición de solución y Base de Datos Bogotá Solidaria, (5) 48 equipos de escritorio para renovación y fortalecimiento puestos de trabajo, (6) solución de equipos activos de red para el reemplazo de los actuales (7) Tres Ups para los pisos 5 y 13, (8) Adquisición y renovación de certificados seguros para el fortalecimiento de seguridad en infraestructura tecnológica y soluciones de la SDP.
- Realizar 100 % Del Fortalecimiento Y Renovación Planeada De Los Sistemas De Información Y Aplicaciones. Contratación para poner en funcionamiento de la interoperabilidad entre Bogotá Te Escucha y SIPA – Sistema de Procesos Automáticos.
- Realizar 100 % Del Fortalecimiento Y Renovación Planeada De Las Herramientas De Software Con los contratos suscritos se reciben los siguientes productos: 4 licencias MICROSOFT WINDOWS SQLSVR para la administración de la Base de Datos Bogotá Solidaria, 11 suscripciones de licencias ADOBE CREATIVE CLOUD para la operación y gestión de documentos en diferentes áreas de la entidad, renovación de las suscripciones de las herramientas Vissim y Emme utilizadas por la entidad para la microsimulación de base de flujos multimodales de transporte privado y público para redes urbanas e interurbanas (Vissim) y para la planificación multimodal de transporte a nivel macro (Emme) y licencias de las herramientas de ArcgGis para la disposición y gestión de las soluciones core con componente geográfico.
- Realizar 100 % de la Migración Planeada de los Servicios a Nuevas Tecnologías Se suscribe contratación dentro del proceso de sostenibilidad del componente geográfico de la SDP el cual aporta significativamente en los servicios TIC que provee la SDP a los grupos de interés sobre información georreferenciada, con la utilización de las nuevas tecnologías y herramientas geográficas para la implementación de servicios o funcionalidades que involucran el manejo del territorio, permite la construcción y puesta en funcionamiento de servicios que operen sobre la nube e integrarlos a soluciones existentes, como es el caso de la funcionalidad “Tu Aporte Tu Territorio” que se integra al SINU POT pero que opera sobre una plataforma en la nube.
- Realizar 100 % De La Implementación Planeada De Gobierno Digital. Se suscribió y dio inicio a la ejecución del contrato 253/2020 cuyo objeto fue “adquirir una solución integrada para la gestión de seguridad, disponibilidad de la infraestructura y protección de los sistemas de información y/o aplicaciones de la SDP”. De igual forma, se recibieron los productos objeto del contrato que hacen parte del ITEM 1 - PLATAFORMA DE FIREWALL DE APLICACIONES WEB y el ITEM 2 – PLATAFORMA VIRTUAL SIEM - SECURITY INFORMATION AND EVENT MANAGEMENT para el fortalecimiento de la seguridad de la información en el marco de la implementación de la Política de Gobierno Digital. El cual se está ejecutando de acuerdo con el plan de implementación y las fechas acordadas con el contratista. Se realizó la actividad de implementación de la solución en el marco del cumplimiento del ITEM 3 – SERVICIOS CONEXOS A LA SOLUCIÓN OBJETO DEL CONTRATO (ITEM 1 Y 2).

Seguridad y Privacidad de la información

Planes de Acción de Seguridad y Privacidad de la Información

- Se recolectaron y consolidaron las variables para la aplicación de cada uno de los 6 indicadores definidos en el MSPI – Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la SDP para medir su implementación durante la vigencia 2019.
- Se actualizó el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información De La SDP, alineándolo con la escala de valoración de controles según la ISO 27001:2013 ANEXO A, con base en la Tabla Nivel de Madurez del MSPI de la SDP.
- Se definió y ejecutó el Plan de Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI 2020.
- Se definió y ejecutó el Plan de controles de Seguridad de la Información 2020.
- En el marco de la ejecución de los mencionados planes se actualizaron los instrumentos de Privacidad y Seguridad.

Implementación soluciones de Seguridad

Se adquirió e implementó una solución integrada para la gestión de seguridad, disponibilidad de la infraestructura y protección de los sistemas de información y/o aplicaciones de la SDP, que consta de dos ítems implementados 1 - PLATAFORMA DE FIREWALL DE APLICACIONES WEB y 2 – PLATAFORMA VIRTUAL SIEM - SECURITY INFORMATION AND EVENT MANAGEMENT

Infraestructura tecnológica para soportar los servicios corporativos de la SDP

- **Procesamiento - Servidores de Bases de Datos**

Se realizó la migración de la Base de datos Administrativa de Producción al Oracle Database Appliance, esta base de datos almacena información de los Servicios administrativos dispuestos en el sistema SICAPITAL, Planoteca, Sistema de Archivo, Sistema de Requerimientos, Sistema de Gestión de Usuarios y Sistema de Información para la Planeación y la Gestión - SIPG.

Se realizó la migración de la Base de datos del Gestor Documental (UCM) de Producción al Oracle Database Appliance, esta base de datos almacena información de los documentos digitales de la SDP, tales como: Radicados de correspondencia, Licencias de construcción, Resoluciones Administrativas y Misionales,

Se realizó la Adquisición de Hardware y licencias de BD y la implementación y fortalecimiento de los servicios asociados a las bases de datos para el programa Bogotá solidaria / Subsidios COVID-19.
Servidor Tipo Rack para la base de datos SQL Server, el cual almacena la información de Bogotá Solidaria / subsidio COVID-19, por medio de servicios dispuesto para la ciudadanía.

- **Equipos de Conectividad**

Fortalecimiento de los servicios de red:

- ✓ Implementación de VPN ilimitadas para trabajo en casa de funcionarios y contratistas de la SDP (emergencia Covid 19)
- ✓ Implementación de switches core y switches Datacenter
- ✓ Configuración de la Management del Firewall, con recursos virtualizados.
- ✓ Actualización del Firewall 4800 a 6200 por medio de contrato de soporte.
- ✓ Adquisición de equipos activos de red.
- ✓ Implementación de la red inalámbrica WIFI soportando el protocolo IPV6

- **Almacenamiento**

Se realizó la ampliación de la capacidad de la solución de almacenamiento en red – SAN.

- **Implementación IPV6**

En el año 2020, se avanzó en la segunda fase del proceso para la Implementación de IPV6 para servicios públicos con configuración NAT y Pruebas de Implementación.

- **Canales Cades e Internet**

Ampliación del ancho de Banda del canal de internet para optimizar el tiempo de respuesta de los servicios.

- Ampliación del ancho de banda de los canales de datos de los cades, pasando de 3 Mbps a 10 Mbps
- Ampliación del ancho de banda del canal de internet, pasando de 150 Mbps a 200 Mbps

- **Canal CADE Manitas**

En octubre 2020 Se realizó la implementación del canal de 10 Mbps y conectividad de servicios.

- **Servicios de Colaboración - Correo Electrónico**

Incremento de licencias Gsuite de correo electrónico y servicios de colaboración de 870 a 1024, lo cual permitió la cobertura y asignación a todos los funcionarios y contratistas para trabajo remoto / trabajo en casa (emergencia Covid 19), atención en CADES y SUPERCADES y servicios de aplicaciones.

- **Migración Nuevas Tecnologías**

Implementación de las herramientas OpenAM y OpenDJ para la autenticación de usuarios externos y permitir la integración con otras soluciones.

- **Servidores**

Actualización de sistemas operativos Windows, sistemas operativo Linux y servidores de aplicaciones Oracle Application Server, para mitigar vulnerabilidades detectadas y aprovechar las características de las nuevas versiones de los SO liberadas por los fabricantes.

Soluciones de software para soportar los servicios y acceso a la información disponibles para la ciudadanía

- **SOLUCION DE SOFTWARE - Tu aporte Tu Territorio**

Implementación de la herramienta de software interactiva para que la ciudadanía reporte sus aportes, preguntas, sugerencias y propuestas en el proceso de revisión del POT. Desde la definición de los requerimientos funcionales y no funcionales, construcción, preparación y disposición de la plataforma tecnológica requerida para la operación, los cuales culminaron con la puesta en funcionamiento del sistema en julio de 2020.

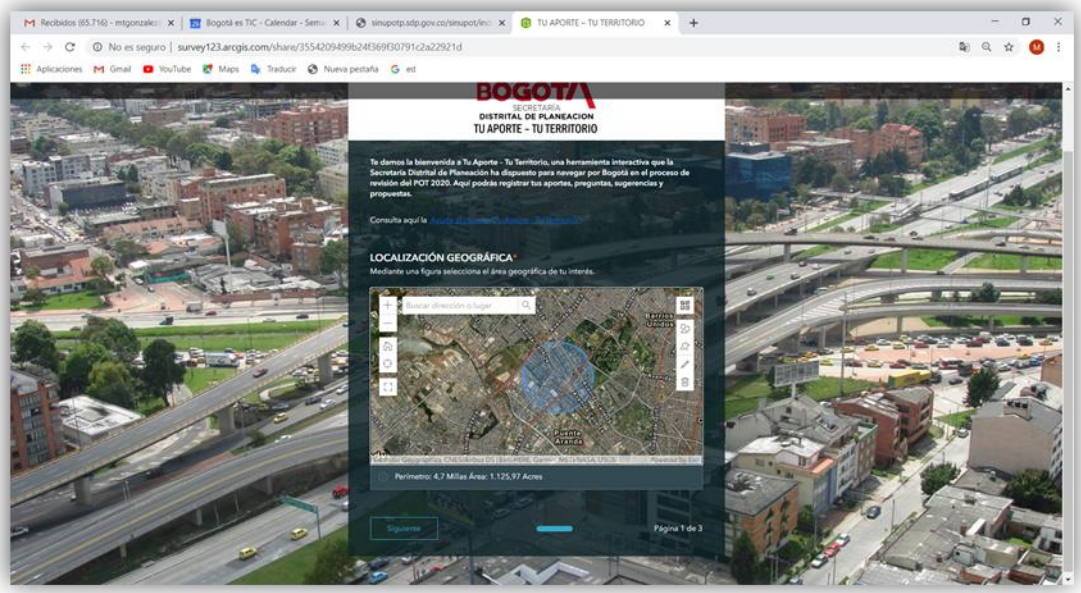

- **SOLUCION DE SOFTWARE - Visor de consulta de la información reportada en la aplicación "Tu aporte Tu Territorio"**

Construcción del visor en el cual los servidores de la SDP pueden consultar la información consignada por los ciudadanos en la herramienta "TU APORTE TU TERRITORIO". Desde la definición de los requerimientos funcionales y no funcionales, construcción, preparación y disposición de la plataforma tecnológica requerida para la operación, los cuales culminaron con la puesta en funcionamiento del sistema el 3 de julio de 2020.

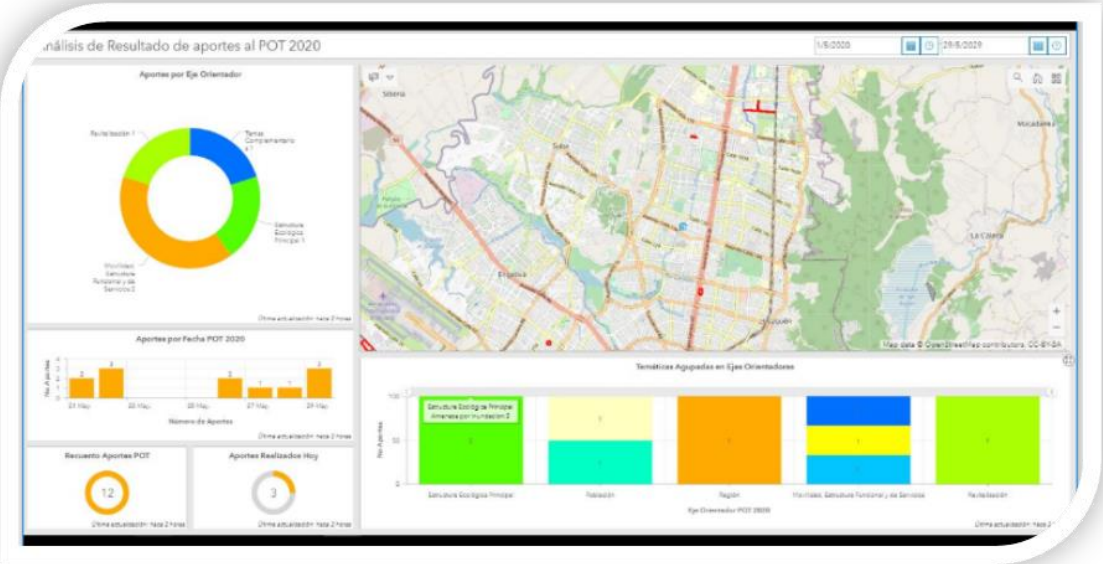

- **SOLUCION DE SOFTWARE Tablas de Retención Documental – Modulo integrado al Sistema SIPA**

Construcción del módulo de Tablas de Retención Documental el cual se integró al sistema de Procesos Automáticos Sipa. Desde la fase de pruebas, ajustes, preparación y disposición de la plataforma tecnológica requerida para la operación, culminando con la puesta en funcionamiento del módulo el 5 de julio de 2020.

- **SOLUCION DE SOFTWARE - Formulario Integrantes Hogares - "Bogotá Cuidadora".**

Implementación del Formulario Integrantes Hogares - "Bogotá Cuidadora". El formulario tiene como fin recopilar la información básica de los integrantes de los hogares beneficiarios de las ayudas a que se refiere el programa "Bogotá Solidaria en Casa". Desde la fase de levantamiento de requerimiento, construcción y ajustes, que culminará con la puesta en funcionamiento.

- **SOLUCION DE SOFTWARE - Consulta tu Inventario**

Construcción de la aplicación que permite que los servidores públicos puedan realizar la consulta de los bienes que tienen a cargo y descargar la relación de elementos en un archivo. Desde la fase de pruebas, ajustes, preparación y disposición de la plataforma tecnológica requerida para la operación, culminando con la puesta en funcionamiento el 17 de julio de 2020.

- **SOLUCION DE SOFTWARE - Formulario de solicitud de agendamiento**

Construcción de Formulario para la solicitud de agendamiento de citas virtuales para tramites especializados de la SDP y agendamiento de citas presenciales para Planoteca y Archivo Central.

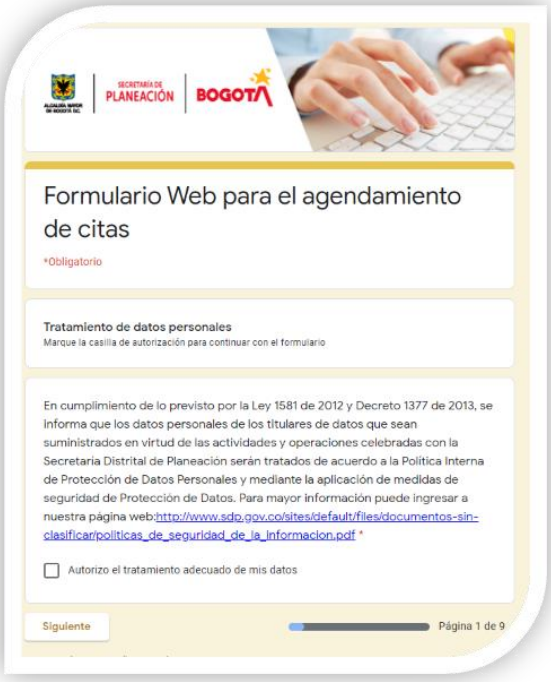

- **SOLUCION DE SOFTWARE - Construcción de Reporte de "Usos del Suelo"**

Sobre el sistema SINU POT se construyó el reporte de "Usos del Suelo". Previa ubicación del predio objeto de la consulta se despliega la funcionalidad para que el solicitante seleccione el tipo de uso que requiere y con base en dicha información se genera el reporte en el cual se especifica si dicho uso está permitido.

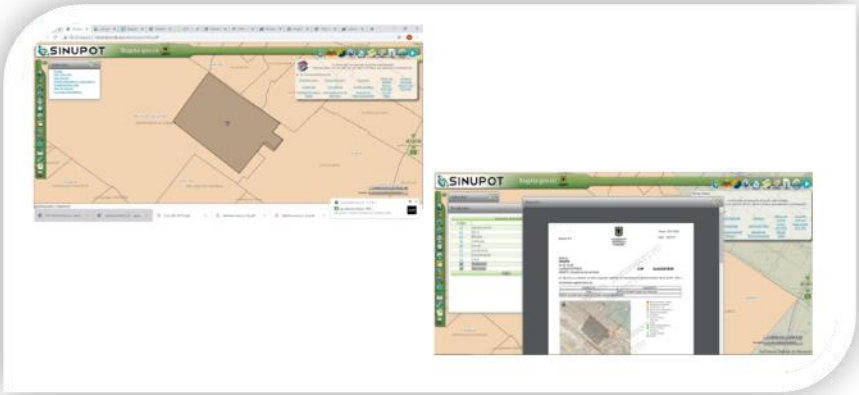

- **SOPORTE TÉCNICO – Mesa de Ayuda**

Se da solución a los diferentes servicios solicitados y atendidos por la mesa de ayuda.

En el marco actual de aislamiento por el Covid-19 se ha realizado todo el soporte necesario para dar conectividad a través de VPN de manera presencial, vía chat, correo electrónico y telefónico.

Se revisaron las calificaciones otorgadas por los servidores de la SDP, encontrando muy buenas calificaciones con excelentes comentarios.

De igual manera se realizó la aplicación del indicador de satisfacción dando como resultado: 96.77%.

Proyectos en curso de la Dirección de Sistemas

PROYECTO	DESCRIPCION
IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE "PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL."	Durante la vigencia 2020 se trabajo en las actividades de implementación de la nueva versión del sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrita, el cual esta compuesto por los módulos de Administración Funcional, Instrumentos de Planeación, Banco Distrital de Programas y Proyectos, Plan de Acción y Visor Ciudadano.
IMPLEMENTACION DE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA TERRITORIO DE BOGOTA-CUNDINAMARCA SOBRE EL SISTEMA SINU POT	En la vigencia 2020 inció el proceso de construcción de la solución de software que operará sobre el sistema SINU POT , finalizando la fase de afinamiento de requerimientos funcionales y no funcionales, así como elaboración del documento “Afinamiento de Requerimientos” que es la base para el proceso de construcción de la solución.
DESARROLLO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LA INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS SISTEMAS BOGOTÁ TE ESCUCHA DE LA SECRETARIA GENERAL Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS AUTOMÁTICOS SIPA - MODULO CORRESPONDENCIA DE LA SDP.	Partiendo de la necesidad de interoperabilidad entre el sistema “Bogotá Te Escucha” y el sistema SIPA, en el mes de diciembre de 2020 se inició el proceso de implementación de la solución de software (Construcción del proceso de "Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD") para la administración de las radicaciones correspondientes a los trámites PQRSD en sus fases de registro, consulta y cierre. El modulo permitira la interacción automática con la herramienta "Bogotá Te Escucha", propendiendo por que el total de las peticiones con sus soportes que se radiquen a través de SIPA llegue a la plataforma "Bogotá Te Escucha" y las que se radiquen a través de ésta lleguen al SIPA.
CONSTRUCCION DE LA NUEVA VERSION DE LA INTRANET DE LA SDP	De manera conjunta con la Oficina Asesora de Perensa y Comunicaciones se adelantaro acciones para la construcción de la ***Nueva Intranet de la SDP***, durante la vigencia 2020 se construyó las funcionalidades de ; “Home”, esquema de páginas principales, secciones de Noticias, eventos, clasificados, videoteca, Galería de imágenes, enlaces de interés tanto las secciones internas de cada una, como el bloque del Home; bloques del encabezado, banner destacados y pie de página, Sección de zona tic’s que incluye Estadísticas Web, seguridad de la información, Ambiente de Pruebas, Ambiente de desarrollo y Mis Aplicaciones; sección Gestión humana la cual incluye Bienestar, Salud Ocupacional, Formación y desarrollo, Evaluación y desempeño, Iniciativas, Nuestros documentos y Comités.
REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, RECOPILACIÓN CLASIFICACIÓN, ANÁLISIS, PREPARACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS TIPOS DOCUMENTALES DE LA INFORMACIÓN JURÍDICO TERRITORIAL DE BOGOTÁ QUE SE DISPONDRÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA SINU POT	Durante la vigencia 2020 se adelantó la definición del esquema de metadatos y variables de información y la ejecución del piloto del proceso de tratamiento de los actos administrativo.

3.6.2 Dirección de Servicio al Ciudadano

Implementación de la Estrategia de Servicio al Ciudadano y Atención de Trámites

La Estrategia de Servicio al Ciudadano que recopila, valora y atienda sus necesidades 2020-2024, se está formulando, teniendo como base el documento de la Estrategia ejecutada para el período 2016-2020, los lineamientos de Política Pública del CONPES 3 de 2019 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad. El modelo de prestación de servicio a la Ciudadanía se ha venido ajustando de acuerdo con la nueva realidad.

Durante el primer semestre para fortalecer la capacidad instalada de la dirección a través del proyecto 984 del PDD "Bogotá, Mejor para todos", con la meta Implementar 0,1 una Estrategia de Servicio al Ciudadano, se gestionaron 9 contratos de prestación de servicios para garantizar la atención en los diferentes canales; Así mismo desarrollar acciones tendientes a mejorar la percepción del ciudadano con la implementación de la línea SDP Comunica, a través de una Estrategia de Lenguaje Claro integral. De otro lado definición de los estándares para los nuevos servicios y estrategias de innovación frente a la nueva realidad. Con recursos de este proyecto de garantizó la continuidad de la prestación del servicio a través del Convenio 274 de 2019 hasta el mes de agosto.

Teniendo en cuenta los resultados del estudio cualitativo del 2019 a través de grupos focales con ciudadanos y servidores públicos, se evidenció la necesidad de reconocer la labor y el compromiso de los servidores por tal motivo la Dirección de Servicio al Ciudadano con recursos del proyecto 984 gestionó incentivos no pecuniarios para reconocer la labor y el compromiso por el servicio prestado a la ciudadanía en estos tiempos en los que nuestra creatividad ha sido puesta a prueba.

Para el segundo semestre con la armonización del Plan de Desarrollo Distrital se incorporó en el proyecto de inversión 7636 "Fortalecimiento Institucional" dos metas: a) aumentar en un 50% las interacciones de la SDP con la ciudadanía con énfasis en el canal telefónico y virtual; b) Aumentar en 3 puntos porcentuales el indicador global de satisfacción del 77% al 80% en el cuatrienio. Con los recursos del proyecto se financió la adquisición de prendas institucionales, y la ejecución del Convenio 297 de 2020 suscrito con el IDIPRON, se contribuye a las políticas del Plan de Desarrollo relacionadas con la vinculación laboral a población vulnerable con 40 jóvenes, con los cuales se brinda el servicio de atención a los ciudadanos en diferentes canales de atención; para la prestación del servicio en el canal presencial la Secretaría General ha realizado una apertura gradual en los puntos de la Red CADE a noviembre la SDP hace presencia en 8 SuperCADE y 10 CADE.

En los avances de la implementación de la Estrategia de Lenguaje Claro, se trabajaron tres componentes: *Primer Componente de simplicidad* – traducción de documentos frente a tres escenarios: 1. información publicada en la Guía de Trámites y Servicios del Distrito; 2. documentos

presentados por la SDP a la Veeduría Distrital, en el marco de la estrategia Comunicación para la Gente que no fueron seleccionados por esta entidad para su revisión; y 3. documentos relacionados con respuestas tipo para la ciudadanía y piezas de comunicación externas. *Segundo Componente – Comunicaciones*. Se propuso una estrategia de comunicaciones para la difusión de Lenguaje Claro al interior de la entidad (2020-2024) que incluye propuesta de campaña de expectativa, lanzamiento y sostenimiento, y tips o mensajes clave para la realización de mensajes internos. *Tercer componente Cualificación del talento humano.* Se diseñó la metodología y contenidos del Taller de Lenguaje Claro para servidores públicos de la SDP, el cual fue llevado a cabo de manera virtual y en el que participaron 87 personas. Esta actividad incluyó el análisis de un trámite de la entidad y los pasos para una comunicación, especialmente escrita, mucho más sencilla.

Con el fin de fortalecer la cultura del servicio al interior de la entidad en coordinación con diferentes direcciones de la entidad se han venido realizando jornadas con el fin de fortalecer las competencias para el servicio y especialmente lo relacionado con la inclusión del enfoque diferencial, componente transversal a la implementación de la Estrategia.

Para la prestación del servicio en puntos de atención se garantizó el acceso al servicio con adecuación de los puestos de trabajo con divisiones en material aislante, para el cuidado de los ciudadanos y los servidores en la nueva realidad. Así mismo en coordinación con la dirección de Gestión Humana se facilitaron los elementos de bioseguridad para el personal vinculado a la entidad y la ciudadanía. Está en curso el diagnóstico de los puntos propios con base en la norma técnica NTC-6047.

Así mismo, desde el mes de Julio se han incorporado e implementando nuevas opciones de servicio en el marco de la nueva realidad como son las citas virtuales personalizadas para todos los trámites especializados, normatividad urbanística, plusvalía y estratificación.

Para la solicitud de citas virtuales los ciudadanos llaman a la línea 195 y también lo realizan en los Puntos de Atención cómo los módulos de norma urbana del Supercade CAD y en el del Archivo central de Predios, estos registros se gestionan en un plazo no mayor a 48 horas para posteriormente a través de llamada para la verificación de datos y correo electrónico se le comunica fecha y hora de la cita; Se han recibido desde el 13 de julio donde comenzamos con la primera fase como prueba piloto con los servicios de uso de suelo, edificabilidad y estratificación y la segunda fase desde el 15 de octubre con todos los trámites especializados de la entidad 650 registros de solicitudes de cita de los ciudadanos, 491 ingresaron por la línea 195, 115 solicitudes desde los puntos de atención, y 44 de la línea telefónica celular de la SDP.

De los 650 registros, a 232 se les asigno cita virtual con la dependencia competente y 418 se cerraron en la llamada de verificación de datos-resolución en primer contacto.

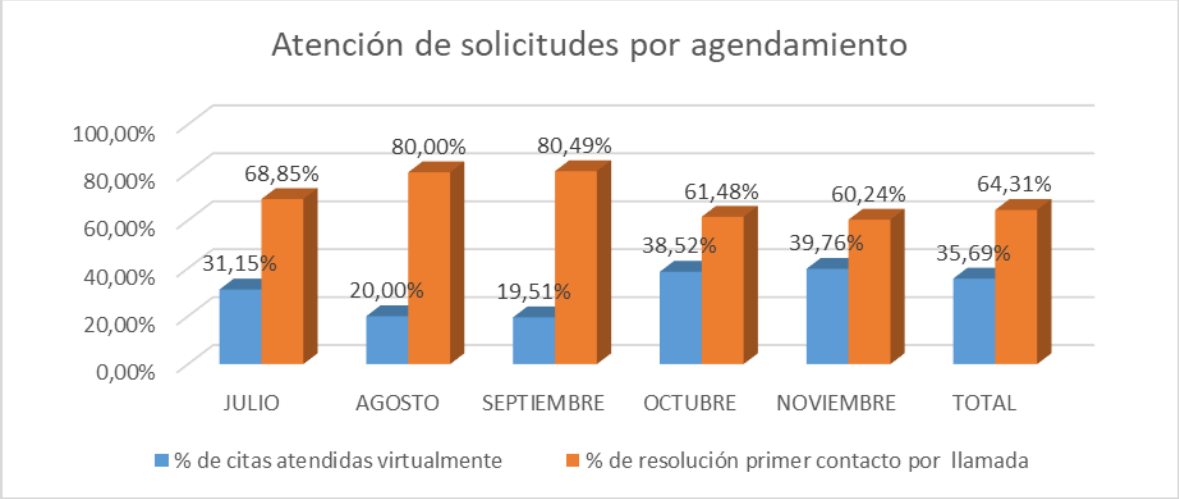

Fuente: Matriz de seguimiento de citas virtuales. Dirección de Servicio al Ciudadano. 2020

Fuente: Matriz de seguimiento de citas virtuales. Dirección de Servicio al Ciudadano. 2020

Adicionalmente se ha fortalecido el canal telefónico con devolución de llamadas de segundo nivel para brindar información de los trámites y servicios relacionados con la encuesta SISBÉN a todos los ciudadanos que llaman a la Línea 195 pero requieren de información más complejo, a diciembre 31 del 2020 se tienen 3.044 registros para devolución de llamadas, 2.445 han sido efectivas y 531 no se pudo establecer comunicación con el usuario.

La entidad amplia la oferta de servicios con la el recién inauguración del SuperCADE Manitas, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, en donde funciona la primera Manzana de Cuidado de la ciudad. En este lugar funcionan más de 16 entidades Distritales y Nacionales, las cuales ofrecen alrededor de 650 trámites y servicios.

Los funcionarios de esta entidad ofrecerán asesoría personalizada en los temas de Sisbén y atenderán las consultas e inquietudes de la comunidad en temas como inclusión o retiro de integrantes, cambios de documentos, solicitud de visita, entre otros. Además, es el primer lugar enfocado en redistribuir y reducir el trabajo de cuidado de unas 500.000 personas, la mayoría de ellas mujeres. La SDP hace presencia desde el 27 de octubre día en que se inauguró; se han atendido 1.789 ciudadanos proyectado al 31 de diciembre.

Atención de Trámites

Se entiende por trámites, los bienes o servicios a los cuales accede la ciudadanía en razón a su interés de adquirir un derecho ciudadano o a cumplir con una obligación expresamente establecida o autorizada en la ley.

En este punto, se implementó el modelo de atención de citas virtuales para brindar asesoría personalizada con el fin que la ciudadanía pueda acceder a la información de los trámites y servicios que más necesita.

La asesoría personalizada se podrá recibir sobre los temas que se relacionan a continuación entre otros:

- Ubicación de predios; consulta de zonas antiguas y consolidadas; orientación de subdivisión de predios; verificación de incorporación de predios en planos oficiales.
- Seguimiento a proceso de legalización: Asentamiento de origen informal legalizado; Regularización de Desarrollos Legalizados.
- Normativa urbanística para predios rurales o en áreas de protección o conservación.
- Trazados viales; información de permisos para instalación de antenas de telecomunicaciones y otros.
- Información sobre predios de patrimonio arquitectónico o sectores de conservación.

Atención De Solicitud Del Sistema Bogotá Solidaria

A partir de la implementación de la Base Maestra para el Sistema Distrital de Bogotá Solidaria en Casa (SBSC), la Secretaría Distrital de Planeación recibe requerimientos relacionados con el Sistema en los temas de competencia de la SDP. Por lo anterior al interior de la Dirección de Servicio al Ciudadano se realizó una redistribución del recurso humano para atender la demanda de solicitudes de consulta de la base de datos del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria en Casa (SBSC). Desde el mes de junio al 31 de diciembre de 2020 la Dirección dio respuesta a 9.041 solicitudes del SBSC.

Gráfico. Cantidad de solicitudes Bogotá Solidaria respondidas. DSC. Junio- Diciembre 2020

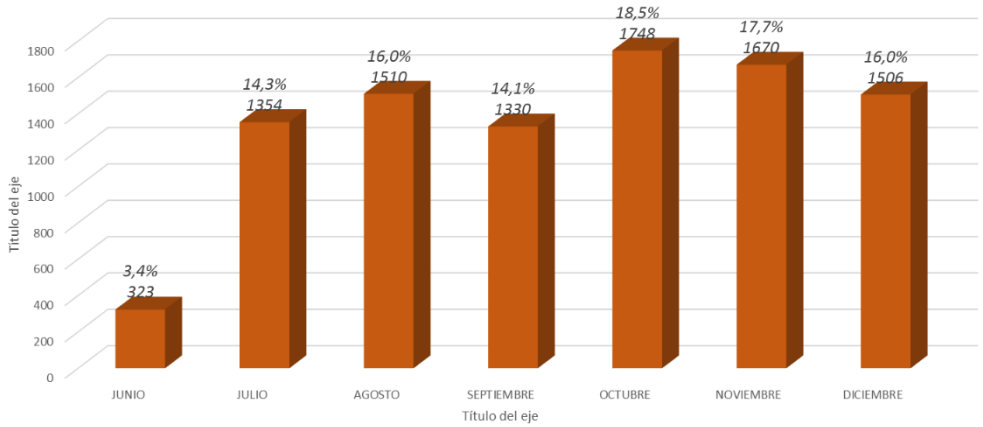

Fuente: Dirección de Servicio al Ciudadano. Registro de atención de solicitudes Sistema Bogotá Solidaria.

Informe De Radicados Recibidos Por La Secretaría Distrital De Planeación 2020

Con base en el reporte de Seguimiento de Respuesta de enero 01 a 31 de diciembre del 2020, generado el 02 de enero de 2021, se presenta la siguiente información.
Tabla 1. Cantidad de radicaciones recibidas por la SDP en el año 2020 por Subsecretaría

SUBSECRETARIA SDP	CANTIDAD	PARTICIPACION
OFICINA DE CONTROL INTERNO	40	0,06%
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	48	0,07%
OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	49	0,08%
SUBSECRETARÍA JURÍDICA	2.225	3,41%
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA	1.185	1,82%

SUBSECRETARIA SDP	CANTIDAD	PARTICIPACION
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN	1.687	2,59%
DESPACHO - SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	2.817	4,32%
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA	4.276	6,56%
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	13.934	21,37%
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS	38.934	59,72%
Total general	65.195	

Fuente: Reporte Radicados Peticiones Generales SDP -2020.Sistema de información de Procesos Automáticos SIPA 02/01/2021.

Gráfico 1. Radicados Recibidos por Subsecretaría. Secretaría Distrital de Planeación. 2020

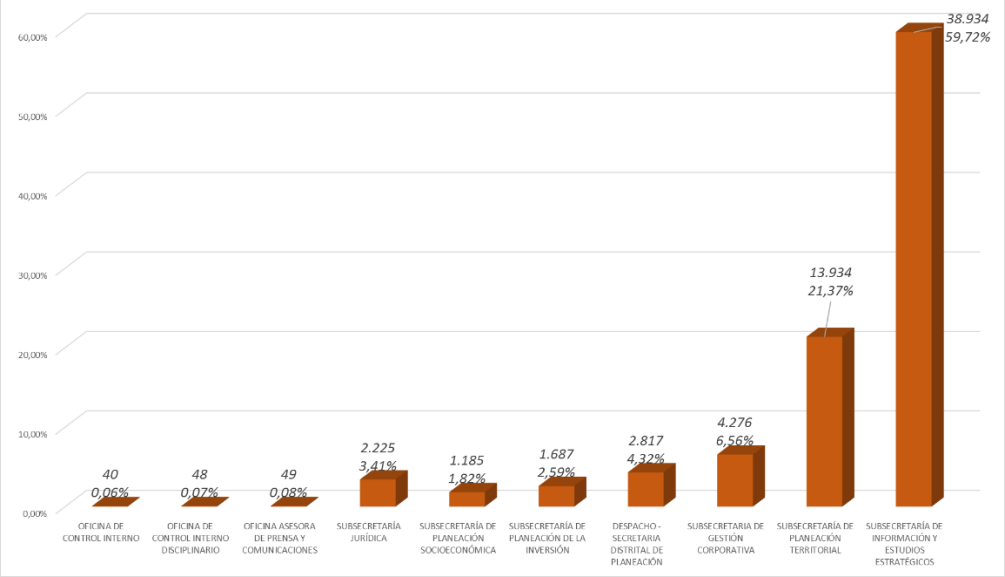

Fuente: Reporte Radicados Peticiones Generales SDP -2020.Sistema de información de Procesos Automáticos SIPA 02/01/2021.

Tabla 2. Estado de las entradas de la SDP al 02 de enero de 2021

ESTADO	***Estado Radicaciones a 31 de Diciembre de 2020***	***Participación***
Finalizado	60.497	93,11%
Normal	3.782	5,82%

ESTADO	Estado Radicaciones a 31 de Diciembre de 2020	Participación
Vencido	600	0,92%
Consulta	69	0,11%
Suspendida	23	0,04%
Total	64.971	100,00%

Fuente: Reporte Radicados Peticiones Generales SDP -2020.Sistema de información de Procesos Automáticos SIPA 02/01/2021.

Gráfica 2. Estado Radicaciones a 31 De Diciembre De 2020

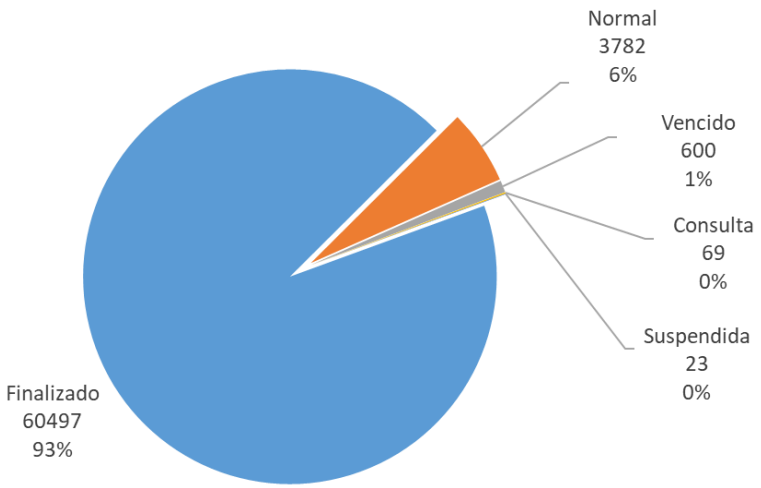

Al observar la gráfica anterior, se puede observar al tomar las radicaciones por estado “finalizado” y “normal”, que hay un nivel de oportunidad en la respuesta cercano al 99%.

Planes de Mejoramiento de la Dirección de Servicio al Ciudadano

Plan de mejoramiento 2020	Id plan	Id acción	Origen	Fecha inicio	Fecha final	Meta	Avance
CUMPLIDA 100 % CAPACITAR A LOS DIRECTIVOS, PROFESIONALES, AUXILIARES Y SERVIDORES QUE REALIZAN EL REPARTO, SOBRE LA CORRECTA MANERA DE REALIZAR EL TRASLADO, LA RECLASIFICACIÓN A UN TRÁMITE ESPECIAL O EXCLUSIVO DE SU COMPETENCIA, CON EL FIN DE ADECUAR LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON LA CLASE DE PETICIÓN	1929	2526	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP PAD 2019	01/10/2019	31/3/2020	100	Actividad cumplida al 100%. Esta acción se llevó a cabo en coordinación con las direcciones de Recursos Físicos, Sistemas, Subsecretaría Jurídica y Servicio al Ciudadano se realizaron las capacitaciones y se gestionaron piezas comunicativas e información para las dependencias para sensibilizar sobre el manejo adecuado de la herramienta SIPA y la atención de los términos de Ley para la atención de peticiones. La acción está pendiente que la Contraloría autorice su finalización.
REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LOS DIFERENTES MÓDULOS IMPLEMENTADOS EN EL SIPA RELACIONADOS CON PETICIONES DE LOS CIUDADANOS . (GUIA DESCRIPTIVA DE LOS REPORTES ACTIVOS DEL SIPA, POR MÓDULOS, RELACIONANDO OBJETIVOS, FILTROS Y RESULTADOS DE LOS MISMOS)	4.4	2663	INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE PRODUCCIÓN ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN	20/04/2020	18/12/2020	100	Avance acumulado : 100%ID Mejora 2011: ID Acción_2662-2663-2664. Acción realizada en coordinación con las direcciones de Recursos Físicos y Gestión Documental, Sistemas yj Servicio al Ciudadano se cuenta con el diagnóstico de reportes, una guía descriptiva de todos los reportes del Sistema de información de procesos Automáticos Sipa y como valor agregado se construyó un reporte que consolida toda la información de los módulos de SIPA que registran ingreso de peticiones para facilitar el seguimiento y control de la respuesta oportuna.

Plan de mejoramiento 2020	Id plan	Id acción	Origen	Fecha inicio	Fecha final	Meta	Avance
ELABORAR UN LINEAMIENTO OFICIAL PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE PETICIONES QUE RADICAN LOS USUARIOS EN LOS MÓDULOS DE SIPA DONDE SE DESCRIBAN LAS RESPONSABILIDADES DE MANEJO PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN	4.4	2666	INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE PRODUCCIÓN ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN	20/04/2020	18/12/2020	100	Avance acumulado 100%ID Mejora 2011: ID Acción_2665-2666-2667Acción realizada en coordinación con las direcciones de Recursos Físicos y Gestión Documental, Sistemas y Servicio al Ciudadano. Se realizó la coordinación con las tres direcciones para actualizar un documento que sirva para dar lineamientos institucionales sobre la respuesta oportuna.

3.6.3 Gestión Ambiental

La Secretaria Distrital de Planeación – SDP, tiene por obligación dar cumplimiento al Decreto 652 de 2011 “Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales”, en él se establece que la NTD-SIG 001:2011 determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema Integrado de Gestión en las entidades y organismos distritales y agentes obligados. DECRETO No. 807 DEL 24 DIC 2019

Así mismo, la Secretaria Distrital de Planeación tiene la obligación legal de implementar la Resolución 242 de 2014 emitidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, en donde se establecieron los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA y La Resolución 6416 de 2011 "Por la cual se establecen los lineamientos para la Formulación, Concertación, Implementación, Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA"

En este sentido y acorde con lo señalado por los Acuerdos Distritales 19 de 1996 y 257 de 2006, la Secretaria Distrital de Planeación hace parte integral del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC- y es ejecutor del Plan de Gestión Ambiental, conforme a sus atribuciones y funciones, en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias del mismo, desde su Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en el Distrito Capital.

Así mismo, la Subsecretaría de Gestión Corporativa, como Gestor Ambiental de la SDP tiene dentro de sus funciones implementar las acciones definidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la SDP, el cual es el instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de procurar el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que

contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PGA. De esta manera se pretende avanzar hacia la adopción e implementación de sistemas integrados de gestión, que, en materia ambiental, se basan en la norma técnica NTC-ISO 14001; y que se debe realizar de manera gradual conforme a la evolución del instrumento en las entidades del Distrito.

A continuación, se presenta el plan de acción previsto para la vigencia 2020, y el avance en el cumplimiento de acciones con corte a 31 de diciembre de 2020:

No	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADAS	CANTIDAD EJECUTADAS	%
1	Realizar actividades de sensibilización sobre el uso eficiente del agua (piezas comunicacionales, actividades lúdicas, charlas, Lineamientos, entre otras) a diferentes grupos de interés internos o externos	3	3	100
2	Actualizar la línea base de consumo agua	2	2	100
3	Revisar periódicamente de las instalaciones (estado de llaves de los lavamanos, sanitarios y orinales) realizando el correspondiente mantenimiento preventivo y/o correctivo según corresponda	4	4	100
4	Realizar socialización de consumo de agua de la SDP semestralmente a toda la entidad a través de piezas comunicacionales o presentación al comité de desarrollo institucional del edificio CAD.	2	2	100
5	Realizar actividades para incentivar el uso eficiente de energía (piezas comunicacionales o actividades lúdicas o charlas o lineamientos, entre otras) a diferentes grupos de interés internos o externos	1	1	100
6	Realizar socialización de consumo de Energía de la SDP semestralmente a toda la entidad a través de piezas comunicacionales o al comité de desarrollo institucional	2	2	100
7	Actualizar cada seis (6) meses inventario luminarias	2	2	100
8	Revisar periódicamente las instalaciones y redes eléctricas para identificar mantenimientos a realizar	4	4	100

No	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADAS	CANTIDAD EJECUTADAS	%
9	Actualizar o establecer la línea base de consumo de energía	2	2	100
10	Realizar actividades de sensibilización o capacitación sobre la gestión adecuada de residuos aprovechables, desde la separación en la fuente, recolección, movilización almacenamiento y disposición final (piezas comunicacionales o actividades lúdicas o charlas o lineamientos, entre otras) a diferentes grupos de interés internos o externos.	4	4	100
11	Promover en el año el Uso racional de Papel a los colaboradores de la SDP	1	1	100
12	Actualizar la línea base de residuos peligrosos por sede	1	1	100
13	Realizar actividades de sensibilización o capacitación sobre la gestión adecuada de residuos, peligrosos, especiales que se generen, desde la separación en la fuente, recolección, movilización almacenamiento y disposición final (piezas comunicacionales o actividades lúdicas o charlas o Lineamientos, entre otras) a diferentes grupos de interés internos o externos)	2	2	100
14	Actualizar el Plan de Residuos Peligrosos - Respel según la normatividad vigente	1	1	100
15	Realizar simulacros ambientales relacionados con los residuos peligrosos	1	1	100
16	Realizar el pesaje de los residuos sólidos ordinarios generados por la SDP en el CAD	11	11	100
17	Realizar socialización de consumo papel (impresiones y fotocopiado) y generación de residuos sólidos aprovechables de la SDP semestralmente a toda la entidad a través de piezas comunicacionales o presentación al comité de desarrollo institucional	2	2	100
18	Implementar el plan de acción del del PIMS para la vigencia	1	1	100
19	Realizar ajuste y seguimiento mapa de riesgos ambientales.	2	2	100

No	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADAS	CANTIDAD EJECUTADAS	%
20	Celebrar la Semana Ambiental la primera semana de junio	1	1	100
21	Realizar actividades de sensibilización entorno al Cambio Climático (piezas comunicacionales o actividades lúdicas o charlas o lineamientos, entre otras) a diferentes grupos de interés internos o externos	1	1	100
22	Reportar el informe de huella de carbono de acuerdo con la normatividad vigente	1	1	100
23	Realizar socialización de consumo de combustible de la SDP semestralmente a toda la entidad a través de piezas comunicacionales o presentación al comité de desarrollo institucional	2	2	100
24	Realizar reuniones del grupo de trabajo de Compras Públicas Sostenibles responsabilidades de sostenibilidad de la SDP	2	2	100
25	Realizar actividades de sensibilización sobre el consumo sostenible (piezas comunicacionales, actividades lúdicas, charlas, Lineamientos, entre otras) a diferentes grupos de interés internos o externos, para Fortalecer los conocimientos y capacidades del grupo de trabajo de Compras Públicas Sostenibles	1	1	100
26	Incluir un documento estratégico que incluya las CPS en los procesos de contratación	1	1	100
TOTAL		**57**	**57**	**100%**

LOGROS Y BENEFICIOS DE LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCIÓN

- **PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA**

En el desarrollo de las diferentes acciones para la implementación del programa de ahorro y uso eficiente del agua:

- ✓ La Secretaría Distrital de Planeación ha desarrollado acciones tendientes a optimizar el uso de este recurso, tales como la instalación del 100% de los dispositivos en los lavamanos, que permiten regular la presión de salida del agua en las dos sedes y llaves de Push y dispositivos ahorradores.

- ✓ El personal de mantenimiento de la entidad está pendiente de la presencia de fugas para que sean reparadas de forma inmediata.
- ✓ En los baños se tienen avisos que informan acerca del uso correcto del agua.
- ✓ El lavado de las Instalaciones se hace con agua en recipientes y paños (bayetillas, traperos). Se ha pedido por parte de la Secretaría al personal de servicios generales no lanzar agua a los pisos ni a las paredes y medir su consumo de detergentes para evitar el gasto excesivo a la hora de enjuagar las superficies.
- ✓ Se han adelantado campañas, talleres y jornadas de capacitación a fin de fomentar hábitos de ahorro y uso eficiente del recurso en todos los servidores de la Entidad.
- ✓ Se adelanta el seguimiento a los consumos a través de las facturas de servicios públicos.
- ✓ Cabe resaltar que por el tema actual de emergencia sanitaria se han adelantado los mismos logros en modalidad virtual, como los siguientes:

Encuestas incentivando el uso adecuado del recurso	Charlas y/o sensibilización para el uso sostenible del recurso agua.
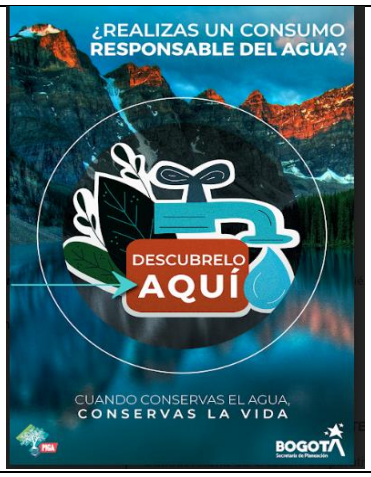	 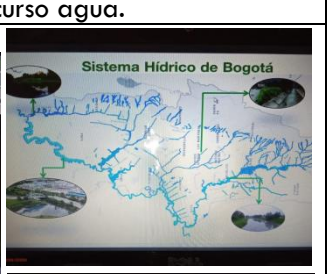
Con el objetivo de sensibilizar a los servidores públicos sobre el cuidado y protección del recurso hídrico, la flora y la fauna, la SDP realiza diferentes recorridos a diferentes espacios y/o ecosistemas estratégicos como la Reserva Ecológica El Delirio	

Tomado de turismobogota.go.co

- **PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA**

  - ✓ Todos los equipos de la entidad funcionan con energía eléctrica regulada y a todos se les realiza mantenimiento preventivo, así mismo cuando se requiere el mantenimiento correctivo éste es realizado en el menor tiempo posible con empresas especializadas contratadas. Los tableros eléctricos dispuestos manejan el encendido y apagado de la luz artificial, determinada por áreas.
  - ✓ Revisión periódica de tableros eléctricos.
  - ✓ Limpieza periódica de las lámparas
  - ✓ Mantenimiento de UPS, computadoras, centro de cómputo, cableados y de la subestación eléctrica.
  - ✓ Diagnóstico de cableado eléctrico para conocer el estado actual y aplicar las medidas pertinentes, para el cumplimiento de la normatividad.
  - ✓ Instalación de sensores de movimiento en las lámparas de los baños en el CAD para el apagado y encendido de las luces automáticamente.
  - ✓ Apagado de las luces en el CAD a partir de la 8 p.m. por sectores.
  - ✓ Se han adelantado campañas, talleres y jornadas de sensibilización a fin de fomentar el Uso eficiente del recurso en todos los servidores de la SDP.
  - ✓ Se adelanta el seguimiento a los consumos a través de las facturas de servicios públicos.

Se adelantan actividades en pro del ahorro y el uso eficiente de la energía, como lo son campañas, charlas, sensibilizaciones y piezas comunicacionales. Como las siguientes:	
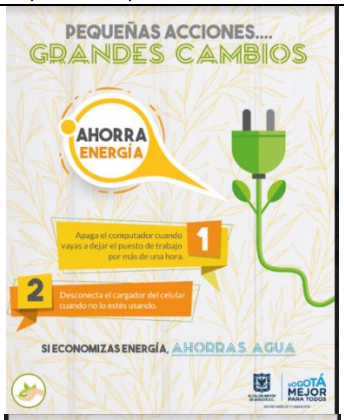 	

- **PROGRAMA DE RESIDUOS SOLIDOS**

  - ✓ Se han firmado acuerdos de corresponsabilidad con organizaciones de recicladores, reconocidas por la UAESP, que han beneficiado a las personas que realizan esta labor y han contribuido a la recuperación de residuos reciclables generados en la entidad.
  - ✓ Fortalecimiento de la disposición final de los documentos de archivo que han cumplido su vida útil en la entidad. Esto se ha sido posible con el apoyo de la asociación de recicladores, con quien se tiene firmado acuerdo de corresponsabilidad.
  - ✓ Se ha fortalecido la Gestión integral de los residuos generados en las sedes de la entidad, con la inclusión de cláusulas ambientales en diferentes contratos que garantizan la entrega de residuos, a empresas que cuentan con permiso para su manejo.
  - ✓ Fortalecimiento del registro de la información en cuanto a la generación de residuos peligrosos de la entidad.
  - ✓ Se ha documentado la Gestión Integral de los residuos mediante la construcción de los

siguientes documentos: **PROCEDIMIENTO A-PD-200 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS**, **FORMATO A-FO-419 SALIDA Y/O MOVIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, FORMATO A-FO-420 GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y FORMATO A-FO-421 ENTREGA DE RESIDUOS PELIGROSOS A EMPRESA TRANSPORTADORA**, los cuales facilitan la recuperación de información. Junto con estos documentos se construyó el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y el Plan de Contingencias para el Manejo de ResPel.

- ✓ Se han entregado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a las campañas realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, a su vez se han realizado entregas de residuos especiales, como llantas a programas post consumo liderados por la ANDI.
- ✓ Con miras a dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable se ha actualizado y documentado el procedimiento para el manejo de los residuos peligrosos generados en las diferentes actividades, a fin de promover cambios de actitud y buenas prácticas ambientales en la SDP que permitan minimizar, eliminar y reducir dichos residuos e igualmente corregir y mejorar el desempeño ambiental.

- **PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE**

  - ✓ Se han realizado campañas del uso racional del papel, informando sobre los graves perjuicios que producimos a nuestro planeta y la de crear conciencia enunciado las pautas que permitirán usar racionalmente el papel de manera individual como grupal en la SDP

- **PROGRAMA DE PRACTICAS SOSTENIBLES**

  - ✓ Se establecieron como actividades en el Plan de Acción PIMS – 2020, aquellas que promueven la reducción en necesidades de movilidad como el teletrabajo, la actividad física mediante la caminata y el uso de la bicicleta, la promoción del Transporte Público, reducción de uso en horas pico mediante Horarios Flexibles, y para el caso de la movilidad en vehículos motorizados, se plantean los desincentivos como el Pico y Placa Diario para el uso del

parqueadero del CAD e incentivos para el carro compartido.

- ✓ Se realizaron capacitaciones entorno a la promoción del trasporte público y Se continuó con el programa de incentivos a los bici-usuarios, para los casos en los que se tuvieron que desplazar de forma presencial a desempeñar sus actividades en la entidad, fomentando el uso de medios alternativos de transporte, en el marco de la Resolución SDP No 0152 de 2020 *"Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la SDP para la vigencia 2020".*
- ✓ Se implementó la estrategia del día de no carro durante el primer trimestre del presente año, sin embargo, dicha estrategia fue suspendida, de acuerdo a la Directiva No. 03 del 1 de abril de 2020: Suspensión del programa "Bogotá se Mueve Mejor" implementado mediante la Directiva Distrital 002 de 2016, a causa de la declaratoria de calamidad pública ocasionada por el COVID-19.

OTROS ASPECTOS A RESALTAR

- ✓ El documento Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA 2021-2024, fue concertado con la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA.
- ✓ El documento Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA 2020-2024, fue formulado, ajustado y concertado con la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, estableciendo las acciones de impacto ambiental a realizar por la SDP durante el cuatrienio.
- ✓ El documento Plan Institucional de Movilidad Sostenible-PIMS 2020-2023, fue formulado para la Secretaria Distrital de Movilidad, para su respectiva evaluación y aprobación.
- ✓ Se emitieron informes semestrales y trimestrales de generación de residuos aprovechables con destino a la Unidad de Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, de acuerdo al Decreto No 400 de 2004.
- ✓ De conformidad con la auditoría realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, en el mes de octubre del presente año, se obtuvo un puntaje de ALTO, manteniéndose en este rango de calificación.
- ✓ En el mes de noviembre del presente año, la Secretaria Distrital de Planeación, recibió el reconocimiento de parte de la Secretaria Distrital de Ambiente, por el compromiso a la implementación de la Gestión Ambiental de la entidad, respecto al año 2019.

3.6.4 Negociación Pliego de Peticiones Organización Sindical – SINTRAPLAND 2020

La organización Sindical de Servidores (as) de la SDP "SINTRAPLAND, radicó ante la SDP el pliego de peticiones el día 28 de febrero de 2020, con un total de 44 solicitudes a la Administración.

El proceso de negociación se llevó a cabo en 12 sesiones comprendidas entre el 9 de marzo y el 1 de octubre de 2020, como se muestra a continuación:

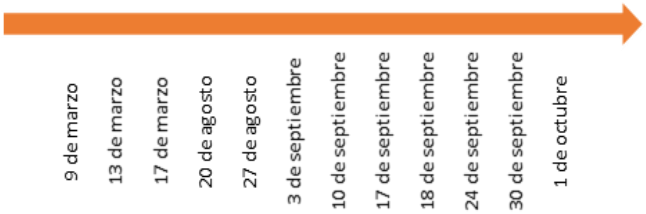

El proceso de negociación tuvo una duración de 33 horas distribuidas en las 12 sesiones, con un promedio por sesión de 3 horas.

Por primera vez asistieron al proceso de negociación áreas misionales de la entidad, permitiendo la generación de un debate más amplio, con mayor participación e incidencia en la toma de decisiones.

Dentro de las áreas participantes se encuentran:

- Despacho de la Secretaría
- Subsecretaría Corporativa
- Subsecretaría de Planeación Socioeconómica
- Dirección de Planeación
- Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos
- Dirección de Recursos Humanos

En el proceso de negociación se trataron 44 puntos presentados por la Organización Sindical SINTRAPLAND, de los cuales se acordaron 38 puntos.

PRINCIPALES ACUERDOS

PUNTO 1. Se establece la posibilidad de tener en cuenta las horas laboradas por fuera del horario que se hayan causado en el periodo de compensación o hasta dentro de los 2 meses anteriores al otorgamiento del permiso académico compensado.

PUNTO 3. En garantía de las acciones encaminadas a reducir los riesgos de contagio derivados del desplazamiento la Administración se compromete a reanudar y ampliar la modalidad de Teletrabajo, mejorando la movilidad y disminuyendo la huella de carbono institucional.

PUNTO 7. Realizar un estudio de movilidad para el retorno del trabajo presencial, con el fin de evaluar alternativas de transporte y movilidad.

PUNTOS 9 y 22. De formar articulada entre la Administración y SINTRAPLAND y en vista de la necesidad de contar con mejores herramientas tecnológicas, ampliar los procesos de virtualización de trámites, garantizar una mayor transparencia en la gestión y fortalecer el uso de las TIC, se acuerda la disposición de bases de datos geográficos en SINUPOT y la depuración de los procesos de la entidad encaminados a reducir las consultas que pueden ser resueltas por medio de la tecnología con aplicación de las TIC.

PUNTO 17. Se acuerda la compensación de tiempo para el disfrute de semana santa y diciembre en modalidad de teletrabajo para las madres con hijos menores de 10 años.

PUNTO 30. Creación de la Comisión de igualdad de oportunidades.

PUNTO 33. Fortalecimiento de la capacitación en riesgos laborales y el acompañamiento psicosocial a los servidores (as) que lo requieran, con prelación a aspectos derivados de la pandemia.

ASPECTOS A RESALTAR DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN

- ✓ Se estableció como propósito común entre la Administración y SINTRAPLAND el fortalecimiento, actualización y control en la implementación de protocolos de bioseguridad, así como la mejora de las condiciones laborales de los servidores.

- ✓ Se resalta la necesidad de fortalecer los procesos de conocimiento y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, a través de procesos de capacitación en el uso del software que implementa la SDP.

- ✓ De formar articulada se establece la necesidad de potenciar los niveles de transparencia, acceso a la información y servicio a la ciudadanía a través del uso de las TIC.

- ✓ Se determina como compromiso por parte de la Administración de actualizar la Resolución vigente de horarios en el marco del Decreto 842 de 2018, para lo cual elevará la consulta a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

3.6.5 Agencia Analítica De Datos

El Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, consagró en el propósito 5 Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente el logro de ciudad 29 “Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City)”, y en su artículo 145 autorizó la conformación de una sociedad por acciones vinculada a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y domiciliada en la ciudad de Bogotá D. C., denominada Agencia de Analítica de Datos.

En razón de lo anterior, mediante Decreto 272 del 14 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se autoriza la constitución de la Agencia de Analítica de Datos “Ágata” y se dictan otras disposiciones”, se autorizó la constitución de la sociedad pública, denominada Agencia de Analítica de Datos “Ágata”, como una sociedad de economía mixta, con patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y presupuestal, con domicilio en la ciudad de Bogotá y vinculada a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

De conformidad con el artículo 3° del mencionado Decreto, el objeto de la Agencia de Analítica de Datos “Ágata” será el establecido en el artículo 145 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y para el desarrollo del mismo podrá adelantar las siguientes actividades principales:

(i) Todo lo concerniente con los procesos inherentes a la analítica de datos como la validación, recolección, integración, almacenamiento, depuración, estandarización, tratamiento, procesamiento, enriquecimiento, visualización y analítica multifinalitaria de datos estructurados y no estructurados del Distrito Capital e información pública y privada, preservando la observancia de los principios y normas de protección de datos personales;

(ii) Todo lo concerniente con la integración, articulación, centralización del almacenamiento de datos y analítica de estos entre los sectores de la administración del Distrito de Bogotá, las empresas privadas y la ciudadanía, aportando a la visión de Smart City y de transparencia de la Bogotá del siglo XXI;

(iii) La comercialización de los servicios de analítica de datos;

(iv) Todas las actividades relacionadas con el manejo de datos;

(v) El desarrollo, montaje, puesta en operación, parametrización, soporte, entrenamiento, mantenimiento, mejoramiento, actualización y a prestación de otros servicios de naturaleza técnica y tecnológica exclusivamente de plataformas e infraestructuras tecnológicas, basadas en elementos de hardware y software, propios o de terceros, que tengan como propósito u objetivo la analítica de datos, por medio de los cuales se puedan gestionar datos;

(vi) La prestación de servicios de soporte técnico a diferentes ecosistemas de colaboración entre organizaciones o empresas que requieran integrar recursos y procesos para el desarrollo, distribución y servicio de analítica de datos;

(vii) La elaboración de análisis operativos y técnicos, creación de prototipos, desarrollo de software, interfaces, certificaciones, documentación, gestión, autorización y almacenamiento de datos para poner en marcha aplicaciones tecnológicas de diversa naturaleza para apoyar procesos a terceros;

(viii) Cualquier servicio técnico o tecnológico, incluidos servicios de consultoría, relacionado con las actividades descritas.

(ix) Participar conjuntamente con las entidades responsables del orden administrativo en la formulación de las políticas, planes y programas sectoriales y coadyuvar, en desarrollo de su objeto social, al logro de las metas y objetivos de su sector administrativo, conforme con el artículo 27 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y demás normas que lo modifiquen o complementen.

(x) Promover e incorporar el uso de tecnologías emergentes.

Así mismo, el artículo 4° del mencionado Decreto 272 de 2020 autorizó que la sociedad pública por acciones sea constituida por los siguientes accionistas, y en las siguientes proporciones:

Nombre del accionista	**Porcentaje de participación en el capital de la sociedad Agencia de Analítica de Datos "Ágata"**
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	51%
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	40%
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	7%
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P.	1%
Secretaría Distrital de Planeación	1%
Total:	**100%**

En el mismo sentido, determinó que el capital suscrito y pagado de la Agencia de Analítica de Datos "Ágata" será pagado y apropiado por sus accionistas conforme con sus presupuestos, reglamentos y procedimientos internos, en razón de lo cual y de acuerdo con los Estatutos Sociales de Constitución de la Agencia de Analítica de Datos "Ágata", el capital autorizado de la Sociedad es cuarenta mil millones de pesos m/cte. ($40.000.000.000), dividido en cuarenta millones (40.000.000) de acciones ordinarias, con un valor nominal de mil pesos ($1.000) cada una.

Así las cosas, el capital suscrito y pagado de la Sociedad es de treinta y seis mil cuatrocientos millones de pesos ($36.400.000.000), distribuido de la siguiente manera entre los accionistas constituyentes de la Sociedad:

Nombre del accionista	N. de acciones	Capital suscrito en pesos	Porcentaje
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	18.564.000	$18.564.000.000	51%
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	14.560.000	$14.560.000.000	40%
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	2.548.000	$2.548.000.000	7%
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P.	364.000	$364.000.000	1%
Secretaría Distrital de Planeación	364.000	$364.000.000	1%
Total:	**36.400.000**	**$36.400.000.000**	**100%**

Acorde con lo anterior, mediante Resolución 1860 de 2020 se reconoció y ordenó el pago de recursos a título de aporte a capital por parte de la Secretaría Distrital de Planeación en su condición de accionista de la Agencia de Analítica de Datos S.A.S., de acuerdo con el porcentaje de participación en el capital de la sociedad y en cumplimiento del Artículo 8° de los Estatutos Sociales de Constitución suscritos el día 24 de diciembre de 2020, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($364.000.000), los cuales fueron comprometidos durante la vigencia 2020.

3.6.6 Gestión Documental

Como consecuencia de la expedición del Decreto 1499 de 2017, “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 828 de 2019, se realiza la reestructuración del Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivos de la SDP y de su Política de Gestión Documental, por lo que el SIGA de la SDP queda estructurado a partir de los siguientes componentes:

a) Archivos de Gestión
b) Archivo Central

c) Archivo de Manzanas y Urbanismos
d) Planoteca
e) Ventanilla Única de Radicación

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO VIGENCIA CON CORTE DICIEMBRE DE 2020

Dentro de las estrategias para el seguimiento y cumplimiento de las actividades propuestas por cada año, la Secretaría Distrital de Planeación establece la herramienta denominada "Plan de Trabajo Archivístico" el cual dispone de puntos de control y seguimiento de los objetivos establecidos en el PINAR, el PGD, y otros instrumentos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la Gestión Documental de la entidad, en el cual se encuentran los diferentes elementos de planeación, implementación, evaluación y mejora del Sistema.

De acuerdo al plan de trabajo definido para la vigencia 2020, se muestran a continuación los resultados a diciembre de 2020, donde se describe el avance en cada uno de los componentes del mismo, y además del cual se obtienen los siguientes indicadores:

MIPG / MGDA	PROYECTOS PINAR	PGD	POLITICA GESTION DOCUMENTAL	PLAN ARCHIVÍSTICO
98,54	98,6	99,7	98,4	98,3

Como consecuencia de la emergencia sanitaria originada desde el mes de marzo del año 2020, en el que la organización mundial de la Salud-OMS, declaró la pandemia del coronavirus COVID-19, la Dirección tomó las medidas de choque necesarias para el cumplimiento del plan de trabajo definido para la vigencia, siendo mínimo el impacto en las mismas, solo 2 actividades se vieron afectadas la en su ejecución, las cuales corresponden a labores que deben ser realizadas de manera presencial.

ACTIVIDAD	% EJECUCIÓN
Organizar archivísiticamente los documentos que reposan en planoteca Y manzanas	40
Depuración y unificación de bases de datos de la información del archivo central, manzanas y urbanismos, planoteca, biblioteca	70

Cabe anotar que estas actividades serán retomadas y priorizadas para su cumplimiento en la vigencia 2021.

Por otro lado, se diseñó un tablero de indicadores con sus respectivas hojas de vida, donde se describe tanto el indicador y se realiza el seguimiento y monitoreo de su comportamiento y variaciones, de tal forma que se tenga la trazabilidad del mismo y sea posible la toma de decisiones en tiempo real.

A continuación, se puede observar el comportamiento de los indicadores en el tablero, correspondiente al monitoreo realizado durante el año 2020:

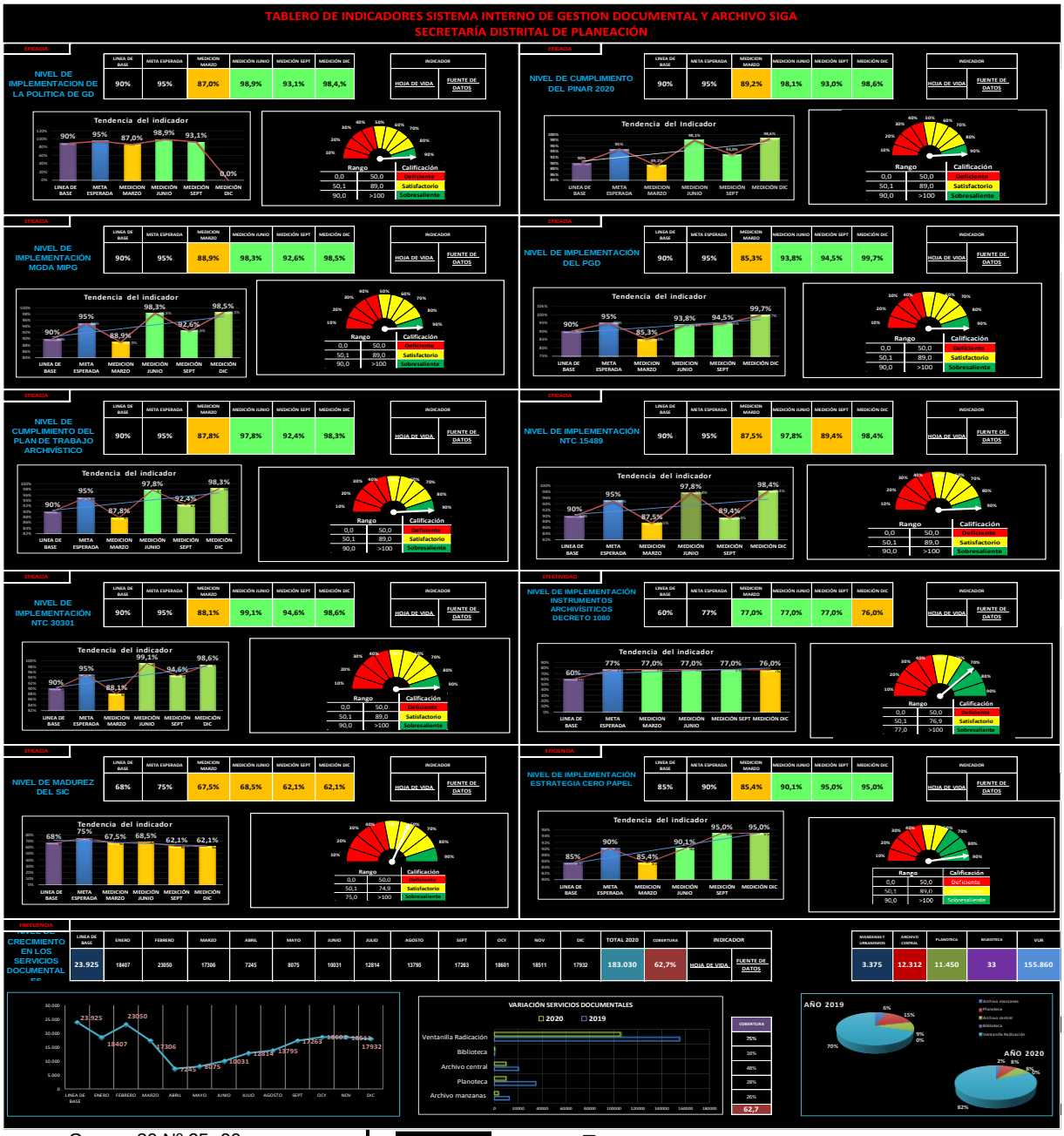

SERVICIOS DOCUMENTALES

Durante el año 2020, se logró facilitar el acceso a la consulta documental y a la reprografía documental del respectivo material archivístico, bibliográfico y cartográfico, custodiado en los cuatro (4) puntos de almacenamiento documental, además de facilitar la radicación de las peticiones, solicitudes, quejas, reclamos y manifestaciones que presentan los diversos tipos de usuarios, lo que se refleja en los siguientes datos, con cifras hasta el mes de diciembre de 2020:

- 12.312 usuarios en el Archivo Central.
- 3.375 usuarios en el Archivo de Manzanas y Urbanismos.
- 33 usuarios en la Biblioteca.
- 11.450 usuarios en la Planoteca.
- 155.860 radicaciones.

Al respecto, es importante visualizar el impacto que ha tenido la situación de emergencia que se atraviesa, en el volumen de servicios documentales prestados, para lo cual la entidad diseñó las estrategias de atención a los grupos de valor con los protocolos de bioseguridad necesarios, con el fin de atender la demanda de estos.

Adecuaciones de infraestructura

Con el fin de implementar los protocolos de bioseguridad establecidos se realizaron los ajustes de infraestructura necesarios, como el establecimiento de espacios de atención al público y de trabajo, y demás aspectos como la instalación de barreras de seguridad y señalización correspondientes, como se muestra a continuación:

- **Archivo Central**:

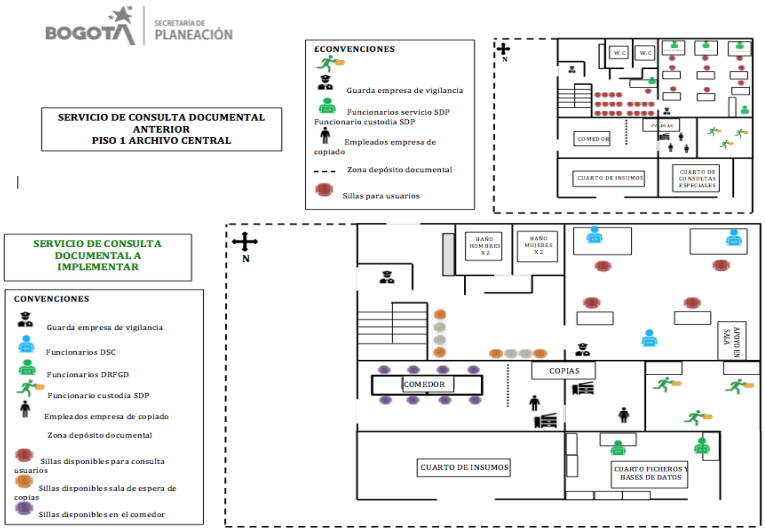

- **Archivo de manzanas y Planoteca:**

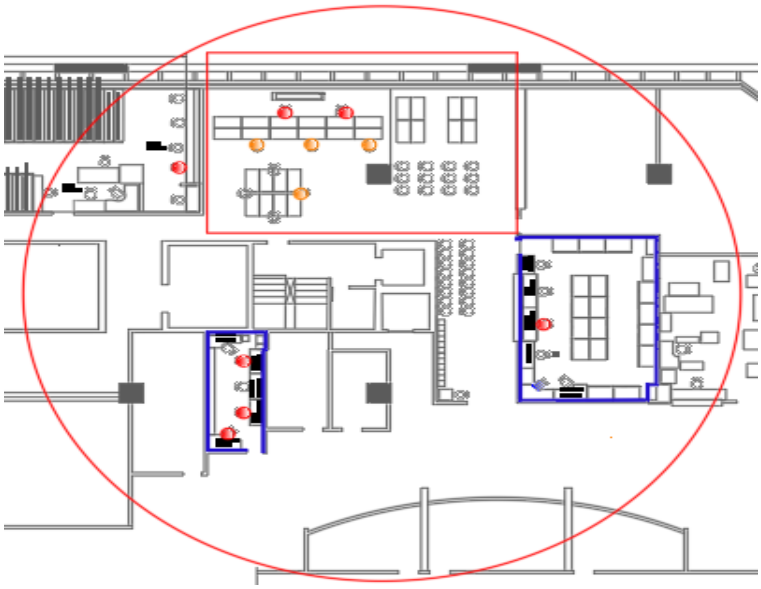

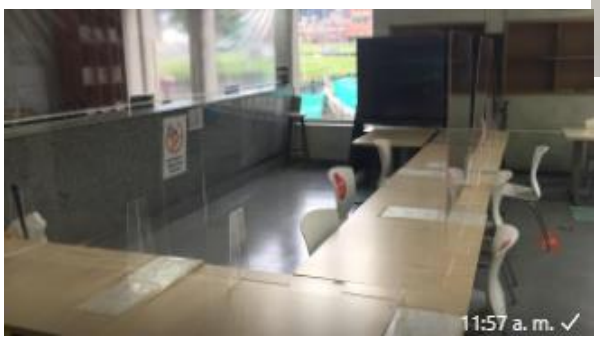

Informe de encuestas de satisfacción servicios documentales

La encuesta evaluación de Servicios Documentales se ejecutó en un periodo de un mes comprendido entre el 2 de noviembre y el 4 de diciembre de 2020 de manera directa, a **295** usuarios de los diferentes servicios ofrecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, a través de los puntos documentales de Planoteca, Ventanilla Única de Radicación y Archivo Central.

- **Cantidad de veces que ha accedido a este servicio:**

A continuación, se relaciona la cantidad de veces que la ciudadanía accede a los diferentes puntos de servicio:

De conformidad con la información consolidada, el 52% de los ciudadanos asisten por primera vez a uno de los puntos de atención (Planoteca, Ventanilla única de Radicación o Archivo central), un 20% ha ido entre dos y tres veces, más de 4 veces un 22% y no respondieron un 6%.

Con el fin de saber la percepción referente al agendamiento de citas se realizó la siguiente pregunta: **"Considera más cualificado el servicio prestado a través del agendamiento de cita previa?**

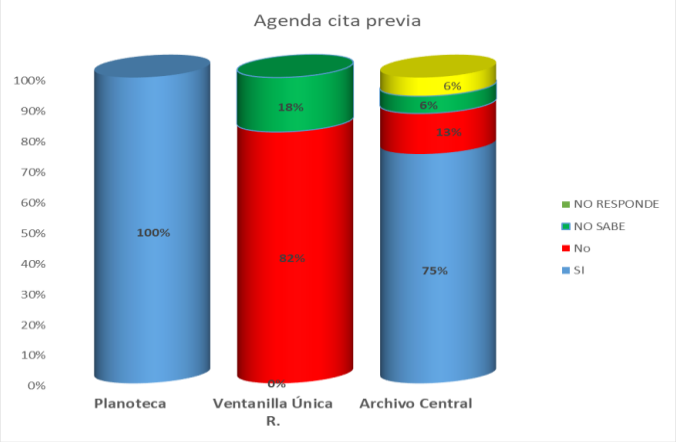

Como se observa en la gráfica anterior, la mayoría de la ciudadanía considera cualificado el servicio prestado a través del agendamiento de cita previa, con un resultado positivo en planoteca del 100%

y en archivo central un 75%, mientras que en la Ventanilla Única de Radicación no considera cualificado el 82% de la ciudadanía que diligencio la encuesta.

- **Descripción de las preguntas**

Se realizó 5 tipos de preguntas a cada área con la finalidad de medir la percepción de los usuarios donde se evaluaron los siguientes:

Documentación e información suministrada: el usuario califica si la información otorgada por parte del funcionario era la requería y si la información fue dada de manera precisa, pertinente y eficaz.

Resultado: En todos los puntos documentales más del 90% los usuarios encuestados consideran que la información suministrada es buena o muy buena.

Agilidad en la atención: El usuario califica si los funcionarios fueron diligentes en la atención:

Resultado: En todos los puntos documentales más del 90% los usuarios encuestados consideran que los funcionarios fueron diligentes en la atención prestada a su solicitud, con excepción del 1.85% en que considera muy mala la atención prestada en Planoteca.

Amabilidad y Respeto: Se pidió a los usuarios que calificaran el trato dado por los funcionarios al momento de ser atendidos.

Resultado: De acuerdo a los datos recolectados se evidencia que, más del 95% de las personas encuestadas, calificaron la variable de amabilidad y respeto muy bueno y bueno, con excepción del archivo central donde el 1.55% considera aceptable la amabilidad y respeto y mala el 1.03%.

Calidad del servicio prestado por la entidad: Se le pidió a los usuarios que calificaran la Calidad del servicio prestado por la Entidad.

Resultado: Mas del 93% de los ciudadanos encuestados califican entre bueno y muy bueno la calidad del servicio prestado.

Percepción del servicio de fotocopiado: Se le pidió a los usuarios indicar si se había utilizado el servicio

Resultado: De los 295 encuestados 128 personas entrevistadas manifestaron haber utilizado el servicio de fotocopiado, lo que corresponde a un 43.38%.

Consolidación de resultados:

La tabulación y consolidación de los resultados que se describe a continuación se basa en la aplicación de la encuesta con preguntas cerradas en las áreas de servicios documentales:

- Ventanilla de radicación

- Planoteca
- Archivo central

Valoración de la respuesta: Se dio valor a las diferentes respuestas identificadas en cada pregunta de la siguiente forma:

Valor preguntas	
Muy malo	1
Malo	2
Aceptable	3
Bueno	4
Muy Bueno	5

Definir Frecuencia: Se identifica el número de veces que una respuesta obtuvo de acuerdo con la valoración dada anteriormente. Se calcula el porcentaje obtenido de cada pregunta sobre la muestra total (295):

Calificación	**Suministro de información**	**Agilidad para atenderlo**	**Amabilidad y respeto**	**Calidad del servicio**
Deficiente	2,4%	1,7%	1,0%	1,4%
Regular	1,0%	0,3%	1,4%	1,0%
Aceptable	5,1%	3,7%	1,0%	2,7%
Bueno	26,4%	18,0%	11,5%	18,3%
Excelente	65,1%	76,3%	85,1%	76,6%
TOTAL	1	1	1	1

La sumatoria del valor parcial por pregunta

Suministro de información	Agilidad para atenderlo	Amabilidad y respeto	Calidad del servicio
90,20%	93,40%	95,60%	93,60%

- **Puntaje total nivel de satisfacción:**

Puntaje total	93.2%

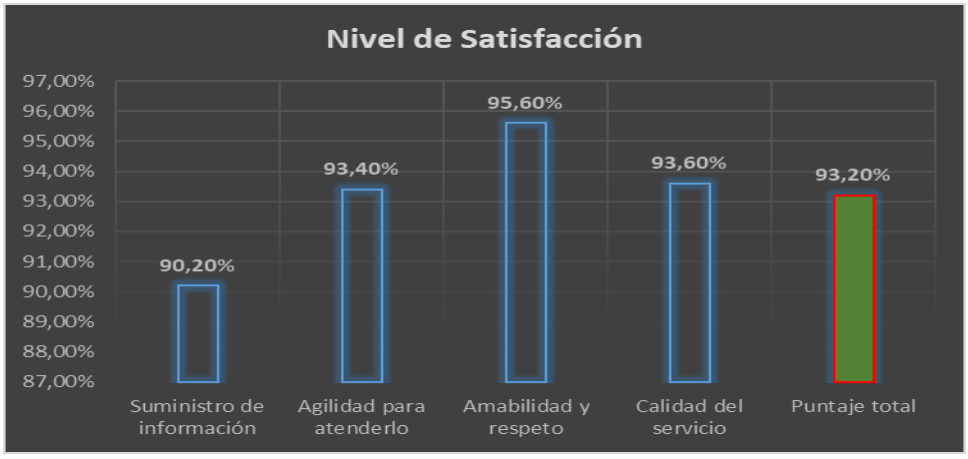

Nivel de satisfacción – Servicios Documentales 2020

INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS

La SDP cuenta con los instrumentos archivísticos establecidos por la normatividad vigente, los cuales han sido implementados en las diferentes dependencias, como se muestra en el tablero:

TABLERO DE SEGUIMIENTO
IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS

INSTRUMENTO	FASE PHVA	ITEM A EVALUAR	LÍNEA DE BASE 2020	LINEA DE BASE 2020			META ESPERADA 2020	META ESPERADA			PORCENTAJES DICIEMBRE 2020			
				PONDERACION	EVALUACION ITEM	EVALUACION INSTRUMENTO		PONDERACION	EVALUACION ITEM	EVALUACION INSTRUMENTO	CUMPLIMIENTO	PONDERACION	EVALUACION ITEM	EVALUACION INSTRUMENTO
PGD	P	Adopción y publicación	100%	10%	10%	82%	100%	10%	10%	96%	100%	10%	10%	96%
	P	Alineación con el POA	100%	20%	20%		100%	20%	20%		100%	20%	20%	
	H	Capacitación	10%	20%	2%		80%	20%	16%		80%	20%	16%	
	H	Nivel cumplimiento del PGD	100%	30%	30%		100%	30%	30%		100%	30%	30%	
	V	Verificación Cumplimiento del PGD	100%	10%	10%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
	A	Plan de mejoramiento	100%	10%	10%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
PINAR		Nivel de Cumplimiento del PINAR	100%	100%	100%	100%								
TRD	P	Adopción y publicación	100%	10%	10%	88%	100%	10%	10%	92%	100%	10%	10%	85%
	H	Capacitación	100%	20%	20%		100%	20%	20%		100%	20%	20%	
	H	Nivel de Adherencia a las TRD	70%	40%	28%		80%	40%	32%		63%	40%	25%	
	V	Verificación de adherencia TRD	100%	20%	20%		100%	20%	20%		100%	20%	20%	
	A	Plan de mejoramiento	100%	10%	10%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL	P	Adopción y publicación	100%	10%	10%	82%	100%	10%	10%	96%	100%	10%	10%	96%
	H	Capacitación	10%	20%	2%		80%	20%	16%		80%	20%	16%	
	H	Nivel de coherencia con normograma	100%	40%	40%		100%	40%	40%		100%	40%	40%	
	V	Verificación de coherencia	100%	20%	20%		100%	20%	20%		100%	20%	20%	
	A	Plan de mejoramiento	100%	10%	10%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
INVENTARIOS DOCUMENTALES	P	Adopción y publicación (FUID)	100%	10%	10%	70%	100%	10%	10%	74%	100%	10%	10%	74%
	H	Capacitación	100%	10%	10%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
	H	Nivel cumplimiento del FUID (A. Gestión)	69%	25%	17%		80%	25%	20%		80%	25%	20%	
	H	Nivel cumplimiento del FUID (A. Central)	10%	25%	3%		15%	25%	4%		15%	25%	4%	
	H	Publicació FUID eliminación	100%	10%	10%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
	V	Verificación Cumplimiento del FUID	100%	10%	10%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
	A	Plan de mejoramiento	100%	10%	10%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
BANCO TERMINOLÓGICO	P	Adopción y publicación	100%	10%	10%	15%	100%	10%	10%	46%	100%	10%	10%	46%
	H	Socialización	10%	20%	2%		80%	20%	16%		80%	20%	16%	
	H	Uso en los procesos del sistema de calidad	10%	15%	2%		50%	15%	8%		50%	15%	8%	
	H	Uso en las áreas de correspondencia	10%	15%	2%		50%	15%	8%		50%	15%	8%	
	H	Implementación en el SGDEA	10%	15%	2%		15%	15%	2%		15%	15%	2%	
	H	Uso en los instrumentos de consulta y recuperación	10%	15%	2%		15%	15%	2%		15%	15%	2%	
	A	Plan de mejoramiento	0%	10%	0%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
TABLAS DE CONTROL DE ACCESO	P	Adopción y publicación	100%	10%	10%	16%	100%	10%	10%	56%	100%	10%	10%	56%
	H	Capacitación	10%	20%	2%		80%	20%	16%		80%	20%	16%	
	H	Definición de perfiles y roles asociados a los niveles de acceso	10%	20%	2%		50%	20%	10%		50%	20%	10%	
	V	Validación de privilegios antes de conceder el acceso (nivel físico y sistemas)	10%	20%	2%		50%	20%	10%		50%	20%	10%	
	V	Incidencia de acceso (nivel físico y sistemas).	10%	20%	2%		50%	20%	10%		50%	20%	10%	
	A	Plan de mejoramiento	0%	10%	0%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
MAPAS DE PROCESOS / FLUJOS DOCUMENTALES/ FUNCIONES		Existencia del mapa de procesos	100%	10%	10%	16%	100%	10%	10%	56%	100%	10%	10%	56%
		Interacción de los procesos	10%	20%	2%		80%	20%	16%		80%	20%	16%	
		Existencia del manual de funciones	10%	20%	2%		50%	20%	10%		50%	20%	10%	
		Creación de los flujos documentales en el SIPA	10%	20%	2%		50%	20%	10%		50%	20%	10%	
		Alineación de los flujos con las TRD	10%	20%	2%		50%	20%	10%		50%	20%	10%	
	A	Plan de mejoramiento	0%	10%	0%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
MOREQ	P	Nivel de Cumplimiento del MOREQ DISTRITAL	51%	100%	51%	57%	100%	10%	10%	56%	100%	10%	10%	10%
NIVEL DE IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS			60%				77%				76%			

Por otro lado, en el mes de octubre, se obtuvo la **Convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos la actualización de las Tablas de Retención Documental** – TRD.

Cabe anotar que estos instrumentos fueron aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDP, dando cumplimiento al Acuerdo 004 de 2019 emitido por el Archivo General de la Nación.

Así mismo, se ha implementado el Sistema Integrado de Conservación en sus dos componentes: Plan de conservación documental y plan de preservación digital a largo plazo, con lo cual se garantiza la protección de la memoria institucional de la SDP.

Programa de Cualificación en Gestión Documental

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental con el Memorando 3-2020-03182 del 11 de febrero de 2020, el cual anexa el Cronograma del Programa de Cualificación en Gestión Documental, establece diferentes sesiones de capacitaciones y posteriores seguimientos en cumplimiento y adherencia a los criterios establecidos en esta materia, al igual que mediante Memorando 3-2020-02688 del 06 de febrero de 2020 se remitió el cronograma de Transferencias Primarias Documentales, pero teniendo en cuenta que a partir del 19 de marzo de 2020 debido a la declaratoria de la calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 de 2020 sobre la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Coronavirus o COVID-19 y demás normas reglamentarias, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental ha reprogramado esta serie de actividades con sesiones de capacitación de forma virtual y la actividad de las Transferencias Primarias Documentales de las cuales se relacionan a continuación para la vigencia del año.

A continuación se presenta el consolidado del ciclo de capacitaciones 2020:

CICLO	MEMORANDO	TEMÁTICA	OBSERVACIONES
Primer ciclo	Con el Memorando 3-2020-07762 del 13 de abril de 2020	Generalidades del SIGA - Gestión Documental	Sesiones 9
			Grupos capacitados 41
Segundo ciclo	Con el Memorando 3-2020-09189 del 19 de mayo de 2020	Jornadas de Capacitación - Módulo Tablas de Retención Documental en el SIPA	Sesiones 14
			Grupos capacitados 86
Tercer ciclo	Con el Memorando 3-2020-12462 del 27 de julio de 2020	Capacitaciones para Organizar los Documentos Físicos y Electrónicos	Sesiones 13
			Grupos capacitados 41
Cuarto ciclo	Con el Memorando 3-2020-15569 del 19 de septiembre de 2020	Preservación Digital a Largo Plazo, Documento y Expediente Electrónico, y Expediente Híbrido	Sesiones 6
			Grupos capacitados 49

Seguimientos Documentales

A continuación se presentan los resultados del seguimiento a las transferencias, de acuerdo con los cronogramas establecidos en el memorando N. 3-2020-15548:

AÑO	DESCRIPCIÓN	
	SEGUIMIENTO TRANSFERENCIA (Acorde al cronograma del Memorando 3-2020-15548) **N° Dependencias**	**ACOMPAÑAMIENTO (Diligenciamiento rótulos caja, carpeta, FUID, ordenación expedientes)** **N° Dependencias**
2020	24	20

En esta relación se muestran los resultados de la aplicación de la "Lista de chequeo – Adherencia en Implementación de las Tablas de Retención Documental" a las 42 dependencias de la Secretaría Distrital de Planeación en el 2020:

CRITERIOS	% cumplimiento primer seguimiento	CRITERIOS	% cumplimiento segundo seguimiento
1. ¿Sabe qué es y conoce la Tabla de Retención Documental - TRD de su dependencia?	100%	1) ¿Sabe qué es y conoce la Tabla de Retención Documental - TRD de su dependencia?	100%
2. ¿Identifica las series, subseries y/o asuntos de la Tabla de Retención Documental de su Dependencia?	98%	2) ¿Identifica las series, subseries y/o asuntos de la Tabla de Retención Documental de su Dependencia?	100%
3.¿Ha conformado los expedientes desde el inicio (etapa de producción y trámite) acorde a las series y/o subseries de las Tablas de Retención Documental?	76%	3) ¿Conforma los expedientes de archivo desde el inicio (etapa de producción y trámite) acorde a las series y/o subseries de las Tablas de Retención Documental?	71%
4. ¿Tiene separados los documentos del Archivo relacionados con las Tabla de Retención Documental a los Documentos de Apoyo o facilitativos a la gestión?	81%	4) ¿Tiene separados los documentos del Archivo relacionados con las Tabla de Retención Documental a los Documentos de Apoyo o facilitativos a la gestión?	86%
5. ¿Aplica los criterios de ordenación documental establecidos en el Reglamento de Archivo A-IN-434?	86%	5) ¿Aplica los criterios de ordenación documental establecidos en el Reglamento de Archivo A-IN-434?	81%

CRITERIOS	% cumplimiento primer seguimiento	CRITERIOS	% cumplimiento segundo seguimiento
6. ¿Rotula las unidades de conservación (carpetas y cajas) de Archivo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la SDP?	81%	6) ¿Conforma los expedientes aplicando el principio de orden original, es decir, el primer documento lo archiva con la fecha más antigua y al finalizar el expediente encontrar el documento con la fecha más reciente?	79%
7. ¿Conforma los expedientes aplicando el principio de orden original, es decir, el primer documento lo archiva con la fecha más antigua y al finalizar el expediente encontrar el documento con la fecha más reciente?	79%	7) ¿Los expedientes cuentan con el A-FO-387 Hoja de Control -Expedientes de Archivo?	48%
8. ¿Los expedientes cuentan con la Hoja de Control?	52%	8) ¿Tiene actualizado el Inventario Documental de archivos de gestión en el A-FO-058 Formato Único de Inventario Documental?	60%
9. ¿Tiene actualizado el Inventario Documental de archivos de gestión en el A-FO-058 Formato Único de Inventario Documental?	64%	9) ¿Ha realizado las transferencias primarias de documentos de acuerdo al cronograma anual?	67%
10. ¿Ha realizado las transferencias primarias de documentos de acuerdo al cronograma anual?	67%	10) ¿Tiene clasificada la información de gestión electrónica en desarrollo de las funciones de la dependencia?, ¿es decir, separada de la información de gestión a la información facilitativa o de apoyo o información personal?	79%
11. ¿Tiene clasificada la información de gestión electrónica en desarrollo de las funciones de la dependencia?, ¿es decir, separada de la información de gestión a la información facilitativa o de apoyo o información personal?	62%	11) ¿Ha creado las carpetas electrónicas de acuerdo a las recomendaciones en talleres de capacitaciones que ha realizado la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental?	55%
12. ¿Ha creado las carpetas electrónicas de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento de Archivo A-IN-434?	36%	12) ¿Tiene en el inventario los documentos en soporte electrónico relacionados en el A-FO-058 Formato Único de Inventario Documental?	26%
13.¿Tiene el inventario de archivos de gestión en soporte electrónico relacionados en el A-FO-058 Formato Único de Inventario Documental?	38%		
TOTALES	**71%**	**TOTALES**	**71%**

CRITERIOS	% cumplimiento primer seguimiento	CRITERIOS	% cumplimiento segundo seguimiento
		13) ¿Ha comenzado la conformación de los expedientes electrónicos y/o Expedientes Híbridos diligenciando el A-FO-387 Hoja de Control - Expedientes de Archivo?	7%
		14) ¿Ha comenzado con la organización de sus expedientes Híbridos de acuerdo con las Tablas de Retención Documental?	29%
		TOTALES	**36%**
		TOTALES	**63%**

Aquí se aclara que en el segundo seguimiento se incluyeron dos criterios adicionales en cuanto a la aplicación de los temas en los cuales se capacitó en cuanto a la conformación de los expedientes híbridos.

Con las capacitaciones realizadas durante los meses de mayo y junio sobre la implementación de las Tablas de Retención Documental – TRD en el SIPA, se ha generado un impacto positivo en el sentido, que a la fecha ha disminuido las incidencias de los funcionarios relacionadas con el SIPA, ya que las dependencias, pueden finalizar los procesos en las etapas de “Recepción y Análisis de la Solicitud” y de “Elaborar borrador de respuesta”.

Así mismo, se buscó afianzar los conceptos previos que deben tener en cuenta las dependencias al gestionar los documentos tanto físicos como electrónicos, Sistema Integrado de Conservación - SIC, Expediente y Documentos Electrónicos, Expediente Híbrido y Preservación Digital a Largo Plazo, dando cumplimiento a lo programado en las actividades del Programa de Cualificación en Gestión Documental.

Transferencias Documentales

Durante el 2020, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, en cuanto a transferencias documentales primarias y como producto de la aplicación de los instrumentos archivísticos logró el cumplimiento de los cronogramas establecidos para tal fin; por lo que se recibieron por parte de las dependencias de la SDP 223 cajas que representan 58.25 metros lineales de archivos de gestión. Cabe anotar que esta actividad ha sido la más afectada por la situación de contingencia, ya que es imperativo que esta actividad se realice de manera presencial y con la participación simultánea de las dependencias productoras.

Meses	Dependencias	Archivo Central		
		Cajas Enviadas		
		X-200	Metros Lineales	X-300
Febrero	1600 Subsecretaría de Gestión Corporativa 1001 Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones 1620 Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	14	3,50	
Marzo	1170 Dirección de Planes Parciales 1360 Dirección de Servicio al Ciudadano	2	0,50	
Agosto	1630 Dirección de Gestión Financiera	39	9,75	
Octubre	1330 Dirección de Estratificación 1250 Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional 1260 Dirección de Diversidad Sexual 1110 Dirección de Ambiente y Ruralidad 1510 Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos 1110 Dirección de Ambiente y Ruralidad 1210 Dirección de Políticas Sectoriales 1250 Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional 1260 Dirección de Diversidad Sexual 1610 Dirección de Planeación	4	1,00	
Noviembre	1340 Dirección de Sisben 1160 Dirección de Norma Urbana 1440 Dirección de CONFIS	106	26,50	
Diciembre	1520 Dirección de Trámites Administrativos 1640 Dirección de Gestión Contractual 1003 Oficina de Control Interno Disciplinario 1140 Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos 1430 Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación 1230 Dirección de Economía Urbana	68	17,00	
TOTALES		**233**	**58,25**	**0**

Intervención Documental

Dando continuidad a la intervención de acuerdo con las Tablas de Valoración Documental, instrumento archivístico se han obtenido los siguientes resultados:

- Se han inventariado 62 gavetas de fichas equivalentes a 54.595 fichas SIAR con 55.829 registros que se han realizado con todos los funcionarios del área de gestión documental en su trabajo en casa.
- Se han digitalizado 23.156 folios con 31.329 Imágenes equivalentes a 354 expedientes
- Se han revisado 6.070 expedientes, equivalentes a 708 cajas X- 200 y 176 metros lineales para aplicación del formato de inventario de transferencia secundaria con la Norma ISAD G, estos expedientes de acuerdo a su disposición final corroborada serán inventariados en el formato en mención.

- Se han organizado, clasificado e inventariado por series documentales dejando como resultado final 13.622 expedientes equivalentes a 1939 cajas X- 200 y 484,75 metros lineales, esta documentación se intervino con las tablas de retención documental dejando como resultado Inventarios en el formato FUID por cada serie y/o subserie, los cuales pasarán a ser revisados en inventarios para la transferencia secundaria de acuerdo a su disposición final.

INTERVENCIÓN DOCUMENTAL 2020				
No.	Actividad	TOTAL		
		Exp.	Cajas	Metros lineales
1	Búsqueda	27.524	4.404	1.101
2	Selección	27.524	4.404	1.101
3	Organización	30.855	4.937	1.234
4	Digitación	34.609	5.677	1.419
5	Marcación	34.103	5.596	1.399

Eliminaciones Documentales (Documentos de apoyo)

Meses	Código Dependencia	Dependencias				
			X-200	Metros Lineales	X-300	Metros Lineales
Febrero	1440 1210	Dirección de CONFIS Dirección de Políticas Sectoriales	3	0,75		
Marzo	1620 1360	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental Dirección de Servicio al Ciudadano	1	0,25	4	1,10
Noviembre	1630	Dirección de Gestión Financiera	49	12,25		
Diciembre	1430	Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación	6	1,50		
TOTALES			**59**	**14,75**	**4**	**1,10**

Gestión de Documento Electrónico de Archivo

Frente al Documento electrónico de archivo, la gestión adelantada durante el 2020 se enfocó en 4 frentes:

1. Actualización del Diagnostico integral con respecto a documento electrónico
2. Expediente hibrido
3. Implementación del SIC en su componente de Preservación digital a Largo plazo
4. Socializaciones frente al Expediente hibrido y la Preservación digital a Largo plazo

A continuación, exponemos los logros más importantes en cada frente:

Actualización del Diagnostico integral con respecto a documento electrónico

- Se continúo trabajando con el equipo interdisciplinario compuesto por funcionarios y contratistas de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y la Dirección de Sistemas lo que garantiza que los lineamientos, emitidos con respecto al documento electrónico se encuentren articulados con las políticas y procedimientos de las dos direcciones.
- Se actualizo el Diagnóstico del Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo – SGDEA el cual en nuestra entidad es el SIPA frente a la inclusión del módulo de TRD y manejo de expedientes los resultados obtenidos fueron los siguientes:
  SIPA cumple con un 63% de los 289 requerimientos obligatorios del SGDEA establecidos en el MOREQ

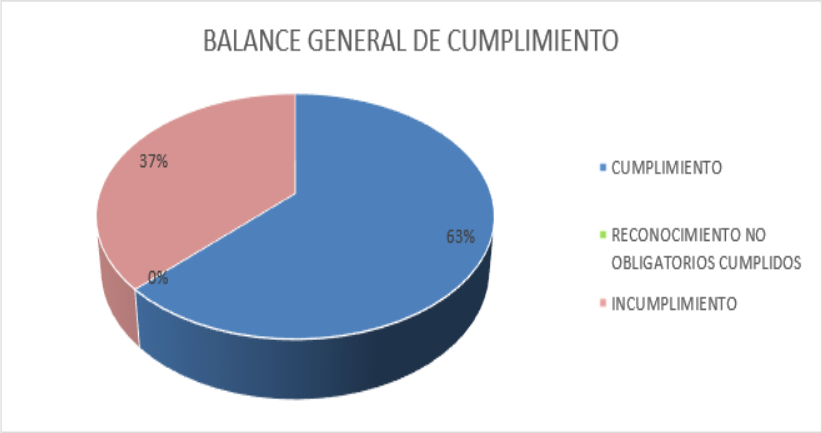

Los mayores incumplimientos se dan en los servicios de Archivo Físico, Retención y Disposición, Metadatos, Documentos de archivo y Gestión de Documentos y trabajo Colaborativo:

CUMPLIMIENTO POR SERVICIO REQUISITOS OBLIGATORIOS (RTF DC + ENTIDAD)		
SERVICIO	CUMPLIDO	INCUMPLIDO
1. SISTEMA	68%	32%
2. USUARIOS Y GRUPOS	74%	26%
3. ROLES	80%	20%
4. RADICACIÓN Y REGISTRO	83%	17%
5. FORMATOS Y FORMULARIOS	100%	0%
6. FLUJOS DE TRABAJO	93%	7%
7. GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y TRABAJO COLABORATIVO	49%	51%
8. CLASIFICACIÓN	86%	14%
9. DOCUMENTOS DE ARCHIVO	36%	64%
10. ARCHIVOS FÍSICOS	0%	100%
11. METADATOS	33%	68%
12. RETENCIÓN Y DISPOSICIÓN	26%	74%
13. BÚSQUEDA Y REPORTES	61%	40%
14. EXPORTACIÓN	86%	14%
15. OTROS	0%	0%

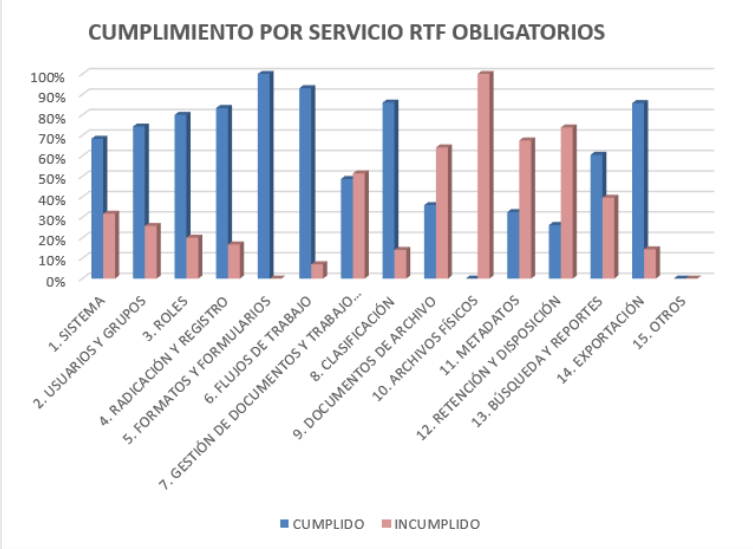

Este análisis nos define los principales aspectos a trabajar y mejorar en el SIPA para el próximo año.

- Se actualizo el Diagnóstico de documento electrónico de archivo identificando 8 series o subseries que se producen electrónicamente en la SDP, sin embargo, somos conscientes que la coyuntura actual genero el manejo de series y subseries híbridas las cuales nos encontramos en proceso de identificación con el fin de establecer un control frente a las transferencias documentales futuras.

Expediente hibrido

- Se elaboró un procedimiento para el manejo del expediente híbrido como guía, para que los funcionarios y contratistas generen sus expedientes de forma ordenada y controlen la producción documental implementando el uso de la hoja de control la cual fue modificada para este fin.
- Se socializó el manejo del expediente hibrido a las 42 dependencias de la SDP y se prestó apoyo a las dependencias que lo solicitaron.
- Se elaboraron los lineamientos requeridos por la SDP para el manejo de las firmas digitales y firmas escaneadas garantizando el cumplimiento archivístico y la optimización de los procesos de la entidad.
  Para emitir estos lineamientos se realizó el análisis normativo pertinente atendiendo las nuevas directivas emitidas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria que vivimos actualmente, participando en este análisis la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, en conjunto con la Subsecretaría Jurídica, la Dirección de Sistemas y la Subsecretaria de Gestión Corporativa y contando con la guía constante del Archivo de Bogotá.

Se identificaron 4 procesos principales en los cuales se podría necesitar la firma de diferentes funcionarios de la SDP en cumplimiento de sus funciones: Trámites especiales a través de plantillas en el SIPA, Documentos diferentes a los del proceso de correspondencia como los que se generan en otros aplicativos como SISCO u otros con el uso de firma digital mediante token, resoluciones y circulares a través de plantillas en el SIPA, y uso de firmas digitalizadas y escaneadas siempre y cuando se cierre el proceso con una firma digital.

- Se apoyo el proceso de implementación de las firmas digitales en las dependencias que lo solicitaron.
- Se actualizó el reglamento de archivo incluyendo procedimiento para el manejo del expediente híbrido. Este documento se encuentra en revisión.

Implementación del SIC en su componente de Preservación digital a Largo plazo

- Se identificaron las series, subseries y tipologías que según la política de preservación digital y el plan de preservación deben preservarse.
- Se identifico la comunidad designada
- Se Actualizó el SIC en sus dos componentes Plan de Conservación Documental y Plan de preservación Digital a Largo Plazo
- Se elaboró el Documento introductorio del Esquema de Metadatos estableciendo objetivo, alcance, involucrados, marco normativo, marco conceptual, y responsabilidades. La segunda etapa de diseño del Esquema de Metadatos se realizará en el 2021 y su gestión se realizará en el 2022.

- Se aplicó el modelo de madurez con respecto a la preservación digital y los resultados reflejan el compromiso que ha adquirido la entidad frente a la preservación digital:

No	Categorías de Evaluación	2019		2020	
		PUNTAJE	ESTADO	PUNTAJE	ESTADO
1	Política de preservación digital	2	Intermedio	4	Óptimo
2	Estrategia	1	Mínimo	3	Avanzado
3	Gobernanza	2	Intermedio	3	Avanzado
4	Colaboración	2	Intermedio	3	Avanzado
5	Conocimientos técnicos	1	Mínimo	2	Intermedio
6	Identificación de documentos electrónicos a preservar	0	Nominal	1	Mínimo
7	Formatos de preservación	1	Mínimo	2	Intermedio
8	Comunidad Designada	0	Nominal	1	Mínimo
9	Ingesta	0	Nominal	1	Mínimo
10	Almacenamiento	0	Nominal	1	Mínimo
11	Renovación de dispositivos / medios	3	Avanzado	3	Avanzado
12	Integridad	0	Nominal	1	Mínimo
13	Seguridad	4	Óptimo	4	Óptimo
14	Metadatos de preservación	0	Nominal	0	Nominal
15	Acceso	0	Nominal	0	Nominal
16	Eliminación segura de documentos electrónicos	0	Nominal	0	Nominal

Esta autoevaluación indica que requerimientos se deben trabajar con el equipo interdisciplinario compuesto por funcionarios y contratistas de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y la Dirección de Sistemas para el próximo año y continuar con el cumplimiento de los planes de trabajo establecidos en el plan de preservación digital a largo plazo.

Socializaciones frente al Expediente hibrido y la Preservación digital a Largo plazo

- Durante este periodo se abarcaron los siguientes temas: Oficina cero papel, documento y expediente electrónico, expedientes híbridos, preservación digital y manejo de firmas digitales abarcando las 42 dependencias de la entidad, sin embargo, se ha identificado la necesidad de mayor socialización y acompañamiento frente al manejo de los expedientes electrónico e híbridos, dada la complejidad del tema.
- Se incluyó al programa de cualificación el diagnóstico del manejo de documento electrónico y la identificación de series y subseries hibridas que se están generando en la entidad para poder establecer los lineamientos para futuras transferencias electrónicas.

3.6.7 Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales

El proceso tiene como objetivo "Administrar los recursos físicos de la SDP, mediante la prestación de servicios logísticos, control de inventarios, adecuación de instalaciones y aseguramiento de bienes, para garantizar la continua operación de la entidad", a partir de la identificación de los requerimiento o la necesidad hasta el suministro de los servicios de apoyo logístico, infraestructura física, servicios públicos, mantenimiento de instalaciones y muebles y/o control de inventarios, pasando por los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios de aseo, cafetería, vigilancia, transporte, fotocopias, insumos de oficina y cómputo, mensajería, seguros y materiales para el mantenimiento.

ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROCESO

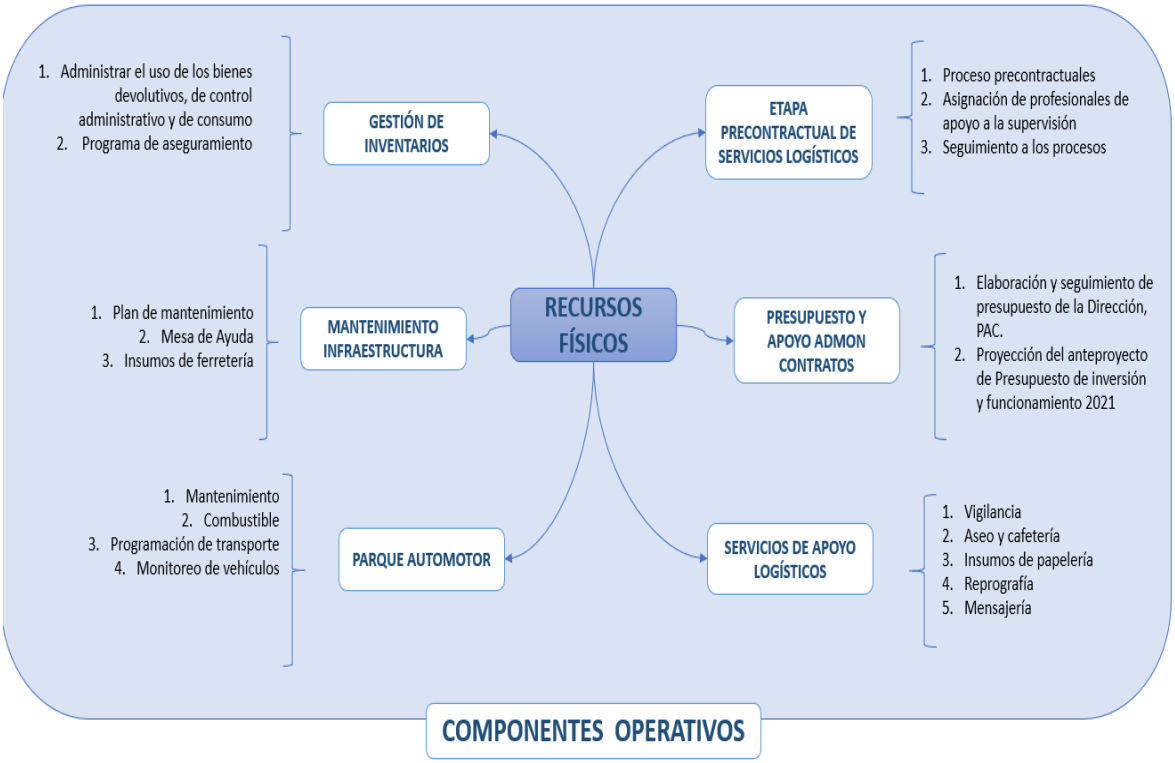

SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS

En la vigencia se garantizó la prestación de los servicios que soportan la operación de la SDP, contratados con recursos de funcionamiento, con el fin de asegurar la calidad, oportunidad y continuidad de estos, para fortalecer la gestión administrativa de la entidad y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales. Además, se realizó el apoyo a la supervisión de los contratos en ejecución de tal manera que los servicios se presten de acuerdo con lo contratado.

PARQUE AUTOMOTOR

Como propósito principal se gestionó la programación de transporte de acuerdo con las necesidades de las dependencias, con base en el parque automotor de propiedad de la entidad.

Inventario del Parque Automotor

Item	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRAJE	COLOR	CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAP AC.	SERVICIO	NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE SERIE	NUMERO DE CHASIS	PROPIETARIO
1	CAMIONETA	**OBE 629**	CHEVROLET	LUV 2,2 4X4	2000	2200	VERDE CRISTAL	CAMIONETA	PICKUP DOBLECABINA	GASOLINA	6	OFICIAL	22NE250018	9GDTFS30HYB923128	9GDTFS30HYB923128	S.D.P.
2	CAMPERO	**OBF 904**	CHEVROLET	GRAND VITARA	2006	2493	AZUL NOCTURNO	CAMPERO	CABINADO	GASOLINA	5	OFICIAL	H25A164899	8LDCSV37560008818	8LDCSV37560008818	S.D.P.
3	CAMPERO	**OBF 948**	CHEVROLET	GRAND VITARA	2006	2493	AZUL NOCTURNO	CAMPERO	CABINADO	GASOLINA	5	OFICIAL	H25A164893	8LDCSV37660008830	8LDCSV37660008830	S.D.P.
4	CAMPERO	**OBF 962**	CHEVROLET	GRAND VITARA	2006	2493	AZUL NOCTURNO	CAMPERO	CABINADO	GASOLINA	5	OFICIAL	H25A164824	8LDCSV37160008802	8LDCSV37160008802	S.D.P.
5	CAMPERO	**OBG 053**	CHEVROLET	GRAND VITARA	2006	1600	AZUL NOCTURNO	CAMPERO	CABINADO	GASOLINA	5	OFICIAL	G16B698247	8LDBSV44160009805	8LDBSV44160009805	S.D.P.
6	CAMPERO	**OBG 385**	HYUNDAI	TUCSON GL	2008	1975	EADO GRIS MET	CAMPERO	CABINADO	GASOLINA	5	OFICIAL	64GC797744	KMHJM81BP8U745351	KMHJM81BP8U745351	S.D.P.
7	CAMPERO	**OBG 526**	CHEVROLET	GRAND VITARA	2007	1600	AZUL OCEANO	CAMPERO	CABINADO	GASOLINA	5	OFICIAL	G16B702614	8LDBSV44X70012087	8LDBSV44X70012087	S.D.P.
8	CAMPERO	**OBG 539**	CHEVROLET	GRAND VITARA	2007	1600	AZUL OCEANO	CAMPERO	CABINADO	GASOLINA	5	OFICIAL	G16B702629	8LDBSV44270012097	8LDBSV44270012097	S.D.P.
9	CAMPERO	**OBG 541**	CHEVROLET	GRAND VITARA	2007	1600	AZUL OCEANO	CAMPERO	CABINADO	GASOLINA	5	OFICIAL	G16B702618	8LDBSV44070012096	8LDBSV44070012096	S.D.P.
10	CAMIONETA	**OBG 914**	MAZDA	B26D47	2008	2600	AZUL NIAGARA	CAMIONETA	PICKUP DOBLECABINA	GASOLINA	5	OFICIAL	G6360575	9FJUN84G580209908	9FJUN84G580209908	S.D.P.
11	CAMIONETA	**OBG 978**	MAZDA	B26D47	2008	2600	AZUL NIAGARA	CAMIONETA	PICKUP DOBLECABINA	GASOLINA	5	OFICIAL	G6358356	9FJUN84G580209116	9FJUN84G580209116	S.D.P.
12	CAMIONETA	**OKZ886**	CHEVROLET	TRACKER LTZ	2017	1795	PLATA SABLE	CAMIONETA	CABINADO	GASOLINA	5	OFICIAL	CHL193234	3GNCJ8EE7HL193234	3GNCJ8EE7HL193234	S.D.P.
13	CAMIONETA	**OKZ887**	CHEVROLET	TRACKER LTZ	2017	1795	PLATA SABLE	CAMIONETA	CABINADO	GASOLINA	5	OFICIAL	CHL193829	3GNCJ8EE5HL193829	3GNCJ8EE5HL193829	S.D.P.
14	CAMIONETA	**OKZ888**	CHEVROLET	TRACKER LTZ	2017	1795	PLATA SABLE	CAMIONETA	CABINADO	GASOLINA	5	OFICIAL	CHL194036	3GNCJ8EE8HL194036	3GNCJ8EE8HL194036	S.D.P.
15	CAMIONETA	**OLM917**	CHEVROLET	TRACKER LTZ	2018	1795	PLATA SABLE	CAMIONETA	CABINADO	GASOLINA	5	OFICIAL	CJL904180	3GNCJ8EE9JL904180	3GNCJ8EE9JL904180	S.D.P.
16	CAMPERO	**OLM918**	CHEVROLET	TRACKER LTZ	2018	1795	PLATA SABLE	CAMIONETA	CABINADO	GASOLINA	5	OFICIAL	CJL904053	3GNCJ8EE2JL904053	3GNCJ8EE2JL904053	S.D.P.
17	CAMPERO	**OLM919**	CHEVROLET	TRACKER LTZ	2018	1795	PLATA SABLE	CAMIONETA	CABINADO	GASOLINA	5	OFICIAL	CJL904050	3GNCJ8EE7JL904050	3GNCJ8EE7JL904050	S.D.P.

Administración del plan de seguridad vial de la entidad

Indicadores Vehículos:

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
	Indice de cumplimiento plan de mantenimiento Preventivo	Indice de cumplimiento plan de mantenimiento Preventivo	Indice de cumplimiento plan de mantenimiento Preventivo	Indice de cumplimiento plan de mantenimiento Preventivo
PARQUE AUTOMOTOR	(Número de Mantenimientos preventivos realizados)/(Total de Mantenimientos preventivos planeados) * 100	(Número de Mantenimientos preventivos realizados)/(Total de Mantenimientos preventivos planeados) * 100	(Número de Mantenimientos preventivos realizados)/(Total de Mantenimientos preventivos planeados) * 100	(Número de Mantenimientos preventivos realizados)/(Total de Mantenimientos preventivos planeados) * 100
Resultado del Indicador	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Meta	100%	100%	100%	100%

Indicadores Conductores:

	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE	
	% de afectación - Conductores por accidentes	Índice de frecuencia de accidentes de tránsito conductores	% de afectación - Conductores por accidentes	Índice de frecuencia de accidentes de tránsito conductores	% de afectación - Conductores por accidentes	Índice de frecuencia de accidentes de tránsito conductores	% de afectación - Conductores por accidentes	Índice de frecuencia de accidentes de tránsito conductores
TODOS LOS CONDUCTORES	Número de días sin conductores por aacidentes /Total de días laborales de la planta de conductores *100	Número de conductores accidentados / Total de conductores expuestos * 100	Número de días sin conductores por aacidentes /Total de días laborales de la planta de conductores *100	Número de conductores accidentados / Total de conductores expuestos * 100	Número de días sin conductores por aacidentes /Total de días laborales de la planta de conductores *100	Número de conductores accidentados / Total de conductores expuestos * 100	Número de días sin conductores por aacidentes /Total de días laborales de la planta de conductores *100	Número de conductores accidentados / Total de conductores expuestos * 100
Resultado del Indicador	0%	0,00%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Meta	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Este tiene como objetivo principal atender servicios de mantenimiento de infraestructura física de acuerdo a lo establecido en el plan de mantenimiento preventivo de la entidad y administrar las solicitudes de mantenimiento correctivo, las cuales son gestionadas a través de la Mesa de Ayuda DRFGD:

Plan de Mantenimiento Infraestructura: 77%

Las siguientes actividades programadas en el plan de mantenimiento de infraestructura para la vigencia 2020, fueron desarrolladas y ejecutadas de acuerdo con el mismo:

- Adecuación infraestructura eléctrica lámparas (led cambio tubos bombillos o balastros) canaletas puntos eléctricos reguladores, secadores de mano, estufas, censores, reubicación y cableado de cámaras entre otros.

- Recarga de extintores
- Cambio de chapas cerraduras lockers instalación candados
- Toma de cargas
- Mantenimiento cajoneras y gabinetes aperturas
- Mantenimiento de puertas metálicas o en vidrio templado-crudo suministro, cambio vidrios rotos, pinturas
- Vinilos adhesivos películas de seguridad
- Mantenimiento baños redes hidrosanitarias
- Adecuaciones instalación cableados especiales voz datos tomas elevadores ext-de corriente
- Adecuación de mobiliario puestos de trabajo en oficina
- Mantenimiento de carros de transporte y escaleras (documentos-materiales elementos accesorios)
- Mantenimiento sillas y/o reparación cambios accesorios (neumaticos-radachine- sillín-espaldar)
- Mantenimientos dispensadores de agua potable filtros y/o reparaciones
- Mantenimiento recolección luminarias y adecuación puntos ecológicos
- Traslados movimientos de archivos gabinetes estantes y otras adecuaciones especiales estantería CAD y archivo central
- Adecuaciones locativas de oficinas y salas de juntas y cocinas muros drywall, techos pisos pintura varias y otras sedes incluye movimientos piso 5, 8, 13-1supercade 2do supercade
- Recableado de los circuitos secadores de manos- baños mujeres hombre en costados oriental occidental pisos 13,8,5, 2do SuperCADE.
- Remodelación taller de mantenimiento SDP ubicado en el sótano de la torre a
- Suministro e instalación de filtros de agua para las zonas de servicio (cocinas) asignadas a la SDP piso 13,8,5
- Reemplazo láminas de lana de fibra de vidrio, por otro material termoacústico incluye reparación de la estructura del cielo raso de los centros de cableado en los pisos 13,8,5 áreas asignadas a la SDP.
- Gestionar ante la secretaria general el cambio del aire acondicionado del centro de cableado ubicado en nuestros espacios en el 2do piso del SuperCADE teniendo en cuenta que la infraestructura de redes de SuperCADE está ubicada en áreas de la SDP.
- Mantenimiento piso oficinas donde funciona la SDP (5-8-13) renovación boquilla fijación de piezas sueltas

Las siguientes actividades no se ejecutaron, debido a que como consecuencia de la reformulación del proyecto 986, se eliminaron recursos destinados al reemplazo de iluminación LED, y por otro lado a la situación generada por el Covid 19, al ser necesaria la presencialidad del personal de mantenimiento.

- Adecuaciones accesibilidad al medio físico de puntos de servicio al ciudadano
- Adecuación eléctrica recableado piso (5) incluye reemplazo iluminación led
- Adecuación eléctrica del sótano incluyendo la creación de un cuarto eléctrico para reubicación de tablero mixto

- ❖ Remodelación sala de sistemas (ampliación, adecuación eléctrica, reubicación puntos de red, cambio de piso en cerámica, y adecuación puntos de trabajo.
- ❖ Reemplazo piso área CTPD
- ❖ Remodelación taller de mantenimiento SDP ubicado en el sótano de la torre A
- ❖ Suministro e instalación de elementos de protección contra picos de corriente (DPS), para los tableros eléctricos pertenecientes a la entidad

Mesa De Ayuda

Durante el 2020 se radicaron en la mesa de ayuda de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, 2321 solicitudes distribuidas en las siguientes categorías, las cuales fueron atendidas dentro de los estándares definidos para los acuerdos de niveles de servicio:

ANS		dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
1	Mantenimiento - arreglos locativos	40	60	|	47	1	3	13	10	2	9	9	5	0
2	Reserva auditorio	4	4	12	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Servicio de préstamos documentales	49	107	144	80	40	39	45	42	62	83	81	88	5
4	SIPA - Módulo correspondencia	31	150	134	109	101	50	51	52	58	81	73	67	7
5	Solicitud contraseña servicios de impresión, fotocopiado y escáner	0	2	7	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0
6	Toma física de elementos por retiro o traslado de funcionario	8	50	38	24	5	7	15	10	15	12	17	46	10
TOTAL		**132**	**373**	**335**	**263**	**148**	**99**	**124**	**115**	**137**	**186**	**181**	**206**	**22**

GESTIÓN DE INVENTARIOS

Tiene como objetivos administrar el uso de los bienes devolutivos, de control administrativo y de consumo, gestionar el Programa de aseguramiento de los bienes de la entidad, realizar el apoyo en la validación de información y traslados de bienes y legalización de tarjetas individuales de inventario de los funcionarios.

La actualización permanente de los registros de inventarios y el reporte mensual de movimientos a la Dirección de Gestión Financiera le permite a la Entidad contar con información confiable y veraz relacionada con sus activos.

A continuación, se detallan los saldos de inventario -costo histórico- de las Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles en servicio y en bodega con corte a 30 de noviembre de 2020, información que se encuentra conciliada con la Dirección de Gestión Financiera.

Cuenta Contable	Nombre Cuenta	Saldo Final
BODEGA (nuevos)		
1-6-35-03-001	Muebles y Enseres	$0
1-6-35-03-002	Equipo de Oficina	$0
1-6-35-04-002	Equipo de Computación	$0
1-6-35-04-003	Licencias	$0
1-6-35-04-004	Software	$0
TOTAL BODEGA (nuevos)		**$0**
BODEGA (no explotados)		
1-6-37-09-001	Muebles y Enseres	$0
1-6-37-09-002	Equipo de Oficina	$0
1-6-37-10-002	Equipo de Computación	$0
1-6-37-10-003	Licencias	$0
1-6-37-10-004	Software	$0
TOTAL BODEGA (no explotados)		**$0**
EN SERVICIO		
1-6-65-01-001	Muebles y Enseres	$134.801.243
1-6-65-02-002	Maquinaria y Equipo de Oficina	$95.117.886
1-6-70-02-001	Equipo de Computación	$4.024.733.309
1-6-75-02-001	Vehículos	$610.935.694
1-9-70-07-001	Licencias	$2.358.735.476
1-9-70-08-001	Software	$4.453.180.825
TOTAL EN SERVICIO		**$11.677.504.433**
TOTAL BIENES SDP		**$11.677.504.433**

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental - SAE-SAI

El cierre de almacén de diciembre (último de la vigencia 2020) se realizará el primer día hábil de enero 2021.

Baja de Bienes

Los procesos de baja de bienes le permiten a la entidad depurar los registros de inventario con el fin de contar solamente con aquellos bienes que realmente estén siendo utilizados por la entidad para los fines propuestos.

En la siguiente tabla se resumen los actos administrativos, la cantidad de elementos dados de baja y su valor histórico:

N° Resolución	Fecha de Resolución	Cantidad de elementos		Costo Histórico
		Devolutivos	Control Administrativo	
0887	20/08/2020	2		$ 4.871.686
			162	$91.790.808
TOTAL RESOLUCIÓN N°0887				**$96.662.494**
1234	06/10/2020		58	$33.820.960

TOTAL RESOLUCIÓN N°1234				**$33.820.960**
1855	28/12/2020	3		$213.885.953
			179	$1.531.709.350
TOTAL				**$1.745.595.303**
Acto administrativo para el 2021		2		$6.999.699
TOTAL RESOLUCIÓN				**$6.999.699**
Acto administrativo para el 2021			21	$11.108.779
TOTAL RESOLUCIÓN				**$11.108.779**

Toma Física de Bienes vigencia 2020

Según los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales – Versión 1 (Resolución 001 de 2019 del Contador General de Bogotá), las entidades deben realizar como mínimo 1 vez al año la toma física de bienes con el fin de comparar sus registros en inventarios y contables contra las existencias físicas de los bienes en servicio y en bodega.

Así las cosas, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental realizó entre el 19 de octubre y el 12 de noviembre de 2020 la toma física de bienes tangibles, previa elaboración del cronograma y metodología para tal fin.

Por su parte, la Dirección de Sistemas elaboró el inventario de bienes intangibles, cuyos resultados fueron reportados el 20 de noviembre de 2020 a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental para su respectiva revisión y consolidación.

Los resultados e informes de la toma física fueron presentados y aprobados por el Comité de Inventarios en sesión la segunda ordinaria del 22 de diciembre de 2020.

En las siguientes tablas se encuentra la composición del inventario de la entidad por tipo de bien (devolutivo y control administrativo) y ubicación (servicio y bodega):

- **Bienes Tangibles**

TIPO BIEN	CANTIDAD	VALOR
EN SERVICIO		
DEVOLUTIVO	768	$11.677.504.362
CONTROL ADMINISTRATIVO	14.180	$7.086.843.006
SUBTOTAL	**14.948**	**$18.764.347.368**

BODEGA NO EXPLOTADOS		
DEVOLUTIVO	0	$0
CONTROL ADMINISTRATIVO	919	$393.580.483
SUBTOTAL	**919**	**$393.580.483**
TOTAL INVENTARIO	**15.867**	**$19.157.927.851**

- **Bienes Intangibles**

TIPO ELEMENTO	CANTIDAD	COSTO HISTÓRICO
LICENCIA	849	$7.185.724.454
Devolutivo	78	$2.181.540.684
Control Administrativo	771	$5.004.183.770
ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA Y SOFTAWARE	2	$177.194.725
	2	$177.194.725
Devolutivo	0	$0
Control Administrativo	29	$4.453.180.825
SOFTWARE	21	$4.453.180.825
Devolutivo	8	
Control Administrativo		$0

- **Bienes en Comodato**

Mediante Contrato de Comodato Nº257 del 15 de julio/2020 celebrado con la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Planeación entregó los equipos:

TIPO BIEN	CANTIDAD	VALOR
DMC	140	$81.636.800
KITS ACCESORIOS	140	$47.221.160
SUBTOTAL	**280**	**$128.857.960**

El contrato de comodato se suscribió el 17 de julio/2020 por 2 meses y fue prorrogados por 6 más hasta el 16 de marzo/2021.

- **Bienes en modalidad de tenencia**

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB entregó a la Secretaría Distrital de Planeación los siguientes equipos en modalidad de tenencia, según Contrato Interadministrativo Nº227 del 27 de mayo/2020 suscrito por 10 meses:

TIPO BIEN	CANTIDAD	VALOR
TELÉFONOS	513	$98.076.999
EQUIPO DE VOZ	1	$3.672.000
SUBTOTAL	**514**	**$101.748.999**

- **Bienes entregados a terceros**

La Secretaría Distrital de Planeación entregó a la firma Consorcio Sisbén C.S los siguientes equipos según Contrato Prestación de Servicios Nº478 del 27 de noviembre/2020 por 5 meses:

TIPO BIEN	CANTIDAD	VALOR
DMC	75	$25.297.050
KITS ACCESORIOS	75	$39.821.709
SUBTOTAL	**150**	**$65.118.759**

- **Comité de Inventarios**

Durante la vigencia 2020, el Comité de Inventarios de la entidad se reunió en cinco (5) ocasiones:

SESIÓN	FECHA
Primera sesión extraordinaria	12 de febrero/2020
Segunda sesión extraordinaria	12 de junio/2020
Primera sesión ordinaria	2 de octubre/2020
Tercera sesión extraordinaria	11 de diciembre/2020
Segunda sesión ordinaria	22 de diciembre/2020
TOTAL DE 5 SESIONES	

- **Programa de aseguramiento:** Se cuenta con el contrato del Programa de Seguros y el de Corredores de Seguros, así:

- Contrato: 263 de 2020
- Objeto: objeto contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Secretaría Distrital de Planeación, así como aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable
- Aseguradora: AXA COLPATRIA S.A.
- Vigencia del programa de seguros:
- Fecha de inicio: 28-07-2020
- Fecha de terminación: 14-03-2020
- Días adjudicados: 230 días
- Valor del proceso $ 313.640.000
- Valor Oferta: $313.298.852

RAMOS	VALOR ASEGURADO	VALOR EN PRIMAS CON IVA
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	$ 16.985.430.862	$ 27.947.611
AUTOMÓVILES	$ 727.980.000	$42.851.994
MANEJO GLOBAL	$ 600.000.000	$18.041.704
TRANSPORTE DE VALORES	$ 53.000.000	$409.350
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 2.400.000.000	$6.658.784
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	$ 2.100.000.000	$202.508.005

RAMOS	VALOR ASEGURADO	VALOR EN PRIMAS CON IVA
SOAT (VIGENCIA 1 AÑO)	De ley	$ 13.492.261
INCLUSIONES		$1.389.143
TOTAL		**$ 313.298.852**

Contrato Corredores de Seguros Vigencia 2020-2021

- Nombre actual del Corredor de Seguros: JARGU S.A.
- Contrato No. 089 de 2020, suscrito el 18-03-2020.
- Término del contrato: 12 meses
- Fecha de Inicio: 01-04-2020
- Fecha de Terminación: 31-03-2020

SATISFACCIÓN CLIENTES SERVICIOS DE APOYO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL VIGENCIA 2020

Objetivo de la encuesta

Determinar la percepción que tienen los usuarios con relación a la calidad de los servicios ofrecidos por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, y mediante la información obtenida, realizar retroalimentación dentro del equipo de trabajo, de tal forma que permita tomar decisiones que mejoren la calidad del servicio prestado.

Resultados

Participación por servicio

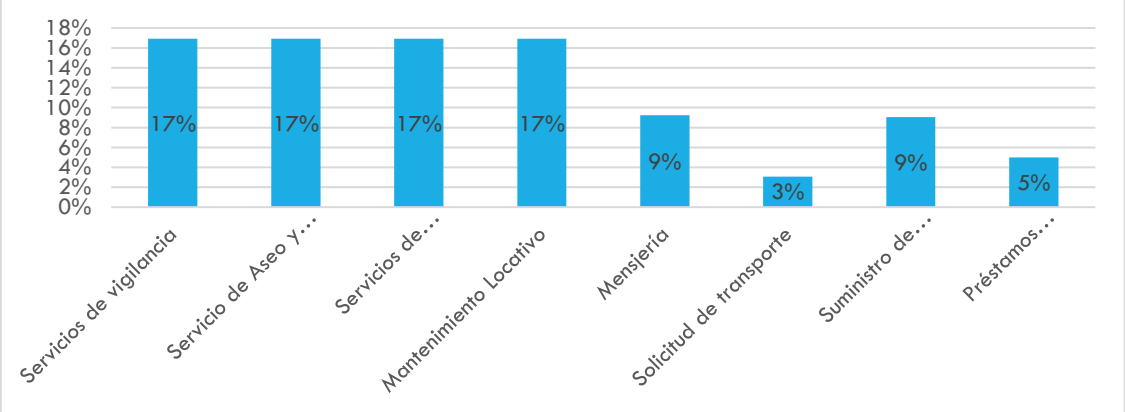

Resultado por criterio y por servicio

- *Satisfacción con la disposición mostrada por el personal:* Se solicitó a los funcionarios calificar la disposición por el personal o por el funcionario que prestó el servicio.

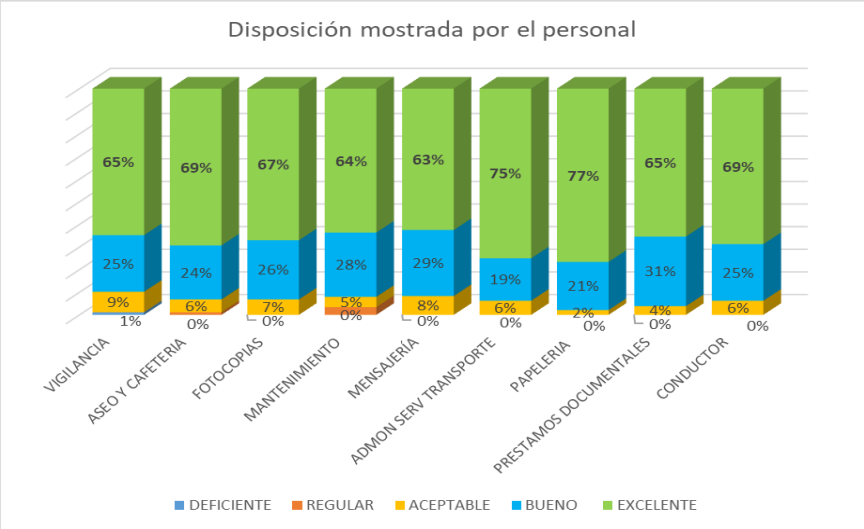

La generalidad de los usuarios de los servicios de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental considera que los funcionarios que prestan los servicios tienen una disposición adecuada, calificando este criterio como bueno o excelente más del 90%, sin embargo, el servicio de vigilancia el 1% considera una disposición no adecuada. .

- *Tiempo:* Se solicitó a los funcionarios calificar que tan satisfechos se encuentran con el tiempo empleado para atender la solicitud o requerimiento.

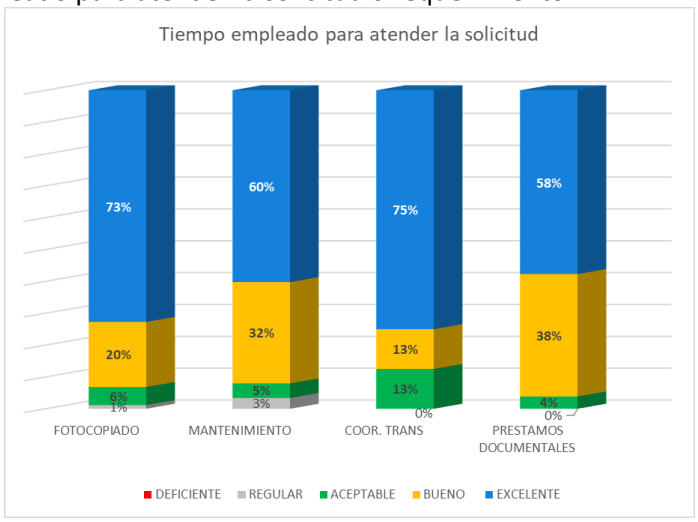

La generalidad de los usuarios de los servicios de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental considera que tiempo empleado para atender la solicitud o requerimiento es bueno o excelente.

Sin embargo, para el servicio fotocopiado, mantenimiento, coordinación de transporte y prestamos documentales los usuarios calificaron como aceptable este servicio en un 6%, 5% 13 % y 4% respectivamente.

Como regular para el tiempo empleado por el profesional que asigna los servicios de mantenimiento en un 3%, en el criterio de satisfacción por el tiempo empleado por la dependencia para dar respuesta a sus solicitudes.

- *Utilidad del Servicio*: Se solicitó a los funcionarios calificar que tan satisfechos están con la utilidad del servicio.

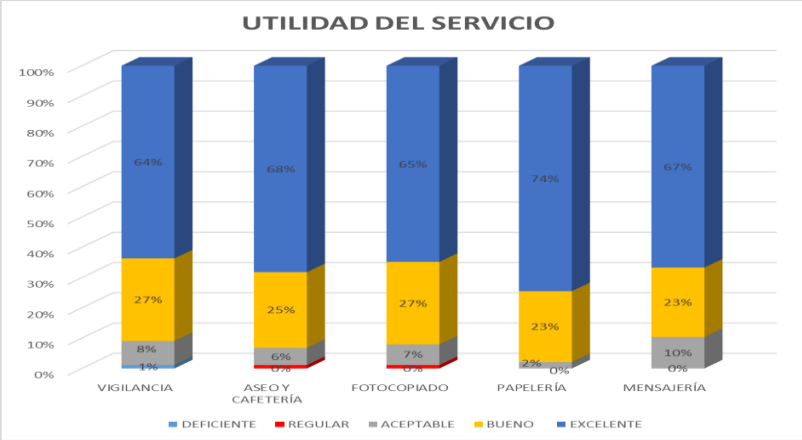

La generalidad de los funcionarios que respondieron la encuesta indica que están satisfechos con la utilidad de los servicios, calificando excelente y bueno, con excepción del 8% en la utilidad de vigilancia, el 6% en aseo y cafetería, el 7% en fotocopiado, el 2% en insumos y el 10% en mensajería. los cuales lo calificaron como aceptable.

- *Conocimiento*: Se solicitó a los funcionarios calificar que tan satisfecho se encuentra con el conocimiento técnico mostrado en los servicios de mantenimiento, por los conductores y por los funcionarios que atienden los préstamos documentales, arrojando una generalidad del 87% entre bueno y excelente, con excepción del 13 % en mantenimiento, el 4% los conductores y el 4% los prestamos documentales, consideran aceptable en conocimiento de los funcionarios que prestan este servicio.

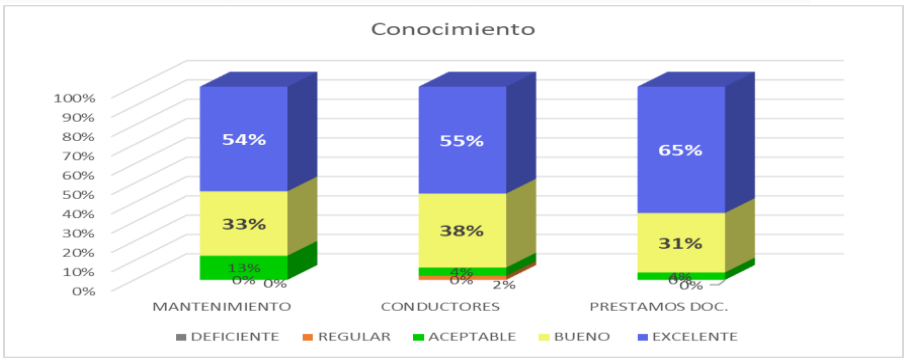

- *Calidad en General*: Se solicitó a los funcionarios calificar que tan satisfecho se encuentra con la calidad en general del servicio

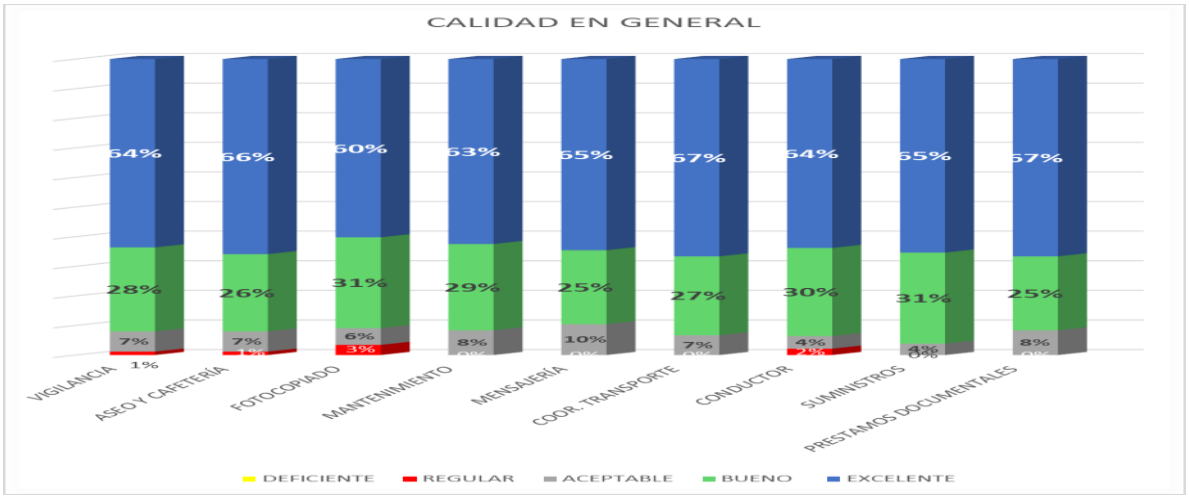

La generalidad de los funcionarios que respondieron la encuesta de los servicios de vigilancia, aseo y cafetería, fotocopiado, mantenimiento, mensajería, coordinador de transporte, transporte –servicio prestado por el conductor-, insumos de papelería y prestamos documentales se considera muy satisfecho con la prestación de estos, calificando en más de un 90% estos servicios como buenos y excelentes, sin embargo, la calidad del servicio de fotocopiado, aseo y cafetería, coordinación de transporte arrojan un 7% con calificación aceptable al igual que el servicio de fotocopiado con un 6%, mantenimiento 8%, mensajería 10%, conductores 4%, suministros 4% y prestamos documentales un 8.

Como deficiente la calidad del servicio en vigilancia con un 1%, al igual que aseo y cafetería, 3% y 2% los servicios de fotocopiado y conductores.

Se recibieron 11 observaciones, que se clasificaron en quejas, sugerencias y felicitaciones, distribuidas de la siguiente manera:

Categoría	Cantidad
Quejas	0
Sugerencias	4
Felicitaciones	7

Se dio valor a las diferentes respuestas identificadas en cada pregunta de la siguiente forma:

Valor	Opciones de Respuesta
1	Deficiente
2	Regular
3	Aceptable
4	Bueno
5	Excelente

Para cada pregunta se debe identificar el número de veces que una respuesta obtuvo cada uno de los valores establecidos

Puntaje por pregunta: Sumatoria del valor parcial por pregunta

Disposición	Tiempo	Utilidad	Conocimiento	Calidad en general
4,56	4,51	4,55	4,39	4,54

Puntaje total: Sumatoria de los puntajes por pregunta dividido en número de preguntas

Puntaje total	4.51	94.2%

Para la vigencia 2020, se recibieron 7 felicitaciones, lo que evidencia el esfuerzo realizado por el equipo de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental para brindar un mejor servicio pensando en la satisfacción de los usuarios, toda vez que no se recibieron quejas.

De conformidad con la **GUÍA PARA MEDIR LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTES INTERESADAS DE LA SDP E-IN-014**, no es necesario realizar un plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que el porcentaje definido es el 75%, y el porcentaje obtenido consolidado de la Dirección equivale al 90%.

La Secretaria Distrital de Planeación, comprometida con la preservación del ambiente y el fortalecimiento de las buenas prácticas ambientales aplicadas en el trabajo y en la vida cotidiana,

implementa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dentro su dimensión de Gestión con Valores para el Resultado, el Sistema de Gestión Ambiental SGA.

3.6.8 Gestión del Talento Humano

En el siguiente apartado se presentan los logros y avances más relevantes del proceso en el marco de la gestión del talento humano durante la vigencia 2020.

CLIMA LABORAL

La Secretaria Distrital de Planeación realizó durante la vigencia 2020 la medición del clima laboral a través de dos instrumentos; el primero, diseñado e implementado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, y el segundo, a través de la firma Great Place To work.

Medición Clima Laboral DASCD

El proceso inició con la campaña de expectativa y motivación para lograr la mayor participación posible dadas las condiciones de virtualidad y trabajo en casa.

A cada servidor público y contratista, el DASCD enviaba un usuario y clave con el fin de que pudiesen ingresar a la plataforma a diligenciar el instrumento de manera confidencial y segura. Semanalmente se reportaba a la Dirección de Gestión Humana el porcentaje de respuestas recibidas, con el fin de hacer el seguimiento y apoyar el proceso de aplicación, es importante indicar que entre más alto el porcentaje de respuesta, mayor también el índice de confiabilidad del estudio, por lo cual el reto establecido para la SDP era del 69% de la población.

La evaluación de clima, tenía por objetivo identificar el nivel de riesgo existente en relación con el clima laboral y la calidad de vida en el trabajo de los servidores y contratistas de las entidades distritales, que permita su correcta gestión en pro de la mejora continua; en tal sentido se midieron 7 dimensiones, las cuales se articulan con el Modelo de Bienestar dispuesto por el Servicio Civil, para el fortalecimiento del capital humano en las entidades distritales.

El instrumento de clima laboral/ambiente organizacional y calidad de vida en el trabajo se estructuró sobre los 4 ejes del Modelo de Bienestar para la Felicidad Laboral propuesto por el DASCD como se presenta en el gráfico.

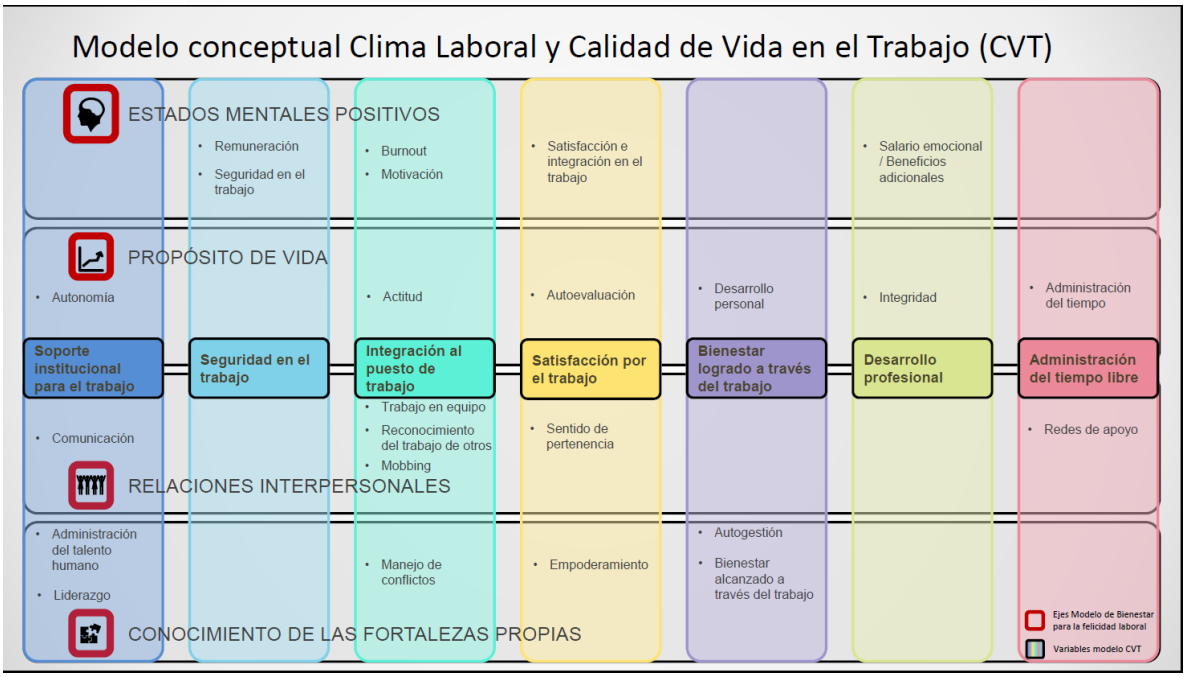

Este proceso inició el 5 de junio y duró dos semanas, tiempo en el cual logramos una participación de 582 personas equivalente al 91% de la población objetivo, sobrepasando las expectativas del DASCD y se obtuvieron los siguientes resultados:

Los resultados se reflejan en una escala de 0 a 100, siendo 0 ausencia de riesgo y 100 el máximo nivel de riesgo. El resultado global de la medición indicó que la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en un nivel bajo con el 19.71.

NIVEL DE RIESGO ENTIDAD					
N. R. Servidores sin personal a cargo (entidad)	N. R. Servidores sin personal a cargo (área)	N. R. Servidores con personal a cargo	N.R. Contratistas entidad	N.R. Contratistas área	**N. R. Total**
20,95%	19,24%	14,33%	20,58%	18,11%	**19,71%**

De acuerdo con el informe entregado por el DASCD, las acciones de intervención del clima laboral, deben estar orientadas al trabajo de salario emocional con contratistas, administración del tiempo y generación de redes de apoyo.

Medición Clima Laboral Great Place To Work

Durante el mes de octubre se dio inicio a la aplicación del instrumento de la empresa Great Place To Work, la herramienta indaga las percepciones de los funcionarios sobre el Ambiente laboral a partir de la valoración del Great Place to Work Model.

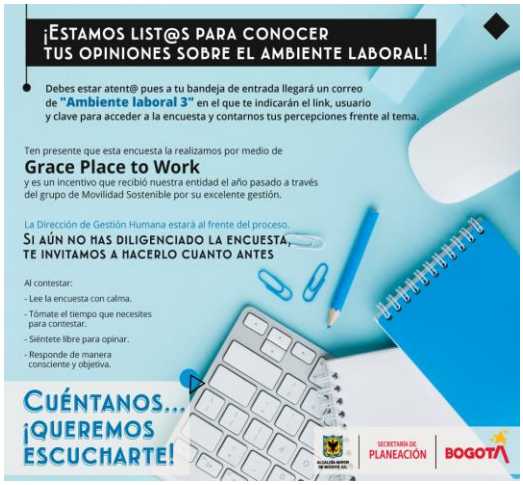

La medición incluye las siguientes variables:

Mediante el estudio se evalúa objetivamente y bajo parámetros internacionales el ambiente laboral y se comparan los resultados con el benchmarking de las mejores empresas colombianas del sector público.

De igual forma que con la medición de junio, se logró la participación del 90% de la población, lo que conlleva una confiabilidad mayor del 98%.

Los resultados obtenidos llevaron a que la SDP logrará obtener la Certificación Great Place to Work Colombia, avalada por ICONTEC, clasificando la entidad como un gran lugar para trabajar, donde se alcanzan y logran los objetivos organizacionales, con personas que dan lo mejor de sí mismas y trabajan como equipo, en un ambiente de confianza.

Los resultados obtenidos en la medición dieron lugar a que la Secretaría Distrital de Planeación obtuviera la certificación GPTW avalada por el ICONTEC, dado que nos ubicamos en un ambiente laboral Muy Satisfactorio.

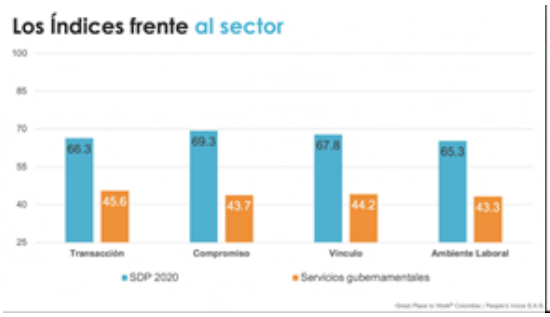

Adicional a las mediciones desarrolladas durante la vigencia y el establecimiento de la línea base para el diseño del plan de trabajo del cuatrienio, se desarrollaron actividades de intervención, las cuales fueron ajustadas a la modalidad virtual, lo que permitió el acceso de personal de planta como contratista en las diferentes dependencias, logrando una mayor cobertura de las acciones.

Todas estas actividades estuvieron enmarcadas en la campaña "*En Familia Coronamos"* desde donde se abordaron las acciones de salud, bienestar y capacitación. Las intervenciones fueron definidas por cada área de trabajo y se desarrollaron como un espacio de integración y encuentro en actividades de bienestar e informalidad que rompiera la cotidianidad y rigurosidad de las reuniones virtuales de trabajo, en la que participaron las familias de los servidores públicos.

Uno de los aspectos más sobresalientes durante la vigencia fue la participación de los funcionarios denominados "Embajadores de Bienestar" que son referentes de la Dirección de Gestión Humana en cada área, apoyando los procesos de divulgación con el fin de garantizar la participación del mayor número posible de personas en las actividades.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Se hizo entrega de la Certificación Great Place To Work® Colombia como una Entidad con un Ambiente Laboral en un estadio Muy Satisfactorio, lo que hace de esta organización un empleador atractivo en el país y también ejemplo para este. Avalado por ICONTEC

Great Place To Work. Certificado

Certificado

Great Place to Work® Colombia
Certifica que el Ambiente Laboral en:

Secretaría Distrital de Planeación
-SDP-

está en un estadio Muy Satisfactorio, lo que hace de esta organización un empleador atractivo en el país y también ejemplo para este.

icontec

Jaime Urquijo

Por otra parte la SDP ocupó uno de los primeros lugares en la evaluación del FURAG versión 2019 realzada desde el Departamento Administrativo de la Función Pública. Y en particular, en la política de gestión del talento humano ocupó el tercer lugar.

3.1. Resultados FURAG Sector Planeación

Comparativo Política - Gestión Estratégica del Talento Humano 2018 - 2019

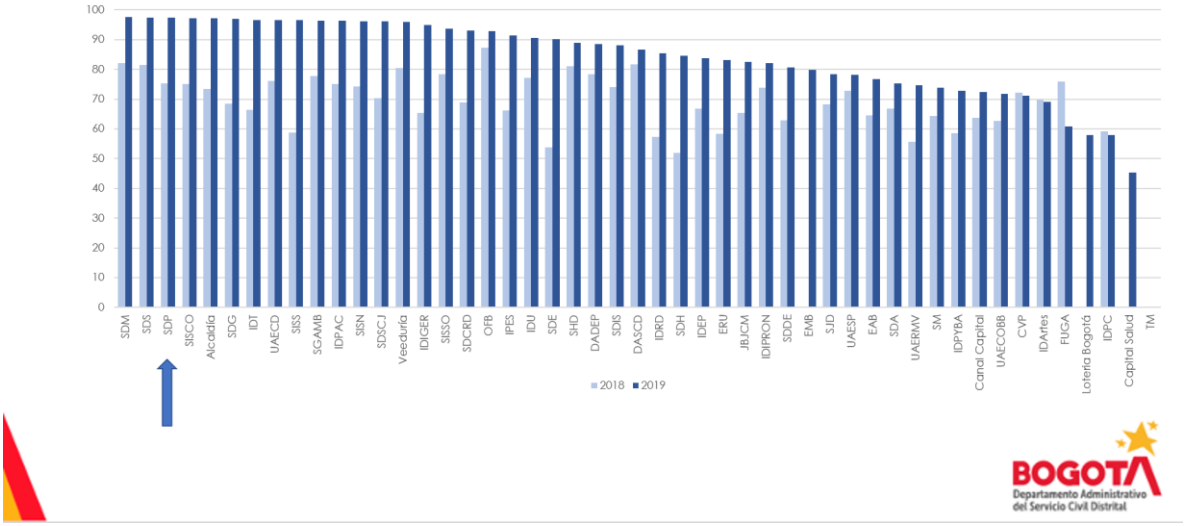

BOGOTÁ Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

PLAN DE BIENESTAR

El Plan de Bienestar de la Secretaría Distrital de Planeación tuvo que adaptarse a las nuevas condiciones de trabajo en casa por lo cual se dio impulso a las estrategias virtuales, se partió de la identificación y caracterización de la población trabajadora de la SDP relacionada con: información de salud, información familiar, información psicosocial.

Esta información se consolidó a través de las encuestas generadas desde la DGH y en las cuales participó el 99% de la planta de personal.

Esta herramienta permitió conocer y diseñar estrategias de intervención desde los planes estratégicos de la Dirección de Gestión Humana (Capacitación, Salud Ocupacional y Bienestar), con los resultados obtenidos se puso en marcha la campaña “En Familia Coronamos”, en articulación con la Oficina de Prensa y Comunicaciones, la campaña nos ha permitido acercarnos a los servidores públicos y sus familias, así como motivar la participación en las actividades y programas adelantados desde la DGH.

La adecuación del plan de bienestar género actividades virtuales diarias para todas las poblaciones (yoga, gimnasio, entrenamientos deportivos, vacaciones recreativas, cursos de cocina, manualidades, formación artística, fútbol infantil, entre otros) En dichas actividades se ha mantuvo un promedio de participación de 20 personas por sesión, encontrando en los cursos de cocina mayor participación con 40 personas en promedio en cada clase.

Estas actividades permitieron la integración de los servidores públicos, la participación de las familias y el acercamiento con la SDP en época de aislamiento.

También se realizaron actividades de integración masivas como Día del niño 22 familias, Concierto día de la madre 68 familias, Bingo familiar 132 familias, Día de la familia SDP 346 familias, que fueron aumentando en su asistencia.

Se formalizó el espacio de atención de la caja de compensación los miércoles cada quince días, donde los funcionarios pudieron gestionar temas de interés, así como de salud para los afiliados a Compensar, acercando también la Caja de compensación a los servidores públicos.

Llegamos a los hogares de cada funcionario con obsequios para conmemorar el día de la familia, de la secretaria, del conductor, a los embajadores de bienestar, a los funcionarios que salían pensionados y a aquellos que con ocasión de la Convocatoria 820 dejaron la entidad.

Se adecuaron las actividades de formación de manera virtual desarrollando una Charla jurídica para el grupo de pre-pensionados (45 personas), Talleres de duelo para dos grupos cada uno de 20 personas, Taller de pautas de crianza para 15 familias, Taller de solos y solas para 22 personas. Y una conferencia sobre el duelo en época de COVID en la que participaron 300 servidores públicos.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

El Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la SDP ha contado con ocho estrategias de capacitación en su mayoría presenciales, hoy todas son virtuales lo cual ha significado grandes retos desde el punto de vista tecnológico, metodológico y temático.

Consolidado de actividades de capacitacion interna y externa a *15 de diciembre de 2020*

Actividad	N° de actividades	N° de horas de capacitacion	%	N° de participantes	% participantes
1. Capacitacion entidades D.C. y Nal.	3	25	4%	54	3%
2. Capacitacion entidades D.C. / Nal. **Virtual**	9	340	53%	552	26%
3. Capacitacion Institucional interna **Virtual**	2	4	1%	125	6%
4. Capacitacion Insitucional interna	2	10	2%	42	2%
5. Capacitacion institucional ¿Qué dice la SDP?	8	16	2%	893	42%
6. Capacitacion institucional EP	6	12	2%	397	19%
7. Capacitacion institucional PAE	0	0	0%	0	0%
8. Capacitacion externa	7	236	37%	39	1,9%
TOTAL	**37**	**643**	**100%**	**2.102**	**100%**

A pesar de la pandemia con la participación de entidades distritales y nacionales se realizaron 37 actividades de capacitación en donde se trabajaron temas como el Sistema Pensional Colombiano, el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024, Lenguaje Claro y Sencillo, Gestión del Conocimiento, Innovación Pública, ISO 27001, Región Metropolitana, Crecimiento Verde, Derechos de las Mujeres

a una vida libre de violencias, Imaginando la economía después del Covid-19, Gobernanza Pública Transparencia y uso Estratégico de Información, GABO entre otros temas.

También se implementó la estrategia Club de lectura, ¿Cómo se escribe? y Café virtual que tienen como propósito ser mensajes amables y refrescantes en medio de una dinámica laboral nueva que ha generado tensiones de diferente orden.

Aunque se logró acceder a la virtualidad se tiene un largo camino por recorrer para mejorar la coordinación con entidades oferentes del orden distrital y nacional, lograr una mayor participación y aprovechamiento de las actividades.

Se realizó el diagnóstico de necesidades de capacitación 2021 con el nivel directivo de cada dependencia para identificar necesidades transversales de la entidad y específicas por dependencia.

Se inició la definición de los temas de aprendizaje que pueden trabajarse mediante *Comunidades de Aprendizaje* para crear Proyectos de Aprendizaje en Equipo (PAE) por subsecretaría con diferentes grados de experticia.

IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

La Secretaria Distrital de Planeación ha realizado la implementación del SG-SST, basada en la normatividad vigente, especialmente en el Decreto 1072 del 2015 (Decreto Único para el Sector Trabajo), la Resolución 0312 del 2019 (estándares mínimos de cumplimiento) y, para el año 2020 se implementó la Resolución 666 por medio de la cual se dicta las disposiciones para la planeación e implementación de los protocolos de bioseguridad de las entidades.

Iniciando la vigencia se realizó la evaluación de los estándares mínimos, con la auditoría de la ARL Positiva Compañía de seguros, teniendo una calificación del 100% de cumplimiento en la implementación de los mismos, y dejando como compromiso y plan de trabajo el mantenimiento de la calificación en la aplicación de los estándares, como parte de la obligatoriedad de la norma impartida por el Gobierno Nacional, paralelo se realizó la implementación del Decreto 1072 del 2015, el cual se encuentra en un 90% en el cumplimiento de las obligaciones del mismo, y con un plan de trabajo para lograr al 100%, las actividades quedaron planteadas en el cronograma de trabajo, el mismo firmado y avalado por la Dirección de Gestión Humana, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo –COPASS y revisado por la alta dirección.

Para la implementación se plantearon actividades relacionadas con los subsistemas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y Prevención y atención de Emergencias, las mismas planteadas como un proceso presencial y de acercamiento personal, estas actividades iniciaron su ejecución el mes de febrero del 2020, sin embargo, la emergencia sanitaria obligó a realizar la migración de los procesos de carácter presencial a un modelo virtual, logrando así el acompañamiento a los servidores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las primeras acciones del 2020 se reflejan en la reacción oportuna para la implementación de protocolos de bioseguridad, atendiendo a la normativa Nacional y Distrital para la prevención del contagio por COVID 19, iniciando también la estrategia de teletrabajo extraordinario parcial y total para las personas identificadas con preexistencias de salud.

A continuación la línea de tiempo de las acciones realizadas dentro del marco normativo para prevención del contagio por SARCOV 19 – COVID, donde se implementaron los siguientes protocolos:

- Encuesta de condiciones de salud y trabajo, para la identificación de población en riesgo (febrero 2020)
- Entrega de elementos de protección de bioseguridad a los servidores de la SDP.
- Inicio del proceso de teletrabajo parcial y total para estados de salud identificados y estados gripales

- Campaña de lavado de manos y uso de tapabocas permanente
- Incremento de las jornadas de limpieza y desinfección de todos las áreas, espacios y herramientas de trabajo
- Implementación de reuniones virtuales por medio de las herramientas G-SUITE, evitando así reuniones de más de 5 personas en espacios cerrados o pequeños
- Deshabilitación del sistema biométrico de ingreso y salida de la entidad, entre otros.

El 19 de marzo de 2020 inició el aislamiento preventivo decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, proceso que nos obligó a modificar la forma de implementación y ejecución de las actividades programadas, es cuando las áreas de Bienestar y Seguridad y Salud(SST) en el Trabajo, iniciaron la campaña "EN FAMILIA CORONAMOS", dando paso así al acompañamiento virtual a los servidores de la SDP.

Con esta campaña se identificaron las actividades de los procesos de bienestar y SST, a la fecha se han realizado aproximadamente 350 comunicaciones referentes a temas de prevención y promoción de salud física y mental, actividades recreativas y deportivas, cursos y/o comunicaciones relevantes para la DGH.

Medicina preventiva y del trabajo

Para el desarrollo de las actividades del proceso, se tiene como apoyo técnico y estratégico a la ARL Positiva, quien, por medio del plan de promoción y prevención anual, permite el apoyo profesional de Médicos, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo puntual de seguimientos y capacitación específica.

El médico laboral realiza seguimiento a los casos de salud reportados con patologías de alto riesgo, identificadas en la Resolución 666 del 2020, se realizaron consultas a los 153 servidores que reportaron preexistencias, entregando en la asesoría las recomendaciones de cuidado específico para cada uno de sus casos; además apoyó el seguimiento al reporte diario de signos y síntomas, haciendo seguimiento a los servidores con sospecha o confirmación de diagnóstico por COVID 19, permitiendo así a asesoría en la identificación de signos, síntomas y prevención dentro del hogar para ellos y su familia, a la fecha se han realizado 85 seguimientos por este motivo.

Acompañamiento Psicolaboral: Este acompañamiento se ha realizado de manera individual y de manera grupal, de manera individual se ha realizado a los servidores que han solicitado el mismo y/o que han sido identificados o referenciados por compañeros o en las encuestas de condiciones de salud y trabajo realizadas en la SDP, además de acompañar en el proceso de duelo por enfermedad Post-COVID y/o pérdida. Se ha realizado asesoría a 259 servidores de las diferentes direcciones.

El acompañamiento grupal, se realizó a las direcciones que presentaron mayor impacto en los procesos de adaptación a teletrabajo, teniendo en cuenta la misionalidad de sus funciones y especialmente para orientar sobre el manejo del estrés que la carga laboral pudo generar, este acompañamiento se realizó a cuatro (4) direcciones: Dirección de SISBEN, Diversidad Sexual, Financiera y Planeación.

Acompañamiento terapéutico: Este acompañamiento se realiza de manera individual, y su objetivo es la evaluación del puesto de trabajo en casa, para control y mitigación del riesgo biomecánico por el uso de las herramientas y planos de trabajo, en la inspección se verifica el lugar de trabajo de los servidores en casa y además se realiza la asesoría frente a higiene postural y uso adecuado y ergonómico del puesto de trabajo, se han realizado 372 inspecciones, correspondiente a los servidores que reportaron síntomas osteomusculares en las encuestas de salud, por identificación en el seguimiento con medicina laboral y por reporte de correo electrónico directo al proceso de SST.

Para la mitigación de este riesgo además se hace la entrega de algunos elementos ergonómicos para el mejoramiento del espacio y herramientas de trabajo, estos elementos han sido adquiridos por medio de un proceso contractual, y han sido entregados paulatinamente según sea el requerimiento.

Como refuerzo a las actividades de higiene postural y manejo corporal, se adelantó el programa de pausas activas, con un número total de 54 sesiones, en las cuales se realiza la movilización articular, postural y mental de los servidores, generando una participación aproximada de 150 asistentes en las diferentes jornadas.

Dentro de las actividades de prevención de medicina laboral, también se desarrollaron capacitaciones generales dentro del marco de la Semana de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDP. (las memorias de las capacitaciones se encuentran en la carpeta de semana de seguridad y salud en el trabajo de SST)

Protocolo de Bioseguridad

Dentro de las actividades de medicina preventiva, tal vez la más importante en el 2020 fue la construcción e implementación del protocolo de bioseguridad de la SDP, basado en la Resolución 666 del 2020, expedida por el Gobierno Nacional, este protocolo ha sido diseñado con los diferentes controles con el único objetivo de prevenir y mitigar el contagio por COVID 19 para las personas que se encuentran en presencialidad y para todos los servidores en un retorno progresivo, que se dará atendiendo a las instrucciones normativas del orden Nacional y Distrital.

Este protocolo se apropió por medio de la Resolución 0656 del 2020, firmada por la Dra. Adriana Córdoba Secretaria Distrital de Planeación, y posteriormente publicada y socializada para el conocimiento de los servidores de la SDP, este protocolo ha surtido tres revisiones para su ajuste y mejoramiento y en el mes de noviembre fue certificado por la ARL Positiva, los puntos más importantes dentro de la implementación son:

- Descripción protocolo respiratorio (uso permanente y correcto de tapabocas dentro y fuera de las instalaciones de la SDP)
- Lavado de manos (ubicación lavamanos portátiles para las áreas de atención al ciudadano)
- Control de temperatura (se realiza al ingreso de las áreas de la SDP, su toma es en cuello sin excepción)
- Distanciamiento social (identificación y demarcación de las áreas de trabajo de la SDP, preparación para retorno presencial parcial)
- Jornadas de limpieza y desinfección permanente
- Capacitación e información frente a los procesos de promoción y prevención de la salud en el caso específico de COVID 19

- Implementación de controles administrativos (ajuste de horarios y turnos de trabajo, en los procesos de atención al ciudadano el ajuste a los protocolos de implementación de citas y controles de ingreso)
- Implementación de controles de ingeniería (Adecuación de los espacios de atención al ciudadano, ubicación de barreras evitando la exposición directa entre los servidores y los ciudadanos)
- Señalización en las áreas de la SDP
- Entrega de elementos de protección personal EPP (careta, tapabocas, batas, gafas de seguridad, gel anti-bacterial personal)
- Seguimiento diario de signos y síntomas se realiza por medio del formulario, ubicado en el calendario diario de los servidores de la SDP.

A la fecha la SDP no reporta ningún caso positivo de COVID, por enfermedad o contacto laboral, y reporta 28 casos confirmados positivos, de los servidores que se encuentran en trabajo en casa, por lo cual se da calificación como evento común, los cuales han sido acompañados con el seguimiento de médico de ARL y el profesional del SST de la Secretaría Distrital de Planeación.

Higiene y seguridad industrial

Dentro de las actividades de seguridad industrial se pueden destacar las acciones de ingeniería para la adecuación del archivo central, y las áreas de atención al ciudadano (planoteca, archivo manzanas, radicaciones y notificaciones), acompañadas de capacitación para el uso y

mantenimiento de estos controles físicos, a continuación se destacan las adecuaciones más importantes:

- Barreras de protección en acrílico y acetato en los puntos de atención al ciudadano
- Reubicación de puestos de trabajo y área de espera de ciudadanos, asegurando distanciamiento social, manteniendo 2 metros de distancia entre personas
- Ubicación de puntos de lavado de manos antes del ingreso para la atención de las solicitudes de los ciudadanos
- Ubicación de puntos de toma de temperatura con termómetro manos libres, disminuyendo así el contacto o proximidad de los guardas de seguridad con los servidores y usuarios

Unido a estos controles se realizaron 7 inspecciones de seguridad para control y validación del protocolo, asegurando siempre el cumplimiento de los dispuesto en el mismo y permitiendo así el control frente al contagio por COVID 19.

Así mismo se realizaron 4 inspecciones de seguridad para revisión de botiquines, extintores y espacios locativos, atendiendo al cronograma interno de la SDP.

Se realizó como una de las actividades principales del proceso de seguridad industrial, la conformación por medio de votación de los comités de Convivencia laboral (Resolución 1379/2020) y COPASST (Resolución 1375/2020), los mismos quedaron instalados a partir del 30 de octubre de 2020 por medio de sus respectivas resoluciones, para esto se realizaron las reuniones de empalme entre los miembros salientes y entrantes y se desarrolló la capacitación a los mismos con respecto de sus responsabilidades, funciones y alcance, como parte del acompañamiento al proceso.

Prevención y atención de emergencias

Dentro del proceso de atención y prevención de emergencias, se dan tres actividades importantes:

Plan de emergencia familiar: esta campaña se realizó atendiendo la necesidad de las familias de la SDP, de poder atender emergencias en cada hogar, teniendo en cuenta la situación de aislamiento y confinamiento en el que se encontraba la ciudad en el momento, además de la importancia de identificar signos, síntomas y/o acciones necesarias para la posterior respuesta de enfermedad o emergencias simples domiciliarias, evitando el traslado a centros de salud y la consecuente congestión de las salas de emergencia de la ciudad y disminuyendo la exposición al virus de los servidores, esta capacitación se dio en cuatro módulos divididos en 7 sesiones para un total de 14 horas de capacitación, con un promedio de asistencia de 150 personas, que en el momento es la capacidad para reuniones por medio de la plataforma Google-Meet, esta formación se dio en cumplimiento de la campaña de " Entre todos nos cuidamos y en familia coronamos".

Simulacro: La SDP, se unió al ejercicio de simulacro, propuesto por el gobierno distrital, para realizar el primer SIMULACRO DE AUTOPROTECCIÓN, para lo cual se adelantaron campañas de socialización para la participación al mismo, el ejercicio se realizó de manera presencial para las personas que se encontraban en atención al ciudadano y en el SuperCade, y de manera virtual para los servidores que se estaban en trabajo en casa, se llegó a un total de 396 participantes virtuales y 50 presenciales, registrados por medio de videos y fotografías aportadas por los servidores, cumpliendo así el objetivo y activando también los conocimientos adquiridos en la capacitación de plan de emergencias familiares. (El registro fotográfico se encuentra en las carpetas de emergencia del SG-SST).

Capacitación a brigada: Se realizó la capacitación a la brigada de emergencia, con el instructor Harvey Torres, quien efectuó 30 sesiones de capacitación para un total de 80 horas de formación, dirigidas a la actualización de los protocolos de atención teniendo en cuenta la situación de pandemia por COVID 19.

Actualización de documentos de plan de emergencias con módulo de atención COVID, e inclusión del protocolo de manejo de paciente sintomático caso de asistir a la entidad, ya sea usuario o servidor, esto se dejó como parte de los planes operativos Normatizados, atendiendo la resolución 666 del 2020.

Es importante aclarar que todo el proceso de formación se realizó de manera virtual, y las prácticas y evaluación del proceso están registradas en formularios google y videos de comprobación de acciones.

MODULO	TEMAS
Primeros Auxilios Básicos	Repaso en: ✓ Aseguramiento de la escena. ✓ Activación del SEM. ✓ Nivel de respuesta AVDI. ✓ Evaluación inicial. ✓ Examen físico detallado.
Primeros Auxilios Psicológicos	✓ Aspectos emocionales del cuidado de emergencia. ✓ Comportamiento del brigadista durante la atención. ✓ Situaciones de estrés. ✓ Las 5 etapas emocionales. ✓ Bienestar y cuidados del auxiliador.
Primeros Auxilios	✓ Consideraciones médicas, legales y éticas. ✓ El Cuerpo Humano. ✓ Signos vitales e historia clínica.
Primeros Auxilios	✓ Levantamiento y movilización de pacientes. ✓ Mecánica corporal. ✓ Levantamiento de poder. ✓ Levantamiento en escuadra.
Primeros Auxilios	✓ Mantenimiento de la vía aérea. ✓ Ventilación. ✓ Métodos de ventilación.

Primeros Auxilios	✓ Emergencias Cardiacas. ✓ IAM. ✓ ACV. ✓ RCP y DEA.
Primeros Auxilios	✓ Técnicas de control de Hemorragias. ✓ Entrenamiento practico temas vistos.
Primeros Auxilios	✓ Teoría del fuego NFPA 10 / NTC 2885. ✓ Clasificación de los extintores NTC 2885 / NTC 3808.
Primeros Auxilios	✓ Extintores semi-estacionarios. ✓ Gabinetes. ✓ Tramos, Chorros y líneas de fuego.
Comunicaciones	✓ Bandas. ✓ Frecuencias. ✓ Uso del radio. ✓ Transmisión de Imágenes por radio comunicación.
Sistema Comando de Incidentes	✓ Principios del SCI. ✓ Características. ✓ Estructura. ✓ Instalaciones. ✓ 8 pasos. ✓ Ejercicio de simulación.
Evacuación y Control	✓ Que es la evacuación. ✓ Tipos de evacuación. ✓ Análisis de vulnerabilidad. ✓ Fases de la evacuación. ✓ Técnicas de cargues y arrastres.
Simulacros	✓ Preparación para el simulacro distrital y nacional.
Simulacros	✓ Evaluación y resultados del simulacro distrital y nacional.

CONVOCATORIA 820 DE 2018

Durante la vigencia 2020, finalizó el concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC Convocatoria 820 de 2018, mediante la cual se ofertaron 106 cargos de la planta de la SDP.

El 25 de septiembre de 2020 salieron publicadas las listas de elegibles, las cuales fueron revisadas por parte de la Comisión de Personal, de las listas que no se presentaron exclusiones, se envió por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil la firmeza y por consiguiente se dio inicio al proceso de nombramiento.

Como estrategia para obtener un proceso de desvinculación y vinculación más armonioso se llevaron a cabo las siguientes estrategias:

1. Reunión con los jefes inmediatos, en las cuales se informaba sobre los cambios en cada dependencia.

2. Reunión con los aspirantes seleccionados, para conocer las expectativas frente al cargo y definir las fechas de posesión.
3. Reunión con los servidores públicos provisionales y de carrera encargados en las vacantes a proveer, informado sobre el proceso y las fechas previstas.
4. Reunión de divulgación del proceso con la entidad en general, liderada por la Secretaria.
5. Acompañamiento psicosocial a los servidores que se retiran de la entidad.
6. Así mismo se llevó a cabo un plan de contingencia para cubrir las vacantes por medio de la figura administrativa de encargo, buscando la protección de los servidores públicos que nos reportaron novedades o situaciones de protección especial; para lo cual se han logrado cubrir:
    a. Servidores cabeza de familia: 6
    b. Servidores con Enfermedad Catastrófica: 1
    c. Servidores en Embarazo: 2
    d. Servidores Prepensionados: 5

Se han realizado cuatro actos administrativos de nombramientos en periodo de prueba, de los cuales se han nombrado a 100 elegibles, quienes han tomado posesión de dichos empleos el 3 y 12 de noviembre y 1 de diciembre de 2020 y los demás elegibles tomarán posesión los días 12 de enero, 1 de febrero, 10 de marzo y 6 de abril de 2021.

Se espera que en el primer trimestre de 2021, se estén resolviendo las exclusiones de las listas de elegibles solicitadas por la Comisión de Personal, para realizar los actos administrativos de nombramientos en periodo de prueba.

CONVOCATORIA DISTRITO 4

Se inició con la Comisión Nacional del Servicio Civil la estructuración de la convocatoria Distrito 4 en la cual va a participar la SDP con 35 cargos los cuales ya tuvieron la revisión de los ejes temáticos, ya se pagaron 31 de estos cargos, los demás se pagarán con recursos del 2021 en atención a que se esperaba que el Gobierno Nacional autorizara la continuación de los concursos por Oferta Pública de Empleos que se estaban suspendidos, también está pendiente la revisión de los ejes temáticos para las vacantes definitivas de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos.

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Y PLANTA TEMPORAL

El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación fue modificado mediante la Resolución No. 0562 del 8 de abril de 2020 y la Resolución No. 1055 del 14 de septiembre de 2020, en el sentido de incluir unos núcleos básicos del conocimiento en diferentes áreas del conocimiento en empleos del nivel directivo y asesor de la Entidad. Tales modificaciones permitieron ampliar y facilitar la vinculación de talento humano competente, que actualmente aporta al cumplimiento del propósito de cada empleo, las metas y objetivos de las dependencias que lideran, en alineación con el logro de los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para el período 2020-2024 “Un Nuevo

Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI". Adicionalmente, mediante la Resolución de diciembre de 2020, se modificaron 10 fichas de empleos del nivel profesional y técnico con el fin adecuar el contenido funcional, los conocimientos esenciales y el requisito de educación de los mismos, que permita cumplir con el propósito de cada empleo, así como con las metas y objetivos de las dependencias a las que están adscritos. Estos empleos se ofertarán en el concurso público de méritos para la provisión definitiva mediante la Convocatoria Distrito Capital 4, que adelantará la Comisión Nacional Del Servicio Civil.

Por otro lado, mediante el Decreto Distrital No. 159 del 30 de junio de 2020 se prorrogó la vigencia de setenta y tres (73) empleos de carácter temporal en la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación desde el 1 julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020; y mediante el Decreto Distrital No. 333 de diciembre de 2020, se prorrogó nuevamente la vigencia de estos setenta y tres (73) empleos de carácter temporal, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que continúa la necesidad de atender la sobrecarga laboral que presentan los titulares que ocupan los empleos de carrera administrativa de la planta de empleos de la Entidad. Lo anterior ha permitido contar con el talento humano idóneo y competente, que se desempeñan en las dependencias que lideran e intervienen en los procesos de direccionamiento estratégico, misionales, de soporte y de evaluación y control, en los niveles profesional, técnico y asistencial. Y que desde su quehacer funcional contribuyen a alcanzar las metas y objetivos institucionales.

Es importante aclarar que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital condicionó esta prórroga a la presentación del estudio de rediseño institucional que viene desarrollando la Secretaría, para incluir en la planta global de cargos los que corresponden a la planta temporal y que se planea tener radicado en el DASCD en el primer semestre del año.

REDISEÑO INSTITUCIONAL

La SDP inició en 2018 los estudios técnicos para la modificación de estructura organizacional y de la planta de personal, aplicando herramientas técnicas con las cuales se puede analizar los procesos de modernización y las necesidades que dan origen a su modificación. Como líder y única cabeza del sector la Secretaría Distrital de Planeación, tiene retos importantes en los procesos de planeación territorial, ambiental y socioeconómica del Distrito Capital. En este sentido era obligatoria una revisión de la coherencia, consistencia y permanencia de funciones asignadas que conllevan a ajustes en su estructura organizacional y de la composición de su planta.

Se efectuó un análisis del contexto organizacional, las funciones de la entidad, así como rescatar el papel fundamental dentro de su ejercicio en la gestión pública, para lo cual se presentará una propuesta de modificación al Decreto 016 de 2013 "***Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones***" , para el mejoramiento de la eficiencia y la eficacia en la prestación de servicios. Propuesta que a su vez no generará erogación presupuestal alguna ya que se basa en la reorganización de las funciones según la especialidad y naturaleza de los procesos.

En 2020 se revisaron las competencias de la SDP frente al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para el período 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI y los planes sectoriales, y se ajustó el análisis interno, el cual incluye la misión, visión y razón de ser de la entidad, procesos, productos y servicios, así como el estado financiero finalmente, se adelantó el ajuste de las cargas laborales frente a los procesos, y el objetivo misional a fin de detallar los cambios que tendrán lugar al interior de la estructura de la entidad.

Para el primer semestre de 2021 se radicará ante el DASCD la propuesta de rediseño institucional teniendo en cuenta que fue uno de los condicionantes que dio esa entidad para aprobar la prórroga de la planta temporal que tiene un término perentorio hasta el 31 de diciembre de 2021.

HISTORIAS LABORALES

Desde 2018 se estructuró la necesidad de organizar las historias laborales con el fin de escanearlas y evitar su manipulación física para lo cual se vio la necesidad de adquirir un visor de imágenes en PDF para que se puedan consultar las historias laborales virtualmente.

En este sentido esta tarea se dividió en dos frentes de trabajo por un lado la organización física que se ha venido realizando con la colaboración de tres (3) técnicos en gestión documental contratadas anualmente, para el 2020 se hizo la selección mediante la estrategia de talento no palanca, logrando la organización de 7.000 folios en promedio cada una y se debe continuar con dicha labor hasta tener el 100% de las historias laborales organizadas técnicamente, por otro el diseño de la aplicación que permitirá consultarlas virtualmente, para la cual la Dirección de Sistemas se encuentra en la fase de desarrollo de la aplicación para la consulta virtual de los documentos y disminuir el riesgo de pérdida, manipulación dolosa o sustracción de los mismos.

En 2021 se espera continuar avanzando con esta labor para lo cual se requiere la contratación de la misma cantidad de personas o si se puede incrementar mejor lo cual permitirá tener más pronto el acceso a la información digitalizada.

BANCO DE HOJAS DE VIDA - TALENTO, NO PALANCA

En el marco de la ***circular 008 de 04 de marzo de 2020*** que en el numeral primero señala (…) *se imparten los siguientes lineamientos para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el marco de los principios que orientan la contratación estatal, en especial los de selección objetiva y economía* (…) la SDP acató la instrucción y para los vinculados por el *banco de hojas de vida talento, no palanca* se diseñó e implementó el documento *A-FO-457 SOLICITUD DE CONSULTA BANCO DE HOJAS DE VIDA BOGOTÁ. D.C.*, documento que permite, a todas y cada una de las direcciones, generar las solicitudes de consulta, haciendo una relación clara de requerimientos de educación y experiencia, de acuerdo con las necesidades a satisfacer en los correspondientes procesos contractuales. Cada Dirección radica en la Dirección de Gestión Humana, este documento. Una vez la Dirección de Gestión Humana efectúa la consulta, envía una comunicación a la Dirección solicitante, adjuntando el

archivo que el banco de hojas de vida genera. La Dirección solicitante procede a revisar la información y a generar las solicitudes de los soportes correspondientes bien sea a la propia Dirección de Gestión Humana (ya que esta es la única que cuenta, en la SDP, con el usuario y clave para acceder al banco de hojas de vida) o a las personas incluidas en el listado que ha resultado de la consulta. Después de recibidos los soportes la Dirección responsable del proceso contractual debe realizar un estudio tanto de las hojas de vida como de estos, y mediante entrevistas y pruebas debidamente documentadas continua con el proceso de selección para determinar el (la) candidato (a) que obtiene el mayor puntaje.

Es necesario precisar que la circular 008 de 04 de marzo de 2020, se establecieron los criterios de selección, así:

(…) numeral *3) Cada Subsecretaría informará a la Subsecretaría de Gestión Corporativa, las líneas (números de proceso de contratación directa – causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión) del PAA (Plana Anual de Adquisiciones) que se adelantará con seleccionados del Banco de Hojas de Vida.*

A su vez, en el numeral 4 se estableció:

Una vez definido si el procedimiento es susceptible o no, de adelantarse por el banco de hojas de vida, se realizarán las siguientes actividades:

4.1 SELECCIÓN A TRAVÉS DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA

a) La dependencia solicitante deberá establecer la idoneidad que requiera el futuro contratista a través del diligenciamiento del formato A-FO-457 "Solicitud de consulta del banco de hojas de vida". Dicho documento corresponde al establecido en los estudios y documentos previos, y soportará el A-FO 185 "Solicitud para contratar prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

b) Realizado lo anterior, la Dirección de Gestión Humana procederá a hacer la consulta correspondiente en el Banco de Hojas de Vida, y generará el listado de personas que cumplan con lo requerido por la entidad. Dicho listado (en formato Excel), será remitido vía correo electrónico al enlace de contratación de la dependencia que realiza la solicitud, junto con el link para visualizar las hojas de vida. El Directivo del área solicitante y el enlace serán los responsables por la confidencialidad de la información y el tratamiento de los datos personales allí consignados.

c) Posteriormente, la dependencia solicitante deberá:

· Adelantar la verificación de idoneidad de los candidatos seleccionados.

- *Si la consulta genera más de diez (10) consultas que cumplan con lo requerido, definir mecanismos para hacer una preselección.*

- *Descargar las hojas de vida de los preseleccionados, y a través de comunicación electrónica, se les solicitará remitir dentro de un plazo prudencial, no menor a 24 horas, los soportes de la hoja de vida, y se les informará sobre el objeto, obligaciones, plazo y honorarios contractuales, para efectos de que manifiesten su interés, si llegaré a ajustarse a sus expectativas y a su perfil.*

En todas las comunicaciones deberá indicarse que se trata de contratos que se celebran únicamente por el término estrictamente indispensable y en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales.

- *Con aquellos que hayan manifestado interés y una vez se haya verificado la información aportada, se programará entrevista con el fin de seleccionar el candidato cuyo perfil se adecue en mayor medida a la necesidad contractual de la entidad. Las entrevistas y sus resultados deben ser documentados en un formato de entrevista, que para el efecto suministrará la Dirección de Gestión Humana. Así mismo, podrán programarse pruebas específicas dependiendo de la actividad a contratar, la cual también debe evaluarse a través de una herramienta o formato escrito, que hace parte de los soportes del proceso de selección.*

- *Una vez seleccionado el posible contratista, se debe expedir un documento en el cual se deje constancia de lo actuado, el cual deberá contar con el aval de la Subsecretaría correspondiente.*

Pasados 9 meses, después de haber sido implementado, en la Secretaría Distrital de Planeación, el programa TALENTO - NO PALANCA, y de acuerdo con la información consignada por los enlaces, de las distintas dependencias, de la SDP, en la matriz "Consultas a banco hv_talento no palanca_SDP_actualizacion y circular 18 DASC_8 00 am_a 30_diciembre_2020", en cuanto a la aplicación de la estrategia “Talento no Palanca” se han revisado 6312 hojas de vida, que, a su vez, permitieron entrevistar a 5662 personas, para, finalmente, contratar a 158 personas.

PLAN DE MEJORAMIENTO PARA INCAPACIDADES

Mediante radicado interno 2-2020-07232 del 23 de abril de 2020 la Contraloría de Bogotá D.C. hizo entrega del Informe Final Componente Control Financiero Auditoría de Regularidad a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP Código 58, PAD 2020, Vigencia 2019, reportando el siguiente hallazgo:

"3.1.3.2. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de $22.103.656 y presunta disciplinaria por la gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna por parte de la SDP en el proceso de recobro de las incapacidades a las diferentes EPS's y ARL"

Con el fin de minimizar los riesgos que generaron este hallazgo se implementaron en el mes de junio de 2020, las siguientes acciones como parte del plan de mejoramiento, detallamos su avance:

1. Realizar cuatro (4) mesas de trabajo en el año con la Dirección de Gestión Financiera a fin de establecer las conciliaciones de la cuenta de incapacidades:
   Avance 100%: se han realizado cinco (5) mesas de trabajo, la primera se llevó a cabo el 02 de junio, la segunda el 23 de junio, la tercera el 27 de julio de 2020, como resultado de estas tres mesas quedó en firme el acta de conciliación 001 de 2020; el 02 de septiembre de 2020 trabajamos una cuarta mesa, y la última el pasado 4 de septiembre de 2020, en estas dos mesas se concilió el saldo de la EPS Sura.

2. Realizar cuatro (4) mesas de trabajo en el año con la Dirección de Defensa Judicial a fin de establecer el estado de la gestión efectuada para el cobro de las incapacidades
   Avance 50%: se han realizado dos mesas de trabajo, la primera se ejecutó el 17 de julio de 2020, en esta se trataron los siguientes temas:

   - Proceso de liquidación Cafesalud EPS
   - Proceso de liquidación Cruz Blanca
   - Parámetros establecidos en el Distrito para presentar proceso ordinario por el no pago de incapacidades

   La segunda mesa se trabajó el 06 de noviembre de 2020, en esta se contextualizó a la Directora de Defensa Judicial Dra. Mónica Adarme Manosalva sobre el cobro de las incapacidades y se trataron los siguientes temas:

   - Derecho de Petición a Sanitas EPS caso funcionaria Francia Rojas radicado el 25 de agosto vencieron términos el 15 de septiembre de 2020
   - Derecho de Petición a Coomeva EPS caso funcionaria Jeannie Carolina Romero, la EPS niega el reconocimiento de la incapacidad argumentando que se está en mora
   - Proyección del comunicado que se radicaría en la Oficina de Ejecuciones Fiscales.

3. Incluir en las jornadas de inducción acerca de la gestión de incapacidades
   Avance: En el segundo semestre de 2020 se programaron jornadas de inducción para el 12 de junio y el 16 de octubre, en estas dos jornadas se explicaron los lineamientos que se tienen establecidos en la Secretaría Distrital de Planeación para el manejo de las incapacidades.

4. Remitir a la Oficina de Prensa y Comunicaciones información sobre las directrices internas cuando un funcionario presente incapacidad para que la OAPC diseñe una pieza comunicativa que sea divulgada a todos los servidores de la entidad
   Avance 100%: Mediante el correo electrónico de la entidad se emitió una pieza comunicativa en la cual se recordaron los lineamientos establecidos en la Secretaría Distrital de Planeación, y se publicó el 24 de julio de 2020.

5. Diseñar un instructivo para el control administrativo de las incapacidades
   Avance 100%: El pasado 21 de octubre de 2020 se creó bajo el Sistema de Gestión de Calidad el Instructivo para el Control de las Incapacidades expedidas a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Planeación (IN-466), documento en el cual se establecen las actividades para el control de las incapacidades, así como los responsables de ejecutarlas.

PROCESO DE ENCARGOS

Durante la vigencia 2020, dando cumplimiento a lo expresado en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, al Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública y a lo aprobado por la Comisión de Personal de la SDP, se realizaron 135 procesos de selección de cubrimientos de vacantes, los cuales se analizaron 675 historias laborales de funcionarios inscritos en carrera administrativa, de los cuales se encargaron 82 funcionarios en los diferentes niveles de empleos.

Inicialmente se utilizó la estrategia de revisar todas las historias laborales de funcionarios del nivel inmediatamente inferior a la vacante a ofertar, que cumplieran con todos los requisitos exigidos en la Resolución 1417 del 17 junio 2019 y luego se aplicaba a todos los cuatro criterios de desempate y él que obtuviera el mayor puntaje en la sumatoria, se le envía un correo ofreciéndole el encargo, porque tenía el mejor derecho.

En esta estrategia se presentaba los siguientes inconvenientes:

1. Revisión de aproximadamente 15 a 25 historias laborales y al ofrecerle el encargo a veces los primeros no aceptaban.

2. Hubo casos en que se recorrió la totalidad de la planta de personal y ninguno aceptó por lo que se optó por hacer nombramientos en provisionalidad, lo que significaba que se perdía entre cuatro días a una semana de revisión y demás actividades descritas.

Por las razones anteriores y para que los proceso fueran más efectivos, la Dirección Humana optó una segunda estrategia avalada por el Director de Gestión, en la cual se conformó un grupo de análisis de historias laborales y se realizan seguimientos periódicamente; en cumplimiento de esta estrategia se revisaron las historias laborales únicamente de los funcionarios que con antelación se

les enviaba un correo informando que cumplían con los requisitos académicos y que manifestaran su interés en participar en este proceso, luego se aplicaba el mismo procedimiento anteriormente descrito

De acuerdo a lo anterior, en la segunda estrategia la SDP obtuvo los siguientes logros:

1. Se ahorró aproximadamente el 40% de tiempo de los diferentes procesos de selección, porque se revisaron menos historias laborales.
2. Se Trabajó en concordancia con la Subsecretaría de Gestión Corporativa y logrando que las firmas de los actos administrativos salieran antes del tiempo estimado.
3. Los funcionarios que manifestaban su interés en el cargo aceptaban inmediatamente, por lo cual no se perdía tiempo ofreciéndoles a otros funcionarios que no están interesados el encargo.
4. En las reuniones de seguimiento es posible visualizar las vacantes que van a quedar y con esta información se iniciaba el estudio de estas nuevas vacantes

NÓMINA

Para la presente vigencia en lo relacionado con el proceso de nómina por el sistema PERNO, se logró procesar la liquidación de las cesantías de los servidores públicos que se encuentran en Fondos Privados y en el Fondo Nacional del Ahorro directamente por este aplicativo, depurando la información y generando la Resolución para las respectivas firmas, labor que se estaba efectuando manualmente y que generaba riesgos como errores en digitación de datos, reprocesos, etc, la implementación de esta funcionalidad permite ahorrar un 40% del tiempo destinado a la elaboración del acto administrativo.

Igualmente se implementó BogData el cual fue diseñado para hacer más eficiente la gestión y asegurar la interacción operativa de los sistemas contables y financieros de las entidades del Distrito.

Este proceso en su primera etapa actualizó y digitalizó los procesos internos como la nómina, contratación, presupuesto, tesorería, entre otros; en la segunda etapa se desarrolló la interoperabilidad y se definió el alcance y esquema de implementación con las demás entidades de la Administración Distrital.

Es así como en el mes de octubre de 2020 la Secretaría de Hacienda Distrital informa sobre la migración a este nuevo sistema de información BogData caracterizado por su eficiencia en la gestión, mejorando los sistemas contables y financieros de la Administración de Bogotá. Al cierre de esta vigencia se procesaron por este programa tres nóminas y la creación de las cuentas por pagar por concepto de las Cesantías de los fondos privados y FNA.

TELETRABAJO

La SDP tiene implementado desde 2018 el teletrabajo como una opción laboral en la entidad, para el 2020 se trabajó mediante la modalidad de trabajo en casa con la participación de más del 90% de los servidores, solo están presencial los que se encuentran en las áreas de atención al ciudadano y Gestión Documental, sin embargo la Secretaría General en cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital le puso a cada entidad una cuota mínima de teletrabajadores anualmente con el fin de cumplir el compromiso adquirido en dicha guía:

Para lograr esto la Secretaria General emitió la circular 096 que establece los costos de telefonía fija, energía eléctrica e internet que se deben aplicar en 2021 y 2022 para todas las entidades del Distrito que tengan teletrabajadores en su planta.

3.6.9 Gestión Contractual

Durante la vigencia 2020, la Secretaría Distrital de Planeación celebró 532 contratos, por un valor total de $51.310.518.012 (recursos propios y provenientes del Sistema General de Regalías). Es de precisar, que la numeración de los contratos referidos llegó al 539, dado que hubo 7 números de contrato anulados.

De acuerdo con las modalidades de selección utilizadas para la contratación, se tiene que a través de contratación directa se celebraron 479 contratos por un valor total de $41.089.881.951; a través de Licitación Pública, se suscribieron 5 contratos por valor de $3.851.132.184; a través de Selección Abreviada, 30 contratos, por valor de $5.321.273.369; bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto 3 contratos, por valor de $765.672.300 y por la modalidad de Mínima Cuantía 15 contratos, por un valor total de $282.558.208.

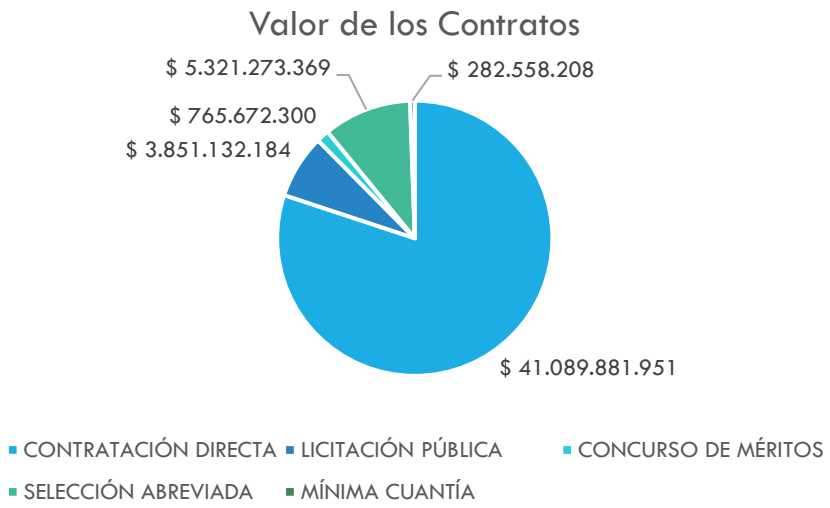

Frente a la modalidad de **contratación directa,** en cuanto a causales de contratación se tiene que de los 479 contratos, se realizaron 456 contratos por la causal de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por un valor de $14.929.509.106; se celebraron 10 por Convenios y/o Contratos Interadministrativos y de Asociación por un valor total de $20.483.014.432; por causal de único proveedor un total de 12, por valor de $4.722.177.169 y 1 contrato de arrendamiento, por valor de $955.181.244.

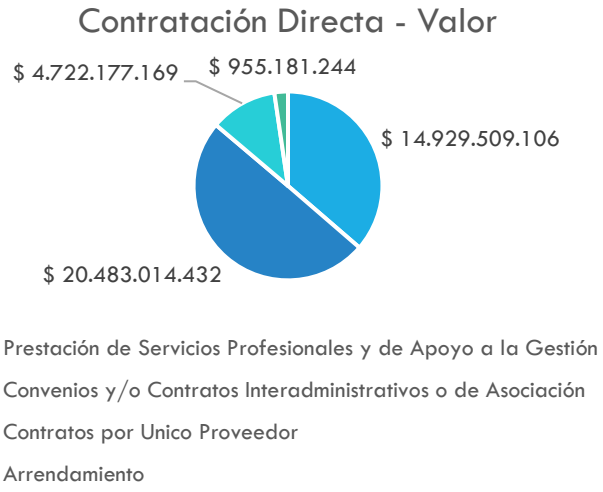

Frente a la modalidad de **Selección Abreviada,** se tiene que de los 30 contratos celebrados, se realizaron 7 contratos por Selección Abreviada de Menor Cuantía, por valor de $1.215.980.842; por Selección Abreviada por Subasta Inversa 17 contratos por valor de $2.629.808.745 y a través de Acuerdos Marco y contratación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano 6 contratos (órdenes de compra) por valor de $1.475.483.782.

En cuanto a la Tipología Contractual, se tiene la siguiente información para la contratación de la vigencia 2020:

Tipología contractual	No. de Contratos celebrados	Valor de los contratos celebrados
Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	456	$14.929.509.106
Compraventa	10	$725.251.739
Arrendamiento	1	$955.181.244
Consultoría	2	$765.672.300
Convenios y Contratos Interadministrativos	9	$20.433.014.432
Convenio de Asociación	1	$50.000.000
Seguros	2	$313.640.000
Suministro	7	$404.386.910
Prestación de Servicios	41	$12.666.236.446
Otros(*)	3	$67.625.835
TOTAL	**532**	**$51.310.518.012**

(*) Suscripciones / Renovación de Licencias

En cuanto a la fuente de los recursos, se presenta la siguiente información, indicando que la contratación realizada provino de recursos propios (proyectos de inversión y funcionamiento) y recursos del Sistema General de Regalías.

Se deja claridad en que, dentro de los contratos realizados existe un (1) contrato de comodato sin recursos y un (1) contrato de intermediario de seguros que dada su naturaleza tampoco tiene recursos asociados; por lo que este totalizado se realiza sobre 530 contratos.

De igual forma, dos contratos, el 506 y el 522 tienen recursos provenientes tanto de recursos de funcionamiento como de proyectos de inversión, por lo que, se realiza su contabilización en número, asociándolos a proyectos de inversión que cuenta con la mayor parte de dichos recursos.

Recursos	No. de Contratos celebrados	Valor de los contratos celebrados
Proyectos de Inversión	356	$40.695.691.228
Funcionamiento	167	$8.089.526.784
Sistema General de Regalías	7	$2.525.300.000
Total	**530**	**$51.310.518.012**

Finalmente, se informa lo pertinente sobre los contratos que continúan en ejecución en la vigencia 2021 así:

Vigencia de suscripción	No. de Contratos que continúan ejecución en 2021	Tipología contractual	Cantidad
2020	234	Arrendamiento	1
		Compraventa	4
		Consultoría	2
		Convenios y/o Contratos Interadministrativos o de Asociación	8
		Seguros	2
		Suministro	3
		Prestación de Servicios	37
		Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	175
		Otros (*)	3
2019	12	Consultoría	1
		Interventoría	1
		Convenios y/o Contratos Interadministrativos	3

		Prestación de Servicios	4
		Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	2
		Otros (*)	1
2018	2	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	1
		Convenio de Cooperación, Ciencia y Tecnología	1
2016	1	Acuerdo de Corresponsabilidad (**)	1

(*) Suscripciones / Renovación de Licencias
(**) Asociación De Recicladores Puerta De Oro Bogotá ESP

Es importante precisar, que de los 235 contratos de la vigencia 2020 que se refieren aun en ejecución, 136 terminan su ejecución durante el mes de enero de 2021.

De igual manera, se informa que existe un Convenio Interadministrativo suscrito con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el cual se encuentra numerado por parte de dicha Entidad, con No. No. 4220000-1357-2020 SG-SDP del 9-12-2020, que tiene por objeto: ***"Aunar esfuerzos para garantizar la orientación, información, prestación de servicios y la realización de trámites que ofrece LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN en los canales de atención presencial y virtual de la RED CADE."*** Este convenio interadministrativo no tiene recursos y establece un plazo de ejecución de tres (3) años, y sus condiciones de operación están dadas en el *"ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN EL MODELO MULTICANAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CANAL PRESENCIAL Y CANAL VIRTUAL".* El Convenio, de acuerdo con el Acta de Inicio suscrita por las partes, tiene un plazo de ejecución hasta el 9 de diciembre de 2023.

Se remite anexo al presente informe con matriz de contratación de la vigencia 2020. Ver Anexo 1.

COMITÉS DE CONTRATACIÓN AÑO 2020

Conforme la gestión realizada, se tiene que durante la vigencia 2020 se realizaron treinta (30) sesiones del Comité de Contratación de la SDP, del cual, la Dirección de Gestión Contractual ejerce Secretaría Técnica.

3.6.10 Gestión Financiera

Toda la información relacionada con la gestión financiera de la Secretaría Distrital de Planeación de la vigencia 2020, fue presentada al inicio del documento en el numeral I. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

3.6.11 Planeación

- ✓ **ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL EN EL SISTEMA DE GESTIÓN**

De los 747 documentos que hacen parte del Sistema de Gestión de la entidad; en la vigencia 2020 se realizó la publicación de 285, de los cuales 46 fueron incluidos y 239 mejorados. Se revisaron 312 documentos entre incluidos y mejorados de la siguiente manera: 1 documento tuvo 3 versiones publicadas, 25 documentos tuvieron 2 versiones publicadas y 259 documentos 1 versión publicada. Se retiraron del Sistema de Gestión de la entidad 20 documentos luego de realizado un análisis de su conveniencia por parte de los responsables de los procesos y de los profesionales de la Dirección de Planeación.

- Los principales cambios que motivaron la actualización documental fueron:
- Mejora continua de los procesos de la Secretaría Distrital de Planeación y en cumplimiento de la meta transversal del Sistema de Gestión.
- Ejecución de acciones de planes de mejoramiento como resultado de Auditorías Internas y Externas.
- Actualización anual de mapas de riesgos
- Cambios normativos que llevaron a la distribución de funciones al interior de la Secretaría Distrital de Planeación, como son los casos de la Secretaría Técnica del CONPES y asistencia técnica y seguimiento de los proyectos del Sistema General de Regalías.
- Cambios solicitados por el equipo Directivo y Alcaldía Mayor de Bogotá.

- ✓ **PLANES DE MEJORAMIENTO**

Se realizó el acompañamiento en la formulación de los planes de mejoramiento de la SDP, a través del aplicativo SIPA. En la actualidad la entidad tiene 115 acciones en 42 planes de mejoramiento como resultado de las auditorías internas y externas. De las acciones se generaron 38 de tipo corrección, 29 de tipo acción correctiva, 2 de tipo mejora y 46 de tipo preventivo. Así mismo, se realizaron las alertas para los procesos en el rol de segunda línea de defensa y los correspondientes seguimientos mensuales a los planes de mejoramiento asociados a los procesos de Direccionamiento estratégico y Mejoramiento Continuo a cargo de la Dirección de Planeación en su rol de primera línea de defensa.

- ✓ **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC 2020.**

Se formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2020, con 81 actividades distribuidas en los seis componentes, las cuales fueron presentadas por la Dirección de Planeación y se aprobaron por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 31 de enero de 2020. Adicionalmente, en los términos establecidos en la Ley 1474 de 2011 se publicó en la página web, en la intranet y en el correo institucional de la entidad las invitaciones correspondientes para

conocer el PAAC 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación y recibir retroalimentación y finalmente se realizaron los tres seguimientos cuatrimestrales del avance de las acciones del Plan Anticorrupción.

- ✓ **ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- ITA**

La Procuraduría General de la Nación, como órgano garante de la Ley 1712 del 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el marco de una estrategia de control, vigilancia y sanción, sobre los sujetos obligados, en el año 2019 puso a disposición un sistema de información con una matriz de autodiagnóstico para el registro, seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, el cual permite conocer el nivel de cumplimiento de la entidad frente a su responsabilidad de publicar y hacer disponible su información.

En este sentido, para el año 2020 la Secretaría Distrital de Planeación realizó el reporte correspondiente a la vigencia, que generó como resultado de evaluación una calificación de 100 sobre 100. Adicionalmente en el marco de la información suministrada en el Aplicativo ITA por la SDP, con respecto a la información dispuesta en la página web para el año 2019, cuyo resultado fue 93 sobre 100 la entidad recibió retroalimentación por parte de la Procuraduría General de la Nación a los resultados de dicha vigencia, los cuales fueron atendidos oportunamente.

- ✓ **REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

En el mes de septiembre de 2020 se realizó la "Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión de Calidad", en cumplimiento del numeral 9.3.2 de la ISO 9001:2015, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño dentro de la cual se analizaron los siguientes aspectos: el estado de avance de las acciones anteriores, el contexto estratégico, la satisfacción del cliente y retroalimentación de las partes interesadas, el desempeño de los procesos, resultados de las auditorías, adecuación de recursos, la conformidad de los productos y servicios de la entidad, y oportunidades de mejora entre otros. Como resultado de dicha revisión se concluyó que el Sistema de Gestión de Calidad es conveniente, adecuado, eficaz y eficiente y se generaron compromisos para continuar fortaleciendo el sistema a desarrollar en la vigencia 2021.

- ✓ **AUDITORÍA ICONTEC 2020**

Se recibió la auditoría de seguimiento a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, realizada por ICONTEC, los días 19 al 23 de octubre, dando como resultado la recomendación de mantener la certificación de calidad del Sistema y el no levantamiento de No Conformidades.

- ✓ **SEGUIMIENTO DE RIESGOS**

Fue actualizado el Mapa de Riesgos Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación que tuvo como insumo la actualización de los mapas de riesgos de los procesos. Se realizaron los seguimientos de primera y segunda línea de defensa los cuales fueron publicados en la página web de la entidad.

Se revisó y se aprobó la Política de Administración de Riesgos de la SDP por parte del Comité de Coordinación de Control Interno y fue divulgada a la entidad en la intranet y por correo institucional. En esta nueva versión se contempla que la identificación y gestión de riesgos en los procesos de la entidad, deberá hacerse de manera articulada con lo previsto en las políticas institucionales de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

- ✓ **MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG**

La Secretaría Distrital de Planeación se encuentra comprometida con la mejora continua y calidad en los procesos de la entidad, por lo que en el marco del MIPG, y con este fin se formuló el plan de adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG de la SDP 2020, el cual se estructuró en torno a las 7 dimensiones del modelo y sus respectivas políticas de gestión y desempeño institucional y se encuentra publicado en la página web de la SDP en la sección transparencia: Planeación Políticas, Lineamientos y Manuales.

Adicionalmente, en el marco del fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se realizaron las siguientes actividades:

1) Capacitaciones a toda la entidad sobre Modelo Integrado de Planeación y Gestión, su institucionalidad y los resultados obtenidos en la vigencia 2019.
2) Reuniones con los líderes de las políticas que obtuvieron los menores niveles de desempeño, con el fin de identificar acciones para mejorar su desempeño en la vigencia 2020 y 2021.
3) Articulación de capacitaciones con los líderes del Nivel Nacional en materia de Gestión del Conocimiento y la Innovación, con el propósito de formular la propuesta del programa de gestión del Conocimiento 2021.
4) Coordinación para la actualización de la información en el marco de la Ley 1712 de 2014 y de la Directiva 005 de Gobierno Abierto.
5) Capacitaciones en materia de Gobierno Abierto, Participación y Rendición de Cuentas.

Finalmente, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 807 de 2019 y la Resolución 753 de 2020, se llevó a cabo la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Gestión y Desempeño, realizando las convocatorias, actas e informes de gestión correspondientes. Como resultado de esta gestión, los avances a destacar se encuentran la revisión y aprobación del reglamento interno y del Plan de Trabajo.

- ✓ **RESULTADOS FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN-FURAG**

En el segundo semestre del 2019 y primer bimestre de 2020 el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) realizó la aplicación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), a través del cual se obtiene la medición del desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Los resultados publicados el 27 de mayo del 2020 ubicaron a la Secretaría Distrital de Planeación como una de las entidades públicas destacadas en Bogotá para la vigencia, lo cual refleja la gestión realizada por la entidad, pasando de 75,3 en la evaluación del 2018 a 96,1 en 2019.

Dicha calificación se debe a los avances realizados por la entidad en la implementación de las dimensiones del MIPG: direccionamiento estratégico y planeación, talento humano, gestión con valores para el resultado, información y comunicación, evaluación de resultados, gestión del conocimiento y control interno.

En el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024: "Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", desde la SDP se continuará con la implementación del modelo para su sostenibilidad, para lo cual se trabajará en la identificación de oportunidades de mejora, siempre en procura de resolver las necesidades y expectativas de los ciudadanos con integridad y calidad con el propósito de generar valor público.

- ✓ **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

El ejercicio de formulación de la planeación estratégica de la SDP se estructuró a partir de las fases y requisitos que establece la política de planeación institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG e integra una visión profunda de los servidores públicos que hacen parte de la organización junto con el rol que históricamente ha tenido la SDP en las principales apuestas de ciudad. Los avances logrados en la vigencia 2020 se dan en dos fases:

1. *Reflexión inicial y diagnóstico de capacidades*
2. *Análisis de entorno*

Reflexión inicial y diagnóstico de capacidades

Esta fase se desarrolla a partir de tres momentos:

-Percepción de los colaboradores

La Dirección de Planeación de la Secretaría Distrital de Planeación realizó 6 encuentros con los equipos de trabajo de las subsecretarías en los cuales se contó con la participación de 580 colaboradores aproximadamente, teniendo en cuenta el conocimiento que tiene este equipo de la organización, lo que permitió una comprensión mayor de las capacidades administrativas y estratégicas de la organización para el efectivo cumplimiento de la planeación estratégica.

Estos espacios buscaron generar una reflexión a profundidad en torno al propósito fundamental y la proyección de la entidad en el marco de los retos que el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Como producto de dichos encuentros se sistematizaron 446 apreciaciones que permitieron tener una visión integral de las percepciones que el equipo de trabajo de la SDP tiene con relación a la gestión de la entidad para asumir los retos de la visión de ciudad de la actual administración, y aproximarse de esta manera a la primera DOFA.

Posteriormente se abordó un análisis de antecedentes de la SDP en el marco de la visión de ciudad plasmado en los planes de desarrollo distritales entre el 2004 y el 2020.

-Análisis de antecedentes estratégicos

Para efectos de comprender las capacidades de la SDP se incorporó el componente de antecedentes estratégicos que abordó la identificación de aquellos retos de ciudad asociados a todos aquellos elementos que han hecho parte de los planes distritales de desarrollo que ha tenido Bogotá en los últimos años, posteriormente se hizo un foco en las metas que la SDP ha tenido a cargo en dichos planes para finalizar con el análisis de las metas que el actual Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” tiene para la SDP, lo que da un balance de aquellos aspectos sobre los cuales se debían enfocar las apuestas estratégicas de la SDP y posteriormente se hizo un análisis de las problemáticas que abordaron cada uno de los proyectos de inversión de la SDP para el cuatrienio.

- Objetivos de desarrollo sostenible – ODS

El PDD 2020-2024 incorporó los ODS como elementos centrales en su proceso de construcción y hacen parte integral de las estrategias que allí se definieron. Es así como la construcción del plan estratégico no debe dejar de lado esta visión transversal para asegurar el aporte efectivo de la SDP en el cumplimiento de los ODS.

Para ello se realizó una revisión de cada una de las metas de la SDP en el PDD y se identificó el ODS al que le aportaba en cada caso, este análisis evidenció que esta Secretaría aporta a 8 ODS.

Análisis de entorno

Para realizar el análisis del entorno se acudió a la metodología PESTAL (Aspectos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales y Legales), a través de la cual se realiza un estudio de los factores del entorno que inciden en el cumplimiento de las apuestas estratégicas de las organizaciones.

Finalmente, se realizaron reuniones con todo el equipo directivo para hacer una primera aproximación a la misión de la entidad, para que posteriormente, con los insumos del análisis del entorno y análisis estratégico, se pasara a la definición de la Visión de la entidad, a las metas estratégicas y su relacionamiento con los análisis realizados.

- ✓ **ACCIONES COMO LÍDERES DEL DISTRITO EN POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

La Secretaría Distrital de Planeación -SDP es la entidad que lidera en el Distrito la implementación de tres políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG: Planeación Institucional, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional y Gestión de Información Estadística.

Como resultado de la medición de implementación en el año 2019 de las políticas en las entidades del orden Nacional y Distrital a través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP brindó a todas las entidades unas recomendaciones basadas en las preguntas y respuestas del FURAG de acuerdo con las respuestas dadas por las entidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Planeación de la SDP como delegado por parte de la Secretaria Distrital de Planeación en dos de las tres políticas, analizó las recomendaciones realizadas a la totalidad de entidades distritales para las políticas de Planeación Institucional, Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional, encontrando de esta manera los puntos críticos o temas de mayor repetición y debilidad, identificando adicionalmente que la mayor parte de estas recomendaciones se encontraban asociadas a otras políticas de gestión y desempeño en lo que se refiere a la planeación y al seguimiento y evaluación.

Con base en el análisis descrito, la Dirección de Planeación diseñó una serie de sesiones de socialización de ejemplos y aclaración de conceptos a través de los cuales las entidades pudieran dar respuesta a estas recomendaciones, definir acciones específicas que les permitiera continuar la implementación de las políticas del MIPG y mejorar de esta manera el nivel de desempeño en la próxima medición a través del FURAG. Para esto, previamente invitó y convocó a reuniones de articulación con aquellas entidades líderes de las políticas del orden Distrital y Nacional con las cuales se asociaban los temas de mayor debilidad, de tal manera que pudieran participar en las sesiones brindando los ejemplos y conceptos mencionados desde su experticia como líderes de estos temas.

Es así como durante los meses octubre y noviembre de 2020, se llevaron a cabo 7 sesiones de socialización a las cuales fueron invitadas las 49 entidades del Distrito que contaban con recomendaciones para el fortalecimiento de dichas políticas, obteniendo los siguientes resultados:

FECHA	TEMA: Planeación institucional y Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, relacionadas con:	Total entidades participantes	Total asistentes
26/10/2020	Servicio al ciudadano	31	74
	Racionalización de trámites		

26/10/2020	Gobierno digital Seguridad digital	34	67
27/10/2020	Gestión del conocimiento	33	93
27/10/2020	Fortalecimiento organizacional	33	62
30/10/2020	Planeación institucional Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	42	105
5/11/2020	Participación ciudadana	31	85
10/11/2020	Formulación de indicadores	42	144

Adicionalmente, como resultado del proceso de concertación realizado por las entidades con los pueblos y comunidades étnicas, atendiendo lo dispuesto en el artículo 66 del Plan de Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", y en el marco de la implementación de la política de Planeación Institucional, durante el mes de diciembre, en el marco de una de las acciones concertadas, la Dirección de Planeación emitió un comunicado dirigido a todas las entidades distritales, promoviendo la inclusión para el 2021 de acciones de capacitación sobre enfoque diferencial, para lo cual la Secretaría Distrital de Planeación, desde el rol de líder distrital de política, convocará a las entidades a partir del mes de febrero a una serie de capacitaciones respecto al tema.

- ✓ **PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

Formulación metas sectoriales y proyectos de inversión

Se lideró la participación en la identificación de los compromisos del Programa de Gobierno de competencia de la SDP y la coordinación de la formulación de las 26 Metas Sectoriales y sus 38 indicadores a cargo de la Entidad en el marco del Plan de Desarrollo Distrital: "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", y del Plan plurianual 2020-2024 cuyo monto asciende a $209.080 millones. Las 26 metas aportan de manera transversal al cumplimiento del Plan y se enmarcan en los propósitos: 1 «Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, y 5 «Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente»

Se coordinó la formulación de los 11 proyectos de inversión, bajo la Metodología General Ajustada del DNP y metodología del Distrito Capital (Sistema Segplán) y su correspondiente Plan de Acción 2020-2024. Los 11 proyectos se encuentran cargados en la plataforma MGA WEB, transferidos a la plataforma SUIFP Territorio del DNP, y en la aplicación oficial del Distrito Segplán. Este ejercicio permitió llevar a cabo el proceso de armonización presupuestal, formalizado a través de la

Resolución 742 del 30 de junio de 2020, con lo cual la entidad dio inicio al cumplimiento de sus compromisos frente al nuevo PDD.

- ✓ **Armonización y anteproyecto presupuesto 2021**

El proceso de armonización[51] del presupuesto de la entidad entre el PDD saliente y el entrante y del Plan de Acción 2020-2024, permitió dar inicio a la ejecución de 10 de los 11 proyectos de inversión formulados por la entidad.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa No. SDH- 000014 del 31 de julio de 2020, suscrita por las Secretarias Distritales de Hacienda y Planeación, la Dirección de Planeación elaboró, los lineamientos institucionales para la estructuración del anteproyecto de presupuesto componente de inversión: "LINEAMIENTOS PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN/ 2021" acompañado de una Guía soporte de estos lineamientos institucionales, para la programación del presupuesto de inversión que requiere la entidad en la vigencia 2021, con el fin de cumplir los compromisos que le competen frente al Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". En ésta se establecieron las directrices, el cronograma y las orientaciones a tener en cuenta por parte de los gerentes de proyectos de inversión, al momento de determinar los recursos presupuestales requeridos para la vigencia 2021. Los lineamientos fueron enviados con el radicado 3-2020-13299 el día 10 de agosto de 2020

Posterior a la formulación, por parte de los gerentes de proyectos, se revisó y consolidó la propuesta del anteproyecto de inversión 2020 la cual fue sustentada por los gerentes a la Secretaria Distrital de Planeación con la estimación de los gastos de inversión para la vigencia 2021, lo cual permitió su análisis y sustentación, por parte de la alta dirección de la entidad.

Se coordinó el proceso de formulación y sustentación del presupuesto de inversión 2021, lo cual permitió que a la entidad le fueran asignados los recursos necesarios en un monto superior al proyectado en el año 2021, en el Plan Plurianual 2020-2024. Producto de la gestión realizada en el marco del ejercicio presupuestal 2021, se logró una asignación de 42.986 millones lo que permitirá a la entidad avanzar en la consecución de las apuestas frente al PDD para la mencionada vigencia. La cuota fue comunicada a la entidad mediante radicado de la Secretaría Distrital de Hacienda SDH 2020EE185011O1, a partir de la cual se estructuró el capítulo: Componente gastos de inversión, que hace parte del documento Anteproyecto 2021. El documento completo es enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda con radicado 2-2020-48152, con el asunto: "*Remisión Proyecto de Presupuesto 2021*", el 13 de octubre de 2020.

Dicha sustentación del anteproyecto de presupuesto de inversión de 2021, se estructuró a partir de los siguientes componentes:

[51] La Armonización consiste en adecuar la estructura presupuestal definida en el marco del plan de desarrollo vigente, a la estructura presupuestal definida en el marco del nuevo plan de desarrollo que regirá por un periodo de gobierno. (Acuerdos 63 de 2002 y 190 de 2005)

1. Presupuesto inversión 2020 - proyección 2021
2. Grandes apuestas 2021
3. Histórico de asignación y ejecución presupuestal
4. Ejecución presupuesto 2020
5. Justificación de presupuesto 2021 por proyecto de inversión

Lo anterior permitió la sustentación de la programación del presupuesto de inversión 2021 ante la Secretaría de Hacienda y la Subsecretaría de Planeación de la inversión. La presentación se realizó el lunes 14 de septiembre.

Finalmente, en el marco de la sustentación en el Concejo de Bogotá, se hizo la coordinación de la presentación del presupuesto 2021, así como de la atención de los diferentes requerimientos de los Concejales, frente a la propuesta de la entidad, las cuales se dieron en las sesiones virtuales que se realizaron durante los meses de noviembre y diciembre. Resultado de esta gestión, se logró la aprobación de los recursos en los términos solicitados.

- ✓ **Seguimiento al avance en la gestión de los proyectos de inversión – Bogotá Mejor Para Todos (BMPT)**

En lo que corresponde al presupuesto de inversión, una vez surtido el proceso de armonización presupuestal[52], la distribución y ejecución de éste a 31 de diciembre, se encuentra detallada en el presente documento en el título **II. AVANCE METAS E INDICADORES.**

Tabla – Proyectos de Inversión – PDD BMpT 2016 - 2020

Código	Nombre Proyecto de Inversión
989	Fortalecimiento de la política pública LGBTI
984	Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano
994	Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial
995	Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D. C.
986	Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación
990	Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital

[52] La Armonización consiste en adecuar la estructura presupuestal definida en el marco del plan de desarrollo vigente, a la estructura presupuestal definida en el marco del nuevo plan de desarrollo que regirá por un periodo de gobierno. (Acuerdos 63 de 2002 y 190 de 2005)

Código	Nombre Proyecto de Inversión
7504	Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo
991	Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región

Fuente: Elaboración propia

- ✓ **Plan de Desarrollo – Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.**

En lo que corresponde al nuevo Plan Distrital de Desarrollo, la entidad en el marco de su misionalidad es responsable de la ejecución de 26 metas sectoriales, con 38 indicadores, las cuales aportan de manera transversal al cumplimiento del Plan y se enmarcan en los propósitos:

i) 1 *«Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política»* que busca redistribuir los costos y los beneficios de vivir en Bogotá y su región.

ii) 5 *«Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente»* que busca garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá – Región.

Los logros de estas metas se relacionan en el presente documento en el título **II. AVANCE METAS E INDICADORES.**

Adicionalmente, la entidad formuló un total de 11 proyectos de inversión registrados en 6 programas generales:

No Proyecto	Nombre del Proyecto de inversión	No de Propósito
7604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	5
7623	Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	1
7629	Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá	1
7630	Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	5
7631	Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	5
7633	Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región	5
7634	Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas	5
7635	Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	5
7636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	5
7665	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá	5
7759	Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C	5

Fuente: Elaboración propia

Igualmente, en lo que respecta al PMR, se reportaron mensualmente los avances de los objetivos y productos de la entidad a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), en la plataforma PREDIS, con base en lo indicadores Producto- meta – resultado; así como se reformularon los indicadores -objetivos y productos a medir a partir de 2021 y para el cuatrienio, con base en las orientaciones entregadas dicha Secretaría.

3.6.12 Comités Coordinados desde la Subsecretaría de Gestión Corporativa

A continuación, se enuncian los Comités que son coordinados desde la Subsecretaría de Gestión Corporativa y sus direcciones:

- Comité de gestión y desempeño institucional
- Comisión de personal

- Copasst
- Comité de Contratación
- Comité de Convivencia Laboral
- Comité de seguimiento a los acuerdos sindicales

3.6.13 Actos Administrativos

Durante la vigencia 2020 se expidieron mil ochocientos ochenta (1.880) resoluciones de las cuales seis (6) números fueron anulados, como se muestra a continuación:

No. RESOLUCION	FECHA	ASUNTO	IDENTIFICADOR DE CONTENIDO - UCM
0629	12-may.	Corresponde a un nombramiento que no se realizó	NUMERO ANULADO
0889	20-ago.	Enviada dos veces	NUMERO ANULADO
0972	2-sep.	YA HABÍA SALIDO CON EL NÚMERO DE RESOLUCION 0927 DE AGOSTO 28	NUMERO ANULADO
0973	2-sep.	YA HABÍA SALIDO CON EL NÚMERO DE RESOLUCION 0928 DE AGOSTO 28	NUMERO ANULADO
1117	16-sep.	RESOLUCION YA HABIA SALIDO CON EL NUMERO 1015	NUMERO ANULADO
1210	30-sep.	PROBLEMAS CON LA FIRMA CON TOKEN	NUMERO ANULADO

La última resolución corresponde a la 1880 del 31 de diciembre de 2020 “Por la cual se adopta el Plan de Implantación del comercio pesado Continautos, ubicado en la localidad de Fontibón del Distrito Capital”, de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, radicado mediante el aplicativo Sipa con N. 3-2020-24309.

En cuanto a las Circulares, durante la vigencia 2020 se expidieron veintinueve (29) Circulares, siendo la última la Circular 029 del 31 de diciembre de 2020 “Definición y requisitos para el otorgamiento de comisiones de servicios y de estudios”, a cargo de la Dirección de Gestión Humana.

Finalmente, se expidieron 17 licencias de intervención, siendo la última la Licencia de Intervención 017 del 31 de diciembre de 2020 “Intervención del andén localizado frente al predio con nomenclatura urbana Carrera 5 No. 20-89/39 – tramo sobre la carrera 5, identificado con el CHIP AAA0271JJBR del Barrio Las Nieves en la Localidad de Santa Fé de Bogotá D.C. Proyecto TORRE BARCELONA”, a cargo de la Dirección del Taller de Espacio Público, radicado a través de SIPA con número 3-2020-24185.

Como anexo del presente informe se presenta matriz en Excel con el listado de los actos administrativos expedidos en la vigencia 2020. Ver anexo 2.

3.7 GESTIÓN JURÍDICA

La Subsecretaría Jurídica durante la vigencia 2020, obtuvo los siguientes logros:

3.7.1 Defensa Jurídica

1.) A través de la gestión de las actividades a cargo de la dependencia, a través de sus servidores, se atendió en un 100% los requerimientos judiciales y extrajudiciales dentro del término previsto en la normativa vigente, con la elaboración de los memoriales correspondientes, impugnaciones, recursos y alegatos relacionados con los procesos y diferentes acciones Constitucionales y Ordinarias en los que estuvo y está vinculada la SDP, así:

- Elaboración de 142 memorandos internos
- Se atendieron 682 demandas de tutela
- Se respondieron 454 requerimientos judiciales
- Se respondieron 663 requerimientos realizados por la Secretaría Distrital de Integración Social para el Sistema Distrital Bogotá Solidario en casa – SBSC.
- Se asignaron 9 demandas sobre medios de control notificadas
- Se contestaron 6 demandas en Acción Popular.

Conforme la información registrada en el Sistema SIPROJWEB administrado por la Secretaría Jurídica Distrital, el éxito procesal de la Secretaría Distrital de Planeación para el periodo del presente informe corresponde a **93.21%**, correspondiente a 439 fallos favorables y 32 desfavorables. Es decir, que se superó la meta propuesta en el Plan Operativo Anual, que es del 83% de éxito procesal.

Con el cumplimiento de las actividades habituales de gestión de defensa de la SDP, a través de los memoriales correspondientes, impugnaciones, recursos y alegatos relacionados con los procesos en los que interviene este organismo, se puede evidenciar como logro el mejoramiento de los índices de éxito procesal generado por el Sistema SIPROJWEB.

2.) En el periodo 1 de enero a 29 de diciembre de 2020 se obtuvieron 13 fallos favorables en procesos contencioso administrativos, civiles y acciones populares que tenían pretensiones estimadas de CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 170.746.743.367) M/CTE.

3.) Con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación , por cuanto se elaboró el insumo de solicitud de aclaración, la Secretaría Jurídica Distrital pudo obtener el 16 de diciembre de 2020, la aclaración del auto de 2 de diciembre de 2020 proferido dentro de la Acción Popular del río Bogotá (2001-

00479), que había ordenado suspender la adopción de Planes Parciales en Bogotá hasta tanto no se adoptara el Plan de Ordenamiento Territorial y este fuera aprobado como cumplimiento del fallo por la magistrada Nelly Yolanda Villamizar.

En relación con ese mismo proceso, se presentó con destino al Tribunal Administrativo de Cundinamarca y a la Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios, informe de avance de cumplimiento de las órdenes 4.18 y 4.20 de la Acción Popular del río Bogotá (2001-00479) – avance en formulación y adopción del POT – que incorpore disposiciones del POMCA 2019.

4.) En lo que corresponde a la gestión del Comité de Conciliación de la SDP, cuya secretaría técnica está a cargo de la Dirección de Defensa Judicial:

- Se elaboraron 20 actas, correspondientes entre otros asuntos, al estudio de 15 fichas de conciliación extrajudicial, 1 ficha de conciliación judicial, 7 fichas de pacto de cumplimiento, 7 desistimientos de solicitudes de conciliación.

Así también, expidió los siguientes acuerdos, sobre el funcionamiento interno del Comité de Conciliación:

- Acuerdo 001 de 2020 *"Por medio se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Planeación".*

- Acuerdo 002 de 2020 "*Por el cual se adoptan para protocolizar las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la SDP relacionadas con el Manual de Prevención del Daño Antijurídico"*.

- Acuerdo 003 de 2020 *"Por medio del cual se adoptan los criterios para la selección de abogados externos para atender procesos judiciales, prejudiciales o extrajudiciales en los que sea parte la Secretaría Distrital de Planeación".*

- Con la gestión del Comité de Conciliación se logró que la Secretaría Distrital de Planeación analizara aquellas solicitudes judiciales y prejudiciales donde se pudo ver comprometida la responsabilidad del organismo; así como, se tuvo la posibilidad de analizar la viabilidad de presentar o no fórmulas de arreglo frente a dichas peticiones; del mismo modo, se inició del trámite para la adopción de una nueva política que tiene como propósito la prevención de la ocurrencia de daños antijurídicos que involucren responsabilidad de esta Secretaría, con lo cual se logra tener como beneficio, prevenir la ocurrencia de daños antijurídicos que involucren responsabilidad de esta Secretaría, propender por la solución alternativas de conflictos en los que pueda verse involucrada la Secretaría Distrital de Planeación, y garantizar la idoneidad para la defensa de los intereses públicos a través de abogados externos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados.

- Se actualizó la conformación y el Reglamento del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Planeación y se revisaron los criterios para conciliar, incorporándolos al Reglamento.

- Se adoptó el Manual para la formulación de Política de Prevención del Daño Antijurídico – Directiva 025 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital- y se conformó el Grupo Interdisciplinario encargado de priorizar las causas recurrentes o reiteradas, que será clave para la adopción de políticas y consolidación de un Manual de Prevención del Daño, que las compile.

- Se adoptaron los criterios para selección de abogados de Defensa Judicial y el Comité de Conciliación ha estudiado quince (15) solicitudes de conciliación prejudicial.

5.) Se ha fortalecido el trabajo coordinado de la Dirección de Defensa Judicial con las áreas misionales de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Jurídica Distrital para efectos de defensa judicial y prevención del daño antijurídico.

3.7.2 Mejora Normativa

1.) La Subsecretaría Jurídica en cumplimiento de las buenas prácticas continuó con la implementación de la herramienta tecnológica denominada WikiTemas, en la cual se registra la gestión de la dependencia, como son actos administrativos y conceptos, y actualmente se busca analizar la viabilidad de nuevas funcionalidades que mejoren los criterios de búsqueda y hacer eficiente su consulta.

2.) Programó y llevó a cabo el día 23 de diciembre de 2020 la jornada de sensibilización con los Subsecretarios de la SDP en la cual se presentaron los conceptos relacionados con la Política de Mejora Normativa y el ciclo de gobernanza regulatoria, a fin de su implementación el próximo año en la Secretaría Distrital de Planeación coordinado por parte de esta Subsecretaría. Lo cual se suma a la mejora de la Política de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico proyectada para la siguiente anualidad.

3.) Se ha venido participando en mesas técnicas con el área jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se formulan por parte de los jurídicos de las secretarías de planeación de las entidades territoriales las observaciones a los proyectos de norma de la nación y se discuten la pertinencia de modificaciones y mejoras normativas a decretos nacionales, explicando el impacto de la aplicación del mismo en el proceso de la entidad y el ordenamiento de la ciudad. Igualmente, se viene participando de las mesas de trabajo sobre ciclo regulatorio y temas priorizados con el área de jurídica de Camacol, en la cual se discuten temáticas y se aprovecha el espacio para coordinar acciones que permitan el mejoramiento de actuaciones o normatividad a cargo de la entidad.

4.) Por otra parte, se remitió respuesta a la Alcaldía Mayor sobre la conveniencia de analizar ex post el Decreto Distrital 520 de 2006, de manera integral con el Decreto 344 de 2006, y nuestro

interés en participar en las mesas de trabajo con el Banco Mundial y Planeación Nacional, con lo cual se ponen fundamentos para desarrollar en la próxima vigencia la implementación de la Política de Mejora Normativa en la Secretaría Distrital de Planeación y los diferentes ciclos para la generación de la normativa en materia urbanística y territorial.

5.) Revisión, actualización y publicación del Normograma Urbanístico y de los Lineamientos expedidos por la Subsecretaría Jurídica.

6.) En cumplimiento del compromiso de fortalecer el conocimiento de los servidores en la materias a cargo de la dependencia y al interior de la misma, a través de la Dirección de Trámites Administrativos y la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, se realizaron clínicas jurídicas sobre: **i)** trámite de licenciamiento urbanístico, **ii)** procedimientos policivos en la SDP, **iii)** Virtualidad del trámite de Planes de Regularización y Manejo y Planes de Implantación, **iv)** Derechos adquiridos en Planes Parciales, **v)** Sobreposición cartográfica y **vi)** los instrumentos de planeamiento urbano contenido en el Decreto Distrital 190 de 2004 – Plan de Ordenamiento Territorial.

7.) Elaboración de dos (2) líneas jurisprudenciales sobre i) *"Daño indemnizable por bienes incluidos en el patrimonio arquitectónico"*, publicada el 22 de octubre de 2020; y "*Daño especial por restricciones de contenido ambiental*" publicada el 10 de diciembre de 2020 en la herramienta interna denominada WikiTemas.

3.7.3 Resoluciones que resuelven Recursos Y Revocatorias

Al respecto, debe mencionarse que la Subsecretaría Jurídica suscribe la Resoluciones que resuelven los recursos de apelación contra las decisiones de los inspectores de policía en materia urbanísticas y es también la segunda instancia de las decisiones de los curadores urbanos al resolver las solicitudes de licencia urbanísticas.

Esto en la marco principalmente de las funciones asignadas en el artículo 36º del Decreto 016 de 2013, entre otras, son funciones de la Subsecretaría Jurídica, las siguientes:

"(…) k) Resolver los recursos de apelación y de queja interpuestos contra los actos de los curadores urbanos que conceden o niegan autorizaciones y licencias urbanísticas de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 388 de 1997.

(…) o) Modificado por el art. 3, Decreto Distrital 386 de 2019. Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos contrarios a la convivencia en los siguientes asuntos:

1. Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

a. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos.

b. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

c. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

2. Usar o destinar un inmueble a:

a. Un uso diferente al señalado en la licencia de construcción.

b. Ubicación diferente a la señalada en la licencia de construcción.

c. Contravenir los usos específicos del suelo.

d. Facilitar, en cualquier clase de inmueble, el desarrollo de usos o destinaciones del suelo no autorizados en licencia de construcción o con desconocimiento de las normas urbanísticas sobre usos específicos".

Respecto de lo cual debe mencionarse que fueron resueltos, con apoyo en la proyección del acto administrativo de la Dirección de Trámites Administrativos:

- 13 solicitudes de revocatoria directa
- 33 de recursos de apelación interpuestos contra decisiones de los curadores urbanos en solicitudes de licencias urbanísticas.
- 53 apelaciones contra decisiones en asuntos policivos.

Ahora bien, respecto a la obligación contemplada en el artículo 36 del referido decreto, que menciona: *"(…) d) Dirigir, coordinar y adelantar las actuaciones necesarias para resolver los recursos que se interpongan contra los actos administrativos de competencia del Secretario(a) Distrital de Planeación y proyectar las providencias correspondientes. (…)".* Debe precisarse que durante el año 2020, además de los actos mencionados anteriormente particularmente, se proyectaron y resolvieron mediante acto administrativos:

- 3 recursos de reposición (Arboledas, Bosques de San Antonio y BIC de manzana Urrutia)
- Decreto 203 de 2020, *"Por el cual se decide un recurso de reposición interpuesto contra el Decreto Distrital 105 de 2020 "Por medio del cual se delimita y declara el desarrollo prioritario la Unidad de Actuación Urbanística N° 5 del Plan Parcial de Renovación Urbana Triángulo de Fenicia' y se dictan otras disposiciones".*
- Decreto 227 de 2020, *"Por el cual se decide un recurso de reposición interpuesto contra el Decreto Distrital 105 de 2020 'Por medio del cual se delimita y declara el*

desarrollo prioritario la Unidad de Actuación Urbanística N° 5 del Plan Parcial de Renovación Urbana Triángulo de Fenicia' y se dictan otras disposiciones".

3.7.4 Apoyo en la revisión de los Actos Administrativos, Respuestas a Consultas, Conceptos, Derechos de Petición y Solicitudes y Comentarios a Proyectos de Norma

1.) Debe mencionarse que en temas relacionados con trámites de licencias urbanísticas y procesos policivos, así como solicitudes sobre trámites administrativos a cargo de la entidad como recursos y revocatorias, fueron atendidos mediante respuesta de fondo con apoyo de la Dirección de Trámites Administrativos **111** radicaciones.

2.) A través de la Dirección de Análisis y Conceptos, tuvo a corte de 30 de diciembre, **794** trámites, que se detallan a continuación:

- Conceptos de aplicación de norma: **549,** de los cuales se encuentran 493 finalizados y 56 en trámite

- Comentarios a proyectos de acuerdo: **72**, de los cuales se encuentran finalizados por la jurídica 70 y quedan 2 pendientes de comentarios.

- Comentarios y observaciones a Proyectos de Ley: **11**

- Comentarios a Proyecto de Decretos Nacionales: **2**

- Revisión de proyectos de actos administrativos: **110**, de los cuales 16 se encuentran en gestión de la Dirección de Análisis y Conceptos.

- Proposiciones: **3.** Sobre esta actividad debe precisarse que las 3 proposiciones a las que se hace referencia corresponden a aquellas que fueron asignadas directamente a la Dirección de Análisis y Conceptos. Sin embargo, desde la Subsecretaría Jurídica se apoyaron las respuestas a las proposiciones radicadas en las demás dependencias de la Secretaría.

- Otros: **47**